

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO # 11

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto # 11 abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

"Asesoría Legal a la Dirección Ejecutiva" ✓
Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

José Roberto Hernández Guzmán ✓
Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-049-183-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.28,500.00) ✓

Se adjunta el producto No. 11 _____

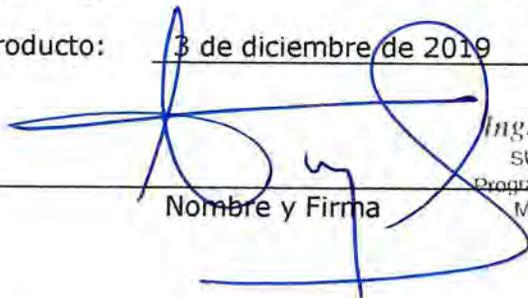
Titulado:
"Producto #11"

Impreso en: 33
Cantidad en hojas

SI ✓
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 3 de diciembre de 2019

Revisión Técnica _____


Nombre y Firma

Ingrid A. Zelaya Florián
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala 3 de diciembre de 2019

Ministerio de Economía
Programa Nacional de Competitividad

Nombre:	José Roberto Hernández Guzmán
Contrato No.	PNC-108-049-183-2019
Renglón Presupuestario	183
Dependencia:	Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-
Periodo del contrato:	28 de Febrero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019
Producto:	Producto # 11
Tipo de Servicio:	SERVICIO PROFESIONAL SIN RAZÓN DE DEPENDENCIA

Resumen Ejecutivo

De conformidad con los términos de referencia señalados en el contrato PNC-108-049-183-2019, se instituye que el entregable debe contener: "(...) Análisis jurídico y plan de trabajo del proceso de absorción del Programa Nacional de Competitividad a ProGuatemala, el cual debe estar acorde a la iniciativa de ley 5500 del Congreso de la República, el cual permita realizar las gestiones y procesos correspondientes en el marco jurídico (...)".

Al tenor de lo anterior, se presenta el producto correspondiente, haciendo la acotación que los documentos revisados, analizados y sobre los que se basa el presente entregable se encuentran en los archivos oficiales del Programa Nacional

de Competitividad, los cuales pertenecen de toda forma a dicha entidad y de los cuales se ha cedido todo derecho intelectual e intelectual en los que el suscrito ha colaborado.

Contenido del Producto:

- Análisis jurídico y plan de trabajo del proceso de absorción del Programa Nacional de Competitividad a ProGuatemala, el cual debe estar acorde a la iniciativa de ley 5500 del Congreso de la República, el cual permita realizar las gestiones y procesos correspondientes en el marco jurídico.

Análisis Jurídico:

La iniciativa de ley 5500 contempla la creación del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-, la que tiene por objetivo establecer el marco legal para la coordinación, la planificación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a promover la promoción comercial, la competitividad del país, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otras entidades públicas del Estado.

Actualmente la Comisión de Economía y Comercio Exterior ha dictaminado favorablemente y se han sustentado dos lecturas en el Pleno del Congreso de la República y se han agendado en varias oportunidades la iniciativa para ser debatida en tercera lectura, lo que no se ha concretado por diversas razones, la principal es la falta de quorum en las sesiones en que ha sido convocada.

El funcionamiento de PROGRUATEMALA permitirá una redefinición y establecimiento de estrategias que promoverán el desarrollo económico; así como

fortalecerá la asociación que debe existir entre el sector público y productivo para así afrontar nuevos desafíos en torno a la competitividad de los mercados. Coadyuvará además a definir de manera conjunta las líneas estratégicas de temas de vital importancia para Guatemala, como la necesidad del establecimiento de la marca país, permitiendo todo ello superar la debilidad institucional existente, al absorber programas como el Programa Nacional de Competitividad - PRONACOM- e Investing Guatemala, garantizando la continuidad del trabajo que se ha realizado y los espacios de dialogo que ambos programas han generado, permitiendo que esta evolucione acorde a las necesidades reales del país.

Lo anterior se ve concatenado con lo estipulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, que establece la obligación del Estado en orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; proteger la formación de capital, el ahorro, la inversión, el desarrollo ordenado y eficiente del comercio interior y exterior del país, fomentando mercados para los productos nacionales y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

En ese sentido se puede observar en el marco del desarrollo económico de las naciones es la inversión, en países con economías abiertas, la inversión extranjera ha estado ligada a una orientación exportadora y de potencialización de nuevos sectores, lo que permite un aprovechamiento más eficiente de los recursos, fortalecer la competitividad de la economía y coadyuvar al crecimiento

económico sostenido, lo que permitió la introducción y difusión de nuevas tecnologías, así como la generación de fuentes de empleo más productivas y mejor remuneradas.

De ahí que se haga necesario fortalecer una institución que vele por la adecuada implementación de los acuerdos comerciales, que benefician al desarrollo económico comercial y social del país, tal como la creación de instituciones como la de PROGUATEMALA. A nivel de la región de Latinoamérica la mayoría de los países cuentan con Institutos de promoción comercial y de inversión, lo cual que les ha permitido ser más competitivos y aprovechar los instrumentos comerciales.

En Guatemala existe una debilidad institucional en el fomento de desarrollo productivo del país, atracción de las inversiones, promoción de las exportaciones, promoción de la competitividad, factores que no han permitido un buen aprovechamiento de los recursos para cumplir con los objetivos de la política de comercio exterior y las estrategias de país encaminadas a la atracción y la promoción de las inversiones y comercio internacional, así como el aumento de la productividad y competitividad del País. Siendo el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, una de las pocas instituciones del país que vela por el desarrollo competitivo y de atracción de inversiones, por lo que debe asegurarse la continuidad del trabajo que se ha realizado y los espacios de dialogo que se han generado, fortaleciendo esa institucionalidad y permitiendo que esta evolucione acorde a las necesidades reales del país.

La evolución y desarrollo del comercio internacional, hace necesario crear una Institución desconcentrada con personería jurídica propia, plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con patrimonio y presupuesto

propio, por el vínculo estrecho que debe sostener con las demás instituciones del Estado, encargada de la implementación y ejecución de las acciones y políticas nacionales relacionadas con la promoción comercial, competitividad, productividad, inteligencia de mercados, atracción de inversión directa al país tanto nacional como extranjera y posicionamiento de la marca país, que permita impulsar y crear las estrategias de país, dirigidas a mejorar la competitividad, incrementar la productividad nacional y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.

Aunado a lo anterior es importante tomar en cuenta que para atraer y promover la inversión extranjera, así como la promoción de los productos de exportación de Guatemala, es imperativo coordinar las acciones y actividades de los agregados comerciales en el exterior bajo políticas y lineamientos unificados, que permitan la promoción y el posicionamiento de país con los principales socios comerciales y en otros mercados en donde Guatemala potencialice su oferta. La implementación de esta estrategia conllevará a aumentar la atracción de la inversión, para desarrollar nuevos sectores como tecnología, innovación, así como los sectores estratégicos definidos en la Política Económica y en la Política Nacional de Competitividad que tienen como objetivo alinear las necesidades sociales con la productividad, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social para los guatemaltecos, generando crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible, promoviendo así, la generación de empleo, intercambio de mercancías, servicios, fortaleciendo las oficinas comerciales y de inversión, promoviendo a la pequeña y mediana empresa en los mercados nacionales e internacionales, entre otros.

Acorde a lo señalado por el Foro Económico Mundial, la competitividad es “El conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país”, se trata de un elemento clave para cambiar la trayectoria que Guatemala conlleva actualmente, ya que es el elemento más relevante para incidir en la productividad, generar crecimiento acelerado, inclusivo y sostenible. Lo que al ser concatenado con lo señalado por el Índice Global de Competitividad encontramos que los países con mejores puntajes en competitividad cuentan con mayores ingresos per cápita. Los países más competitivos, tienen mejores resultados en sus agendas sociales y en el nivel y calidad de vida de sus ciudadanos.

La iniciativa cuenta con estructura de 5 capítulos y de 35 artículos, los elementos de importancia, por capítulo, son los siguientes:

1. Capítulo I: Establece las disposiciones generales incluyendo la creación del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión–PROGUATEMALA–, que actuará por delegación del Estado, como entidad desconcentrada con independencia técnica y funcional. Asimismo, muestra el objetivo, campo de acción, y las funciones del Instituto.

2. Capítulo II: Contempla la Organización del PROGUATEMALA, las atribuciones y funciones de sus los órganos. Se define que será a través del reglamento que deberá formular su estructura técnica que incluya como mínimo las áreas de competitividad y productividad, promoción comercial, análisis estratégico, marca país, y atracción de la Inversión, además de su organización administrativa, financiera y de servicios.

3. Capítulo III: Norma lo relativo al patrimonio, presupuesto y prerrogativas de la institución.

4. Capítulo IV: Contiene las disposiciones finales incluyendo la figura de los agregados comerciales y la utilización de medios electrónicos.

5. Capítulo V: Enumera las disposiciones transitorias que consideran la absorción del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- lo relacionado al presupuesto inicial del Instituto; como la designación del primer director interino de PROGUATEMALA y las normas complementarias.

En el último de los capítulos se establece que:

“Artículo 27. Absorción del Programa Nacional de Competitividad. Todas las funciones, derechos, obligaciones, contratos y relaciones jurídicas de cualquier naturaleza, incluidos los derechos adquiridos en materia laboral y la totalidad del patrimonio del Programa Nacional de Competitividad se absorberán por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la presente Ley. La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción a que se refiere el presente artículo. Cualquier entidad privada que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad o pública estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción establecida en la presente Ley. La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo. Artículo 28. Absorción de recursos financieros. Las Donaciones reembolsables y no reembolsables, préstamos u otras fuentes de financiamiento internacional y lo relativo al Millennium Challenge Corporation –MCC-, adscritos al Programa Nacional de Competitividad, se absorberán en su totalidad por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la

presente Ley. La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción a que se refiere el presente artículo. Cualquier entidad privada que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad o pública estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción establecida en la presente Ley. La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo. Artículo 29. Primer Director de PROGUATEMALA. Por única vez y de manera excepcional, el Ministro de Economía designará al primer director de PROGUATEMALA, quien durará en funciones hasta que sea nombrado el Director Ejecutivo según el procedimiento establecido en esta ley. **El plazo máximo de tal función será de un año y deberá velar por la liquidación de bienes y recursos**, concluido dicho plazo se realizará el proceso de nombramiento ordinario de conformidad esta norma.” –el resaltado no obra en el original-

Al tenor de las normas transcritas anteriormente, el Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM- es absorbido por PROGUATEMALA, ello como una modalidad de cierre institucional, en el que todas las funciones, derechos, obligaciones, contratos y relaciones jurídicas de cualquier naturaleza, incluidos los derechos adquiridos en materia laboral y la totalidad del patrimonio pasan a ser parte de la nueva institución creada con la iniciativa 5500. Asimismo, los recursos financieros, las Donaciones reembolsables y no reembolsables, préstamos u otras fuentes de financiamiento internacional y lo relativo al Millennium Challenge Corporation –MCC-

Es importante hacer notar que desde la entrada en vigencia de la Ley que crea el instituto deja de existir PRONACOM y pasa a ser PROGUATEMALA, de ahí que la obligación de hacer el traslado y orden de todo lo relativo al patrimonio le corresponda a la Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA, la que ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción; así como cualquier entidad privada o pública que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción. La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo.

Es de hacer notar que el primer director de PROGUATEMALA, tiene un plazo de un año desde su nombramiento para ejecutar y velar la liquidación de bienes y recursos, este director está exento de hacer el proceso de selección de Director Ejecutivo, siendo por una única vez y de manera excepcional, que el Ministro de Economía designará al mismo quien durará en funciones hasta que sea nombrado el Director Ejecutivo según el procedimiento establecido en esta ley.

Lo anterior resulta vital para el proceso que permita realizar las gestiones y procesos de absorción de PRONACOM a PROGUATEMALA, ya que en la entrada en vigencia de la normativa que crea el instituto, las funciones administrativas del personal del programa deja tener vigencia, por lo que se hace necesario que el director ejecutivo de la nueva institución sea nombrado y este como representante legal de la institución pueda iniciar con las gestiones administrativas y operativas para hacer traslados, concretando así el inicio de las operaciones.

La tramitología administrativa jurídica que debe realizarse, va desde la apertura de las cuentas de funcionamiento y sistemas Estatales ante el Ministerio de Finanzas y la Superintendencia de Administración Tributaria, la creación de plazas, hasta la convocatoria de la Junta Directiva y el llamamiento de inicio de todas las operaciones del instituto.

La intelección de lo anterior ayuda a explicar el plan de trabajo que se formula desde la parte jurídica en dos sentidos, el primero desde el momento previo en el que PRONACOM debe estar preparado para la entrada en vigencia de la norma y el segundo momento al estar vigente y positiva la normativa.

Derivado de ello, se puede agrupar en cuatro grandes aspectos los que se deben tomar en consideración para concretar el proceso de absorción adecuadamente los que se abordaran por separado, siendo estos: a) patrimonio; b) personal; c) operatividad administrativa; y d) cooperación internacional y manejo de donaciones.

En lo relativo al patrimonio, lo debemos entender como el conjunto de activos y pasivos perteneciente al programa y que por consiguiente se debe tener una línea de trabajo sobre ellos. Lo primero se deberá determinar los activos y obligaciones que tenga programa, respecto los activos corresponderá a los sistemas de contabilidad integrada los que darán el reflejo primario de los activos tangibles, a ello se le debe sumar los activos intangibles que se tienen, verbigracia los resultados de consultorías y estudios ejecutados por el programa. Respecto a las obligaciones, debemos precisar que en este momento no se refieren a las generadas por relaciones laborales o de presentación de servicios de carácter temporal profesionales o técnicos, sino a las relaciones jurídicas existentes fuera de ellas en las que se tenga una contraprestación que cumplir con otra persona o entidad jurídica como por ejemplo convenios o contratos de arrendamiento, obra y suministro, en los que el programa tiene un obligación que cumplir, a ellos debe realizarse una modificación contractual en la que exista una subrogación de las obligación

del programa al instituto, sustituyendo no solo el obligado sino las fuentes de financiamiento, la prelación de cumplimiento y otras que se puedan generar, como consecuencia de la absorción.

En lo relativo al personal, se debe tomar en consideración que se deben crear plazas para la nueva institución, es decir que las plazas creadas para el programa dejan de existir al ser absorbida por la nueva institución, lo que conlleva que la institución deba cumplir con los pasivos laborales de las personas que están siendo absorbidas o hacer una sustitución de patrono, lo que implica que el instituto, debe crear nuevas plazas acorde a sus régimen laboral interno al estar exento del servicio civil general de Estado pero debe crear los nexos financieros a ellas; en concordancia con ello, debe tomarse en cuenta que cualquier litigio de índole laboral iniciado contra PRONACOM el sujeto que deberá responder es PROGUATEMALA. Nuevamente tal como se señaló en los apartados superiores la obligación radica en el nuevo director ejecutivo.

En lo que respecta a la operatividad administrativa, se refiere a la habilitación e incorporación de todos los sistemas operativos estatales como por ejemplo SICOIN, GUATENOMINAS, GUATECOMPRAS, etcétera; ello más que una complicación jurídica, hace necesario que se hagan las solicitudes correspondientes a las instituciones respectivas para el efecto.

En cuanto a la cooperación internacional y manejo de donaciones, la ley autoriza que todo aquello en lo que se haya designado a PRONACOM como ente ejecutor de cooperación internacional y manejo de donaciones se traslada a PROGUATEMALA por lo que tan solo es de hacer las sustituciones correspondientes por parte del Director Ejecutivo para que se pueda seguir operando en las mismas condiciones en las que fue otorgada la cooperación o donación.

Plan de Trabajo:

Realizado el análisis jurídico del proceso de absorción del Programa Nacional de Competitividad acorde a la iniciativa de ley 5500 del Congreso de la república,

corresponde formular el plan de trabajo de cómo realizar la absorción acorde a la citada iniciativa, debiendo seguir la estructura lógica del análisis efectuado sobre los cuatro aspectos siguientes: a) patrimonio; b) personal; c) operatividad administrativa; y d) cooperación internacional y manejo de donaciones.

A este respecto debe señalarse que los planes de trabajo deben realizarse en forma simultánea y consecutiva, los que deben iniciar por el nombramiento del primer director ejecutivo de PROGUATEMALA, quien será el responsable de regularizar todo lo relativo a la absorción correspondiente, por ello será el primer eslabón del plan de trabajo que deberá enmarcarse para ello corresponde realizar lo establecido en el artículo 29 de la citada iniciativa, que señala “(...) Artículo 29. Primer Director de PROGUATEMALA. Por única vez y de manera excepcional, el Ministro de Economía designará al primer director de PROGUATEMALA, quien durará en funciones hasta que sea nombrado el Director Ejecutivo según el procedimiento establecido en esta ley. El plazo máximo de tal función será de un año y deberá velar por la liquidación de bienes y recursos, concluido dicho plazo se realizará el proceso de nombramiento ordinario de conformidad esta norma (...)”, por lo que debe realizarse, al estar vigente la ley, lo siguiente:

- El Ministro de Economía debe designar al primer director de PROGUATEMALA, eso mediante acuerdo ministerial, lo que conllevará el inicio de la relación laboral del director con la institución.

Una vez realizado el citado nombramiento el Director puede iniciar todas las gestiones y procedimientos necesarios para la absorción del Programa Nacional de Competitividad, tal como se indicó anteriormente debe realizarse en forma simultánea todos los procedimientos para tener funcionalidad en la institución; si bien es cierto el director es el representante legal y la máxima autoridad administrativa, es necesario

contar con aprobaciones de la Junta Directiva, para consolidar ciertos procedimientos en especial los relativos a los de personal.

Habiendo establecido este primer paso se estructuran los cuatro procedimientos de la forma siguiente:

a) Patrimonio: El fundamento legal para ello lo encontramos en el artículo 27 de la iniciativa que indica: “(...) Artículo 27. Absorción del Programa Nacional de Competitividad. Todas las funciones, derechos, obligaciones, contratos y relaciones jurídicas de cualquier naturaleza (...) y la totalidad del patrimonio del Programa Nacional de Competitividad se absorberán por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la presente Ley (...)”, en ese sentido, el director del instituto es el responsable de hacer los traslados de inventarios, así como suscribir los contratos modificatorios que haya realizado el programa y los convenios donde se hayan adquirido obligaciones o derechos, esto conllevará cumplir con las formas legales respectivas y los procedimientos de registros correspondientes, en esto es importante señalar que la propia iniciativa señala que toda institución privada o pública esta en la obligación de realizar los registros y anotaciones correspondientes; así como la exención de tributos para el efecto.

b) Personal: Respecto al personal el mismo artículo 27 ibidem, establece: “(...) que los derechos adquiridos en materia laboral (...)” también son adquiridos por el instituto, lo que conlleva que debe realizarse las gestiones necesarias para sustituir al patrono o para finiquitar las relaciones laborales anteriores. Es importante señalar que para estas gestiones si es necesaria la aprobación de la Junta Directiva de una escala salarial, manual de puestos y funciones, así como de otras herramientas provisionales para su funcionalidad.

c) Operatividad administrativa: Respecto a las habilitaciones y registros en sistemas Estatales, el Director Ejecutivo con una carta a las instituciones correspondientes debe solicitar usuario y clave para acceder a los mismos, he iniciar la operaciones respectivas, pudiendo actuar de mutuo propio.

d) Cooperación internacional y manejo de donaciones. Respecto a ello, el artículo 28 de la iniciativa regula: "(...) Las Donaciones reembolsables y no reembolsables, préstamos u otras fuentes de financiamiento internacional y lo relativo al Millennium Challenge Corporation –MCC-, adscritos al Programa Nacional de Competitividad, se absorberán en su totalidad por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la presente Ley. La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción a que se refiere el presente artículo. Cualquier entidad privada que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad o pública estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción establecida en la presente Ley. La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo (...)", derivado que la iniciativa es clara, solo de ser necesario se debería realizar los documentos traslativos y enmiendas correspondientes entre los donantes, los que debe suscribir el director ejecutivo con anuencia de la Junta Directiva.

El anterior análisis y plan de trabajo, se elaboró bajo las premisas señaladas en la iniciativa 5500 del Congreso de la República y las generales de la administración pública guatemalteca, esto no supone que los mismos deban sustentarse en la forma que se ha

planteado o que surjan distintos procedimientos que deban cumplirse en el momento en que la citada iniciativa entre en vigencia, por lo que al estar la citada iniciativa aun en segunda lectura y lo cambiante de procedimientos, se hace la recomendación de mantener en constante verificación y validación del presente.



José Roberto Hernández Guzmán
Abogado y Notario
2283 19684 0101
Colegiado: 12710

Aprobado por:



~~Francisca de Jesús Cárdenas Morán~~
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXOS

DECRETO NÚMERO

DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, entre otros, orientar la economía nacional, para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional; promover el desarrollo económico de la Nación a nivel urbano y rural, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente; proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión; y crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

CONSIDERANDO

Que para lograr los fines del Estado se deben unificar los esfuerzos para el desarrollo integral de las personas, el fomento a la competitividad, la producción, inversión, el desarrollo de la marca país y la inteligencia de mercados y permitan de forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz, que las entidades públicas y privadas, en su ámbito de actuación, trabajen a favor de la mejora del clima de negocios del país. Debiendo consolidarse e institucionalizarse las acciones que permitan impulsar la participación activa del país en el panorama internacional, consolidándolo como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión; así como la coordinación, planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a la promoción de la competitividad, la productividad, la inversión, la marca país y la inteligencia de mercados.

CONSIDERANDO

Que para alcanzar los objetivos planteados en los considerandos anteriores, es indispensable crear una entidad con autonomía operativa, con personería jurídica propia y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con patrimonio y presupuesto propio y que pueda generar fondos privativos, operando dentro del marco de esta ley s, a la cual el Estado le otorgue las facultades para coordinación, planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a la competitividad, productividad, inversión, marca país y la inteligencia de mercados.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

La siguiente:

DECRETA

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO PARA LA PROMOCIÓN DE LA COMPETITIVIDAD, Y LA INVERSIÓN-PROGUATEMALA-

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente ley tiene por objeto establecer el marco legal para la coordinación, la planificación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a promover la promoción comercial, la competitividad del país, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otras entidades públicas del Estado.

Artículo 2. Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión-PROGUATEMALA-. Se crea el Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión, el que podrá denominarse "PROGUATEMALA", como una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía, la que tendrá independencia técnica y funcional para el ejercicio de las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Tendrá presupuesto propio y la capacidad de administrar sus fondos privativos, operando dentro del marco de esta ley.

La coordinación de sus actividades con la política general del Estado será por conducto del Ministerio de Economía, como órgano competente y de comunicación con el Ejecutivo. PROGUATEMALA definirá los lineamientos de promoción de la competitividad, la productividad, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercado.

PROGUATEMALA podrá tener sedes internacionales, regionales, departamentales, municipales y otras que permitan lograr los objetivos de la institución.

Artículo 3. Objetivo de PROGUATEMALA. El objetivo de PROGUATEMALA es ejecutar coordinar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones del país en temas de promoción comercial, inversión, productividad, competitividad, marca país, e inteligencia de mercados que permitan impulsar la participación activa de Guatemala a nivel internacional, a fin de consolidar al país como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión, para lo que llevará a cabo las actividades

y operaciones previstas en la presente ley, su reglamento, manual de operaciones y demás normas.

Artículo 4. Campo de Acción. Para el cumplimiento de sus objetivos, PROGUATEMALA colaborará en el desarrollo e implementación de políticas, programas y proyectos relacionados a la promoción de la competitividad sistémica del país, aumento de la productividad en los sectores productivos del país, atracción y promoción de la inversión local y extranjera, fomento de las exportaciones de bienes y servicios, así como la internacionalización de las empresas para contribuir al desarrollo económico y la implementación estratégica de marca país.

Artículo 5. Funciones de PROGUATEMALA. Tendrá las siguientes funciones:

- a) Diseñar y ejecutar la estrategia del país en materia de promoción de la competitividad, productividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- b) Elaborar las propuestas de políticas, programas, proyectos y actividades que promuevan la promoción comercial, competitividad, productividad, inversión, y marca país e inteligencia de mercados;
- c) Coordinar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de las políticas, acciones, programas, proyectos y actividades que promuevan la productividad, promoción comercial, competitividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- d) Promover a nivel internacional a Guatemala, a fin de atraer la inversión, apoyar el comercio exterior, fomentar la internacionalización de las empresas e impulsar la marca país;
- e) Identificar y priorizar los sectores con mayor potencial para la atracción de inversión nacional y extranjera;
- f) Desarrollar inteligencia de mercados para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- g) Proveer al Ministerio de Relaciones Exteriores la estrategia de país en materia de promoción comercial, la competitividad y la inversión, la que será ejecutada por la red de agregados comerciales y las oficinas comerciales de Guatemala en el extranjero;
- h) Gestionar créditos y/o asistencia financiera y técnica, nacional e internacional, relacionada a la promoción y ejecución de programas cuya finalidad sea optimizar la promoción comercial, marca país, inversión, competitividad y productividad en el país.
- i) Coadyuvar a la generación de políticas de promoción, diversificación e incremento de las exportaciones e inversiones del país;

- j) Proponer, impulsar y desarrollar los lineamientos, acciones y procedimientos de procuración al inversionista, así como la internacionalización de las empresas;
- k) Ejecutar la coordinación interinstitucional de los sectores público y privado, que sea necesaria para cumplir con el objeto de la presente ley;
- l) Realizar alianzas con entidades públicas, autónomas, descentralizadas, y otros organismos de estado, municipalidades, sectores productivos, academia, tanques de pensamiento y sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos de PROGUATEMALA;
- m) Procurar la facilitación de los trámites relacionados con el proceso de inversiones en el país, promoción comercial, internacionalización de empresas, así como el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- n) Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión; sobre los trámites que debe cumplir para iniciar o ampliar operaciones o de producción y llevar un seguimiento continuo de todo el trámite de inversión;
- o) Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con el Banco de Guatemala y con el Instituto Nacional de Estadística;
- p) Ejecutar la normativa derivados de la política general del país en materia de inversión extranjera;
- q) Suscribir convenios administrativos de cooperación y coordinación con dependencias e instituciones del Estado y personas individuales o jurídicas de carácter privado y organismos o entidades internacionales;
- r) Coordinar administrativa y financieramente la ejecución de convenios y programas de cooperación internacional, bilateral y multilateral, relacionados directamente con la promoción de la inversión y la competitividad en el país que le sean delegados para su ejecución a PROGUATEMALA.
- s) Conformar órganos de acompañamiento técnico de carácter mixto, público- privado necesario para el logro de sus objetivos.
- t) Otras que de la presente Ley y su Reglamento se deriven.

CAPITULO II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. Organización de PROGUATEMALA. Los órganos de dirección y operación de PROGUATEMALA son:

- a) La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión;
- b) La Dirección Ejecutiva;
- c) La Subdirección General; y,
- d) Las áreas que se creen para el cumplimiento de sus funciones y objetivos, teniendo como mínimo: Competitividad y Productividad, Promoción Comercial, Análisis Estratégico, Marca País, Atracción de la Inversión.

El Reglamento de la presente ley deberá desarrollar la estructura administrativa, financiera, técnica y operativa necesaria para el cumplimiento de las funciones y objetivos de PROGUATEMALA.

Artículo 7. Junta Directiva del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión. La Junta directiva de PROGUATEMALA es su autoridad máxima y estará integrada por:

- a. El Ministro de Economía, quien la preside;
- b. El Vicepresidente de la Junta Directiva; quien tendrá voz pero no voto
- c. El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d. El Ministro de Finanzas Públicas;
- e. El Secretario General de Planificación de la Presidencia;
- f. El Director del Instituto Guatemalteco de Turismo;
- g. Un representante del Consejo Económico Social -CES-;
- h. Un representante de la Confederación de Federaciones de Cooperativas
- i. Dos representantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras -CACIF-; y,
- j. El Director Ejecutivo del PROGUATE, quien actuará como secretario de la Junta Directiva, asistiendo a las sesiones con voz, pero sin voto.

El Vicepresidente de la Junta Directiva será nombrado por el Presidente de la República.

Artículo 8. Sesiones, suplencias, quorum y decisión. La Junta Directiva sesionará ordinariamente una vez cada quince días y en forma extraordinaria las veces que considere necesarias, no pudiendo en ningún caso devengar dietas por más de dos sesiones durante la misma quincena.

Las sesiones se tendrán como válidas y con quorum constituido cuando seis miembros de la Junta Directiva se encuentren reunidos, siendo obligatoria la presencia del Presidente de la Junta Directiva.

Cada uno de los miembros de la Junta Directiva tienen derecho a un voto, en caso de no tener mayoría para tomar una decisión el Presidente de la Junta Directiva tiene doble voto.

En todas las sesiones se levantará un acta haciendo constar las decisiones de la Junta Directiva por medio del Secretario de Junta Directiva.

Todos los miembros de la Junta Directiva que no ostenten cargo público tendrán suplentes. Quienes ostenten cargo público serán sustituidos por su respectivo Viceministro, sub-Secretario o sub-Director, de conformidad con la designación que para el efecto haga cada uno de ellos.

En caso de ausencia o impedimento temporal de un miembro titular de la Junta Directiva, lo sustituirá su respectivo suplente. En caso de ausencia del Presidente de la Junta Directiva, el Vicepresidente asumirá sus funciones con voz y voto.

Los miembros suplentes de la Junta Directiva, cuando no estuvieren supliendo a los titulares, podrán asistir a las sesiones de ésta, con voz pero sin voto.

Artículo 9. Atribuciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

a) Aprobar los planes y políticas institucionales de PROGUATEMALA a propuesta del Director Ejecutivo.

b) Aprobar los Planes Operativos Anuales y Multianuales requeridos por la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento y todos aquellos que por ley se establezcan;

c) Aprobar, improbar o modificar, dentro del ámbito de su competencia, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos formulados por el Director Ejecutivo así como todas aquellas modificaciones que se realicen en el transcurso de la ejecución presupuestaria.

d) Aprobar los convenios de ejecución de programas específicos con organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales.

e) Aprobar, dentro del ámbito de su competencia, los reglamentos y disposiciones internas que faciliten y garanticen el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de PROGUATEMALA, incluyendo los que regulan la estructura organizacional.

f) Aprobar los mecanismos de medición de resultados y rendición de cuentas de PROGUATEMALA.

g) Aprobar los informes trimestrales de los resultados de PROGUATEMALA para remitirlos a la Presidencia de la República, los cuales deberán contener una serie de recomendaciones por institución vinculada a la implementación de la estrategia de PROGUATEMALA.

- h) Aprobar la memoria de labores elaborada por el Director Ejecutivo y remitirla al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República
 - i) Aprobar las actas de la Junta Directiva elaborada por el secretario, en la siguiente sesión, incluido como uno de los puntos de la agenda.
 - j) Aprobar los reglamentos internos y manuales a propuesta del Director Ejecutivo que sean necesarios para fortalecer el funcionamiento de PROGUATEMALA.
 - k) Aprobar el listado de posibles candidatos para el cargo de Agregados Comerciales para que por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República elija y nombre libremente a los Agregados Comerciales que considere del listado presentado.
 - l) Aprobar, según el monto de la adquisición, los procedimientos y contratos de compras y adquisiciones de PROGUATEMALA de acuerdo a lo que estable la Ley de Contrataciones del Estado y las compras internacionales que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
 - m) Acordar la forma de invertir los fondos de PROGUATEMALA.
 - n) Estudiar los balances, estados o informes contables relativos a la marcha de PROGUATEMALA, así como los informes de las auditorías internas y externas que se requieran.
 - o) Aprobar y contratar los servicios de auditoría externa y recibir los informes correspondientes.
 - p) Confirmar el proyecto de liquidación del presupuesto anual de ingresos y egresos de PROGUATEMALA, para que posteriormente sea enviado al Ministro de Economía para su aprobación, el que deberá publicarse en un medio electrónico de su preferencia.
 - q) Gestionar la aprobación de donaciones de entidades nacionales e internacionales a favor de PROGUATEMALA.
 - r) Nombrar y al Director Ejecutivo de PROGUATEMALA de conformidad con la presente ley.
 - s) Cualesquiera otras determinaciones consignadas en esta ley y en sus reglamentos internos.
- Artículo 10. Funciones del Presidente de la Junta Directiva. El Presidente de la Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:
- a. Convocar, presidir y conducir las sesiones de Junta Directiva.
 - b. Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos de su competencia presentados por el Director Ejecutivo.
 - c. Coordinar las actividades de la Junta Directiva.
 - d. Velar por la correcta ejecución de las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

e. Velar por el cumplimiento de las funciones de la Junta Directiva. f. Las demás facultades que le atribuya la ley y los reglamentos.

Artículo 11. Funciones del Secretario de la Junta Directiva. El secretario de la Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Servir de enlace institucional entre la Junta Directiva y cualquier institución que, a su criterio, sea clave para el debido funcionamiento de PROGUATEMALA.
- b. Comunicar las decisiones de la Junta Directiva a los respectivos órganos o entidades.
- c. Ejecutar la convocatoria ordenada por el Presidente de la Junta Directiva a los miembros de la Junta Directiva para celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- d. Elaborar las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, así como emitir las certificaciones de los puntos de acta.
- e. Dar seguimiento a las instrucciones emanadas por la Junta Directiva.

Artículo 12. Del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo es la autoridad administrativa superior de PROGUATEMALA y el funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico en materia de competitividad y promoción de inversiones. El Director Ejecutivo es el funcionario encargado de la gestión y ejecución ordinaria de las funciones de PROGUATEMALA y, en consecuencia, tiene a su cargo dirigir las actividades técnicas, administrativas y operativas del mismo, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley y disposiciones legales aplicables. Es la responsable de aprobar todas las propuestas que conocerá la Junta Directiva para su aprobación.

Artículo 13. Atribuciones de la Dirección Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Ejercer la Representación institucional de PROGUATEMALA
- b. Aprobar, acorde al monto de la adquisición, los procedimientos y contratos de compras y adquisiciones de PROGUATEMALA de acuerdo a lo que estable la Ley de Contrataciones del Estado y las compras internacionales que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.
- c. Realizar la contratación de las auditorías externas, en cumplimiento de lo establecido en los convenios de cooperación internacional.
- d. Apoyar en la formulación y elaboración del plan de trabajo de la institución.
- e. Ejecutar donaciones de entidades nacionales e internacionales.
- f. Participar en las reuniones de la Junta Directiva y ejercer el cargo de Secretario

g. Ser la autoridad administrativa superior, debiendo realizar los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal, acorde a los manuales y reglamentos aprobados por la Junta Directiva.

h. Remitir al Ministerio de Economía los proyectos de presupuesto anual de ingresos y egresos y sus modificaciones para su trámite respectivo, posterior a la debida aprobación por parte de la Junta Directiva.

i. Remitir informes trimestrales de los resultados de PROGUATEMALA a la Presidencia de la República, previa aprobación por parte de la Junta Directiva, los cuales deberán contener una serie de recomendaciones por institución vinculada a la implementación de la estrategia de PROGUATEMALA.

j. Las demás funciones inherentes a la naturaleza de su cargo y las que le asigne esta Ley o su Reglamento.

Artículo 14. Nombramiento del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será nombrado por la Junta Directiva de PROGUATEMALA para un período de cinco (5) años, pudiendo ser reelecto por una única vez. Trabajará a tiempo completo y con exclusividad para PROGUATEMALA, con excepción de las actividades docentes, siempre que haya compatibilidad en los horarios.

Para el nombramiento del Director Ejecutivo, la Junta Directiva deberá convocar a la Comisión Calificadora establecida en la presente Ley en un plazo no menor de sesenta (60) días antes del inicio del plazo del nombramiento del Director Ejecutivo. La Comisión Calificadora dentro del plazo de cuarenta (40) días contados a partir de la fecha de su instalación, deberá presentar una terna de candidatos a la Junta Directiva para que proceda a la elección del Director Ejecutivo.

El Director Ejecutivo deberá cumplir con los mismos requisitos que se requieren para ser Ministro de Estado y no debe estar comprendido en alguna prohibición para ser Ministro de Estado.

Artículo 15. Comisión Calificadora. La Comisión Calificadora para el proceso de elección del Director Ejecutivo de PROGUATEMALA se conformará de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Economía, quien será el Presidente de la Comisión;
- b) Un representante del sector empresarial miembro de la Junta Directiva; y,
- c) Un representante del sector no público, miembro de la Junta Directiva;

El secretario de la comisión será designado por sorteo dentro de sus miembros, excluyendo al presidente. El cargo de miembro de la Comisión Calificadora es obligatorio y ad-honorem.

Los parientes dentro de los grados de ley del Presidente o del Vicepresidente de la República, del Ministro y de los Viceministros de Economía tienen impedimento para integrar la Comisión de Calificadora.

Si alguna de las personas a las que se refieren las literales b) y c) tuvieren impedimento, deberán comunicarlo de inmediato a la entidad correspondiente de su designación para que se haga un nombramiento excluyéndoles.

Los miembros de la Comisión Calificadora no podrán integrar la nómina de candidatos a miembros de la Junta Directiva.

Todas las actuaciones, sesiones y documentación de la Comisión Calificadora serán públicas, y su presidente deberá garantizar el acceso irrestricto a cualquier ciudadano que así lo solicite. En todas las sesiones se deberá brindar espacio para que el público pueda presenciar el trabajo de la Comisión. El Presidente de la Comisión velará por el orden en las sesiones, y podrá expulsar a quien impida el buen desarrollo del trabajo de la Comisión.

Una vez instalada la Comisión Calificadora, esta procederá a realizar una convocatoria pública para que quienes estén interesados en optar al cargo de Director Ejecutivo de PROGUATEMALA presenten sus solicitudes. Esta convocatoria se deberá publicar en el portal de internet de PROGUATEMALA, en el Diario Oficial y en dos (2) diarios de mayor circulación. Dentro de los quince (15) días contados a partir de la convocatoria, los interesados en optar al cargo de miembro de la Junta Directiva deberán presentar una solicitud a PROGUATEMALA, acompañando la documentación que demuestre que cumplen con los requisitos establecidos en la presente Ley.

Vencido el plazo para recibir solicitudes por parte de los interesados a optar al cargo, PROGUATEMALA publicará en el Diario Oficial, en dos (2) de mayor circulación y en su portal de Internet el listado de personas interesadas a optar al cargo que presentaron su solicitud y deberá enviar las solicitudes recibidas a la Comisión Calificadora para su evaluación y calificación de acuerdo con un procedimiento objetivo que considere méritos académicos y profesionales. Cualquier persona que conozca de algún impedimento de los interesados para optar al cargo lo deberá hacer saber por escrito a la Comisión Calificadora.

La lista final de candidatos para optar al puesto se integrará por las tres personas que obtengan las calificaciones más altas. La lista final se deberá enviar a la Junta Directiva dentro del plazo establecido en la presente ley.

Dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión de la lista final, la Junta Directiva realizará la designación del Director Ejecutivo de PROGUATEMALA.

Artículo 16. Remoción del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo podrá ser removido por la Junta Directiva, mediante resolución debidamente fundamentada, por las siguientes causas:

- a) Cometer actos fraudulentos, ilegales o evidentemente opuestos a las funciones o los intereses de PROGUATEMALA;
- b) Participar en actividades proselitistas de organizaciones políticas o ser candidato a elección popular;
- c) Trasladar a la Junta Directiva información falsa o alterada;
- d) Utilizar, en beneficio propio o de terceros, la información confidencial o información reservada de que disponga en razón de su cargo, así como divulgar la mencionada información en contravención de la ley;
- e) Incumplir con resoluciones de la Junta Directiva; o f) Estar guardando prisión preventiva.

El reglamento de esta ley establecerá los procedimientos específicos para la remoción del Director Ejecutivo que incurra en alguna de las causales.

Artículo 17. De la Subdirección Ejecutiva. El Subdirector del PROGUATEMALA será nombrado por el Director Ejecutivo y debe tener las mismas calidades que este. En ausencia del Director Ejecutivo le corresponderá sustituirlo en todas las funciones. El reglamento fijará sus demás atribuciones.

Artículo 18. Régimen laboral. El personal de PROGUATEMALA tendrá un régimen laboral exento del servicio civil para los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal de acuerdo con las normas de la materia, contenidas en la Constitución Política de la República, en los Convenios Internacionales de Trabajo suscritos y ratificados por Guatemala y el Reglamento de Trabajo específico del PROGUATEMALA.

PROGUATEMALA establecerá un sistema de evaluación de desempeño para todo el personal y un plan de carrera administrativa para propiciar la estabilidad laboral.

Artículo 19. Ventanillas de Atención al Usuario. El PROGUATEMALA podrá hacer uso de estrategias para la facilitación de trámites públicos por medio del desarrollo de Ventanillas de facilitación con el objetivo de reducir costos, tiempos, y pasos para el ciudadano. Las Ventanillas podrán utilizar cualquier tecnología de gestión o comunicación a distancia coordinándose con

cualquier institución del Estado para la realización de trámites vinculados o gestiones vinculadas con el desarrollo económico del país.

El PROGUATEMALA, por medio del Departamento de Competitividad y Productividad creará herramientas electrónicas que faciliten la realización de cualquier trámite, gestión o servicio prestado por instituciones del sector público.

Las instituciones públicas quedan facultadas para el uso de firma electrónica avanzada para la gestión de trámites internos y externos que estén vinculados con el desarrollo económico del país.

Los expedientes o copias de documentos físicos podrán conservarse en forma electrónica. Si hubiese un archivo electrónico no habrá necesidad de contar con un archivo físico. Cuando varias entidades intervengan en un mismo procedimiento, estas podrán compartir un único archivo electrónico.

Los recursos provenientes de las Ventanillas conformarán fondos privativos del PROGUATEMALA y deberán ser destinados al mantenimiento de la infraestructura física y/o tecnológica de las mismas.

CAPITULO III

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 20. De su Patrimonio. El patrimonio de PROGUATEMALA, se integrará por medio de un fondo privativo de la institución que se formará de la siguiente manera:

1. Los bienes que se adquieran para el funcionamiento de PROGUATEMALA.
2. Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asigne al Ministerio de Economía deberá destinarse un monto suficiente para el funcionamiento de PROGUATEMALA; más una asignación adicional equivalente al uno por millar del monto de la inversión extranjera directa acumulada de acuerdo a los últimos datos anuales publicados por el Banco de Guatemala, dicho monto integrado será asignado en el presupuesto anual de ingresos y egresos del Estado, dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro.
3. Los fondos privativos que genere, los cuales serán conformados por:
 - a) Servicios prestados a cualquier entidad pública o privada;
 - b) Ingresos Propios generados por los servicios que preste la Ventanilla Única para las Inversiones y los ingresos generados por los servicios que presten todas aquellas ventanillas

creadas a partir de la entrada en vigencia de la presente ley que tengan como fin el cumplimiento de facilitación comercial y/o productividad del país.

Los ingresos percibidos por fondos privativos serán utilizados únicamente para inversión del PROGUATEMALA.

4. Los fondos provenientes de asistencia financiera de organismos nacionales o internacionales.

5. Préstamos y donaciones otorgadas por instituciones nacionales e internacionales.

6. Otros recursos propios, que podrán ser los aportes, asignaciones, legados, transferencias y subvenciones ya sea en dinero o especies que le otorguen personas naturales o jurídicas, entidades nacionales o extranjeras, incluyendo las provenientes de la cooperación técnica internacional, todos los cuales no podrán tener ningún nivel de condicionalidad.

7. Los aportes extraordinarios que el Estado acuerde otorgarle.

Los saldos de efectivo de cada ejercicio fiscal, pasaran a formar parte integral del patrimonio de PROGUATEMALA, por medio de saldos de caja.

Artículo 21. De su Presupuesto. El proyecto de presupuesto de PROGUATEMALA, será remitido al Ministerio de Economía, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, en forma anual.

El Director del PROGUATEMALA enviará anualmente al Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, con la anticipación del caso, el proyecto de Presupuesto de PROGUATEMALA, para el ejercicio fiscal siguiente.

Artículo 22. Prerrogativas y exenciones. Se concede a los actos y contratos celebrados para la realización de los objetivos de PROGUATEMALA las siguientes prerrogativas y exenciones:

a) Exención de impuestos del papel sellado y timbres para los actos jurídicos o legales que ejecute o celebre PROGUATEMALA en relación con el cumplimiento de su mandato;

b) Exoneración de los requisitos de licitación pública y privada, para la contratación de publicidad en periódicos y revistas extranjeros; estaciones de radio y de televisión; servicios esenciales y bienes necesarios para el desarrollo de las actividades de PROGUATEMALA en el exterior. Los pagos se harán de acuerdo con las tarifas establecidas por dichas empresas y se deberá comprobar con la factura y el contrato respectivos, y en el caso de propaganda impresa, además con el recorte del anuncio. La inversión será puesta en conocimiento de la Junta Directiva y se notificará a la Contraloría General de Cuentas al iniciar el proceso de adquisición respectivo.

CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23. De los Agregados Comerciales. Las actividades de PROGUATEMALA, serán apoyadas e implementadas por los funcionarios nombrados como Agregados Comerciales o como miembros del servicio exterior guatemalteco que ejerzan esa función, los que tendrán las siguientes funciones:

- a. Representar al país en el extranjero para contribuir a la atracción de inversión, promoción comercial, la competitividad, el posicionamiento de la marca país y de la inteligencia de mercados;
- b. Gestionar en lo individual o en conjunto con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, el acceso de productos y servicios guatemaltecos a los mercados internacionales;
- c. Organizar y participar en misiones, ferias comerciales y de inversión;
- d. Cualesquiera otras actividades que le sean asignadas.

Debido a la estructura y naturaleza conjunta de los Agregados Comerciales, se define la dependencia jerárquica de conformidad con el artículo 26 y 36 de la Ley Orgánica del Servicio Diplomático. Los salarios destinados a apoyar la red de agregados comerciales en el exterior, serán ejecutados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROGUATEMALA apoyará con recursos económicos el fortalecimiento de operación de la estrategia de los Agregados Comerciales en el exterior de acuerdo con la estrategia nacional a implementarse en cada mercado, por medio de la suscripción de convenios, conforme lo establezca el reglamento respectivo.

Artículo 24. Utilización de Medios Electrónicos. PROGUATEMALA, en el ejercicio de sus funciones, podrá adoptar la utilización de medios electrónicos necesarios para proveer las comunicaciones electrónicas, siempre y cuando se asegure su autenticidad.

Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Los documentos públicos emitidos o autorizados por medios electrónicos tienen la validez y fuerza probatoria que le concede la ley de la materia.

Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

Artículo 25. Documentos y copias. Todo documento que se presente al PROGUATEMALA en cualquier de sus sedes, unidades, o departamentos se conservará en los índices correspondientes de forma física o digital. Cualquier documento digital o digitalizado, firmado por la persona de quién

emane con firma electrónica avanzada y enviado al PROGUATEMALA a través de sus sitios web, estará exento de envío de copias y el PROGUATEMALA lo conservará de forma digital.

Cualquier expediente físico o digitalizado podrá operarse por PROGUATEMALA previa comprobación de la autenticidad de los documentos digitalizados. Si los documentos digitalizados no corresponden fidedignamente a los documentos físicos originales el PROGUATEMALA tomará las acciones legales correspondientes.

PROGUATEMALA mantendrá un archivo digital de todos los expedientes físicos y podrá reciclar o destruir los expedientes cuando se tenga una copia digitalizada de los mismos con acompañamiento de la Contraloría General de Cuentas que verificará previamente el contenido y dejará constancia en un acta, la que resguardará en sus archivos. Los documentos digitalizados deben ser fácilmente consultables y se deben tener las medidas de seguridad necesarias para evitar su pérdida.

CAPITULO V DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 26. Presupuesto inicial. Al entrar en vigencia la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas le asignará a PROGUATEMALA, el presupuesto necesario para su funcionamiento. Así mismo el Congreso de la República de Guatemala, para el siguiente ejercicio fiscal, deberá integrar la primera designación presupuestaria, para PROGUATEMALA de conformidad con lo establecido la Constitución Política de la República de Guatemala sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 27. Absorción del Programa Nacional de Competitividad. Todas las funciones, derechos, obligaciones, contratos y relaciones jurídicas de cualquier naturaleza, incluidos los derechos adquiridos en materia laboral y la totalidad del patrimonio del Programa Nacional de Competitividad se absorberán por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la presente Ley.

La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción a que se refiere el presente artículo.

Cualquier entidad privada que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad o pública estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción establecida en la presente Ley.

La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo.

Artículo 28. Absorción de recursos financieros. Las Donaciones reembolsables y no reembolsables, préstamos u otras fuentes de financiamiento internacional y lo relativo al Millennium Challenge Corporation –MCC-, adscritos al Programa Nacional de Competitividad, se absorberán en su totalidad por PROGUATEMALA a partir de la vigencia de la presente Ley. La Dirección Ejecutiva de PROGUATEMALA ordenará las gestiones necesarias para concretar la absorción a que se refiere el presente artículo.

Cualquier entidad privada que tenga relación con el Programa Nacional de Competitividad o pública estará obligada a realizar las anotaciones o registro que correspondan para implementar la efectiva absorción establecida en la presente Ley.

La transferencia de los bienes o derechos que se originen por aplicación del presente artículo estarán exentas de cualquier tributo.

Artículo 29. Primer Director de PROGUATEMALA. Por única vez y de manera excepcional, el Ministro de Economía designará al primer director de PROGUATEMALA, quien durará en funciones hasta que sea nombrado el Director Ejecutivo según el procedimiento establecido en esta ley. El plazo máximo de tal función será de un año y deberá velar por la liquidación de bienes y recursos, concluido dicho plazo se realizará el proceso de nombramiento ordinario de conformidad esta norma.

Artículo 30. Primera Junta Directiva de PROGUATEMALA. La primera Junta Directiva de PROGUATEMALA, deberá conformarse en un plazo máximo de dos meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, debiendo el sector privado designar a sus representantes en el plazo antes señalado. Los miembros de la Junta Directiva designados por el sector privado terminaran el primer periodo al tercer año, pudiendo ser reelectos.

Artículo 31. Reglamento y Reformas Marco legal. El director de PROGUATEMALA, tendrá tres meses para proponer al Ministerio de Economía, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de PROGUATEMALA, así como presentar a la institución correspondiente la propuesta de reformas al marco normativo reglamentario, necesarias para armonizarse con las funciones y atribuciones asignadas a PROGUATEMALA por esta Ley.

Artículo 32. Reforma Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. Se reforma el inciso f) del artículo 10 del Decreto Número 16-2010 del Congreso de la República, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, para que quede redactado de la siguiente manera:



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en desarrollo de competitividad territorial de las ciudades intermedias. ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Juan Pablo Ligorria Arroyo ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-050-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.30,240.00** ✓

Se adjunta el **Producto No.: 10** ✓

Titulado: **Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.** ✓

Impreso en: 34
Cantidad en hojas

SI ✓
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

Revisión Técnica I 
Nombre y Firma **Ingrid A. Zelaya Florián**
SUBDIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

Aprobación del Producto:

Firma y sello: 
Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMIA

PRODUCTO 10

Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.

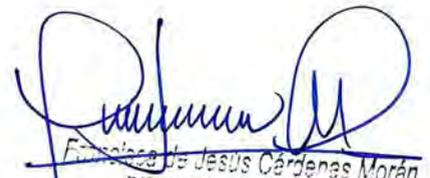
Contrato No. PNC-108-050-189-2019

Elaborado por:



Ing. Juan Pablo Ligorria

Aprobado por:



**Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Guatemala, diciembre 2019

Asesor en Desarrollo de Competitividad Territorial en Ciudades Intermedias**PRODUCTO 10****Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias****Tabla de contenidos**

<u>Título</u>	<u>Página</u>
Resumen Ejecutivo	1
I. Introducción	2
II. Referencia de ciudades intermedias	6
II.1 Situación de la competitividad en las ciudades intermedias	7
II.2 Estrategias, planes y proyectos en las ciudades intermedias	14
III. Hoja de ruta para el desarrollo económico en el marco de la Política Nacional de Competitividad	24
III.1 Contexto de referencia	24
III.2 Hoja de ruta para el desarrollo económico de ciudades intermedias	28

Índice de Figuras

<u>Figura No.</u>	<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
1	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad de Los Altos.	7
2	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad San Marcos.	8
3	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Noroccidente.	9
4	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Portuaria San José	9
5	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Valle Panchoy.	10
6	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Guatemática.	11
7	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Oriente.	11
8	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Petén.	12
9	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Puerto Barrios.	13
10	Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Las Verapaces.	13
11	Gráfico resultante de influencia-dependencia de los factores de competitividad en el ámbito local.	15
12	Percepción de la preponderancia de clústeres y actividades productivas en las ciudades intermedias.	17
13	Calificación integrada de las veintiuna (21) iniciativas de desarrollo económico de las ciudades intermedias.	18
14	Calificación integrada de las relaciones interés-influencia de actores clave, en el ámbito de competitividad local	23
15	Modelo de gestión de relaciones entre actores clave en las ciudades intermedias.	23
16	Calificación integrada de la condición territorial para la competitividad, aplicada a las ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad.	26
17	Modelo de sostenibilidad de la competitividad en ciudades intermedias.	28
18	Proyección de inversiones para el desarrollo económico de las ciudades intermedias.	29
19	Hoja de Ruta para el desarrollo económico de la competitividad en ciudades intermedias.	30

Índice de Cuadros

<u>Cuadro</u>	<u>Página</u>
1. Resumen de productos de la Asesoría	5
2. Ficha Técnica de indicadores de competitividad en las ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad	6
3. Factores de la competitividad y su rol en el entorno local (conforme a Análisis Estructural)	16
4. Iniciativas de desarrollo económico – ciudades intermedias	19
5. Clasificación de variables conforme al análisis estructural	24
6. Condición territorial de la competitividad en las Ciudades Intermedias	25
7. Mejoras en materia de competitividad	27

Resto de la página en blanco.

Asesor en Desarrollo de Competitividad Territorial en Ciudades Intermedias

PRODUCTO 10

Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.

Resumen Ejecutivo

Este producto, formula la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias. Para el efecto, este documento toma la referencia de información sobre estrategias, planes y proyectos de las ciudades intermedias, para plantear el proceso por medio del cual será encausado el desarrollo económico en ciudades intermedias en el marco de la Política Nacional de Competitividad.

Para el efecto, se hace referencia a la condición de las ciudades intermedias; es decir, la caracterización de las mismas en base a los distintos indicadores que describen su condición para la competitividad. Tal situación de la competitividad en las ciudades intermedias es entonces complementada con el recuento de los instrumentos globales de estrategia y la estructura de planes y proyectos de las ciudades mismas.

Luego, para plantear la Hoja de Ruta para el desarrollo económico en el marco de la Política Nacional de Competitividad se resume el contexto de referencia del ámbito territorial para entonces sugerir la hoja de ruta misma para las ciudades intermedias.

Como resultado, se justifica una secuencia lógica en tres fases; correspondientes a los plazos para el desarrollo económico:

- I. Seguridad integral e institucionalidad,
- II. Bienestar humano, y
- III. Infraestructura económica

Asesor en Desarrollo de Competitividad Territorial en Ciudades Intermedias

PRODUCTO 10

Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.

I. Introducción

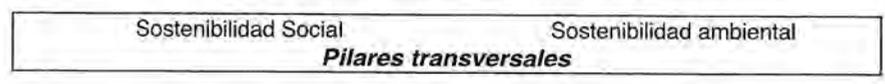
El PRONACOM, que se establece formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, tiene la misión de liderar y posicionar una visión de país en el largo plazo, por medio de la articulación y confluencia de esfuerzos entre los gobiernos de distintos niveles, los empresarios, la academia y los trabajadores con el fin de alcanzar esa visión acordada.

Para ello, en el 2018 se aprobó mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, como resultado de la actualización de la Agenda Nacional de Competitividad, la cual busca contribuir a mejorar la calidad de vida, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos; recoge los avances en materia de competitividad del país y avanza en la formulación de una visión estratégica a partir de un esfuerzo conjunto entre el sector productivo, el sector público, academia y sociedad civil, buscando la identidad y el compromiso de los distintos actores en la construcción de una Guatemala competitiva, integrada a las dinámicas internacionales, y con altos estándares de calidad de vida para los próximos 15 años.

La Política se estructura bajo tres elementos cuyo conjunto es la estrategia denominada 11-11-9 (11 clústeres con el mayor potencial de generación de empleo; 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad y, 9 territorios aptos para consolidarse como ciudades intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares empleados por el Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental. Secuencialmente, los componentes temáticos de la Política son los presentados a continuación:

Pilares de la Competitividad

<i>Requerimientos básicos</i>	<i>Potenciadores de eficiencia</i>	<i>Factores de innovación y sofisticación</i>
Instituciones	Calidad educativa y capacitación	Sofisticación de negocios
Infraestructura	Eficiencia en el mercado de bienes	Innovación
Entorno macroeconómico	Eficiencia en el mercado laboral	
Salud y educación	Eficiencia en el mercado financiero	
	Preparación tecnológica	
	Tamaño del mercado	



Los 11 clústeres priorizados por la Política Nacional de Competitividad de Guatemala¹



Las 11 prioridades en materia de competitividad para Guatemala



Para la implementación de la política, el PRONACOM ha establecido un plan estratégico 2019-2023 en el que se establecen las líneas de acción que permitirán implementar los lineamientos a corto y mediano plazo que incidan en la mejora de las condiciones de las 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad, atendiendo las limitantes verticales de nivel nacional y las limitantes horizontales de nivel sectorial.

¹ Gráficos tomados de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.

Es importante para el desarrollo de las actividades del PRONACOM contar con aportes profesionales en materia de gestión técnica, que permitan viabilizar las gestiones y operaciones para la implementación de los diferentes programas y proyectos ejecutados por el Programa Nacional de Competitividad.

De particular relevancia para esta asesoría, es la componente territorial de la Política Nacional de Competitividad; la cual está enfocada en el sistema de ciudades intermedias indicada en la estrategia 11-11-9. Por ello, el objetivo es asesorar la implementación de la Política Nacional de competitividad en los territorios que dicta la Política misma. Esta asesoría construirá por lo tanto, los instrumentos que conformen el marco estratégico, estructural y operativo de las actividades del equipo de gestión de la Política Nacional de Competitividad en dichos territorios (i.e. ciudades intermedias).

Sistema de ciudades intermedias – Política Nacional de Competitividad de Guatemala

<p>CIUDAD TURÍSTICA ANTIGUA</p> <p>Antigua Guatemala</p> <p>Jocotenango</p> <p>Pastores</p> <p>Santa María de Jesús</p> <p>Ciudad Vieja</p> <p>San Miguel Dueñas</p> <p>Alotenango</p> <p>San Antonio Aguas Calientes</p> <p>Santa Catarina Barahona</p>	<p>CIUDAD LAS VERAPACES</p> <p>Cobán</p> <p>Santa Cruz Verapaz</p> <p>San Cristobal Verapaz</p> <p>San Pedro Carchá</p> <p>San Juan Chamelco</p>
<p>CIUDAD PORTUARIA SAN JOSÉ</p> <p>Escuintla</p> <p>Santa Lucía Cotzumalguapa</p> <p>Masagua</p> <p>La Gomera</p> <p>San José</p> <p>Iztapa</p>	<p>CIUDAD DE PETÉN</p> <p>Flores</p> <p>San Benito</p>
<p>CIUDAD DE LOS ALTOS</p> <p>San Cristobal Totonicapán</p> <p>Quetzaltenango</p> <p>Salcá</p> <p>Olintepeque</p> <p>San Juan Ostuncalco</p> <p>San Mateo</p> <p>Almolonga</p> <p>Cantel</p> <p>La Esperanza</p>	<p>CIUDAD DE ORIENTE</p> <p>Zacapa</p> <p>Estanzuela</p> <p>Rio Hondo</p> <p>Teculután</p> <p>Chiquimula</p>
<p>CIUDAD HUEHUETENANGO</p> <p>Huehuetenango</p> <p>Chiantla</p>	<p>CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS</p> <p>Puerto Barrios</p> <p>Livingston</p> <p>Morales</p>
	<p>CIUDAD DE GUATEMÁGICA</p> <p>Retalhuleu</p> <p>San Sebastian</p> <p>Santa Cruz Muluá</p> <p>San Martín Zapotitlán</p> <p>San Felipe</p> <p>Champerico</p> <p>El Asintal</p> <p>Mazatenango</p> <p>Coatepeque</p>

En tal línea de pensamiento, esta asesoría generará los productos (Cuadro 1, siguiente página):

Cuadro 1. Resumen de productos de la Asesoría

<u>Producto</u>	<u>Contenido</u>
1	Estrategia de gestión territorial de la Política Nacional de Competitividad
2	Síntesis temática de la Política Nacional de Competitividad
3	Modelo de sistematización de los indicadores de condición territorial de la competitividad en las ciudades intermedias.
4	Modelo para el análisis estructural de los distintos indicadores de condición territorial de la competitividad en ciudades intermedias
5	Planteamiento de gestión de Estrategias Territoriales de Competitividad en ciudades intermedias
6	Análisis de línea base de clústeres y prioridades en ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad
7	Sistematización de la cartera de proyectos de las mesas de competitividad para la gestión del modelo de desarrollo económico en las ciudades intermedias.
8	Modelo de gestión de relaciones entre actores clave en las ciudades intermedias
9	Modelo de sostenibilidad de la competitividad en las ciudades intermedias
10	Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.

Este informe documenta el noveno producto de la asesoría:

Formulación de la Hoja de Ruta para el desarrollo de economía local a corto, mediano y largo plazo en ciudades intermedias.

Como tal, este documento toma la referencia de información sobre estrategias, planes y proyectos de las ciudades intermedias, para plantear el proceso por medio del cual será encausado el desarrollo económico en ciudades intermedias en el marco de la Política Nacional de Competitividad.

Resto de la página en blanco

II. Referencia de ciudades intermedias

Las ciudades intermedias, tal como ha sido indicado en la introducción, son aquellos conglomerados considerados en la Política Nacional de Competitividad; en los cuales se está desarrollando enfáticamente el fenómeno de urbanización en Guatemala. Es decir, aquellos centros poblados donde está ocurriendo con mayor énfasis la transición de una ocupación rural hacia una habitación urbana.

Estas ciudades intermedias, han sido caracterizadas sistemáticamente. Esto es, han sido reunidos los indicadores básicos que describan la condición de las mismas ciudades. El propósito, es reconocer la información que describe la condición de las ciudades; con indicadores básicos (Cuadro 2); lo cual no solo puede servir como referencia de tal condición de competitividad, sino además servir para establecer una línea base de la condición de dichas ciudades aproximadamente en el tiempo del lanzamiento de la Política Nacional de Competitividad (*circa* 2018).

Cuadro 2. Ficha Técnica de indicadores de competitividad en las ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad.

Índice (Fuente)	Significado
PIB (BANGUAT):	Producto interno bruto per cápita (US\$)
ICL (FUNDESA):	Índice de Competitividad Local
ISEM (IARNA-URL):	Índice Socio-Ecológico Municipal
% población urbana (INE):	Población en centros poblados
NBI (SEGEPLAN):	Necesidades Básicas Insatisfechas
Ranking Municipal (SEGEPLAN):	Gobernanza local
Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU):	Razón entre Población Urbana y NBI

Adelante, presento dos aspectos descriptivos de las ciudades intermedias:

- su situación en términos de los indicadores arriba indicados, un recuento de los principales retos y aspectos positivos – oportunidades que presentan las ciudades reconocidas en la Política Nacional de Competitividad.

Este esquema presenta además una relación comparativa entre los municipios que conforman cada una de las ciudades intermedias. Esto es, en términos de su condición inherente para facilitar la competitividad en el territorio.

- La condición de estrategias, planes y proyectos en las ciudades intermedias. Lo cual se presenta más bien entendido en el marco de la referencia temática de las mismas. Es decir, más que las estrategias, planes y proyectos particulares²; se presenta la

² Las estrategias, planes y proyectos individuales de cada ciudad intermedia han sido planteados en las consultorías individuales de los asesores territoriales correspondientes del PRONACOM.

interpretación temática de su análisis colectivo derivado de otro producto de esta asesoría³.

II.1 Situación de la competitividad en las ciudades intermedias

A continuación, se presenta la secuencia de información temática de las ciudades intermedias; la cual también ha sido analizada en el marco de esta asesoría⁴. Tal análisis, se hizo en la base a un modelo numérico que reunió el conjunto de indicadores pertinentes; procesando la dependencia de primer y segundo orden de los mismos.

En tal sentido, se presentan tanto las características generales de las mismas ciudades (i.e. para cada una: PIB, ICL, ISEM, porcentaje de población urbana, NBI y Ranking Municipal). Además se presenta una interpretación de los Retos y Oportunidades (aspectos positivos) de la situación de cada ciudad; complementando dicha información con una comparación gráfica de la condición territorial para la competitividad de los municipios que conforman las ciudades mismas.

Ciudad Los Altos

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 4,492.14
- ICL (ranking): 69
- ISEM: 6.17
- Población urbana: 72.60%
- NBI: 49.60
- Ranking Municipal: 0.322

Retos

- Dicotomía socio/cultural
- Estructuras de gobernanza
- Infraestructura urbana

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Segunda ciudad del país
- Referente regional
- Centro cultural de occidente
- Escala de comercio
- Organización de cámaras

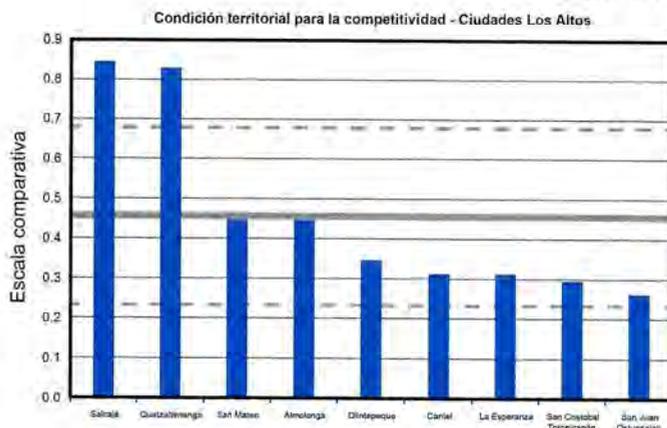


Figura 1. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad de Los Altos. Los municipios de Salcajá y Quetzaltenango presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que San Cristóbal Totonicapán y San Juan Ostuncalco se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

³ Ligorria, J.P. (2019f). Producto 7. Sistematización de la cartera de proyectos de las mesas de competitividad para la gestión del modelo de desarrollo económico en las ciudades intermedias. PRONACOM. Octubre, 2019.

⁴ Ligorria, J.P. (2019d) Producto 4. Modelo para el análisis estructural de los distintos indicadores de condición territorial de la competitividad en ciudades intermedias. PRONACOM. Julio, 2019.

Ciudad San Marcos

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,663.88
- ICL (ranking): 130/340
- ISEM: 6.04
- Población urbana: 33.86%
- NBI: 53.21
- Ranking Municipal: 0.421

Retos

- Migración
- Narcotráfico
- Delincuencia común

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Clima de negocios
- Capacidades de emprendimiento
- Condiciones ambientales favorable
- Posición fronteriza

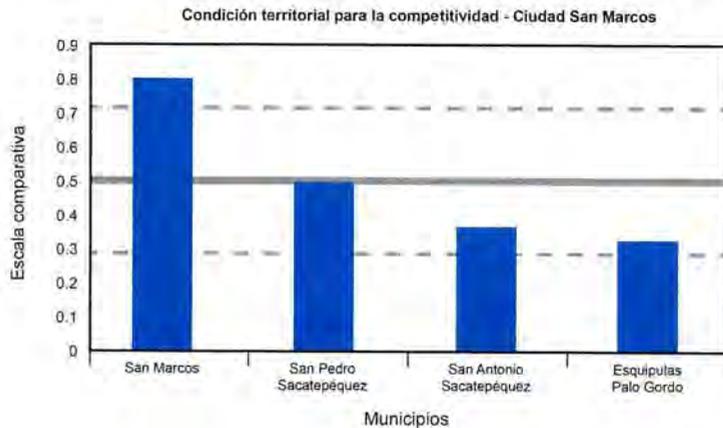


Figura 2. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad San Marcos. El municipio de San Marcos presenta una condición favorable con respecto a los demás; mientras que San Antonio Sacatepéquez y Esquipulas Palo Gordo se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Noroccidente

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,436.26
- ICL (ranking): 162/340
- ISEM: 5.76
- Población urbana: 40.40%
- NBI: 37.36
- Ranking Municipal: 0.354

Retos

- Migración
- Narcotráfico
- Disgregación étnica

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Escala de negocio
- Oportunidad de conectividad
- Emprendimiento de café
- Posición fronteriza

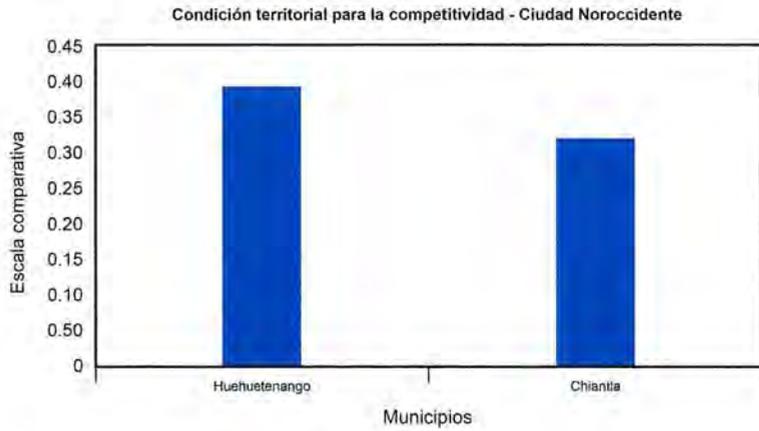


Figura 3. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Noroccidente. Ambos municipios presentan una condición similar (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Portuaria San José

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,587.97
- ICL (ranking): 46/340
- ISEM: 5.78
- Población urbana: 43.30%
- NBI: 47.17
- Ranking Municipal: 0.281

Retos

- Criminalidad
- Certeza Jurídica
- Corrupción

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Productividad agro-industrial
- Infraestructura
- Sol, Valle y Volcanes
- Ciudad portuaria

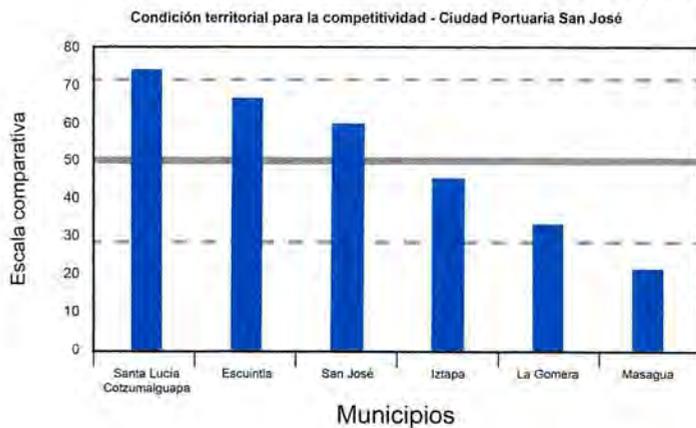


Figura 4. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Portuaria San José. Los municipios de Santa Lucía Cotzumalguapa y Escuintla presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que La Gomera y Masagua se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Valle de Panchoy

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 4,896.26
- ICL (ranking): 49/340
- ISEM: 5.34
- Población urbana: 88.45%
- NBI: 48.09
- Ranking Municipal: 0.330

Retos

- Degradación ambiental
- Dicotomía patrimonio-productividad
- Gobernanza

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Patrimonio
- Destino turístico #1
- Inversión pública y privada
- Cultura cafetalera

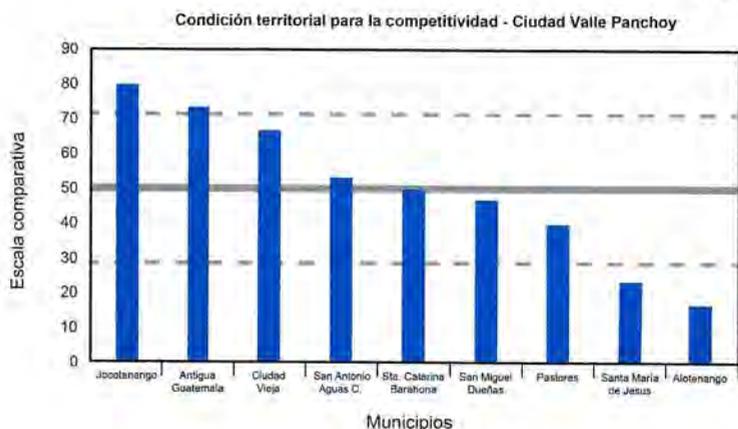


Figura 5. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Valle Panchoy. Los municipios de Jocotenango y Antigua Guatemala presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que Santa María de Jesús y Alotenango se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Turística Guatemática

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,730.86
- ICL (ranking): 78/340
- ISEM: 5.67
- Población urbana: 41.90%
- NBI: 49.27
- Ranking Municipal: 0.264

Retos

- Integración Mazatenango/Coatepeque
- Infraestructura vial
- Seguridad ciudadana

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Marca regional
- Empoderamiento ciudadano
- Acceso aéreo, marítimo y terrestre

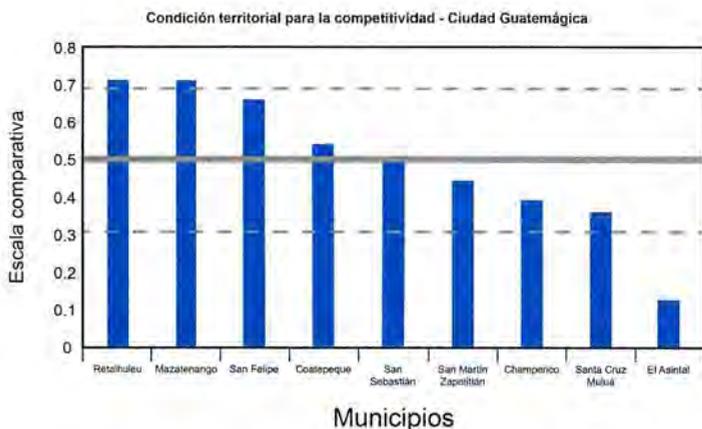


Figura 6. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Guatemática. Los municipios de Retalhuleu y Mazatenango presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que Santa Cruz Muluá y El Asintal se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Oriente

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 4,749.47
- ICL (ranking): 26/340
- ISEM: 6.00
- Población urbana: 49.10%
- NBI: 41.28
- Ranking Municipal: 0.281

Retos

- Narcotráfico / Violencia
- Violencia
- Gobernanza local

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Capacidad de asociación cooperativa
- Tradición agrícola y agropecuaria
- Cultura de emprendimiento
- Corredor comercial

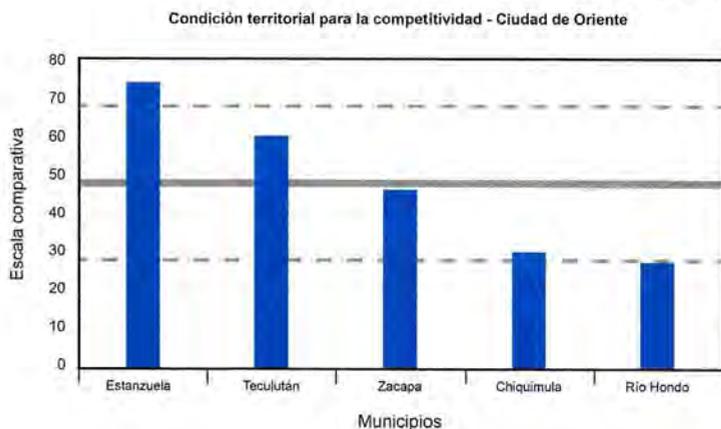


Figura 7. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Oriente. Los municipios de Estanzuela y Teculután presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que Chiquimula y Río Hondo se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Petén

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,850.67
- ICL (ranking): 71/340
- ISEM: 5.82
- Población urbana: 67.51%
- NBI: 58.04
- Ranking Municipal: 0.310

Retos

- Degradación ambiental
- Presencia del Estado
- Infraestructura/Vinculación

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Oportunidad turística
- Involucramiento local
- Afinidad entre de actores

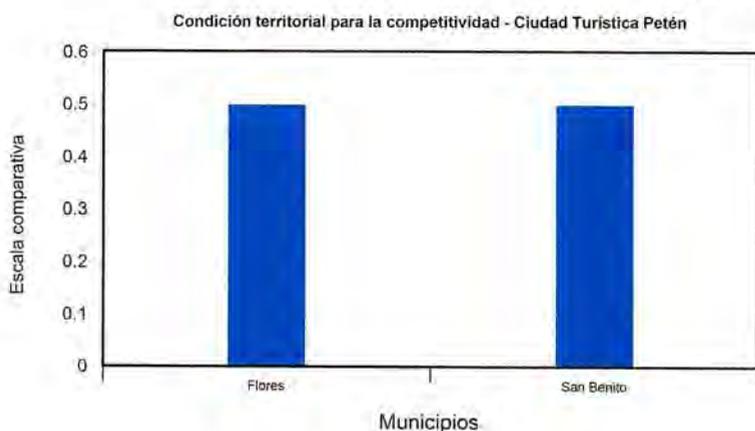


Figura 8. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Petén. Ambos municipios presentan prácticamente la misma condición (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Puerto Barrios

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 3,952.86
- ICL (ranking): 87/340
- ISEM: 5.59
- Población urbana: 32.80%
- NBI: 59.10
- Ranking Municipal: 0.224

Retos

- Equipamiento urbano
- Sostenibilidad corporativa
- Vinculación entre actores
- Integrar dinámicas municipales

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Ciudad portuaria
- Flujo de capitales
- Relación Honduras / Belice

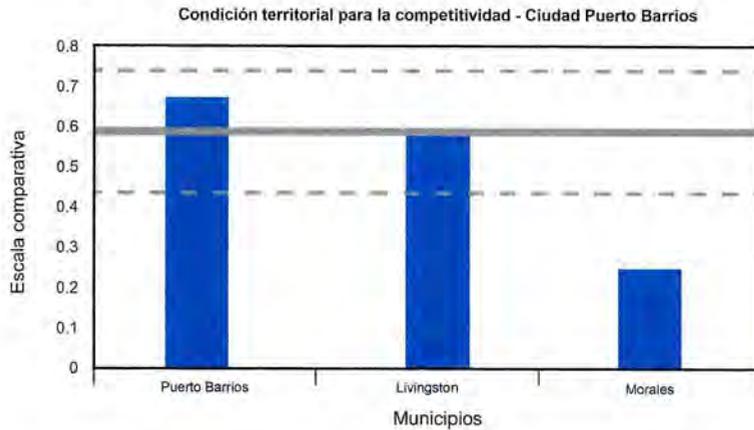


Figura 9. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Puerto Barrios. El municipio de Puerto Barrios presenta una condición favorable con respecto a los demás; mientras que Morales se presenta en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

Ciudad Las Verapaces

Características generales

- PIB (per cápita): US\$ 2,648.16
- ICL (ranking): 235/340
- ISEM: 5.03
- Población urbana: 25.90%
- NBI: 50.70
- Ranking Municipal: 0.427

Retos

- Transición rural-urbana
- Unidad de la gobernanza
- Relación Gobierno - Privados

Aspectos Positivos - Oportunidades

- Referente regional
- Identidad y amalgama socio-cultural
- Interés de capitales



Figura 10. Condición territorial para la competitividad de la Ciudad Las Verapaces. Los municipios de Cobán y Santa Cruz Verapaz presentan una condición favorable con respecto a los demás; mientras que San Juan Chamelco y San Pedro Carchá se presentan en el lado opuesto de tal escala (Fuente: Ligorria, J. P., 2019d).

II.2 Estrategias, planes y proyectos en las ciudades intermedias

En lo que respecta al abordaje estratégico de la competitividad en ciudades intermedias, nuevamente refiero al ejercicio de análisis estructural ya realizado en el marco de esta asesoría⁴. Tal modelo derivado de un análisis numérico es aplicable de manera similar a todas las ciudades intermedias y a la vez resulta en las indicaciones sobre dependencia e influencia de los indicadores procesados.

Para el efecto, fueron tomadas en cuenta los siguientes nueve (9) factores de la competitividad:

- i. **Actividades productivas.** Acciones enfocadas individual o colectivamente, en un producto, bien, servicio, sector o segmento de mercado que genera valor económico por el accionar una cadena de producción.
- ii. **Imperativos estratégicos (agenda horizontal).** Son los 5 aspectos necesarios del país en temas transversales a nivel nacional; cuyo abordaje es necesario para incrementar la competitividad e incidir positivamente en la actividad productiva de los clústeres. Conforme a la Política Nacional de Competitividad, estos son: Combate a la corrupción, certeza jurídica, reducción de la criminalidad, erradicación de la desnutrición crónica y mejoría de la calidad educativa.
- iii. **Limitantes sectoriales (agenda vertical).** Se refiere a los 6 aspectos los limitantes sectoriales a nivel local que representan obstáculos al desarrollo productivo de los clústeres, estas restricciones varían en intensidad dependiendo del territorio. No obstante, su abordaje funciona mejor a nivel local. Conforme a la Política Nacional de Competitividad, estos son: Costos de la burocracia, infraestructura y logística, sostenibilidad del subsector eléctrico, investigación, desarrollo e innovación, ecosistema de emprendedores y atracción de inversión extranjera directa.
- iv. **Sostenibilidad ambiental.** Condición del territorio, que a pesar de su dinámica de actividad de aprovechamiento de los bienes ambientales, no compromete su disponibilidad a futuro. Es una combinación del aprovechamiento de recursos naturales, la conservación de estos y la mitigación de la degradación ambiental.
- v. **Bienestar de la población.** Estado de satisfacción personal, de comodidad, y de confort, que de forma separada o conjunta considera como positivos y/o adecuados aspectos tales como la salud, estado anímico, aceptación social y éxito económico.
- vi. **Gobernanza local.** Capacidades institucionales (públicas y privadas) en el ámbito local; para ejercer su mandato y atender al público meta/beneficiarios de sus funciones.
- vii. **Capacidades laborales de la Población Económicamente Activa.** Formación, potencial, atributos y facilidad que la Población Económicamente Activa (PEA) dispone para ejercer sus funciones laborales en las actividades productivas en su mismo entorno geográfico.

- viii. **Condicionantes al clima de negocios.** Conjunto de condiciones adversas para el desempeño de la actividad empresarial. Usualmente está vinculado a factores como la certeza jurídica, la eficiencia administrativa (burocracia) y la seguridad ciudadana, entre otros.
- ix. **Transición rural-urbana.** Proceso de ocupación de la población y actividades productivas en centros poblados; como resultado de una migración paulatina desde áreas rurales. Esta transición va acompañada del surgimiento de actividades productivas más pertinentes en el entorno urbano.

A partir del análisis MIC-MAC (i.e. tratamiento cuadrático de la matriz de relaciones entre factores), se asignaron valores de coordenadas en un plano cartesiano de influencia-dependencia a los 9 factores claves. Estas coordenadas, permiten la conformación del plano resultante (Figura 11) y a su vez facilitó la definición de un esquema de relaciones, el cual permite el entendimiento estratégico.

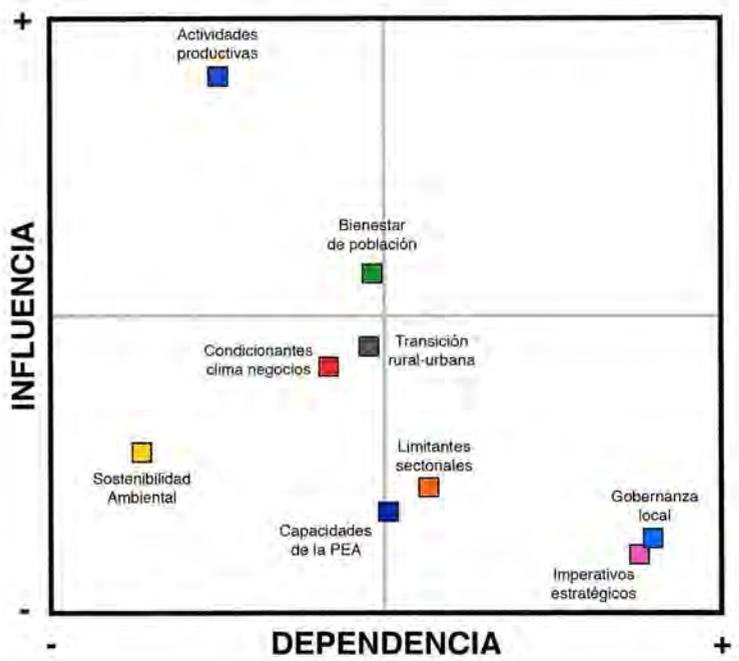


Figura 11. Gráfico resultante de influencia-dependencia de los factores de competitividad en el ámbito local.

El análisis estructural para las estrategias de competitividad (figura 11), deja entrever algunos patrones de relación estructural (colectiva) entre los factores de competitividad. Los hallazgos del gráfico de relaciones influencia-dependencia se resumen tomando en consideración el análisis estructural, estos son los factores notables identificados y sus características (Cuadro 3).

**Cuadro 3. Factores de la competitividad y su rol en el entorno local
(conforme a Análisis Estructural)**

Factor	Identidad Estructural	Descripción
Actividades Productivas	Determinante	Es el factor más influyente e independiente. Puede incidir positivamente en las condiciones de competitividad locales.
Bienestar de la población	Variable reguladora	Su mejoría puede acoplarse positivamente con las capacidades de las actividades productivas.
Condicionantes al clima de negocios, Transición rural-urbana, Limitantes sectoriales y Capacidades de la PEA	Palancas Secundarias	Mediadoras entre las variables de mayor influencia (actividades productivas y el bienestar de la población); que pueden levantar el nivel de las variables resultado.
Imperativos de país y Gobernanza local	VARIABLES RESULTADO	Son los factores de la competitividad con menor independencia e influencia; pero que de aprovecharse constructivamente la relación entre las demás, pueden resultar siendo influenciadas positivamente.

En lo que respecta a los planes de competitividad de las ciudades intermedias, los mismos son asociados a las principales actividades productivas identificadas en los territorios. Estas fueron a su vez analizadas en otro producto de asesoría⁵.

Dicho análisis de asesoría tomó en cuenta la información recopilada de clústeres y prioridades en materia de competitividad de distintas ciudades intermedias. Asimismo, aplicó el sistema analítico estructural planteado en el marco de esta misma consultoría (ibíd. figura 11). El análisis plantea los pasos a seguir hacia la mejoría de las condiciones de competitividad en los territorios cuya información se ha estudiado. En general, la identificación de clústeres destacados en las ciudades intermedias (figura 12), particularmente el Turismo; pueden entonces ejercer, liderazgo en la competitividad territorial y constituirse como factores determinantes de vinculación e inclusive prosperidad multisectorial en el ámbito local.

⁵ Ligorriá JP (2019e). Producto 6. Análisis de línea base de clústeres y prioridades en ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad. PRONACOM. Agosto, 2019.

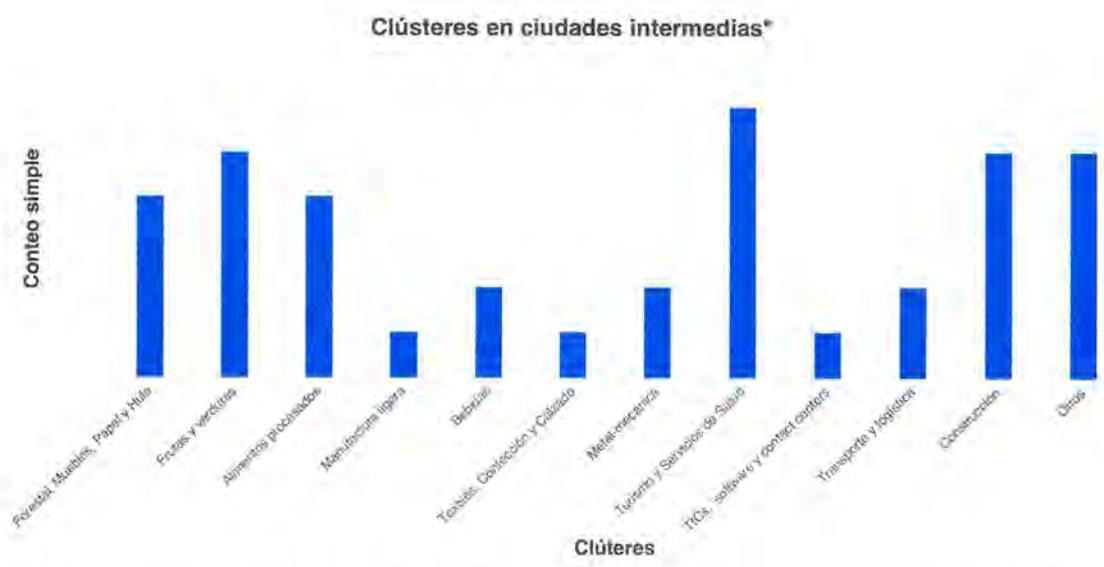


Figura 12. Percepción de la preponderancia de clústeres y actividades productivas en las ciudades intermedias. El clúster Turismo y Servicios de Salud destaca, mientras que los clústeres Frutas y Verduras y Construcción se denotan en segundo lugar.

De igual manera dicho la combinación de los análisis estructural y sistematización de iniciativas sugiere la necesaria atención a las agendas de bienestar social, transición rural-urbana y clima de negocios; esto es, para las actividades productivas identificadas en el ámbito local. A este apalancamiento estructural, podrán sumarse las capacidades de la PEA y las limitantes sectoriales. Las variables resultado; producto de cuya dinámica serán beneficiadas de un mejor sistema de competitividad la gobernanza local y los imperativos de país.

El argumento del análisis estructural, confrontado con las actividades productivas y prioridades en materia de competitividad; sugiere la pertinencia de enfocar esfuerzos hacia tres esfuerzos de incidencia en el contexto territorial-local: el fortalecimiento de las OMDEL, los sistemas de gobierno abierto y las agendas de sostenibilidad corporativa.

Las iniciativas (i.e. proyectos) considerados en este análisis, surge a partir de la integración de una la cartera de gestión de desarrollo económico, debidamente estructuradas, para la eventual materialización de las mismas en las ciudades intermedias y con la participación de actores locales Ligorria, J.P. (2019f)³.

El proceso de sistematización de los proyectos analizados acá está basado en la base de:

- a) Las mejoras de competitividad, conforme al enunciado de la Política Nacional de Competitividad,

- b) Las directrices estratégicas en territorios, planteadas por PRONACOM y a partir de lo cual se conduce el trabajo del equipo de asesoría territorial, y
- c) El consenso de intereses de los actores en el ámbito local, lo cual fue consultado y convenido por el equipo de asesoría territorial del PRONACOM.

Los temas de formulación de las iniciativas acá analizados, es de carácter espontáneo por parte de los actores de las ciudades intermedias. Es decir, las distintas propuestas no obedecieron al abordaje de ninguna temática sectorial en particular. Las mismas, tampoco fueron formuladas tomando en cuenta las mejoras para la competitividad y/o las directrices estratégicas territoriales. Sin embargo, es evidente la tendencia hacia algunas actividades productivas (e.g. turismo, agroindustria, infraestructura, etc.).

Esta compilación de proyectos (figura 13 y cuadro 4, siguiente página), abre algunas posibilidades cuya mención es pertinente. Por un lado, algunas de estas iniciativas tienen el potencial de atraer inversiones directas. Además, de materializarse, estas iniciativas tendrían la virtud de mejorar las condiciones de desarrollo económico de las ciudades intermedias. Una virtud más de estas iniciativas, es que tienen el potencial de integrar esfuerzos de carácter multisectorial y/o de provocar el involucramiento de inversiones públicas y privadas a la vez.

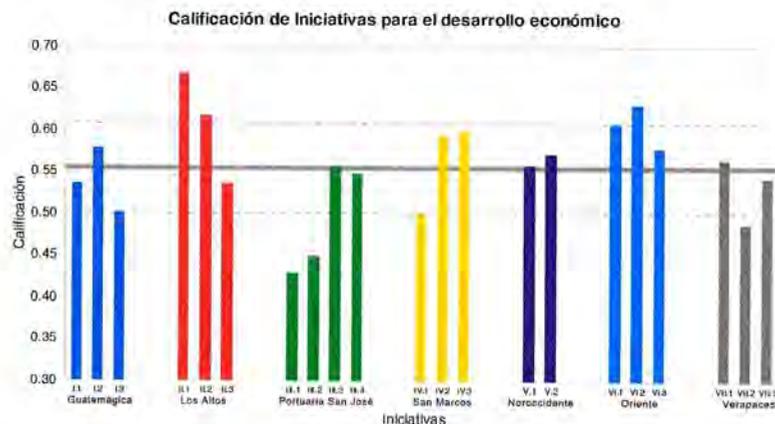


Figura 13. Calificación integrada de las veintiuna (21) iniciativas de desarrollo económico de las ciudades intermedias. Se incluye en el gráfico el valor promedio de la valoración (línea horizontal gris oscuro) y la ventana de desviación estándar (líneas horizontales discontinuas). La calificación de cada iniciativa es normalizada conforme al valor máximo posible (700; siendo la calificación mayor posible 1.0. Las calificaciones son agrupadas – por color, de acuerdo a cada ciudad intermedia.

Cuadro 4. Iniciativas de desarrollo económico – ciudades intermedias³

Ciudad Intermedia	Iniciativas
I. Turística Guatemática	<p>I.1. Zona Franca de Champerico Aprovechando la salida al mar y la ubicación respecto a la productividad territorial, una zona franca fomenta los potenciales de desarrollo para el país y para el territorio. Generarían de nuevas fuentes de trabajo, seguido de la migración de nuevas empresas a la zona y la apertura a nuevos mercados.</p>
	<p>I.2. Oasis del viajero Infraestructura en el Kilometro 178 de la carretera CA2 - el Zarco, un espacio físico para turistas. Restaurantes, ventas de suvenires, servicios sanitarios y servicios financieros.</p>
	<p>I.3. Circuito turístico emergente Alternativa de aprovechamiento diverso, en la oferta turística del territorio, basado en potencial de los lugares, calidad de servicios, articulación e inclusión programada de recursos naturales, culturales y humanos.</p>
II. Los Altos	<p>II.1. Centro de investigación e inteligencia empresarial Centro de inteligencia que provea servicios de información a las empresas, gremios o cámaras sectoriales de la Ciudad de Los Altos. Soporte a toma de decisiones a diversos sectores. Insumos para cadenas de valor de actividades productivas.</p>
	<p>II.2. Centro de tecnologías de la información y comunicación – TICS Centro de formación de las capacidades en la Ciudad de Los Altos en el tema de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>
	<p>II.3. Centro de Mayoreo de la Ciudad de los Altos Instalación que facilita condiciones para actividades comerciales de mercados de productos para abastos de la ciudad intermedia y de los territorios alrededor.</p>
III. Portuaria San José	<p>III.1. Mejoramiento tramo carretero Santa María de Jesús – Palín Mejorar la ruta RD-ESC-1, conectando Sacatepéquez y Escuintla. Proyecto promovido por el consejo regional de desarrollo urbano y rural. Construcción de 12 km de pavimento.</p>
	<p>III.2. Mejoramiento carretera transversal Norte Masagua, Escuintla Iniciativa identificada en el "Plan de Movilidad Vial" de Masagua; atendiendo necesidades de movilidad interna del municipio. Conexión vial con la autopista a Escuintla -Puerto Quetzal en la zona norte, que proyecta el desarrollo industrial, facilitando así el acceso de la población local a la oferta laboral.</p>

Cuadro 4. Iniciativas de desarrollo económico – ciudades intermedias (continuación)

Ciudad Intermedia	Iniciativas
<p>III. Portuaria San José (continuación)</p>	<p>III.3. Programa de capacitación y asistencia agropecuaria para pequeños y medianos agricultores de Escuintla Programa de capacitación que permita mejorar productividad de beneficiarios, recuperar modelos productivos agrícolas y pecuarios y mejorar las condiciones económicas de la población.</p> <p>III.4. Sun Aventura Tours La Ruta turística Sol Valles y Volcanes, vincula turísticamente Antigua Guatemala y Puerto Quetzal. Incluye construcción de muelle para cruceros, atrayendo operadores de destinos y servicios turísticos. Generación de autogestión económica a través de promocionar visita recíproca de los atractivos turísticos disponibles, promover la calidad y mejorar la competitividad de los operadores, prestadores de servicios y atractivos turísticos encadenados a la RSVV con una certificación de calidad</p>
<p>IV. San Marcos</p>	<p>IV.1. Centro de Gestión y Desarrollo Empresarial del municipio de San Marcos Instancia de apoyo al desarrollo de capacidades en la población, para emprendimiento y gestión de empresas que generan empleo local, atrayendo mayor cantidad de inversiones, generación de capacidades técnicas, administrativas, gerenciales y financieras.</p> <p>IV.2. Incubadora de empresas para el departamento de San Marcos Plataforma para seguimiento de la creación de empresas - como medio para mejorar el desarrollo económico de la Ciudad Intermedia. Propiciando la incidencia de diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y otras instancias que apoyen este tipo de iniciativas.</p> <p>IV.3. Creación del Centro de Gestión de Información Territorial del Municipio de San Marcos Entidad que gestione información territorial, para proveer a las diferentes instituciones que necesitan desarrollar intervenciones en el departamento de San Marcos y especialmente para la Ciudad Intermedia San Marcos; como herramientas de apoyo para fomentar inteligencia de negocios y la acertada toma de decisiones.</p>
<p>V. Noroccidente</p>	<p>V.1. Fomento a la producción de Café en Huehuetenango Atender la problemática que afecta al sector agrícola especialmente a la caficultura, a través del fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los productores y la mejora de las unidades productivas, lo cual incidirá en aumento de rendimientos por unidad de área, producción de calidad y la comercialización en nuevos mercados.</p>

Cuadro 4. Iniciativas de desarrollo económico – ciudades intermedias (continuación)

Ciudad Intermedia	Iniciativas
V. Noroccidente (continuación)	<p>V.2. Tecnificación de producción apícola en Huehuetenango y Chiantla</p> <p>Alternativa para mejorar la economía de las familias rurales de los municipios de Huehuetenango y Chiantla; organizadas en entidades productoras. Fomentar un proceso productivo para desenvolverse con aptitud y vocación. Incluye la tecnificación de la producción de miel, servicios de asesoría y otros beneficios, para obtener mejores rendimientos, especialmente económicos.</p>
VI. Oriente	<p>VI.1. Fortalecimiento de la cadena valor del turismo en la región nororiente a través de la implementación de la ruta santa del peregrino.</p> <p>Desarrollar el turismo sobre la ruta santa del peregrino, a través de alianzas con tour operadoras locales y regionales, logrando con esto un mayor número de turistas en la región, incluyendo actividades culturales, arqueología, paleontología, religiosa, gastronómica, artesanal, historia, naturales, prestación de servicios e implementando nuevas alternativas entorno a la misma ruta.</p> <p>VI.2. Cosecha y almacenamiento de agua de lluvia para la producción de huertas familiares, en las comunidades rurales de los municipios de la ciudad intermedia de Oriente afectadas por la sequía prolongada.</p> <p>Construcción de infraestructura artesanal para la cosecha, almacenamiento y uso de agua de lluvia en la producción de alimentos nativos. Contribución a la seguridad alimentaria de familias pobres y la formación de comunidades resilientes al cambio climático, en los municipios priorizados de la ciudad Intermedia de Oriente.</p> <p>VI.3. Construcción y Equipamiento de un taller de manufactura de prendas textiles para el municipio de Estanzuela, Zacapa</p> <p>Apoyo para creación de empleos, fortaleciendo los aspectos mercadológicos de las mujeres; fomentando su participación en el mercado de la industria textil además de sensibilizar a las mujeres, sobre su potencial como mujeres emprendedoras y visión empresarial, promoviendo el empoderamiento económico y social de las mujeres de bajos ingresos.</p>
VII. Verapaces⁶	<p>VII.1. Proyectos para el desarrollo económico territorial de la Mancoverapaz</p> <p>Formulación, conjuntamente con las municipalidades de Mancoverapaz, sociedad civil e instituciones, una cartera de perfiles de proyectos a nivel de detalle, que permita el desarrollo económico territorial de la región.</p>

⁶ FUNDESA (2019). Formulación de proyectos y procesos de ordenamiento territorial para municipios de la Mancomunidad de las Verapaces – MANCOVERAPAZ.

Cuadro 4. Iniciativas de desarrollo económico – ciudades intermedias (continuación)

Ciudad Intermedia	Iniciativas
VII. Las Verapaces (continuación)	V.2. Tecnificación de producción apícola en Huehuetenango y Chiantla Alternativa para mejorar la economía de las familias rurales de los municipios de Huehuetenango y Chiantla; organizadas en entidades productoras. Fomentar un proceso productivo para desenvolverse con aptitud y vocación. Incluye la tecnificación de la producción de miel, servicios de asesoría y otros beneficios, para obtener mejores rendimientos, especialmente económicos.
	VII.2. Esquema básico de ordenamiento territorial (recomendado para los municipios Santa Cruz Verapaz y San Juan Chamelco) Conducción, en conjunto con la municipalidad y de manera participativa, el Esquema Básico de Ordenamiento Territorial, incluyendo una cartera de proyectos estratégicos con pertinencia territorial.
	VII.3. Plan básico de ordenamiento territorial (recomendado para los municipios de Cobán y San Pedro Carchá) Conducción, en conjunto con la municipalidad y de manera participativa, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, incluyendo una cartera de proyectos estratégicos en el territorio, un manual de aplicación, una plataforma digital de consulta on-line y un proceso de capacitación al personal técnico encargado de la implementación.

Finalmente, en esta compilación de estrategias, planes y proyectos de las ciudades intermedias, se hace referencia a las relaciones entre actores clave en las ciudades mismas. Para el efecto, también en el contexto de esta asesoría⁷, fueron establecidas las relaciones de influencia e interés de actores en el ámbito de las ciudades intermedias; proyectando las mismas en el marco de la estrategia de gestión territorial de la Política Nacional de Competitividad.

Como resultado del ejercicio de análisis de relaciones entre actores (figura 14, siguiente página) y el balance de las diferencias que hay entre unos y otros actores en su relación interés-influencia resultó en el planteamiento de un modelo de gestión de tales relaciones (figura 15, adelante). El mismo, indica que pueden resolverse e inclusive asimilarse las relaciones a partir del ejercicio de un proceso sistemático de comunicación y sensibilización de los distintos actores entorno a los temas de competitividad. Esto último es viable, en el ámbito de las ciudades intermedias; donde la escala de relaciones así lo permite.

⁷ Ligorria, J. P. (2019g). Producto 8. Modelo de gestión de relaciones entre actores clave en las ciudades intermedias. PRONACOM. Octubre, 2019.

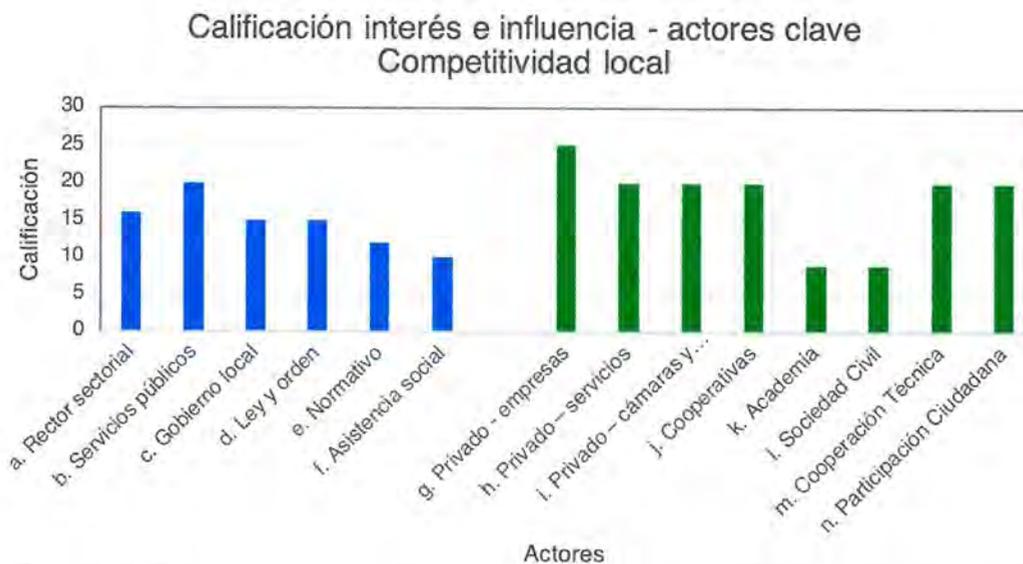


Figura 14. Calificación integrada de las relaciones interés-influencia de actores clave, en el ámbito de competitividad local. Los actores son divididos en categoría de gobierno (azul) y no gobierno (verde).



Figura 15. Modelo de gestión de relaciones entre actores clave en las ciudades intermedias.

III. Hoja de ruta para el desarrollo económico en el marco de la Política Nacional de Competitividad

III.1 Contexto de referencia

Como referencia para plantear la hoja de ruta para el desarrollo económico en el marco de la Política Nacional de Competitividad, ya fue planteada⁸. La misma, estableció la referencia de lineamientos para las acciones de incidencia favorable en la conducción de la Política Nacional de Competitividad. Dichos lineamientos se fundamentaron en base a la visión de la Política misma y tomaron en cuenta las condiciones del entorno, así como los actores clave en los territorios. Esta estrategia asocia además las directrices para clústeres y prioridades en materia de competitividad de la misma Política. Dicha estrategia está compuesta por cuatro directrices:

- a) Caracterización de ciudades intermedias,
- b) Planteamiento de directrices para territorios,
- c) Vinculación de actores y dinámicas y
- d) Estrategias para fomento de la productividad.

Luego del análisis de la Estrategia misma y su entorno en el sistema de ciudades intermedias, se han planteado además las amenazas, vulnerabilidades y riesgos que afronta este instrumento de gestión territorial. Derivado de tal análisis, destacan como elementos clave:

- El apoyo institucional de PRONACOM,
- La vinculación entre las agendas nacional y local y
- La dinámica de inversión y relaciones entre actores clave en el entorno territorial.

Sobre la Política misma, fue realizado otro análisis estructural; aplicando la misma metodología de los factores de competitividad en el ámbito territorial. Los factores considerados acá, son de carácter nacional (generalizado). También, fueron tomados en cuenta los entornos social, político y económico de la Política misma. El cuadro 5, muestra la clasificación de dichas variables; luego del análisis mismo.

Cuadro 5. Clasificación de variables conforme al análisis estructural

Clave:	- Crecimiento de la PEA, - Concentración de la economía en centros poblados, - Desempeño de las prioridades de la competitividad, - Bienestar social, y - Surgimiento de nuevos clústeres.
Reguladoras (palancas secundarias)	- Sostenibilidad ambiental, - Gestión y soporte institucional, y - Apoyo político de alto nivel.

⁸ Ligorria, J. P. (2019a). Producto 1. Estrategia de gestión territorial de la Política Nacional de Competitividad. PRONACOM. Abril, 2019.

Cuadro 5. Clasificación de variables conforme al análisis estructural (continuación)

Del entorno: - Desempeño de los mercados de socios comerciales, y
- Flujo de remesas familiares.

Resultado: - Aporte de la productividad sectorial al PIB.

Sobre mitigación de riesgos identificados luego de analizar las relaciones entre variables, puede recalcar la relevancia de contar con un apoyo institucional al desarrollo de la Política así como la gestión – cabildeo del apoyo político. Esto último es, tanto para el sector público-gubernamental, como en el contexto del sector productivo del país. Asimismo, cobra especial relevancia la desvinculación nacional – local; un tema de raíces estructurales en la administración pública guatemalteca, pero no por ello carente de necesidad de ser atendido.

Para aportar a la concepción de una hoja de ruta para desarrollo económico de la competitividad, se considera además el entorno mismo de la competitividad; ya resumido en el marco de esta asesoría⁹ y resumido en el cuadro 6.

Cuadro 6. Condición territorial de la competitividad en las Ciudades Intermedias

Ciudad Intermedia	Índices compilados*				
	Competitividad (ICL)	Social (NBI)	Ambiental (ISEM)	Económico (PIB)	Institucional (Ranking M)
Oriente	65.45	41.28	6.00	\$ 4,749.47	0.281
Panchoy	61.31	48.09	5.34	\$ 4,896.26	0.330
Puerto San José	61.07	47.17	5.78	\$ 3,587.97	0.281
Los Altos	58.40	49.60	6.17	\$ 4,492.14	0.322
Nor Occidente	51.24	37.36	5.76	\$ 3,436.26	0.354
Verapaces	46.15	50.67	5.03	\$ 2,648.16	0.427
Petén	57.15	58.36	5.82	\$ 3,850.67	0.310
Puerto Barrios	56.24	59.07	5.59	\$ 3,952.86	0.224
Guatemática	56.77	49.27	5.67	\$ 3,730.86	0.264

*Anotaciones:

- ICL: Diciembre de 2019 (FUNDESA)
- NBI: Urbano a julio de 2006 (SEGEPLAN)
- ISEM: Diciembre 2017 (IARNA-URL)
- PIB per cápita US\$ Diciembre 2017 (BANGUAT)
- Ranking Municipal. Marzo 2016 (SEGEPLAN)

Compiló: Juan Pablo Ligorria A.

Aunque la información de los distintos indicadores (e.g. ICL, NBI, ISEM, etc.) no es comparable entre sí; se compiló la calificación de las ciudades intermedias en las diferentes categorías disponibles. Luego, se integraron las cinco calificaciones (i.e. competitividad, social, ambiental, económica e institucional); para obtener así una calificación general de las ciudades intermedias (figura 16).

⁹ Ligorria, J. P. (2019c). Producto 3. Modelo de sistematización de los indicadores de condición territorial de la competitividad en las ciudades intermedias. PRONACOM. Mayo 2019.

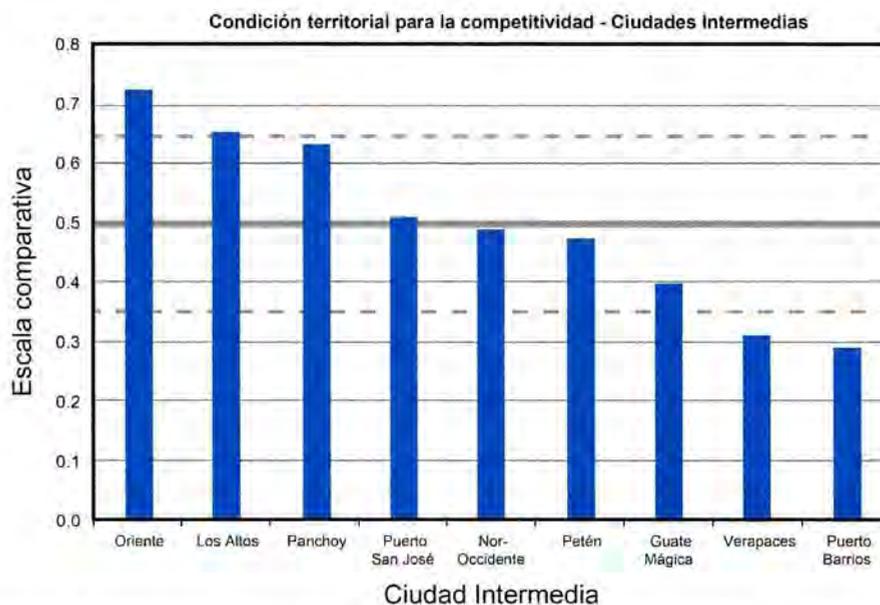


Figura 16. Calificación integrada de la condición territorial para la competitividad, aplicada a las ciudades intermedias de la Política Nacional de Competitividad. Además de la presentación de datos en la escala comparativa, se denota el valor medio y su ventana de desviación estándar (trazo grueso – color gris y líneas discontinuas).

Este ejercicio de clasificación, deja ver la mejor posición de las ciudades Oriente, Los Altos y Panchoy; en contraposición con las ciudades de las Verapaces y Puerto Barrios. La observación puede entonces justificar la toma de decisiones en uno u otro sentido; según la necesidad que amerite.

La última pieza para proponer una hoja de ruta para el desarrollo económico en ciudades intermedias; toma en consideración el Modelo de sostenibilidad de la competitividad en las ciudades intermedias ya presentado en el marco de esta asesoría¹⁰. Este planteamiento sistémico fue concebido para encausar la organización, priorización y alcance de las metas establecidas en las Estrategias Territoriales de Competitividad en las ciudades intermedias.

Dicho modelo considera que el desarrollo económico implica una mejor capacidad productiva, comercial, acceso a mercados, certeza jurídica, etc. Todo ello, atendiendo las prioridades en materia de competitividad planteadas en la Política Nacional de Competitividad para Guatemala. Las mejoras en materia de competitividad, conforme a la misma Política son las siguientes (cuadro 7):

¹⁰ Ligorria, J. P. (2019h). Producto 9. Modelo de sostenibilidad de la competitividad en las ciudades intermedias. PRONACOM. Noviembre, 2019.

Cuadro 7. Mejoras en materia de competitividad¹¹

	i. Certeza jurídica y agilización de procesos para hacer negocios en el país.
	ii. Mayor conectividad mediante redes de infraestructura a nivel local, regional y nacional.
	iii. Desarrollo pleno de las capacidades cognitivas en niños y niñas menores de 5 años.
	iv. Aprendizaje orientado a la adquisición de competencias laborales.
	v. Mejor preparación para enfrentar de manera exitosa la competencia a nivel local e internacional.
	vi. Desarrollo de un ecosistema para emprendedores
	vii. Inversión que incrementa la productividad de los negocios y genera nuevos.

El modelo de sostenibilidad de la competitividad de las ciudades intermedias, identifica cuatro componentes; las cuales se basan primordialmente en el conocimiento y disponibilidad de información – caracterización de cada ciudad intermedia de interés.

1. La identificación de prioridades y sensibilidad de información; como base de las estrategias territoriales de competitividad, se enfoca en los desbalances que presentan los distintos indicadores de cada ciudad intermedia.
2. La organización del monitoreo y cuentadancia está directamente relacionado a la transparencia y sistemas de Gobierno Abierto.
3. Las atribuciones en la implementación de las estrategias territoriales de competitividad llama al involucramiento de los actores interesados e influyentes en el ámbito territorial de la competitividad.

¹¹ Tabla 16. Modificada de Página 77. Política Nacional de Competitividad de Guatemala.

- 4. Las actividades productivas y su adecuado desempeño son importantes prácticamente en cualquier medio de competitividad; especialmente en las ciudades intermedias. Similarmente, las necesidades básicas insatisfechas aparecen como palancas a la competitividad; así como las estructuras de gobierno local y la gestión ambiental.



Figura 17. Modelo de sostenibilidad de la competitividad en ciudades intermedias.

III.2 Hoja de ruta para el desarrollo económico de ciudades intermedias

En el octavo capítulo de la Política Nacional de Competitividad: Propuesta – Implementación, monitoreo y seguimiento; se sugiere una inversión presupuestaria de inversión pública para la realizar las intervenciones necesarias que sufraguen el desempeño de la economía misma, en el concepto estratégico de la Política misma (figura 18, siguiente página).

En el mismo apartado, la Política misma sugiere la necesidad de realizar la planificación específica y detallada de las inversiones requeridas para el desarrollo de las ciudades intermedias. La idea es encausar tal inversión global en tres líneas: Institucionalidad, infraestructura y calidad humana.

De tal cuenta, entonces propongo la *Hoja de Ruta* para el desarrollo económico sostenible de las ciudades intermedias en Guatemala; siguiendo una modificación a la propuesta de la Política misma.



Figura 18. Proyección de inversiones para el desarrollo económico de las ciudades intermedias (Fuente: Modificado de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032).

Entonces, las componentes para la hoja de ruta serían:

- i. **Seguridad integral e institucionalidad.** Refiriendo a la atención necesaria a las prioridades en materia de competitividad (e.g. corrupción, seguridad y justicia, burocracia, etc.) así como las relevantes “*condiciones de gobernabilidad y gobernanza para asegurar el marco normativo y regulatorio necesario, que proporcione certeza para las inversiones de la Política para la sostenibilidad de las ciudades intermedias*”. Esta sería la primera condición de la hoja de ruta; pues sin la certeza que darían estas condiciones, difícilmente se desarrolle la economía sosteniblemente. Es decir, la implementación a corto plazo.
- ii. **Bienestar humano.** Las condiciones en las que vive la población son necesarias. Tales condiciones de vida deben ser óptimas y el esfuerzo es necesario; pues sin capital humano en las mejores capacidades (e.g. educación, salud, etc.); no es posible hablar de competitividad ni desarrollo económico. Dado el desafortunado rezago en las condiciones de vida, este proceso se puede esperar que evolucione un horizonte de mediano plazo.
- iii. **Infraestructura económica.** Luego, para el largo plazo, se entiende esta componente como un requerimiento *sin equa non* para mejorar la competitividad del país, fomentar la inversión, generar empleo y bienestar social. La infraestructura para el desarrollo económico representa todas aquellas instalaciones físicas y sistemas a través de los cuales se prestan servicios directa o indirectamente a la sociedad. Asimismo, la infraestructura económica constituye la base material que comprende al conjunto de instalaciones físicas que posibilitan la actividad económica.

Entonces, considerando lo anterior, la Hoja de Ruta para el desarrollo económico implica la secuencia de las tres componentes primarias y sus respectivas ramificaciones (figura 19).

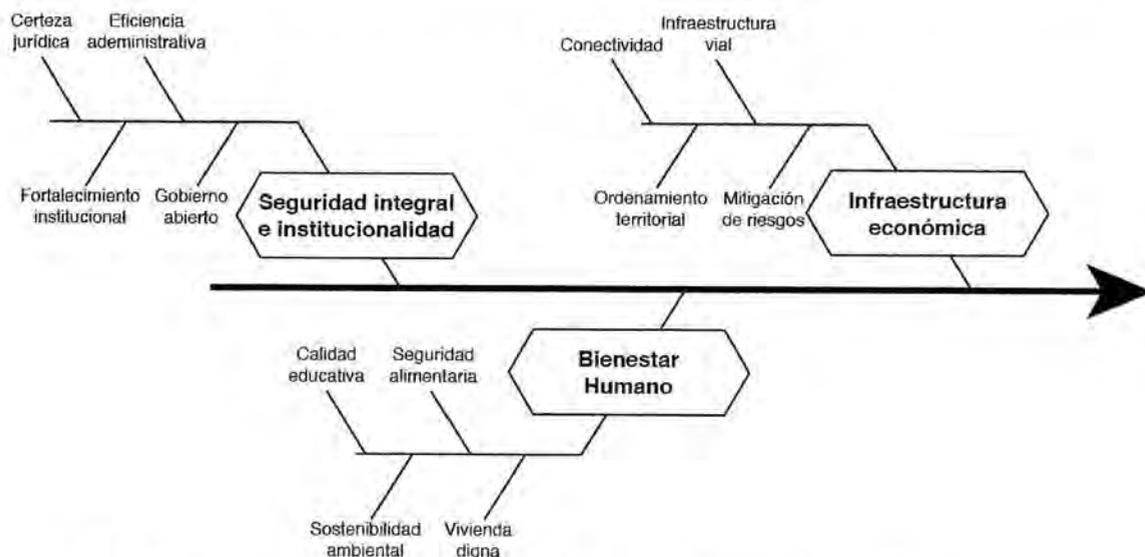


Figura 19. Hoja de Ruta para el desarrollo económico de la competitividad en ciudades intermedias. Se presentan algunos ejemplos de lo que constituye a las tres principales componentes de la Hoja de Ruta: Seguridad integral e institucionalidad, Bienestar Humano e Infraestructura económica.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesora para el Fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

María Ana Paula Paz de León ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-052-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q19,000.00 ✓

Se adjunta el producto No. 9 ✓

Titulado: **"Informe de resultados de acciones de apoyo al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento 2019 y propuesta de plan de acción para el fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento 2020"**

Impreso en: 34 ✓
Cantidad en hojas

Sí
Indicar si se adjunta en CD

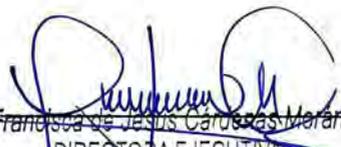
Fecha de entrega del producto: 02 de diciembre 2019 ✓

Revisión Técnica 1 Andrea P. Velásquez Monge Andelásquez

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Caruecas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“Informe de resultados de acciones de apoyo al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento 2019 y propuesta de plan de acción para el fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento 2020”

Resumen Ejecutivo

La Política Nacional de Competitividad 2018-2032 fue aprobada a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, el 11 de junio de 2018; su objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

Y como parte de los lineamientos estratégicos reconoce 11 prioridades, una de ellas es fortalecer el ecosistema de emprendimiento, siendo ésta una forma de apoyar el desarrollo empresarial.

La Política Nacional de Competitividad se implementa a través del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, el cual juega un rol importante para cumplir con los objetivos trazados en la política.

El PRONACOM busca crear condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad, generar crecimiento económico, inclusivo, acelerado, sostenible e identifica a los emprendedores y mipymes como un fuerte motor dentro la economía del país. Como parte de este fortalecimiento, PRONACOM ha realizado diversas intervenciones en beneficio del emprendedor y su ecosistema en el año 2019.

Las intervenciones realizadas y analizadas por el PRONACOM en el 2019, ayudan a conocer el impacto generado en los emprendedores, en el ecosistema de emprendimiento y conocer las buenas prácticas para seguir impulsando el trabajo realizado desde el PRONACOM y así mismo crear una ruta de acción en beneficio al ecosistema de emprendimiento para el año 2020.



María Ana Paula Paz De León

Asesora para el Fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento

Informe de resultados de acciones de apoyo al fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento 2019 y propuesta de plan de acción para el fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento 2020

Antecedentes:

La Política Nacional de Competitividad es creada por el Acuerdo Gubernativo ciento tres guion dos mil dieciocho (103-2018), dicho acuerdo es creado para cumplir con una de las obligaciones del Estado, teniendo como objetivo general fomentar la competitividad, que contribuya al desarrollo humano, parte del desarrollo humano es fortalecer la economía nacional, generar riquezas y mejorar el nivel de vida de las personas a través del fortalecimiento al ecosistema de emprendimiento.

El fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento es una de las prioridades dentro de la Política Nacional de Competitividad, proyectándose a mejorar las condiciones económicas y la generación empleo.

Actualmente, Guatemala se encuentra evolucionando en temas de emprendimiento, creando una mentalidad y cultura emprendedora a través de programas, normativas, vinculaciones institucionales y actores claves que unan esfuerzos en seguir apoyando a la creación de un ecosistema amplio, amigable y fuerte para el emprendedor.

Una de las funciones del ecosistema de emprendimiento es medir el avance e impacto que el emprendedor tiene en el transcurso del tiempo, para ello es necesario brindar herramientas que proporcionen seguimiento, acompañamiento y monitoreo. Así mismo permite identificar las necesidades y obstáculos que tiene el emprendedor en el desarrollo de su negocio.

Análisis de resultados obtenidos mediante las intervenciones realizadas en el período 2019:

Como parte del ecosistema de emprendimiento y para apoyar al fortalecimiento del mismo, PRONACOM como actor clave, trabajó en el 2019 en alcanzar metas que coadyuven a alcanzar los resultados que espera la Política, pero también que permitieran dar sostenibilidad y seguimiento a los emprendedores apoyados a través del Programa de Apoyo a las Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva:

a) Análisis y Diagnóstico de la situación actual del Ecosistema de Emprendimiento

Se obtuvo un análisis y diagnóstico del ecosistema de emprendimiento actual para plantear estrategias y metas en beneficio al ecosistema de emprendimiento, a través del diagnóstico se conocen los retos para desarrollar herramientas, técnicas y habilidades útiles en los negocios de los emprendedores y mipymes.

Parte del análisis y diagnóstico fue identificar la existencia de los actores clave que se encuentran beneficiando el ecosistema de emprendimiento, porque al identificar y conocer la existencia de entidades, emprendedores, organizaciones, mentores, consultores y asesores, se puede lograr la comunicación, coordinación y unión de esfuerzos. Como parte del diagnóstico se identificó que a pesar que hay varias entidades trabajando en el ecosistema, la relación y articulación entre las mismas es muy poca.

El ecosistema de emprendimiento es bastante amplio porque lo conforman todas las áreas que le dan soporte al emprendedor, desde el momento que la persona decide emprender, y en su trayecto de consolidación.

Criterio	Oportunidades de mejora	Servicios de fortalecimiento
Programas gubernamentales	Efectividad de programas de gobierno para promover el emprendimiento	Mejora de los programas, acorde a las necesidades del país.
Políticas gubernamentales	Marco institucional y político propicio para el emprendimiento	Seguimiento y actualización de las políticas que impulsan el emprendimiento.
Normas sociales y culturales	Influencia del contexto cultural sobre los incentivos que premian o castigan el emprendimiento a nivel social	Conocimiento del entorno social en el que el nuevo emprendimiento se desarrollará
Educación y formación	Emprendedores con un nivel educativo inferior a los seis años promedio de educación formal	Atención diferenciada a los emprendedores al momento de recibir cualquier apoyo técnico, según sus niveles de educación
Apoyo financiero	No cuenta con alguna fuente de financiamiento bancario o no bancario, incluidos recursos propios	Selección de las diferentes opciones, la forma de financiamiento que mejor ajuste a las necesidades de cada emprendedor y emprendimiento

Una vez realizado el diagnóstico, se procedió a evaluar el marco jurídico actualizado que regula el emprendimiento para dar a conocer los derechos, obligaciones, ventajas y formalidades que debe acatar una persona al momento de emprender. Marco jurídico para emprender:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Política Nacional de Emprendimiento
- Política Nacional de Competitividad
- Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento
- El Reglamento de la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento
- Código de Comercio de Guatemala

b) Feria de Emprendimiento en la Universidad de San Carlos de Guatemala

Dentro de las políticas gubernamentales, la Política Nacional de Emprendimiento en uno de sus ejes señala desarrollar la mentalidad y cultura emprendedora, sensibilizando e impulsando a todos los actores del ecosistema a generar comunicación e impulsar la mentalidad y cultura emprendedora.

Para impulsar la mentalidad y la cultura emprendedora, reconocido como un actor clave, el PRONACOM fue invitado a participar en la Feria de Emprendimiento en la Universidad de San Carlos de Guatemala, evento organizado por la Coordinadora de los Programas Universitarios de Investigación Desarrollo Industrial y en Alimentación y Nutrición. El objetivo de la feria fue brindar apoyo a los emprendedores para dar a conocer su producto o servicio al público en general; y para seguir incentivando a fortalecer el emprendimiento se premiaron a tres negocios que poseían un modelo de negocio funcional.

Fecha del evento: 3 y 4 de mayo de 2019

Lugar: Plaza de los mártires de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Emprendimientos: 200

Facultades participantes:

- ✓ Facultad de Agronomía
- ✓ Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- ✓ Centro de Estudios del Mar y Acuicultura CEMA
- ✓ Facultad de Arquitectura,
- ✓ Facultad de Medicina,
- ✓ Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- ✓ Escuela de Artes

El Programa Nacional de Competitividad participó como juez para premiar a los emprendimientos, calificando varias características algunas de las que podemos mencionar son:

- ✓ La propuesta de valor
- ✓ Si el emprendimiento era novedoso
- ✓ Si resuelve un problema o una necesidad
- ✓ Claridad del segmento de clientes
- ✓ Presentación del producto o servicio.

En la feria de emprendimiento PRONACOM contó con un stand para brindar información acerca del trabajo que PRONACOM desarrolla en beneficio a los emprendedores y se incentiva a seguir fortaleciendo sus emprendimientos a través de las distintas actividades y formaciones.



La participación juvenil en la esfera comercial del país es indispensable para fortalecer la competitividad. Por ello PRONACOM participa en la Feria de Emprendimiento 2019 de Universidad de San Carlos (USAC), en donde se presentan más de 200 emprendimientos de distintas unidades académicas.

Al ser la feria de emprendimiento universitario más grande de Centroamérica, este evento promueve competencias para el emprendimiento en jóvenes estudiantes universitarios con el fin de desarrollar y validar nuevas ideas de negocios. #MejorandoParaCompetir



c) Festival de Emprendimiento (Emprende Fest)

Los festivales de emprendimiento surgieron del Programa Nacional de Competitividad, a través del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, respondiendo a la necesidad de fortalecer el ecosistema de emprendedores como una de las prioridades del marco estratégico de la Política Nacional de Competitividad.

Con la aprobación de la Ley para el Fortalecimiento, el Programa de Apoyo al Emprendimiento es trasladado al viceministerio de desarrollo de la Mipyme y los festivales de emprendimiento, actualmente están siendo liderados por la Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento que pertenece a dicho viceministerio.

Los festivales de emprendimiento son eventos liderados por el sector público para enriquecer el espíritu emprendedor del guatemalteco, mejorar sus capacidades, fomentar proyectos y fortalecer la interconexión del ecosistema para conseguir una mejora nacional de los niveles de emprendimiento e innovación.

Al apoyar a este tipo de eventos se suman esfuerzos para seguir fortaleciendo el ecosistema de emprendimiento a nivel territorial. El desarrollado de los festivales de emprendimiento se fundamentan en 5 ejes principales ubicados dentro de la Política Nacional de Emprendimiento siendo estos:

1. Una Industria de Soporte relevante, accesible e inclusiva.
2. Financiamiento -fuentes e instrumentos diferenciados, accesibles y adecuados.
3. Articulación Institucional -mecanismos, procesos e instancias que dinamizan el ecosistema nacional de emprendimiento.
4. Mentalidad y Cultura -una sociedad que valora el emprendimiento.

5. Sistema Educativo -fomenta el emprendimiento con un enfoque innovador

La metodología de los festivales de emprendimiento es:

- Conferencias y charlas.
- Feria del ecosistema emprendedor, para mostrar la oferta de instituciones para emprendedores de la región.
- Promover un espacio con talleres y herramientas para fortalecer y formalizar al emprendedor.
- Promover un espacio que busca empoderar a las mujeres emprendedoras a conocer herramientas y fortalecer sus capacidades. No es dirigido exclusivamente a mujeres, pero está diseñado para potencializarlas ya que según las encuestas realizadas la mayor cantidad de emprendedores son mujeres.
- Speed Mentoring actividad basada en el Modelo de Negocios. Los participantes son asesorados por expertos de cada tema, en sesiones de 3 minutos uno-a-uno y hablar de sus proyectos y emprendimientos de forma personalizada.

Como Programa Nacional de Competitividad es importante seguir sumando esfuerzos para que estos festivales sigan desarrollando e implementando una cultura emprendedora y proporcionando las herramientas adecuadas para emprender, PRONACOM ha apoyado en asesorar y en impartir talleres a los emprendedores en 5 Festivales de Emprendimiento desarrollados en:

1. Retalhuleu
2. Chiquimula
3. Huehuetenango
4. Quetzaltenango
5. Guatemala

1. EMPRENDE FEST EN RETALHULEU Y CHIQUIMULA

Se fortaleció a más de 175 emprendedores a través de un taller denominado "Modelos de Negocio con Valor", replicado dos veces durante el evento. Se logró enseñar técnicas a los emprendedores para desarrollar un Modelo de Negocio.

Los puntos que se desarrollaron en los talleres fueron:

- ✓ ¿Qué es un modelo de negocio?
- ✓ La diferencia en un modelo de negocio y un plan de empresa
- ✓ Bases de un modelo de negocio
- ✓ Diferentes enfoques de un modelo de negocio.
- ✓ Las 9 áreas en el que se desarrolla un modelo de negocios:
 - Segmento de clientes
 - Problema
 - Proposición de valor única
 - Solución
 - Canales
 - Flujo de ingresos
 - Estructura de costes
 - Métricas Claves
 - Ventaja Especial

Fotografías de Retalhuleu el 8 de mayo de 2019, impartiendo el taller "Modelos de negocio con valor"



Fotografías Chiquimula el 31 de mayo de 2019, impartiendo el taller “Modelos de negocio con valor”



2. EMPRENDE FEST HUEHUETENANGO, QUETZALTENANGO Y GUATEMALA

El speed mentoring cuenta con nueve expertos, cada uno representa las áreas que componen el modelo de negocios y cada emprendedor tiene cinco minutos con cada experto para que se les pueda brindar herramientas y técnicas prácticas y rápidas en dichas áreas.

Esta dinámica se replica dos veces durante el evento para beneficiar a 18 emprendedores con asesorías cortas que cada experto proporciona.

PRONACOM brinda asesorías en 3 temas:

1. Propuesta de valor:

- Dejar de forma clara, simple, sencilla y en una frase (un *mini pitch*) qué te hace especial y cómo vas a ayudar a tus clientes a resolver su problema.
- ¿cómo se va a atajar el problema?
- Debe aportar beneficios a clientes y/o usuarios
- Debe igualmente crear valor neto
- Entregar valor no confundir con entregar dinero
- valor percibido diferenciado por los clientes y/o usuarios
- Identificar las alegrías, las frustraciones, los trabajos de los clientes

- Identificar los creadores de alegría
- Identificar los aliviadores de la frustración

2. Segmento de mercado:

- Detectar cuál es el problema
- Detectar cuál es la necesidad
- Detectar los early adopters
- Interactuar con los early adopters
- Realizar el mapa de empatía
- Detectar cual es la solución improvisada

3. Relación con los clientes:

- ¿Qué es una relación con clientes?
- La relación con clientes puede ser:
 - ✓ Personal
 - ✓ Personal dedicado
 - ✓ Auto servicio
 - ✓ Automatizada
- La relación puede ser llevada por motivaciones siguientes:
 - ✓ Adquirir clientes
 - ✓ Retener clientes
 - ✓ Empujar las ventas

Fotografías de Huehuetenango el 21 de junio de 2019, apoyando en el "Speed Mentoring, propuesta de valor"



Fotografías Quetzaltenango el 19 de julio de 2019, apoyando en el "Speed Mentoring, Segmento de clientes"



Fotografías en Guatemala el 21 de noviembre de 2019, apoyando en el "Speed Mentoring, Relación con los Clientes"



PRONACOM

21 de noviembre a las 14:21 · 🌐

#PRONACOM participa en el #EmprendeFest del Ministerio de Economía, brindando mentorías a los participantes en las áreas de modelos de negocios y relación con los clientes. Por medio de este evento se busca estimular la creación de empresas sostenibles que contribuyan al desarrollo económico del país.

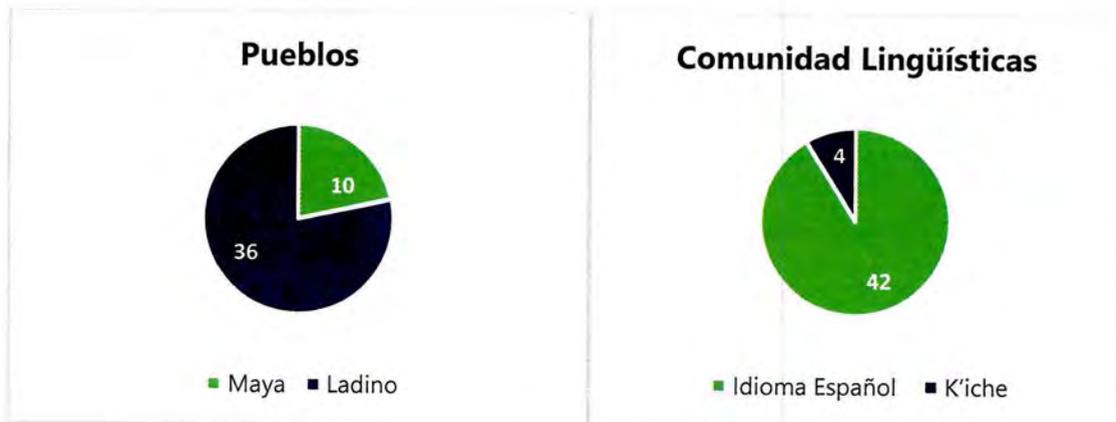
d) Asistencia Técnica en Entrenamiento de Ventas para Emprendedores

Dentro del marco estratégico de la Política Nacional de Competitividad se encuentran 11 prioridades que buscan mejorar la competitividad incrementando la productividad nacional para generar crecimiento económico, inclusivo, acelerado y sostenible. Una de las 11 prioridades es fortalecer el ecosistema de emprendimiento y para ello, PRONACOM dentro del Plan Operativo Anual traza metas para apoyar dicho fortalecimiento.

PRONACOM dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2019 contempló como parte del subproducto "Instituciones beneficiadas con programas de productividad, innovación y servicios de desarrollo empresarial", entidades del ecosistema de emprendimiento, fortalecidas con asistencia técnica. Para ello, se asistieron técnicamente en ventas para desarrollar habilidades al crear un discurso de ventas que cuenten con elocuencia, persuasión efectiva, storytelling, fidelización y propuesta de valor aunado a ello se brinda herramientas útiles y actualizadas a 46 productores en Huehuetenango y Malacatancito, ambos del departamento de Huehuetenango, territorios priorizados por el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

Beneficiados (46 participantes) en Huehuetenango y Malacatancito





De parte de los participantes se recibieron felicitaciones y buenos comentarios, solicitando un próximo evento en seguimiento a lo aprendido.

Asistencia Técnica en Ventas para emprendedores Huehuetenango, Huehuetenango.



Asistencia Técnica en Ventas para emprendedores Malacatancito, Huehuetenango.



e) Capacitación en principios básicos área legal, financiera y comercial

Una de las oportunidades de mejora es que el emprendedor fortalezca su potencial a través de la formación para tener mejores herramientas y técnicas a través del conocimiento actualizado aunado a esto se busca incentivar al emprendedor para formalizar su negocio y adquiera mejores oportunidades en el mercado, ya que en Guatemala 6 de cada 10 emprendedores se encuentran en la informalidad.

Objetivo General:

Capacitar a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas en herramientas que fortalezcan sus emprendimientos y negocios.

Objetivos Específicos:

- Los participantes puedan adquirir conocimientos útiles para aplicarlo y replicarlo en sus emprendimientos y empresas.
- Incentivar para la creación del networking entre los mismos emprendedores.
- Fortalecer el ecosistema de Emprendimiento

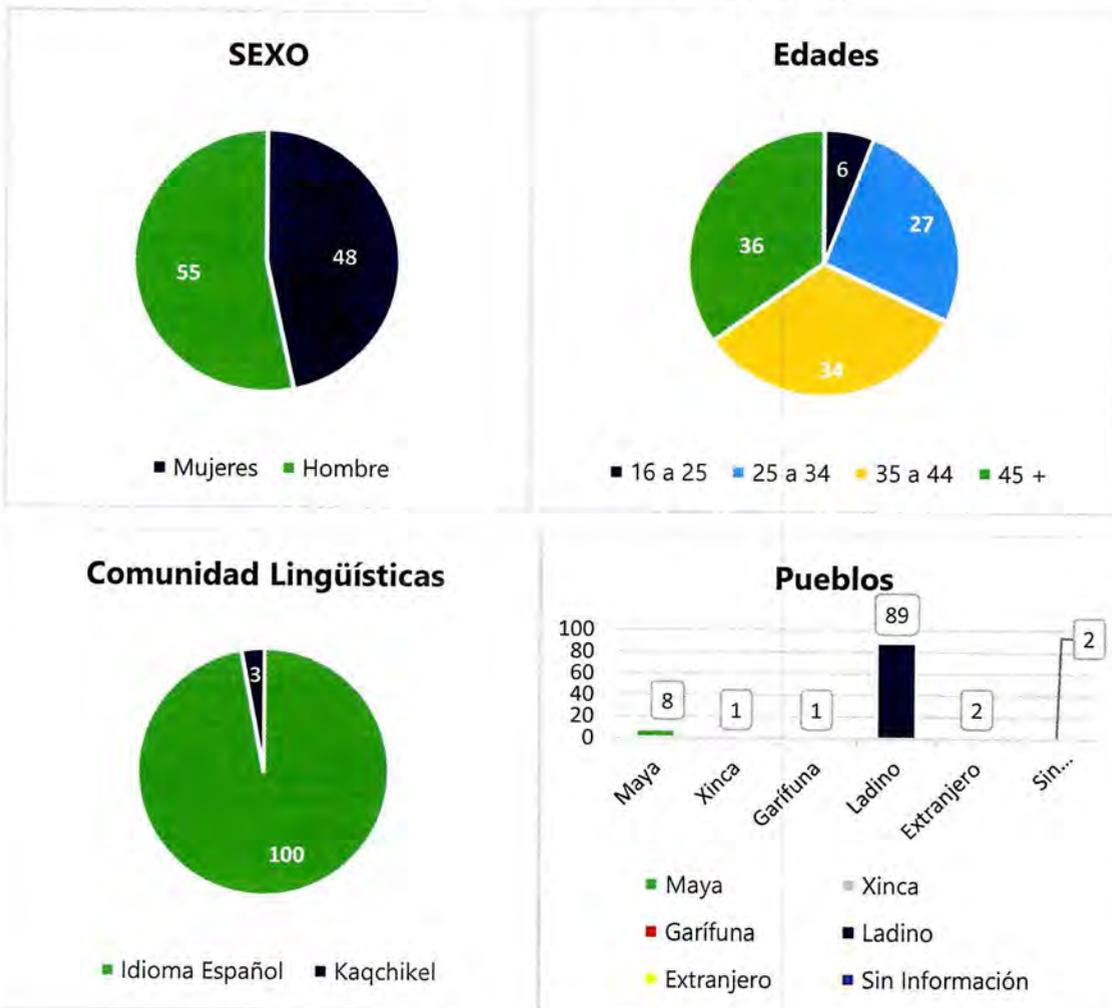
Parte de la estrategia de PRONACOM fue capacitar a emprendedores en tres áreas fundamentales:

1. Área legal: incentivar a la inscripción y registro legal de los emprendimientos para obtener el respaldoado formal, brindar confianza, seguridad a clientes y a través de la formalización encuentren la posibilidad de consolidar negocios a nivel nacional e internacional.

2. Área financiera: Fortalecer al emprendedor en conocer, calcular y determinar, ingresos, costos, gastos, precios, ganancias en sus emprendimientos para que ellos lo apliquen en sus emprendimientos, lograr una salud financiera y altas posibilidades de crecimiento económico.

3. Área comercial: Fortalecer al emprendedor en reconocer su mercado objetivo, los medios de ventas y las áreas de marketing útiles y aplicables a su emprendimiento para comercializar su producto o servicio y lograr altas posibilidades de generar más ventas.

Emprendedores (103 participantes) beneficiados en la capacitación:





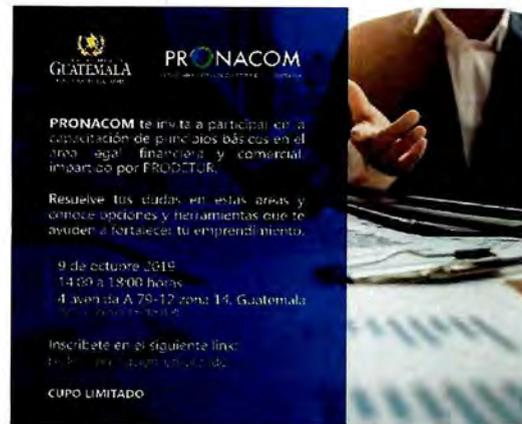
PRONACOM
@Pronacomgt

- Inicio
- Información
- Publicaciones
- Fotos
- Videos
- Eventos
- Opiniones
- Comunidad

Seguendo Compartir Guardar

22 de octubre

Según el @GEMNOW, en Guatemala 6 de cada 10 emprendimientos aún no están en la formalidad. Debido a esto #PRONACOM brinda capacitación a 24 emprendedores en Antigua Guatemala sobre temas legales, financieros y comerciales que ayuda a su formalización y a potenciar sus negocios.



f) Asistencia Técnica en el área comercial, financiera y legal:

Objetivo General:

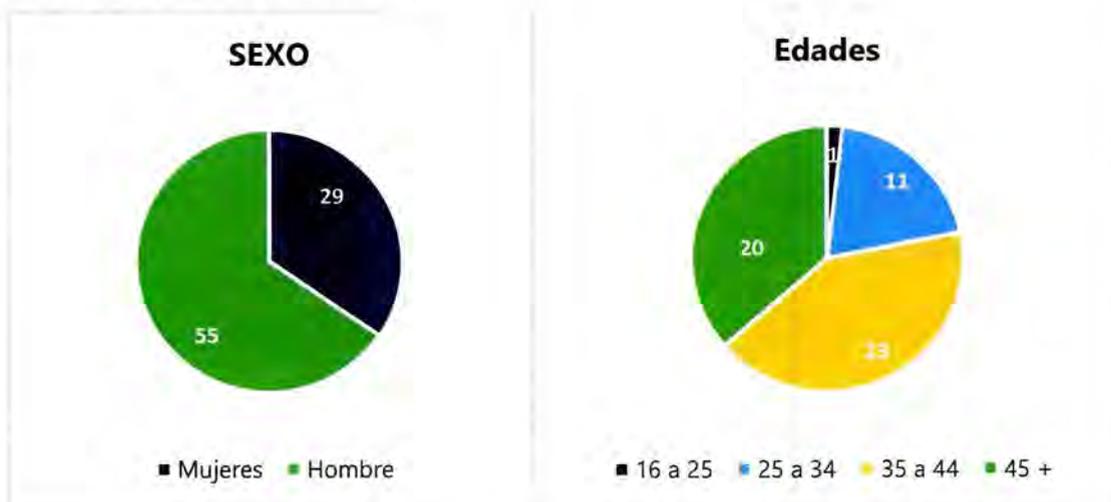
Gestionar y brindar asistencia técnica en el ámbito comercial, financiero y legal a 50 emprendedores o mipymes para que el emprendedor cuente con técnicas y herramientas para potenciar su negocio.

Alcance de la consultoría:

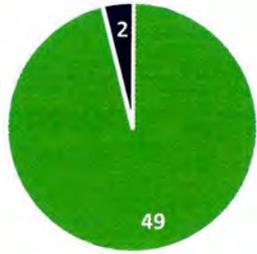
Brindar asistencia técnica en el ámbito comercial, financiero y/o legal a 50 emprendedores a los cuales se les asistirá como mínimo en un área de los tres ámbitos mencionados. Al finalizar la consultoría los emprendimientos o mipymes que optaron a cualquiera de las asistencias técnicas presentaron como mínimo los resultados siguientes:

- **COMERCIAL:** Las mipymes o emprendimientos que optaron por asesoría comercial, al finalizar el programa cuentan con una estrategia de comercialización de sus productos o servicios, lo acredita con el documento que contenga la estrategia propuesta.
- **FINANCIERO:** Las mipymes o emprendimientos que optaron por asesoría financiera, cuentan con una estructura financiera que le permite identificar como mínimo, costos, ventas, utilidades y rentabilidad, lo acredita con un documento que contiene el análisis de una estructura financiera dentro del emprendimiento o mipyme.
- **LEGAL:** Las mipymes o emprendimientos que optaron por asesoría legal identificaron como mínimo el avance del conocimiento obtenido de contenidos legales haciéndolo constar a través de propuestas, minutas, bosquejos o registro de algún trámite ante instancias competentes, a través de una copia simple de la constancia del trámite.

Se benefició a 51 emprendedores



Comunidad Lingüística



■ Idioma Español ■ Kaqchikel

Pueblos



■ Maya ■ Xinca
 ■ Garífuna ■ Ladino
 ■ Sin Información





g) Participación en la Radio Universidad de San Carlos de Guatemala

Los medios de comunicación son parte fundamental del ecosistema de emprendimiento porque a través de los medios se difunde, socializa y comunica información útil para el emprendedor.

Para comunicar, difundir y socializar diferentes temas de emprendimiento impulsados y/o abordados por el PRONACOM, el equipo de comunicación utiliza los diferentes medios, en función del carácter y la interacción que se desea obtener con el grupo objetivo:

1. Carácter Masivo: Aquellos cuya comunicación se extiende a las masas.
2. Carácter Exclusivo interpersonal: medios de comunicación que se establecen en grupos reducidos de personas.

Parte de las acciones que el PRONACOM realizó fue participar en un espacio de radio para dar a conocer los programas, eventos y actividades impulsadas por PRONACOM.



h) Coaching Empresarial:

Parte de las herramientas para fortalecer al emprendedor es el Coaching Empresarial, que promueve el incremento de la conciencia del impacto que genera las acciones en todas las áreas, también permite establecer relaciones, sinergias entre los objetivos personales y de empresa, al desarrollar esta herramienta el emprendedor cuenta con el acompañamiento de un coach quien lo acompaña para que el emprendedor maneje su propio aprendizaje y maximice su potencial.

El coaching empresarial se desarrolló en dos partes fundamentales:

1. Formación del Coach:

El objetivo es fortalecer las capacidades de los y las profesionales que acompañan a los emprendedores en la etapa puesta en marcha de su emprendimiento, siendo el trabajo del coach acompañar a las personas a manejar su propio aprendizaje, maximizar su potencial y desarrollar las competencias necesarias para el logro de sus objetivos.

Resultados esperados de la formación de los coaches empresariales son los siguientes:

- Capaces de diferenciar el coaching empresarial de otras aplicaciones del coaching y de otras metodologías de acompañamiento y fortalecimiento empresarial.
- Describir el coaching como metodología de acompañamiento y fortalecimiento empresarial y sus alcances.
- Explicar y aplicar el proceso de coaching.
- Enlistar y aplicar herramientas básicas del coaching.
- Realizar coaching a emprendedores.

Esta formación se dirigió a los facilitadores en emprendimiento, asesores empresariales y promotores de desarrollo económico que contaran con compromiso con el desarrollo empresarial, que tuvieran el respaldo y compromiso institucional para poder aplicar lo aprendido en el curso y que replicaran el modelo de formación dentro de la institución a la cual represente.



2. Sesiones de coaching empresarial:

En la segunda parte del coaching empresarial se replicó las técnicas y herramientas aprendidas en la formación, el cual se beneficiaron a 30 emprendedores para potenciar y maximizar sus capacidades.

Uno de los actores claves dentro del ecosistema de emprendimiento es Swisscontact quien impartió la herramienta del coach empresarial para que instituciones como el Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- cuente con el recurso humano capacitado y sea efecto multiplicador para ejecutar dicha herramienta y de esta forma seguir sumando al ecosistema de emprendimiento.

Los emprendedores que participaron en las sesiones del coaching empresarial pertenecían a diferentes sectores económicos sin embargo se encontraron características similares en los emprendedores, siendo una de ellas: el miedo para dar el siguiente paso, la inseguridad de saber si hacían lo correcto, el desconocimiento a temas relacionados con su negocio, ideas generadas en su pensamiento pero pocas ejecutadas, deseos de ser diferentes y tener un cambio pero pocas acciones para generar el cambio, zona de confort, desánimo.

Al desarrollar la herramienta del coaching empresarial, los emprendedores manifestaron haber logrado vencer el miedo conforme iban trazando objetivos y convirtiéndolos en acciones cada semana, se mostraban más seguros al investigar temas de los cuales desconocían, mostraron motivación cuando vieron avances y cambios en su vida personal y en su empresa, manifestaron mejora en la organización de las actividades, todos se mostraron agradecidos por ver la efectividad de la herramienta.



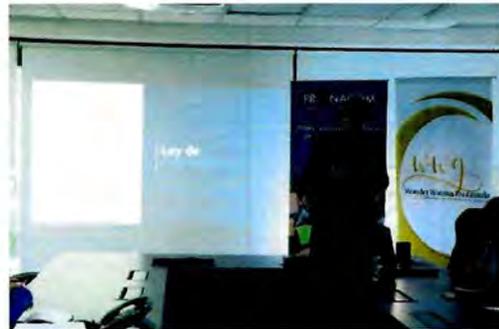
i) Capacitación de la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento y las Sociedades de Emprendimiento:

El emprendimiento ha evolucionado en Guatemala y parte de eso es la creación de la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento y su reglamento. Para aprovechar las herramientas y el apoyo que se impulsan desde la ley, es indispensable que el emprendedor tenga el conocimiento de la normativa para hacer crecer su negocio apegado a los requerimientos legales.

Desde PRONACOM, en sintonía con la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento y como mecanismo de certeza jurídica en el emprendimiento, dentro de sus ejes de trabajo está el Desarrollo del Clima de Negocios que tiene como finalidad realizar reformas a las normativas y realizar mejoras que impacten de forma positiva en la legalización y

seguridad jurídica, en la creación de empresas y reducción de la burocracia en el proceso de inscripción, logrando con ello incidencia directa en los indicadores macroeconómicos del país.

Parte de los ejes de trabajo de PRONACOM en beneficio al fortalecimiento del ecosistema al emprendimiento se brindo una capacitación acerca de la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento y el procedimiento de inscripción de las sociedades de emprendimiento impulsando al emprendedor a formalizar su empresa y darle a conocer sus derechos, obligaciones.



j) Red de Emprendimiento de Guatemala:

Todas las instituciones públicas y privadas que trabajan en beneficio de los emprendedores son aliados estratégicos en el ecosistema de emprendimiento porque a través de las entidades, organizaciones o instituciones establecidas en toda la región del país generan apoyo al emprendedor.

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- forma parte de las entidades que fortalecen el ecosistema de emprendimiento como parte de los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Competitividad, busca crear condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad, generar crecimiento económico, inclusivo, acelerado, sostenible e identifica a los emprendedores y mipymes como un fuerte motor dentro la economía del país.

La Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento a través del asesor de las redes de emprendimiento ha generado los espacios para que los actores claves del ecosistema de emprendimiento cree la sinergia, comunicación, conexión y la conformación de la Red de Emprendimiento en Guatemala de manera formal.





Cuadro Resumen Análisis de resultados de las intervenciones de PRONACOM

No.	Intervención	Resultado
1	Análisis y Diagnóstico de la situación actual del Ecosistema de Emprendimiento	Información base para las acciones e intervenciones de PRONACOM
2	Feria de Emprendimiento en la Universidad de San Carlos de Guatemala	200 emprendimientos.
3	Festival de Emprendimiento (Emprende Fest) <ul style="list-style-type: none"> - Retalhuleu - Chiquimula - Huehuetenango - Quetzaltenango - Guatemala 	Más de 200 emprendedores.
4	Asistencia Técnica en Entrenamiento de Ventas para Emprendedores	46 emprendedores (as) beneficiados (as)
5	Capacitación en principios básicos área legal, financiera y comercial	103 emprendedores (as) capacitados (as)
6	Asistencia Técnica en el área comercial, financiera y legal	51 emprendedores (as)
7	Participación en la Radio Universidad de San Carlos de Guatemala	Contacto directo con medios de comunicación para la difusión de eventos y actividades
8	Coaching Empresarial	30 emprendedores (as)
9	Capacitación de la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento y las Sociedades de Emprendimiento	14 personas capacitadas
10	Red de Emprendimiento de Guatemala	En la primera reunión se interactuó con 40 personas de diversas instituciones

Hoja de ruta para el año 2020

Una hoja de ruta es un plan organizativo, planificación, agenda, programación de actividades o acciones trazadas. La hoja de ruta también puede ser entendida como plan de temas o problemáticas a tratar durante una reunión.

La hoja de ruta respalda sus acciones en la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, la Política Nacional de Emprendimiento y la Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento, es por ello que PRONACOM trabaja con aliados claves para robustecer y sumar esfuerzos dentro del ecosistema de emprendimiento, uno de los aliados claves es la Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento del Viceministerio de la Micro, pequeña y mediana Empresa.

La Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento fue creada por el decreto 20-2018 el cual mandata y faculta a la Unidad como el ente rector encargado de promover y ejecutar la Política Nacional de Emprendimiento, la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento su reglamento, así como programas y proyectos referente al emprendimiento.

PRONACOM ha detectado varias acciones que se pueden ejecutar en apoyo a la Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento para promover un ecosistema, robusto, complementario, amigable y al mismo tiempo se da cumplimiento a la ejecución de las diferentes acciones que señala la Ley del Fortalecimiento al Emprendimiento.

Por tanto, PRONACOM señala la siguiente ruta de acción para el año 2020:

**LÍNEAS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2020 DESDE PRONACOM EN CONJUNTO
CON LA UNIDAD DEL FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO**

Activación de la Mesa Técnica Nacional de Emprendimiento

Indicadores

Apoyar al área de comunicación, Monitoreo y evaluación de la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento y el INE, para generar los indicadores del ecosistema de emprendimiento (Podrá apoyar con observatorios económicos, universidades, del sector académico y centros de emprendimiento público y privado)

Sociedad de Emprendimiento

Capacitar acerca de la ley de emprendimiento a las distintas entidades que es parte de fortalecer el ecosistema de emprendimiento y apoyar a que los emprendedores creen sus Sociedad de Emprendimiento (capacitaciones, asistencias) posicionando ha PRONACOM que brinda apoyo técnico en la plataforma o el sistema de donde se inscriben las sociedades de emprendimiento.

Propuesta para reformar leyes o iniciativas de leyes

- Desde el clima de negocios realizar propuestas de reformas a leyes o crear proyectos e iniciativas de leyes que puedan seguir apoyando al desarrollo de las mipymes.
- Realizar estudios en temas de financiamientos para emprendedores y en apoyo a reformas de ley o iniciativa.

Acciones

- ✓ Reunión con la Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento
- ✓ Análisis en conjunto con la Unidad del Fortalecimiento al emprendimiento de las posibles reformas o iniciativas en temas de emprendimiento.
- ✓ Comunicación con: Asociación ALTERNA, Cultivadora de Empresas, Asociación de Gerentes de Guatemala -AGG, Asociación Gremial del Empresariado Rural -AGER, Cámara de Comercio de Guatemala, Cámara de Industria de Guatemala, Campus Tecnológico de Guatemala -Campus Tec, Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE, Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero -COOSAJO, R.L., Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA, Ministerio de Economía -MINECO, Ministerio de Educación -MINEDUC, Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB, Municipalidad de Guatemala, Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología -SENACYT, Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-/ Facultad de Agronomía, Universidad Internaciones -UNI, Universidad Rafael Landívar -URL-

Paralelamente a la activación de la mesa de emprendimiento se propone realizar otras acciones que fortalezcan el ecosistema de emprendimiento como:

1. Financiamiento para emprendedores

a) Entidades Bancarias o de financiamiento

Dentro del ecosistema de emprendimiento es un reto para los emprendedores obtener financiamiento al iniciar un negocio y parte de las acciones previstas por PRONACOM es tener el acercamiento con los distintos bancos de país y entidades financieras para conocer programa en beneficio al emprendedor o acciones puntuales que apoyen a la población emprendedora económicamente, algunas de las entidades que se pueden señalar son: Banrural, Banco Industrial, Bantrab, Cooperativa UPA, Cooperativa Guadalupeana.

✓ Acciones primarias:

- Reunión con entidades bancarias o de financiamiento
- Conocer los posibles programas o beneficios hacia el emprendedor
- Alianzas entre la entidad y el emprendedor

b) Apoyo al Migrante

Brindar opciones al migrante para que este invierta su recurso económico en negocios guatemaltecos y al mismo tiempo se vuelve un actor clave dentro del ecosistema de emprendimiento para proporcionar financiamiento al emprendedor y hacer crecer su negocio.

✓ Acciones primarias:

- Reunión con los actores claves relacionados al manejo de remesas
- Crear vínculo y contacto con los migrantes que envían remesas a Guatemala

- Crear material escrito, visual o audiovisual para los migrantes que envían dinero a Guatemala y darles a conocer negocios que generen ganancias y que estos se sientan motivados a invertir.

2. Programas para fortalecer al Emprendedor

a) Asistencia Técnica Financiera, Gestión de Proyectos y Ventas

Asistir técnicamente a los emprendedores en el área financiera, gestión de proyectos y ventas para que el emprendedor cuente con herramientas y técnicas que le permitan optar a financiamiento en las entidades detectadas.

Dentro de la asistencia técnica se proporciona los requerimientos o requisitos que solicitan las entidades bancarias o financieras para optar por financiamiento.

b) Coaching Empresarial:

El Coaching empresarial busca que el emprendedor sea eficaz y eficiente en los procesos empresariales para alcanzar las metas y objetivos de su negocio e impulsa al emprendedor a ejecutar acciones.

El coaching empresarial impacta en eliminar barreras mentales, aumentar conciencia y despertar en el emprendedor la responsabilidad de sus propias acciones eliminando culpabilizar o responsabilizar a más personas por los resultados que obtiene su empresa.

Hoja de ruta para el año 2020

ACTIVACIÓN MESA TÉCNICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO

La Mesa Técnica Nacional de Emprendimiento tiene como objetivo atender la problemática del ecosistema de emprendimiento, buscar soluciones, crear espacios de diálogo para lograr acuerdos interinstitucionales con actores claves, aunado a esto se destaca el liderazgo del Sector Gobierno.

```
graph TD; A[ACTIVACIÓN MESA TÉCNICA NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO] --> B[COMUNICACIÓN CON UNIDAD DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO]; B --> C[INDICADORES]; B --> D[SOCIEDAD DE EMPRENDIMIENTO]; B --> E[PROPUESTA DE REFORMAS E INICIATIVA DE LEYES];
```

PRONACOM
Proyecto de Promoción y Apoyo al Emprendimiento

ESTRATEGIA PROGRAMAS 2020



PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Acercamiento con las distintas entidades del país para proponer programas en beneficio al emprendedor y acciones.



APOYO MIGRANTE

Beneficiar a los emprendedores en el área económica y a los migrantes que aportan recurso económico facilitar invertir en negocios analizados que generen ganancias.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL EMPRENDEDOR

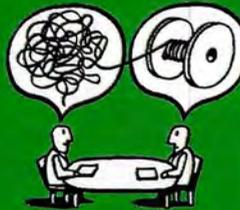
ASISTENCIA TÉCNICA

Financiera, Gestión de Proyectos y Ventas

Proveer de herramientas y técnicas que le permitan al emprendedor optar por financiamiento en las entidades detectadas.

COACHING EMPRESARIAL

El Coaching empresarial busca que el emprendedor sea eficaz y eficiente en el proceso empresarial para alcanzar las metas y objetivos de su negocio



b) Informe de actividades realizadas.

Descripción	1	2	3	4	Observaciones	Actividades
Análisis de resultados obtenidos mediante las intervenciones realizadas en el período 2019.					La retroalimentación es indispensable al ejecutar, programas proyectos, actividades o eventos, sirve para medir el impacto causado y ayuda a visualizar los puntos de mejora.	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar información de cada intervención de PRONACOM. - Recopilar los resultados de las intervenciones.
hoja de ruta para el año 2020.					Para toda ejecución de acciones se debe de trazar un plan estratégico para llegar a las metas y objetivos que se quieren alcanzar	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de necesidades dentro el ecosistema de emprendimiento. -Recopilación de información para crear la hoja de ruta.
Apoyo a la Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento en el Empeñe-Fest de Guatemala					Se brinda el apoyo a la Unidad del Fortalecimiento al Emprendimiento.	Se apoyó a 9 emprendedores en el speed mentoring proporcionando puntos importantes para que crear una buena "Relación con los clientes"
Oficialización de la Red de Emprendimiento					La creación del Acuerdo Ministerial 758-2019 es el respaldo legal de la formalización de la Red de Emprendimiento.	Asistencia al acto protocolario de la Red de Emprendimiento Nacional.
2da. Parte de la Formación del Coaching empresarial y ejecutivo					Para desarrollar y transmitir herramientas útiles al emprendedor debe existir un proceso de aprendizaje	Asistencia a la segunda parte de la formación del coaching empresarial y ejecutivo.
Entrega de Resumen Ejecutivo						



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local.

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Jorge José Stalling Sandoval

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-058-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.22,000.00**

Se adjunta el **Producto No.: 5.** ✓

Titulado: **Capacitación ciudad intermedia turística Guatemática.**

Impreso en: 34 hojas
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019** ✓

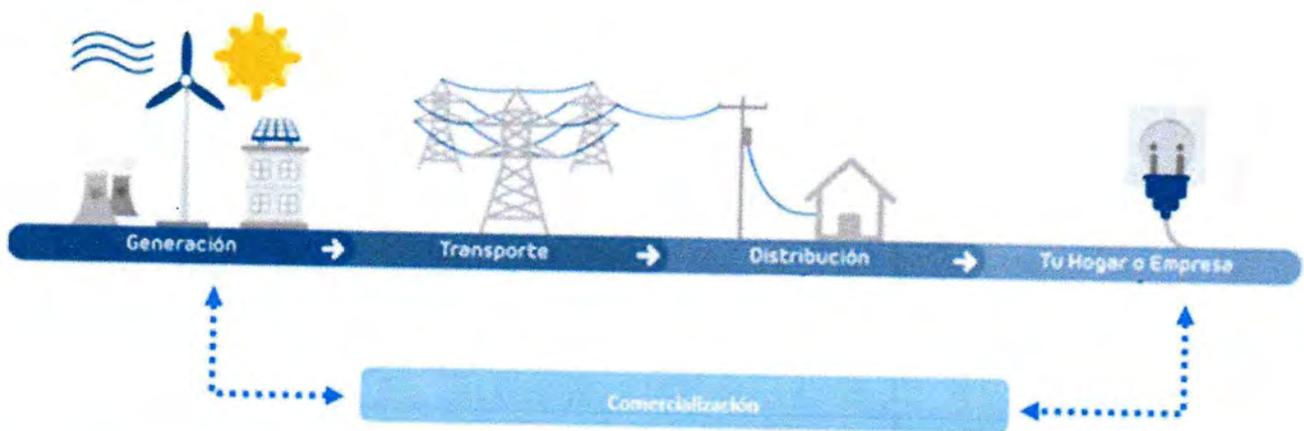
Revisión Técnica I JUAN PABLO LIGORAIN A. ✓
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cardeñas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Capacitación Ciudad Intermedia Turística / Guatemática



PRODUCTO 5

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local |

Tabla de contenido

<i>Resumen Ejecutivo</i>	2
<i>De la presentación</i>	3
<i>De las preguntas e interés de los participantes</i>	5
<i>Conclusiones y recomendaciones</i>	8
<i>Fotografías del evento</i>	9
<i>Listado de asistencia al evento</i>	11
<i>Presentación Ciudad Intermedia Guatemática</i>	14

Índice de Tablas

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.....	6
--	---

Resumen Ejecutivo

El día 29 de noviembre de 2019, en instalaciones de la Gobernación Municipal, se realizó una capacitación a un grupo de 15 representantes de la industria, comercio, agricultura y/o servicios locales durante la mesa de competitividad realizada en la ciudad de Retalhuleu, Retalhuleu.

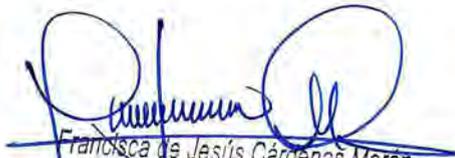
La capacitación estuvo basada en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2 y 3 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa y Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista.**

La presentación se desarrolló en un periodo aproximado de 4 horas bajo una dinámica abierta de preguntas. Esto derivado de la complejidad técnica del tema y de la gran cantidad de contenido. Lo que no hubiera permitido de forma practica y efectiva llevar las preguntas hasta el final de la misma.

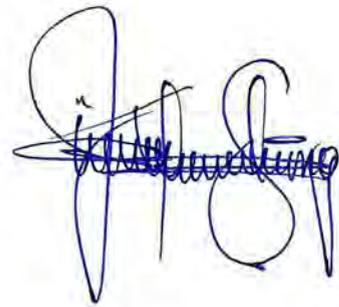
Tanto durante el inicio, desarrollo y final de la presentación se pudo observar un abierto interés de los participantes con relación al tema de la energía. Variando las preguntas desde aspectos técnicos, regulatorios, económicos (mercados), financieros y de conflictividad social.

Las preguntas variaron desde preguntas generales hasta específicas. En todos los casos se logró contestar las mismas llenando las expectativas de los participantes.

Los participantes mostraron interés en poder continuar capacitándose sobre el tema de la energía e indicaron en todos los casos desconocer en forma fidedigna y completa como operaba el subsector y mercado eléctrico de Guatemala.



Francisca de Jesús Cárdenas Moran
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



De la presentación

La capacitación estuvo basada, como se mencionó con anterioridad y conforme los Términos de Referencia autorizados, en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2 y 3 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa y Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista.**

El contenido se presentó en forma estructurada para poder introducir adecuadamente a los participantes a las complejidades que envuelven el subsector eléctrico. Se inició por hablar de aspectos técnicos generales que permitieran la adecuada comprensión del tema a tratar, continuando con una reseña histórica para comprender como ha cambiado el subsector eléctrico y el porque de dichos cambios. Para continuar sobre la actualidad de la estructura del mercado, las condiciones de los usuarios regulados y la operatividad (oportunidades) del Mercado Mayorista.

A continuación, se presenta el contenido de la presentación:

- Introducción al subsector eléctrico de Guatemala
 - Breve historia de la evolución de un mercado vertical estatal a un Mercado liberalizado
 - Empresas estatales de energía
 - Mercado Eléctrico de Guatemala
 - SIEPAC
 - Interconexión Guatemala-México
 - Subsector y Mercado eléctrico de Guatemala.
 - Descripción general del Marco Legal y Regulatorio.
 - Descripción general de la estructura del subsector eléctrico.
 - Descripción general de los actores (obligaciones, capacidades y limitaciones legales-administrativas).
 - Descripción y diferencias de consumidores regulados (tarifas) y liberalizados (mayoristas)

- Concepto de usuario regulado o comprador a tarifa
 - Qué es una tarifa eléctrica y cómo se compone
 - Tipos de tarifas reguladas (características y condiciones)
 - Empresas que prestan servicio de distribución de energía eléctrica
 - FODA de tarifas reguladas
 - Comportamiento histórico de las tarifas reguladas
 - Qué puede esperar el usuario de las tarifas reguladas
 - Qué tipo de tarifa me conviene

- Concepto de usuario liberalizado o comprador mayorista
 - Qué es un Gran Usuario o comprador mayorista
 - Estructura de costos de un Gran Usuario o comprador mayorista
 - FODA del mercado mayoristas
 - Modalidades de participación en el mercado mayorista
 - Participación directa (características y contrato típico)
 - Representado por un comercializador (características y contrato típico)
 - Comportamiento histórico de los precios spot (POE) y costos mayoristas
 - Me conviene comprar en el mercado mayorista
 - Estrategias de compra en el mercado mayorista

- Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico
 - Tarifas reguladas
 - Histórico de tarifas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de las tarifas eléctricas 2019
 - Que se espera de las tarifas reguladas 2020-2022
 - Mercado Mayorista
 - Histórico de precios spot y costos mayoristas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de precios spot y costos mayoristas 2019
 - Que se espera de los precios sport y costos mayoristas 2020-2022

De las preguntas e interés de los participantes

Durante casi todo el contenido de la presentación los participantes fueron realizando preguntas tanto generales como específicas derivado de sus antecedentes académicos y especialmente laborales. Como era de esperarse el proceso de preguntas fue amplio y llevo una buena parte del tiempo empleado en la capacitación. En todo momento se evitó profundizar o entrar a discutir temas de conflictividad social. Esto derivado de la complejidad del tema podía desviar el objetivo de una capacitación sobre los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local a una discusión de temas eminentemente políticos, sociales y económicos fuera del tema objetivo de la misma. Y es importante comentar que en ningún momento se tuvo problemas o atrasos en estos aspectos.

Haciendo un corolario de la gran cantidad de preguntas que se efectuaron durante el evento de capacitación se pueden agrupar las mismas en grupos o clústeres ordenados en forma descendente de acuerdo al interés despertado en la audiencia. La *Tabla 1 Principales temas de consulta o interés*, presenta los resultados de dichas preguntas con una valoración cualitativa sobre las mismas.

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
1	Oportunidades de inversión en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
2	Oportunidades de reducción de costos en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
3	Empresas Municipales de Energía Eléctricas (costos, tarifas, problemas operativos, reinversión, administración)	↓	Se debe profundizar sobre los efectos de un manejo político de las empresas municipales. El usuario solo percibe costo inmediato
4	Sistemas y tarifas de autoprodutores por medio de sistemas solares PVP.	↑	Tema bastante grande que requiere una presentación única
5	Sistemas de Generación Distribuida Renovable solar PVP.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
6	Oportunidades de reducción de costos en tarifas reguladas.	↑	Ven potencial de aplicación
7	Bombeo Solar para uso agrícola e industrial (no consumo humano)	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
8	Sistemas de eficiencia energética y consumo en viviendas.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
9	Estructuras de costos de las tarifas reguladas.	↑	Indican que les aclaro el panorama
10	Contactos de proveedores o gestores en el Mercado Mayorista.	↑	Interés en contactar para ver oportunidades de negocio
11	Estructuras tarifarias para usuarios regulados.	↓	Indican que les aclaro el panorama
12	Requisitos para participar en el Mercado Mayorista.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos

¹ Valoración cualitativa sobre el nivel de aceptación que tuvo la audiencia sobre el tema expuesto. ↑ Positivo ↔ Intermedio - requiere profundizar en el tema en una sesión particular, pero cuenta con las bases para comprenderlo ↓ Malo - requiere refuerzo previo a conocer el tema, en otras áreas tales como conceptos técnicos, económicos, financieros, legales, sociales, etc.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
13	Evolución histórica del subsector.	↑	Indican que les aclaro el panorama y les aclaro el tema de INDE-Gobierno como proveedor único del servicio
14	Existencia de guías, documentos de orientación.	↑	Solicitaron copia de los manuales realizados en esta consultoría
15	Sobre las entidades del subsector, sus tramitología y sistemas de soporte al usuario externo.	↑	
16	Empresas distribuidoras de electricidad (EEGSA, DEOCSA y DEORSA).	↑	En su mayoría quejas por el servicio
17	Aspectos técnicos.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
18	Oportunidades de negocio para consultores o inversores.	↑	Especialmente el personal territorial
19	Costo de las tarifas con relación a otros países.	↓	Preconcepto de que Guatemala es más caro y falta de entendimiento de los subsidios.

Fuente: Elaboración propia

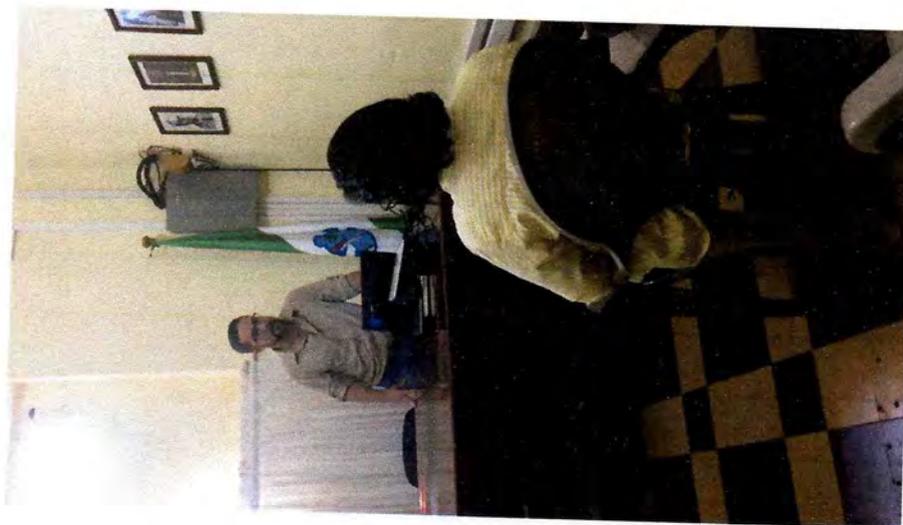
Conclusiones y recomendaciones

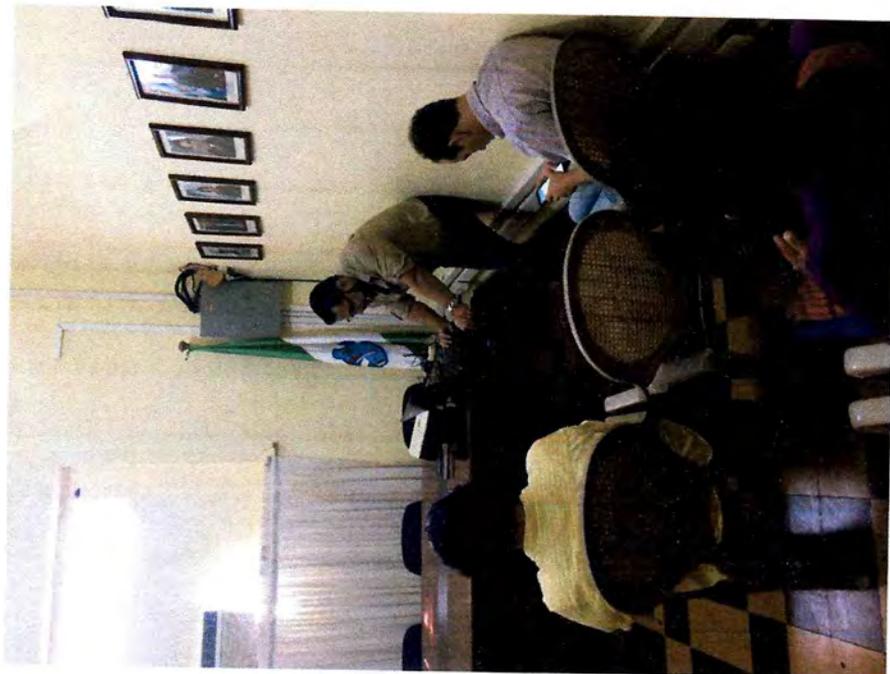
En general se puede concluir que la capacitación tuvo una muy buena aceptación, logro los objetivos de capacitar en temas de los cuales la mayoría de personas desconocía totalmente. La respuesta de los asistentes a la presentación fu muy buena al igual que la participación. Y en su mayoría mostraron interés en seguir capacitándose y profundizando en temas de energía y electricidad.

Se muestra un alto nivel de interés de las diferentes mesas de competitividad, en general en temas de oportunidades de reducción de costos para mejorar competitividad y en un segundo lugar en temas de inversión. También poder abordar con una mesa de expertos temas de conflictividad, pudiendo recolectar entre las diferentes mesas las experiencias o percepción de los desencadenadores de la misma.

Dado la complejidad de estos temas individuales se considera adecuado desarrollar capacitaciones y productos específicos para temas como: Modelos de mercados y estructuras financieras del Mercado Mayorista, sistemas de bombeo solar, sistemas de eficiencia energética, sistemas de autoproducción, proyectos de Generación Distribuida Renovable Solar.

Fotografías del evento





Listado de asistencia al evento

Capacitación ciudad intermedia
Turística Guatemática
Gobernación Municipal
29-11-2019

Nombre de la actividad:

Lugar:

Fecha:



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA



No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Lorena Hisbeth Escalante	Gobernación Peten	77710075 42187176	l3b6f4347@peten.gob.gt			37	3	25	6	23264864 1106	[Firma]
2	Miguel Moreno Monzon	Grupo Gestor Fideal Rev.	5016 1690	migueldupelhor@hotmail.com	X		37	3	25	1	2322684 361101	[Firma]
3	[Firma]	República de Guatemala	44196184				39	IXI	25		16093744	[Firma]
4	Pedro Regalberto Morales	Mintreab	56916094	pedroregalberto@mintreab.com			33	3	25	6	17790625110	[Firma]
5	Alejandro de Leo	Mesa comp	58884845	alejandrolizamorales@gmail.com	X		46	3	25	1	1614356100	[Firma]
6	Rosalino Irujo	LA CASA DE ROSA	55413540	rosalino_tirup@tremal.com	X		49	5	25	1	17080757236	[Firma]
7	José Pérez Cavillo	Mesa de comp	36924320	joseperez@tremal.com	X		29	3	25	1	23386893610	[Firma]
8	Olises Rojas	Mesa de edu	59432538		X		33	3	25	1	236164867 1102	[Firma]
9	Domingo Flores	Mesa de edu	4525329	domingo@tremal.com	X		19	3	25	1	24583673413402	[Firma]
10	Gumiel Ramos R	Mesa de edu	44196184	gumielramos@tremal.com	X		24	3	25	1	226167440106	[Firma]

A) Pueblos:

- 1= Xinka
- 2= Garifuna
- 3= Ladino
- 4= Extranjero
- 5= Maya
- 6= Sin información

B) Comunidad Lingüística:

- 1= Achi'
- 2= Akateka
- 3= Awakateka
- 4= Ch'orti'
- 5= Chalchititka
- 6= Chuj
- 7= Itza'
- 8= Ixil
- 9= Jakalteka
- 10= K'iche'
- 11= Kaqchikel
- 12= Mam
- 13= Mopan
- 14= Poqomam
- 15= Poqomchi'
- 16= Q'anjob'al
- 17= Q'eqchi'
- 18= Sakapulteka
- 19= Sipakapense
- 20= Tekititka
- 21= Tz'utujil
- 22= Uspanteka
- 23= Xinca
- 24= Garifuna
- 25= Idioma Español
- 26= Idioma Extranjero
- 27= Sin información

C) Sector:

- 1= Servicios
- 2= Comercio
- 3= Agroindustria
- 4= Industria
- 5= Artesanías
- 6= Gobierno
- 7= Academia

Capacitación Ciudad Intermedia
Turística Guatemática
Gobernación Municipal
29-11-2019

Nombre de la actividad:
Lugar:
Fecha:



PRONACOM
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

MESA DEPARTAMENTAL DE
COMPETITIVIDAD
Industria

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Claudia Lopez	Mesa de Com	7771230	Guatigo Claudia Lopez	X		29	3	25	1	36199661102	
2	GRISelda Camacho	Cooperativa Indígena	77710086		X		19	3	25	1		
3	Rody Leonardo Suarez Perez	El Atenta HONORARIO	55332895	Rody_2001@yahoo.com		X	23	3	25	1	2436954031102	
4	Maia Maria De Jesus	Mesa de Com.	41500078	MaiaMariaDeJesus@gmail.com		X	46	3	25	4	16575643811801	
5	Deborah Guzman	Cooperativa de Cose	54127820	DeborahGuzman@gmail.com		X	36	3	25	1	16954365811202	
6												
7												
8												
9												
10												

A) Pueblos:

- 1= Xinca
- 2= Garífuna
- 3= Ladino
- 4= Extranjero
- 5= Maya
- 6= Sin información

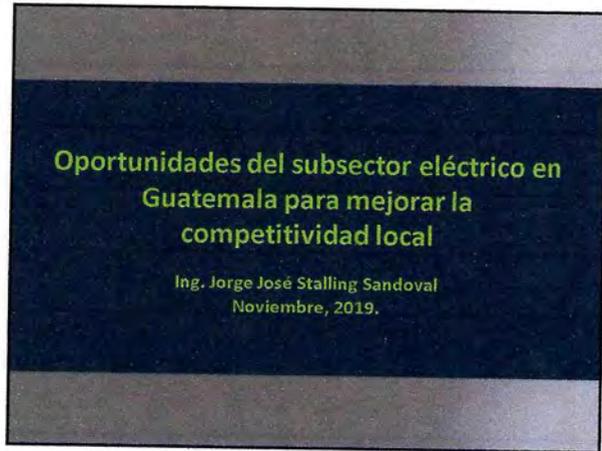
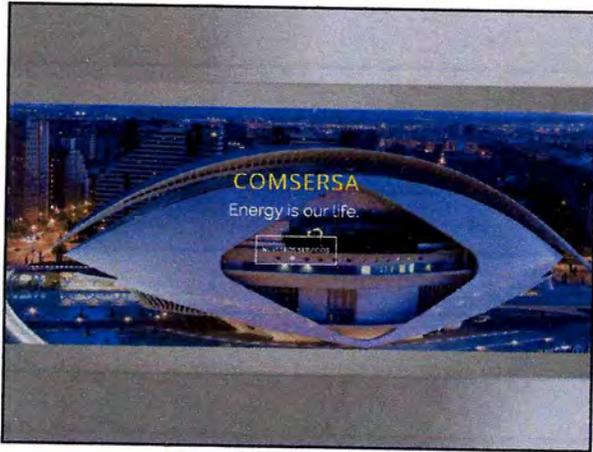
B) Comunidad Lingüística:

- 1= Achi'
- 2= Akateka
- 3= Awakateka
- 4= Ch'orti'
- 5= Chalchiteka
- 6= Chuj
- 7= Itza'

C) Sector:

- 8= Ixil
- 9= Jakalteka
- 10= K'iche'
- 11= Kaqchikel
- 12= Mam
- 13= Mopan
- 14= Poqomam
- 15= Poqomchi'
- 16= Q'anjob'al
- 17= Q'eqchi'
- 18= Sakapulteka
- 19= Sipakapense
- 20= Tektiteka
- 21= Tz'utujil
- 22= Usuluteka
- 23= Xinca
- 24= Garífuna
- 25= Idioma Español
- 26= Idioma Extranjero
- 27= Sin información
- 1= Servicios
- 2= Comercio
- 3= Agroindustria
- 4= Industria
- 5= Artesanías
- 6= Gobierno
- 7= Academia

Presentación Ciudad Intermedia Guatemática



Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

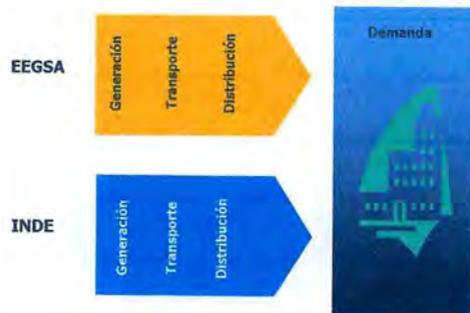
Subsector eléctrico de Guatemala

- Un sistema eléctrico se integra por el conjunto de elementos que operan de forma coordinada para satisfacer la demanda eléctrica. Dentro de los componentes básicos se encuentran:
 - Los centros o plantas de generación.
 - Las líneas de transporte de la energía eléctrica de alta tensión y subestaciones transformadoras
 - Las líneas o redes de distribución.
 - Las instalaciones de los clientes.
- Un centro de control eléctrico nacional.

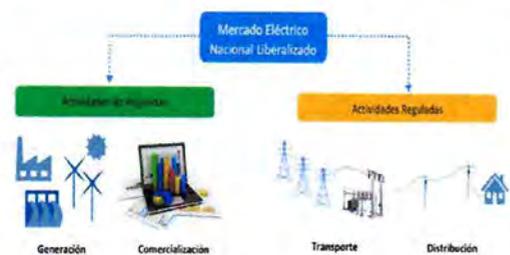
Sistema Eléctrico

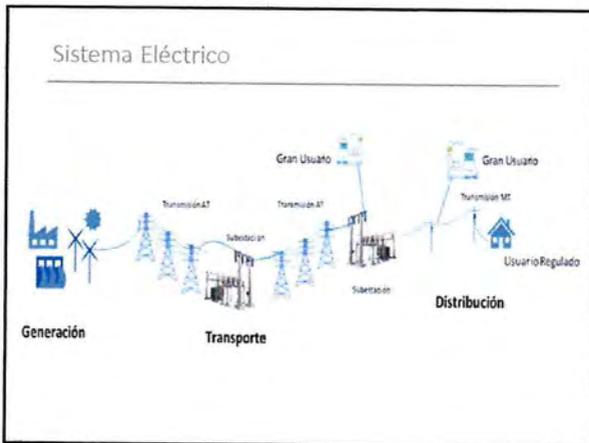


Subsector eléctrico de Guatemala vertical



Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado





Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado



Actores Subsector eléctrico de Guatemala



- Regulador

Lleva las políticas a un marco regulatorio, adaptándolas a las condiciones de mercado. Establece las condiciones de mercado para los negocios regulados (monopólicos) y vela por el usuario final y el cumplimiento de la regulación.



- Operador del mercado y del sistema.

Es un ente privado sin fines de lucro, responsable de administrar las transacciones económicas del Mercado Mayorista (quien paga, cuanto y a quien) y velar por las condiciones técnicas de operación del sistema (despacho económico).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Generadores.



Central de generación de energía eléctrica, que comercializa total o parcialmente, su producción de electricidad. La generación es libre. Generadores hay conectados a distribución (GDR < 5 MW) o conectados al transporte.

Transportista.



Instalaciones destinadas a realizar la actividad de transmisión y transformación de electricidad. Existe un sistema principal de transporte y uno secundario. Mínimo de 10 MW conectados. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (CAT y CATS).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala



Comercializador.

Compra y vende bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación y sin participación en la generación, transporte, distribución y consumo. Como un broker que es dueño del título. Toma el riesgo del mercado.



Distribuidor.

Distribuye comercialmente energía eléctrica en media o baja tensión. Es necesario contar con un mínimo de 15,000 usuarios. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (VAD) que no incluyen ganancia sobre la energía.

Actores Subsector eléctrico de Guatemala



Gran Usuario

Es un usuario, consumidor de energía cuya demanda excede los 100 kilovatios. Puede pactar condiciones de suministro libremente con la distribuidora, con un generador o con un comercializador. El negocia el precio.

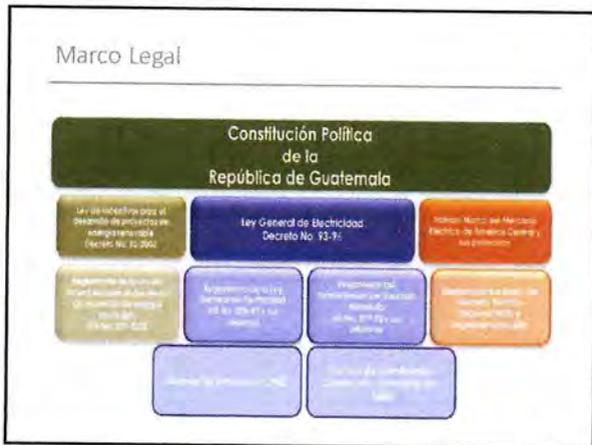


Ciente Regulado

Usuario final con suministro de energía a Tarifa, mediante el Distribuidor. Está bajo un monopolio y no tiene opción de negociar precios, el Distribuidor lo hace por él.

Contenido

II. Marco legal.



- ### Marco Legal – Mercado Mayorista
-
- Ley General de Electricidad.
 - Reglamento de la Ley General de Electricidad.
 - Reglamento del AMM
 - Normas de Coordinación Comercial (15)
 - Normas de Coordinación Operativa (7)
 - Procedimientos Técnicos
 - Tratado Marco de América Central
 - Reglamento de Mercado Eléctrico Regional
 - Convenios de operación con México
 - Resoluciones de la CNEE

Contenido

III. Usuario Regulado.

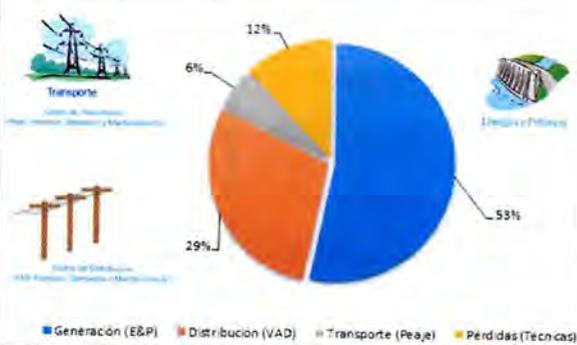
Tarifas usuario regulado

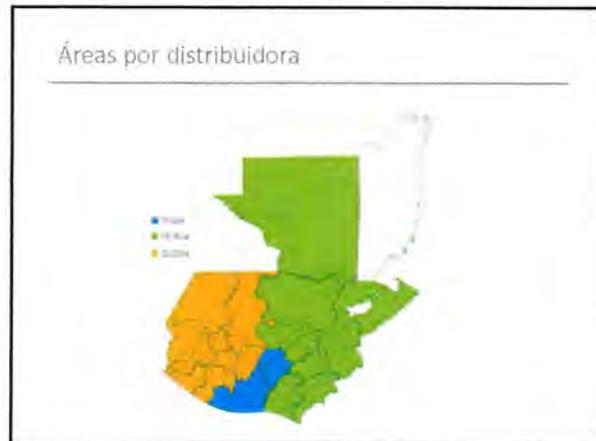
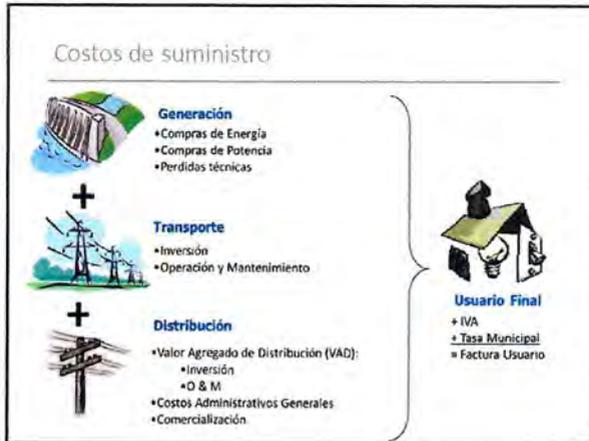
- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE-, y contiene opciones para la venta a los consumidores que estén por debajo del límite de consumo de un Gran Usuario (100 kW).

Tarifas usuario regulado

- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE- en forma trimestral.
- El valor de cobro de los distribuidores es aprobado por la CNEE en forma quinquenal.

Costos de suministro





Alumbrado público

- Las facturas incluyen cargos adicionales, como es el caso de la Tasa de Alumbrado Público -TAP-, cuyo valor es definido por la municipalidad que tiene bajo su responsabilidad dicho servicio.
- Es recaudado por el distribuidor, en acuerdo con la comuna y autorización de la CNEE. Esto no es una obligación, es una opción establecida en la LGE.
- En la mayoría la zona atendida por EEGSA está definida como un % sobre el total del cargo.
- Para el caso de DEOCSA y DEORSA, las comunas definen el monto a cobrar.

Definición estructura tarifaria

- Se definen tarifas y categorías de usuarios en base a cargos que dependen del periodo del día donde el usuario utiliza mayormente la energía eléctrica y según el nivel de voltaje en que recibe el servicio.
- Si nos referimos al horario donde el usuario consume mayormente energía eléctrica, en la normativa se definen bandas horarias de la manera siguiente:

Banda de punta	18:00 a 22:00 horas
Banda intermedia	06:00 a 18:00 horas
Banda de valle	22:00 a 06:00 horas

Definición estructura tarifaria

- En cuanto al nivel de voltaje o nivel de:
 - **Baja tensión** cuando el voltaje es en los rangos de 240 voltios y 110 voltios, que es el voltaje común para equipos y electrodomésticos en una residencia o comercio.
 - **Media tensión**, el voltaje del punto de conexión se encuentra principalmente entre los 7,000 voltios y 13,800 voltios, como por ejemplo la conexión un sistema de bombeo de agua, estaciones de servicio de combustibles, cuartos refrigerados, etc.

Tarifas usuario regulado

- La aplicación de los tipos de tarifas, dependerá del distribuidor que atienda al usuario regulado y a las características de consumo del mismo, listándose las siguientes:
 - **Tarifa Social -Baja Tensión Simple Social-**: Tarifa especial de carácter social que aplica al usuario regulado del servicio de distribución final, con consumos de 1KWh a 300 kWh al mes. La Tarifa Social aplica al cerca del 94% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa No social -Baja Tensión Simple-**: aplica a los usuarios regulados que tienen consumos mayores a los 300 KWh al mes y aplica a cerca del 6% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.
 Aplica para usuarios que no sobrepasen una Potencia Máxima Demandada de 11 kW, en Baja Tensión.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa Baja Tensión Simple Horaria -BTSH-**: es para usuarios en general y cualquier uso de energía que no sobrepase una Potencia Máxima Demanda de 11 KW, para un servicio en Baja Tensión. La medición del consumo de energía por banda horaria se realiza con un medidor de energía inteligente.
 Es adecuada para usuarios que puedan adecuar su consumo o utilizar energía en valle.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-:** aplicable a usuarios Autoprodutores (producen parte de la energía que utilizan y están conectados a la red) con excedentes de energía. La medición de energía se realiza con medidor de energía bidireccional sin medición de Potencia.
- No pueden vender energía excedente, únicamente hacer neteo en el rubro de energía.
- Es una de las mejores mecánicas de reducción de costos.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Prepago -BTSP-:** es una tarifa en Baja Tensión con sistema de medición para la aplicación de compra de energía de forma anticipada (prepago).
- Adecuada para usuarios de muy bajo consumo que quieren mantener un mejor control sobre sus gastos.
- Actualmente esta en proyectos pilotos por parte de la EEGSA.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda en Punta -BTDP-:** es una Tarifa en Baja Tensión cuya demanda máxima se da en el período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.
- **Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta -BTDFP-:** aplicada a usuarios en Baja Tensión cuya demanda máxima se presenta fuera del período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Horaria con Demanda -BTHD-:** aplica a usuarios de Baja Tensión en general y cualquier uso de energía con una Potencia Máxima o demanda superior a 11 kW que requieran servicio en Baja Tensión. El consumo de energía se mide por banda horaria, medición de Potencia Máxima Demandada y Medición de Potencia de Punta Demandada tiene un sistema de medición inteligente. Esta tarifa es ideal para clientes que puedan adecuar su consumo o utilizar la energía en horarios fuera de punta.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda en Punta -MTDP-:** es una tarifa para usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW. La Demanda Máxima sucede en el periodo de punta. La Medición de parámetros eléctricos y de consumo se realiza con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda Fuera de Punta -MTDFP-:** aplica a usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW y cuya Demanda Máxima sucede fuera del periodo de punta. Su medición realizada con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda Autoprodutores -BTDA-:** tarifa para usuarios Autoprodutores con excedentes de energía y que requieran servicio en Baja Tensión con una potencia superior a 11 KW. El consumo de energía se mide con medidor bidireccional, al igual que la Potencia Máxima Demandada y Potencia de Punta Demandada.

Ejemplos de facturación

EGSA				
SIN DEMANDA, BTSS / BTS				
Cargos	*Precio 1	Consumo 2	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 9,3750		Q. 9,38	
Energía	Q. 1,3367	230 kWh	Q. 307,44	1 x 2
Total Cargos sin IVA 3			Q. 316,82	
Total Cargos con IVA 4			Q. 354,83	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 5			Q. 38,02	3 x 12%
Total de facturas			Q. 392,85	4 + 5

* Precio tarifario trimestre Ago-Oct '19 (BTS)
 ** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, BTDFP / BTDF / BTDA

Cargos	*Precio 1	Consumo 1	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 112.5004		Q. 112.50	1 x 1
Energía	Q. 0.9979	22.300 KWh	Q. 22.253.17	1 x 2
Demanda Registrada sin IVA	Q. 23.4547	78.5 KW	Q. 1.850.42	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 27.2547	78.0 KW	Q. 2.127.67	1 x 2
Total Cargos sin IVA 1			Q. 26.168.76	
Total Cargos con IVA 1			Q. 29.331.41	
***Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 1			Q. 3.147.65	3 x 12%
Total de lectura			Q. 32.479.06	4 x 5

*Precio tarifa trimestre Ago-Oct '19 (BTDFP)
** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, MTDFF / MTD / MTD A

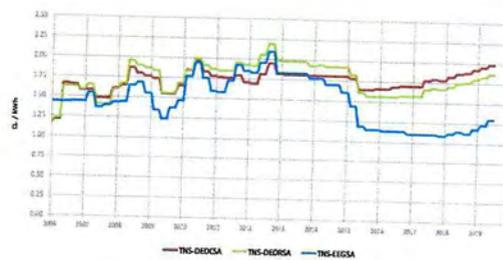
Cargos	*Precio 1	Consumo 1	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 750.3943		Q. 750.39	1 x 1
***Energía	Q. 0.9512	95.000 KWh	Q. 94.451.54	1 x 2
****Demanda Registrada sin IVA	Q. 23.5325	77.9 KW	Q. 2.652.18	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 16.6331	84.6 KW	Q. 1.407.39	1 x 2
Total Cargos sin IVA 1			Q. 99.123.15	
Total Cargos con IVA 1			Q. 44.927.90	
****Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 1			Q4.706.54	3 x 12%
Total de lectura			Q. 98.634.24	3 x 5

*Precio tarifa trimestre Ago-Oct '19 (MTDFP)
**Tasa incluye 1% de derechos por la información sobre energía
***Tasa incluye 1.5% de derechos de potencia sobre demanda registrada
**** 12% sobre total de cargos sin IVA

FODA Tarifa regulada



Tarifa regulada



Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Lograr reducir el consumo a 300 KWh/mes para pasar al rango de Tarifa Social.
 - Cambio en los hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
- Trasladar la demanda principal fuera del horario de las 18.00h a 22.00h.
- Utilizar sistemas de autoproducción por medio de paneles solares o generación eólica.

Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Uso de las nuevas tarifas horarias, trasladando el consumo preferentemente a banda valle de 0.00h a 06.00h y de 22.00h a 24.00h.
- Reducir demanda para no pasar de los 11 kW y mantenerse en rangos de baja tensión.
 - Cambios en hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
 - Sistemas de bombeo solar. Especialmente útiles en temas agrícolas e industriales.

Contenido

IV. Usuario Mayorista.

Usuario Mayorista

- Dentro del apartado de consumidores del Mercado Mayorista, un Gran Usuario es un consumidor de energía cuya demanda de potencia excede los 100 KW. El Gran Usuario no está sujeto a regulación de precios y las condiciones del suministro son pactadas libremente entre el gran usuario y suministrador (productor).
- Deben inscribirse en el MEM y posteriormente gestionar su habilitación comercial ante el AMM.

Usuario Mayorista



Una de las dudas más comunes sobre el requisito de tener una demanda igual o mayor a 100 KW para ser Gran Usuarios es, si esta demanda de 100 KW debe ser constante durante todos el tiempo. Actualmente conforme criterios establecidos por el MEM, dicha demanda *máxima* debe suceder por lo menos durante 1 hora durante un periodo de 2 meses.

Usuario Mayorista

- En general podemos decir que los costos de un Gran Usuario se pueden dividir en 3 grandes grupos:
 1. Costos de Energía y Potencia.
 2. Costos de Mercado.
 3. Costos financieros de garantías.

Usualmente el costo de energía y potencia representa entre un 70-80% del costo total del suministro. Y es el valor más importante a tomar en consideración.

Usuario Mayorista

- Pero a diferencia del usuario regulado, donde la tarifa incluye todos los costos de generación del servicio, para el caso de la estructura de costos de un Gran Usuario el suministro de potencia y energía puede ser contratado libremente con cualquier participante productor habilitado (Agente Generador o Agente Comercializador).

Usuario Mayorista

- Es importante recordar que para que el suministro esté disponible para el Gran Usuario, se hace uso de infraestructura de transporte (Peaje Principal y Secundario), infraestructura de distribución (VAD), pago de servicios para mantener condiciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento de los equipos (reservas, generación forzada), y una serie de cargos adicionales que permiten la operación del Gran Usuario dentro del Mercado Regional, por mencionar los más importantes.

Cargos de un Usuario Mayorista

- Potencia
- Energía
- Servicios de Transporte
 - Principal
 - Secundario de Transmisión
 - Secundario de Subtransmisión
- Servicios Complementarios
- Reserva Rodante Regulante
- Reserva Rodante

Cargos de un Usuario Mayorista

- Reserva Rápida
- Factor de Potencia (penalización por potencia reactiva y tensión)
- Arranque en Negro (Black Out)
- Costos Diferenciales
- Cargos por 50 Bis
- Garantías ante el AMM por operaciones en el mercado de oportunidad (este costo varía dependiendo si el Gran Usuario es representado por un comercializador u opera directamente)

Costos de suministro



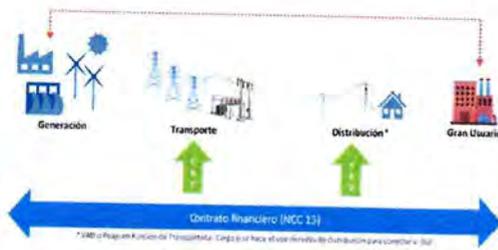
Grandes Usuario Participante

- Consumidor con participación directa y responsable de sus operaciones comerciales en el Mercado Mayorista. Realiza sus compras de potencia y energía por medio de Contratos a Término o comprando la energía en el mercado de oportunidad. Está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de potencia.

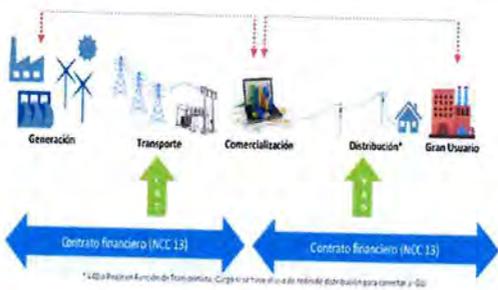
Gran usuario representado

- Consumidor cuyo suministro es atendido por un Agente Comercializador con el cual tienen suscrito un Contrato de Comercialización. Este último asume las responsabilidades comerciales de un Participante Productor ante el Mercado Mayorista. El Gran Usuario con representación, según lo establecido en la normativa vigente, está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de Potencia.

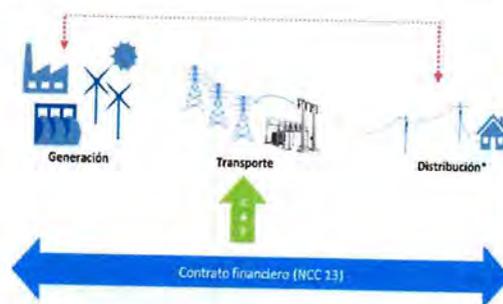
Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



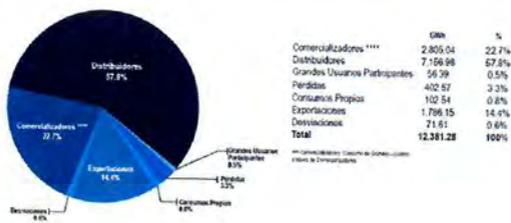
Dinámicas de contratación



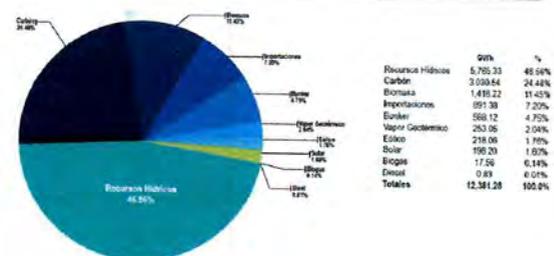
Valores de energía mayorista



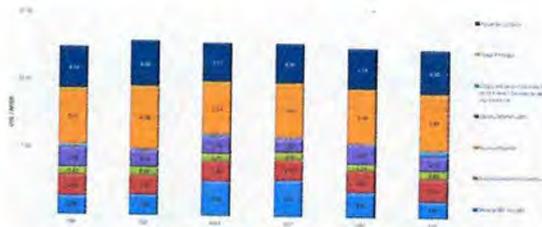
Valores de energía mayorista



Valores de energía mayorista



Costos Mayoristas



FODA Gran Usuario Mayorista

- | | |
|---|--|
| <p>F</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo, robusto y estable en el tiempo. Contabilidad en la operación y liquidación de transacciones del Mercado Mayorista. Incremento de oferta de suministro e incorporación de nuevas tecnologías de generación. Acceso a información operativa y de mercado para toma de decisiones. | <p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> Diversificación de generación apoya la reducción y estabilidad del precio de energía en el mercado de excedentes. Suboferta de generación permite negociar mejores condiciones de suministro a término. Precios competitivos coadyuvan a promover nuevas inversiones del lado de la demanda. |
| <p>D</p> <ul style="list-style-type: none"> Complejidades operativas por decisiones unilaterales de entes regionales. Estacionalidad de tecnologías de generación y su impacto en variaciones significativas en precio de mercado de excedentes. | <p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> Conflicto social pone en riesgo estabilidad y calidad del suministro. Riesgo de incremento en costos mayoristas (reserva) por aumento de participación de energías intermitentes. Falta de certeza jurídica restringe crecimiento de la demanda. |

Contenido

- 1. Introducción general
 - 2. Operación (opt) /
 - 3. Operación (opt) /
 - 4. Mercado mayorista
- V. Futuro del Mercado.

Tarifas Eléctricas

- Las actuales tarifas eléctricas, tanto de la EEGSA como Energuate, son producto principalmente de las licitaciones de largo plazo PEG01, PEG02 y PEG03 de 15 años. Y en un mucho menor componente de licitaciones de corto plazo.
- Es por ello que las mismas han tenido un comportamiento bastante estable durante los dos últimos años.
- Este comportamiento se mantendrá durante los 12 años que resta de los contratos existentes.

Tarifas Eléctricas

- Las pequeñas variaciones que se dan en las tarifas de Q0.01 a Q0.05 responden principalmente a la variación del tipo de cambio, del comportamiento del precio internacional del carbón y del precio spot.
- Posterior a este periodo de amortización se espera una considerable reducción de tarifas dado que dichas centrales estarán amortizadas y podrán contratarse a menor precio.
- El valor esperado de reducción podría estar en un rango de hasta un 20%.

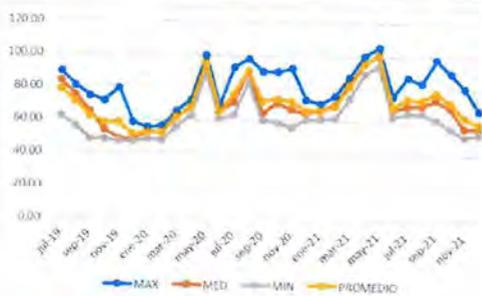
Costos Mayoristas



Costos Mayoristas



Costos Mayoristas





CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local.

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Jorge José Stalling Sandoval

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-058-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.24,000.00**

Se adjunta el **Producto No.: 6.**

Titulado: **Capacitación ciudad intermedia de Oriente.**

Impreso en: 34 hojas
Cantidad en Hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

Revisión Técnica I

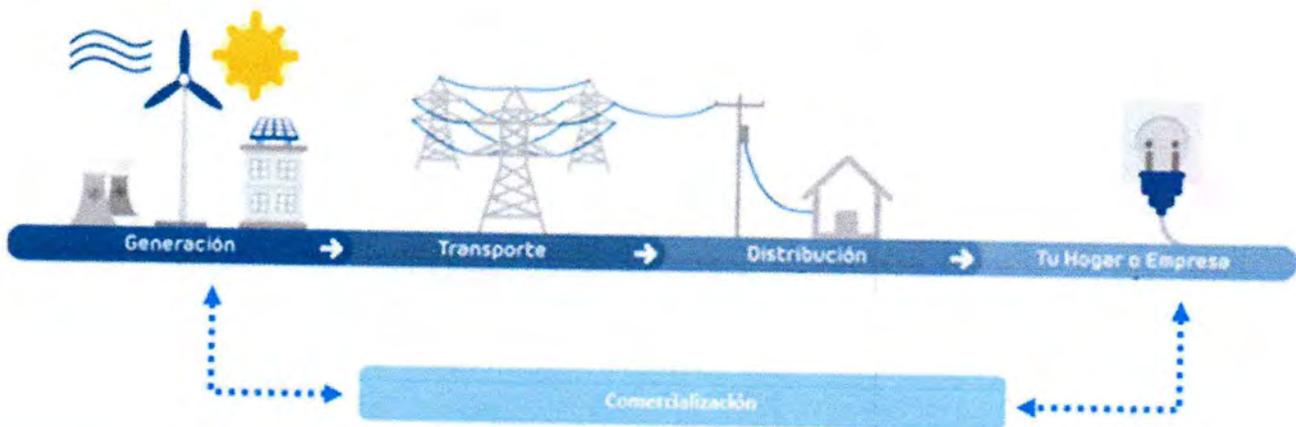
Juan Pablo Ligorría A
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Capacitación Ciudad Intermedia de Oriente



PRODUCTO 6

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local |

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	2
De la presentación.....	3
De las preguntas e interés de los participantes	5
Conclusiones y recomendaciones.....	8
Fotografías del evento.....	9
Listado de asistencia al evento	11
Presentación Ciudad Intermedia Oriente.....	14

Índice de Tablas

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.....	6
--	---

Resumen Ejecutivo

El día 27 de noviembre de 2019, en instalaciones de la Municipalidad de Chiquimula, se realizó una capacitación a un grupo de 15 representantes de la industria, comercio, agricultura y/o servicios locales durante la mesa de competitividad realizada en la ciudad de Chiquimula, Chiquimula.

La capacitación estuvo basada en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico.**

La presentación se desarrolló en un periodo aproximado de 4 horas bajo una dinámica abierta de preguntas. Esto derivado de la complejidad técnica del tema y de la gran cantidad de contenido. Lo que no hubiera permitido de forma práctica y efectiva llevar las preguntas hasta el final de la misma.

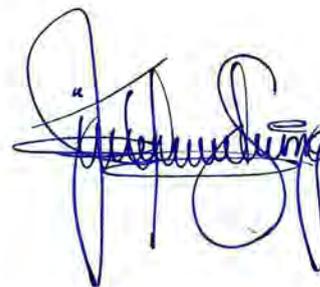
Tanto durante el inicio, desarrollo y final de la presentación se pudo observar un abierto interés de los participantes con relación al tema de la energía. Variando las preguntas desde aspectos técnicos, regulatorios, económicos (mercados), financieros y de conflictividad social.

Las preguntas variaron desde preguntas generales hasta específicas. En todos los casos se logró contestar las mismas llenando las expectativas de los participantes.

Los participantes mostraron interés en poder continuar capacitándose sobre el tema de la energía e indicaron en todos los casos desconocer en forma fidedigna y completa como operaba el subsector y mercado eléctrico de Guatemala.



Francisca de Jesús Cardeñas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



De la presentación

La capacitación estuvo basada, como se mencionó con anterioridad y conforme los Términos de Referencia autorizados, en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico.**

El contenido se presentó en forma estructurada para poder introducir adecuadamente a los participantes a las complejidades que envuelven el subsector eléctrico. Se inició por hablar de aspectos técnicos generales que permitieran la adecuada comprensión del tema a tratar, continuando con una reseña histórica para comprender como ha cambiado el subsector eléctrico y el porqué de dichos cambios. Para continuar sobre la actualidad de la estructura del mercado, las condiciones de los usuarios regulados y la operatividad (oportunidades) del Mercado Mayorista.

A continuación, se presenta el contenido de la presentación:

- **Introducción al subsector eléctrico de Guatemala**
 - Breve historia de la evolución de un mercado vertical estatal a un Mercado liberalizado
 - Empresas estatales de energía
 - Mercado Eléctrico de Guatemala
 - SIEPAC
 - Interconexión Guatemala-México
 - Subsector y Mercado eléctrico de Guatemala.
 - Descripción general del Marco Legal y Regulatorio.
 - Descripción general de la estructura del subsector eléctrico.
 - Descripción general de los actores (obligaciones, capacidades y limitaciones legales-administrativas).
 - Descripción y diferencias de consumidores regulados (tarifas) y liberalizados (mayoristas)

- Concepto de usuario regulado o comprador a tarifa
 - Qué es una tarifa eléctrica y cómo se compone
 - Tipos de tarifas reguladas (características y condiciones)
 - Empresas que prestan servicio de distribución de energía eléctrica
 - FODA de tarifas reguladas
 - Comportamiento histórico de las tarifas reguladas
 - Qué puede esperar el usuario de las tarifas reguladas
 - Qué tipo de tarifa me conviene

- Concepto de usuario liberalizado o comprador mayorista
 - Qué es un Gran Usuario o comprador mayorista
 - Estructura de costos de un Gran Usuario o comprador mayorista
 - FODA del mercado mayoristas
 - Modalidades de participación en el mercado mayorista
 - Participación directa (características y contrato típico)
 - Representado por un comercializador (características y contrato típico)
 - Comportamiento histórico de los precios spot (POE) y costos mayoristas
 - Me conviene comprar en el mercado mayorista
 - Estrategias de compra en el mercado mayorista

- Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico
 - Tarifas reguladas
 - Histórico de tarifas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de las tarifas eléctricas 2019
 - Que se espera de las tarifas reguladas 2020-2022
 - Mercado Mayorista
 - Histórico de precios spot y costos mayoristas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de precios spot y costos mayoristas 2019
 - Que se espera de los precios sport y costos mayoristas 2020-2022

De las preguntas e interés de los participantes

Durante casi todo el contenido de la presentación los participantes fueron realizando preguntas tanto generales como específicas derivado de sus antecedentes académicos y especialmente laborales. Como era de esperarse el proceso de preguntas fue amplio y llevo una buena parte del tiempo empleado en la capacitación. En todo momento se evitó profundizar o entrar a discutir temas de conflictividad social. Esto derivado de la complejidad del tema podía desviar el objetivo de una capacitación sobre los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local a una discusión de temas eminentemente políticos, sociales y económicos fuera del tema objetivo de la misma. Y es importante comentar que en ningún momento se tuvo problemas o atrasos en estos aspectos.

Haciendo un corolario de la gran cantidad de preguntas que se efectuaron durante el evento de capacitación se pueden agrupar las mismas en grupos o clústeres ordenados en forma descendente de acuerdo al interés despertado en la audiencia. La *Tabla 1 Principales temas de consulta o interés*, presenta los resultados de dichas preguntas con una valoración cualitativa sobre las mismas.

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
1	Oportunidades de inversión en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
2	Oportunidades de reducción de costos en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
3	Sistemas y tarifas de autoproductores por medio de sistemas solares PVP.	↑	Tema bastante grande que requiere una presentación única
4	Sistemas de Generación Distribuida Renovable solar PVP.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
5	Oportunidades de reducción de costos en tarifas reguladas.	↑	Ven potencial de aplicación
6	Bombeo Solar para uso agrícola e industrial (no consumo humano)	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
7	Sistemas de eficiencia energética y consumo en viviendas.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
8	Oportunidades de negocio para consultores o inversores.	↑	Especialmente el personal territorial
9	Estructuras de costos de las tarifas reguladas.	↑	Indican que les aclaro el panorama
10	Contactos de proveedores o gestores en el Mercado Mayorista.	↑	Interés en contactar para ver oportunidades de negocio
11	Estructuras tarifarias para usuarios regulados.	↓	Indican que les aclaro el panorama
12	Requisitos para participar en el Mercado Mayorista.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
13	Evolución histórica del subsector.	↑	Indican que les aclaro el panorama y les aclaro el tema de INDE-Gobierno como proveedor único del servicio
14	Existencia de guías, documentos de orientación.	↑	Solicitaron copia de los manuales realizados en esta consultoría

¹ Valoración cualitativa sobre el nivel de aceptación que tuvo la audiencia sobre el tema expuesto. ↑ Positivo ↔ Intermedio - requiere profundizar en el tema en una sesión particular, pero cuenta con las bases para comprenderlo ↓ Malo - requiere refuerzo previo a conocer el tema, en otras áreas tales como conceptos técnicos, económicos, financieros, legales, sociales, etc.

82

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
15	Sobre las entidades del subsector, sus tramitología y sistemas de soporte al usuario externo.	↑	
16	Empresas distribuidoras de electricidad (EEGSA, DEOCSA y DEORSA).	↑	En su mayoría quejas por el servicio
17	Aspectos técnicos.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
18	Costo de las tarifas con relación a otros países.	↓	Preconcepto de que Guatemala es más caro y falta de entendimiento de los subsidios.
19	Empresas Municipales de Energía Eléctricas (costos, tarifas, problemas operativos, reinversión, administración)	↓	Se debe profundizar sobre los efectos de un manejo político de las empresas municipales. El usuario solo percibe costo inmediato

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

En general se puede concluir que la capacitación tuvo una muy buena aceptación, logro los objetivos de capacitar en temas de los cuales la mayoría de personas desconocía totalmente. La respuesta de los asistentes a la presentación fu muy buena al igual que la participación. Y en su mayoría mostraron interés en seguir capacitándose y profundizando en temas de energía y electricidad.

Se muestra un alto nivel de interés de las diferentes mesas de competitividad, en general en temas de oportunidades de reducción de costos para mejorar competitividad y en un segundo lugar en temas de inversión. También poder abordar con una mesa de expertos temas de conflictividad, pudiendo recolectar entre las diferentes mesas las experiencias o percepción de los desencadenadores de la misma.

Dado la complejidad de estos temas individuales se considera adecuado desarrollar capacitaciones y productos específicos para temas como: Modelos de mercados y estructuras financieras del Mercado Mayorista, sistemas de bombeo solar, sistemas de eficiencia energética, sistemas de autoproducción, proyectos de Generación Distribuida Renovable Solar.

Fotografías del evento





Listado de asistencia al evento

Capacitación Ciudad Intermedia
de Oriente
Nombre de la actividad:
Lugar: Municipalidad de Chiquimula
Fecha: 27-11-2019



No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Yara Eunice Palma Recinos	OT/Guatemala Plan Trifinio	5997 0969	Yara palma@hotmail.com	X		40			6	236367502 2203	[Signature]
2	Jacopeline Dinora Jarquín Fernández	MINECO PIALO	3172 7000	jakidi28@gmail.com	X		46	3	25	4	2595 65014 2007	[Signature]
3	Yara Orellana Cardona	Industria Técnica	5556 2907	yaraorellana4@gmail.com	X		31				1985707672001	[Signature]
4	Darwin Riberbero García González	Sato Anzules	3046 2803	darwinrivas@gmail.com			24			6	266950672007	[Signature]
5	Jorge Manzo Torres	Vikings	5139 3556	jorge.edu.14@hotmail.com	X		30	3	25	6	2601929372001	[Signature]
6	Julio Fernando Samayoa García	Agromundo	4251 1445	jsamayoa00221@gmail.com	X		36	3	25	3	2528603302001	[Signature]
7	Nilson Roberto Torres Osorio	MINECO	4994 7278	nilsson-torres08@hotmail.com	X		24	3	25	6	2332 93842 2001	Nilson Torres
8	Mario Cruz	Mineco	4237 8979	mario.cruz1035@gmail.com			38	4	25	6	176394910 1001	[Signature]
9	Victor Hugo Sagastume	ASORED	521473 90	victorhugosagastume@hotmail.com	X		43	3	25	1	1720 74363 7011	[Signature]
10	Maximiliano Martínez	Asored	57841327	maxmartinez@hotmail.com	X		35	3	25	3	1921201902001	Max Martínez

- A) Pueblos:**
 1= Xinca
 2= Garifuna
 3= Ladino
 4= Extranjero
 5= Maya
 6= Sin información

- B) Comunidad Lingüística:**
 1= Achi'
 2= Akateka
 3= Awakateka
 4= Ch'orti'
 5= Chalhiteka
 6= Chuj
 7= Itza'

- 8= Ixil
 9= Jakalteka
 10= K'iche'
 11= Kaqchikel
 12= Mam
 13= Mopan
 14= Poqomam

- 15= Poqomchi'
 16= Q'anjob'al
 17= Q'eqchi'
 18= Sakapulteka
 19= Sipakapense
 20= Tektiteka

- 21= Tz'utujil
 22= Uspanteka
 23= Xinca
 24= Garífuna
 25= Idioma Español
 26= Idioma Extranjero
 27= Sin información

- C) Sector:**
 1= Servicios
 2= Comercio
 3= Agroindustria
 4= Industria
 5= Artesanías
 6= Gobierno
 7= Academia

Capacitación Ciudad Intermedia
de Oriente

Nombre de la actividad: **Municipalidad de Chiquimula**
Lugar: **27-11-2019**
Fecha:



No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	NERY FERNANDO LOPEZ GERRIWO	PHARMALST	2120820	PHARMALST.COM			30	3	25	3	2311960240101	[Signature]
2	Sergio Arnolob Cheval Buenafe	Citnux	21210177	citnux.com			28	3	25	3	2102018591101	[Signature]
3	Jorge Enrique Dieguez Juárez	La Floresta Ornamentales	21210177	jorge.enriquez@lafloresta.com.gt			33	3	25	3	1582680160101	[Signature]
4	Carlos Nee Guerra Díaz	GUENY S.A.	4035261	carlosguerra@gueny.com			27	3	25	3	2498847922005	[Signature]
5	Jose Pablo Ramirez B.	Multiservicios S&H	2121614343	jramirez@multiservicios.com			28	3	25	4	2312472810101	[Signature]
6												
7												
8												
9												
10												

- A) Pueblos:**
1= Xinka
2= Garífuna
3= Ladino
4= Extranjero
5= Maya
6= Sin información

- B) Comunidad Lingüística:**
1= Achi'
2= Akateka
3= Awakateka
4= Ch'orti'
5= Chalchiteka
6= Chuj
7= Itza'

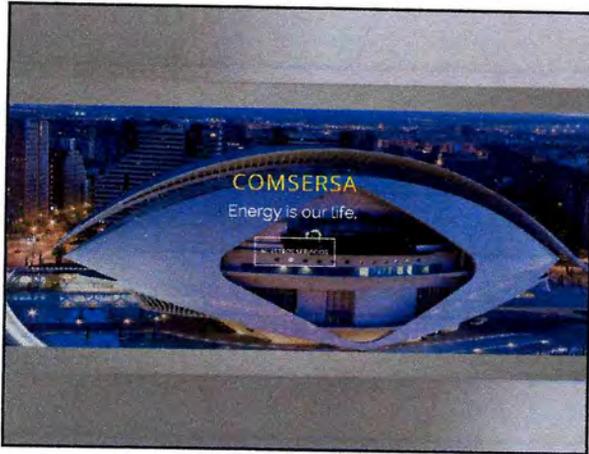
- 8= Ixil
9= Jakalteka
10= K'iche'
11= Kaqchikel
12= Mam
13= Mopan
14= Poqomam

- 15= Poqomchi'
16= Q'anjob'al
17= Q'eqchi'
18= Sakapulteka
19= Sipakapense
20= Tektiteka

- 21= Tz'utujil
22= Uspanteka
23= Xinka
24= Garífuna
25= Idioma Español
26= Idioma Extranjero
27= Sin información

- C) Sector:**
1= Servicios
2= Comercio
3= Agroindustria
4= Industria
5= Artesanías
6= Gobierno
7= Academia

Presentación Ciudad Intermedia Oriente



Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

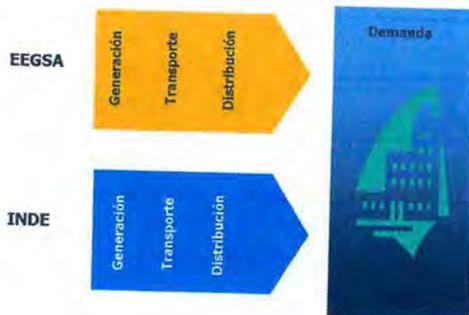
Subsector eléctrico de Guatemala

- Un sistema eléctrico se integra por el conjunto de elementos que operan de forma coordinada para satisfacer la demanda eléctrica. Dentro de los componentes básicos se encuentran:
 - Los centros o plantas de generación.
 - Las líneas de transporte de la energía eléctrica de alta tensión y subestaciones transformadoras
 - Las líneas o redes de distribución.
 - Las instalaciones de los clientes.
 - Un centro de control eléctrico nacional.

Sistema Eléctrico

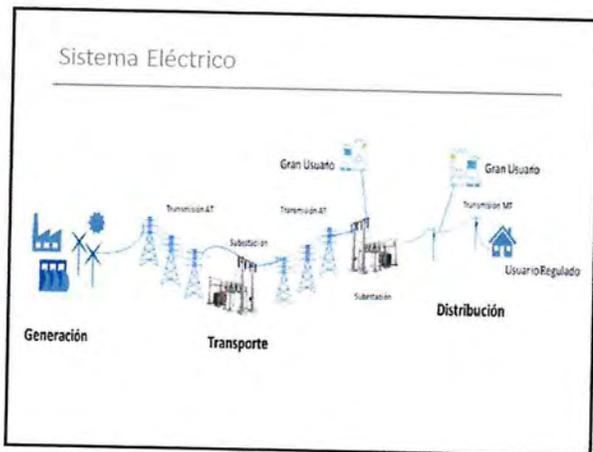
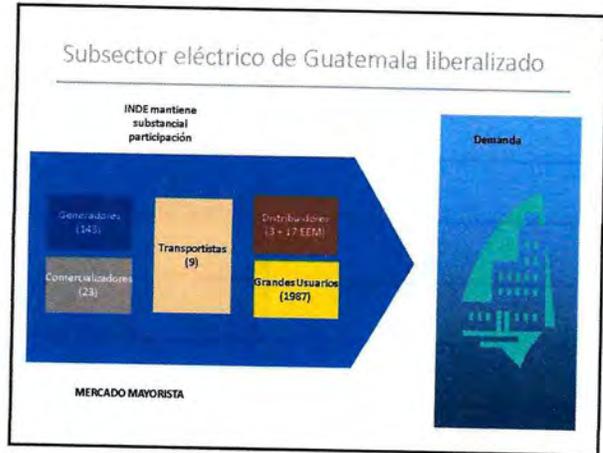
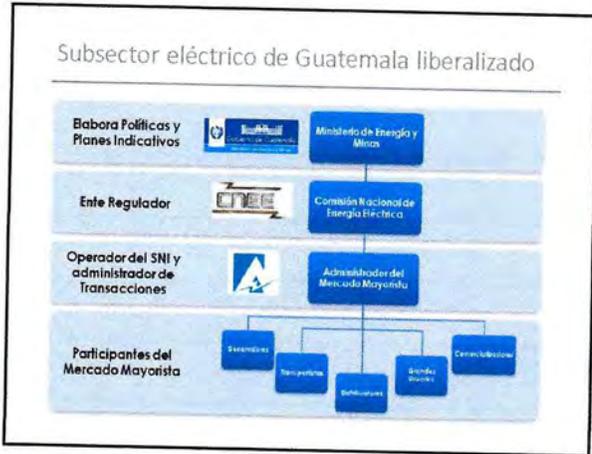


Subsector eléctrico de Guatemala vertical



Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado





Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado



Actores Subsector eléctrico de Guatemala



- Regulador

Lleva las políticas a un marco regulatorio, adaptándolas a las condiciones de mercado. Establece las condiciones de mercado para los negocios regulados (monopólicos) y vela por el usuario final y el cumplimiento de la regulación.



- Operador del mercado y del sistema.

Es un ente privado sin fines de lucro, responsable de administrar las transacciones económicas del Mercado Mayorista (quien paga, cuanto y a quien) y velar por las condiciones técnicas de operación del sistema (despacho económico).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Generadores.



Central de generación de energía eléctrica, que comercializa total o parcialmente, su producción de electricidad. La generación es libre. Generadores hay conectados a distribución (GDR < 5 MW) o conectados al transporte.

Transportista.



Instalaciones destinadas a realizar la actividad de transmisión y transformación de electricidad. Existe un sistema principal de transporte y uno secundario. Mínimo de 10 MW conectados. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (CAT y CATS).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Comercializador.



Compra y vende bloques de energía eléctrica con carácter de Intermediación y sin participación en la generación, transporte, distribución y consumo. Como un broker que es dueño del título. Toma el riesgo del mercado.

Distribuidor.



Distribuye comercialmente energía eléctrica en media o baja tensión. Es necesario contar con un mínimo de 15,000 usuarios. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (VAD) que no incluyen ganancia sobre la energía.

Contenido

III. Usuario Regulado.

Tarifas usuario regulado

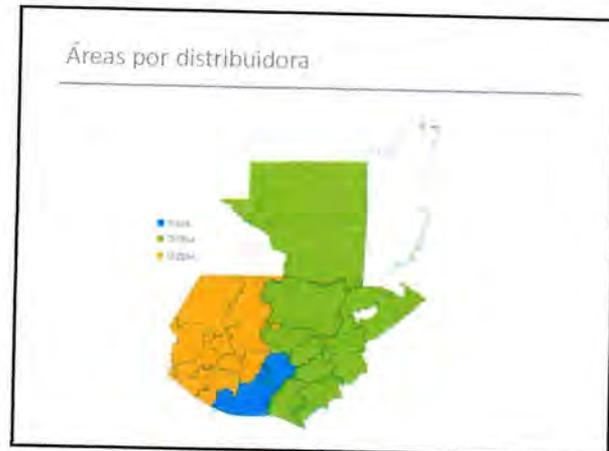
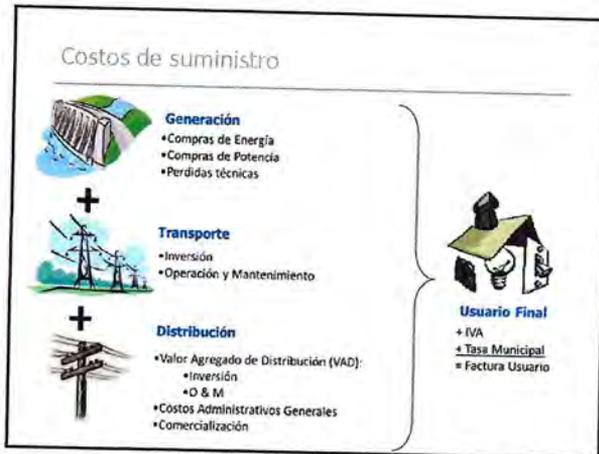
- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE-, y contiene opciones para la venta a los consumidores que estén por debajo del límite de consumo de un Gran Usuario (100 kW).

Tarifas usuario regulado

- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE- en forma trimestral.
- El valor de cobro de los distribuidores es aprobado por la CNEE en forma quinquenal.

Costos de suministro





Alumbrado público

- Las facturas incluyen cargos adicionales, como es el caso de la Tasa de Alumbrado Público -TAP-, cuyo valor es definido por la municipalidad que tiene bajo su responsabilidad dicho servicio.
- Es recaudado por el distribuidor, en acuerdo con la comuna y autorización de la CNEE. Esto no es una obligación, es una opción establecida en la LGE.
- En la mayoría la zona atendida por EEGSA está definida como un % sobre el total del cargo.
- Para el caso de DEOCSA y DEORSA, las comunas definen el monto a cobrar.

Definición estructura tarifaria

- Se definen tarifas y categorías de usuarios en base a cargos que dependen del periodo del día donde el usuario utiliza mayormente la energía eléctrica y según el nivel de voltaje en que recibe el servicio.
- Si nos referimos al horario donde el usuario consume mayormente energía eléctrica, en la normativa se definen bandas horarias de la manera siguiente:

Banda de punta	18:00 a 22:00 horas
Banda intermedia	06:00 a 18:00 horas
Banda de valle	22:00 a 06:00 horas

Definición estructura tarifaria

- En cuanto al nivel de voltaje o nivel de:
 - Baja tensión cuando el voltaje es en los rangos de 240 voltios y 110 voltios, que es el voltaje común para equipos y electrodomésticos en una residencia o comercio.
 - Media tensión, el voltaje del punto de conexión se encuentra principalmente entre los 7,000 voltios y 13,800 voltios, como por ejemplo la conexión un sistema de bombeo de agua, estaciones de servicio de combustibles, cuartos refrigerados, etc.

Tarifas usuario regulado

- La aplicación de los tipos de tarifas, dependerá del distribuidor que atienda al usuario regulado y a las características de consumo del mismo, listándose las siguientes:
 - **Tarifa Social -Baja Tensión Simple Social-**: Tarifa especial de carácter social que aplica al usuario regulado del servicio de distribución final, con consumos de 1KWh a 300 kWh al mes. La Tarifa Social aplica al cerca del 94% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa No social -Baja Tensión Simple-**: aplica a los usuarios regulados que tienen consumos mayores a los 300 KWh al mes y aplica a cerca del 6% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.

Aplica para usuarios que no sobrepasen una Potencia Máxima Demandada de 11 kW, en Baja Tensión.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa Baja Tensión Simple Horaria -BTSH-**: es para usuarios en general y cualquier uso de energía que no sobrepase una Potencia Máxima Demanda de 11 KW, para un servicio en Baja Tensión. La medición del consumo de energía por banda horaria se realiza con un medidor de energía inteligente.
- Es adecuada para usuarios que puedan adecuar su consumo o utilizar energía en valle.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-:** aplicable a usuarios Autoprodutores (producen parte de la energía que utilizan y están conectados a la red) con excedentes de energía. La medición de energía se realiza con medidor de energía bidireccional sin medición de Potencia.
- No pueden vender energía excedente, únicamente hacer neteo en el rubro de energía.
- Es una de las mejores mecánicas de reducción de costos.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Prepago -BTSP-:** es una tarifa en Baja Tensión con sistema de medición para la aplicación de compra de energía de forma anticipada (prepago).
- Adecuada para usuarios de muy bajo consumo que quieren mantener un mejor control sobre sus gastos.
- Actualmente esta en proyectos pilotos por parte de la EEGSA.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda en Punta -BTDP-:** es una Tarifa en Baja Tensión cuya demanda máxima se da en el período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.
- **Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta -BTDFP-:** aplicada a usuarios en Baja Tensión cuya demanda máxima se presenta fuera del período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Horaria con Demanda -BTHD-:** aplica a usuarios de Baja Tensión en general y cualquier uso de energía con una Potencia Máxima o demanda superior a 11 kW que requieran servicio en Baja Tensión. El consumo de energía se mide por banda horaria, medición de Potencia Máxima Demandada y Medición de Potencia de Punta Demandada tiene un sistema de medición inteligente. Esta tarifa es ideal para clientes que puedan adecuar su consumo o utilizar la energía en horarios fuera de punta.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda en Punta -MTDP-:** es una tarifa para usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW. La Demanda Máxima sucede en el periodo de punta. La Medición de parámetros eléctricos y de consumo se realiza con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda Fuera de Punta -MTDFP-:** aplica a usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW y cuya Demanda Máxima sucede fuera del período de punta. Su medición realizada con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda Autoprodutores -BTDA-:** tarifa para usuarios Autoprodutores con excedentes de energía y que requieran servicio en Baja Tensión con una potencia superior a 11 KW. El consumo de energía se mide con medidor bidireccional, al igual que la Potencia Máxima Demandada y Potencia de Punta Demandada.

Ejemplos de facturación

EBSA				
SIN DEMANDA, BTSS / BTS				
Cargos	*Precio ₡	Consumo	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 9.3750		Q. 9.38	
Energía	Q. 1.3367	230 kWh	Q. 307.44	1 x 2
Total Cargos sin IVA s			Q. 316.82	
Total Cargos con IVA s			Q. 354.83	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA) s			Q. 28.02	3 x 12%
Total de Factura			Q. 382.85	4 + 5

*Fajro Tarifario trimestre Ago-Oct '19 (BTS)
 ** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, BTDFP / STDP / BTDA

Cargos	*Precio ₁	Consumo ₁	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 112.5004		Q. 112.50	
Energía	Q. 0.9979	22.900 KWh	Q. 22.253.17	1 x 2
Demanda Registrada sin IVA	Q. 22.4547	73.5 KW	Q. 1.650.42	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 27.8547	76.0 KW	Q. 2.172.67	1 x 2
Total Cargos sin IVA			Q. 26.358.76	
Total Cargos con IVA			Q. 30.331.41	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA)			Q. 2.143.65	3 x 12%
Total de factura			Q. 32.474.06	4 + 5

*Precio Tarifario Trimestral Ago-Oct'19 (BTDFP)
** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, MTDFP / MTD / MTDA

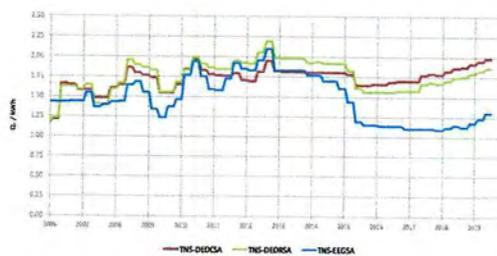
Cargos	*Precio ₁	Consumo ₁	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 750.3542		Q. 750.35	
**Energía	Q. 0.9617	61.200 KWh	Q. 58.451.54	1 x 2
***Demanda Registrada sin IVA	Q. 23.5125	77.0 KW	Q. 2.612.18	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 18.6331	88.0 KW	Q. 1.407.08	1 x 2
Total Cargos sin IVA			Q. 59.221.15	
Total Cargos con IVA			Q. 63.927.70	
****Tasa Alumbrado Público (sin IVA)			Q4. 706.54	1 x 12%
Total de factura			Q. 68.634.24	4 + 5

*Precio Tarifario Trimestral Ago-Oct'19 (MTDFP)
** Precio incluye 1% de pérdidas por transformación administrativa
*** Total incluye 1.5% de pérdidas de potencia sobre demanda registrada
**** 12% sobre total de cargos sin IVA

FODA Tarifa regulada

<p>F</p> <ul style="list-style-type: none"> • Robustez metodológica de cálculo de la tarifa. • Momento de distribuidores facilita información sobre tarifas y su aplicación. • Contribuye sujeto a sanción por incumplimiento de aplicación tarifaria. 	<p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación Campañas de Información al usuario para generar expectativa. • Implementación de nuevos centros de atención al usuario. • Nuevas Tarifas para modalidades de consumo horario.
<p>D</p> <ul style="list-style-type: none"> • Complejidad en cálculo puede generar insatisfacción sobre rendimientos comerciales ante entidades de tarifas. • Pocos centros de información y atención al usuario para aclarar dudas. • Poca y mala canalización de información sobre derechos y obligaciones del usuario regulado. 	<p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conflicto social sobre riesgo inestabilidad de servicio y afectación costas que impactan en tarifas. • Falta de información y estrategias de divulgación de tarifas genera desconfianza del usuario. • Desconocimiento del usuario sobre ventajas de nuevas modalidades tarifarias.

Tarifa regulada



Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Lograr reducir el consumo a 300 KWh/mes para pasar al rango de Tarifa Social.
 - Cambio en los hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
- Trasladar la demanda principal fuera del horario de las 18.00h a 22.00h.
- Utilizar sistemas de autoproducción por medio de paneles solares o generación eólica.

Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Uso de las nuevas tarifas horarias, trasladando el consumo preferentemente a banda valle de 0.00h a 06.00h y de 22.00h a 24.00h.
- Reducir demanda para no pasar de los 11 kW y mantenerse en rangos de baja tensión.
 - Cambios en hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
 - Sistemas de bombeo solar. Especialmente útiles en temas agrícolas e industriales.

Contenido

IV. Usuario Mayorista.

Usuario Mayorista

- Dentro del apartado de consumidores del Mercado Mayorista, un Gran Usuario es un consumidor de energía cuya demanda de potencia excede los 100 KW. El Gran Usuario no está sujeto a regulación de precios y las condiciones del suministro son pactadas libremente entre el gran usuario y suministrador (productor).
- Deben inscribirse en el MEM y posteriormente gestionar su habilitación comercial ante el AMM.

Usuario Mayorista



Una de las dudas más comunes sobre el requisito de tener una demanda igual o mayor a 100 KW para ser Gran Usuarios es, si esta demanda de 100 KW debe ser constante durante todos el tiempo. Actualmente conforme criterios establecidos por el MEM, dicha demanda *máxima* debe suceder por lo menos durante 1 hora durante un periodo de 2 meses.

Usuario Mayorista

- En general podemos decir que los costos de un Gran Usuario se pueden dividir en 3 grandes grupos:
 1. Costos de Energía y Potencia.
 2. Costos de Mercado.
 3. Costos financieros de garantías.

Usualmente el costo de energía y potencia representa entre un 70-80% del costo total del suministro. Y es el valor más importante a tomar en consideración.

Usuario Mayorista

- Pero a diferencia del usuario regulado, donde la tarifa incluye todos los costos de generación del servicio, para el caso de la estructura de costos de un Gran Usuario el suministro de potencia y energía puede ser contratado libremente con cualquier participante productor habilitado (Agente Generador o Agente Comercializador).

Usuario Mayorista

- Es importante recordar que para que el suministro esté disponible para el Gran Usuario, se hace uso de infraestructura de transporte (Peaje Principal y Secundario), infraestructura de distribución (VAD), pago de servicios para mantener condiciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento de los equipos (reservas, generación forzada), y una serie de cargos adicionales que permiten la operación del Gran Usuario dentro del Mercado Regional, por mencionar los más importantes.

Cargos de un Usuario Mayorista

- Potencia
- Energía
- Servicios de Transporte
 - Principal
 - Secundario de Transmisión
 - Secundario de Subtransmisión
- Servicios Complementarios
- Reserva Rodante Regulante
- Reserva Rodante

Cargos de un Usuario Mayorista

- Reserva Rápida
- Factor de Potencia (penalización por potencia reactiva y tensión)
- Arranque en Negro (Black Out)
- Costos Diferenciales
- Cargos por 50 Bis
- Garantías ante el AMM por operaciones en el mercado de oportunidad (este costo varía dependiendo si el Gran Usuario es representado por un comercializador u opera directamente)

Costos de suministro



Grandes Usuario Participante

- Consumidor con participación directa y responsable de sus operaciones comerciales en el Mercado Mayorista. Realiza sus compras de potencia y energía por medio de Contratos a Término o comprando la energía en el mercado de oportunidad. Está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de potencia.

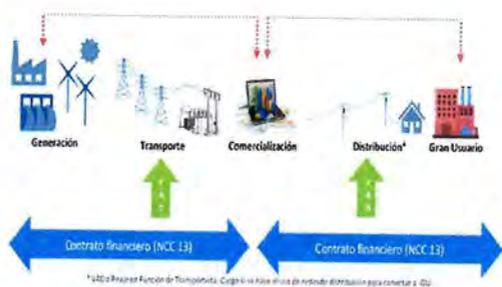
Gran usuario representado

- Consumidor cuyo suministro es atendido por un Agente Comercializador con el cual tienen suscrito un Contrato de Comercialización. Este último asume las responsabilidades comerciales de un Participante Productor ante el Mercado Mayorista. El Gran Usuario con representación, según lo establecido en la normativa vigente, está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de Potencia.

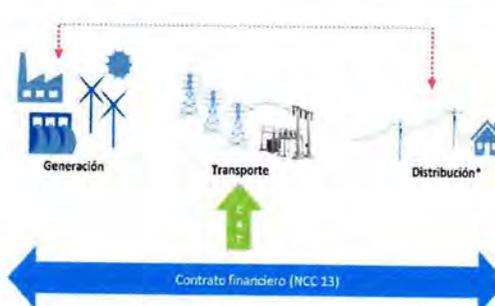
Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



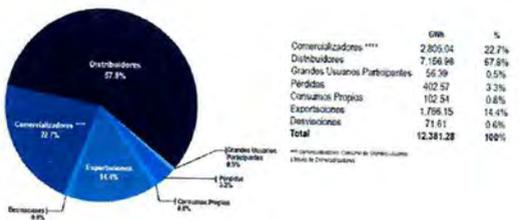
Dinámicas de contratación



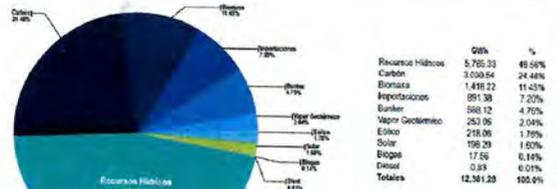
Valores de energía mayorista



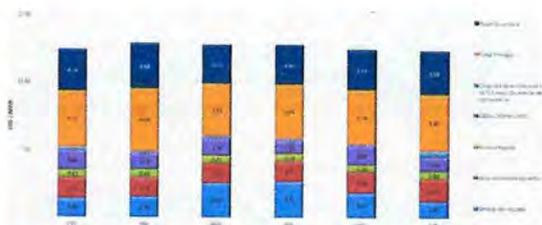
Valores de energía mayorista



Valores de energía mayorista



Costos Mayoristas



FODA Gran Usuario Mayorista

<p>F</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo, robusto y estable en el tiempo. Contabilidad en la operación y liquidación de transacciones del Mercado Mayorista. Incremento de oferta de suministro e incorporación de nuevas tecnologías de generación. Acceso a información operativa y de mercado para toma de decisiones. 	<p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> Diversificación de generación apoya la reducción y estabilidad del precio de energía en el mercado de excedentes. Sobreferta de generación permite negociar mejores condiciones de suministro a término. Precios competitivos coadyuvan a promover nuevas inversiones del lado de la demanda.
<p>D</p> <ul style="list-style-type: none"> Complicaciones operativas por decisiones unilaterales de entes regionales. Volatilidad de tecnologías de generación y su impacto en variaciones significativas en precio de mercado de estrechamientos. 	<p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> Conflicto social pone en riesgo estabilidad y calidad del suministro. Riesgo de encarecimiento por costos mayoristas (reservas) por aumento de participación de energías intermitentes. Falta de certeza jurídica restringe crecimiento de la demanda.

Contenido

- i. Marco Normativo
- ii. Mercado Mayorista
- iii. Mercado Especializado
- iv. Mercado de Energía
- V. Futuro del Mercado.

Tarifas Eléctricas

- Las actuales tarifas eléctricas, tanto de la EEGSA como Energuate, son producto principalmente de las licitaciones de largo plazo PEG01, PEG02 y PEG03 de 15 años. Y en un mucho menor componente de licitaciones de corto plazo.
- Es por ello que las mismas han tenido un comportamiento bastante estable durante los dos últimos años.
- Este comportamiento se mantendrá durante los 12 años que resta de los contratos existentes.

Tarifas Eléctricas

- Las pequeñas variaciones que se dan en las tarifas de Q0.01 a Q0.05 responden principalmente a la variación del tipo de cambio, del comportamiento del precio internacional del carbón y del precio spot.
- Posterior a este periodo de amortización se espera una considerable reducción de tarifas dado que dichas centrales estarán amortizadas y podrán contratarse a menor precio.
- El valor esperado de reducción podría estar en un rango de hasta un 20%.

Costos Mayoristas



Costos Mayoristas



Costos Mayoristas



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local.

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Jorge José Stalling Sandoval

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-058-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.26,000.00**

Se adjunta el **Producto No.: 7.**

Titulado: **Capacitación ciudad intermedia de la Ciudad Portuaria San José.**

Impreso en: 34 hojas
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

Revisión Técnica I

Juan Pablo Ligorría D.

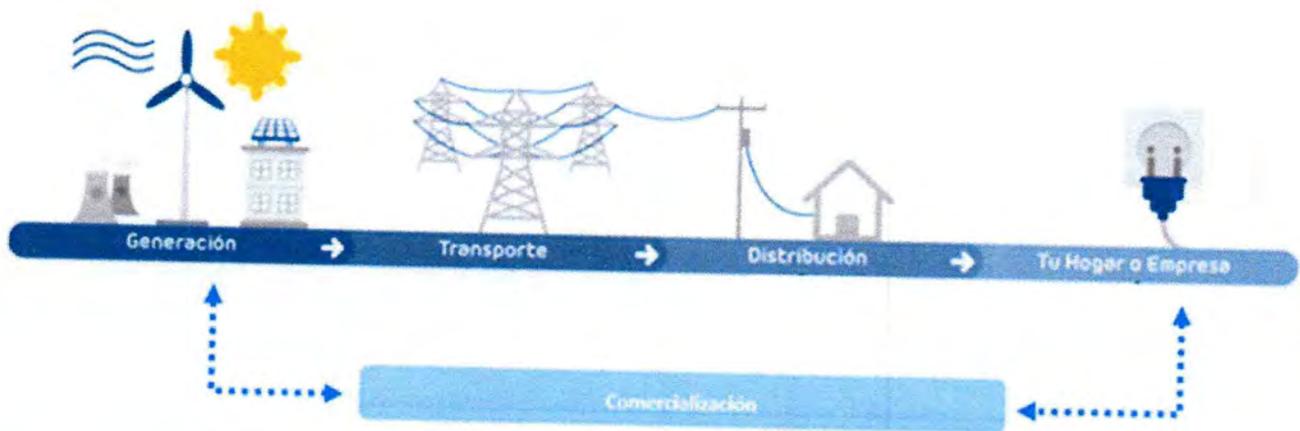
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Capacitación Ciudad Intermedia de la Ciudad Portuaria San José



PRODUCTO 7

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local |

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	2
De la presentación.....	3
De las preguntas e interés de los participantes.....	5
Conclusiones y recomendaciones.....	8
Fotografías del evento.....	9
Listado de asistencia al evento	11
Presentación Ciudad Intermedia de la Ciudad Portuaria San José	14

Índice de Tablas

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.....	6
--	---

Resumen Ejecutivo

El día 28 de noviembre de 2019, en instalaciones de la sede departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, se realizó una capacitación a un grupo de 15 representantes de la industria, comercio, agricultura y/o servicios locales durante la mesa de competitividad realizada en la ciudad de Escuintla, Escuintla.

La capacitación estuvo basada en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico**. He incluyó los siguientes temas:

La presentación se desarrolló en un periodo aproximado de 4 horas bajo una dinámica abierta de preguntas. Esto derivado de la complejidad técnica del tema y de la gran cantidad de contenido. Lo que no hubiera permitido de forma práctica y efectiva llevar las preguntas hasta el final de la misma.

Tanto durante el inicio, desarrollo y final de la presentación se pudo observar un abierto interés de los participantes con relación al tema de la energía. Variando las preguntas desde aspectos técnicos, regulatorios, económicos (mercados), financieros y de conflictividad social.

Las preguntas variaron desde preguntas generales hasta específicas. En todos los casos se logró contestar las mismas llenando las expectativas de los participantes.

Los participantes mostraron interés en poder continuar capacitándose sobre el tema de la energía e indicaron en todos los casos desconocer en forma fidedigna y completa como operaba el subsector y mercado eléctrico de Guatemala.


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Página 2 | 14

De la presentación

La capacitación estuvo basada, como se mencionó con anterioridad y conforme los Términos de Referencia autorizados, en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico.**

El contenido se presentó en forma estructurada para poder introducir adecuadamente a los participantes a las complejidades que envuelven el subsector eléctrico. Se inició por hablar de aspectos técnicos generales que permitieran la adecuada comprensión del tema a tratar, continuando con una reseña histórica para comprender como ha cambiado el subsector eléctrico y el porqué de dichos cambios. Para continuar sobre la actualidad de la estructura del mercado, las condiciones de los usuarios regulados y la operatividad (oportunidades) del Mercado Mayorista.

A continuación, se presenta el contenido de la presentación:

- Introducción al subsector eléctrico de Guatemala
 - Breve historia de la evolución de un mercado vertical estatal a un Mercado liberalizado
 - Empresas estatales de energía
 - Mercado Eléctrico de Guatemala
 - SIEPAC
 - Interconexión Guatemala-México
 - Subsector y Mercado eléctrico de Guatemala.
 - Descripción general del Marco Legal y Regulatorio.
 - Descripción general de la estructura del subsector eléctrico.
 - Descripción general de los actores (obligaciones, capacidades y limitaciones legales-administrativas).
 - Descripción y diferencias de consumidores regulados (tarifas) y liberalizados (mayoristas)

- Concepto de usuario regulado o comprador a tarifa
 - Qué es una tarifa eléctrica y cómo se compone
 - Tipos de tarifas reguladas (características y condiciones)
 - Empresas que prestan servicio de distribución de energía eléctrica
 - FODA de tarifas reguladas
 - Comportamiento histórico de las tarifas reguladas
 - Qué puede esperar el usuario de las tarifas reguladas
 - Qué tipo de tarifa me conviene

- Concepto de usuario liberalizado o comprador mayorista
 - Qué es un Gran Usuario o comprador mayorista
 - Estructura de costos de un Gran Usuario o comprador mayorista
 - FODA del mercado mayoristas
 - Modalidades de participación en el mercado mayorista
 - Participación directa (características y contrato típico)
 - Representado por un comercializador (características y contrato típico)
 - Comportamiento histórico de los precios spot (POE) y costos mayoristas
 - Me conviene comprar en el mercado mayorista
 - Estrategias de compra en el mercado mayorista

- Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico
 - Tarifas reguladas
 - Histórico de tarifas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de las tarifas eléctricas 2019
 - Que se espera de las tarifas reguladas 2020-2022
 - Mercado Mayorista
 - Histórico de precios spot y costos mayoristas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de precios spot y costos mayoristas 2019
 - Que se espera de los precios sport y costos mayoristas 2020-2022

De las preguntas e interés de los participantes

Durante casi todo el contenido de la presentación los participantes fueron realizando preguntas tanto generales como específicas derivado de sus antecedentes académicos y especialmente laborales. Como era de esperarse el proceso de preguntas fue amplio y llevo una buena parte del tiempo empleado en la capacitación. En todo momento se evitó profundizar o entrar a discutir temas de conflictividad social. Esto derivado de la complejidad del tema podía desviar el objetivo de una capacitación sobre los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local a una discusión de temas eminentemente políticos, sociales y económicos fuera del tema objetivo de la misma. Y es importante comentar que en ningún momento se tuvo problemas o atrasos en estos aspectos.

Haciendo un corolario de la gran cantidad de preguntas que se efectuaron durante el evento de capacitación se pueden agrupar las mismas en grupos o clústeres ordenados en forma descendente de acuerdo al interés despertado en la audiencia. La *Tabla 1 Principales temas de consulta o interés*, presenta los resultados de dichas preguntas con una valoración cualitativa sobre las mismas.

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
1	Oportunidades de reducción de costos en tarifas reguladas.	↑	Ven potencial de aplicación
2	Oportunidades de reducción de costos en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
3	Sistemas y tarifas de autoprodutores por medio de sistemas solares PVP.	↑	Tema bastante grande que requiere una presentación única
4	Sistemas de eficiencia energética y consumo en viviendas.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
5	Oportunidades de negocio para consultores o inversores.	↑	Especialmente el personal territorial
6	Costo de las tarifas con relación a otros países.	↓	Preconcepto de que Guatemala es más caro y falta de entendimiento de los subsidios.
7	Sistemas de Generación Distribuida Renovable solar PVP.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
8	Oportunidades de inversión en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
9	Estructuras de costos de las tarifas reguladas.	↑	Indican que les aclaro el panorama
10	Contactos de proveedores o gestores en el Mercado Mayorista.	↑	Interés en contactar para ver oportunidades de negocio
11	Estructuras tarifarias para usuarios regulados.	↓	Indican que les aclaro el panorama
12	Requisitos para participar en el Mercado Mayorista.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
13	Evolución histórica del subsector.	↑	Indican que les aclaro el panorama y les aclaro el tema de INDE-Gobierno como proveedor único del servicio

¹ Valoración cualitativa sobre el nivel de aceptación que tuvo la audiencia sobre el tema expuesto. ↑ Positivo ↔ Intermedio - requiere profundizar en el tema en una sesión particular, pero cuenta con las bases para comprenderlo ↓ Malo - requiere refuerzo previo a conocer el tema, en otras áreas tales como conceptos técnicos, económicos, financieros, legales, sociales, etc.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
14	Existencia de guías, documentos de orientación.	↑	Solicitaron copia de los manuales realizados en esta consultoría
15	Sobre las entidades del subsector, sus tramitología y sistemas de soporte al usuario externo.	↑	
16	Empresas distribuidoras de electricidad (EEGSA, DEOCSA y DEORSA).	↑	En su mayoría quejas por el servicio
17	Aspectos técnicos.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
18	Bombeo Solar para uso agrícola e industrial (no consumo humano)	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
19	Empresas Municipales de Energía Eléctricas (costos, tarifas, problemas operativos, reinversión, administración)	↓	Se debe profundizar sobre los efectos de un manejo político de las empresas municipales. El usuario solo percibe costo inmediato

Fuente: Elaboración propia

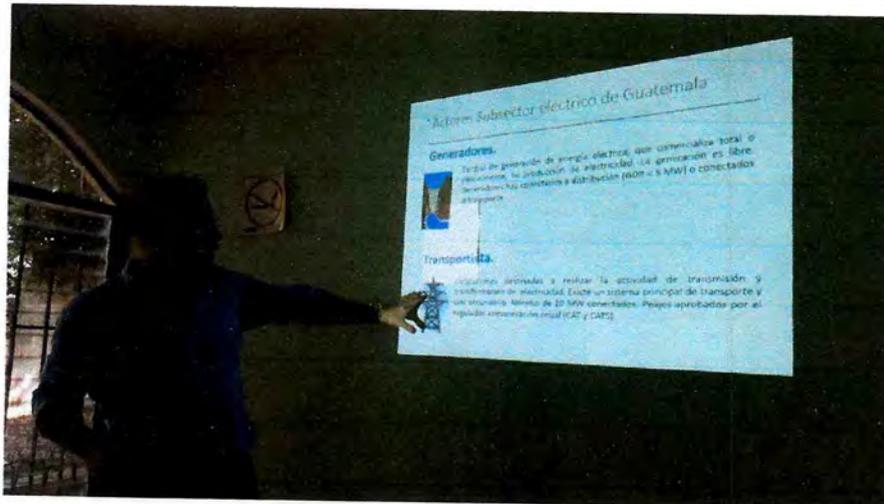
Conclusiones y recomendaciones

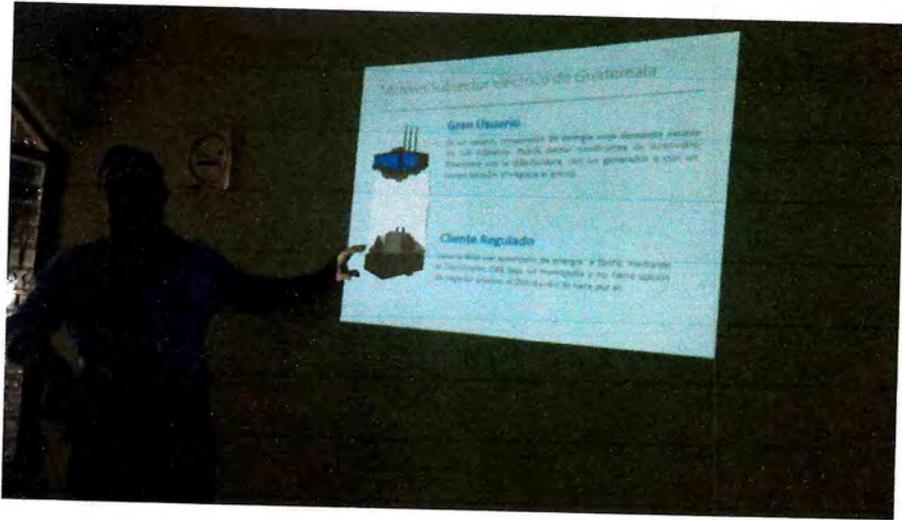
En general se puede concluir que la capacitación tuvo una muy buena aceptación, logro los objetivos de capacitar en temas de los cuales la mayoría de personas desconocía totalmente. La respuesta de los asistentes a la presentación fu muy buena al igual que la participación. Y en su mayoría mostraron interés en seguir capacitándose y profundizando en temas de energía y electricidad.

Se muestra un alto nivel de interés de las diferentes mesas de competitividad, en general en temas de oportunidades de reducción de costos para mejorar competitividad y en un segundo lugar en temas de inversión. También poder abordar con una mesa de expertos temas de conflictividad, pudiendo recolectar entre las diferentes mesas las experiencias o percepción de los desencadenadores de la misma.

Dado la complejidad de estos temas individuales se considera adecuado desarrollar capacitaciones y productos específicos para temas como: Modelos de mercados y estructuras financieras del Mercado Mayorista, sistemas de bombeo solar, sistemas de eficiencia energética, sistemas de autoproducción, proyectos de Generación Distribuida Renovable Solar.

Fotografías del evento





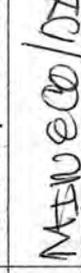
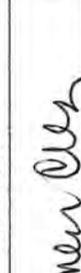
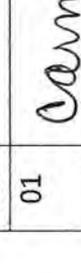
Listado de asistencia al evento

LISTADO DE PARTICIPACIÓN

Reunión, Mesa Departamental de Competitividad de Escuintla

Lugar: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 5ta avenida 8-46, Colonia Modelo II zona 2, Escuintla.

Fecha: **28 de NOVIEMBRE de 2019**

DATOS DE LOS PARTICIPANTES						
No.	NOMBRE	Correo electrónico	Entidad / Actividad	Teléfono	Firma	
01	Carmen Oles	mecol@comunicacion.com	MINECO/DIAD	57101676		
02	Lic. Miguel de la Cruz	licmigueldelacruz@outlook.com	Gobernación Deptal. Escuintla	41838794		
03	Kevin Posadas	posadasfernandes97@gmail.com	MARN	53324409		
04	Alejandro Vicente	alejandro26vic@outlook.com	MARN	59679984		
05	Ana Elvira Chuni	anaelvira.90@gmail.com	Fundawcar	21869010		
06	Héctor R. Gutierrez	hgutierrez@pronacom.org	PRONACOM	53328714		
07	Juan Carlos Santos O.	jc-traductor@hotmail.com	CAT	4828-7358		
08	Silvia Asriola Franco	planificacioncunsa@gmail.com	CUNSA	59069432		
09	Estefany maderas de Oca	estefanymaderas40@gmail.com	Ministerio de Trabajo	53228534		
10	Thelma Flores	thelmaflores@sandiego.com.gt	San Diego	47336251		
11	Dalea Muñiz	pmuñiz@escuintla.com	Gobernación	32125492		
12	Walter René López	walterreuel@hotmail.com	Turismo	58819864		

TRABAJANDO EN EQUIPO SE DIVIDE EL TRABAJO Y SE MULTIPLICAN LOS RESULTADOS.

"No se trata de la riqueza del hombre, se trata del desarrollo de los pueblos"

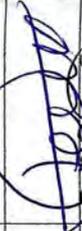
LISTADO DE PARTICIPACIÓN

Reunión, Mesa Departamental de Competitividad de Escuintla

Lugar: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 5ta avenida 8-46, Colonia Modelo II zona 2, Escuintla.

Fecha: 28 de NOVIEMBRE de 2019

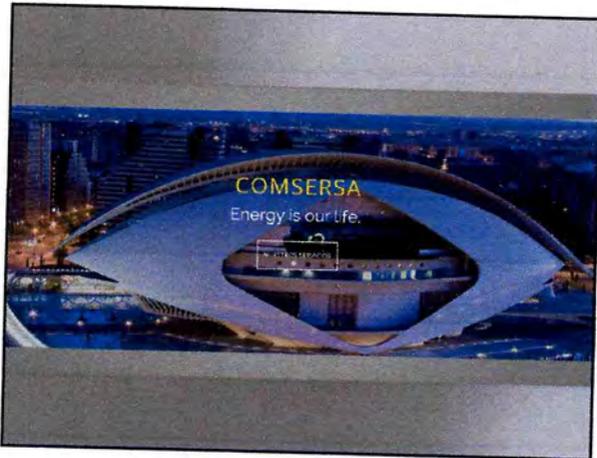
DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	Correo electrónico	Entidad / Actividad	Teléfono	Firma
13	Jaimé Leonel Fernández Díaz	Jaimchevandez 2017@gmail.com	Fat Sai bré	5507 1630	
14	Maria Gabriela Diaz	Gabydiazardon@gmail.com	Turismo	53356418	
15	SAMUEL DE JESUS MENDOZA	HEYMENDEZ@HOTMAIL.COM	AGROINDUSTRIA	42288830	
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					

TRABAJANDO EN EQUIPO SE DIVIDE EL TRABAJO Y SE MULTIPLICAN LOS RESULTADOS.

“No se trata de la riqueza del hombre, se trata del desarrollo de los pueblos”

Presentación Ciudad Intermedia de la Ciudad Portuaria San José



Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal
- III. Usuario Regulado
- IV. Usuario Mayorista
- V. Futuro del Mercado

Subsector eléctrico de Guatemala

- Un sistema eléctrico se integra por el conjunto de elementos que operan de forma coordinada para satisfacer la demanda eléctrica. Dentro de los componentes básicos se encuentran:
 - Los centros o plantas de generación.
 - Las líneas de transporte de la energía eléctrica de alta tensión y subestaciones transformadoras
 - Las líneas o redes de distribución.
 - Las instalaciones de los clientes.
 - Un centro de control eléctrico nacional.

Sistema Eléctrico

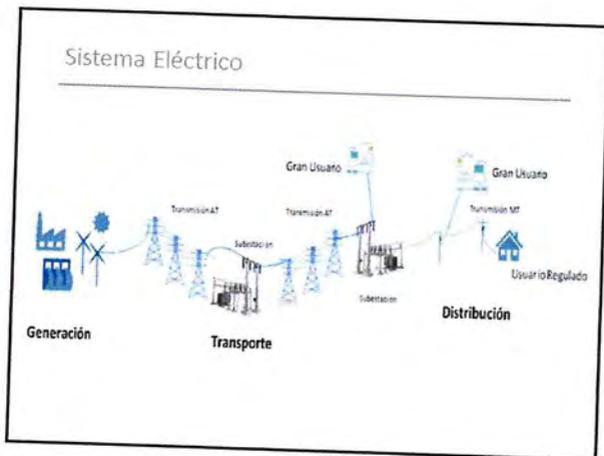
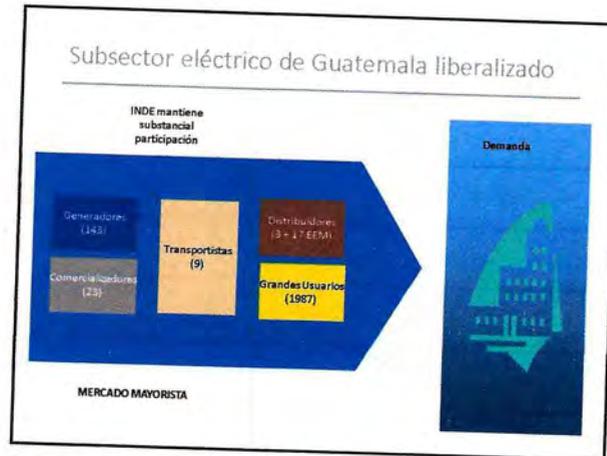
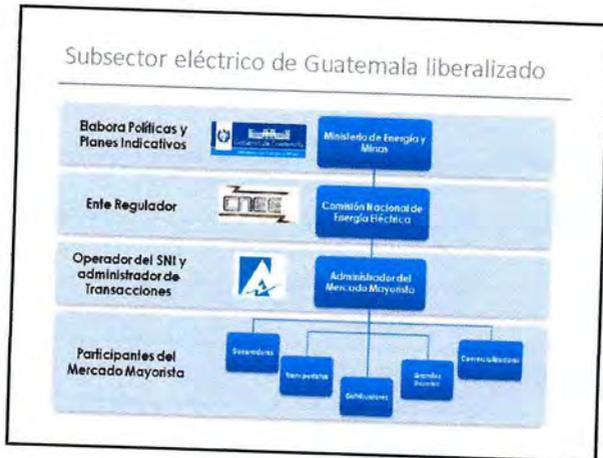


Subsector eléctrico de Guatemala vertical



Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado







Actores Subsector eléctrico de Guatemala

CNEE - Regulador

Lleva las políticas a un marco regulatorio, adaptándolas a las condiciones de mercado. Establece las condiciones de mercado para los negocios regulados (monopólicos) y vela por el usuario final y el cumplimiento de la regulación.

Operador del mercado y del sistema.

Es un ente privado sin fines de lucro, responsable de administrar las transacciones económicas del Mercado Mayorista (quien paga, cuanto y a quien) y velar por las condiciones técnicas de operación del sistema (despacho económico).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Generadores.



Central de generación de energía eléctrica, que comercializa total o parcialmente, su producción de electricidad. La generación es libre. Generadores hay conectados a distribución (GDR < 5 MW) o conectados al transporte.

Transportista.



Instalaciones destinadas a realizar la actividad de transmisión y transformación de electricidad. Existe un sistema principal de transporte y uno secundario. Mínimo de 10 MW conectados. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (CAT y CATS).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Comercializador.



Compra y vende bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación y sin participación en la generación, transporte, distribución y consumo. Como un broker que es dueño del título. Toma el riesgo del mercado.

Distribuidor.



Distribuye comercialmente energía eléctrica en media o baja tensión. Es necesario contar con un mínimo de 15,000 usuarios. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (VAD) que no incluyen ganancia sobre la energía.

Actores Subsector eléctrico de Guatemala



Gran Usuario

Es un usuario, consumidor de energía cuya demanda excede los 100 kilovatios. Puede pactar condiciones de suministro libremente con la distribuidora, con un generador o con un comercializador. El negocia el precio.



Ciente Regulado

Usuario final con suministro de energía a Tarifa, mediante el Distribuidor. Está bajo un monopolio y no tiene opción de negociar precios, el Distribuidor lo hace por él.

Contenido

II. Marco legal.



- ### Marco Legal – Mercado Mayorista
-
- Ley General de Electricidad.
 - Reglamento de la Ley General de Electricidad.
 - Reglamento del AMM
 - Normas de Coordinación Comercial (15)
 - Normas de Coordinación Operativa (7)
 - Procedimientos Técnicos
 - Tratado Marco de América Central
 - Reglamento de Mercado Eléctrico Regional
 - Convenios de operación con México
 - Resoluciones de la CNEE

Contenido

III. Usuario Regulado.

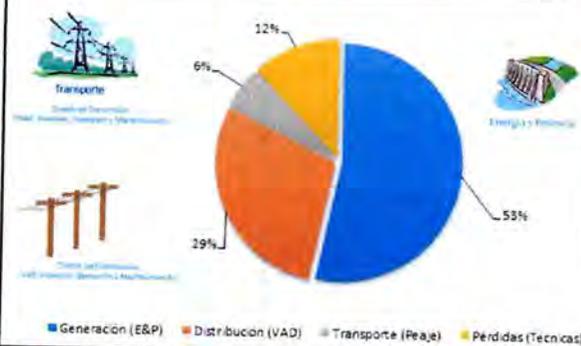
Tarifas usuario regulado

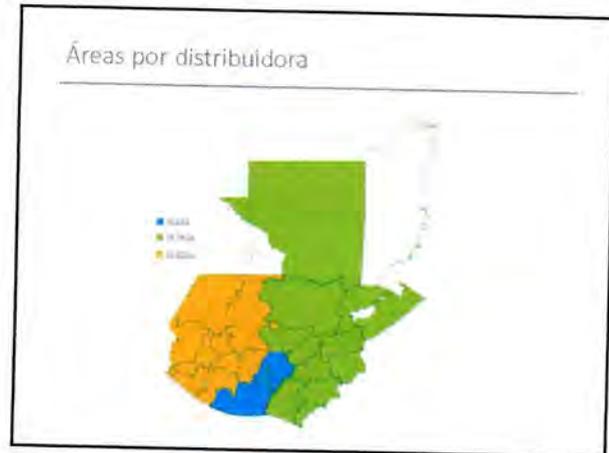
- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE-, y contiene opciones para la venta a los consumidores que estén por debajo del límite de consumo de un Gran Usuario (100 kW).

Tarifas usuario regulado

- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE- en forma trimestral.
- El valor de cobro de los distribuidores es aprobado por la CNEE en forma quinquenal.

Costos de suministro





- ### Alumbrado público
- Las facturas incluyen cargos adicionales, como es el caso de la Tasa de Alumbrado Público -TAP-, cuyo valor es definido por la municipalidad que tiene bajo su responsabilidad dicho servicio.
 - Es recaudado por el distribuidor, en acuerdo con la comuna y autorización de la CNEE. Esto no es una obligación, es una opción establecida en la LGE.
 - En la mayoría la zona atendida por EEGSA está definida como un % sobre el total del cargo.
 - Para el caso de DEOCSA y DEORSA, las comunas definen el monto a cobrar.

- ### Definición estructura tarifaria
- Se definen tarifas y categorías de usuarios en base a cargos que dependen del periodo del día donde el usuario utiliza mayormente la energía eléctrica y según el nivel de voltaje en que recibe el servicio.
 - Si nos referimos al horario donde el usuario consume mayormente energía eléctrica, en la normativa se definen bandas horarias de la manera siguiente:
- | | |
|------------------|---------------------|
| Banda de punta | 18:00 a 22:00 horas |
| Banda intermedia | 06:00 a 18:00 horas |
| Banda de valle | 22:00 a 06:00 horas |

Definición estructura tarifaria

- En cuanto al nivel de voltaje o nivel de:
 - Baja tensión cuando el voltaje es en los rangos de 240 voltios y 110 voltios, que es el voltaje común para equipos y electrodomésticos en una residencia o comercio.
 - Media tensión, el voltaje del punto de conexión se encuentra principalmente entre los 7,000 voltios y 13,800 voltios, como por ejemplo la conexión un sistema de bombeo de agua, estaciones de servicio de combustibles, cuartos refrigerados, etc.

Tarifas usuario regulado

- La aplicación de los tipos de tarifas, dependerá del distribuidor que atienda al usuario regulado y a las características de consumo del mismo, listándose las siguientes:
 - **Tarifa Social -Baja Tensión Simple Social-**: Tarifa especial de carácter social que aplica al usuario regulado del servicio de distribución final, con consumos de 1KWh a 300 kWh al mes. La Tarifa Social aplica al cerca del 94% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa No social -Baja Tensión Simple-**: aplica a los usuarios regulados que tienen consumos mayores a los 300 KWh al mes y aplica a cerca del 6% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.
Aplica para usuarios que no sobrepasen una Potencia Máxima Demandada de 11 kW, en Baja Tensión.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa Baja Tensión Simple Horaria -BTSH-**: es para usuarios en general y cualquier uso de energía que no sobrepase una Potencia Máxima Demanda de 11 KW, para un servicio en Baja Tensión. La medición del consumo de energía por banda horaria se realiza con un medidor de energía inteligente.
Es adecuada para usuarios que puedan adecuar su consumo o utilizar energía en valle.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-:** aplicable a usuarios Autoprodutores (producen parte de la energía que utilizan y están conectados a la red) con excedentes de energía. La medición de energía se realiza con medidor de energía bidireccional sin medición de Potencia.
- No pueden vender energía excedente, únicamente hacer neteo en el rubro de energía.
- Es una de las mejores mecánicas de reducción de costos.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Prepago -BTSP-:** es una tarifa en Baja Tensión con sistema de medición para la aplicación de compra de energía de forma anticipada (prepago).
- Adecuada para usuarios de muy bajo consumo que quieren mantener un mejor control sobre sus gastos.
- Actualmente esta en proyectos pilotos por parte de la EEGSA.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda en Punta -BTDP-:** es una Tarifa en Baja Tensión cuya demanda máxima se da en el período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.
- **Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta -BTDFP-:** aplicada a usuarios en Baja Tensión cuya demanda máxima se presenta fuera del período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Horaria con Demanda -BTHD-:** aplica a usuarios de Baja Tensión en general y cualquier uso de energía con una Potencia Máxima o demanda superior a 11 kW que requieran servicio en Baja Tensión. El consumo de energía se mide por banda horaria, medición de Potencia Máxima Demandada y Medición de Potencia de Punta Demandada tiene un sistema de medición inteligente. Esta tarifa es ideal para clientes que puedan adecuar su consumo o utilizar la energía en horarios fuera de punta.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda en Punta -MTDP-:** es una tarifa para usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW. La Demanda Máxima sucede en el periodo de punta. La Medición de parámetros eléctricos y de consumo se realiza con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda Fuera de Punta -MTDFP-:** aplica a usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW y cuya Demanda Máxima sucede fuera del período de punta. Su medición realizada con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda Autoprodutores -BTDA-:** tarifa para usuarios Autoprodutores con excedentes de energía y que requieran servicio en Baja Tensión con una potencia superior a 11 KW. El consumo de energía se mide con medidor bidireccional, al igual que la Potencia Máxima Demandada y Potencia de Punta Demandada.

Ejemplos de facturación

EJEMPLO				
SIN DEMANDA, BTDS / BTG				
Cargos	*Precio 1	Consumo 2	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 93.750		Q. 93.88	
Energía	Q. 1.3367	230 kWh	Q. 307.44	1 x 2
Total Cargos sin IVA 3			Q. 416.82	
Total Cargos con IVA 4			Q. 354.83	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 5			Q. 38.02	3 x 12%
Total de factura			Q. 392.85	4 + 5

* Precio Tarifario Trimestre Ago-Oct '19 (BTG)
 ** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, BTDFP / BTDF / BTDA

Cargos	*Precio 1	Consumo 2	Total	Cálculo
Cargo Fijo	Q. 112.5004		Q. 112.50	
Energía	Q. 0.9979	22.300 KWh	Q. 22.253.17	1 x 2
Demanda Registrada sin IVA	Q. 22.4547	73.5 KW	Q. 1.650.42	1 x 3
Demanda Contratada sin IVA	Q. 27.8547	76.0 KW	Q. 2.172.67	1 x 2
Total Cargos sin IVA 1			Q. 26.358.76	
Total Cargos con IVA 1			Q. 29.333.41	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 3			Q. 3.142.65	3 x 12%
Total de factura			Q. 32.474.06	4 + 5

*Monto tarifa (moneda Ago-Oct '19) (BTDFP)
** 12% sobre total de cargos sin IVA

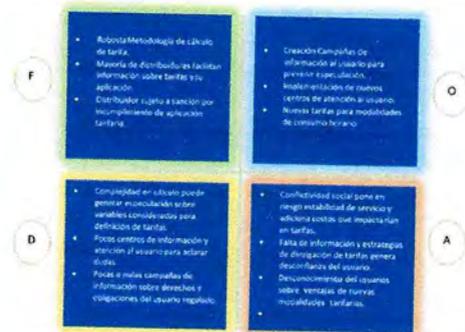
Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, MTDFP / MTDF / MTDA

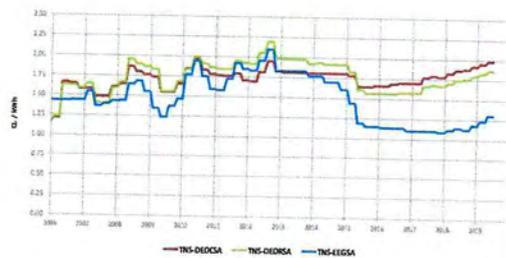
Cargos	*Precio 1	Consumo 2	Total	Cálculo
Cargo Fijo	Q. 750.3643		Q. 750.36	
**Energía	Q. 0.9917	35.200 KWh	Q. 34.851.54	1 x 2
***Demanda Registrada sin IVA	Q. 93.5323	77.0 KW	Q. 7.212.78	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 15.6233	84.0 KW	Q. 1.407.09	1 x 2
Total Cargos sin IVA 1			Q. 39.221.16	
Total Cargos con IVA 1			Q. 43.927.70	
****Tasa Alumbrado Público (sin IVA) 3			Q4.206.94	3 x 12%
Total de factura			Q. 48.694.24	4 + 5

*Monto tarifa (moneda Ago-Oct '19) (MTDFP)
**Costo energía 1.5% de pérdidas por transmisión sobre energía
***Tasa demanda 1.5% de pérdidas de transmisión sobre demanda registrada
**** 12% sobre total de cargos sin IVA

FODA Tarifa regulada



Tarifa regulada



Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Lograr reducir el consumo a 300 kWh/mes para pasar al rango de Tarifa Social.
 - Cambio en los hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
- Trasladar la demanda principal fuera del horario de las 18.00h a 22.00h.
- Utilizar sistemas de autoproducción por medio de paneles solares o generación eólica.

Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Uso de las nuevas tarifas horarias, trasladando el consumo preferentemente a banda valle de 0.00h a 06.00h y de 22.00h a 24.00h.
- Reducir demanda para no pasar de los 11 kW y mantenerse en rangos de baja tensión.
 - Cambios en hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
 - Sistemas de bombeo solar. Especialmente útiles en temas agrícolas e industriales.

Contenido

IV. Usuario Mayorista.

Usuario Mayorista

- Dentro del apartado de consumidores del Mercado Mayorista, un Gran Usuario es un consumidor de energía cuya demanda de potencia excede los 100 KW. El Gran Usuario no está sujeto a regulación de precios y las condiciones del suministro son pactadas libremente entre el gran usuario y suministrador (productor).
- Deben inscribirse en el MEM y posteriormente gestionar su habilitación comercial ante el AMM.

Usuario Mayorista



Una de las dudas más comunes sobre el requisito de tener una demanda igual o mayor a 100 KW para ser Gran Usuarios es, si esta demanda de 100 KW debe ser constante durante todos el tiempo. Actualmente conforme criterios establecidos por el MEM, dicha demanda *máxima* debe suceder por lo menos durante 1 hora durante un periodo de 2 meses.

Usuario Mayorista

- En general podemos decir que los costos de un Gran Usuario se pueden dividir en 3 grandes grupos:
 1. Costos de Energía y Potencia.
 2. Costos de Mercado.
 3. Costos financieros de garantías.

Usualmente el costo de energía y potencia representa entre un 70-80% del costo total del suministro. Y es el valor más importante a tomar en consideración.

Usuario Mayorista

- Pero a diferencia del usuario regulado, donde la tarifa incluye todos los costos de generación del servicio, para el caso de la estructura de costos de un Gran Usuario el suministro de potencia y energía puede ser contratado libremente con cualquier participante productor habilitado (Agente Generador o Agente Comercializador).

Usuario Mayorista

- Es importante recordar que para que el suministro esté disponible para el Gran Usuario, se hace uso de infraestructura de transporte (Peaje Principal y Secundario), infraestructura de distribución (VAD), pago de servicios para mantener condiciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento de los equipos (reservas, generación forzada), y una serie de cargos adicionales que permiten la operación del Gran Usuario dentro del Mercado Regional, por mencionar los más importantes.

Cargos de un Usuario Mayorista

- Potencia
- Energía
- Servicios de Transporte
 - Principal
 - Secundario de Transmisión
 - Secundario de Subtransmisión
- Servicios Complementarios
- Reserva Rodante Regulante
- Reserva Rodante

Cargos de un Usuario Mayorista

- Reserva Rápida
- Factor de Potencia (penalización por potencia reactiva y tensión)
- Arranque en Negro (Black Out)
- Costos Diferenciales
- Cargos por 50 Bis
- Garantías ante el AMM por operaciones en el mercado de oportunidad (este costo varía dependiendo si el Gran Usuario es representado por un comercializador u opera directamente)

Costos de suministro



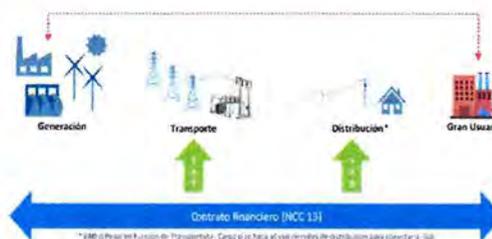
Grandes Usuario Participante

- Consumidor con participación directa y responsable de sus operaciones comerciales en el Mercado Mayorista. Realiza sus compras de potencia y energía por medio de Contratos a Término o comprando la energía en el mercado de oportunidad. Está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de potencia.

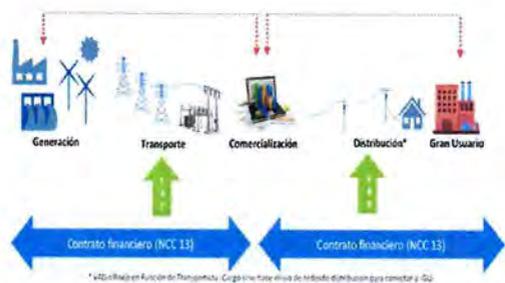
Gran usuario representado

- Consumidor cuyo suministro es atendido por un Agente Comercializador con el cual tienen suscrito un Contrato de Comercialización. Este último asume las responsabilidades comerciales de un Participante Productor ante el Mercado Mayorista. El Gran Usuario con representación, según lo establecido en la normativa vigente, está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de Potencia.

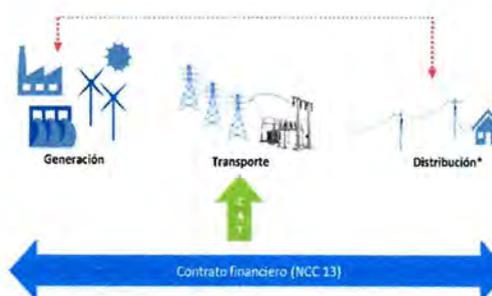
Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



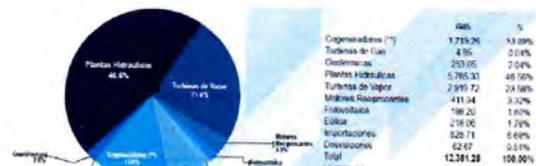
Dinámicas de contratación



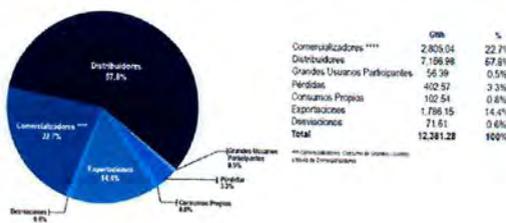
Dinámicas de contratación



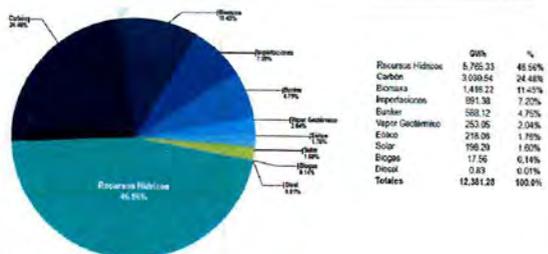
Valores de energía mayorista



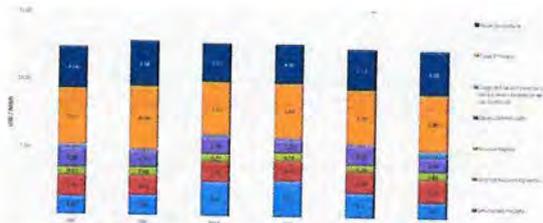
Valores de energía mayorista



Valores de energía mayorista



Costos Mayoristas



FODA Gran Usuario Mayorista

<p>F</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo robusto y estable en el tiempo. Contabilidad en la operación y liquidación de transacciones del Mercado Mayorista. Incremento de oferta de suministro e incorporación de nuevas tecnologías de generación. Acceso a información operativa y del mercado para toma de decisiones. 	<p>O</p> <p>Energuate</p> <ul style="list-style-type: none"> Diversificación de generación apoya la resiliencia y estabilidad del precio de energía en el mercado de excedentes. Suboferta de generación permite negociar mejores condiciones de suministro a término. Previsión competitiva coadyuva a promover nuevas inversiones del lado de la demanda.
<p>D</p> <ul style="list-style-type: none"> Complicaciones operativas por decisiones unilaterales de entes regionales. Estacionalidad de tecnologías de generación y su impacto en variaciones significativas en precio de mercado de excedentes. 	<p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> Conflictividad social pone en riesgo estabilidad y calidad del suministro. Riesgo de incremento en costos mayoristas (reservas) por aumento de participación de energías intermitentes. Falta de contrato jurídica restringe crecimiento de la demanda.

Contenido

- IV. Mercado Mayorista
- V. Futuro del Mercado.

Tarifas Eléctricas

- Las actuales tarifas eléctricas, tanto de la EEGSA como Energuate, son producto principalmente de las licitaciones de largo plazo PEG01, PEG02 y PEG03 de 15 años. Y en un mucho menor componente de licitaciones de corto plazo.
- Es por ello que las mismas han tenido un comportamiento bastante estable durante los dos últimos años.
- Este comportamiento se mantendrá durante los 12 años que resta de los contratos existentes.

Tarifas Eléctricas

- Las pequeñas variaciones que se dan en las tarifas de Q0.01 a Q0.05 responden principalmente a la variación del tipo de cambio, del comportamiento del precio internacional del carbón y del precio spot.
- Posterior a este periodo de amortización se espera una considerable reducción de tarifas dado que dichas centrales estarán amortizadas y podrán contratarse a menor precio.
- El valor esperado de reducción podría estar en un rango de hasta un 20%.

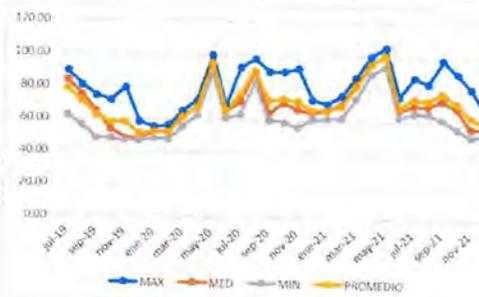
Costos Mayoristas



Costos Mayoristas



Costos Mayoristas





CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local.

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Jorge José Stalling Sandoval

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-058-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.23,700.00**

Se adjunta el **Producto No.: 8.**

Titulado: **Capacitación ciudad intermedia las Verapaces.**

Impreso en: 34 hojas
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

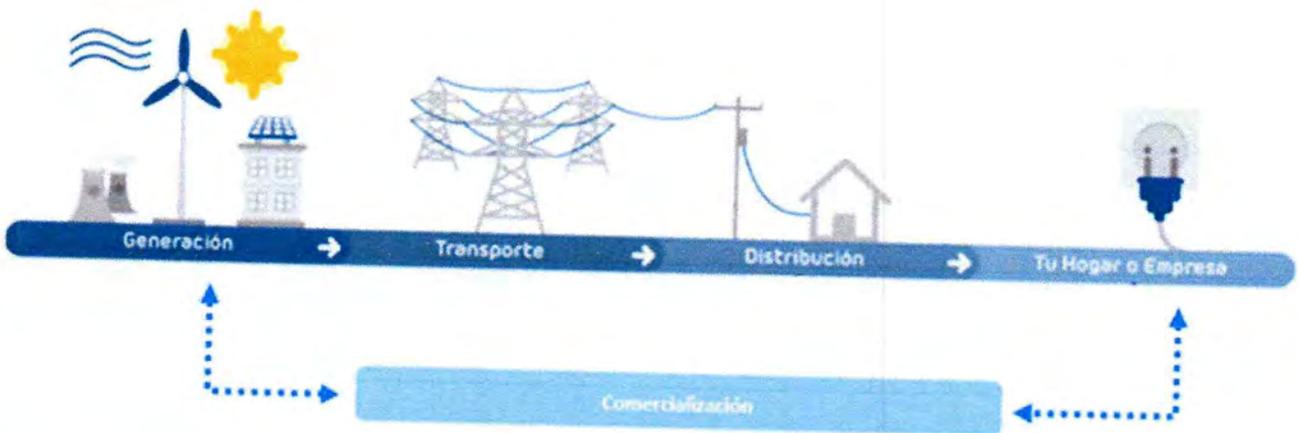
Revisión Técnica I JUAN PABLO LIGORRIA A.
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Sardenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Capacitación Ciudad Intermedia las Verapaces



PRODUCTO 8

Consultor para la descripción, análisis, orientación y perspectivas de los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local |

Tabla de contenido

Resumen Ejecutivo	2
De la presentación.....	3
De las preguntas e interés de los participantes	5
Conclusiones y recomendaciones.....	8
Fotografías del evento.....	9
Listado de asistencia al evento	11
Presentación Ciudad Intermedia Las Verapaces.....	14

Índice de Tablas

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.....	6
--	---

Resumen Ejecutivo

El día 30 de noviembre de 2019, en instalaciones del Hotel Villa Ancestral, se realizó una capacitación a un grupo de 15 representantes de la industria, comercio, agricultura y/o servicios locales durante la mesa de competitividad realizada en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz.

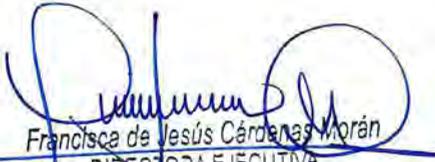
La capacitación estuvo basada en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico**. He incluyó los siguientes temas:

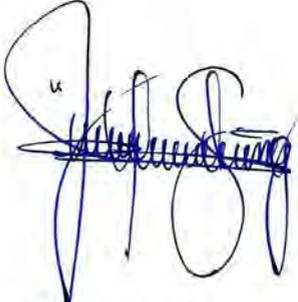
La presentación se desarrolló en un periodo aproximado de 4 horas bajo una dinámica abierta de preguntas. Esto derivado de la complejidad técnica del tema y de la gran cantidad de contenido. Lo que no hubiera permitido de forma práctica y efectiva llevar las preguntas hasta el final de la misma.

Tanto durante el inicio, desarrollo y final de la presentación se pudo observar un abierto interés de los participantes con relación al tema de la energía. Variando las preguntas desde aspectos técnicos, regulatorios, económicos (mercados), financieros y de conflictividad social.

Las preguntas variaron desde preguntas generales hasta específicas. En todos los casos se logró contestar las mismas llenando las expectativas de los participantes.

Los participantes mostraron interés en poder continuar capacitándose sobre el tema de la energía e indicaron en todos los casos desconocer en forma fidedigna y completa como operaba el subsector y mercado eléctrico de Guatemala.


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA


Página 2 | 14

De la presentación

La capacitación estuvo basada, como se mencionó con anterioridad y conforme los Términos de Referencia autorizados, en las guías desarrolladas en los productos del 1, 2, 3 y 4 denominados **Guía de introducción al subsector eléctrico de Guatemala, Guía para el usuario regulado o comprador a tarifa, Guía para el usuario liberalizado o comprador mayorista e Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico.**

El contenido se presentó en forma estructurada para poder introducir adecuadamente a los participantes a las complejidades que envuelven el subsector eléctrico. Se inició por hablar de aspectos técnicos generales que permitieran la adecuada comprensión del tema a tratar, continuando con una reseña histórica para comprender como ha cambiado el subsector eléctrico y el porqué de dichos cambios. Para continuar sobre la actualidad de la estructura del mercado, las condiciones de los usuarios regulados y la operatividad (oportunidades) del Mercado Mayorista.

A continuación, se presenta el contenido de la presentación:

- Introducción al subsector eléctrico de Guatemala
 - Breve historia de la evolución de un mercado vertical estatal a un Mercado liberalizado
 - Empresas estatales de energía
 - Mercado Eléctrico de Guatemala
 - SIEPAC
 - Interconexión Guatemala-México
 - Subsector y Mercado eléctrico de Guatemala.
 - Descripción general del Marco Legal y Regulatorio.
 - Descripción general de la estructura del subsector eléctrico.
 - Descripción general de los actores (obligaciones, capacidades y limitaciones legales-administrativas).
 - Descripción y diferencias de consumidores regulados (tarifas) y liberalizados (mayoristas)

- Concepto de usuario regulado o comprador a tarifa
 - Qué es una tarifa eléctrica y cómo se compone
 - Tipos de tarifas reguladas (características y condiciones)
 - Empresas que prestan servicio de distribución de energía eléctrica
 - FODA de tarifas reguladas
 - Comportamiento histórico de las tarifas reguladas
 - Qué puede esperar el usuario de las tarifas reguladas
 - Qué tipo de tarifa me conviene

- Concepto de usuario liberalizado o comprador mayorista
 - Qué es un Gran Usuario o comprador mayorista
 - Estructura de costos de un Gran Usuario o comprador mayorista
 - FODA del mercado mayoristas
 - Modalidades de participación en el mercado mayorista
 - Participación directa (características y contrato típico)
 - Representado por un comercializador (características y contrato típico)
 - Comportamiento histórico de los precios spot (POE) y costos mayoristas
 - Me conviene comprar en el mercado mayorista
 - Estrategias de compra en el mercado mayorista

- Historia, actualidad y perspectivas del mercado eléctrico
 - Tarifas reguladas
 - Histórico de tarifas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de las tarifas eléctricas 2019
 - Que se espera de las tarifas reguladas 2020-2022
 - Mercado Mayorista
 - Histórico de precios spot y costos mayoristas, sus hitos y tendencias
 - Actualidad de precios spot y costos mayoristas 2019
 - Que se espera de los precios sport y costos mayoristas 2020-2022

De las preguntas e interés de los participantes

Durante casi todo el contenido de la presentación los participantes fueron realizando preguntas tanto generales como específicas derivado de sus antecedentes académicos y especialmente laborales. Como era de esperarse el proceso de preguntas fue amplio y llevo una buena parte del tiempo empleado en la capacitación. En todo momento se evitó profundizar o entrar a discutir temas de conflictividad social. Esto derivado de la complejidad del tema podía desviar el objetivo de una capacitación sobre los mercados de energía en Guatemala como herramienta para promover la competitividad local a una discusión de temas eminentemente políticos, sociales y económicos fuera del tema objetivo de la misma. Y es importante comentar que en ningún momento se tuvo problemas o atrasos en estos aspectos.

Haciendo un corolario de la gran cantidad de preguntas que se efectuaron durante el evento de capacitación se pueden agrupar las mismas en grupos o clústeres ordenados en forma descendente de acuerdo al interés despertado en la audiencia. La *Tabla 1 Principales temas de consulta o interés*, presenta los resultados de dichas preguntas con una valoración cualitativa sobre las mismas.

Tabla 1 Principales temas de consulta o interés.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
1	Oportunidades de inversión en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
2	Oportunidades de reducción de costos en el Mercado Mayorista.	↑	Ven potencial de aplicación
3	Empresas Municipales de Energía Eléctricas (costos, tarifas, problemas operativos, reinversión, administración)	↓	Se debe profundizar sobre los efectos de un manejo político de las empresas municipales. El usuario solo percibe costo inmediato
4	Sistemas y tarifas de autoprodutores por medio de sistemas solares PVP.	↑	Tema bastante grande que requiere una presentación única
5	Sistemas de Generación Distribuida Renovable solar PVP.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
6	Oportunidades de reducción de costos en tarifas reguladas.	↑	Ven potencial de aplicación
7	Bombeo Solar para uso agrícola e industrial (no consumo humano)	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
8	Sistemas de eficiencia energética y consumo en viviendas.	↔	Tema bastante grande que requiere una presentación única
9	Estructuras de costos de las tarifas reguladas.	↑	Indican que les aclaro el panorama
10	Contactos de proveedores o gestores en el Mercado Mayorista.	↑	Interés en contactar para ver oportunidades de negocio
11	Estructuras tarifarias para usuarios regulados.	↓	Indican que les aclaro el panorama
12	Requisitos para participar en el Mercado Mayorista.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos

¹ Valoración cualitativa sobre el nivel de aceptación que tuvo la audiencia sobre el tema expuesto. ↑ Positivo ↔ Intermedio ↓ Malo - requiere profundizar en el tema en una sesión particular, pero cuenta con las bases para comprenderlo ↓ Malo - requiere refuerzo previo a conocer el tema, en otras áreas tales como conceptos técnicos, económicos, financieros, legales, sociales, etc.

Interés	Descripción	NdC ¹	Observaciones
13	Evolución histórica del subsector.	↑	Indican que les aclaro el panorama y les aclaro el tema de INDE-Gobierno como proveedor único del servicio
14	Existencia de guías, documentos de orientación.	↑	Solicitaron copia de los manuales realizados en esta consultoría
15	Sobre las entidades del subsector, sus tramitología y sistemas de soporte al usuario externo.	↑	
16	Empresas distribuidoras de electricidad (EEGSA, DEOCSA y DEORSA).	↑	En su mayoría quejas por el servicio
17	Aspectos técnicos.	↔	Falta de base académica para terminar de entender los diferentes conceptos técnicos eléctricos
18	Oportunidades de negocio para consultores o inversores.	↑	Especialmente el personal territorial
19	Costo de las tarifas con relación a otros países.	↓	Preconcepto de que Guatemala es más caro y falta de entendimiento de los subsidios.

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

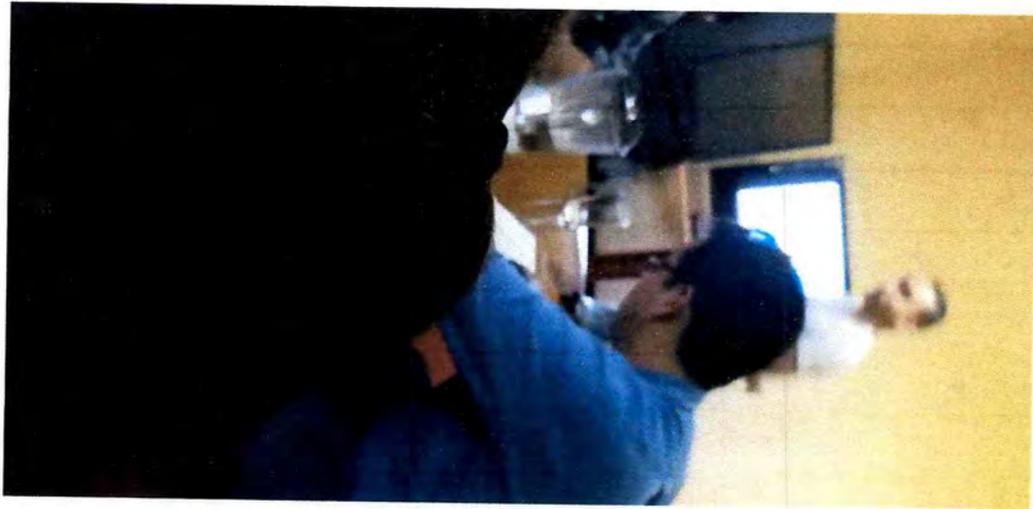
En general se puede concluir que la capacitación tuvo una muy buena aceptación, logro los objetivos de capacitar en temas de los cuales la mayoría de personas desconocía totalmente. La respuesta de los asistentes a la presentación fu muy buena al igual que la participación. Y en su mayoría mostraron interés en seguir capacitándose y profundizando en temas de energía y electricidad.

Se muestra un alto nivel de interés de las diferentes mesas de competitividad, en general en temas de oportunidades de reducción de costos para mejorar competitividad y en un segundo lugar en temas de inversión. También poder abordar con una mesa de expertos temas de conflictividad, pudiendo recolectar entre las diferentes mesas las experiencias o percepción de los desencadenadores de la misma.

Dado la complejidad de estos temas individuales se considera adecuado desarrollar capacitaciones y productos específicos para temas como: Modelos de mercados y estructuras financieras del Mercado Mayorista, sistemas de bombeo solar, sistemas de eficiencia energética, sistemas de autoproducción, proyectos de Generación Distribuida Renovable Solar.

Fotografías del evento





Listado de asistencia al evento

Nombre de la actividad: Capacitación Ciudad Intermedia Las Velapaces
 Lugar: Hotel Villa Ancestral
 Fecha: 30-11-2019

GOBIERNO DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRONACOM
 PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMERCIO LABORISTA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Luis Miguel Bolton	Sector Privado	4017 2297	luisbolton@gmail.com	X		30	3	25	3	26401839 91401	[Firma]
2	HEIDY TRANSILLA	PRUCADA	4869 7536	HEIDYBOLTON@gmail.com	X		33	3	25	2	26839208 01607	[Firma]
3	Luis SOSA	BOUHADA SNEVEDES	405553 17	luis.sosachang@gmail.com	X		28	3	25	1	2110605907601	[Firma]
4	Luis Riveiro	MAGA	3247 5211	exportaling@gmail.com	X		29	3	25	6	2289 82279 601	[Firma]
5	María Dieguez	Granos Tropicales S.A.	5809 7110	mdieguezjuarez@gmail.com	X		27	3	25	3	2130 38048 0101	[Firma]
6	CESTE OMAO	CUMICA OMEW S.A	9542 4076	monica.omaow@gmail.com	X		22	3	25	1	3229 82316 1001	[Firma]
7	José Riveiro	Comercio	3794739	joseariveiro@hotmail.com	X		31	3	25	2	2745 654721601	[Firma]
8	Rosa Juárez	La Floresta Ornamentales S.A.	5800 1030	chachi@lafloresta.com.gt	X		59	3	25	3	1760 5702 11 804	[Firma]
9	Florencia Victoria	Alimentos FENSA	5736 6450	floribianadette@gmail.com	X		29	3	25	3	224951106 1601	[Firma]
10	Zenathé Samanday Turiano		482004 34	Ruf@hotmail.com		X	57	3	25	1	2779 82251 1601	[Firma]

- A) Pueblos:**
 1= Xinca
 2= Garifuna
 3= Ladino
 4= Extranjero
 5= Maya
 6= Sin información
- B) Comunidad Lingüística:**
 1= Achí
 2= A'katéka
 3= Awakateka
 4= Ch'ortí
 5= Chalchit'ek
 6= Chuj
 7= Itz'at'
- C) Sector:**
 1= Servicios
 2= Comercio
 3= Agroindustria
 4= Industria
 5= Artesanías
 6= Gobierno
 7= Academia
- 15= Pocomchí
 16= Q'anjob'á
 17= Q'eqchi'
 18= Sakapultek
 19= Sipakapense
 20= Tektiteka
- 8= Ixil
 9= Jakalteka
 10= K'iche'
 11= Kaqchikel
 12= Mam
 13= Mopan
 14= Poqomam
- 21= Tz'utujil
 22= Uspantek
 23= Xinka
 24= Garfuna
 25= Idioma Español
 26= Idioma Extranjero
 27= Sin información

Capacitación Ciudad Intermedia Las Verapaces
 Hotel Villa Ancestral

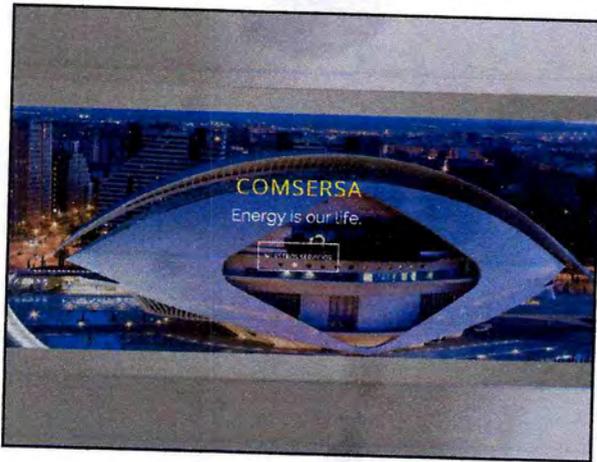
Nombre de la actividad:
 Lugar:
 Fecha:



No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEJO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	José Tompán	CASFINTER	5702 2105	postompan@gmail.com	X		33	3	25	3	199370701001	
2	Rodrigo Fernández	transporte	4034 7815	12fernandez@gmail.com	X		29	3	25	4	1591808021001	
3	José Chong	Estudiante USAC	5332 7077	Chong_2596@hotmail.com	X		23	3	25	7	3461694420101	
4	Yamara Batiz	turismo	4499 0908	Yamara@gmail.com	X		21	5	17	1	3214079891607	
5	Carlos Juárez	Agricultor	5926 5148	Carbajalcaros@gmail.com			25	3	25	2	166510505101	
6												
7												
8												
9												
10												

- A) PUEBLOS:**
 1= Xinca
 2= Garifuna
 3= Ladino
 4= Extranjero
 5= Maya
 6= Sin información
- B) Comunidad Lingüística:**
 1= Achi'
 2= Akateka
 3= Awakateka
 4= Ch'orti'
 5= Chalchiteka
 6= Chuj
 7= Itza'
- C) Sector:**
 1= Servicios
 2= Comercio
 3= Agroindustria
 4= Industria
 5= Artesanías
 6= Gobierno
 7= Academia

Presentación Ciudad Intermedia Las Verapaces



Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

Contenido

- I. Subsector Eléctrico.
- II. Marco legal.
- III. Usuario Regulado.
- IV. Usuario Mayorista.
- V. Futuro del Mercado.

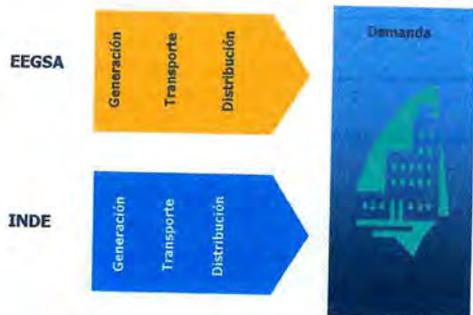
Subsector eléctrico de Guatemala

- Un sistema eléctrico se integra por el conjunto de elementos que operan de forma coordinada para satisfacer la demanda eléctrica. Dentro de los componentes básicos se encuentran:
 - Los centros o plantas de generación.
 - Las líneas de transporte de la energía eléctrica de alta tensión y subestaciones transformadoras
 - Las líneas o redes de distribución.
 - Las instalaciones de los clientes.
 - Un centro de control eléctrico nacional.

Sistema Eléctrico

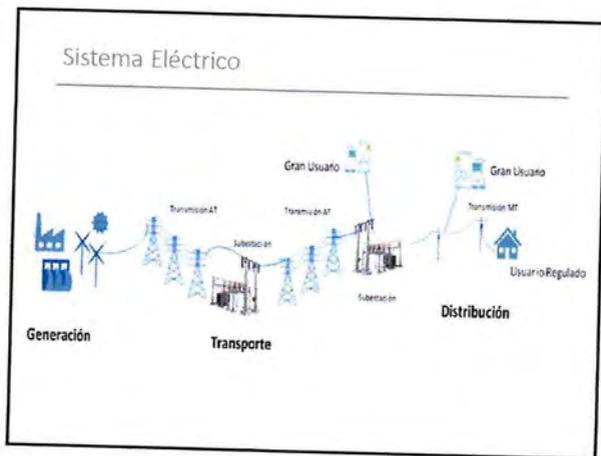
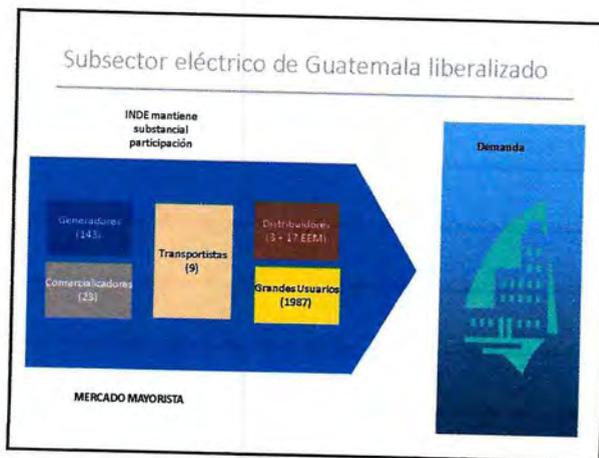
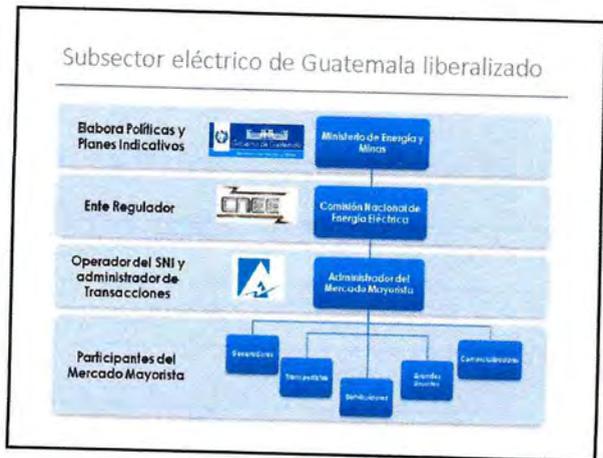


Subsector eléctrico de Guatemala vertical



Subsector eléctrico de Guatemala liberalizado







Actores Subsector eléctrico de Guatemala

CNEE - Regulador

Lleva las políticas a un marco regulatorio, adaptándolas a las condiciones de mercado. Establece las condiciones de mercado para los negocios regulados (monopólicos) y vela por el usuario final y el cumplimiento de la regulación.

Operador del mercado y del sistema.

Es un ente privado sin fines de lucro, responsable de administrar las transacciones económicas del Mercado Mayorista (quien paga, cuanto y a quien) y velar por las condiciones técnicas de operación del sistema (despacho económico).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Generadores.



Central de generación de energía eléctrica, que comercializa total o parcialmente, su producción de electricidad. La generación es libre. Generadores hay conectados a distribución (GDR < 5 MW) o conectados al transporte.

Transportista.



Instalaciones destinadas a realizar la actividad de transmisión y transformación de electricidad. Existe un sistema principal de transporte y uno secundario. Mínimo de 10 MW conectados. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (CAT y CATS).

Actores Subsector eléctrico de Guatemala

Comercializador.



Compra y vende bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación y sin participación en la generación, transporte, distribución y consumo. Como un broker que es dueño del título. Toma el riesgo del mercado.

Distribuidor.



Distribuye comercialmente energía eléctrica en media o baja tensión. Es necesario contar con un mínimo de 15,000 usuarios. Peajes aprobados por el regulador, remuneración anual (VAD) que no incluyen ganancia sobre la energía.

Actores Subsector eléctrico de Guatemala



Gran Usuario

Es un usuario, consumidor de energía cuya demanda excede los 100 kilovatios. Puede pactar condiciones de suministro libremente con la distribuidora, con un generador o con un comercializador. El negocia el precio.



Cliente Regulado

Usuario final con suministro de energía a Tarifa, mediante el Distribuidor. Está bajo un monopolio y no tiene opción de negociar precios, el Distribuidor lo hace por él.

Contenido

II. Marco legal.

Marco Legal



Marco Legal – Mercado Mayorista

- Ley General de Electricidad.
- Reglamento de la Ley General de Electricidad.
- Reglamento del AMM
- Normas de Coordinación Comercial (15)
- Normas de Coordinación Operativa (7)
- Procedimientos Técnicos
- Tratado Marco de América Central
- Reglamento de Mercado Eléctrico Regional
- Convenios de operación con México
- Resoluciones de la CNEE

Contenido

III. Usuario Regulado.

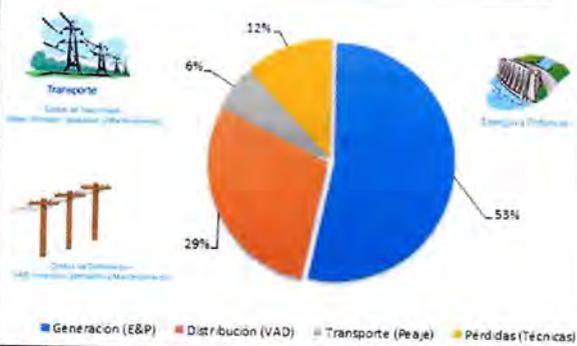
Tarifas usuario regulado

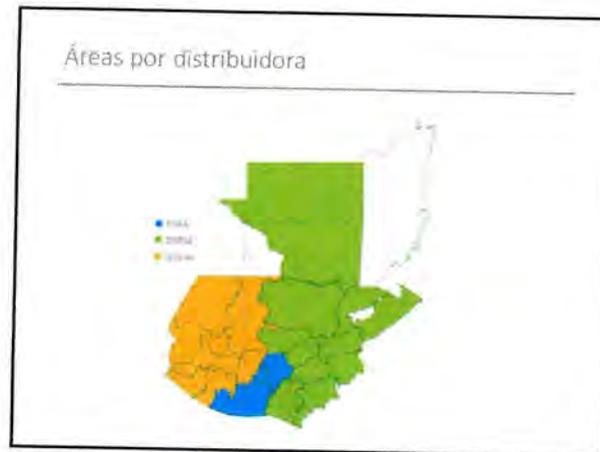
- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE-, y contiene opciones para la venta a los consumidores que estén por debajo del límite de consumo de un Gran Usuario (100 kW).

Tarifas usuario regulado

- Las tarifas de electricidad en Guatemala se calculan integrando todos los costos que representa: producir, transportar y distribuir la energía eléctrica a todos los usuarios.
- La metodología de cálculo de las Tarifas se detalla en la Ley General de Electricidad y su Reglamento.
- La estructura tarifaria, para cada empresa de distribución es aprobada por la -CNEE- en forma trimestral.
- El valor de cobro de los distribuidores es aprobado por la CNEE en forma quinquenal.

Costos de suministro





Alumbrado público

- Las facturas incluyen cargos adicionales, como es el caso de la Tasa de Alumbrado Público -TAP-, cuyo valor es definido por la municipalidad que tiene bajo su responsabilidad dicho servicio.
- Es recaudado por el distribuidor, en acuerdo con la comuna y autorización de la CNEE. Esto no es una obligación, es una opción establecida en la LGE.
- En la mayoría la zona atendida por EEGSA está definida como un % sobre el total del cargo.
- Para el caso de DEOCSA y DEORSA, las comunas definen el monto a cobrar.

Definición estructura tarifaria

- Se definen tarifas y categorías de usuarios en base a cargos que dependen del periodo del día donde el usuario utiliza mayormente la energía eléctrica y según el nivel de voltaje en que recibe el servicio.
- Si nos referimos al horario donde el usuario consume mayormente energía eléctrica, en la normativa se definen bandas horarias de la manera siguiente:

Banda de punta	18:00 a 22:00 horas
Banda intermedia	06:00 a 18:00 horas
Banda de valle	22:00 a 06:00 horas

Definición estructura tarifaria

- En cuanto al nivel de voltaje o nivel de:
 - Baja tensión cuando el voltaje es en los rangos de 240 voltios y 110 voltios, que es el voltaje común para equipos y electrodomésticos en una residencia o comercio.
 - Media tensión, el voltaje del punto de conexión se encuentra principalmente entre los 7,000 voltios y 13,800 voltios, como por ejemplo la conexión un sistema de bombeo de agua, estaciones de servicio de combustibles, cuartos refrigerados, etc.

Tarifas usuario regulado

- La aplicación de los tipos de tarifas, dependerá del distribuidor que atienda al usuario regulado y a las características de consumo del mismo, listándose las siguientes:
 - **Tarifa Social -Baja Tensión Simple Social-:** Tarifa especial de carácter social que aplica al usuario regulado del servicio de distribución final, con consumos de 1KWh a 300 kWh al mes. La Tarifa Social aplica al cerca del 94% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa No social -Baja Tensión Simple-:** aplica a los usuarios regulados que tienen consumos mayores a los 300 KWh al mes y aplica a cerca del 6% del total de los usuarios del servicio de distribución final del país.
Aplica para usuarios que no sobrepasen una Potencia Máxima Demandada de 11 kW, en Baja Tensión.

Tarifas usuario regulado

- **Tarifa Baja Tensión Simple Horaria -BTSH-:** es para usuarios en general y cualquier uso de energía que no sobrepase una Potencia Máxima Demanda de 11 KW, para un servicio en Baja Tensión. La medición del consumo de energía por banda horaria se realiza con un medidor de energía inteligente.
Es adecuada para usuarios que puedan adecuar su consumo o utilizar energía en valle.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Autoprodutores -BTSA-:** aplicable a usuarios Autoprodutores (producen parte de la energía que utilizan y están conectados a la red) con excedentes de energía. La medición de energía se realiza con medidor de energía bidireccional sin medición de Potencia.
- No pueden vender energía excedente, únicamente hacer neteo en el rubro de energía.
- Es una de las mejores mecánicas de reducción de costos.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Simple Prepago -BTSP-:** es una tarifa en Baja Tensión con sistema de medición para la aplicación de compra de energía de forma anticipada (prepago).
- Adecuada para usuarios de muy bajo consumo que quieren mantener un mejor control sobre sus gastos.
- Actualmente esta en proyectos pilotos por parte de la EEGSA.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda en Punta -BTDP-:** es una Tarifa en Baja Tensión cuya demanda máxima se da en el período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.
- **Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta -BTDFP-:** aplicada a usuarios en Baja Tensión cuya demanda máxima se presenta fuera del período de punta. La medición se realiza con un medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión Horaria con Demanda -BTHD-:** aplica a usuarios de Baja Tensión en general y cualquier uso de energía con una Potencia Máxima o demanda superior a 11 kW que requieran servicio en Baja Tensión. El consumo de energía se mide por banda horaria, medición de Potencia Máxima Demandada y Medición de Potencia de Punta Demandada tiene un sistema de medición inteligente. Esta tarifa es ideal para clientes que puedan adecuar su consumo o utilizar la energía en horarios fuera de punta.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda en Punta -MTDP-:** es una tarifa para usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW. La Demanda Máxima sucede en el periodo de punta. La Medición de parámetros eléctricos y de consumo se realiza con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Media Tensión con Demanda Fuera de Punta -MTDFP-:** aplica a usuarios que requieran servicio en Media Tensión con una Potencia Máxima Demanda superior a 11 kW y cuya Demanda Máxima sucede fuera del periodo de punta. Su medición realizada con medidor inteligente.

Tarifas usuario regulado

- **Baja Tensión con Demanda Autoprodutores -BTDA-:** tarifa para usuarios Autoprodutores con excedentes de energía y que requieran servicio en Baja Tensión con una potencia superior a 11 KW. El consumo de energía se mide con medidor bidireccional, al igual que la Potencia Máxima Demandada y Potencia de Punta Demandada.

Ejemplos de facturación

ZEUSA				
SIN DEMANDA, BTDS / BTG				
Cargos	*Precio ₁	Consumo ₂	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 9.9750		Q. 9.98	
Energía	Q. 1.3367	230 kWh	Q. 307.44	1 x 2
Total Cargos sin IVA ₃			Q. 316.82	
Total Cargos con IVA ₄			Q. 354.83	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA) ₅			Q. 38.02	3 x 12%
Total de factura			Q. 392.85	4 + 5

*Precio tarifario trimestre Ago-Oct '19 (BTG)
 ** 12% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, BTDFP / BTDP / BTDA

Cargos	*Precio ₁	Consumo ₂	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 112.5004		Q. 112.50	
Energía	Q. 0.9979	22,300 KWh	Q. 22,253.17	1 x 2
Demanda Registrada sin IVA	Q. 27.4547	75.5 KW	Q. 1,650.42	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 27.4547	76.0 KW	Q. 2,171.67	1 x 2
Total Cargos sin IVA			Q. 26,335.76	
Total Cargos con IVA			Q. 29,331.41	
**Tasa Alumbrado Público (sin IVA)			Q. 3,147.65	3 x 1.0%
Total de factura			Q. 32,479.06	4 x 5

*Precio tarifario trimestral Ago-Oct '13 (BTDFP)
** 1.0% sobre total de cargos sin IVA

Ejemplos de facturación

EEGSA
CON DEMANDA, MTDFF / MTDPA / MTDCA

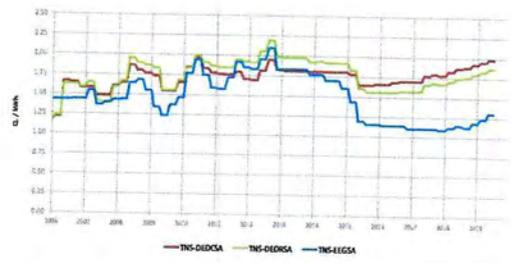
Cargos	*Precio ₁	Consumo ₂	Total	Cálculo
Cargo fijo	Q. 750.3645		Q. 750.36	
**Energía	Q. 0.9517	86,200 KWh	Q. 84,451.54	1 x 2
***Demanda Registrada sin IVA	Q. 23.5325	77.9 KW	Q. 2,613.18	1 x 2
Demanda Contratada sin IVA	Q. 26.6721	84.6 KW	Q. 1,407.06	1 x 2
Total Cargos sin IVA			Q. 89,271.16	
Total Cargos con IVA			Q. 94,927.79	
****Tasa Alumbrado Público (sin IVA)			Q. 14,706.54	3 x 1.2%
Total de factura			Q. 48,634.24	4 x 5

*Precio tarifario trimestral Agosto - Oct (MTDFF)
**Total incluye 3 % de pérdidas por transformadores sobre energía
***Precio índice 2.5 % de pérdidas de transmisión sobre demanda registrada
**** 1.2% sobre total de cargos sin IVA

FODA Tarifa regulada



Tarifa regulada



Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Lograr reducir el consumo a 300 KWh/mes para pasar al rango de Tarifa Social.
 - Cambio en los hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
- Trasladar la demanda principal fuera del horario de las 18.00h a 22.00h.
- Utilizar sistemas de autoproducción por medio de paneles solares o generación eólica.

Estrategias de reducción de costos a tarifa

- Uso de las nuevas tarifas horarias, trasladando el consumo preferentemente a banda valle de 0.00h a 06.00h y de 22.00h a 24.00h.
- Reducir demanda para no pasar de los 11 kW y mantenerse en rangos de baja tensión.
 - Cambios en hábitos de consumo.
 - Sistemas de eficiencia energética.
 - Sistemas de bombeo solar. Especialmente útiles en temas agrícolas e industriales.

Contenido

IV. Usuario Mayorista.

Usuario Mayorista

- Dentro del apartado de consumidores del Mercado Mayorista, un Gran Usuario es un consumidor de energía cuya demanda de potencia excede los 100 KW. El Gran Usuario no está sujeto a regulación de precios y las condiciones del suministro son pactadas libremente entre el gran usuario y suministrador (productor).
- Deben inscribirse en el MEM y posteriormente gestionar su habilitación comercial ante el AMM.

Usuario Mayorista



Una de las dudas más comunes sobre el requisito de tener una demanda igual o mayor a 100 KW para ser Gran Usuarios es, si esta demanda de 100 KW debe ser constante durante todos el tiempo. Actualmente conforme criterios establecidos por el MEM, dicha demanda máxima debe suceder por lo menos durante 1 hora durante un periodo de 2 meses.

Usuario Mayorista

- En general podemos decir que los costos de un Gran Usuario se pueden dividir en 3 grandes grupos:
 1. Costos de Energía y Potencia.
 2. Costos de Mercado.
 3. Costos financieros de garantías.

Usualmente el costo de energía y potencia representa entre un 70-80% del costo total del suministro. Y es el valor más importante a tomar en consideración.

Usuario Mayorista

- Pero a diferencia del usuario regulado, donde la tarifa incluye todos los costos de generación del servicio, para el caso de la estructura de costos de un Gran Usuario el suministro de potencia y energía puede ser contratado libremente con cualquier participante productor habilitado (Agente Generador o Agente Comercializador).

Usuario Mayorista

- Es importante recordar que para que el suministro esté disponible para el Gran Usuario, se hace uso de infraestructura de transporte (Peaje Principal y Secundario), infraestructura de distribución (VAD), pago de servicios para mantener condiciones eléctricas adecuadas para el funcionamiento de los equipos (reservas, generación forzada), y una serie de cargos adicionales que permiten la operación del Gran Usuario dentro del Mercado Regional, por mencionar los más importantes.

Cargos de un Usuario Mayorista

- Potencia
- Energía
- Servicios de Transporte
- Principal
- Secundario de Transmisión
- Secundario de Subtransmisión
- Servicios Complementarios
- Reserva Rodante Regulante
- Reserva Rodante

Cargos de un Usuario Mayorista

- Reserva Rápida
- Factor de Potencia (penalización por potencia reactiva y tensión)
- Arranque en Negro (Black Out)
- Costos Diferenciales
- Cargos por 50 Bis
- Garantías ante el AMM por operaciones en el mercado de oportunidad (este costo varía dependiendo si el Gran Usuario es representado por un comercializador u opera directamente)

Costos de suministro



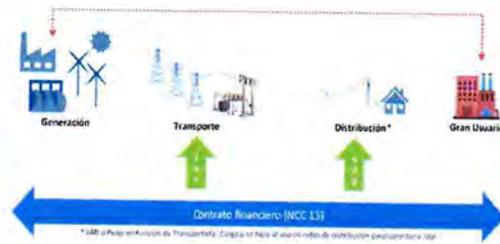
Grandes Usuario Participante

- Consumidor con participación directa y responsable de sus operaciones comerciales en el Mercado Mayorista. Realiza sus compras de potencia y energía por medio de Contratos a Término o comprando la energía en el mercado de oportunidad. Está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de potencia.

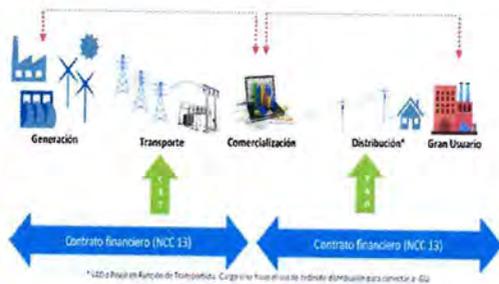
Gran usuario representado

- Consumidor cuyo suministro es atendido por un Agente Comercializador con el cual tienen suscrito un Contrato de Comercialización. Este último asume las responsabilidades comerciales de un Participante Productor ante el Mercado Mayorista. El Gran Usuario con representación, según lo establecido en la normativa vigente, está obligado a cubrir su Demanda Firme mediante contratos de Potencia.

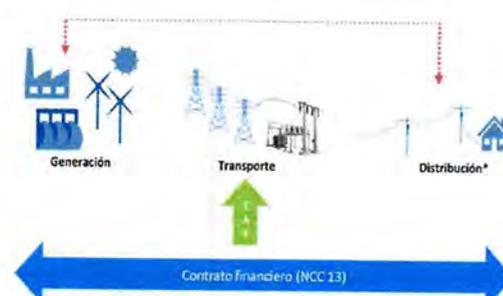
Dinámicas de contratación



Dinámicas de contratación



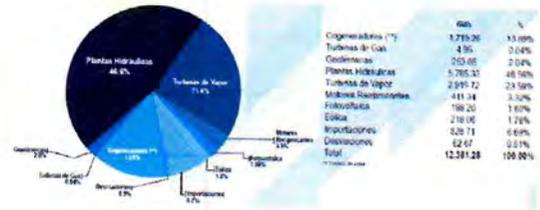
Dinámicas de contratación



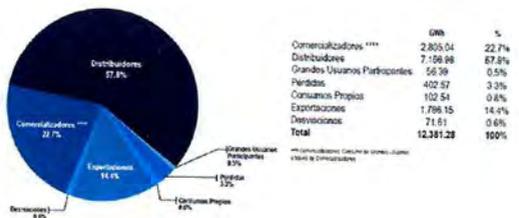
Dinámicas de contratación



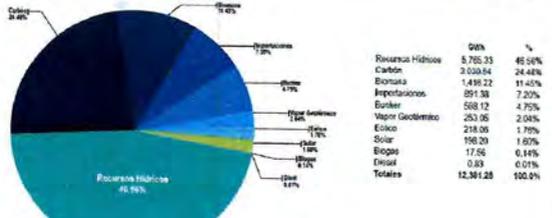
Valores de energía mayorista

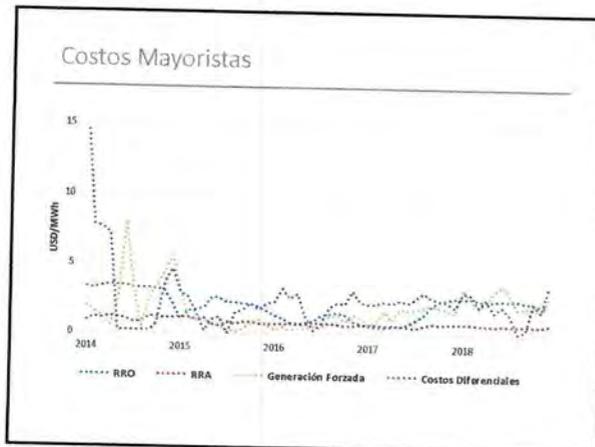
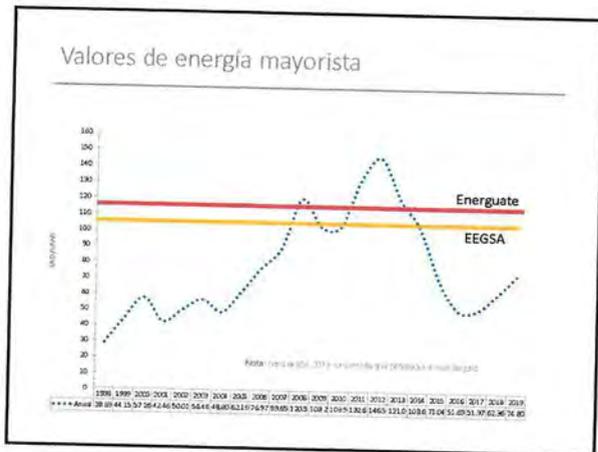
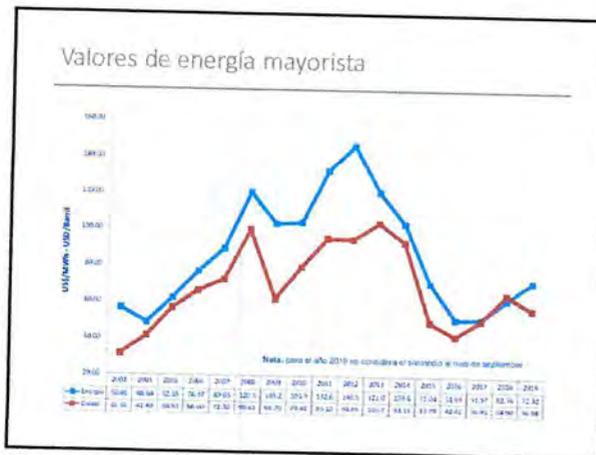


Valores de energía mayorista

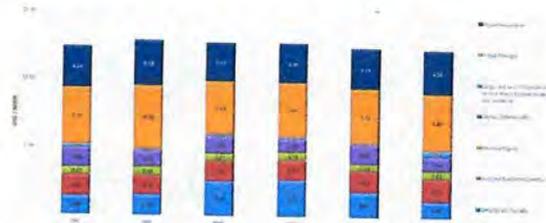


Valores de energía mayorista





Costos Mayoristas



FODA Gran Usuario Mayorista

- | | |
|---|---|
| <p>F</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo, robusto y estable en el tiempo. Confiables en la operación y liquidación de transacciones del Mercado Mayorista. Incremento de Oferta de suministro e incorporación de nuevas tecnologías de generación. Acceso a información operativa y de mercado para toma de decisiones. | <p>O</p> <ul style="list-style-type: none"> Diversificación de generación ayuda a reducir y estabilizar el precio de energía en el mercado de excedentes. Suficiente de generación permite negociar mejores condiciones de suministro a término. Previsión competitiva contribuye a promover nuevas inversiones del lado de la demanda. |
| <p>D</p> <ul style="list-style-type: none"> Complicaciones operativas por decisiones unilaterales de entes regionales. Estacionalidad de tecnologías de generación y su impacto en variaciones significativas en precio de mercado de excedentes. | <p>A</p> <ul style="list-style-type: none"> Conflicto social por inestabilidad y calidad del suministro. Riesgo de incremento en costos marginales (reserva) por aumento de participación de energías intermitentes. Falta de certeza jurídica restringe crecimiento de la demanda. |

Contenido

V. Futuro del Mercado.

Tarifas Eléctricas

- Las actuales tarifas eléctricas, tanto de la EEGSA como Energuate, son producto principalmente de las licitaciones de largo plazo PEG01, PEG02 y PEG03 de 15 años. Y en un mucho menor componente de licitaciones de corto plazo.
- Es por ello que las mismas han tenido un comportamiento bastante estable durante los dos últimos años.
- Este comportamiento se mantendrá durante los 12 años que resta de los contratos existentes.

Tarifas Eléctricas

- Las pequeñas variaciones que se dan en las tarifas de Q0.01 a Q0.05 responden principalmente a la variación del tipo de cambio, del comportamiento del precio internacional del carbón y del precio spot.
- Posterior a este periodo de amortización se espera una considerable reducción de tarifas dado que dichas centrales estarán amortizadas y podrán contratarse a menor precio.
- El valor esperado de reducción podría estar en un rango de hasta un 20%.

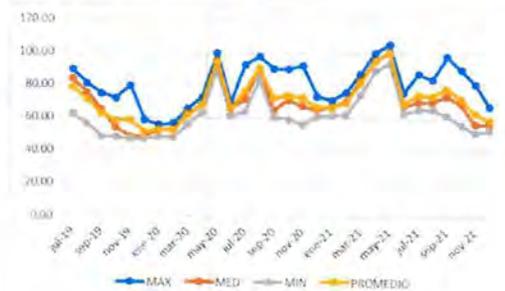
Costos Mayoristas



Costos Mayoristas



Costos Mayoristas





**MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCTO NÚMERO 6**

Para: Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-

De: José Pablo Ruiz Muralles

Nombre de Asesoría: Asesoría en infraestructura y logística en el marco de la Política Nacional de Competitividad

Asunto: Producto 6

Fecha: diciembre de 2019

Estimada Directora:

- Adjunto producto 6 denominado: "Estrategia para el abordaje del tema de infraestructura y logística como un potenciador de la competitividad nacional".


José Pablo Ruiz Muralles

Aprobado por:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO 6- Infraestructura

Documento que contenga:

- **Estrategia para el abordaje del tema de infraestructura y logística como un potenciador de la competitividad nacional**

Propuesta de una estrategia o plan de acción que contenga acciones estratégicas y operativas que permitan promover los temas de infraestructura y logística como potenciadores de competitividad en el marco de la Política Nacional de Competitividad. La estrategia deberá contemplar como mínimo, además de lo descrito anteriormente, actores vinculados, identificando su rol, su relación con el tema y su nivel de influencia; las políticas, planes, programas y proyectos que se están implementando a nivel de Estado y por actores estratégicos del sector productivo; indicadores que permitan medir el avance en materia de infraestructura, y otros temas que se consideren relevantes. Análisis sobre la implementación y/o seguimiento a una figura de concertación y articulación interinstitucional.

Informe de actividades desarrolladas, para el desarrollo del producto.

Resumen Ejecutivo

La infraestructura en el país debe mejorar en conjunto con otros elementos para llevarnos a ser más competitivos a nivel regional y a nivel mundial. La Política Nacional de Competitividad establece los pilares para incrementar la competitividad en el país, dentro de estos pilares está el mantenimiento y generación de infraestructura.

En el presente documento se desarrollan los problemas que existen, la forma de corregirlos y que cambios se lograrían, así como los actores involucrados para generar estos cambios ya sea desde una ley o la socialización para el desarrollo de los mismos.

A nivel internacional el Foro Económico Mundial publica de forma anual el Índice de Competitividad Global, el cual incluye un apartado completo exclusivo para el análisis de la infraestructura como requerimiento básico de la competitividad. Bajo estos lineamientos en Guatemala existe el Índice de Competitividad Local, el cual mide 12 pilares para analizar cada uno de los municipios del país.

El cambio de autoridades puede ser crucial para generar un cambio y mejorar el desarrollo de infraestructura en el país. Con una estrategia bien diseñada, se puede establecer las prioridades necesarias para la ejecución de una cartera de proyectos necesarios para generar un cambio contundente en la infraestructura y logística del país.



José Pablo Ruiz Muralles
Arquitecto Col. 3362

Índice

Introducción	1
Propuesta de plan estratégico para el abordaje del tema de infraestructura y logística como un potenciador de la Competitividad Nacional	2
El tema de infraestructura a nivel nacional	4
Principales problemas	6
Falta de presupuesto para cubrir las necesidades en infraestructura	6
Procesos de contratación y ejecución poco eficientes	7
Rezago en infraestructura necesaria y su mantenimiento	8
Baja calidad de la infraestructura y servicios básicos	10
Poco aprovechamiento de otros modelos de contratación o ejecución de proyectos de infraestructura (APP) y miedo al endeudamiento para inversión de infraestructura	11
Falta de un Plan Maestro para la ejecución de proyectos de infraestructura	12
Actores involucrados	13
Conclusiones	14
Recomendaciones	14
Bibliografía	14

Introducción

Guatemala cuenta con una gran riqueza en población, recursos naturales, lugares increíbles y productos de excelente calidad para importar al resto del mundo. Para poder lograr un tránsito eficiente de productos y personas y comunicación con otros países es importante analizar las condiciones de la infraestructura en el país y compararnos con países con condiciones similares, para verificar que tan competentes somos y a donde debemos dirigir nuestros esfuerzos para mejorar nuestra infraestructura. El Foro Económico Mundial publica de forma anual el Índice de Competitividad Global, incluyendo un apartado completo al análisis de la infraestructura como requerimiento básico de la competitividad. El concepto de infraestructura para la competitividad: "Es aquella que maximiza la productividad en un territorio, es una herramienta que potencializa los recursos invertidos y atrae inversión, con el objetivo de generar prosperidad a sus ciudadanos. Se mide a través de la Formación Bruta de Capital (Pública y Privada)". Por dicha razón, es importante evaluar el esfuerzo del país por invertir en infraestructura. La Formación Bruta de Capital comprende la inversión en adicionales a los activos fijos de la economía más las variaciones netas en el nivel de los inventarios. Se incluye el mejoramiento de terrenos, las adquisiciones de planta, maquinaria y equipo, y la construcción de carreteras, ferrocarriles y obras a fines (escuelas, oficinas, hospitales, viviendas y edificios comerciales e industriales). La Formación Bruta de Capital Pública en Guatemala ha venido en disminución desde el año 2009, contrario a lo que sucedió entre 2004 y 2009. No obstante, al agregar la Formación Bruta de Capital Privada, la tendencia es continúa al alza, con un aporte en 2017 cercano a los Q67,000 millones, de los cuales solamente un poco más de Q6,000 millones representan la inversión pública.

En el año 2013 la CEPAL estableció como estándar para Latinoamérica una inversión pública en Formación Bruta de Capital equivalente al 6.2% del PIB. La inversión pública en términos reales ha venido a menos desde el año 2009, alcanzando en el año 2017 un poco más del 1.08% del PIB, una sexta parte del estándar sugerido por la CEPAL. Es la Formación Bruta de Capital Privada la que ha permitido contar con un saldo total apenas superior al 12% del PIB con una participación igual al 11.22% del PIB en el año 2017. A diferencia del estándar sugerido para la participación pública, no existe un estándar que permita identificar si el aporte privado a la Formación Bruta de Capital es acorde a las necesidades del país. Aun así, es factible hacer una comparación con los valores para los países en Latinoamérica, según datos disponibles para el 2016 del Banco Mundial, Guatemala se sitúa por debajo del promedio de la región y por debajo del promedio mundial en términos de inversión privada en infraestructura. Sin embargo, más allá de la medición, el objetivo no es posicionar el tema de infraestructura como un beneficio exclusivo de la actividad económica, sino considerar todos los beneficios conexos que se ligan al desarrollo de una mejor infraestructura en el país, considerando la inversión en infraestructura como parte del desarrollo integral y sostenible de todos los ciudadanos. La infraestructura puede ser la base de un proceso de desarrollo incluyente, con inversiones orientadas a la sostenibilidad de largo plazo de los procesos, involucrando a distintos actores de la sociedad.

La infraestructura no solo contempla aspectos económicos del desarrollo, sino que recoge desde su definición la concepción de un desarrollo integral, partiendo de la circunscripción más próxima y básica del hogar, hasta la consideración del relacionamiento de una sociedad con el comercio global. Iniciar con la construcción de un Plan Estratégico a nivel general implica la delimitación de los ámbitos de acción, tanto por afectación particular como de transversalidad en las iniciativas que puedan apuntalar el desarrollo de todos los componentes a la vez.

A raíz de los problemas identificados para la generación y mantenimiento de infraestructura, en el presente producto se desarrolla una estrategia para brindar monitoreo y seguimiento a la prioridad establecida en la Política Nacional de Competitividad.

Propuesta de plan estratégico para el abordaje del tema de infraestructura y logística como un potenciador de la Competitividad Nacional

Guatemala cuenta con una serie de planes y políticas, que establecen las directrices que deben desarrollarse en diferentes aspectos para mejorar la competitividad nacional y la competitividad a nivel mundial, garantizando la equidad, sostenibilidad y progresividad del desarrollo. Estos son algunos de los documentos que son necesarios tomar en consideración, para un desarrollo correcto y eficiente de la infraestructura a nivel nacional.

Política o Plan	Vigencia	Que busca	Que aporta
Plan Nacional de Desarrollo "K'atun Nuestra Guatemala 2032", (CONADUR y SEGEPLAN)	2019-2032	Incorpora la noción de sostenibilidad y resiliencia en términos sociales, económicos y ambientales, a través de la promoción de la equidad, el respeto multicultural y la defensa de los derechos humanos. Consolidación de la democracia, remarcando la importancia de las libertades y de la participación ciudadana en la gestión de la mejora de las condiciones de vida y capacidades productivas de la población.	Establece la necesidad de infraestructura para el desarrollo del país, como un eje de desarrollo.
Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas priorizadas (SEGEPLAN)	2015-2030	Agenda dedicada al desarrollo sostenible, enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad, a través del combate a la pobreza, la desigualdad y la adaptación ante el cambio climático.	Se dan las directrices a nivel internacional para el desarrollo equitativo, uno de sus lineamientos es la infraestructura.
Política Nacional de Competitividad (PRONACOM)	2018-2032	Política orientada a alinea las necesidades sociales con la productividad, aumentar la calificación de capital humano y generación de mayores oportunidades de desarrollo económico y social para el país.	Uno de sus pilares de desarrollo es la infraestructura, el cual se desarrolla con cada una de las prioridades establecidas.
Plan de Desarrollo Vial 2018-2032, PDV (PRONACOM)	2018-2032	Plan para integración regional y suprarregional de la red vial, fomento al desarrollo económico, turístico y condiciones de seguridad. Consolidación de políticas de mantenimiento y conservación de la red vial.	Establece los escenarios idóneos de desarrollo vial para su desarrollo y proyectos nuevos de infraestructura.
La Agenda Urbana	2016- 2020	Logra un desarrollo Urbano rediseñado, que beneficie la competitividad del país y que cumpla con los servicios básicos para toda la población.	Establece los requerimientos de intervención en infraestructura en el área urbana para un desarrollo idóneo.
La Agenda Rural	2016- 2020	Genera acciones a nivel territorial que ayude a mejorar los ingresos, condiciones productivas, condiciones sanitarias, salud y nutrición, así como emergencias y recursos naturales.	Establece los cambios para un desarrollo productivo idóneo y la necesidad de infraestructura para lograrlo.
Ley de Alianza para el desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE)	2010- indefinido	Fomento de la participación Público Privado, para el desarrollo de proyectos de infraestructura económica.	Desarrollo de infraestructura de gran impacto.
Plan Alianza para la Prosperidad de los Países del Triángulo Norte	2017-2021	Plan que promueve la coordinación y articulación de acciones que buscan generar el arraigo de la población con sus países, mediante un cambio estructural que brinde oportunidades económicas y transforme la calidad de vida de los ciudadanos, principalmente en los territorios de mayor pobreza, emigración y vulnerabilidad.	Infraestructura necesaria para reducir el índice de migración en los territorios más afectados en este tema.
Plan Macro- estratégico de Infraestructura para la Competitividad, Plan i, FUNDESA	2018-2032	Instrumento de planificación estratégica, articulador entre planes y políticas nacionales que abordan el tema de infraestructura, entre las políticas de estado y el desarrollo territorial.	Apoyo a gestionar los temas de infraestructura establecido en los diferentes documentos y gestión de apoyo del sector privado.
Ley General de Infraestructura Vial (Iniciativa 5431)	No ha entrado en vigencia	Ley para la creación de un nuevo marco legal, institucional y procedimental para la red vial y la infraestructura que requiere la misma.	Creación de entidad para mejorar la calidad de la red vial a un precio competitivo.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun nos dice: "...el desarrollo económico es la capacidad que tienen los países de generar riqueza y enfocarla en promover el bienestar económico y social de sus habitantes..." (Consejo

Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, 2014). El crecimiento económico es el motor principal de desarrollo y este depende del desempeño de los factores productivos (capital físico-tierra, capital humano, trabajo y productividad). Las deficiencias en estos factores inciden directamente en el desempeño de los sistemas productivos y en el bienestar económico.

De acuerdo con la Política Nacional de Competitividad¹, la globalización y los avances tecnológicos exigen que los países alcancen los niveles más altos de competitividad. Guatemala cuenta con ciertas fortalezas, como el eficiente manejo macroeconómico, la eficiencia del mercado de bienes, el desarrollo del mercado financiero y la sofisticación de los negocios. Sin embargo, tal y como lo muestra el Índice de Competitividad Global, Guatemala aún tiene retos urgentes que resolver para promover al desarrollo del país y con ello atender la agenda social y obtener el nivel de vida que merecen todos sus habitantes. En el caso de Guatemala, los cinco factores más problemáticos se vinculan con crimen y robo, corrupción, infraestructura inadecuada, burocracia gubernamental ineficiente y una fuerza laboral inadecuadamente capacitada.

La infraestructura con la que contamos es insuficiente e inadecuada, por lo que invertir en ella para mejorarla y para incrementarla, es de vital importancia para el desarrollo del país, esto nos hará un país más competitivo, ordenados e incluyentes

El tema de infraestructura a nivel nacional

Para mejorar las condiciones de competitividad, la infraestructura debe entenderse como un sistema de comunicaciones de transporte, de carga y pasajeros, bien desarrollado que contribuya a reducir las desigualdades y la pobreza a través de la facilitación del comercio, la prestación de servicios y el desarrollo de actividades económicas diversas.

Según la Política Nacional de Competitividad², la infraestructura es uno de los requerimientos básicos que se necesitan para generar un alto nivel de competitividad, estableciendo que a nivel nacional se necesita una mayor conectividad mediante redes de infraestructura a nivel local, regional y nacional, que repercutirá en amplias redes de distribución y comercialización de bienes y servicios en las Ciudades Intermedias y en sus áreas de influencia, que se estima incluyen el 90% de la población del país.

Es por ello que mejorar las condiciones de infraestructura y logística, es una de las once prioridades en las que el Estado debe enfocarse para mejorar la productividad, la competitividad y en términos más amplios el desarrollo integral de la población.

Un sistema de infraestructura y comunicación eficiente, facilita la movilización de trabajadores hacia las fuentes de empleo, habilita a los empresarios y emprendedores el transporte y comercialización de los productos de forma oportuna y segura; permite un rápido flujo de información, que incrementa la eficiencia económica y mejora la toma de decisiones informadas, ágiles y pertinentes. Su existencia y buen funcionamiento impacta en el crecimiento económico.

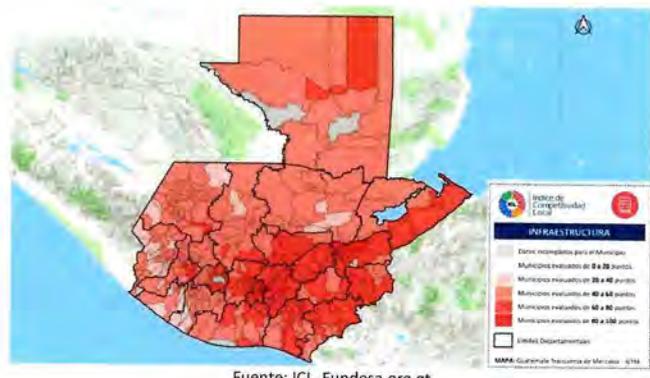
Actualmente, Guatemala cuenta con una red de compuesta por 16,457 kilómetros de longitud y se divide en cuatro grandes categorías: primaria, secundaria, terciaria y caminos rurales. La red primaria representa el 22.5% del total de kilómetros, la secundaria el 11%, la red terciaria, en su mayoría de terracería, representa la mayor porción de red vial 40.2%, seguida de la red de caminos rurales 26.3%. En cuanto a conectividad contamos con 2 aeropuertos internacionales, 9 aeródromos locales, 22 líneas aéreas comerciales y 11 líneas aéreas de carga operando. Contamos con 3 puertos, Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios en el Atlántico

¹ Política Nacional de Competitividad, Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, junio 2018.

² Política Nacional de Competitividad, Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, junio 2018.

y Puerto Quetzal en el Pacífico. En cuanto a la red eléctrica, somos el mayor productor de energía, 4,073.8 MW/a.

Para medir las condiciones de competitividad de los distintos municipios que conforman el país, en Guatemala, con el apoyo de FUNDESA, se creó el Índice de Competitividad Local (ICL)⁵ el cual mide 12 pilares, relacionados a los que mide el Índice de Competitividad Global. El segundo de estos, es el pilar de infraestructura, el cual evalúa la existencia y la calidad de la infraestructura para el transporte de personas y mercancías (terrestre, aéreo y marítimo), y la existencia y calidad de la infraestructura para la prestación de servicios públicos (electrificación, agua, saneamiento y vivienda). Para ello, toman en cuenta 6 diferentes variables: Brecha de la red vial (respecto al PDV 2032), distancia promedio a Aeropuertos, distancia promedio a Puertos, tasa de electrificación, cobertura de agua y saneamiento, y el déficit de vivienda. Como se puede observar en la siguiente gráfica, existe una carencia muy alta en temas de infraestructura a nivel nacional.



Fuente: ICL, Fundesa.org.gt

En el siguiente cuadro podemos observar los 20 municipios mejor evaluados en el ICL 2018, como podemos observar, en el tema de infraestructura no todos son punteros, algunos municipios tienen mejor infraestructura que el municipio de Guatemala.

Índice de Competitividad Local		LISTADO DE 20 MUNICIPIOS MEJOR EVALUADOS EN 2018													
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ICL 2018	PIB/cápita	Indice de Competitividad Global	Indice de Competitividad Local	Indice de Competitividad Regional	Indice de Competitividad Municipal	Indice de Competitividad Sectorial	Indice de Competitividad Social	Indice de Competitividad Ambiental	Indice de Competitividad Económica	Indice de Competitividad Cultural	Indice de Competitividad Política		
1	GUATEMALA - GUATEMALA	77.77	\$ 11,788.45	68.07	81.65	100.00	82.75	100.00	67.31	50.00	86.12	70.63	71.16	77.75	100.00
2	GUATEMALA - SANTA CATARINA PINULA	73.08	\$ 10,053.42	69.79	80.37	100.00	84.56	50.47	50.42	100.00	77.62	77.23	46.92	66.52	0.00
3	GUATEMALA - SAN MIGUEL PETAPA	72.46	\$ 10,551.24	61.37	86.11	80.18	90.78	50.29	49.14	93.42	74.05	76.08	70.55	65.14	0.00
4	GUATEMALA - MIXCO	71.92	\$ 12,423.10	75.89	81.28	100.00	81.55	51.35	54.99	70.18	77.00	72.58	59.01	67.23	0.00
5	GUATEMALA - VILLA NUEVA	70.22	\$ 10,310.33	69.73	78.18	93.37	81.95	52.21	47.79	68.60	75.99	76.62	62.02	65.91	0.00
6	GUATEMALA - FRAJANES	70.02	\$ 9,003.90	47.72	78.45	92.45	77.98	53.07	68.31	80.65	83.11	80.07	40.04	68.38	0.00
7	SACATEPÉQUEZ - ANTIGUA GUATEMALA	69.75	\$ 7,982.05	67.86	84.75	100.00	77.20	95.93	60.99	20.54	73.53	53.76	68.69	64.02	0.00
8	SACATEPÉQUEZ - SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ	67.91	\$ 6,408.10	53.21	89.11	100.00	78.98	41.42	51.89	57.26	72.26	57.56	83.18	62.11	0.00
9	GUATEMALA - VILLA CANALES	67.47	\$ 8,736.66	71.78	78.55	65.50	75.12	51.05	47.79	86.45	77.42	80.90	41.95	65.66	0.00
10	GUATEMALA - SAN JOSÉ PINULA	67.03	\$ 8,981.10	61.73	74.49	62.74	74.62	51.47	56.51	92.06	77.99	80.14	39.38	66.17	0.00
11	GUATEMALA - AMATITLÁN	64.58	\$ 10,371.20	41.67	78.41	63.16	81.99	65.89	51.75	60.93	81.14	76.48	40.64	68.34	0.00
12	SACATEPÉQUEZ - JOYCOTENANGO	63.82	\$ 8,438.78	51.98	78.16	86.46	79.74	50.73	40.47	55.51	68.96	51.65	75.61	62.73	0.00
13	GUATEMALA - SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ	63.67	\$ 8,563.22	64.52	79.41	53.34	62.25	47.28	41.95	92.92	72.39	81.47	41.56	63.31	0.00
14	GUATEMALA - SAN JOSÉ DEL GOLFO	63.43	\$ 8,174.28	47.30	80.18	24.84	70.67	63.59	54.67	100.00	72.14	82.83	38.08	63.46	0.00
15	GUATEMALA - CHINAUTLA	62.64	\$ 10,322.30	51.99	75.23	50.82	82.19	51.01	41.03	79.38	71.10	76.99	46.02	63.71	0.00
16	SACATEPÉQUEZ - SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	61.65	\$ 6,522.04	54.39	89.90	55.92	78.98	51.05	32.02	57.13	69.37	57.14	71.16	61.07	0.00
17	QUETZALTENANGO - QUETZALTENANGO	61.32	\$ 7,650.72	47.59	67.08	100.00	84.17	78.47	60.57	10.72	63.33	54.36	41.05	67.20	0.00
18	QUETZALTENANGO - SALCAJÁ	61.16	\$ 6,658.97	76.77	66.53	78.78	82.66	51.73	44.67	55.70	55.29	57.09	40.93	62.56	0.00
19	GUATEMALA - SAN RAYMUNDO	60.72	\$ 7,992.21	58.50	76.17	21.00	53.47	49.39	33.65	99.07	71.46	83.51	38.88	62.78	0.00
20	SACATEPÉQUEZ - SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS	60.29	\$ 5,721.14	46.41	88.62	47.94	78.98	42.40	40.11	58.13	70.57	60.52	69.08	60.44	0.00

Fuente: ICL, Fundesa.org.gt

⁵ Índice de Competitividad Local (ICL), FUNDESA, 2018.

Principales problemas

En el informe “La Infraestructura en el Desarrollo Integral de América Latina” elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), se destacan los retos más pertinentes en materia de inversión para los países Latinoamericanos:

- La regulación e institucionalidad deficiente.
- Los sistemas financieros poco desarrollados.
- La falta de capacidad de planeación e inversión integral a largo plazo.
- La incidencia de factores políticos sobre el proceso de planeación de los programas de inversión que en general ocasionan que los recursos se dirijan a proyectos con poco valor económico.
- Falta de coordinación de diferentes niveles de gobierno, nacionales y locales, que muchas veces resulta en inversiones redundantes.

Estos problemas destacan también en el contexto guatemalteco. Adicional a ellos, se ha identificado que dentro de los principales problemas a nivel nacional en el desarrollo de infraestructura se encuentra la burocracia, la corrupción, los procesos engorrosos y la falta y desconocimiento de otros procesos o métodos para ejecución de estas obras, entre otros.

Según el Banco Mundial, Guatemala es el país de Latinoamérica en donde el aporte privado a la Formación Bruta de Capital, medido como porcentaje del PIB, es el más bajo (11.22%), siendo prácticamente la mitad del valor registrado para Colombia (22.85%), y situándose por debajo del promedio de la región (18.41%) y por debajo del promedio mundial (23.18%) (Mejoremos Guate, 2017). El reducido desempeño de la inversión en infraestructura se puede vincular a una participación limitada del sector privado en el financiamiento de dichos proyectos y una disminución sistemática de los recursos públicos destinados al sector (Aportela & Durán, 2011). La poca inversión se deriva de desafíos que enfrenta el país en distintas dimensiones.

Según la Política Nacional de Competitividad el pilar se debe relacionar con las siguientes prioridades:

- Combate a la corrupción
- Incremento a la certeza jurídica
- Reducción de los costos de criminalidad en la inversión
- Erradicar la desnutrición crónica
- Mejorar la calidad educativa
- Reducción de los costos de la burocracia
- Mejoramiento de la infraestructura y logística multimodal a nivel nacional
- Sostenibilidad del subsector eléctrico
- Investigación y desarrollo
- Promover ecosistema para emprendedores
- Atracción de inversión extranjera directa

Problema	Línea estratégica	¿Qué cambio se lograría?
Falta de presupuesto para cubrir las necesidades en Infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar modernización de SAT para mejorar la recaudación fiscal 2. Priorización de proyectos de inversión, basado en criterios técnicos como los que desarrolla el Plan de Desarrollo Vial 2018-2032 3. Promover Alianzas Público-Privadas 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento en la recaudación fiscal y certeza del buen uso de los impuestos por parte de la población. 2. Desarrollo de infraestructura basada en Planes que cumplen un análisis técnico ya elaborado. 3. Logar que los inversionistas privados inviertan en infraestructura económica para el país.
Procesos de contratación y ejecución poco eficientes	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe capacitar y certificar a personal que esté a cargo de contratación, para poder cumplir con los requisitos de SEGEPLAN y la normativa de compras y contrataciones vigentes en el país 2. Apoyar a desentrampar proyectos que tengan más de un año sin avanzar en temas de contratación, asignación presupuestaria y finalización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos completos que cumplan con los establecido por los entes rectores y las auditorías. 2. Ejecución de proyectos ya aprobados que no han sido ejecutados y cancelación de proyectos ya finalizados.
Rezago en infraestructura necesaria y su mantenimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la corrección de la certeza de propiedad de los predios donde se ubica la infraestructura de algunos ministerios. 2. Apoyo al fortalecimiento de COVIAL, para que su presupuesto sea de acuerdo a los km que tiene a cargo para mantenimiento. 3. Mejorar la ejecución del presupuesto de las direcciones a cargo de infraestructura de los Ministerios. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inversión en reconstrucción y mantenimiento de infraestructura en estado precario. 2. Una red vial en mejores condiciones. 3. Aprovechamiento del presupuesto en su totalidad.
Baja calidad de la infraestructura y servicios básicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de Normativa de estándares de construcción para proyectos de obra pública y privada. 2. Continuar con el Fortalecimiento del INFOM, para mejorar su radio de alcance para temas de agua y saneamiento. 3. Promover Alianzas Público – Privadas 4. Modificación de la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, en temas de salud y educación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de estándares mínimos obligatorios para todas las obras en ejecución del país, logrando infraestructura estandarizada y confiable. 2. Incremento del área de impacto del INFOM en el interior del país, para lograr proyectos de agua y saneamiento. 3. Generación de proyectos de calidad internacional en el país. 4. Desarrollo de proyectos APP que mejoren la calidad de vida de poblaciones específicas.
Poco aprovechamiento de otros modelos de contratación o ejecución de proyectos de infraestructura (APP) y miedo al endeudamiento para inversión de infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover Alianzas Público- Privadas 2. Modificación a la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica 3. Promover Inversión en proyectos que se desarrollen a través de endeudamiento público, que generen un cambio drástico en la economía para mejoramiento de la recaudación fiscal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de infraestructura económica, a través de inversiones privadas, reduciendo la inversión pública. 2. Aprobación de proyectos en la cartera de ANADIE, sin generar gastos innecesarios en estudios. 3. El endeudamiento será necesario para la generación de infraestructura potenciadora del país.
Falta de un Plan Maestro para la ejecución de proyectos de infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de un Consejo encargado de velar por la generación de un Plan Maestro de infraestructura y logística, relacionado con desarrollo urbano y rural. 2. Apoyo a SEGEPLAN para capacitar y generar un incremento en los planes de ordenamiento territorial de las municipalidades de todo el país. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un cambio a este nivel ayudará a desarrollar el crecimiento de la población de una manera correcta y ordenada, generado con ello un aprovechamiento eficiente de los territorios y un mejor uso del presupuesto de las instituciones. 1. Generación de planes de ordenamiento territorial en todas las municipalidades del país, que estén interconectados para un desarrollo integral, sostenible e incluyente.

Falta de presupuesto para cubrir las necesidades en infraestructura

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda es el ente encargado de velar por el mantenimiento y desarrollo de infraestructura a nivel nacional.

Para el Plan operativo anual 2020, el MICIVI cuenta con un presupuesto de Q 12.3 mil millones de los cuales la Dirección General de Caminos cuenta con un presupuesto para inversión de Q 6.9 mil millones para temas de mantenimiento e inversión de carreteras. Así mismo la Dirección General de Protección y Seguridad Vial quien cuenta con un presupuesto para inversión de Q 24.5 millones de quetzales. De dicho presupuesto no se logra ejecutar el 100%.

A pesar del impacto que tiene la infraestructura en términos nominales, la Formación Bruta de Capital Pública ha venido en disminución desde el año 2009. No obstante, al agregar la Formación Bruta de Capital Privada, la tendencia es continua al alza, con un aporte en el 2017 de Q68,392.82 millones de los cuales solamente Q6,028.27 millones representan una inversión pública⁶.

En el año 2013 la CEPAL estableció como estándar para Latinoamérica una inversión pública en Formación Bruta de Capital equivalente al 6.2% del PIB. Al igual que con las cifras en términos nominales, la inversión pública en términos reales ha registrado una disminución desde el año 2009, alcanzando en el año 2017 el 1.08% del PIB, una quinta parte del estándar sugerido por la CEPAL. Es la Formación Bruta de Capital Privado la que ha permitido contar con un saldo total cercano al 13% del PIB, con una participación igual al 11.22 % del PIB en el año 2017.

En consecuencia, Guatemala tiene un déficit de infraestructura en dos sentidos. El primero es un rezago considerable en su stock de infraestructura al compararlo con otros países de la región y el mundo; y el segundo es que a la fecha Guatemala no ha podido suplir y atender de manera adecuada la demanda de los distintos tipos de servicios de infraestructura, lo que se agrava al considerar que el fenómeno de urbanización supone la necesidad de una serie de intervenciones estratégicas en materia de gestión de la ciudad, implicando un incremento en la demanda de los servicios de infraestructura.

Procesos de contratación y ejecución poco eficientes

El poco presupuesto que se tiene para temas de inversión en infraestructura, se ve afectado también por los procesos de contratación y ejecución poco eficientes, lo que ha generado que no se pueda ejecutar en su totalidad el presupuesto asignado.

SEGEPLAN es el ente encargado de velar por un correcto uso del presupuesto nacional a través del sistema nacional de inversión pública (SNIP). Cada entidad es encargada de velar por la contratación de los diferentes proyectos y utilizar el SNIP para cumplir el proceso. Cabe resaltar que en temas de infraestructura no solo el MICIVI tiene el papel de ejecutor, ya que las municipalidades, los consejos de desarrollo y otros ministerios, entre otros, también pueden ejecutar proyectos de infraestructura.

El MICIVI cuenta actualmente con 119 proyectos en cartera y 150 proyectos en ejecución. Lo que da la percepción de que el proceso de contratación es complicado y no solamente por el SNIP, sino por la falta de capacidad de las entidades en cumplir con los requisitos establecidos en el proceso.

No existe una visión de largo plazo, los proyectos a realizarse dependen de las asignaciones presupuestarias que en ocasiones son resultado de una negociación política. Tampoco existe un criterio de priorización que permita definir el orden en el que se harán los proyectos y el mantenimiento de la red vial. No hay alineación entre lo central y lo local; ya que los proyectos existentes carecen de criterios de integración con otros posibles

⁶ Banco de Guatemala y FUNDESA, Plan i, 2018.

proyectos de infraestructura, sobre todo a nivel local; así como que los diferentes niveles de red vial se planifican y ejecutan de forma aislada, con el aval de instituciones que no se coordinan.

¿Cómo se puede resolver el problema de la falta de presupuesto y los procesos de contratación y ejecución poco eficientes?

El presupuesto es asignado por el Congreso de la República cada año, lo que limita la planificación a largo plazo, ya que como es el caso para el 2020, el presupuesto no fue conocido por el Congreso, porque los planes, programas y proyectos planteados para el 2020, deberán readecuarse al presupuesto vigente que es el de 2019. Por dicha razón, el MICIVI deberá de rediseñar la estrategia para la selección de proyectos a nivel nacional, que incidan en la mejora de la economía del país, siendo necesarios proyectos de alto impacto para la población y la logística. Las nuevas autoridades deberán de manejar de manera muy asertiva, la contratación de los proyectos, ya que las obras del gobierno superan por mucho el valor de las obras privadas, ya que no buscan la eficiencia, y para que se les sean adjudicados los proyectos, se prestan en gran porcentaje a sobornos y corrupción.

El tema de presupuesto es complejo, ya que no existe un presupuesto capaz de brindar mantenimiento a toda la cartera y ejecutar gran cantidad de nuevos proyectos, por esta razón, es necesario que exista una priorización de proyectos de inversión basados en criterios técnicos (planes ya desarrollados) y que la ejecución de estos presupuestos sea auditada constantemente, evitando sobornos, precios sobrevalorados y corrupción a través de favores. Con el presupuesto asignado y una ejecución total del mismo, se lograrían grandes cambios en el país, apoyado de otras opciones de ejecución, las cuales desarrollaremos más adelante.

El presupuesto se incrementará con un apoyo a la modernización de la SAT que mejorará la recaudación fiscal. Por la misma falta de presupuesto se debe de promover las alianzas público privadas para el desarrollo de infraestructura económica en el país.

Los procesos de contratación y ejecución, se ven afectados en su mayoría por desconocimiento en los procesos, burocracia de parte de las autoridades para gestionar los mismos (en ambos sentidos, quien lo solicita y quien lo ejecutara), así mismo la poca experiencia de las autoridades entrantes a los diferentes organismos o los trabajadores que se han acomodado al sistema. Por esta razón debe de existir una capacitación y certificación hacia las personas que estén a cargo de la contratación de proyectos.

SEGEPLAN como ente encargado, debería de velar por que los procesos tengan una continuidad, para que sean ejecutados y finalizados (cancelados), logrando con esto la ejecución de una cartera de proyectos que ayudaran a mejorar la competitividad interna del país.

Alguna iniciativa

Existe una iniciativa para la Ley General de Infraestructura Vial (iniciativa 5431), la cual propone crear una superintendencia, que busca eliminar algunas tareas al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, buscando evitar que el MICIVI sea el contratante, el ejecutor y el supervisor al mismo tiempo. Esa iniciativa cuenta con un dictamen favorable de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, siendo aprobada en primera lectura el 6 de marzo de 2019, esperando cumplir con el siguiente paso el siguiente año. Sin embargo, esta Ley no es para PRONACOM la mejor solución, ya que desligar algunas tareas al ministerio lo puede hacer menos eficiente y se puede generar más burocracia en los procesos. Lo que se debe buscar es modificar la Ley de Contrataciones para el tema de infraestructura ya que la actual genera algunos problemas por lapsos muy largos en la contratación. Así mismo se debe de buscar como desentramar procesos con más de un año de atraso para agilizar contrataciones, avances y pagos.

En el tema de los procesos ineficientes, PRONACOM puede apoyar a SEGEPLAN a través de un convenio a capacitar y agilizar los procesos que se requieren para ejecutar la cartera de proyectos y finalizar los proyectos en ejecución.

¿Qué cambio se generaría?

El proceso actual es muy lento y poco claro para el mantenimiento y el desarrollo de la red vial del país, por esta razón una corrección en el proceso buscará centrarse en la necesidad de dotar toda la información necesaria para el desarrollo transparente de cada proyecto, como la certeza jurídica, la planificación, la factibilidad, la licitación, la adjudicación, la remuneración, el derecho de vía, la construcción, la supervisión y la sanción.

Un incremento en la recaudación fiscal y la certeza del uso correcto de estos, ayudará a mejorar la capacidad de inversión en el país, esto apoyado de desarrollo de infraestructura basada en Planes que cumplen un análisis técnico.

El implementar el modelo de alianzas público-privadas APP, debe verse como una oportunidad para el desarrollo de infraestructura económica que ayude a mejorar la competitividad del país.

Rezago en infraestructura necesaria y su mantenimiento

Los temas ya mencionados han generado un rezago en la infraestructura necesaria para el país, ya que en algunos puntos del país todavía existen estructuras que sufrieron daños o fueron destruidas con las diferentes tormentas que han existido en los últimos años, este atraso en poner al día los proyectos ya establecidos da una idea de lo mal que está el sistema. Otro de los temas que ha generado precariedad en los edificios es la falta de certeza en la propiedad de los mismos, lo que limita la inversión. En el caso del Ministerio de Educación, MINEDUC, solo el 5% de los predios está a nombre del Ministerio, el 95% restante son predios sin legalización, lo que no permite generar una inversión en la infraestructura en esos predios. Esto ha afectado en gran medida a muchos de los ministerios ya que no logran ejecutar los renglones de infraestructura que tienen sus presupuestos. Actualmente, no se cuenta con una entidad encargada de velar por la corrección de la certeza de los predios, lo cual es de vital importancia para continuar con el mantenimiento, ampliación y generación de nuevos proyectos de infraestructura.

En el caso de la infraestructura vial, la proyección a 2016 sobre el costo necesario para llevar la red vial pavimentada a un estado óptimo era alrededor de US\$ 650 millones, US\$ 213 millones más respecto a la estimación para 2015, lo que equivale a un 48.74% de incremento. Según análisis realizados por FUNDESA, se encontraron algunas variables que ponen en evidencia la falta de celeridad en la atención de la red vial del país.

Lo primero, es la desproporción entre los kilómetros de red vial que son responsabilidad de las instituciones a cargo de dar mantenimiento y el presupuesto ejecutado por dichas instituciones. A partir del año 2011, se ve un desfase entre ambas variables, el cual se ha agravado con el pasar de los años. Año con año han venido aumentándose los kilómetros que son responsabilidad de COVIAL, sin embargo, los fondos ejecutados por la institución han venido en descenso. Este tema es muy sensible dado que existe un marco normativo que destina recursos específicos al mantenimiento de la red vial, los cuales van de la mano con el consumo de combustible por parte del parque vehicular. Las cifras revelan que no existe una asignación presupuestaria a COVIAL en relación con la dimensión de la tarea de la cual es responsable, ni tampoco se han recibido los recursos tal y como lo establece el marco normativo que regula el traslado de fondos provenientes del consumo de combustibles.

Cuando se analizan los ingresos recibidos derivados de la aplicación del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustible derivados del Petróleo y aplicando las tasas correspondientes, el resultado del análisis

es que año con año ha aumentado la porción de los ingresos no percibidos por parte de COVIAL, pasando de Q143 millones en el año 2012, a Q172 millones en el año 2013, a Q252 millones en el año 2014, a Q537 millones en el año 2015, a Q229 millones en el año 2016⁷. En cinco años, COVIAL ha dejado de percibir alrededor de Q1,300 millones que le correspondían de acuerdo con las cifras oficiales y el marco normativo que da vida a su fuente de financiamiento.

También es relevante ahondar en la capacidad de ejecución de recursos que se ha tenido, no solo COVIAL, sino también en las demás unidades ejecutoras que son parte del CIV. De un total de 17 unidades ejecutoras, tres tienen una relación directa con el mantenimiento de la red vial del país: Dirección General de Caminos, COVIAL y el Fondo Social de Solidaridad. Las tres unidades ejecutoras son las que más presupuesto tienen asignado (80% del presupuesto total del Ministerio), sin embargo, también son las tres unidades ejecutoras que menor ejecución tienen (22.34%, 13.19% y 11.32%, correspondientemente, para el año 2017).

¿Cómo se puede resolver el problema?

Como se mencionó, no existe una entidad o plan que dictamine cual es la prioridad para la ejecución de proyectos de infraestructura en general, todo se ejecuta según las prioridades de cada entidad, de manera independiente, subjetiva y no en conjunto como desarrollo a nivel nacional. Para el caso de la red vial, existe el Plan de Desarrollo Vial 2018-2032I, que fue actualizado por PRONACOM y entregado este año a la Dirección General de Caminos, quien es el responsable de actualizar y utilizar esta herramienta. A pesar de que esta herramienta puede generar los diferentes escenarios para inversión y mantenimiento, se debe de mejorar la ejecución de presupuesto de las unidades ejecutoras del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de una priorización detallada de proyectos a ejecutar y darle mantenimiento. Así mismo se debe de analizar el problema que tiene COVIAL, para poder abordar una corrección al ingreso del Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustible derivados del Petróleo, según los kilómetros que tienen asignados para mantenimiento.

Para el tema de la falta de certeza en la propiedad, no existe una entidad que se encargue de velar por corregir este problema. A través de la Procuraduría General de la Nación y el Registro de la Propiedad en conjunto con los diferentes ministerios se podría generar un convenio para iniciar con la legalización de estos predios, para poder iniciar con la reparación en las diferentes estructuras y así mejorar los servicios prestados a la población.

Alguna iniciativa

No existe ninguna iniciativa que ayude a corregir estos problemas.

¿Qué cambio se generaría?

Iniciar con estos procesos generaría un cambio necesario en el país, ya que a pesar de que no estamos hablando de infraestructura nueva, si se tendría la infraestructura precaria actual en óptimas condiciones. Logrando con esto, enfocarnos en nuevos proyectos y aprovechando en su totalidad el presupuesto asignado a los ministerios encargados.

Baja calidad de la infraestructura y servicios básicos

El Índice de Competitividad Global (ICG) hace una evaluación anual para 140 países y emplea el concepto de "distancia a la frontera" con una puntuación de 0 a 100. En la edición 2018 del índice, Guatemala tuvo un puntaje promedio en el pilar de infraestructura de 58.3 sobre 100, lo cual posicionó al país en la casilla 96. En comparación con otros países de América Latina, Guatemala tiene una puntuación por debajo del puntaje

⁷ Plan i, FUNDESA, 2019.

promedio (63.3). Los países mejor evaluados son Chile (75), México (73) y Ecuador (70); los peor evaluados son Venezuela (47), Nicaragua (55) y Paraguay (56).

Según la metodología pasada del ICG, los datos demuestran que la calidad de la infraestructura en Guatemala durante la última década, ha sido casi estática. En el 2009 se obtuvo la peor puntuación (3.47) y en el 2015 la mejor (4.17). Sin embargo, a partir del 2015 la puntuación ha descendido paulatinamente.

La infraestructura implica una construcción conceptual que enlaza varios elementos a la vez, implicando indistintamente inversiones a nivel de los hogares, del entorno próximo, de la red vial o de los principales puntos de comercialización con el exterior (Mejoremos Guate, 2017). Cada uno de estos aspectos merece una atención especial, definiendo en qué ámbito son concernientes a los varios niveles de desarrollo de las personas, Gianpiero Torrisi (2009). Gianpiero menciona al menos seis componentes que conforman el concepto amplio de infraestructura: servicios domiciliarios, desarrollo urbano, fomento productivo, mitigación de riesgos, movilidad interna y conectividad global.

En Guatemala no existe un documento que establezca los estándares para obras de infraestructura pública en el país, por lo que desde PRONACOM se puede generar una mesa para promover las Normas de Construcción para obras públicas y privadas, lo que apoya a la certeza jurídica en el sector construcción.

Existen requerimientos a nivel nacional que se deben de cumplir para ejecutar o finalizar proyectos de infraestructura:

- Licencia municipal (Municipalidades)
- Licencia ambiental (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales)
- Normas NRD1, NRD2 y NRD3 (Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres)
- Cierre Contraloría General de cuentas

La norma NRD3, de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, CONRED, que tiene por objetivo establecer las especificaciones técnicas de materiales para la construcción de edificios, instalaciones y obras de uso público nuevas, así como de las que sufran remodelaciones.

El problema que existe a nivel nacional es que las entidades que regulan estas licencias y normas no tienen la capacidad económica y humana de supervisar los diferentes proyectos constantemente, por lo que solo lo realizan una sola vez en el tiempo de ejecución del proyecto. Además del problema económico y humano en las entidades, están los problemas por la burocracia y el alto nivel de corrupción que existe en el país, que ha generado que los proyectos de infraestructura no cumplan con los estándares mínimos de calidad y especificaciones del proyecto, por favorecer a terceros. Esto genera obras que duran poco y se requiera una intervención muy pronta, incrementando así los gastos del presupuesto.

Entidades de apoyo como el Instituto de Fomento Municipal, que puede generar proyectos de servicios básicos, poseen muchas carencias y una ley que lo regula ya desactualizada. La falta de una estructura más sólida que genere una presencia mayor en territorio es necesaria para que las municipalidades se acerquen y se logre generar estos proyectos. Actualmente las municipalidades no logran desarrollar proyectos por la falta de papelería requerida por la entidad.

Poco aprovechamiento de otros modelos de contratación o ejecución de proyectos de infraestructura (APP) y miedo al endeudamiento para inversión de infraestructura

Guatemala necesita generar infraestructura a nivel nacional que mejore la competitividad, a través de procesos libres de corrupción y con altos estándares de calidad. Hasta la fecha, solo se había utilizado el modelo de concesiones, el cual no es bien aceptado por malas experiencias en el país. Sin embargo, existe otro método que inició su auge en 1970, las Alianzas Público-privada. Para Guatemala las APP, se iniciaron en el año 2010 cuando el pleno del Congreso de la República aprobó la Ley de Alianzas para el Desarrollo de

Infraestructura Económica (Decreto 16-2010) y en el 2011 se emitió su reglamento (Acuerdo Gubernativo 360-2011). La Agencia para el Desarrollo de Infraestructura, ANADIE, ha trabajado desde el 2012 en fortalecer la institucionalizada e impulsar su portafolio de proyectos, sin embargo, hasta la fecha ningún proyecto ha sido ejecutado.

ANADIE busca promover y generar la inversión en materia de infraestructura, bajo estrictos mecanismos técnicos y cero permeabilidades a la corrupción, el propósito de esta iniciativa es favorecer el desarrollo de infraestructura financiada con capital privado a favor del Estado de Guatemala. Las APP son un mecanismo de contratación alternativo que permite construir obras públicas, con altos estándares de servicio, con la participación de inversionistas privados. La modalidad ofrece una solución al Estado para que este pueda hacerse de infraestructura propia, sin comprometer los recursos de funcionamiento.

Bajo esta modalidad el inversionista diseña, financia, construye, opera y mantiene la obra pública bajo su responsabilidad con los mejores niveles de servicio. El inversionista recupera su inversión en un plazo de entre 20 y 30 años en base a los cobros por servicio que realiza.

Este modelo ha sido de gran utilidad en otros países para no incrementar la deuda pública que se tiene, teniendo en cuenta en que es necesarios invertir en infraestructura para mejorar la economía.

Hay que tomar en cuenta que no todos los proyectos APP eximen al Gobierno de una inversión, ya sea para la ejecución del proyecto o para el subsidio en al precio del servicio, por dicha razón, algunos proyectos no se concretan por el miedo a la deuda pública por parte del Gobierno Central.

¿Cómo se puede resolver el problema?

Con respecto a la calidad de las obras de infraestructura se debe de generar las normativas de estándares de construcción, para proyectos públicos y privados. Así mismo debe de existir el fortalecimiento de las entidades reguladoras y en las direcciones encargadas de verificar la calidad de las obras de infraestructura, incrementando la supervisión de obras a nivel nacional. El acceso a la información debe de ser un aspecto más eficiente, para que las cámaras y la población puedan ser supervisores externos.

Esto se puede corregir a través del incremento a estos renglones o generando entidades que se dediquen a la normativa, regulación y supervisión de proyectos.

Una opción viable para mejorar la calidad y cantidad de infraestructura en el país son las alianzas público privadas, de las cuales no se han podido realizar ningún proyecto en el país hasta ahora. La modalidad de generación de infraestructura a través de estas alianzas es necesaria para el país, y se deben iniciar a muy corto plazo. Actualmente solo existen 10 proyectos en la cartera de ANADIE, se deben buscar más proyectos en todo el país, para generar esa infraestructura que hace falta. Esta modalidad puede ser utilizada por municipalidades y ministerios para mejorar sus servicios. Así mismo se deben de agregar los temas de salud pública y educación, como parte de la modificación a la Ley.

Como parte del desarrollo se debe de tomar en cuenta que el endeudamiento público es una opción viable, siempre que los proyectos de infraestructura a desarrollar logren generar un cambio fuerte en la economía del país para poder generar con esto, una mayor fiscalización de impuestos.

Alguna iniciativa

Existe una iniciativa para el Fortalecimiento del Instituto de Fomento Municipal, INFOM, que busca actualizar la ley que la rige y su reglamento.

No existe ninguna iniciativa para modificar la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Decreto 16-2010), en la que se modifique el proceso de contratación de un proyecto, ya que actualmente, después de realizar toda la inversión en estudios (pre inversión, inversión y adjudicación) se puede improbar el proyecto por parte del Congreso de la República, lo que genera una gran pérdida de tiempo y recursos. Así

mismo, se deben de agregar los temas de salud, educación y servicios básicos, los cuales son necesarios para la población guatemalteca.

También se debe de fortalecer a la ANADIE, a través del desarrollo e implementación de una política de APPS y con recurso humano que tenga experiencia en el tema de APP.

¿Qué cambio se generaría?

La elaboración de las normas de estándares de construcción obligará a generar infraestructura estandarizada y confiable, lo que dará tranquilidad y seguridad a los usuarios.

El fortalecimiento de las instituciones y potenciar las direcciones supervisoras en las instituciones, ayudará a mejorar la calidad de la infraestructura y la cantidad de proyectos de infraestructura a ejecutar. Así mismo, en conjunto con estos proyectos, se puede desarrollar infraestructura económica a través de alianzas público - privadas.

Falta de un Plan Maestro para la ejecución de proyectos de infraestructura

A nivel nacional no existe un documento que reúna todas las políticas, planes y programas que se generan de manera aislada en las entidades gubernamentales y privadas del país, este esfuerzo independiente no aprovecha los recursos en la búsqueda de un país con una infraestructura idónea para ser competitivos a nivel mundial. Como se mencionó en el inicio de este documento los documentos que abordan el tema de infraestructura no mencionan a detalle cuales deberían de ser proyectos a ejecutar y en qué orden. Lo que hace que esos esfuerzos por generar un cambio se dupliquen y no se logre realizar nada.

A pesar de que el desarrollo del POT (Plan de Desarrollo Municipal) está establecido en el Código Municipal, para junio 2018, solamente 81 municipios habían iniciado el proceso de elaboración y/o actualización de sus Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), 19 estaban pendientes de iniciar el proceso, 237 municipios estaban sin proceso y 3 ya tienen su POT.

Para el 2015, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) había acompañado a más de cien municipios de todo el país en la puesta en marcha de sus procesos POT. Sin embargo, en el desarrollo del mismo se hizo evidente que la mayoría de municipalidades no estaban adecuadamente organizadas para gestionar y administrar su municipio desde una lógica de Ordenamiento Territorial.

A pesar de que existe un POT para 3 municipios, ninguna municipalidad cuenta con un plan maestro que establezca el diseño urbano para el desarrollo de sus ciudades. Claramente no se cuenta con esta capacidad a nivel nacional, sin embargo, si debe de existir un Plan Maestro como país para el desarrollo urbano y logístico correcto para las ciudades, conexiones con otros países, puertos y aeropuertos.

¿Cómo se puede resolver el problema?

Se debe de generar un Consejo con las entidades gubernamentales y privadas (cámaras o fundaciones) más relacionadas con el tema de infraestructura, que logre generar un Plan Maestro para el país, logrando generar cambios a mediano plazo. Así mismo se debe de apoyar a SEGEPLAN para capacitar y generar un incremento en los planes de ordenamiento territorial de las municipalidades de todo el país.

Alguna iniciativa

No existe ninguna iniciativa con respecto a este tema.

¿Qué cambio se generaría?

Un cambio a este nivel ayudará a desarrollar el crecimiento de la población de una manera correcta y ordenada, generado con ello un aprovechamiento eficiente de los territorios y un uso del presupuesto de las instituciones de manera más eficiente.

La generación de los Planes de Ordenamiento Territorial en todas las municipalidades del país, logrará un ordenamiento de territorios intercomunicados de forma integral, sostenible e incluyente, logrando así un bienestar en la población del país, brindando certeza jurídica para el desarrollo de los territorios.

Actores involucrados

Para la elaboración de este Plan Maestro se deben de contemplar a ciertos actores involucrados en el tema, que permitan la implementación de manera sostenible e incluyente. Cada uno de los actores juega un papel importante para el desarrollo del Plan, ya que cada uno posee obligaciones correspondientes a sus capacidades, estas deberán de ser dialogadas y socializadas con las comunidades cercanas a las obras de infraestructura a desarrollar, ya que todos debemos de estar incluidos en el desarrollo del país.

Identificación de actores		Nivel de Influencia	Estrategia a Implementar
Aliados	Alto Interes	Organismo Ejecutivo (Ministerios)	Inclusion de las Instituciones para que según su competencia, fortalezcan sus direcciones y promueban la competitividad.
		FUNDESA	Fortalecimiento de la cooperacion privada y apoyo en temas de investigación.
		Cooperacion Internacional	Estrategia de apoyo para el desarrollo de ejes establecidos en el Plan Maestro
		Camaras, Colegios de Profesionales y Gremiales	Apoyo tecnico y socializacion del las estrategias de intervencion.
		Organizaciones Pro Desarrollo	Apoyo en socialización e incersión a territorios
		Municipalidades	Apoyo en gestiones, socializacion y controles
	Interes Bajo	Organismo Legislativo	Inclusion para generación de marcos jurídicos que fomenten la inversion y promuevan la competitividad
		Organismo Judicial	Inclusion para garantizar la certeza jurídica y promover al inversión.
		Academia	Socializar e incentivar la inclusión del plan a la población estudiantil y circulos de influencia.
Opositores	Afecta sus intereses particulares	Sindicatos	Identificar temas de interes e incluirlos dentro de temas especificos.
		Organizaciones No Gubernamentales	
		Cooperativas	
		Organizaciones Locales	
		Lideres Comunitarios	

Conclusiones

- Guatemala carece de un Plan Maestro que establezca de forma detallada lo que se debe de hacer en temas de infraestructura en el país. Este plan puede ser la unión de varios documentos ya realizados, sin embargo, se deben de generar los puntos específicos de desarrollo para los próximos años.
- La burocracia, los procesos complicados y la corrupción son parte del atraso en el desarrollo de infraestructura de calidad y necesaria para el país.
- La falta de un presupuesto acorde a las necesidades y la mala ejecución del mismo, afecta de manera general la calidad de infraestructura, su mantenimiento y la generación de proyectos nuevos.
- PRONACOM como ente encargado de potencializar la competitividad del país, debe involucrarse más en las mejoras de las carencias que tienen las diferentes instituciones del país.

Recomendaciones

- Como país debemos de aprovechar otros modelos de contratación o ejecución de proyectos de infraestructura, Guatemala se ha quedado rezagado en estos temas y la falta de apoyo ha hecho que no se logre ejecutar ninguno.
- La competitividad se ve beneficiada con el incremento de infraestructura en el país y por esta razón muchas entidades son responsables de la misma, por lo que se debería de generar un Consejo de Infraestructura, que establezca el Plan Maestro y se encargue de que este se ejecute de manera correcta y eficiente.
- Se recomienda que PRONACOM sea un organismo de apoyo, a través de gestiones que ayuden a mejorar procesos, comunicación y lineamientos, para que exista una mejor fluidez en el tema de contratación, ejecución y finalización de proyectos.

Bibliografía

- Política Nacional de Competitividad, Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), junio 2018.
- Índice de Competitividad Local (ICL), Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), 2018.
- Plan i, Plan Macro-Estratégico de Infraestructura para la Competitividad, Fundación para el Desarrollo de Guatemala, enero 2019.
- Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, PAPTN, Gobiernos de Guatemala, El Salvador y Honduras.
- Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, 2014.
- Plan de Desarrollo Vial de Guatemala 2018- 2032 (PDV 2018 – 2032), Programa Nacional de Competitividad, PRONACOM, Ministerio de Economía, 2018.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en gestión, monitoreo y seguimiento de las Ciudades Intermedias

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Wendy Paolette Méndez González ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-062-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q. 13,800.00**

Se adjunta el Producto No.: **06**

Titulado: **Informe final de la Asesoría.**

Impreso en: 60 hojas
Cantidad en hojas

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019** ✓

Revisión Técnica I


Ing. Juan Pablo Ligorría Arroyo

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

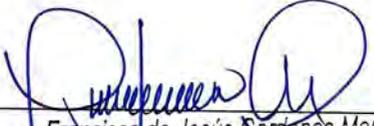
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD –PRONACOM-

PRODUCTO 6

WENDY PAOLETTE MÉNDEZ GONZÁLEZ
Asesor en gestión, monitoreo y seguimiento de las Ciudades Intermedias ✓
Contrato de Servicios Profesionales PNC-108-062-189-2019


Firma del Contratista

Vo.Bo.


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA

Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, diciembre 2019 ✓

Resumen Ejecutivo

El Programa Nacional para la Competitividad se establece formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, tiene la misión de liderar y posicionar una visión de país en el largo plazo, por medio de la articulación y confluencia de esfuerzos entre los gobiernos de distintos niveles, los empresarios, la academia y los trabajadores con el fin de alcanzar esa visión acordada.

En tal sentido, su objetivo principal es desarrollar la Política Nacional de Competitividad, la cual se estructura bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9 (11 clústeres con el mayor potencial de generación de empleo; 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad; y 9 territorios aptos para consolidarse como ciudades intermedias). Sus fundamentos conceptuales se encuentran en los 12 pilares empleados por el Foro Económico Mundial, incorporando adicionalmente dos pilares transversales: sostenibilidad social y sostenibilidad ambiental. Para la implementación de la política, el PRONACOM ha establecido un plan estratégico 2019-2023 en el que se establecen las líneas de acción que permitirán implementar los lineamientos a corto y mediano plazo que incidan en la mejora de las condiciones de las 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad, atendiendo las limitantes verticales de nivel nacional y las limitantes horizontales de nivel sectorial.

Es importante para el desarrollo de las actividades contar con los servicios técnicos y profesionales en materia administrativa y de gestión técnica, que permitan viabilizar las gestiones, operaciones y de seguimiento al equipo técnico y estratégico que tendrá a su cargo la implementación de los diferentes programas y proyectos ejecutados por el Programa Nacional de Competitividad.

En ese orden de ideas, el presente producto, es un resumen que contiene el informe final de la asesoría a mi cargo, en el cual se muestran los datos más sobresalientes de la misma.

En atención a lo establecido anteriormente, el presente documento corresponde al PRODUCTO No. 06 de la presente asesoría según los términos de referencia.

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	4
Informe Final de Asesoría.....	5
Sistematización de información de referencia en materia de competitividad	9
Actividades productivas.....	14
Prioridades en materia de competitividad	27
Programas de las ciudades intermedias	33
Proyectos de las ciudades intermedias	37
Anexos	57

Índice de Figuras

Figura 1. Lineamientos de la Política Nacional de Competitividad	06
Figura 2. Municipios priorizados por ciudad intermedia.....	07
Figura 3. Nueve ciudades intermedias	07
Figura 4. Identificación de Clústeres.....	15
Figura 5. Elaboración de un mapeo de clúster.....	16
Figura 6. Agenda Horizontal.....	28
Figura 7. Agenda Vertical	29
Figura 8. Objetivos en materia de competitividad	30

Índice de Gráficas

Gráfica 1 – 7. Comparación entre ciudades intermedias por índices	10 - 13
---	---------

Índice de Tablas

Tablas de actividades productivas	18 - 26
Tabla 1. Agenda Horizontal	31
Tabla 2. Agenda Vertical	32

INTRODUCCIÓN

En el 2018 se aprobó mediante Acuerdo Gubernativo 103-2018, la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, como resultado de la actualización de la Agenda Nacional de Competitividad, la cual busca contribuir a mejorar la calidad de vida, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo para los guatemaltecos; recoge los avances en materia de competitividad del país y avanza en la formulación de una visión estratégica a partir de un esfuerzo conjunto entre el sector productivo, el sector público, academia y sociedad civil, buscando la identidad y el compromiso de los distintos actores en la construcción de una Guatemala competitiva, integrada a las dinámicas internacionales, y con altos estándares de calidad de vida para los próximos 15 años. A su vez, surge el ente encargado de desarrollar dicha Política y en este caso es el Programa Nacional de Competitividad quien tiene a su cargo el seguimiento y desarrollo de la misma.

Para tal efecto, sobresale el componente inequívoco de contar con un equipo de asesores territoriales quienes tienen a su cargo el propiciar y fortalecer los puntos de encuentro y espacios de interacción entre actores determinantes en el desarrollo de la competitividad a nivel local, pero también la caracterización del territorio e identificación de potenciales in situ que ayuden a mejorar la calidad de la información para la posterior toma de decisiones sobre los territorios.

De tal cuenta surge la necesidad de una Asesoría con el objetivo de contribuir al proceso de seguimiento y monitoreo de la gestión territorial de la Política Nacional de Competitividad. Tal contribución será materializada por medio de un sistema concebido para estructurar las contribuciones individuales de los asesores territoriales de la gestión de la Política misma. Esto es, la implementación del modelo de sistematización, los sistemas de monitoreo y la estructura de sistematización y seguimiento del avance de la Política Nacional de Competitividad.

En relación a lo anterior, la presente asesoría denominada "Asesor en gestión, monitoreo y seguimiento de las Ciudades Intermedias", ha tenido un impacto directo en el desarrollo de la generación de información, sistematización de la misma y seguimiento a las actividades y los asesores que conforman la unidad de Territorios de PRONACOM.

El documento que precede se encontrarán fragmentos de todos los productos presentados y también cuenta con aportes de los productos de todo el equipo territorial que es la materia prima con la cual esta asesora ha contado para el desarrollo de su mandato.

Informe final

“Asesor en gestión, monitoreo y
seguimiento de las Ciudades
Intermedias”

La Política Nacional de Competitividad se rige bajo tres lineamientos estratégicos denominados 11-11-9 (11 clústeres con el mayor potencial de generación de empleo; 11 prioridades que Guatemala debe atender en materia de competitividad; y 9 territorios aptos para consolidarse como ciudades intermedias).

A continuación, se presenta la figura de los lineamientos de la Política Nacional de Competitividad:



Figura 01. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

En ese sentido, a partir del concepto desarrollado por el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, hace referencia a las Ciudades Intermedias como: "Centros o núcleos con cierto grado de especialización de servicios y con áreas de influencia más reducidas con respecto a las de un área metropolitana. Son ciudades que están vinculadas mediante redes de infraestructura, con facilidad para conectar a otros puntos a nivel local, regional e incluso nacional.

Mediante los distintos niveles administrativos de los gobiernos locales o el gobierno departamental, canalizan las demandas y necesidades de la población de mejor manera, la descentralización, a esta escala, permite una mejor comprensión de la forma y el medio sobre los cuales desarrollar proyectos y realizar acciones más acordes con la realidad y las necesidades de la población.

Por su escala, regularmente son más homogéneas en cuanto a la diversidad étnica o cultural, la población tiene una mayor identidad y vínculo con su historia y evolución, esto permite la construcción y consolidación del tejido social, lo que a su vez hace viables mayores niveles de gobernabilidad, dado que la organización de la población permite una mejor gestión del desarrollo.

Las ciudades intermedias no tienen los problemas medioambientales que presenta el área metropolitana y ello les da el potencial de ser modelos de ciudades ordenadas, resiliente, incluyentes, sostenibles y competitivas.

En la figura 02 presentada a continuación se enlistan las ciudades intermedias enmarcadas en la Política:



Figura 02. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

Una vez teniendo los territorios priorizados, la ubicación geográfica de las mismas se visualiza de la siguiente manera:



Figura 03. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

La territorialización de la Política, tiene como objetivo general: Alcanzar la consolidación urbana de las 9 Ciudades Intermedias, además del Área

Metropolitana de Guatemala, con sus respectivas condiciones de competitividad para el año 2032.

En seguimiento al alcance de ese objetivo, se pretende desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar el Sistema de Enlaces Funcionales de la Red de Ciudades Intermedias.
- Implementar las acciones que promueven la actividad económica, en los territorios identificados como aptos para el desarrollo, teniendo amplias redes de distribución de servicios en sus áreas de influencia, con una cobertura del 60% del territorio y el 90% de la población.
- Implementar la Red Multimodal de Infraestructura compuesta por carreteras, caminos, trenes, puertos y aeropuertos; que permitan la movilización de las personas y mercancías bajo una lógica de actividad productiva. La visión en conjunto consta de: 1 Ciudad Global, 5 Nodos Regionales, 2 Ciudades Turísticas, 2 Ciudades Portuarias y 8 pasos fronterizos.
- Elaborar las Estrategias Territoriales de Competitividad para las 9 Ciudades Intermedias.
- Contar con un sistema de movilidad de bienes y servicios, de acuerdo con los Planes de Movilidad, para asegurar un balance entre la necesidad de desplazar personas y bienes y la oferta de transporte e infraestructura; mejorando, además la seguridad vial y reduciendo el impacto sobre el ambiente para las Ciudades Intermedias.

En ese sentido la presente asesoría debió presentar los siguientes productos para su apoyo en el logro de las metas de territorialización y en sí de la Política misma:

Cuadro 01. Resumen de Productos de la Asesoría

PRODUCTO	CONTENIDO
1	Aplicación del modelo de sistematización de la competitividad de las ciudades intermedias.
2	Sistematización de la referencia unificadas de actividades productivas en las ciudades intermedias.
3	Sistematización de la referencia unificada de prioridades en materia de competitividad de las ciudades intermedias.
4	Compilación de programas y proyectos propuestos para las ciudades intermedias.
5	Diseño del Documento base de presentación de Ciudad Intermedia
6	Informe final de la Asesoría.

Fuente: Términos de Referencia. Elaboración: Propia.

De acuerdo a la tabla anterior, se procede entonces a realizar una síntesis de los productos entregados a lo largo de la presente asesoría.

Sistematización de la información de referencia en materia de competitividad de las ciudades intermedias

Para la presentación del mismo, se realizó una compilación de la información de referencia de la condición de competitividad de las ciudades intermedias, lo anterior dentro del marco regulatorio de la estructura planteada por –PRONACOM- para la sistematización de información correspondiente, de esta manera se puede contar ahora con un documento de consulta para la explicación del origen de los análisis efectuados, para la caracterización de los territorios y su posterior trabajo de desarrollo e implementación como Ciudades Intermedias, propiamente establecidas, identificadas y en funcionamiento.

Con el objetivo de diagnosticar las ciudades intermedias y establecer parámetros de medición que permitan de alguna manera homologar las ciudades para su posterior desarrollo fue necesario apoyarse en la base de información preexistente y de muy buena calidad y confiabilidad como lo son:

Índice de Competitividad Local (ICL) desarrollado por Fundación para el Desarrollo de Guatemala, -Fundesa-.

Producto Interno Bruto (PIB), elaborado por el BANGUAT.

Índice Socio Ecológico Municipal (ISEM), del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad –IARNA- de la Universidad Rafael Landívar.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

% Población Urbana (INE).

Ranking Municipal (SEGEPLAN).

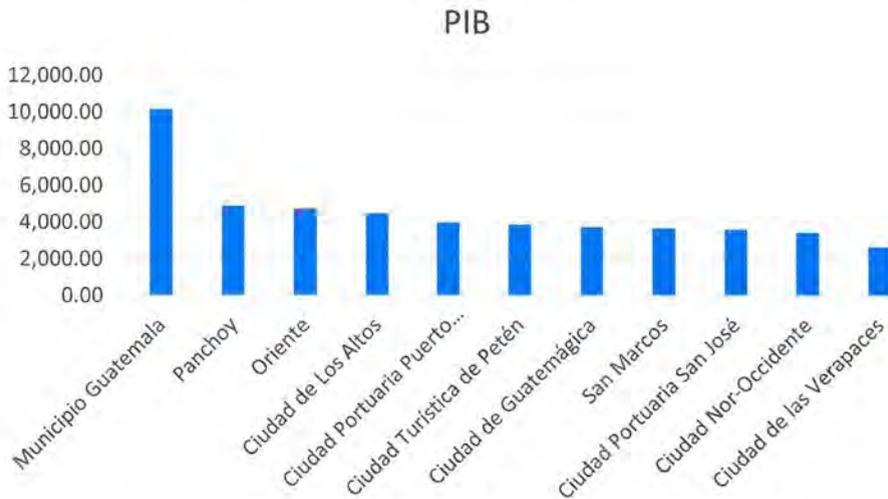
Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU).

Con la utilización de estos datos, se aprovecha el recurso preexistente de información y se trabaja congruentemente sobre datos reales y actualizados.

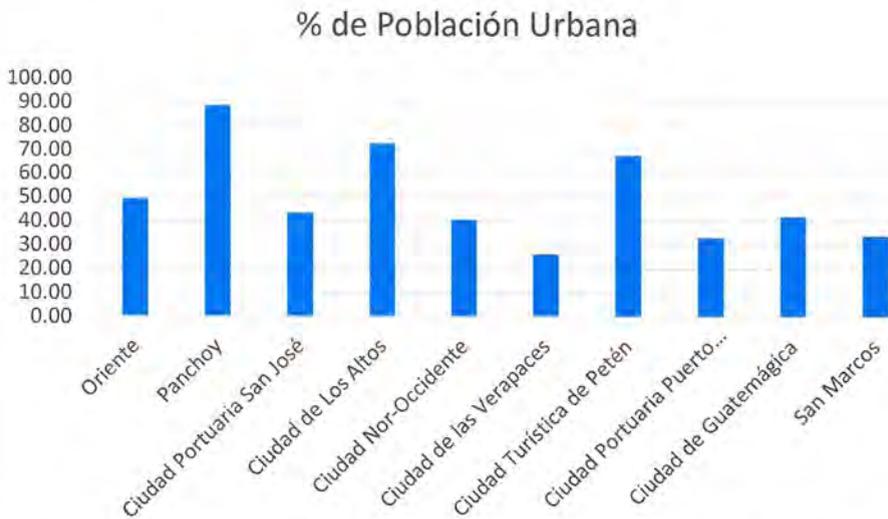
Seguidamente se realizó una compilación de la información de referencia de la condición de competitividad de las ciudades intermedias. Esto es, en la estructura planteada por PRONACOM para la sistematización de información correspondiente.

Los datos recabados en los índices anteriormente descritos junto con el análisis técnico de los Asesores Territoriales, quienes cuentan con una amplia expertisse dentro de sus territorios correspondientes, permitieron el análisis de la situación en materia de competitividad de las 9 ciudades intermedias, su caracterización e identificación de clústeres prioritarios; de igual manera se eligieron los municipios que serán tomados para la conformación de las mismas, de lo anterior, se colige el diagnóstico de la condición de competitividad de cada Ciudad Intermedia, para una mejor observación se incluye al presente todas las gráficas comparativas entre Ciudades Intermedias.

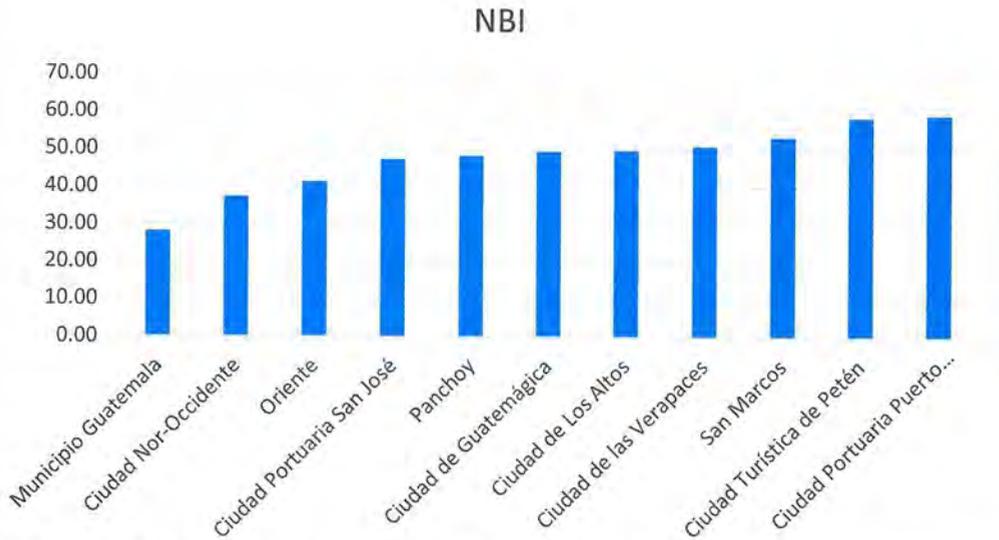
Comparación de Características Generales entre Ciudades Intermedias



GRÁFICA No. 01 . Comparación de Ciudades Intermedias en relación al Producto Interno Bruto. FUENTE: Elaboración Propia. Datos: Banco de Guatemala –BANGUAT–



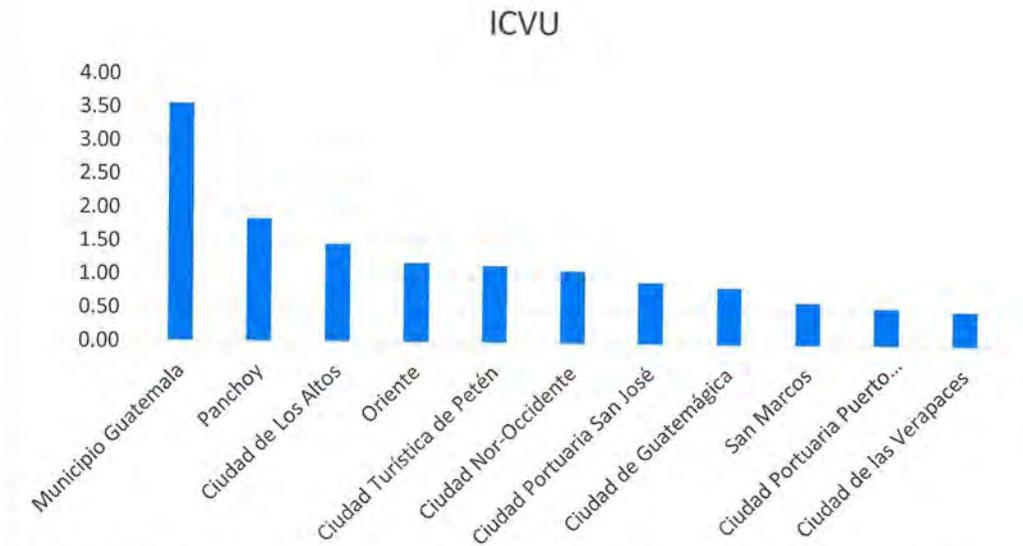
GRÁFICA No. 02. Comparación de Ciudades Intermedias en relación a porcentaje de Población Urbana. FUENTE: Elaboración Propia. Datos: Instituto Nacional de Estadística.



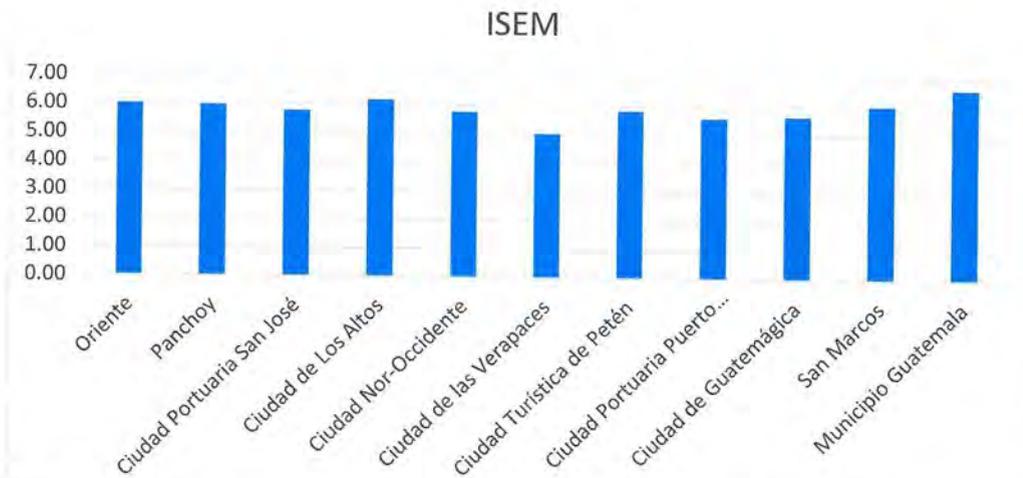
GRÁFICA No. 03. Comparación entre Ciudades Intermedias en base a Necesidades Básicas Insatisfechas.
 Fuente: Elaboración Propia. Datos: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.



GRÁFICA No. 4. Comparación entre Ciudades Intermedias en base al Ranking Municipal. Fuente: Elaboración Propia. Datos: : Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

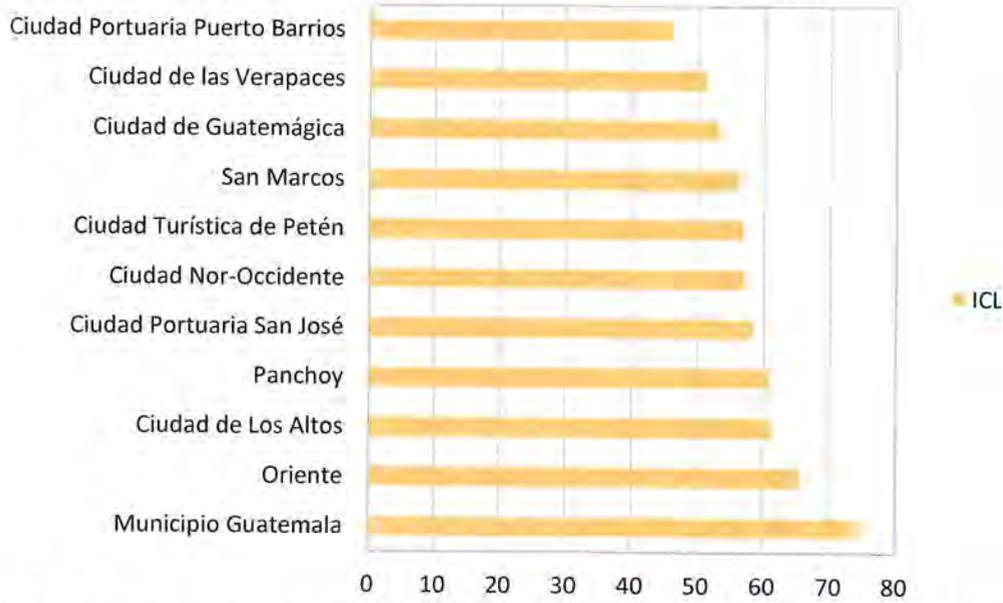


GRÁFICA No. 5. Comparación entre Ciudades Intermedias en base al Índice de Calidad de Vida Urbana. Datos: INE, SEGEPLAN.



GRÁFICA No. 6. Comparación entre Ciudades Intermedias en base al Índice Socio Ecológico Municipal. Datos: Instituto de Ambiente y Recursos Naturales -IARNA-, Universidad Rafael Landívar.

Comparación entre Ciudades Intermedias



GRÁFICA No. 07. Comparación entre ciudades intermedias en materia de competitividad. FUENTE: Elaboración Propia. Datos: -ICL- FUNDESA.

ANÁLISIS Y COMPARACIÓN ENTRE CIUDADES INTERMEDIAS EN MATERIA DE COMPETITIVIDAD

Para una mejor evaluación hemos insertado la gráfica anterior, que toma como referente al Municipio de Guatemala para evaluar y comparar, según el Índice de Competitividad Local -ICL-, las oportunidades que cada ciudad intermedia proyecta según los datos actuales tomados del índice antes mencionado.

Con la información anterior podemos entonces realizar una observación rápida y sacar conclusiones como, por ejemplo; se denota que la Ciudad de Oriente es la que cuenta con el mejor ICL, luego del municipio de Guatemala y paradójicamente y a pesar de ser una ciudad que mueve un flujo de capitales muy importante, la Ciudad Portuaria Puerto Barrios se queda en el rezago. Cabe mencionar que el ICL en su concepción, fue creado para brindar la oportunidad de señalar en donde existen buenas posibilidades de inversión, es una herramienta que favorece la toma de decisiones y en el presente caso es evidente que al desarrollar competitividad en la Ciudad Portuaria, el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida de los habitantes de dicho territorio sería inminente, para fundamentar el anterior enunciado basta con visualizar la Ciudad Portuaria San José, en dicha ciudad la calidad de Infraestructura y la oferta en servicios de logística, ha ido en aumento en los últimos años y se ve reflejado en esta gráfica pues la diferencia entre ciudades portuarias es de aproximadamente cinco puntos porcentuales que en escala micro hacen una gran diferencia en la calidad de vida de los habitantes.

De igual forma, podemos observar que excluyendo al municipio de Guatemala; la diferencia entre la ciudad que puntea más alto y la más baja es de aproximadamente nueve puntos porcentuales, lo cual significa que las brechas son cortas entre una y otra ciudad y que es perfectamente alcanzable un mayor desarrollo de competitividad para todas las ciudades. No se puede matemáticamente hablando llevar a todas a la misma puntuación porque hay muchos factores que influyen dentro del alcance de dicha meta, pero incrementar la productividad con un buen planteamiento de estrategias es muy realista, debido a la caracterización de cada territorio; pues las estrategias que se impulsen no serán algo extraño que se plantea introducir a un ambiente sino más bien son productos y productores conocidos desde siempre que deberán implementar nuevas estrategias de mercadeo, producción, valores agregados, comunicación y difusión, etc.

Actividades productivas en las ciudades intermedias

La Política Nacional de Competitividad, busca contribuir al mejoramiento del desempeño de los clústeres productivos con mayor potencial de generación de empleos formales y productivos, para incluir a más guatemaltecos en la fuerza laboral mediante la mejora de las condiciones de competitividad priorizadas a nivel nacional y local, en nueve territorios aptos para el desarrollo, para consolidarse como Ciudades Intermedias. Por tal razón, se planteó una recopilación de la información sobre los clústeres identificados para las ciudades intermedias de: Ciudad Intermedia Los Altos, Ciudad Intermedia Guatemática, Ciudad Intermedia Nor Occidente, Ciudad San Marcos, Ciudad Turística Valle de Panchoy y Ciudad Portuaria San José, así como una propuesta de indicadores.

Según la información de referencia establecida en el Programa Nacional de Competitividad, un clúster se refiere a 2 "vinculación sectorial orientada a la generación de valor durante una cadena de producción mucho más amplia que la del sector; por lo que la clasificación de los mismos, parte de la premisa de que la generación de empleos productivos va estrechamente ligada a la agregación de valor durante cada eslabón de la cadena. Tenemos también la decisión de 3 "Es una agrupación de empresas e instituciones relacionadas entre sí, pertenecientes a un mismo sector o segmento de mercado, que se encuentran próximas geográficamente y que colaboran para ser más competitivos".

¹ Fuente: Política Nacional de Competitividad, del Programa Nacional de Competitividad (2018).

² Mejoremos Guate, 2016.

³ Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, 2015.

Los lineamientos base que se han tomado en cuenta para la identificación de clústeres son los siguientes:

- Pertinencia a un mismo segmento de negocio,
- Concentración geográfica
- Existencia de cierta masa crítica
- Demanda (no solo local)
- Presencia de eslabones de la cadena de valor.



• Los 25 clústeres comprenden alrededor del **85% de la producción nacional**

Figura 04. Fuente: Mejoremos Guate 2012.

Identificación: La identificación de clústeres se realiza en función de la metodología utilizada en el documento denominado: "Elaboración de un mapeo de clústeres en el Perú", Elaborado por: Consorcio Cluster Development- Metis Gaia – Javier D'ávila Quevedo, para el Consejo Nacional de Competitividad. En la siguiente ilustración se puede observar el esquema metodológico que se ha empleado para el mapeo de clústeres.

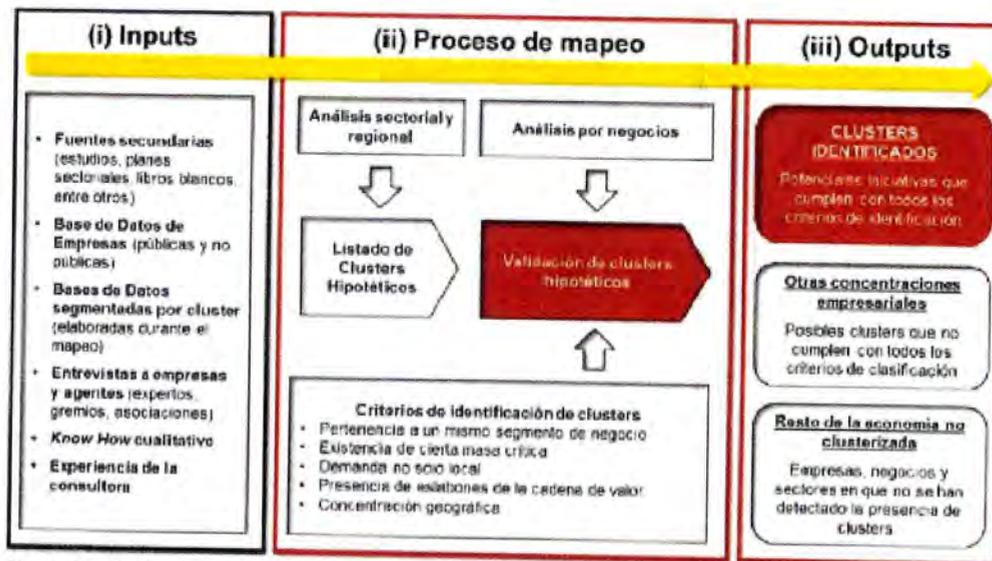


Figura No. 05. Fuente: "Elaboración de un mapeo de clusters en el Perú", Elaborado por: Consorcio Cluster Development- Metis Gaia – Javier D'ávila Quevedo, Noviembre del 2013.

PROPUESTA DE INDICADORES

- Dentro de la propuesta que se solicitó inicialmente a los asesores se debió recopilar la información correspondiente a cada ciudad intermedia siguiente:
- Clúster
- Empleos actuales
- Facturación actual
- Número de capacitaciones al año
- Número de Clientes
- Número de Proveedores
- Exportación (si o no)
- Cantidad exportada (si aplica)
- Sucursales
- Créditos de expansión
- Afiliaciones

Clúster	Empleos actuales	Facturación actual	Número de capacitaciones al año	Número de clientes	Número de proveedores	Exportación (si o no)	Cantidad exportada	Sucursales	Créditos de expansión	Afiliaciones

Sin embargo, no todos tuvieron acceso a datos de calidad o suficiente información como para determinar una homologación de las ciudades intermedias por lo que se propone el uso de los siguientes indicadores para determinar el avance en un futuro próximo pues se tendrá el registro previo y el actualizado para hacer la comparación:

- PIB (Producto Interno Bruto)
- ICL (Índice de Competitividad Local)
- ISEM (Índice Socio Ecológico Municipal)
- Población urbana
- Población indígena
- NBI (Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas)
- Ranking Municipal
- Tasa de Cobertura Eléctrica
- Índice de Analfabetismo

Las actividades productivas identificadas para cada ciudad intermedia, aparecen enlistados en la siguiente página.

CIUDAD INTERMEDIA DE LOS ALTOS

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Frutas y Vegetales	Vegetales		X	2000 empleos
	Bebidas			985 empleos
Turismo y Servicios de Salud	Turismo			4000 empleos
	Turismo Médico	X		5 empleos
TIC'S, Software y Contact Centers	TIC'S		X	Telus más de 700 empleos
Construcción	Construcción			5000 empleos
	Bienes Raíces	X		
Otros	Escuelas de Español			30 escuelas
	Educación	X		1200 empleos

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

CIUDAD TURÍSTICA GUATEMÁGICA

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Forestal, Muebles, Papel y Hule	Hule		X	700 empleos
Alimentos Procesados	Alimentos Procesados	X		1500 empleos
Bebidas	Bebidas		X	350 empleos
Turismo y Servicios Médicos	Turismo			3000 empleos
	Hoteles	X		1900 empleos

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

CIUDAD DE NOR OCCIDENTE

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Frutas y Vegetales	Frutas	X		Incremento a la producción, generación de empleo, producto interno bruto
	Vegetales			
Alimentos Procesados	Alimentos Procesados		X	Generación de empleo, producción, generación de divisas, Producto Interno Bruto.
	Médicos			
Turismo y Servicios de Salud	Clínicas Médicas	X		Generación de empleo, generación de divisas, Producto Interno Bruto.
	Hospitales			
	Hoteles			
	Hospedaje			
	Médicos			
Construcción	Albañilería	X		Generación de empleo, generación de divisas, Producto Interno Bruto.
	Bloquerías			
	Ventas de Piso			

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
	Herrerías			
	Ventanería			
	Materiales eléctricos			
	Ferreterías			
Educación	Centros Educativos a nivel pre primaria, nivel primaria, básico, diversificado y universitario	X		Generación de empleo
	Docentes			
	Academias			
	Librerías y Papelerías			
	Transporte Público		X	
	Servicios de Internet		X	

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

CIUDAD DE SAN MARCOS

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Frutas y Vegetales	Hortalizas	X		Incremento de empleo, mano de obra calificada y mano de obra no calificada, Producto Interno Bruto.
	Verduras			
Construcción	Albañilería	X		Incremento de empleo, mano de obra calificada y no calificada, Producto Interno Bruto.
	Venta materiales de construcción			
	Ferreterías			
	Bloqueras			
	Ventanerías			
	Herrerías			
	Materiales eléctricos			
	Venta de Piso			
Textil, Calzado	Sastrerías		X	Incremento de empleo, Producto Interno Bruto.
	Fábricas de prendas de			

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
	Vestir			
	Venta de Telas			
	Venta de Hilos			
	Fábricas de Calzado			
	Peleterías			
Otros	Ganadería Educación	X	X	Incremento de empleo, Producto Interno Bruto.

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

CIUDAD VALLE DE PANCHOY

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Forestal, Muebles, Papel y Hule	Carpinteros			Tecnificación de la mano de obra
	Mueblerías		X	
Frutas y Vegetales	Horticultores			Tecnificación agrícola
	Campesinos	X		

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Alimentos Procesados	Procesadoras Tostadores de Café	X	X	Tecnificación y capacitación para el emprendimiento
Textiles, Confección y Calzado	Tejedoras de telas y trajes típicos Zapateros	X	X	Relevante en San Antonio Aguas Calientes, Santa María de Jesús, Santa Catarina Barahona y Pastores
Metalmecánica	Forjadores Herreros		X	Capacitación de la mano de obra
Manufactura Ligera	Artesanos	X		Relevante en Antigua Guatemala, Ciudad Vieja y Jocotenango.
Turismo y Servicios de Salud	Hoteleros Restaurantes		X	
Transporte y Logística	Operadores y Transporte de turismo	X		Capacitación del capital humano
Construcción	Inmobiliarias		X	De interés en Antigua Guatemala
Educación	Enseñanza de Idiomas	X		Profesionalización del recurso humano

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA		CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
	Educación				
	Cultura y Deporte				
	Servicios Profesionales				

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

CIUDAD PORTURIA SAN JOSÉ

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Transporte y logística	Navieras Almacenadoras Transporte Terrestre	X		Relevante en San José y Masagua
Turismo	Hotel Restaurantes	X		Relevante en San José

CLÚSTERES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	CLÚSTERES IDENTIFICADOS EN LA CIUDAD INTERMEDIA	CLÚSTER (ES) DE MAYOR INCIDENCIA	CLÚSTER (ES) DE MENOR INCIDENCIA	INDICADORES
Construcción	Inmobiliarias Pesca Hidrobiológicos Educación Técnica	X		Relevante en Masagua y San José
Agroindustria (Forestal, Muebles, Papel y Hule)	Cafetaleros Huleros Frutas Vegetales	X		Relevante en Escuintla, Masagua, San José y Santa Lucía Cotzumalguapa
Alimentos	Procesadoras Avicultores Porcicultores Ganaderos		X	Relevante en San José y Masagua.
Metalmecánica	Soldadores Herreros Mecánicos		X	

Tablas de elaboración Propia con datos extraídos del producto No. 1 de los asesores territoriales de las ciudades intermedias citadas en cada título.

Prioridades en materia de competitividad de las ciudades intermedias

El objetivo general de las prioridades según la Política Nacional de Competitividad es, "Eliminar las limitantes a nivel nacional y sectorial, para mejorar la competitividad del país a nivel nacional y regional para el año 2032; los objetivos específicos detallan que se deben atender los temas planteados de manera focalizada, según la necesidad de cada uno de los territorios".

De igual manera, la Política hace mención que como parte de las aptitudes propias de cada ciudad intermedia se tiene un objetivo general para territorios que es "alcanzar la consolidación urbana de las 9 Ciudades Intermedias, además del Área Metropolitana de Guatemala, con sus respectivas condiciones de competitividad para el año 2032 y dos de los objetivos específicos son: a) Implementar las acciones que promuevan la actividad económica, en los territorios identificados como aptos para el desarrollo, teniendo amplias redes de distribución de servicios en sus áreas de influencia, con una cobertura del 60% del territorio y el 90% de la población y b) Elaborar las Estrategias Territoriales de Competitividad para las 9 Ciudades Intermedias. Se destaca la importancia de estos objetivos por su relación directa con las prioridades por atender, puesto que los mismos promueven el clima para alcanzar las metas deseadas en los plazos establecidos.

De esta manera, se logrará un modelo de éxito casi ineludible pues los actores empoderados serán quienes se encarguen de darle la continuidad y acompañamiento necesario para hacer del sistema por implementar auto sostenible y resiliente.

Cabe resaltar que se han identificado imperativos estratégicos de país a los cuales se les ha encauzado dentro de una agenda vertical y otra horizontal, para ser tratados de una manera correcta y que su abordaje coadyuve a lograr el incremento del nivel de la competitividad, tanto para los territorios como para todo el país.

Resto de la página en blanco.

En ese sentido, se presenta la Agenda Horizontal, la cual consiste en 5 imperativos

estratégicos, detallados de la siguiente manera:

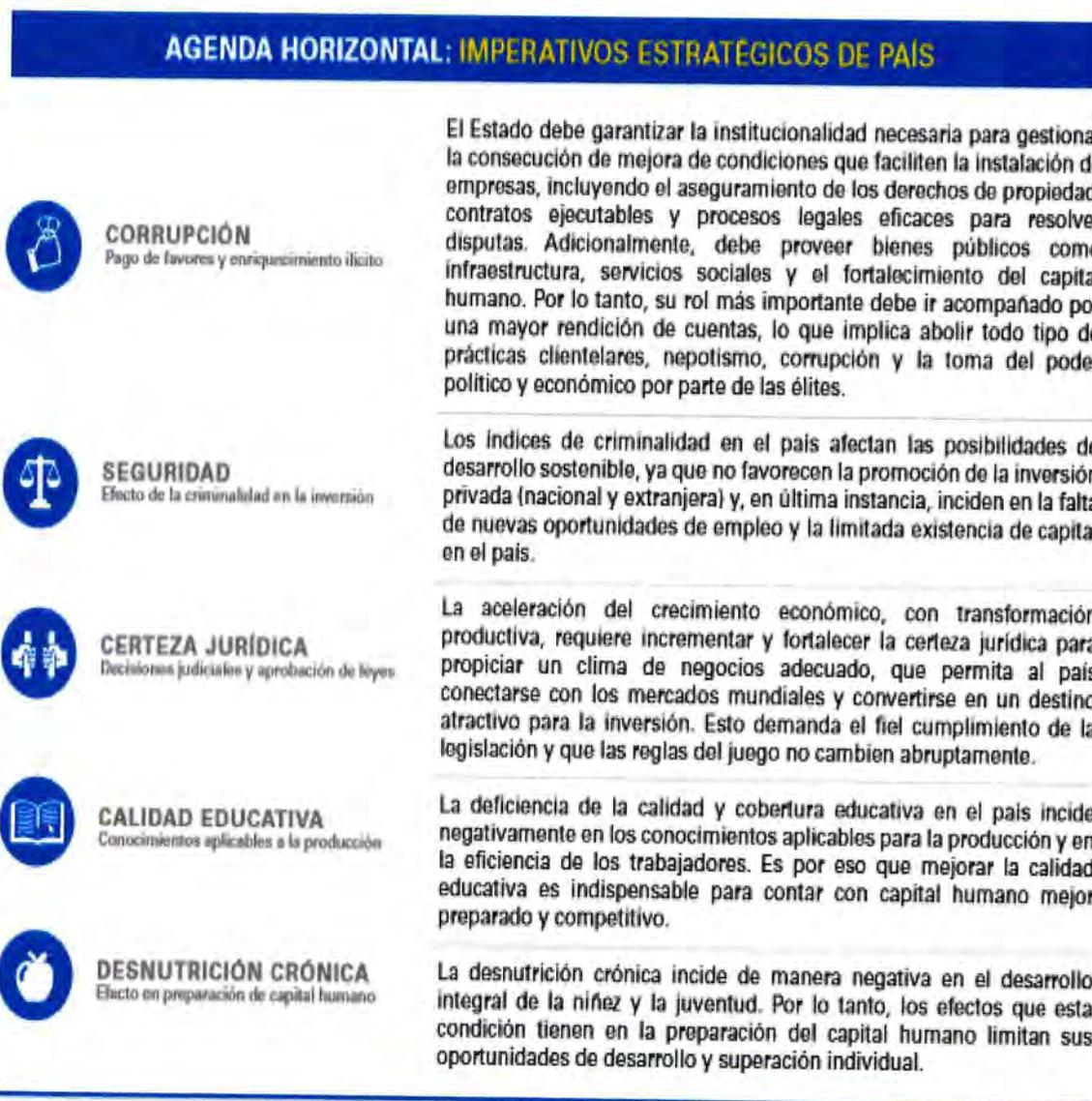


Figura No. 06. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

Y a su vez también plantea una Agenda Vertical con 6 limitantes sectoriales a nivel local que son los siguientes:

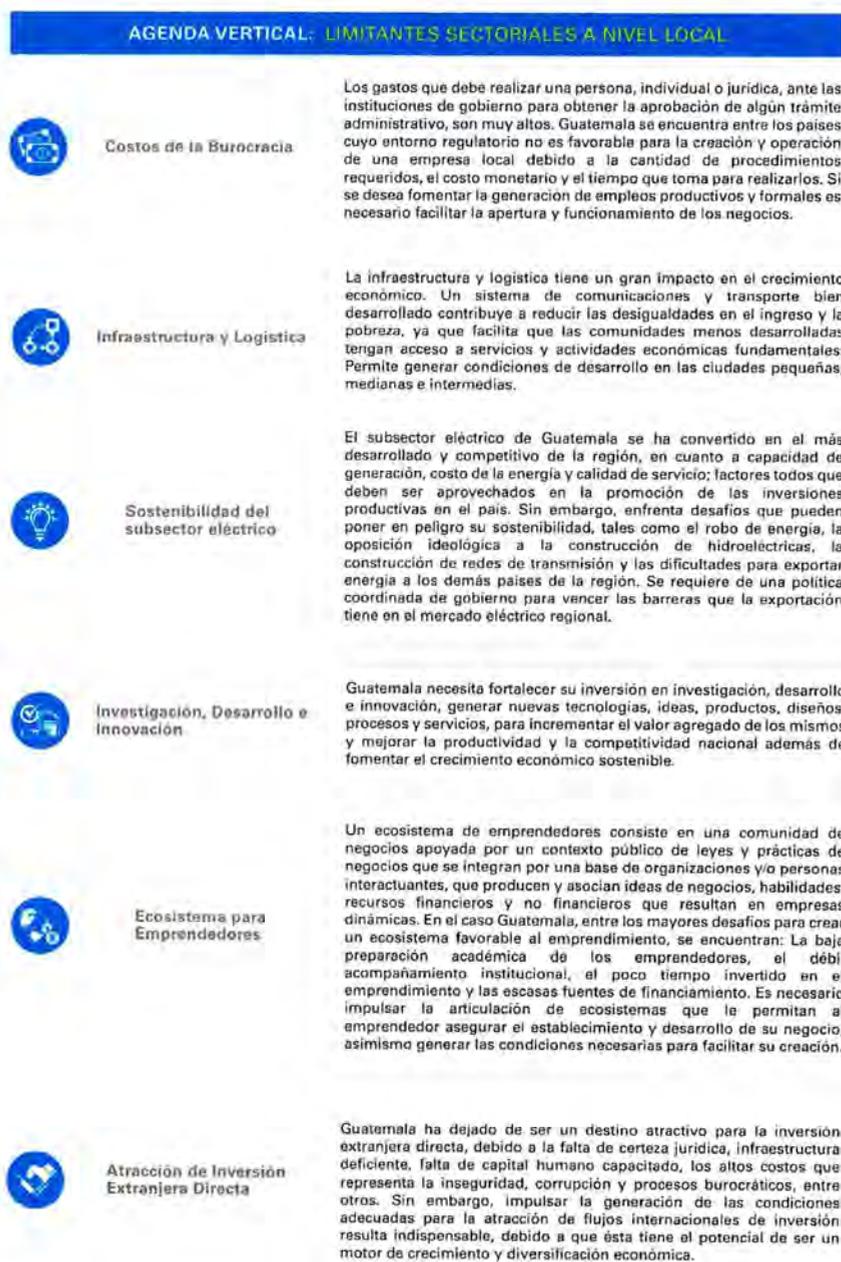


Figura No. 07. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

De acuerdo al planteamiento descrito anteriormente la misma Política propone los siguientes objetivos en Materia de Competitividad:

Figura 11: Objetivos en Materia de Competitividad



Figura No. 08. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

AGENDA HORIZONTAL (Imperativos Estratégicos)

Prioridades	Líneas de acción
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la confianza hacia servidores públicos Implementación de sistemas de auditoría social que transparenten los procesos de todo tipo de gestiones.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de mecanismos orientados a temas de prevención. Coordinación entre entes de seguridad y sociedad civil para el resguardo y atención inmediata. Delegación de más elementos de seguridad en áreas que requieran mayor atención.

Prioridades	Líneas de acción
Certeza Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la Política Nacional de Competitividad a nivel local. • Socialización e implementación de cultura apegada a derecho en materia de formalización de empresas. • Enfoque y empoderamiento respecto de los beneficios de la implementación de contratos y aspectos legales.
Desnutrición Crónica	<ul style="list-style-type: none"> • Especial atención a reducción de mortalidad materna e infantil por medio del fortalecimiento institucional para tratar la ventana de los 1,000 días. • Promoción y divulgación de programas y proyectos que propicien una alimentación nutritiva, sana y con elementos de fácil acceso según el área problemática. • Tecnificación de la producción agrícola, de tal forma que se propicie la resiliencia al cambio climático y situaciones adversas que puedan afectar la producción.
Calidad Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la calidad educativa, de tal manera que se cree una base sólida para potencializar el desarrollo de capital humano, que debería incluir desde la educación preprimaria. • Tecnificación y reconocimiento de los oficios de tal forma que sean carreras técnicas que implementen las capacidades adquiridas. • Creación de nuevas carreras acordes a las necesidades del territorio.

Tabla No. 01 Elaboración Propia.

Resto de la página en blanco.

AGENDA VERTICAL (Limitantes sectoriales)

Prioridades	Líneas de acción
Costos de la burocracia	<ul style="list-style-type: none"> • Minimización de la burocracia gubernamental a nivel local. • Fomento de la participación ciudadana. • Acercamiento del sector público (gobierno) por medio de diálogo y participación ciudadana. • Agilización de tiempos para culminar trámites. • Sanciones a funcionarios que incurran en obstaculización de procesos por negligencia.
Infraestructura y Logística	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de la red vial para agilización de comercio y conectividad. • Implementación del Plan de Desarrollo Vial. • Mejora y dignificación de la red de transporte público. • Implementación de nuevas formas de transporte, entendiéndose sistemas ferroviarios tanto para carga como pasajeros. • Sistemas alternos como ciclo vías, etc.
Sostenibilidad del Sub-sector Eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de nuevas formas de energía, eólica, térmica, solar, etc. Que sean limpias y auto sostenibles de menor costo. • Involucramiento de la sociedad en atención a resolución de problemáticas relativas • Absorción conjunta del pago de alumbrado público entre población y Estado.
Investigación, Desarrollo e Innovación	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en conjunto con INTECAP para la implementación masiva de programas TICs. • Capacitación para el idioma inglés. • Tecnificación de la mano de obra. • Fomento a la innovación. • Fomento a emprendedores. • Planes y Programas que propicien el impulso a la exportación de productos con valor agregado.

Prioridades	Líneas de acción
Ecosistema de emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento a la reducción de especulación de mercados. • Socialización e implementación de Ley de emprendimiento. • Fomento de la confianza a instituciones del Estado.
Atracción de inversión extranjera directa	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Herramientas e instrumentos que faciliten la promoción y captación de inversiones tanto internas como extranjeras. • Fortalecimiento de los Clústeres priorizados para mostrarlos atractivamente a posibles inversionistas. • Fortalecimiento y desarrollo de estrategias agresivas de posicionamiento turístico, logístico y geográficamente estratégico. • Fortalecimiento de las instancias encargadas del fomento de la productividad a nivel local.

Tabla No. 02. Elaboración propia.

PROGRAMAS CON COBERTURA A NIVEL TERRITORIAL

Estrategias Territoriales de Competitividad

Conforme al mandato de la Política Nacional de Competitividad de promover y desarrollar la competitividad a nivel nacional; el PRONACOM ha suscrito una carta de entendimiento con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GIZ. En la misma, se acuerda la realización del proyecto denominado "Metodología, Manuales Operativos y Validación de las Estrategias Territoriales de Competitividad". Por medio de la conducción de dicho proceso de asistencia técnica, se impactará directamente en la capacidad de autogestión de iniciativas para la competitividad en el ámbito territorial.

Las Estrategias Territoriales de Competitividad (ETCom) tienen como punto de partida el establecer una visión común en el territorio; lo cual implica llegar a un consenso entre actores en territorio, para enfocar esfuerzos hacia el logro de una visión común. Esto es, tomando en cuenta que existe una alta concentración institucional y un crecimiento económico desproporcionado en el área metropolitana central con respecto al resto del país; lo cual hace necesario volver la mirada al desarrollo económico de las ciudades intermedias.

En esa línea de ideas, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), ha sido comisionada por GIZ para la ejecución del proyecto. El primer componente del mismo es la validación de la metodología propuesta por PRONACOM; por medio de la realización de un proceso participativo y la investigación de otras iniciativas afines. Como segundo componente, ASIES diseñará además la Guía Metodológica y los manuales para la implementación de las Estrategias Territoriales de Competitividad –ETCom-. Finalmente, el Acuerdo entre GIZ y PRONACOM conducirá la implementación de la guía metodológica de la ETCom en la ciudad intermedia de Puerto Barrios.

Fortaleciendo las capacidades de las Mesas de Competitividad en la Formulación de Proyectos

La Política Nacional de Competitividad establece como uno de sus objetivos primordiales, la generación de las condiciones de competitividad en los territorios. Esto es, alcanzar la consolidación urbana de las 9 Ciudades Intermedias, además del Área Metropolitana de Guatemala; con sus respectivas condiciones de competitividad para el año 2032. Dentro de los objetivos específicos de la misma Política está; Implementar las acciones que promueven la actividad económica en los territorios identificados.

De tal cuenta, gracias al apoyo del programa MIPYMES y Cooperativas de MINECO (bajo el auspicio de Unión Europea), se gestionó la ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MESAS DE COMPETITIVIDAD EN LA FORMULACION DE PROYECTOS. Esta asistencia técnica⁴ desarrolló una metodología sobre formulación de proyectos aplicable a Mesas de Competitividad; la cual fue validada posteriormente, de manera participativa con actores de las Mesas de Competitividad de las Ciudades intermedias. Para el efecto se llevaron a cabo tres talleres, en los cuales se contó con la participación regional de las ciudades intermedias. Tales talleres de trabajo instruyeron a los participantes en la conducción de la metodología planteada; fomentando así la competitividad de dichos territorios a través de sus propias capacidades para la presentación de proyectos debidamente estructurados.

Lo anterior, se desarrolló en los siguientes tres talleres:

- 1) Ciudad de Guatemala – 6 al 8 de agosto, donde se capacitó a integrantes de las Mesas de Competitividad de las ciudades intermedias de Portuaria San José, Valle de Panchoy y Región Central, contando con la presencia de CUNSUR/USAC, Municipalidad de Masagua, Municipalidad de Mixco, iniciativa privada, Comité de autogestión Turística de Escuintla e Iztapa, Municipalidad de Alotenango.

⁴ Asesora Lisseth Lorenzo - contratada por el Programa MIPYMES y Cooperativas, MINECO.

- 2) Quetzaltenango – 20 al 22 de agosto, donde se capacitó a integrantes de las Mesas de Competitividad de las ciudades intermedias de Huehuetenango, Los Altos, Guatemala y San Marcos, contando con la participación de entidades como: Iniciativa privada, Municipalidad de Coatepeque, Colegio de Ingenieros, Mancuerna, Red Nacional de Grupos Gestores,
- 3) Río Hondo, Zacapa del 03 al 05 de septiembre del presente año, capacitó a integrantes de las Mesas de Competitividad de las ciudades intermedias de Oriente, Puerto Barrios, Verapaces y Petén, contando con la participación de entidades como: Cámara de Comercio, Gobernación Departamental, Municipalidad de Estanzuela, Municipalidad de Río Hondo, Sociedad Civil, Gobernación de Izabal, Municipalidad de Cobán.

La temática de los talleres se desarrolló luego de la presentación y bienvenida por parte de las autoridades institucionales; procediendo a la explicación de la metodología, seleccionando un proyecto para ejemplificar la aplicación de la misma "aprender – haciendo". Luego, durante el segundo día se continuó con la temática desarrollando el planteamiento y presupuesto del proyecto; sintetizando al final todo el trabajo desarrollado. Todos los actores involucrados recibieron diplomas de participación (ver anexos); certificando así las capacidades aprendidas y la posterior implementación de las mismas dentro de las Mesas de Competitividad.

Como parte de la Asistencia Técnica, también se está elaborando un Documento con la evaluación de perfiles de proyectos aptos para la búsqueda de financiamiento a nivel territorial. Dichos proyectos fueron preparados por las Mesas de Competitividad en el año 2018. Con todo lo anterior se pretende el fortalecimiento de dichos espacios articulados para el empoderamiento de los actores clave en el desarrollo económico local.

Documento de atracción de inversiones –Brújulas de inversión–⁵

Con el objetivo de promover el desarrollo de los territorios que conforman las ciudades intermedias y en función de los potenciales de desarrollo económico identificados, el Programa Nacional de Competitividad, ha seleccionado a ocho municipios como un plan piloto para generar un documento con información relevante que permita promover las bondades del territorio a potenciales inversionistas nacionales y extranjeros. Al mismo tiempo, por medio de dicho documento se podrán identificar los retos en materia de competitividad para orientar a las autoridades en la toma de decisión en favor del desarrollo del municipio.

Para elaborar dicho documento, PRONACOM se alió con la Universidad Panamericana, para que desde el sector académico se desarrollara una metodología validada para

⁵ Descripción provista por la Unidad de Potenciadores de Competitividad del Programa Nacional de Competitividad –PRONACOM-.

identificar los principales sectores que presentan oportunidades de inversión y casos de éxito de empresas que operan en el municipio y que demuestran las fortalezas de hacer negocios en el su territorio.

Dicha metodología contempla la participación de actores clave de la localidad en una encuesta y un grupo focal, por medio de los cuales se recabó la información de valor para elaborar dicho documento. Cabe mencionar que el mismo, se le entregará a la Municipalidad del territorio que fue priorizado en cuanto se termine de elaborar para que pueda servir como una herramienta para atraer inversión al municipio. De igual manera el documento será publicado en el sitio web de PRONACOM, considerando que la inversión privada es un recurso de apoyo a la generación de empleo y desarrollo económico.

La intervención de los asesores territoriales en el desarrollo de la elaboración de este documento, fue de vital importancia debido a que ellos surten el efecto de enlace entre los programas y su implementación o desarrollo en los territorios y para tales efectos se estableció una logística que permitió la recaudación de la información que se tomará de base para la elaboración de las guías.

Resto de la página en blanco.

Proyectos identificados en las Ciudades Intermedias

A continuación, se presenta la cartera de proyectos que fue recopilada por los asesores territoriales de cada ciudad intermedia durante el desarrollo de las reuniones con las Mesas de Competitividad de cada región; siendo éstas las siguientes: Ciudad Turística Guatemática, Ciudad Intermedia Los Altos, Ciudad Turística Valle de Panchoy y Ciudad Portuaria San José (Los cuales están interrelacionados), Ciudad Intermedia San Marcos y Ciudad de Oriente.

Ciudad Turística Guatemática

Proyecto: Zona Franca de Champerico				
Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Retalhuleu tiene ventajas comparativas naturales diversas y una de ellas es la salida al mar que permitiría que una zona franca se constituya en uno de los potenciales de desarrollo más eficientes para el país y especialmente para el territorio.</p> <p>Dentro de los aspectos que posibilitaría el éxito de este proyecto es que se generarían nuevas fuentes de trabajo, seguido de la migración de nuevas empresas a la zona y la apertura a nuevos mercados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar nuevas oportunidades para un desarrollo sostenible que permitan mejorar las condiciones de bienestar de los habitantes del territorio mediante, la puesta en marcha de la zona franca. - Aprovechar los recursos comparativos con que cuenta el territorio, promover y acelerar la inversión, diversificar la oferta laboral, económica y comercial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de nuevas fuentes de empleo. - La diversificación de las actividades productivas, ya sean de transformación o prestación de servicios. - Cambios en la dinámica económica del territorio. - Nuevas relaciones comerciales a nivel de país. 	Q.30,000,000.00	Sin definir

Proyecto: Oasis del viajero

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El turismo se ha constituido como un potencial del departamento, de tal forma que es necesario establecer las mejores condiciones para la atención de los visitantes del territorio.</p> <p>En el Kilometro 178 de la carretera CA2 se encuentra el lugar denominado el Zarco, un espacio físico ideal para instalar una zona donde el turista pueda realizar algunas actividades respecto a necesidades específicas, tales como:</p> <p>Restaurantes, ventas de suvenires, servicios sanitarios y servicios financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proveer al turista y viajero de un lugar seguro donde se puedan prestar servicios de alimentación, venta de suvenires, servicios financieros y áreas de esparcimiento y descanso. - Posibilitar la creación de una instalación con condiciones para promover los emprendimientos empresariales dentro del territorio con lo cual se generarán más fuentes de trabajo. - Proveer de equipamiento urbano, con jardines, áreas de caminamiento que sean amigables con el medio ambiente y con la imagen que se quiere promover dentro de la marca Guatemática. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un lugar diferente como estación de servicios no tradicional en la zona, bajo un concepto de servicios de calidad. - Instalaciones en condiciones idóneas para promover el territorio. - Nuevas fuentes de trabajo. 	<p>Q.15,000,000.00</p>	<p>Sin definir</p>

Proyecto: Circuito turístico emergente

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Se pretende proporcionar a los turistas una alternativa de aprovechamiento en función de la diversidad, en la oferta turística del territorio.</p> <p>Todo ello a partir del potencial de los lugares y la calidad de los servicios que se prestan, de tal forma que se puedan articular y que mediante una programación contemple recursos naturales, culturales y humanos en especial todos aquellos recursos que al día de hoy no forman parte de esa oferta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El objetivo primordial comprende la búsqueda del equilibrio en el flujo de turistas, en la oferta de destinos y en la variedad que el territorio ofrece, de tal cuenta que los beneficios sean más equitativos. - Búsqueda de una derrama económica más expansiva, de tal forma que se desconcentre y eso permitirá que se obtenga una mejoría en sectores y sub territorios de La ciudad Guatemática que no son afectos a las actuales circunstancias en las que se llevan a cabo las actividades turísticas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Circuito turístico con alternativas de destino basadas en la preferencia de los turistas poniendo a consideración: La recreación de parques de diversiones, la visita a áreas ricas en arquitectura prehispánica, recursos naturales como: playas y bosques húmedos, y por último, pero no menos importante, en temas culturales. - Se generarán nuevas alternativas de empleo y nuevas oportunidades para emprendimientos empresariales en el sector turismo. 	<p>Q 50,000.00</p>	<p>Sin definir</p>

Ciudad Intermedia Los Altos

Proyecto: Centro de Investigación e inteligencia empresarial				
Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El proyecto pretende contar con un centro de inteligencia que provea de información en la cual se establezcan patrones de comportamientos de la empresarialidad dentro del territorio de la Ciudad de Los Altos.</p> <p>Con lo cual este centro se pueda constituir en una fuente de información para la toma de decisiones de los diversos sectores que inter actúan en el territorio.</p> <p>Se pretende que los resultados obtenidos, sirvan como insumos para contribuir con las cadenas de valor de los diferentes sectores que conforman la actividad económica dentro del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunir la mayor cantidad de información proveniente de las actividades económicas del territorio. - Analizar y difundir la información de acuerdo a los intereses del sector. - Pronosticar y elegir planes de acción para promover las actividades, de igual forma cuando se requiera, de contingencias. - Conocer las condiciones en un tiempo determinado de tal forma que se pueda administrar el riesgo, reducirlo y optimizar los resultados dentro de la empresarialidad del territorio. 	<p>Insumos para contribuir con las cadenas de valor de los diferentes sectores que conforman la actividad económica dentro del territorio de la Ciudad de Los Altos.</p> <p>Planificación, organización, Dirección y Control de los negocios, de igual forma en temas de mercado, mercadotecnia, administración del recurso humano y financieros.</p>	<p>Q.1,500,000.00</p>	<p>2 años</p>

Proyecto: Centro de Tecnologías de la información y las comunicaciones TICS

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Contar con un centro de formación que incremente las capacidades del recurso humano del territorio que conforma la Ciudad de Los Altos en el tema de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con carreras de diseño web, desarrollo de aplicaciones, diseño gráfico, creación y manejo de bases de datos, creación y manejo de redes, diseño arquitectónico, internet, reparación de computadoras, animación 3D y 4D. - El propósito es brindar una oferta académica técnica en temas tecnológicos, de información y comunicaciones en el territorio de la Ciudad Intermedia Los Altos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un centro de capacitación moderno y con condiciones ideales para la realización de las capacitaciones. - Contar con carreras que respondan a estándares internacionales. - Mejorar el perfil del capital humano del territorio. - Manejar estándares actualizados y validados internacionalmente en tecnologías de telecomunicaciones, comunicaciones y web. 	<p>Q.50,000,000.00</p>	<p>Sin definir</p>

Proyecto: Centro de Mayoreo de la Ciudad de los Altos

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
Desarrollo de un espacio físico que arquitectónicamente provea de condiciones idóneas para realizar actividades comerciales donde se reúnan vendedores y compradores de productos originarios del territorio y de algunos lugares más alejados de la Ciudad De Los Altos.	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un espacio físico donde se puedan ofertar y demandar productos agrícolas, ganaderos, de silvicultura y pesca. - Generar mejores condiciones físicas para la realización de las actividades comerciales en el territorio. - Descentralizar las actividades comerciales y fortalecer un ordenamiento territorial. - Generar nuevas alternativas y promover nuevos emprendimientos empresariales. - Estimular la economía local con un proyecto público de envergadura millonaria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Central de mayoro acorde a las necesidades y demandas del territorio priorizado. - Fuerte oferta de empleo temporal en el sector durante la construcción del proyecto. - Contribución sustancial para proveer la descentralización de las actividades en la ciudad con lo cual disminuirá el tránsito de vehículos pesados en la ciudad. 	Q. 100,000,000.00	No especificado

Ciudad Portuaria San José y Turística Valle de Panchoy

Proyecto: Mejoramiento tramo carretero Santa María de Jesús - Palín

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>- Mejorar la ruta RD-ESC-1, promovido por el consejo regional de desarrollo urbano y rural V, en la jurisdicción del municipio de Santa María de Jesús y Palín, departamento de Sacatepéquez y Escuintla respectivamente.</p> <p>- Construir 12 kilómetros de pavimento sobre la ruta RD-ESC-1.</p>	<p>- Disponer de infraestructura óptima al servicio de la población beneficiada.</p> <p>- Dinamizar la economía de los municipios de Santa María de Jesús y Palín; Amatitlán y San Vicente Pacaya municipales aledaños.</p> <p>- Disponer de una mejorada ruta alterna a la Ruta Nacional 14 (RN14) para incrementar la resiliencia de la región V en caso de desastre natural.</p>	<p>- Se brinda infraestructura adecuada para dinamizar la economía, fomentar el desarrollo municipal, beneficiando a los habitantes del área en mención; Activar la economía, optimizando el factor tiempo, el consumo de combustible y creando una ruta alterna para el comercio y el turismo.</p> <p>- El mejoramiento de 12 kilómetros lineales de ruta.</p>	<p>Q. 54,140,994.50</p>	<p>5 meses</p>

Proyecto: Mejoramiento carretera Transversal Norte Masagua, Escuintla

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El mejoramiento de la "Carretera Transversal Norte" del municipio de Masagua es una iniciativa identificada en el "Plan de Movilidad Vial" de dicho municipio, éste plan fue formulado en el año 2016 con el apoyo del Programa Nacional de Competitividad a través del Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva.</p> <p>El Plan de Movilidad vial expone la importancia de mejorar la denominada "Carretera Transversal Norte", debido a necesidades de movilidad interna del municipio entre la antigua carretera al Puerto de San José y la Autopista a Puerto Quetzal.</p> <p>Es de interés el mejoramiento de la ruta para conectar a un grueso de población con la autopista a Puerto Quetzal en la zona norte, zona que proyecta el desarrollo industrial y con ello facilitar el acceso de la población local a nuevos medios de vida.</p>	<p>Impulsar a través del mejoramiento de la carretera transversal norte, la interconexión del sector este-oeste del municipio de Masagua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar 9,000 metros de tramo carretero o ruta transversal norte del municipio de Masagua, Escuintla. - Mejorar la movilidad vial del municipio de Masagua a través de la interconexión de poblaciones ubicadas al este y oeste del municipio para facilitar intercambios comerciales y de servicios - 35,000 habitantes de la región 1 del municipio de Masagua, Escuintla beneficiados. 	<p>Q.20,788,550.25</p>	<p>3 meses</p>

Proyecto: Programa de Capacitación y asistencia agropecuaria para pequeños y medianos agricultores de Escuintla

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El proyecto busca dar impulso al desarrollo económico local de sectores productivos, agrícolas y pecuarios del departamento de Escuintla a través de un programa de capacitación que permita mejorar su productividad, recuperar modelos productivos agrícolas y pecuarios y mejorar el acceso a los alimentos y recursos económicos.</p>	<p>- Con base al análisis de la problemática, se propone: Dar impulso al desarrollo económico local de sectores productivos, agrícolas y pecuarios del departamento de Escuintla a través de un programa de capacitación que permita mejorar la competitividad y productividad de productores de Escuintla.”</p>	<p>El empresario local contribuye a resolver los principales retos sociales y económicos que aquejan a pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios por su contribución al programa de capacitación y asistencia agropecuaria, en el cual se brindan conocimientos necesarios para hacer más eficiente el uso del suelo agrícola, se procura incrementar la productividad y establecen vínculos de cooperación entre los actores productivos para lograr eficientes encadenamiento comerciales con responsabilidad social integral.</p>	<p>No especificado</p>	<p>No especificado</p>

Proyecto: SUN AVENTURA TOUR

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El proyecto busca contar con embarcaciones de poco calado que, mediante oportunas y adecuadas medidas de seguridad permitan a los turistas nacionales y extranjeros hacer recorridos en mar abierto, frente a las playas del Puerto de San José, una oportunidad única y actualmente imposible para el turista nacional.</p> <p>La Ruta Sol Valles y Volcanes, plantea que de Antigua Guatemala y Puerto Quetzal fluya el turismo a los cuatro puntos cardinales de los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Escuintla y que los operadores de atractivos y servicios turísticos sean los generadores de su propia dinámica económica a través de promocionar la visita recíproca de los atractivos turísticos disponibles, por último; promover la calidad y mejorar la competitividad de los operadores, prestadores de servicios y atractivos turísticos encadenados a la RSWV con una certificación de calidad.</p>	<p>- Se plantea mejorar la visita turística del Puerto de San José a través de la prestación de servicios turísticos innovadores, accesibles, seguros y con calidad, fomentando así el valor de los atractivos turísticos, el emprendimiento e incremento de oportunidades laborales.</p>	<p>- Propiciar en las playas del Puerto de San José, el desarrollo del turismo comunitario competitivo y cálido de tal forma que permita apreciar y valorar atractivos y alternativas turísticas presentes, con ello contribuir a mejorar las condiciones, la calidad y la gama de servicios turísticos.</p> <p>- Contribuir a la conversión de la actividad turística en un eje de desarrollo económico para el municipio de San José dentro del esquema de la estrategia regional "Ruta del Sol Valles y Volcanes".</p>	<p>Q.405,400.00</p>	<p>3 a 5 años</p>

Ciudad Intermedia San Marcos

Proyecto: Centro de Gestión y Desarrollo Empresarial del municipio de San Marcos				
Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
La Ciudad Intermedia San Marcos desarrolla en la población, para que aprenda y gestione empresas a través de las cuales generan empleo local, atrayendo mayor cantidad de inversiones, generar capacidades técnicas, administrativas, gerenciales y financieras en todas las personas del departamento de San Marcos, que tengan interés de crear y desarrollar una micro o pequeña empresa, a través de la cual se generará empleo digno e ingresos para mayor cantidad de personas.	Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad Intermedia San Marcos, apoyando la gestión y desarrollo de empresas nuevas y, fortaleciendo las existentes, a través de asesoría y capacitación y técnica, jurídica y financiera.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el número de empresas. - Aumentar el tiempo de vida de las empresas existentes. - Aumentar el interés por la creación de empresas en San Marcos. - Crear conocimiento sobre diversos aspectos importantes en el desarrollo y gestión de una empresa, entre ellos: técnicos, legales, financieros, administrativos y de riesgo. - Mejorar los ingresos económicos de la población. - Hacer más atractivo el municipio. - Mejorar las condiciones competitivas. - Desarrollar económica e integralmente el municipio. - Mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes del municipio. 	Q 624,600.00	No especificado

Proyecto: Incubadora de empresas para el departamento de San Marcos

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Este proyecto permitirá contar con una plataforma que se encargue de velar por la creación de empresas como medio para mejorar el desarrollo económico del municipio, propiciando la incidencia de diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales, sociedad civil y otras instancias que apoyen este tipo de iniciativas.</p>	<p>Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad Intermedia San Marcos, apoyando la gestión y desarrollo de empresas nuevas y, fortaleciendo las existentes, a través de asesoría y capacitación técnica, jurídica y financiera.</p>	<p>- Mejorar la visión empresarial de estudiantes que desean formar su propia empresa luego de alcanzar un grado académico a nivel medio y universitario.</p> <p>- La creación de materiales de apoyo para fortalecer el conocimiento sobre emprendedurismo y empresarialidad.</p> <p>- Posicionamiento del municipio en gestión y desarrollo empresarial.</p> <p>- Mejorar las condiciones para el desarrollo de la competitividad, productividad y sostenibilidad.</p> <p>- Gestión y desarrollo empresarial.</p>	<p>Q 231,700.00</p>	<p>No especificado</p>

Proyecto: Creación del Centro de Gestión de Información Territorial del Municipio de San Marcos

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Establecimiento de una entidad que gestione información territorial, para proveer a las diferentes instituciones que necesitan desarrollar intervenciones en el departamento de San Marcos y especialmente para la Ciudad Intermedia San Marcos, como herramientas de apoyo para la acertada toma de decisiones.</p>	<p>Contar con información geográfica de soporte a una adecuada y acertada toma de decisiones, que aporte insumos a nivel local, regional, departamental y nacional para fortalecer los procesos de desarrollo integral, así como de gestión empresarial y de negocios que se llevan a cabo en el municipio de San Marcos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar las condiciones para el desarrollo de la competitividad, productividad y sostenibilidad. - Estudios y análisis de mercado (aplicación de Geomarketing). - Gestión y desarrollo empresarial. - Facilitar la identificación de necesidades puntuales sobre infraestructura en general y servicios. - Clasificar el uso del suelo para fines de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. - La elaboración de planes reguladores a nivel de la municipalidad. - Proteger y conservar los recursos naturales y el ambiente de manera eficiente. - Apoyo en la gestión para disminuir los niveles de riesgo. 	<p>Q 385,350.00</p>	<p>No especificado</p>

Ciudad Intermedia Nor-Occidente

Proyecto: Fomento a la producción de Café en Huehuetenango.

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Se pretende contribuir a resolver la problemática que afecta al sector agrícola especialmente a la caficultura, a través del fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los productores y la mejora sustancial de las unidades productivas, cuya combinación deberá de reflejarse en aumento de rendimientos por unidad de área, producción de calidad y la comercialización en mercados con precios justos e implementar planes de producción orgánica por medio de la dotación de abonos orgánicos tipo Bocashi, como también muestreos de suelo en laboratorio, con la finalidad de mejorar los suelos y su productividad, así como los ingresos en las familias.</p>	<p>Fomento económico para la productividad en el cultivo de café, implementando planes de renovación de cafetales, paralelo al establecimiento de sombra y frutales, logrando así un doble aprovechamiento de productos, con familias caficultoras del municipio de Huehuetenango.</p>	<p>El mercado para la producción de la cosecha final en café pergamino se desarrollará a partir de los 3 años de establecida la plantación, visualizándose ejercer estas acciones hasta el año 2022 como fruto del establecimiento de las plantaciones con variedades resistentes a roya (Emilea Vastatrix)</p>	<p>Q 1,031,116.00</p>	<p>3 años</p>

Proyecto: Tecnificación de producción apícola en Huehuetenango y Chiantla

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>El proyecto denominado "Tecnificación de producción apícola en Huehuetenango y Chiantla", representa una alternativa para la mejora de la economía de las familias rurales de los municipios Huehuetenango y Chiantla integradas en organizaciones productoras, ya que, además de ser un proceso donde los productores pueden desenvolverse con aptitud y vocación, incluye la tecnificación de la producción de miel, servicios de asesoría y otros beneficios, para obtener mejores rendimientos, especialmente económicos.</p>	<p>Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad Intermedia Nor - Occidente, a través de la tecnificación de la producción apícola de productores locales, para aumentar su productividad y competitividad.</p>	<p>Asociatividad y organización de al menos 40 productores de miel con un enfoque de empresariedad, organizando con esto con un total de 2 organizaciones en los municipios de Huehuetenango y Chiantla, 40 colmenas mejoradas, un promedio de 50 libras de miel por colmena.</p>	<p>Q 299,103.00</p>	<p>No especificado</p>

Ciudad Intermedia Oriente

Proyecto: Fortalecimiento de la cadena valor del turismo en la región nororiente a través de la implementación de la ruta santa del peregrino

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
Promover y desarrollar el turismo sobre la ruta santa del peregrino, a través de alianzas con tour operadoras locales y regionales, logrando con esto un mayor número de turistas en la región, a través de actividades culturales, arqueología, paleontología, religiosa, gastronómica, artesanal, historia, naturales, prestación de servicios creando e implementando nuevas rutas.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover y desarrollar el turismo sobre la Ruta Santa del Peregrino, a través de alianzas con tour operadoras locales y regionales, logrando con esto un mayor número de turistas en la región, a través de actividades culturales, arqueología, paleontología, religiosa, gastronómica, artesanal, historia, naturales, prestación de servicios creando e implementando nuevas rutas. - Ser una ruta reconocida por su tradición religiosa, valor cultural y natural, que ofrece a los peregrinos y visitantes, servicios y productos turísticos de alta calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de nuevas fuentes de empleo. - La diversificación de las actividades productivas, ya sean de transformación o prestación de servicios. - Cambios en la dinámica económica del territorio. - Nuevas relaciones comerciales a nivel de país. - Instalaciones en condiciones idóneas para promover el territorio. 	Q. 1, 066,650.00	18 meses

Proyecto: Cosecha y almacenamiento de agua de lluvia para la producción de huertas familiares, en las comunidades rurales de los municipios de la ciudad intermedia de Oriente afectadas por la sequía prolongada.			
Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento
Contribuir a la reducción de los impactos de la sequía, elaborando infraestructura artesanal para la cosecha, almacenamiento y uso de agua de lluvia en la producción de alimentos nativos, para contribuir a la seguridad alimentaria de familias pobres y la formación de comunidades resilientes al cambio climático, en los municipios priorizados de la ciudad intermedia de Oriente.	Producir alimentos en pequeña escala, pero suficientes para alimentar una familia en casos de pérdidas de cosechas, es una opción viable que puede contribuir a disminuir los impactos socioeconómicos que causan las sequías en estos tres municipios que conforman la Ciudad Intermedia de Oriente.	Mitigar pérdidas de cosecha de 1200 familias.	Q. 1,885,545.00
			4 meses

Proyecto: Construcción y Equipamiento de un taller de manufactura de prendas textiles para el municipio de Estandueza, Zacapa.

Descripción	Objetivos	Resultados	Financiamiento	Tiempo
<p>Elevar la oportunidad de apoyo para la reducción de la pobreza mediante la creación de empleos, fortaleciendo los aspectos mercadológicos de las mujeres, con el propósito de incrementar su participación en el mercado de la industria textil además de sensibilizar a las mujeres, acerca de las características como mujeres emprendedoras y la visión empresarial, promoviendo el empoderamiento económico y social de las mujeres de bajos ingresos, y comprender por qué brindar oportunidades de igualdad en el desarrollo empresarial.</p>	<p>Mejorar las capacidades gerenciales, asociativas y sastrería, para la actividad industrial de textiles; a través de la implementación de capacitaciones que fortaleciendo el comercio exterior. las mujeres de los municipios priorizados conforman Ciudad Intermedia de Oriente.</p>	<p>Contribuir a la mejora de las condiciones de vida, apoyando el incremento de la competitividad, la fomentando la inversión, desarrollo de la micro, y medianas empresas fortaleciendo el comercio exterior. Contar con un espacio físico equipado con el mobiliario y equipo necesario para el desarrollo producción de prendas, y un Plan de Formación Técnica.</p>	<p>No especificado</p>	<p>10 meses</p>

Atracción de inversión para Ciudades Intermedias

Por medio de la presente asesoría se ha logrado identificar e integrar información que se traduce en la propuesta de diseño de una revista, que tiene como finalidad la atracción de inversión; la dicha propuesta contiene, una breve descripción de cada una de las ciudades intermedias, generalidades y sus principales potenciales y atractivos, en algunas de ellas se logra identificar las actividades productivas de mayor relevancia y se adjunta la información. Se propone también crear una versión digital de la misma para una mejor distribución y cabe mencionar que para la realización de dicho documento se contó con la consulta previa mediante un formulario de Google Form con los asesores territoriales y el equipo de atracción de inversión, tal como en su momento se documentó en la presentación de dicho producto. A continuación, se presenta una muestra de la propuesta de revista, misma que se puede ampliar en el producto cinco de esta asesoría.

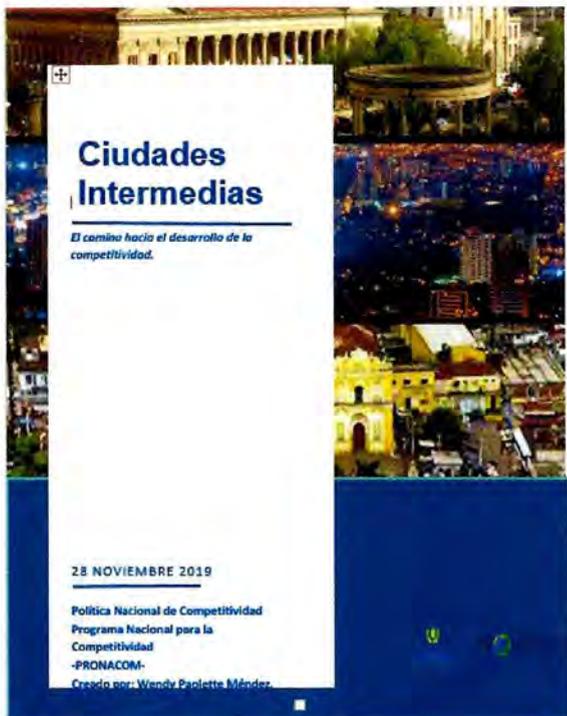


Ilustración No. 01. Fuente: Producto No. 05 presente asesoría.

¿Qué es una Ciudad Intermedia?

La Política Nacional de Competitividad (2018-2032) hace referencia a las ciudades intermedias como "lugares propicios para el desarrollo" centros o núcleos con cierto grado de especialización de servicios y con áreas de influencia más reducidas con respecto a las de un área metropolitana, siendo ciudades que están vinculadas mediante redes de infraestructura y facilidad para conectar a otros puntos a nivel local, regional e incluso nacional. Planifica que las ciudades intermedias tienen capacidad de canalizar sus necesidades mediante distintos niveles administrativos de sus gobiernos locales y departamentales, lo que les permite priorizar acciones y proyectos sujetos a la realidad y necesidades de la población.

Además, las ciudades intermedias son regularmente homogéneas en cuanto a su diversidad étnica o cultural y poseen vínculos históricos que les proveen mayor identidad con potencial para la construcción y consolidación del tejido social, con ello alcanzar mayores niveles de gobernabilidad y desarrollo. Se plantea alto potencial de llegar a ser ciudades modelo, ordenadas, resilientes, inclusivas, sostenibles y competitivas.

El Plan Nacional Kats'ib, propuso como ciudades intermedias aquellas con poblaciones entre diez y cien mil

habitantes y por su parte la Agenda Urbana -AU-, señaló que las ciudades intermedias son conglomerados que funcionan como articuladores del territorio que, dependiendo de su emplazamiento; tienen función de intermediar entre otras ciudades y áreas rurales y, de forma interna; las dinámicas y actividades que en ellas se desarrollan.

La Política Nacional de Competitividad define las nueve ciudades intermedias de la siguiente forma:

- Ciudad Turística Panchoy
- Ciudad Portuaria San José
- Ciudad de los Altos
- Ciudad Nor-Occidente
- Ciudad Las Virapacas
- Ciudad Turística de Petén
- Ciudad de Oriente
- Ciudad Portuaria Puerto Barrios
- Ciudad Guatemalteca

Esta política establece que el principal objetivo de las ciudades intermedias y correspondientes estrategias de competitividad es, impulsar la productividad y competitividad de los territorios como un medio para avanzar hacia la descentralización y desconcentración administrativa; acercar las oportunidades de desarrollo a más territorios del país y que esto impacte en una mejor calidad de vida de los guatemaltecos.

Ciudad Portuaria San José

Conformada por los municipios de:

- Escuintla
- Santa Lucía Cotzumalguapa
- Masagua
- La Gomera
- San José
- Totapa

Es la cuarta ciudad mejor calificada de las nueve ciudades intermedias respecto a mejores condiciones de competitividad a nivel local. Cuenta con gran potencial de desarrollo agrícola, agro-industrial y turística, de tal cuenta que la región es denominada como Ruta Sol, Valles y Volcanes.



Las actividades productivas que han sido identificadas son:

Ciudad	Actividades productivas
Forestal, Muebles, Papel y Mido	Cafetaleros Rubros
Frutas y Vegetales	Agriculturas Floriculturas Azucares
Alimentos Procesados	Procesados Cereales Bebidas Panadería
Metalmecánica	Mecánica Herramientas Plásticos Rubros
Turismo y Servicios de Salud	Turismo Hoteles Hoteles Hoteles
Transporte e Logística	Tercer sector Transportes
Construcción	Construcción Pavos
Otros	Industria Industria Industria

Ventana de comercio al Pacífico

El nuevo punto de bienestar al sistema de turismo y los servicios de logística marítima, región pujante y potencial de crecimiento.

Por su posición geoestratégica y su pujante económica, se presta para el desarrollo de parques industriales, a muy corta distancia del puerto principal, desarrollos turísticos, servicios de logística y transformación industrial entre otras tantas oportunidades que pueden generar por las bondades de su entorno.

Por otra parte la agroindustria es altamente desarrollada para la producción de azúcar, energía y otros subproductos.

Ciudad de Los Altos

Conformada por los municipios de:

- San Cristóbal Totonicapán
- Quetzaltenango
- Salcá
- Olinopéque
- San Juan Ostuncalco
- San Mateo
- Almolonga
- Carbel
- La Esperanza



Destacada en el segundo lugar en la calificación de la escala en condición territorial para la competitividad, la ciudad en cuestión es el centro de convergencia de los departamentos aledaños y está haciendo volar la vista de muchos al convertirse en el foco de atención por la calidad de servicios que presta y las condiciones favorables para la inversión al ser el punto de acceso al mercado del Sur de México.

Otras actividades productivas identificadas:

Ciudad	Actividades productivas
Frutas y Vegetales	Vegetales Bebidas
Bebidas	Turismo
Turismo y servicios de salud	Turismo Tercer sector
TIC S, Software y Contact Centers	Contact centers
Construcción	Construcción Bienes raíces
Otros	Escuelas de Español Centros educativos

La gran noticia es que el potencial en servicios educativos está en auge y permite proyectar que en un mediano plazo la ciudad contará con una población

La futura Metrópoli que romperá paradigmas.

Económicamente Activa, multibanco, mejor capacitada y calificada para contribuir al desarrollo de la competitividad local y la mejora de las condiciones de vida de la población en general.

Con un pasado rico en historia y un futuro prominente en servicios emergentes de salud, la apuesta es alta como su nombre lo indica.

Ilustración No. 02. Fuente: Producto No. 05 presente asesoría.

El desarrollo de la competitividad es un hecho que impacta directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de determinada región. Guatemala ha sido reconocida por la FDI Intelligence como "mejor ciudad para hacer negocios de acuerdo a la relevancia de estos", dicho reconocimiento se convierte en una motivación y un reto para ser implementado a su vez a nivel territorial en las nueve ciudades intermedias.

De tal cuenta y con el afán de impulsar, promover y hacer más visible la marca del futuro intermedia, se aprueba el desarrollo de este documento, la Guía para el desarrollo elaborado por esta entidad y le invitamos a iniciar los gestiones para la inversión según las ciudades del futuro.

Anteriormente, se ha podido conocer las fortalezas y oportunidades que brinda cada territorio y su potencial para invertir en el mismo, de tal cuenta que las acciones que se proyectan serán acordes a la atracción de inversión tanto nacional como extranjera, de la mano del desarrollo e implementación de las Estrategias Territoriales de Competitividad, en estos momentos se encuentra en desarrollo los planes y próximamente nos darán los lineamientos sobre lo que se deberá encontrar la ruta a seguir para lograr la tan anhelada competitividad a nivel nacional de las nueve ciudades intermedias.

Cabe mencionar que el Programa Nacional de Competitividad, ha realizado diversas acciones para contar con una atmósfera de recursos que permitan identificar las características de cada territorio, su composición y datos que condicen a tener una mejor visión e integración de las regiones, para tal efecto se cuenta en la página de FONACOM fichas técnicas que contienen datos generales e indicadores, así como también una lista de actores identificados y otros recursos como estructuras de cada ciudad que sirven para la implementación de la caracterización y análisis de las condiciones de materia de competitividad de los territorios en cuestión.

Es importante es entonces, que se desarrolle una guía para los futuros inversionistas que han puesto sus ojos en alguno de los territorios mencionados y de tal cuenta y presentando las necesidades que pudieran surgir, el Programa Nacional de Competitividad también e eficaz acciones para generar un documento que sirva como base para orientar a los inversionistas que quieren iniciar el proceso para invertir en estos futuros centros de desarrollo del desarrollo.

GUIA DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EN ESTA PARTE

Ilustración No. 03. Fuente: Producto No. 05 presente asesoría.

ANEXOS

Informe resumido de reuniones y actividades

Durante el mes se tuvo diversas reuniones de coordinación, de las cuales cito algunas a continuación:

- Reunión de trabajo con el equipo de Territorios, conformado por el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y el equipo de Ciudades Intermedias.
- Preparación de productos para el proceso de pago respectivo de los Asesores Territoriales de las Ciudades Intermedias y Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, (foliado, escaneado, etc.).
- Proceso de liquidación para diversos eventos realizados dentro y fuera de PRONACOM, relacionados a ciudades intermedia y Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
- Seguimiento y coordinación de Agenda del Asesor General en Desarrollo Económico Territorial para establecer reuniones de seguimiento y giras de trabajo a campo, así como también atención a asignaciones por parte de Dirección Ejecutiva.
- Apoyo administrativo a todos los asesores territoriales en general.
- Control de calidad de los productos entregados por los asesores territoriales.
- Seguimiento a la recaudación de medios de verificación por parte de los asesores territoriales para reporte de metas físicas.
- Reporte semanal de reuniones calendarizadas para el equipo de Territorios.
- Reporte semanal de minutas recopiladas semanalmente.
- Apoyo en temas de revisión en la redacción de notas, memos, etc.
- Se gestionó la entrega de Retenciones de ISR e IVA para los consultores que facturaron sus respectivos productos.
- Se dio seguimiento al proceso de pago productos de los asesores territoriales.
- Seguimiento a las comisiones que se reúnen para la coordinación del Tercer Conversatorio.

c) INFORME DE REPORTES INSTITUCIONALES, AVANCE DE INICIATIVAS Y PROYECTOS DE ACOMPAÑAMIENTO

- Seguimiento en el tema de anticipar las reuniones que tendrán todos los miembros del equipo durante la semana próxima siguiente y enviar la información para que la Directora Ejecutiva autorice las mismas.
- Se reportó la cantidad de pagos por cada asesor a cargo de equipo territorios, correspondiente al presente mes.
- Se avanza en el cumplimiento de los compromisos adquiridos previamente sobre la

cooperación técnica con GIZ relativos a la “Metodología, manuales operativos y validación de las estrategias territoriales de competitividad”, de las cuales ASIES está actualmente coordinando la elaboración, validación y posterior entrega.

- Se ha dado seguimiento a la actualización de reportes institucionales.
- Se culminó con la estrategia para el cumplimiento de metas POA de todo el año.

d) RESUMEN DE LOS PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN GENERADOS POR EL EQUIPO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Se solicitó al equipo de comunicación de PRONACOM la elaboración de:

- Diagramación de la Crónica de la Ruta hacia la Prosperidad.
- Diagramación del brouchure para la Gran Mancomunidad del Sur.
- Diagramación de gafetes para el tercer conversatorio.
- Diagramación de banners para el tercer conversatorio.

e) A continuación se presenta algunos ejemplos de soporte de los diferentes ítems mencionados anteriormente:

- Ejemplo de diseño de gafetes solicitados



- Ejemplo de reuniones organizadas

Mancomunidad Gran Ciudad del Sur
 C.A. Calle 17ª Alameda, ruta a Mayan Golf Villa Nueva, Nivel 14 interior
 Centro de Comercio Municipal, Cotique a Miraflores (D.Narre) Cotacarán



Villa Nueva 08 de Noviembre de 2019
 Oficio MGCS-170-2019

Licenciada
Francisca de Jesús Cardeñas Mirán
 Directora Ejecutiva
 Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM

Respetable(s): Cardeñas Mirán

Reciba usted un cordial saludo del personal de la Mancomunidad, igualmente muchas gracias y bendiciones por sus actividades diarias.

Como es de su conocimiento, a través de la Mesa Intermunicipal de Competitividad, la Mancomunidad impulsa políticas, herramientas, al giro del Desarrollo Económico y la Competitividad de sus siete municipios. Al respecto, en reunión de trabajo convocada por el Ing. Juan Pablo Ligorria, asesor de los buenos resultados obtenidos por PRONACOM en eventos de capacitación, foros y talleres que han sido desarrollados, permitiendo así por los temas que forman nuestra atención: 1) Atracción de inversiones, 2) estrategias de competitividad, y 3) Estrategias Territoriales de Competitividad.

Con el objetivo, tenemos la intención de trasladar dicho conocimiento a representantes autorizados por PRONACOM, a personal de nuestros siete municipios de la Mesa Intermunicipal de Competitividad, por lo que convocamos a usted, considerando la posibilidad de brindarles eventos de capacitación para 30 personas que pudieran recibir capacitación en la temática antes mencionada, organizando que dicho evento se realice el jueves 8 de diciembre próximo, en el horario graduate en el que se puedan desarrollar los temas, solo durante el transcurso del espacio físico a utilizar, sin receso, break y sin otros compromisos, y la designación del personal capacitador. Esta Mancomunidad realizará la organización de la convocatoria y asegurar la participación de los eventos programados.

Quedando a la espera de su respuesta, nos despedimos de usted, con nuestros sentimientos de cordialidad y respeto.

Atentamente,



M.A. Ing. Theodor Ligorria Henry Uricá
 Director



Mancomunidad Gran Ciudad del Sur del Departamento de Guatemala

1.- Archivo:MGCS

Mancomunidad Gran Ciudad del Sur
 C.A. Calle 17ª Alameda, ruta a Mayan Golf Villa Nueva, Nivel 14 interior
 Centro de Comercio Municipal, Cotique a Miraflores (D.Narre) Cotacarán



**TALLER DE FACILITACIÓN DE TRASLADO DE CONOCIMIENTOS
 EN PRO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 DE LA MANCOMUNIDAD GRAN CIUDAD DEL SUR DEL DEPTO. DE GUATEMALA**

Lugar: Salón Las Velas, Hotel y Spa Santa Teresita, Municipio de Amatenán

Fecha: Viernes 8 de diciembre de 2019

8:30 – 9:00Hrs	Inscripción y registro
9:00 – 9:10Hrs	Bienvenida (Representantes de la Mancomunidad y PRONACOM)
9:30 – 10:00Hrs	TEMA 1: Atracción de Inversiones (Licda. Manuela Rodríguez, Asesora de PRONACOM)
10:00 – 10:30Hrs	Receso y refrigerio
10:30 – 12:00Hrs	TEMA 2: Caracterización Territorial de la Competitividad (Ing. Juan Pablo Ligorria, Asesor de PRONACOM)
12:00 – 12:40Hrs	TEMA 3: Estrategias Territoriales de Competitividad (Lic. Erick Coyoy, consultor de ASIES y Ex Vice Ministro de Finanzas Públicas)
12:40 – 13:00Hrs	Preguntas y comentarios finales
13:00 – 14:00Hrs	Almuerzo

Nota: El taller va dirigido a personal de la Mesa Intermunicipal de Competitividad Gran Ciudad del Sur y a personal municipal incidente en el desarrollo económico de los municipios de la Mancomunidad.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Desarrollo Económico Territorial de Ciudad Portuaria Puerto Barrios ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Edwin Josué Ramírez ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-064-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q. 18,000.00** ✓

Se adjunta el Producto No.: **05** ✓

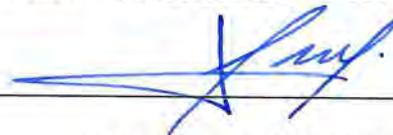
Titulado: **Integración Sistémica de Información Territorial de la ciudad intermedia Portuaria Puerto Barrios.** ✓

Impreso en: 46 hojas
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

Revisión Técnica I



Ing. Juan Pablo Ligorría Arroyo

Aprobación del Producto:

Firma y sello:



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD –PRONACOM-

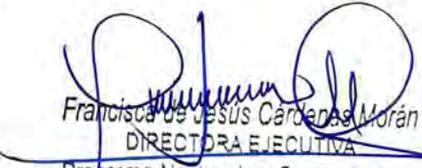
PRODUCTO 5

EDWIN JOSUE RAMIREZ
ASESOR EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL DE CIUDAD
PORTUARIA PUERTO BARRIOS
Contrato de Servicios Profesionales PNC-108-064-189-2019



Firma del Contratista

Guatemala, Diciembre de 2019



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

TABLA GENERAL DE CONTENIDO

TITULO	Página
RESUMEN EJECUTIVO	7
1. Integración Sistémica de Información Territorial de la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios.	8
2. Actividades Productivas de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios	8
3. Prioridades en Materia de Competitividad y sus Indicadores	22
4. Sistematización del ICL Ciudad Portuaria Puerto Barrios	29
5. Caracterización Territorial Ciudad Portuaria Puerto Barrios	31
6. Sistema de Factores de competitividad en la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios	35
BIBLIOGRAFIA	41
ANEXOS	42

INDICE DE ILUSTRACIONES

TITULO	PÁGINA
Ilustración 1: Sectores Priorizados.....	8
Ilustración 2: Prioridades en Materia de Competitividad Agenda Horizontal....	23
Ilustración 3: Prioridades en Materia de Competitividad Agenda Vertical.....	24
Ilustración 4: 12 Pilares del ICL.....	29
Ilustración 5: ICL Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	36
Ilustración 6: NBI Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	36
Ilustración 7: PIB Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	37
Ilustración 8: ISEM Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	37
Ilustración 9: ICVU Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	38

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Identificación de Clústers Locales.....	9
Tabla 2: Clasificación Sistematizada de Clústers Locales.....	12
Tabla 3: Clústers Locales de Mayor Incidencia.....	13
Tabla 4: Clústers de Menor Incidencia.....	13
Tabla 5: Acciones Prioritarias Por Cada Clúster de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.....	18
Tabla 6: Establecimiento de Indicadores de avance para los distintos Clústers Identificados.....	21
Tabla 7: Propuestas Justificadas de Acciones en Prioridades en Materia de Competitividad en la Ciudad Intermedia.....	28
Tabla 8: Indicadores de Competitividad Local Ciudad Portuaria Puerto Barrios	30
Tabla 9: Índice de Gestión Municipal.....	33

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Nacional de Competitividad establece la estrategia 11-11-09, compuesta por 11 Clústeres, 11 Prioridades y 09 Territorios identificados en las diferentes regiones del país. La Ciudad Portuaria Puerto Barrios, es uno de los 09 territorios, donde se han identificado los clústeres locales más representativos, siendo estos el de Logística, Turismo, Agrícola y Manufactura.

Para la clasificación sistematizada de los clústeres identificados, se utilizaron nueve criterios de carácter subjetivo, los cuales son potencial, diversidad productiva, estructura y organización, pertenencia, mercado objetivo, incidencia, municipios, importancia e interés estratégico para el territorio.

Para cada clúster se han propuesto acciones prioritarias, con objetivos, responsables y beneficiarios de los proyectos a impulsar, con el fin de mejorar las condiciones de producción, y que permitan mejorar la productividad y competitividad territorial, provocando la creación de nuevas fuentes de empleo digno.

Resaltan en el clúster de Logística, la propuesta de instalación de una zona para industria y comercio en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, la gestión para la ampliación de la ruta CA9 Norte y la segunda entrada al Puerto Nacional Santo Tomás de Castilla. En el clúster de Turismo, el impulso a crear una cultura con vocación de servicio al turismo, la construcción de un mercado de artesanías y el mercadeo de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, a nivel nacional e internacional.

Para el clúster Agrícola, se propone la innovación tecnológica amigable con el ambiente para la producción, asistencia técnica para la actividad pecuaria y agrícola, apoyar el emprendimiento empresarial en la acuicultura, para la producción de especies hidrobiológicas nativas fuera de su ambiente natural y el fomento al mercadeo agropecuario. Para el clúster de manufactura, se propone la organización y promoción de ferias locales y nacionales para la exposición de la manufactura local y la vinculación del Centro de Pre-Incubación de ideas de negocios (Centro de Emprendimiento de Izabal), para la tecnificación de micro y pequeños empresarios de manufactura.

Como complemento al cuadro de acciones prioritarias para cada clúster, se propone un mecanismo de indicadores de avance, para medir la evolución de cada uno de los objetivos y actividades propuestas.

1. Integración Sistémica de Información Territorial de la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios.

El enfoque sistémico es una manera de abordar y formular problemas con vistas a una mayor eficacia en la acción, que se caracteriza por concebir todo objeto (material o inmaterial) como un sistema o componente de un sistema.

En ese mismo orden de ideas, el Producto 5, comprende la integración de todos los aportes efectuados con los productos anteriores, de manera que pueda integrarse la información de forma sistémica y con una visión holística, para evidenciar cada uno de los componentes y su aporte al crecimiento y desarrollo de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios. Información que ha sido recolectada y procesada, a través de las diferentes actividades y con el aporte de actores e instituciones locales y nacionales.

2. Actividades Productivas de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios

La Política Nacional de Competitividad de Guatemala, establece como su estrategia central el lineamiento “11-11-09”, que es compuesto por once clústers, once prioridades y nueve territorios, buscando a través de ellos: mejorar la competitividad local, para incrementar la productividad nacional y generar un crecimiento económico, inclusivo, acelerado y sostenible.

A nivel nacional, están identificados 11 clústers productivos que representan aproximadamente el 85% de la producción nacional.



Ilustración 1: Sectores priorizados

Fuente: Política Nacional de Competitividad

a. Clúster de Ciudad Portuaria Puerto Barrios

En la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios se han identificado actividades productivas comprendidas como motores económicos del territorio. Con base a los clústeres establecidos por la Política Nacional de Competitividad según su prioridad, a continuación, se detallan las actividades productivas encontradas para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios:

No.	CLÚSTER NACIONAL	CLUSTER LOCAL
1	Forestal, muebles, papel, y hule	Palma africana Carpinteros y ensambladores de muebles
2	Frutas y vegetales	Productores de banano, agricultores,
3	Alimentos procesados	
4	Bebidas	Productores de bebidas refrescantes
5	Textiles, confección y calzado	Asociaciones y artesanos (prendas típicas)
6	Metalmecánica	Forjadores, herreros, mecánicos
7	Manufactura ligera	Artesanos (madera, aceites)
8	Turismo y servicio de salud	Hoteleros Restauranteros Tour operadores
9	TICs, software y contact centers	
10	Transporte y logística	Gremial de Navieras Operadores Portuarios Transporte terrestre Transporte marítimo
11	Construcción	Inmobiliarias

Tabla 1: Identificación de Clústers Locales.
Fuente: Producto 1 PNC-108-064-189-2019

Existen Clúster no priorizados de acuerdo a los lineamientos de la Política Nacional de Competitividad, pero que demuestran tener incidencia en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, siendo estos:

- ✓ Pesca artesanal
- ✓ Enseñanza Idiomas (español-inglés)
- ✓ Educación Técnica, Superior y Especializada
- ✓ Cultura y Deporte Recreativo y Competitivo
- ✓ Servicios Profesionales

b. Descripción de los Clústers Identificados en Ciudad Portuaria Puerto Barrios

Logística

Está integrado por todo un sistema portuario local, mismo que lo constituyen las terminales portuarias, transportistas terrestres, agentes navieros, agentes aduanales y gestores. Estos últimos tienen a su cargo toda la tramitología de la carga que se importa y exporta, teniendo como fin facilitar la gestión tanto a los pilotos del transporte terrestre como a los dueños de la carga. Todos estos actores coordinan sus operaciones en cada terminal portuaria, debido a que los criterios y naturaleza de cada operación son diferentes. Se proyecta un crecimiento para este clúster entre el 5% y 7% en los próximos años.

Turismo

Este clúster se caracteriza por ser dinámico y en crecimiento para la ciudad portuaria de Puerto Barrios, está integrado por hotelería, tours operadores, restauranteros, transporte especializado en turismo, artesanos locales que elaboran prendas de vestir típicas de la región, artículos de madera y un grupo muy pequeño de comercializadores de aceite de coco y bacalao. Los operados turísticos, restauranteros y hoteleros actualmente son coordinados por INGUAT, entidad que tiene a su cargo la promoción de la actividad turística generando condiciones para el desarrollo de la misma. Actualmente la empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castillas, tiene dentro de sus operaciones la recepción de buques cruceros, designando así un departamento de turismo que coordina con los diferentes gremiales de la localidad y con el INGUAT.

Agrícola

En Ciudad Portuaria Puerto Barrios se destaca la producción bananera y de aceite de palma, siendo producciones industriales, que se utilizan para exportación en lo que respecta al banano y el aceite de palma para su procesamiento. A este clúster se integran también los pequeños y micro productores, los horticultores, Fruticultores forestales y productores de granos básicos.

Manufactura

Este clúster lo integran los carpinteros de muebles que son elaborados en la república de El Salvador, pero que son ensamblados en la Ciudad Portuaria de Puerto Barrios, existiendo también los carpinteros que utilizan materia prima local para la producción de muebles en menor escala, debido a que la mayoría se dedican a reparar o reconstruir muebles antiguos elaborados con maderas finas.

En la ciudad existe además una producción a menor escala de adornos y souvenir, elaborados por artesanos locales, para la venta a visitantes y turistas. Adicionalmente se cuenta con la manufactura fabril, particularmente de elaboración de guantes para exportación por medio de Manufacturas Vista al Mar, S.A.

c. Clasificación sistematizada de los Clústers Ciudad Portuaria Puerto Barrios.

Existen nueve criterios de carácter subjetivo que permiten la clasificación de cada clúster identificado: Potencial, Diversidad Productiva, Estructura y Organización, Pertenencia, Mercado Objetivo, Incidencia, Importancia Local, Interés Estratégico. En base a estos criterios se han clasificación de acuerdo a su importancia, definiéndose con relación al valor acumulado "AC" cada clúster perteneciente a la ciudad Portuaria Puerto Barrios.

Puerto Barrios	Potencial	Diversidad Productiva	Estructura u organización	Pertenencia	Mercado Objetivo	Incidencia	Importancia Local	Interés Estratégico	AC
Operadores Portuarios	4	3	4	4	5	4	5	5	34
Gremial de Navieras	4	3	5	5	5	3	3	5	33
Productores de banano, agricultores	4	2	4	4	5	3	2	4	28
Palma africana	5	1	5	5	5	2	2	3	28
Hoteleros	3	3	4	5	3	2	3	4	27
Restaurantes	3	4	4	5	2	2	4	2	26
Asociaciones y artesanos (prendas típicas)	4	3	3	4	2	2	3	2	23
Tour operadores	3	3	4	5	1	0	3	3	22
Transporte Terrestre	3	2	3	4	2	2	2	4	22
Transporte marítimo	3	2	2	5	2	1	3	3	21

Puerto Barrios	Potencial	Diversidad Productiva	Estructura u organización	Pertenencia	Mercado Objetivo	Incidencia	Importancia Local	Interés Estratégico	AC
Productores de bebidas refrescantes	4	4	2	2	2	2	1	1	18
Artesanos (madera y aceites)	2	3	0	2	2	0	2	3	14
Forjadores, herreros, mecánicos	3	2	0	1	1	2	4	1	14
Carpinteros y ensambladores de muebles	3	2	0	2	1	2	1	0	11
Inmobiliarias	2	1	1	2	1	1	1	2	11

Tabla 2: Clasificación Sistematizada de Clústers Locales.

Fuente: Producto 1 PNC-108-064-189-2019

En relación a la información reflejada en la tabla 2, se puede categorizar las diferentes actividades productivas en escenarios de mayor y menor incidencia, esto con el fin de crear y establecer estrategias que contribuyan al desarrollo económico alineadas a las necesidades y oportunidades específicas que cada grupo requiere.

Escenario de mayor incidencia: este grupo lo conforman ocho categorías de las cuales, dos están vinculadas con la logística del comercio exterior de Guatemala (operadores portuarios, gremial de navieras), otras 2 con la producción agrícolas (productores de banano, agricultores y palma africana), y los cuatro restantes en mayor o menor índice con el sector turístico, con la producción de bienes y servicios (hoteleros, restaurantes, asociaciones y artesanos, tour e operadores).

Mayor incidencia	AC
Operadores Portuarios	34
Gremial de Navieras	33
Productores de banano, agricultores	28
Palma africana	28
Hoteleros	27
Restaurantes	26
Asociaciones y artesanos (prendas típicas)	23
Tour operadores	22

Tabla 3: Clústers Locales de Mayor Incidencia.
Fuente: Producto 1 PNC-108-064-189-2019

Escenario de menor incidencia: este grupo está integrado por las empresas medianas, pequeñas y micro, orientadas a la producción de bienes y servicios.

Menor incidencia	AC
Transporte Terrestre	22
Transporte marítimo	21
Productores de bebidas refrescantes	18
Artesanos (madera y aceites)	14
Forjadores, herreros, mecánicos	14
Carpinteros y ensambladores de muebles	11
Inmobiliarias	11

Tabla 4: Clústers Locales de Menor Incidencia.
Fuente: Producto 1 PNC-108-064-189-2019

d. Acciones Prioritarias por Cada Clúster de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios

Clúster	Objetivo perseguido	Proyecto	Breve descripción	Responsables de gestionar	Beneficiarios
Logística	Eficientizar el flujo de tráfico de transporte pesado, en la ruta de ingreso a la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (EMPORNAC).	Ingreso alternativo al puerto Nacional Santo Tomás de Castilla.	Construcción del segundo ingreso al puerto Nacional Santo Tomás de Castilla, para reducir los riesgos de paro de operaciones en el puerto, por caída de puentes en la actual ruta de ingreso.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales (Gobernación Departamental y Municipalidad de Puerto Barrios). • Autoridades de la EMPORNAC. • Mesa de Competitividad. • MICIVI 	<ul style="list-style-type: none"> • Importadores y exportadores del Comercio Exterior de Guatemala • Agentes Navieros. • Transportistas Portuarios • EMPORNAC • Economía local.
	Maximizar las inversiones guatemaltecas en los puertos caribeños.	Matriz de inversión portuaria en el Caribe Guatemalteco	Coordinar los proyectos de desarrollo de las dos Terminales Portuarias, para que los proyectos que se implementen, obedezcan a una estrategia de Nación, para mejorar la Competitividad del Caribe Guatemalteco.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Mesa de Competitividad • MICIVI • Autoridades Portuarias • Comisión Portuaria Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Nacional. • Población en general.
	Reducir tiempos y costo de traslado vía terrestre, entre Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla.	Ampliación de la ruta entre Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla.	Construcción de los 4 carriles entre Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla, para reducir tiempos de traslado del tráfico pesado y liviano, así como contribuir a la reducción de accidentes fatales.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad • MICIVI 	<ul style="list-style-type: none"> • Población de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios. • Transporte urbano. • Transporte pesado. • Terminales Portuarias.
	Promocionar el desarrollo industrial en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, para la instalación de una zona de desarrollo industrial.	Zona de producción industrial y de Comercio	Promover la autorización, habilitación y funcionamiento de una zona industrial y de comercio, utilizando la ley de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP).	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal de los municipios que integran la Ciudad Intermedia. • Mesa de Competitividad • MICIVI 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Nacional. • Población de la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios a través de la generación de empleo.
	Reducir costos del comercio exterior a través del Caribe Guatemalteco.	Ampliación ruta CA 9 Norte	Priorizar y darle seguimiento al proyecto de ampliación de la ruta CA 9 Norte, en sus 4 carriles, desde el Puerto Nacional Santo Tomás de Castilla hasta llegar al municipio de Teculután, Zacapa, con el impulso y gestión de las autoridades locales ante el Gobierno Central.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad • COREDUR • CONADUR • MICIVI 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Nacional. • Población en general.

Clúster	Objetivo Perseguido	Proyecto	Breve Descripción	Responsables de Gestionar	Beneficiarios
	Mejorar la competitividad de las operaciones portuarias del Caribe.	Coordinación interinstitucional para mejorar la eficiencia portuaria.	Analizar y detectar oportunidades para aplicar sinergias operativas entre, los puertos y las entidades de Gobierno vinculadas con autorizaciones e inspecciones a la carga. Homologar procesos y procedimientos de las instituciones gubernamentales.	<ul style="list-style-type: none"> • MICIVI • Autoridades Portuarias • Mesa de Competitividad • Comisión Portuaria Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Nacional. • Población en general. • Terminales Portuarias. • Importadores y exportadores del Comercio Exterior de Guatemala • Agentes Navieros.
	Eficientizar los rendimientos de las inspecciones no intrusivas en los puertos Caribeños de Guatemala.	Homologación de procedimientos de seguridad en las inspecciones de carga	Estandarizar las inspecciones no intrusivas a la carga, en ambos puertos del Caribe, para tener una estrategia común (de país), hacia el comercio internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Portuarias • Mesa de Competitividad • Comisión Portuaria Nacional • Ministerio de Gobernación. • Autoridad designada por el código PBIP. 	<ul style="list-style-type: none"> • Economía Nacional. • Población en general. • Terminales Portuarias. • Importadores y exportadores del Comercio Exterior de Guatemala • Agentes Navieros.
Turismo	Coordinar de manera integrada, todos los esfuerzos de cada uno de los actores del clúster de Turismo, en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Integración de los actores del Clúster de Turismo.	Fortalecimiento de la actividad que ha impulsado la Delegada de Turismo del INGUAT, en todo el Departamento, con énfasis en integrar los clústeres turísticos como los Artesanos, Tour Operadores y transporte turísticos, Hoteles y restaurantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoteleros • Restauranteros • Artesanos • Tour Operadores • Transportistas del turismo. • Población local
	Impulsar un programa que fomente la cultura de servicio al cliente en la población de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Cultura de Servicio al Cliente en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Impulso coordinado entre las entidades públicas y privadas, traducibles en políticas comunes y coordinadas, principalmente para crear una cultura de servicio al turista, en toda la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. • INTECAP 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoteleros • Restauranteros • Artesanos • Tour Operadores • Transportistas del turismo. • Población local
	Elaborar un programa de Mercadeo para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Marketing de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Formulación de una estrategia de integración y mercadeo conjunto entre todos los empresarios miembros del sector clúster turístico.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • SEGEPLAN • Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hoteleros • Restauranteros • Artesanos • Tour Operadores • Transportistas del turismo. • Población local

Clúster	Objetivo Perseguido	Proyecto	Breve Descripción	Responsable de Gestionar	Beneficiarios
	Identificar las fuentes de financiamiento para los proyectos que se impulsen en el Clúster de Turismo.	Financiamiento para proyectos del Clúster de Turismo.	Acompañamiento para gestión de recursos financieros para ejecución de proyectos y propiciar el acceso a créditos para expansión y crecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Delegada del INGUAT Gobierno Municipal Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Hoteleros Restauranteros Artesanos Tour Operadores Transportistas del turismo. Población local
	Gestionar capacitación para todos los empresarios integrantes del Clúster de Turismo, en temas que conciernen a cada quién en su área de interés.	Capacitación de los miembros del Clúster	Capacitación integral a todos los miembros del Clúster.	<ul style="list-style-type: none"> INTECAP Delegada del INGUAT Gobierno Municipal SEGEPLAN Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Hoteleros Restauranteros Artesanos Tour Operadores Transportistas del turismo.
	Promover la construcción del Mercado de Artesanías para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Construcción del Mercado de Artesanías.	Gestión para la construcción del mercado de artesanías de la Ciudad Intermedia.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal MINECO Mesa de Competitividad. MICIVI 	<ul style="list-style-type: none"> Micro y pequeños productores. Comunidades rurales. Artesanos urbanos y rurales.
Agrícola	Fortalecer la capacidad productiva de los cultivos anuales y perennes del Clúster Agrícola.	Mejoramiento continuo de la capacidad productiva.	Fortalecimiento del clúster Agrícola (Cultivos anuales y perennes), de manera que se cuente con un mejoramiento continuo en la calidad y cantidad de producción.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Productores agrícolas locales. Población local Comunidades rurales
	Promover la innovación tecnológica amigable con el ambiente, de la producción de los productores agrícolas de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Innovación de los medios de producción para pequeños productores.	Innovación y mejoramiento de los medios de producción para un crecimiento sostenible, principalmente apoyando a los pequeños productores.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal FUNDAECO Mesa de Competitividad. MARN CONAP 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños productores. Población local Ecosistema ambiental Comunidades rurales
	Gestionar ante organismos nacional e internacionales, la asistencia técnica para la actividad pecuaria de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Asistencia Técnica Pecuaria.	Fortalecimiento de la actividad Pecuaria (vacuno, porcino y aviar), proporcionando asistencia técnica con especialistas de las diferentes entidades de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Ganaderos Porcicultores Avicultores Comunidades rurales

Clúster	Objetivo perseguido	Proyecto	Breve descripción	Responsables de gestionar	Beneficiarios
	Obtener asistencia técnica para incrementar la productividad y competitividad de la producción agrícola local.	Acompañamiento al proceso de producción, hasta la comercialización.	Seguimiento al mejoramiento de la producción, transformación, logística y comercialización de la producción agrícola, como por ejemplo la hoja de Xate.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños productores independientes de Banano Pequeños productores agrícolas.
	Coordinar con entidades públicas y privadas, la asistencia técnica para hacer acompañamiento a pescadores y criadores de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, en la tecnificación de su proyectos productivos.	Mejorar la productividad pesquera.	Asistencia Técnica para el mejoramiento de la actividad de pesca y cultivo, almacenamiento distribución y comercialización de especies hidrobiológicas en su ambiente natural y en criaderos.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal Mesa de Competitividad. MARN CONAP 	<ul style="list-style-type: none"> Pescadores Piscicultores Comunidades rurales
	Apoyar el emprendimiento empresarial de acuicultores de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Impulsar la acuicultura con especies nativas.	Fomentar la producción de especies hidrobiológicas nativas, fuera de su ambiente natural.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental MAGA INTECAP Gobierno Municipal MINECO Mesa de Competitividad. MARN CONAP 	<ul style="list-style-type: none"> Acuicultores Comunidades rurales
	Gestionar la asesoría para el mercadeo de la producción agropecuaria de pequeños empresarios rurales.	Fomentar la actividad de mercadeo agropecuario	Formulación de una estrategia de integración y mercadeo conjunto entre los miembros del sector.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal INTECAP MINECO MAGA Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños productores agrícolas. Comunidades rurales
	Obtener asesoría y acompañamiento para pequeños productores, en la formación de sus empresas.	Emprendimiento Empresarial	Capacitación y acompañamiento a los pequeños productores, en la formación de nuevas empresas.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal INTECAP MINECO Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Pequeños productores. Comunidades rurales.

Clúster	Objetivo perseguido	Proyecto	Breve descripción	Responsables de gestionar	Beneficiarios
	Coordinar la capacitación a micro y pequeños empresarios de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, para la gestión de obtención de financiamiento para sus proyectos productivos.	Gestión para obtener financiamiento.	Capacitar a micro y pequeños empresarios para la obtención y disposición de medios financieros para ejecución de sus proyectos productivos, mediante el acceso a créditos, y otras formas de financiación.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal INTECAP MINECO Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Micro pequeños productores. Comunidades rurales.
Manufactura	Promover ferias locales y nacionales para la exposición de productores manufactureros de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	Gestionar el montaje de ferias artesanales.	Organizar e realizar ferias de manufacturas locales, con el fin de promover y mercadear la producción artesanal local.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal MINECO Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Micro pequeños artesanos locales. Comunidades rurales.
	Diseñar e impulsar un programa para el apoyo del productor manufacturero local.	Dignificación del productor manufacturero local.	Impulsar una campaña de apoyo al productor local, para dignificar su emprendimiento e impulsar sus productos a nivel local, nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal MINECO Ministerio de Cultura y Deportes. Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Micro pequeños manufactureros locales. Comunidades rurales.
	Vincular al Centro de Emprendimiento con el sector manufacturero para tecnificar su producción y la administración de sus negocios.	Capacitación empresarial.	Capacitar a propietarios de empresas manufactureras, en aspectos administrativos y de producción, para incrementar sus niveles de productividad y competitividad.	<ul style="list-style-type: none"> Gobernación Departamental Gobierno Municipal INTECAP MINECO Mesa de Competitividad. 	<ul style="list-style-type: none"> Micro pequeños manufactureros locales. Comunidades rurales.

Tabla 5: Acciones Prioritarias por Cada Clúster de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios
Fuente: Elaboración Propia

e. Establecimiento de Indicadores de Avance para los Distintos Clústers Identificados

Objetivo	Responsable	Día/Mes/Año		% de Avance
		Inicio	Finalización	
<p>Eficientizar el flujo de tráfico de transporte pesado, en la ruta de ingreso a la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla (EMPORNAC).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades locales (Gobernación Departamental y Municipalidad de Puerto Barrios). • Autoridades de la EMPORNAC. • Mesa de Competitividad. • MICIVI 			0%
<p>Maximizar las inversiones guatemaltecas en los puertos caribeños.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Mesa de Competitividad • MICIVI • Autoridades Portuarias • Comisión Portuaria Nacional 			0%
<p>Reducir tiempos y costo de traslado vía terrestre, entre Puerto Barrios y Santo Tomás de Castilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad • MICIVI 			0%
<p>Promocionar el desarrollo industrial en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, para la instalación de una zona de desarrollo industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal de los municipios que integran la Ciudad Intermedia. • Mesa de Competitividad • MICIVI 			0%
<p>Reducir costos del comercio exterior a través del Caribe Guatemalteco.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad • COREDUR • CONADUR • MICIVI 			40%
<p>Mejorar la competitividad de las operaciones portuarias del Caribe.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MICIVI • Autoridades Portuarias • Mesa de Competitividad • Comisión Portuaria Nacional 			0%
<p>Eficientizar los rendimientos de las inspecciones no intrusivas en los puertos Caribeños de Guatemala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades Portuarias • Mesa de Competitividad • Comisión Portuaria Nacional • Ministerio de Gobernación. • Autoridad designada por el código PBIP. 			0%
<p>Coordinar de manera integrada, todos los esfuerzos de cada uno de los actores del clúster de Turismo, en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad 			0%

Objetivo	Responsable	Día/Mes/Año		% de Avance
		Inicio	Finalización	
Impulsar un programa que fomente la cultura de servicio al cliente en la población de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. • INTECAP 			0%
Elaborar un programa de Mercadeo para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • SEGEPLAN • Mesa de Competitividad. 			0%
Identificar las fuentes de financiamiento para los proyectos que se impulsen en el Clúster de Turismo.	<ul style="list-style-type: none"> • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. 			0%
Gestionar capacitación para todos los empresarios integrantes del Clúster de Turismo, en temas que conciernen a cada quién en su área de interés.	<ul style="list-style-type: none"> • INTECAP • Delegada del INGUAT • Gobierno Municipal • SEGEPLAN • Mesa de Competitividad. 			0%
Promover la construcción del Mercado de Artesanías para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • MINECO • Mesa de Competitividad. • MICIVI 			0%
Fortalecer la capacidad productiva de los cultivos anuales y perennes del Clúster Agrícola.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. 			0%
Promover la innovación tecnológica amigable con el ambiente, de la producción de los productores agrícolas de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • FUNDAECO • Mesa de Competitividad. • MARN • CONAP 			0%
Gestionar ante organismos nacional e internacionales, la asistencia técnica para la actividad pecuaria de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. 			0%

Objetivo	Responsable	Día/Mes/Año		% de Avance
		Inicio	Finalización	
Obtener asistencia técnica para incrementar la productividad y competitividad de la producción agrícola local.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. 			0%
Coordinar con entidades públicas y privadas, la asistencia técnica para hacer acompañamiento a pescadores y criadores de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, en la tecnificación de su proyectos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • Mesa de Competitividad. • MARN • CONAP 			0%
Apoyar el emprendimiento empresarial de acuicultores de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • MAGA • INTECAP • Gobierno Municipal • MINECO • Mesa de Competitividad. • MARN • CONAP 			0%
Gestionar la asesoría para el mercadeo de la producción agropecuaria de pequeños empresarios rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • INTECAP • MINECO • MAGA • Mesa de Competitividad. 			0%
Obtener asesoría y acompañamiento para pequeños productores, en la formación de sus empresas.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • INTECAP • MINECO • Mesa de Competitividad. 			0%
Coordinar la capacitación a micro y pequeños empresarios de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, para la gestión de obtención de financiamiento para sus proyectos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • INTECAP • MINECO • Mesa de Competitividad. 			0%
Promover ferias locales y nacionales para la exposición de productores manufactureros de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • MINECO • Mesa de Competitividad. 			0%

Objetivo	Responsable	Día/Mes/Año		% de Avance
		Inicio	Finalización	
Diseñar e impulsar un programa para el apoyo del productor manufacturero local.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernación Departamental • Gobierno Municipal • MINECO • Ministerio de Cultura y Deportes. • Mesa de Competitividad. 			0%
Vincular al Centro de Emprendimiento con el sector manufacturero para tecnificar su producción y la administración de sus negocios.	<ul style="list-style-type: none"> • Micro y pequeños manufactureros locales. • Comunidades rurales. 			0%

Tabla 6: Establecimiento de Indicadores de Avance para los Distintos Clústers Identificados
Fuente: Elaboración Propia

3. Prioridades en Materia de Competitividad y sus Indicadores

a. Clasificación sistematizada de las Prioridades en Materia de Competitividad de Ecosistemas Empresariales

Las prioridades en materia de competitividad se refieren a la identificación de aquellas actividades económicas y sectores productivos cuyo desarrollo contribuya al incremento de la competitividad.

De acuerdo al eje de prioridades de la Política Nacional de Competitividad, están clasificados en dos grupos en base al impacto o participación que tengan en el incremento de la competitividad: Prioridades Horizontales o Imperativos Estratégicos y Prioridades Verticales o Limitantes Sectoriales a Nivel Local.

b. Prioridades Horizontales Ciudad Portuaria Puerto Barrios

La Política Nacional de Competitividad identifica como prioridades dentro de la agenda horizontal las siguientes:



Ilustración 2: Prioridades en Materia de Competitividad (Agenda Horizontal)
Fuente: Política Nacional de Competitividad

Corrupción

Incluye las prácticas clientelares, el nepotismo y el apoderamiento del sistema económico y político por parte de las elites, siendo el Estado el responsable de abolir todas estas prácticas para garantizar la institucionalidad necesaria para el ingreso de nuevas empresas.

Seguridad

Ciudad Portuaria Puerto Barrios al 2018 según información de la Policía Nacional Civil, presenta un indicador de 47.67 homicidios por cada 100,000 habitantes, el municipio de Puerto Barrios presenta un indicador de 54.52 homicidios por cada 100,000 habitantes, ubicándolo como el municipio más violento de la Ciudad Intermedia. Al incrementarse los índices de criminalidad por la falta de seguridad tendría un impacto negativo en el desarrollo sostenible, evitando la inversión privada, nacional y extranjera, repercutiendo en la creación de fuentes de empleo.

Certeza Jurídica

Se deben prestar las garantías legales para atraer la inversión tanto nacional como extranjera, propiciando un clima de negocio favorable que sea atractivo a los inversionistas, ya que pretender buscar crecimiento económico sin garantías es buscar un crecimiento económico sin participación privada en la inversión.

Calidad Educativa

Esta prioridad juega un rol muy importante en el crecimiento de la región, ya que tiene un impacto directo en la producción y eficiencia del talento humano, pudiendo hacer más competitivas a las empresas ya existentes como a las nuevas que inicien operaciones. Ciudad Portuaria Puerto Barrios presenta de acuerdo al Índice de Competitividad Local una cobertura en educación en todos los niveles de 51.97%, el municipio de Puerto Barrios cuenta con una cobertura del 56.26% de cobertura en todos los niveles educativos.

Desnutrición Crónica

Tienen un impacto considerable en la niñez, la cual se perfila como el recurso humano a largo plazo para las empresas que se instalen en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, de acuerdo al IV censo nacional de talla en escolares realizado en el 2015 por el sistema Nacional de Información Nacional de Seguridad Alimentaria Y Nutricional, Puerto Barrios cuenta con una categoría baja en desnutrición crónica ya que el indicador es de 13.1%, para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios el indicador es de 22.47%.

c. Prioridades Verticales Ciudad Portuaria Puerto Barrios

Dentro de las prioridades verticales la Política Nacional de Competitividad establece las siguientes:



Ilustración 3: Prioridades en Materia de Competitividad (Agenda Vertical)
Fuente: Política Nacional de Competitividad

Costos de la Burocracia

En Ciudad Portuaria Puerto Barrios, debido a su naturaleza costera y de contar con 2 puertos que manejan alrededor del 40% de la carga del país, los costos de la burocracia se traducen en las gestiones aduaneras y otros entes de gobierno, así como las gestiones para retirar carga de los puertos, lo que evidentemente le resta competitividad, frente a países vecinos como Honduras, con quien se compite la operación de logística del comercio exterior de El Salvador hacia el Caribe.

Infraestructura y Logística

Representa una limitante sectorial de mayor impacto en el crecimiento económico de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, ya que un sistema de interconectividad para el transporte bien desarrollado, contribuye a reducir las desigualdades y la pobreza, ya que facilita el acceso a comunidades menos desarrolladas y también favorece las condiciones de competitividad del transporte multimodal para ambos puertos con que cuenta la Ciudad Intermedia.

Sostenibilidad del Subsector Eléctrico

Esta prioridad se constituye en un bastión de competitividad o de deficiencia para las empresas en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, debido a que, al contar con dos empresas portuarias, presenta demandas energéticas para su buen funcionamiento. A pesar de contar con una planta privada generadora de energía eléctrica, el suministro sufre de constantes interrupciones que impactan negativamente en la población y en el sector empresarial, así como la exposición continua a robo de energía eléctrica y la oposición a la instalación de nuevas plantas generadoras.

Investigación, Desarrollo e Innovación

En la Ciudad Portuaria Puerto Barrios se cuenta con un Centro Universitario de la Universidad San Carlos de Guatemala, que ha suscrito convenios con entidades públicas y privadas, en materia de investigación. Existiendo además otros centros universitarios que incluyen dentro de su formación académica la investigación para el desarrollo, los cuales pueden ser utilizados como palancas para generación de nuevas tecnologías, ideas, productos, diseños, procesos y servicios, para incrementar la productividad y competitividad.

Ecosistema para Emprendedores

Bajo el auspicio del Ministerio de Economía y en coordinación con el Centro Universitario de Izabal, de la Universidad San Carlos de Guatemala, recientemente

se inauguró la escuela de emprendimiento en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, lo cual contribuye en gran medida para el desarrollo económico.

Atracción de Inversión Extranjera Directa

Esta prioridad es el resultado de mejorar las condiciones en todas las prioridades anteriormente descritas, incluyendo las de la agenda horizontal. Al bajar los índices de corrupción e inseguridad, los costos de la burocracia gubernamental, ofrecer mayor certeza jurídica, mejorar las condiciones de la infraestructura, logística y del subsector eléctrico, además de propiciar un ambiente para negocios por medio del ecosistema para emprendedores, tanto la Ciudad Portuaria de Puerto Barrios como el país en general serán atractivos para la inversión privada nacional y extranjera.

d. Propuestas Justificadas de Acciones en Prioridades en Materia de Competitividad en la Ciudad Intermedia.

Agenda Horizontal	Propuestas Justificadas de Acciones en Prioridades en Materia de Competitividad
CORRUPCION	Con el apoyo del organismo judicial de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, las universidades y colegios profesionales, elaborar un programa de fortalecimiento en principios y valores, para luego desarrollarlo en escuelas del nivel primario y secundaria, para generar conciencia a la niñez y juventud de la localidad.
SEGURIDAD	Con el apoyo de la Gobernación Departamental, diseñar un plan de trabajo conjunto entre las diferentes instituciones encargadas de la seguridad pública, con estrategias y acciones que permitan bajar los índices de delincuencia en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
CERTEZA JURIDICA	Aprovechando la iniciativa de ley que tiene la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del Centro Universitario de Izabal, efectuar la propuesta de una ley que designe a la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, como un centro de desarrollo industrial y de comercio, y que ofrezca certeza jurídica la inversión privada nacional y extranjera.

Agenda Horizontal	Propuestas Justificadas de Acciones en Prioridades en Materia de Competitividad
DESNUTRICION CRONICA	<p>Por medio de las autoridades locales (Gobernación y municipalidades), diseñar un programa para el fortalecimiento de instituciones de salud pública y aquellas vinculadas con la alimentación, para dotarlas de los recursos financieros necesarios para dar cobertura a poblaciones del área rural, que se encuentren en condiciones de contingencia para generar ingresos para sus familias.</p>
CALIDAD EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar causas de deserción infantil de los niveles primarios y secundarios de la Ciudad Intermedia y crear un programa para mitigar las causas. • Crear foros educativos coordinado por las Universidades locales y la Dirección Departamental de Educación, con propuestas para mejorar los indicadores de la calidad educativa.
Agenda Vertical	Acciones
COSTOS DE LA BUROCRACIA	<p>Crear e implantar un programa para el rescate de principios y valores de empleado público, con el propósito de reducir pasos y procesos que las leyes permitan, evitando prologar en tiempo y costos los pasos existentes de los diferentes procesos gubernamentales.</p>
INFRAESTRUCUTRA Y LOGISTICA	<p>Proponer la creación de una Ley, para designar a la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, como un Centro de Desarrollo para la Industria y el Comercio, aprovechando la infraestructura e interconectividad portuaria, aeroportuaria y terrestre, con los diferentes nodos del comercio internacional.</p>

Agenda Vertical	Acciones
<p>SOSTENIBILIDAD DEL SUBSECTOR ELECTRICO</p>	<p>Por su ubicación geográfica, la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, cuenta con importantes fortalezas para generar energía limpia, aprovechando ser un territorio soleado la mayor cantidad de tiempo en el año para genera energía solar y cuando deja de brillar el sol, aparecen los vientos que también pueden ser fuente de energía eólica, por lo que se propone fortalecer y fomentar el uso de éstas dos formas alternativas de energía limpia para el uso y consumo del sistema empresarial y de la población en general.</p>
<p>INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION</p>	<p>Aprovechar la capacidad de investigación de Universidades y Colegios Profesionales, para proponer la propuesta de productos y servicios innovadores y creativos, de manera que mejoren los niveles de competitividad del sistema empresarial local.</p>
<p>ECOSISTEMAS PARA EMPRENDEDORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la escuela de pre incubación de ideas de emprendimiento, instalada en el municipio de Puerto Barrios y convertirla en la escuela de formación empresarial para emprendedores de toda la Ciudad Intermedia, donde puedan aprender y fortalecer sus conocimientos sobre administración, finanzas y mercadeo de negocios. • Gestionar la designación del Ministerio de Economía, de un Delegado Departamental, que pueda dar asistencia y seguimiento a todos las iniciativas y programas de emprendimiento para el área urbana y rural. Esta es una de las demandas del sistema empresarial local, expresado en varias reuniones de trabajo sostenidas con el Asesor Territorial de PRONACOM.

Agenda Vertical	Acciones
ATRACCION DE INVERSION EXTRANJERA DIRECTA	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de los Clúster que han sido detectados en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, a través de la Mesa de Competitividad, para mejorar sus niveles de desempeño y con ello atraer la inversión. Monitorear el ICL local, para continuar fortaleciendo las áreas de mejor impacto económico local y designar más y mejores recursos a las áreas que están mostrando bajo impacto en la productividad y competitividad territorial.

Tabla 7: Propuestas Justificadas de Acciones en Prioridades en Materia de Competitividad en la Ciudad Intermedia

Fuente: Elaboración Propia

4. Sistematización del ICL Ciudad Portuaria Puerto Barrios

El Índice de Competitividad Local se constituye en un apoyo para que los municipios y territorios puedan contar con un parámetro de medición base, sirviendo de fundamento para planear su crecimiento y desarrollo. En nuestro País la Fundación para el Desarrollo de Guatemala –FUNDESA- ha utilizado 12 pilares como indicadores del ICL.



Ilustración 4: 12 pilares del ICL

Fuente: Índice de Competitividad Local, FUNDESA, 2018

Sobre la base de los 12 pilares, se obtiene información que nos permite tener un panorama actualizado del ICL para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, sirviendo para evaluar de forma comparativa la competitividad local con el resto del país, además de permitir conocer las brechas existentes para su posterior mejora.

A continuación, se detalla el ICL de Ciudad Portuaria Puerto Barrios:

12 PILARES CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS	INDICADOR
Instituciones	33.83
Infraestructura	48.91
Adopción de TIC's	54.10
Entorno Económico	65.56
Salud	51.77
Fuerza Laboral y Talento	42.36
Inversión Productiva	32.93
Mercado Laboral	58.41
Sistema Financiero	42.98
Tamaño del Mercado	38.07
Dinamismo de los Negocios	57.48
Capacidad de Innovación	0.00

Tabla 8: Indicadores de Competitividad Local Ciudad Portuaria Puerto Barrios
Fuente: Índice de Competitividad Local, FUNDESA, 2018.

En base a la información encontrada en el ICL de FUNDESA, la Ciudad Portuaria Puerto Barrios cuenta con índice de 47.85, obteniendo el lugar número 7 entre las Ciudades Intermedias el País.

La información para la construcción de los indicadores de cada pilar descrito en la tabla 5, se obtuvo de datos de diferentes variables proporcionados por entidades

públicas y privadas, además de organización no gubernamentales que funcionan a nivel nacional y municipal.

5. Caracterización Territorial Ciudad Portuaria Puerto Barrios

La Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios está integrada por tres municipios: Puerto Barrios, Morales y Livingston. Para el desarrollo de la caracterización se tomó como base el municipio de Puerto Barrios, debido a que presenta una serie de indicadores propicios para la creación, implementación y desarrollo de estrategias que incremente la competitividad de la Ciudad Intermedia, adicionalmente hacer notar que es en el municipio de Puerto Barrios donde se ha instalado la primera mesa de competitividad por medio del Programa Nacional de Competitividad PRONACOM, en la Ciudad Intermedia Puerto Barrios.

El territorio en la actualidad, de acuerdo a registro de la Dirección de Planificación de Puerto Barrios (DPM) cuenta con:

- 208 lugares poblados
 - 5 aldeas
 - 59 caseríos
 - 32 barrios
 - 13 colonias
 - 12 fincas
 - 3 lotificaciones
 - 2 parajes

El municipio se encuentra organizado en 12 microrregiones, contando cada una de ellas con Consejo de Desarrollo (COCODE), y está representado en el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).

La comunicación terrestre de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, con los otros municipios del Departamento de Izabal es:

- Vía Marítima:
 - 16 kilómetros, hacia el municipio de Livingston.
- Vía Terrestre
 - 102 kilómetros, hacia el municipio de el Estor.
 - 57 kilómetros, hacia el municipio de Morales.
 - 97 kilómetros, hacia el municipio de Los Amates.

Para la caracterización de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, se abordan diferentes tópicos que dan forma a su integración total, haciendo referencia a cada uno de ellos a continuación.

a. Geografía

La Ciudad Portuaria Puerto Barrios, está ubicada geográficamente de la siguiente manera: latitud 15°, 44', 3", N, longitud 88°, 36', 21", W. Se encuentra a 4 horas de navegación de Puerto Cortes, Honduras y a 40 horas del Puerto de Miami, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Cuenta con las siguientes colindancias: al Norte con la Bahía de Amatique, la cual hace parte del Golfo de Honduras, ubicado en el Mar Caribe. Al Sur con la República de Honduras y el municipio de Morales. Al Este con el Golfo de Honduras y la República de Honduras. Al Oeste con los municipios de Morales, Los Amates y Livingston, del Departamento de Izabal.

b. Población

Según información proporcionada por el Censo Poblacional 2018, del Instituto Nacional de Estadística (INE), el municipio de Puerto Barrios cuenta con una población de 100,593 habitantes, de los cuales el 51.15% representa a las mujeres y el 48.85% son hombres.

El 66.11% de la población está comprendida entre las edades de 15 a 64 años, el 27.46% es menor a los 14 años de edad y el 6.43% son mayores de 65 años, por lo que su población mayoritaria se encuentra en edad productiva, siendo el promedio 29.03 años.

De acuerdo a la comunidad lingüística, el municipio está integrado por el 73.1% de población no indígena, un 23% Q'eqchi y el 3% representa a la comunidad Garífuna. La población está distribuida en un 41.02% en el área rural y el 58.98% pertenece al área urbana.

El municipio cuenta con 31,447 viviendas particulares, con un total de 26,612 hogares, teniendo un promedio de 3.78 personas por hogar. Presenta un comportamiento interesante de la relación de viviendas y hogares encuestados, ya que la cantidad de viviendas es 15.37% mayor a la cantidad de hogares establecidos.

c. Gobernanza

Según el código municipal, la administración local se realiza a través del consejo municipal, que se encuentra integrado por el alcalde, siete concejales municipales y 3 síndicos (2 titulares y un suplente). En el ámbito organizacional la municipalidad cuenta con departamento jurídico, dirección municipal de planificación, oficina municipal de la mujer y funcionarios para prestar los diversos servicios que el gobierno local ofrece a la población. Contándose además con alcaldes auxiliares en comunidades rurales y urbanas contando con el apoyo de COCODES, COMUDES y CODEDE.

El municipio de Puerto Barrios está identificado por medio del código 1801, en el ranking de gestión municipal 2016 realizado por SEGEPLAN, ocupando el lugar 233 de 334 municipios evaluados, alcanzando un valor de 0.2408.

Índice	Municipal	Departamental	Nacional	Máximo
Índice de Gestión Municipal 2016	24.0843%	27.954%	29.0749%	62.099%
Participación Ciudadana	8.6752%	33.9512%	46.1052%	80.5024%
Información a la Ciudadanía	56.6539%	45.5251%	40.5362%	80.2081%
Servicios Públicos	22.6061%	9.8598%	16.9866%	71.6703%
Gestión Administrativa	21.7146%	36.3829%	29.668%	95.7723%
Gestión Financiera	34.0664%	31.097%	30.2277%	67.2331%
Gestión Estratégica	0.7895%	10.9082%	10.9256%	59.3773%

Tabla 2: Índice de Gestión Municipal

Fuente: Ranking de Gestión Municipal SEGEPLAN 2,016

De acuerdo al Índice de Gestión Municipal SEGEPLAN 2016, existen tres indicadores que están por debajo de los resultados Departamentales y Nacionales, los cuales son: Participación Ciudadana, Gestión Administrativa y Gestión Estratégica. De los cuales solo el indicador de Participación Ciudadana requiere de ayuda externa para integrar de forma más participativa a la población en los temas de desarrollo y mejoramiento del municipio.

El indicador de Servicios Públicos es de particular interés para el incremento de la Competitividad en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, este indicador presenta un resultado por arriba del Departamental y Nacional, pero para su constante mejoramiento es necesario contar con inversión, que contribuya particularmente con

el servicio de energía eléctrica, el manejo de aguas pluviales y servidas, así como en el mejoramiento de la infraestructura vial.

La Ciudad Portuaria Puerto Barrios, ha manifestado muy poca participación en temas de gobierno nacional o local, debido a tener una cultura con marcada influencia Garífuna, a pesar de que solo representan el 3% de la población, su cultura se caracteriza por la tolerancia a los cambios económicos y sociales, ello ha permitido una gobernanza con mucha estabilidad a través del tiempo.

En los últimos años se han presentado eventos como manifestaciones y bloqueos por parte de pilotos del transporte pesado y pilotos de taxis, como forma de presión para el cumplimiento de sus demandas ante el gobierno central y local, con relación a temas de infraestructura vial y gestión aduanal. A pesar de estos eventos, la Gobernanza en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios se mantiene en condiciones estables, pudiéndose mejorar las relaciones entre los diferentes actores públicos, privados, sociedad civil y la academia.

d. Educación

Para el 2017 la población en edad escolar es de 35,545 niños comprendidos entre los cinco y 19 años de edad. De acuerdo al PDM-OT 2018, la cobertura educativa es del 88%. Para el nivel preprimaria es de 47.80%, el nivel primario alcanza el 71.27%, nivel básico 56.73% y el nivel diversificado cuenta con el 33.47%.

e. Desnutrición Crónica

De acuerdo al IV Censo Nacional de Talla en Escolares 2015, realizado por el Sistema Nacional de Información Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Puerto Barrios cuenta con una categoría baja en desnutrición crónica representada por el 13.1% con un total de 2,201 niños analizados.

f. Condición Económica

El municipio de Puerto Barrios cuenta con un porcentaje del 24% en relación a la pobreza y del 3% de pobreza extrema, dichos índices no son muy alarmantes, pero se pueden tomar acciones para la erradicación de la pobreza en su totalidad. Esto debido a que el municipio cuenta con una diversidad de actividades que generan una fuerte economía como hotelería, restaurantes, tour operadores, además de contar con fincas que son destinadas a la producción agrícola y ganadera que contribuyen en gran medida a la economía local.

El comercio informal presenta una fuerte participación como generador económico, al contar con un alto índice de desempleo los habitantes optan por vender o prestar

servicios de forma informal evitando el pago de impuestos. La pesca ha sido también un referente en la economía del municipio, aunque se hace a nivel artesanal, lo cual representa una deficiencia, al no contar con un plan de manejo regulado y supervisado cada vez hay menos cantidad de peces y por ende el tiempo de vela se prolonga.

El municipio de Puerto Barrios es considerado la gran zona comercial por su vinculación económica con El Salvador, Belice, Honduras, México, la Costa Este de Estados Unidos, el Caribe y Europa, en base a su ubicación. Convirtiéndolo en un punto estratégico para el comercio nacional e internacional.

g. Producto Interno Bruto –PIB-

De acuerdo al Índice de Competitividad Local de FUNDESA 2018, el índice de cobertura por cada 100,000 habitantes es de 39.10, reflejando un PIB para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios de \$363,653.12 al año, cuyos depósitos en relación al PIB per cápita es de 29.04%, contando con una cartera de créditos en relación al PIB de 9.88%. Con dicha información la Mesa de Competitividad podrá crear vínculos con la escuela de emprendimiento de Izabal ya que se refleja un sistema financiero ideal para financiar emprendimientos empresariales.

La Ciudad Portuaria Puerto Barrios cuenta con una gran dependencia de las remesas más que del PIB local, ya que estas representan el 13.94% lo que indica una oportunidad de emprendimiento de negocio, se debe tomar en cuenta que el costo de iniciar un negocio, en porcentaje del PIB per cápita es de 14.42% y el tiempo para apertura del mismo es de 15 días.

6. Sistema de Factores de competitividad en la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios

Los índices que a continuación se presentan por medio de gráficas, reflejan una síntesis comparativa en indicadores de competitividad de los municipios que conforma Ciudad Portuaria Puerto Barrios, incluyendo además esta última con sus propios indicadores.



Ilustración 5: Índice de Competitividad Local Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
Fuente: FUNDESA, 2018.



Ilustración 6: Necesidades Básicas Insatisfechas Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
Fuente: INE, Necesidades Insatisfechas 2002.

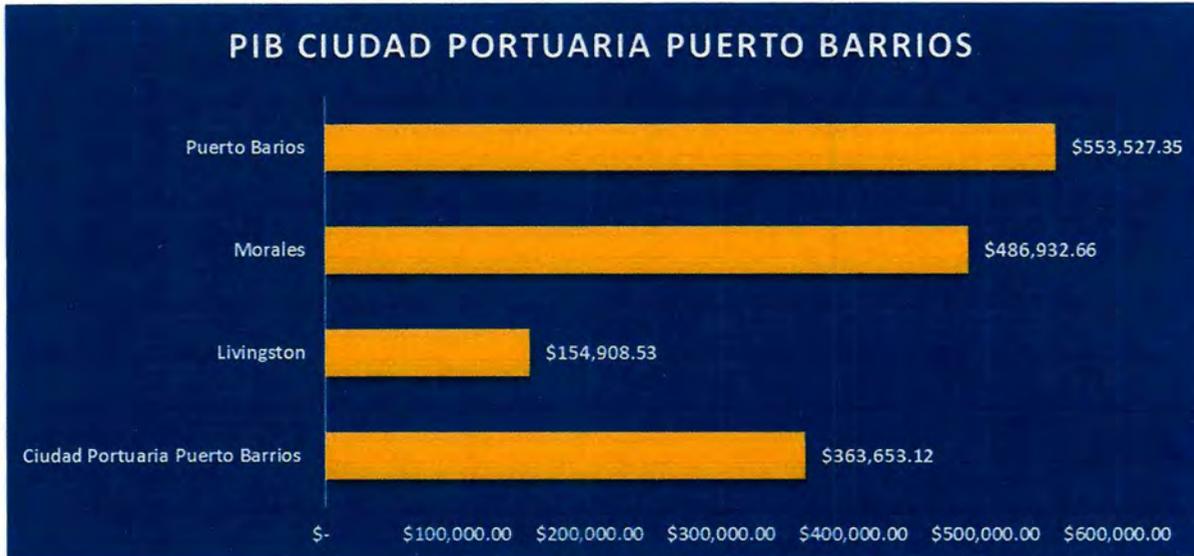


Ilustración 7: Producto Interno Bruto Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
Fuente: Índice de Competitividad Local, FUNDESA, 2018.

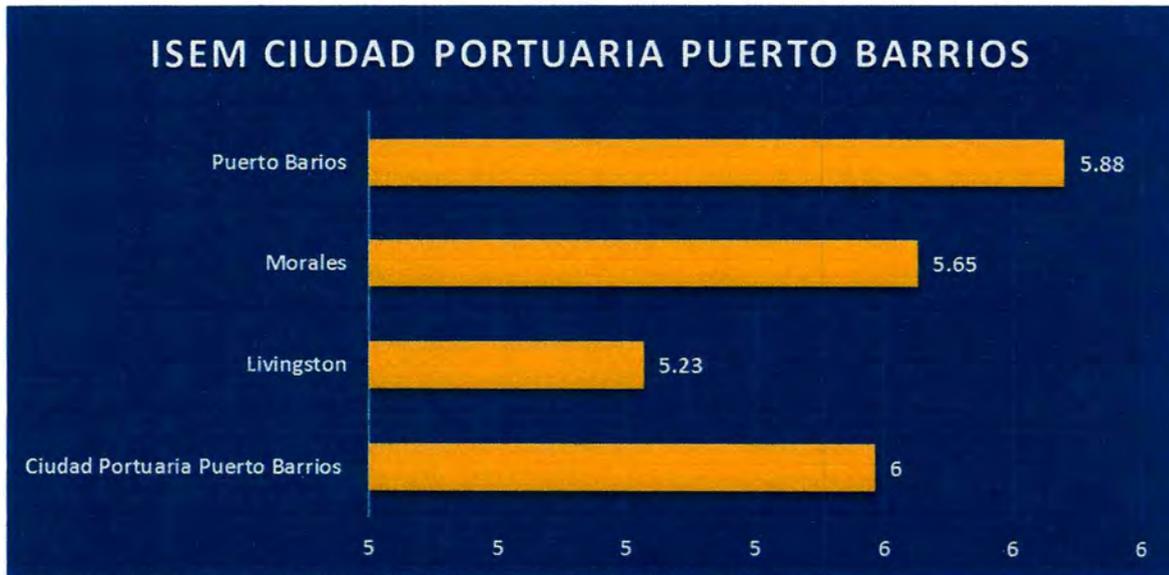


Ilustración 8: Índice Socio ecológico Municipal de Ciudad Puerto Barrios.
Fuente: <http://www.infoiarna.org.gt/ISEM/Indicadores>



Ilustración 9: Índice de Calidad de Vida Urbana Ciudad Portuaria Puerto Barrios.

Fuente: INE, República de Guatemala: Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2014.

a. Análisis de Representación de Gráficas

ICL DE LA CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS:

La Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, tiene un Indicador de Competitividad Local (ICL) de 47.85, ubicada en la posición 7, entre las Ciudades Intermedias, de acuerdo al informe de ICL de FUNDESA. Dentro de éste indicador, se destaca los resultados obtenidos en Dinamismo para los negocios y entorno económico, que nos indican una importante fortaleza para las inversiones. De igual manera se debe mejorar aspectos como la inversión productiva e invertir más en la fuerza laboral y el talento local, para utilizarlos como factores de productividad y competitividad.

Si bien es cierto que el municipio con el mejor ICL es del Puerto Barrios y que se deben utilizar todas sus fortalezas para incrementar la competitividad de la Ciudad Intermedia, también es cierto que se deben enfocar los esfuerzos en mejorar los factores que permitan mejorar el ICL del municipio de Livingston, principalmente en la adopción de tecnologías de información y comunicación, que tiene un resultado muy por debajo del resto de municipios y que se constituye en un factor fundamental para la competitividad.

NBI DE LA CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS:

El NBI, mide las Necesidades Básicas Insatisfechas. Este indicador presente un interesante resultado, ya que el municipio con más necesidades básicas satisfechas no es la cabecera departamental, sino el municipio de Morales con un indicador de 41.29, mientras que el municipio de Livingston presenta el indicador con más necesidades básicas insatisfechas con 72.93 como indicador.

Se deberá fortalecer necesidades básicas como la energía, agua potable y mejores condiciones de vivienda del municipio de Livingston, de manera que pueda ser un polo de desarrollo para la inversión en el turismo.

De igual forma, se debe aprovechar las fortalezas de los municipios de Puerto Barrios y Morales, para constituirlos en una zona para la inversión en industria y comercio, con las facilidades para el manejo logístico a través de las diferentes vías y modos de transporte que tienen disponibles.

PIB DE LA CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS:

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador macroeconómico que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país región o territorio, por un periodo que normalmente es de un año. Este indicador presente un resultado muy peculiar para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, ya que los indicadores de los municipios de Puerto Barrios y Morales, están por encima del de la Ciudad Intermedia, ello debido a que el resultado del municipio de Livingston, al ser menos de la mitad de los otros municipios, provoca que el promedio baje considerablemente.

Debido a que la producción y generación de ingresos del municipio de Livingston, principalmente proviene del turismo y actividades conexas, así como de las remesas familiares, y que en los últimos años no ha mostrado un comportamiento creciente importante en la afluencia de turismo, su ingreso per cápita es mejor que el de los otros municipios de la Ciudad Intermedia.

Dentro de la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, el municipio con más potencial y vocación natural tiene para el turismo, es Livingston, por lo que se debe enfocar los esfuerzos en desarrollar principalmente el turismo de aventura y cultural, para mostrar al mundo, una comunidad que se ha mantenido sin acceso vía terrestre para mantener su cultura y tradiciones.

En cuanto a los municipios de Puerto Barrios y Morales, deben explotar su condición natural para el asentamiento de industria y comercio, como plataforma impulsadora

del crecimiento económico local, ya que hay varios municipios del país que tiene un PIB arriba del millón de dólares al año, por kilómetro cuadrado.

ISEM DE LA CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS:

El ISEM es un Indicador SocioEcológico Municipal, que permite tener un panorama sobre la caracterización social y ecológica de un territorio. Permite identificar tendencias que enfrentan los territorios en desarrollo, bienestar social y uso adecuado de los recursos naturales.

La Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, presenta un indicador medio, lo cual indica que hubo un crecimiento económico que no ha impactado negativamente en la parte social y ecológica del territorio. Sin embargo, aún hay por mejorar, para ubicarse en resultados buenos y buenos, que oscilan entre 7.5 y 10, particularmente en la generación de empleo digno, con ingresos que realmente mejoren la calidad de vida de la población.

ICVU DE LA CIUDAD PORTUARIA PUERTO BARRIOS:

El Indicador de Calidad de Vida Urbana (ICVU), mide y permite la comparación de la calidad de vida de las diferentes comunidades, partiendo de dimensiones como la vivienda y el entorno, condiciones socioculturales, ambiente de negocios, condiciones laborales, salud y medioambiente, conectividad y movilidad.

Los resultados presentados por la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, es uno de los más bajos de las Ciudades Intermedias del país, ya que tiene un indicador de 0.55, siendo que el de la Ciudad Portuaria San José es de 1.05, el de la Ciudad Turística Panchoy de 1.96, el de Ciudad Turística de Petén de 1.14 y el de la Ciudad de Los Altos de 2.05.

En virtud de lo anterior, es recomendable revisar los factores que integran el ICVU de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios y sus municipios, para establecer cuales dimensiones deben mejorarse y en qué proporción, particularmente de los municipios de Livingston y Morales.

BIBLIOGRAFIA

FUNDESA (2018). Índice de Competitividad Local.

Instituto de Investigación y Proyección Sobre Ambiente Natural y Sociedad (2018). Índice Socio Ecológico Municipal de Puerto Barrios. INFOIARNA: Guatemala.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (2019). Dos mil nuevos árboles para Izabal. MARN: Guatemala.

Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (2019). Producto 1, Ciudad Portuaria Puerto Barrios, PNC-108-064-189-2019. PRONACOM: Guatemala.

Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (2019). Producto 2, Ciudad Portuaria Puerto Barrios, PNC-108-064-189-2019. PRONACOM: Guatemala.

Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (2019). Producto 3, Ciudad Portuaria Puerto Barrios, PNC-108-064-189-2019. PRONACOM: Guatemala.

Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad de Guatemala (2019). Producto 4, Ciudad Portuaria Puerto Barrios, PNC-108-064-189-2019. PRONACOM: Guatemala.

Instituto Nacional de Estadística (2,006) Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. INE: Guatemala.

Instituto Nacional De Estadística (2,004). Estimaciones y Proyecciones de Población para el Periodo 1,950 -2,050. Análisis y Divulgación de los Censos Nacionales 2,002. INE: Guatemala.

Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (2007). Informe Estadístico de la violencia en Guatemala. PNUD: Guatemala.

Ministerio de Economía, Programa Nacional de Competitividad (2018). Política Nacional de competitividad. PRONACOM: Guatemala.

Secretaria de Planificación Y Programación de la Presidencia (2015) Ranking de la Gestión Municipal 2013. SEGEPLAN: Guatemala.

Plan de Desarrollo Municipal y de Ordenamiento Territorial de Puerto Barrios, Izabal (2018). PDM-OT SEGEPLAN: Guatemala

ANEXOS

CONTENIDO

Pagina

1. Reunión con Representante del Departamento Municipal de
Planificación de la Municipalidad de Puerto Barrios..... 43
2. Reunión con Presidente de PROCOARTE..... 46

1. Reunión con Representante del Departamento Municipal de Planificación de la Municipalidad de Puerto Barrios
 - a. Minuta

Actividad:		Reunión para socializar la Política Nacional de Competitividad y para confirmar la caracterización de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	
Objetivo:		Consolidar la participación de los funcionarios de la Municipalidad en la Mesa de Competitividad y confirmar la caracterización de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	
Lugar: Oficina de la Dirección Municipal de Planificación, Puerto Barrios.	Fecha: 04/11/2019	Hora de inicio	10:00
		Hora de finalización	11:15
Convocada por:	Asesor de PRONACOM en Puerto Barrios.		
Asistentes			
	Nombre		
	Lic. Josué Mendoza	Asesor DPM	
	Ing. Carlos Larios	Técnico DPM	
	Ing. Erik Castañeda	Director DPM	
	Edwin Ramírez	Asesor PRONACOM	
Agenda			
	Tema	Responsable	
	1. Explicación del propósito de la Política con enfoque en 11 – 11 – 9.	Edwin Ramírez	
	2. Caracterización de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, de acuerdo al PDM mas reciente.	Ing. Erik Castañeda	
	3. Consolidación de la Mesa de Competitividad y la participación de los	Edwin Ramírez	

representantes de la
municipalidad.

Desarrollo de la reunión:

Punto 1: Política Nacional de Competitividad

- 11 Clúster
- 11 Prioridades
- 9 Territorios
- Ciudad Portuaria de Puerto Barrios y su énfasis en destacar los actores clave y la caracterización.

Punto 2: Caracterización de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, de acuerdo al PDM mas reciente.

- El Ing. Castañeda explica que la Municipalidad, con el acompañamiento y asesoramiento de SEGEPLAN, han actualizado el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), habiendo quedado la vigencia del año 2018 al 2032, para estar en consonancia con las prioridades Nacionales, Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Explico que la metodología utilizada para la actuación del PDM-OT, fue incluyente y con la participación de líderes comunitarios.
- El contenido del PDM-OT, quedo estructurado de la siguiente forma:
 - I) Información general del municipio, así como la organización actual del territorio.
 - II) un Modelo de Desarrollo Territorial Actual–MDTA y Tendencial que presenta dos escenarios el actual y tendencial, a partir de un análisis integrado por problemáticas, potencialidades, la relación con amenazas, vulnerabilidades, uso actual del suelo y características del territorio.
 - III) Modelo de Desarrollo Territorial Futuro–MDTF, que lo conforma la visión de desarrollo del territorio, la organización territorial futura, los usos futuros del territorio y complementado con el escenario futuro de desarrollo.
 - IV) Directrices generales para la gestión y seguimiento del PDM-OT función o tarea que recaerá, en los tomadores de decisión o con aquellos que tengan compromisos con el desarrollo del municipio, principalmente la municipalidad, las entidades de gobierno, organizaciones privadas y la sociedad civil.
- Se analizaron las características más importantes que se detectaron en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
-

2. Reunión con Presidente de PROCOARTE

a. Minuta

Actividad:	Vinculando actores del Sector Privado, con la mesa de Competitividad y con la Política Nacional de Competitividad.		
Objetivo:	Socializar la Política Nacional de Competitividad, con énfasis en la consolidación de la mesa de Competitividad y la función de los Artesanos en el Clúster de Turismo.		
Lugar: Salón de actividades de la Presidente de PROCOARTE	Fecha: 06/11/2019	Hora de inicio	10:00
		Hora de finalización	11:15
Convocada por:	Asesor de PRONACOM en Puerto Barrios.		
Asistentes	Nombre		
	Clara Enohe Tobías Marcos	Presidente de la Asociación de Productores y Comerciantes (PROCOARTE).	
	Edwin Ramírez	Asesor PRONACOM	
Agenda	Tema	Responsable	
	4. Explicación del propósito de la Política con enfoque en 11 – 11 – 9.	Edwin Ramírez	
	5. Integración de PROCOARTE y sus actividades.	Clara Enohe Tobías Marcos	
	6. Integración a la mesa de competitividad	Edwin Ramírez	
Desarrollo de la reunión:			
<u>Punto 1:</u> Política Nacional de Competitividad			
<ul style="list-style-type: none"> • 11 Clúster • 11 Prioridades • 9 Territorios 			

- Ciudad Portuaria de Puerto Barrios y su énfasis en el Clúster de Turismo.

Punto 2: Integración de PROCOARTE y sus actividades.

- La Junta Directiva está integrada de la siguiente manera:
 - Presidente: Clara Tobías
 - Vicepresidente: Jesús Sop
 - Secretaria: Marta Leiva
 - Tesorera: Mireya Marroquín Cacheo
 - Vocal I: Suleyma Martínez
 - Vocal II: Ana Lucía Sop
- Se integraron como organización a partir de mayo del 2018, con el apoyo de la Municipalidad de Puerto Barrios. Se reúnen una vez al mes.
- Actividades empresarios integradas a PROCOARTE:
 - Artesanos de Textiles
 - Artesanos de arte con materia prima natural
 - Artesanos de accesorios típicos
 - Artesanos de madera
 - Extracción de aceite de coco
 - Joyería artesanal con productos naturales
- Sus actividades las desarrollan principalmente en ferias y actos especiales donde son invitados para exhibir y comercializar sus productos.
- Hacen parte de la Mesa de Turismo, la que actualmente está activa desde el año 2019. Indican que el Comité de Autogestión Turística (CAT), no está activo actualmente.
- Proyectos que tienen en su agenda:
 - Propuesta de construcción del mercado artesanal.
 - Integrar el turismo de Cruceros de atiende la Portuaria a la Mesa de Turismo.
 - Reactivar la presencia de Izabal en ferias y actividades nacionales e internacionales.
 - Promover y Mercadear a Puerto Barrios en la República de Honduras.

Punto 3: Integración a la Mesa de Competitividad

- Se explicó la conformación de la Mesa de Competitividad, actividad a la que fueron invitados y que por un mal entendido respecto al lugar de realización no se presentó en su calidad de Presidente de PROCOARTE.

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Desarrollo Económico Territorial de Ciudad Portuaria Puerto Barrios ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Edwin Josué Ramírez ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-064-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q. 18,500.00** ✓

Se adjunta el Producto No.: **06** ✓

Titulado: **Propuesta de proyectos de incidencia en la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios.** ✓

Impreso en: 29 hojas
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019** ✓

Revisión Técnica I


Ing. Juan Pablo Ligorría Arroyo

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD –PRONACOM-

PRODUCTO 6 ✓

EDWIN JOSUE RAMIREZ
ASESOR EN DESARROLLO ECONOMICO TERRITORIAL DE CIUDAD ✓
PORTUARIA PUERTO BARRIOS
Contrato de Servicios Profesionales PNC-108-064-189-2019


Firma del Contratista

Guatemala, Diciembre de 2019


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

TABLA GENERAL DE CONTENIDO

TITULO	Página
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. Cartera de Proyectos para la Ciudad Intermedia Portuaria	
Puerto Barrios.....	7
1.1. Proyecto 1: Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.....	7
1.2. Proyecto 2: Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	10
1.3. Proyecto 3: Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	14
ANEXOS.....	17

INDICE DE TABLAS

TITULO	PÁGINA
Tabla 1: Cronograma Proyecto Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.....	7
Tabla 2: Inversión de Proyecto Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.....	9
Tabla 3: Cronograma Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	10
Tabla 4: Inversión Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	12
Tabla 5: Cronograma Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	14
Tabla 6: Inversión Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.....	15

RESUMEN EJECUTIVO

La Política Nacional de Competitividad establece la estrategia 11-11-09, compuesta por 11 Clústeres, 11 Prioridades y 09 Territorios. De esta estrategia destaca las inversiones y mejores que debe hacerse tanto en los Clúster como en las prioridades. Siendo que adicionalmente, existen requerimientos básicos para el incremento de la competitividad como lo son las instituciones, la infraestructura, el entorno macroeconómico, la salud y la educación.

En tal sentido, deben orientarse las inversiones en proyectos para mejorar tanto en las actividades de los clústeres identificados, como en las prioridades de las agendas horizontal y vertical, así como en los requerimientos básicos. En la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, se han identificado los clústeres más representativos, siendo estos el de Logística y Turismo, en los cuales se enfoca la propuesta de los proyectos del presente Producto 6.

Debido a que el Clúster de Turismo presenta un comportamiento creciente en la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, se propone el Mejoramiento del Muelle Municipal 12 calle final, con la inclusión de los servicios básicos necesarios, con una mejor ubicación para los visitantes y turistas que arriban al Puerto. Tiene una inversión de Q 7, 702,776.19 y estaría beneficiando 7,560 habitantes en forma directa.

La salud es uno de los requerimientos básicos de las Ciudades Intermedias, por ello se propone la Construcción de un de Agua Potable con Perforación de Pozo, para la Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, ya que es una de las colonias por proximidad al puerto, por lo que beneficiará tanto a trabajadores de empresas privadas y entidades públicas, así como visitantes y turistas que circulan por sus alrededores. El costo es de Q2,807,281.08 y estará beneficiando a 1,265 habitantes y a todas las personas que por turismo o trabajo pernoctan dentro de la colonia.

Otro de los clústeres con el mayor potencial dentro la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, es el de Logística, por lo que se propone el mejoramiento de la infraestructura de los patios del Puerto Nacional Santo Tomás de Castilla con la pavimentación de un área de 3,473.54 metros cuadrados para uso como patio de contenedores. El costo asciende a Q 8,240,412.52, mejorando los rendimientos operativos del puerto y beneficiando a importadores y exportadores que lo utilizan como plataforma logística para sus mercancías.

1. Cartera de Proyectos para la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios.

1.1. Proyecto 1

a. Nombre del Proyecto

Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.

b. Visión

Mejoramiento del muelle municipal con los servicios básicos necesarios, con una mejor ubicación para los visitantes, un lugar de agrado para los momentos de espera mientras se trasladan a su destino, mitigando la contaminación visual y mejorando la competitividad y operatividad generando así nuevos y mejores ingresos a los negociantes que se encuentran alrededor del área de influencia del muelle.

c. Objetivo General

Contribuir al desarrollo del área turística del municipio de Puerto Barrios mediante la construcción de muelle en la 12 calle final ubicado en Puerto Barrios, Izabal. Y de esta manera mejorar las condiciones adecuadas de los sitios turísticos que se ubican dentro del municipio.

d. Propósito

Mejorar los servicios adecuados de las instalaciones del muelle municipal instalados en áreas municipales, así como contribuir a mejorar la estancia de la población del municipio de Puerto Barrios como al turista en general.

e. Tiempos

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	
Estudios Preliminares (ambientales)	1 mes
Cumplimientos legales y ambientales	1 mes
Preparación del área a ejecutar el proyecto	1 mes
Construcción del muelle municipal	3 meses
Total	6 meses

Tabla 1: Cronograma Proyecto Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.

Fuente: Municipalidad de Puerto Barrios e Instituto de Guatemalteco de Turismo.

f. Resultados Esperados

Con la ejecución del proyecto se espera beneficiar a más de 7560 habitantes directamente, brindando seguridad en el lugar, oportunidad de desarrollo para las familias al poder realizar otras actividades, mejoramiento de la imagen del área, contar con infraestructura moderna, creando así mejores oportunidades de desarrollo.

g. Análisis social y Ambiental

El muelle municipal es uno de los lugares más visitados en Puerto Barrios debido a que es el punto que conecta a otros municipios y centros turísticos del departamento de Izabal, e mismo se encuentra ubicado dentro del casco urbano y alberga una diversidad de actividades económicas entre las cuales podemos mencionar transporte marítimo para transporte de la población para diferentes puntos turísticos, una de las principales ventajas que puede mencionar en el área del proyecto es que es de fácil acceso.

Actualmente las condiciones de las instalaciones del muelle municipal se encuentran bastante deterioradas es por eso que se consideró de importancia la planificación del proyecto antes mencionado, y de esta manera poder hacer del lugar una mejor opción para los trabajadores, habitantes y turistas que visitan el lugar frecuentemente o que viven dentro del área de influencia.

Para el proyecto mejoramiento muelle municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal, previo a ejecutarse se realizará un estudio de impacto ambiental en el cual se indica las actividades que se realizar dentro del proyecto, indicando el impacto ambiental al recurso del agua, bosque, suelo; tomando en cuenta las medidas de mitigación para minimizar dichos impactos.

Así mismo al obtener la licencia ambiental se cumplirá con las medidas de mitigación propuestas en la evaluación, así como las que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales proponga.

h. Monto de Inversión y plan de Financiamiento

Inversión del proyecto: Q 7, 702,776.19

Fuente de financiamiento: Municipalidad de Puerto Barrios y el Instituto Guatemalteco de Turismo.

COFINANCIANTES	MONTO A COFINANCIAR	PORCENTAJE
INGUAT	Q 1,750,000.00	50%
MUNICIPALIDAD	Q 1,750,000.00	50%
TOTAL	Q 3,500,00.00	100.00%

Tabla 2: Inversión de Proyecto Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal.
Fuente: Municipalidad de Puerto Barrios e Instituto de Guatemalteco de Turismo.

i. Mercado

El mercado actual está representado por aproximadamente 7560 habitantes que conforma el área de influencia directa en el proyecto en la 12 calle final, el proyecto permitirá satisfacer las necesidades requeridas por la población y trabajadores del lugar.

La ejecución del proyecto mitigará la problemática existente en el lugar debido a que habrá un control y eficiencia en los servicios prestados dentro de las instalaciones. El proyecto está contemplado con una vida útil de 20 años por lo que la población a beneficiarse durante este periodo es de aproximadamente 12,108 habitantes.

j. Vínculo con la Política Nacional de Competitividad

El proyecto Mejoramiento de Muelle Municipal 12 calle final, Puerto Barrios, Izabal, tiene su vinculación a la Política Nacional de Competitividad por medio del Clúster de Turismo, en donde se encuentra incluido el sector de Transporte Marítimo.

La ejecución del proyecto anteriormente mencionado, contribuye a la competitividad de Ciudad Portuaria Puerto Barrios, por medio del incremento del turismo al contar con la infraestructura adecuada para su arribo y posterior traslado a los diferentes centros turísticos con que cuenta el municipio.

1.2. Proyecto 2

a. Nombre del Proyecto

Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

b. Visión

Brindar un sistema de agua potable para disminuir la escasez del vital líquido, proporcionando infraestructura tecnificada conforme a las normativas legales vigentes, para mejorar las condiciones de vida de la comunidad y así contribuir al desarrollo municipal.

c. Objetivo General

Dotar a la población de la infraestructura necesaria por medio de la Construcción Sistema de agua Potable con Perforación de Pozo para satisfacer las necesidades de la comunidad y así contribuir con el desarrollo del municipio y del departamento.

d. Propósito

Atender la priorización de los habitantes del municipio, a través de la ejecución del proyecto: "Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal"; que permitirá atender la necesidad de la población.

e. Tiempos

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	
Trabajos Preliminares	2 meses
Pozo mecánico, tanque y casetas de cloración y equipo de bombeo	3 meses
Construcción de caseta para equipo de bombeo	1 mes
Construcción de circulación de área para área de pozo y caseta de bombeo	1 mes
Puesta en marcha	3 meses
Total	10 meses

Tabla 3: Cronograma Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Fuente: Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.

f. Resultados Esperados

Beneficiar por medio de la construcción sistema de agua con perforación de pozo a 253 viviendas con el vital líquido, tomando en consideración que cada vivienda esta conforma por 5 miembros en promedio, se estarán beneficiando a 1265 habitantes.

Adicionalmente se espera contribuir con las comunidades aledañas que puedan hacer uso del agua potable a través de la perforación del pozo.

g. Análisis social y Ambiental

El incremento poblacional demanda una serie de bienes y servicios, en este sentido todos los proyectos de desarrollo se encaminan a satisfacer las necesidades de la población con el objeto de alcanzar un adecuado desarrollo municipal enfocado en infraestructura.

La prioridad establecida es la Sistema De Agua Potable Con Perforación De Pozo, ya que actualmente se carece de un sistema que beneficie a la población, y es a través del proceso de priorización de necesidades que se realiza en reunión del Consejo Comunitario de Desarrollo COCODE, que la población determina que la necesidad más urgente es resolver las condiciones en la que se desarrolla el servicio de agua potable en Colonia María Luisa I, Santo Tomas De Castilla, Puerto Barrios, Izabal; la cual es presentada al COMUDE para su correspondiente priorización.

Actualmente los vecinos de la colonia María Luisa I, SANTO Tomas de Castila, Puerto Barrios, Izabal, sufren de escasez del vital líquido, provocando que las personas no cuenten con este servicio básico, lo cual puede generar problemas de salud como deshidratación, enfermedades de la piel entre otras, por lo cual el gobierno municipal ha dado prioridad a la resolución de esta problemática social, debido a que el problema afecta al 100% de los habitantes del área descrita anteriormente.

En cuanto a la interacción del proyecto con el medio ambiente y su posible impacto en el mismo, se observa que este es mínimo o casi nulo.

h. Monto de Inversión y plan de Financiamiento

Para la ejecución del proyecto, se ha solicitado al CODEDE el cofinanciamiento en forma bipartita como se presenta a continuación:

COFINANCIAMIENTO	MONTO A COFINANCIAR	PORCENTAJE
Consejo Departamental de Desarrollo	Q 2,400,000.00	85.492%
Municipalidad	Q407,281.08	14.508
Consejo Comunitario de Desarrollo	0.00	0.00
MONTO TOTAL	Q2,807,281.08	100.00%

Tabla 4: Inversión Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo, Colonia María Luisa I, Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Fuente: Municipalidad de Puerto Barrios, Izabal.

i. Mercado

La demanda actual tiene un total de 253 viviendas beneficiadas, contando con 5 miembros por familia en promedio, la población actual a beneficiar es de 1265 habitantes.

La demanda futura a beneficiarse se ha determinado por medio del método de incremento de población conocido como incremento geométrico YY. Basándose en los 20 años de vida del proyecto se obtiene el siguiente resultado:

La tasa de crecimiento poblacional empleada es del 2.5% anual.

Incremento geométrico

$$Pf = Po \times (1+r)^n,$$

Donde

Pf = Población buscada.

Po = Población actual.

r = Tasa de crecimiento.

n= diferencia de años

Calculando la población futura, se tiene:

$$Pf = 1265 \text{ habitantes} \times (1+0.025)^{20}$$

$$Pf = 3,333 \text{ habitantes}$$

j. Vínculo con la Política Nacional de Competitividad

Adicional a los clústeres, las prioridades y los territorios, la Política Nacional de Competitividad, establece dentro del Marco Conceptual del Índice Global de Competitividad, tiene tres grandes categorías en las cuales están contenidos los 12 pilares de competitividad. Dentro de éstas tres categorías, la primera de ellas está constituida por los requerimientos básicos y uno de los factores es la Salud y Educación.

Este factor de competitividad establece que una fuerza laboral sana es sumamente importante para contribuir con la competitividad y productividad de un territorio, ya que las condiciones de salubridad provocan buena o mala salud en la población, lo que impacta positiva o negativamente en las empresas, ya que esa población es al mismo tiempo el recurso humano de las empresas e instituciones del territorio.

1.3. Proyecto 3

a. Nombre del Proyecto

Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

b. Visión

Pavimentación de un área de terracería de 3,473.54 M2 en el interior del recinto portuario, con un espesor de 0.40 metros de grosor, juntas de pavimento y demarcación con pintura de tráfico.

c. Objetivo General

Mejorar y ampliar las instalaciones portuarias existentes, principalmente las que están relacionadas con los servicios prestados a la carga contenedorizada, con el objeto de ofrecer a los usuarios del puerto un servicio eficiente, competitivo, seguro y confiable.

d. Propósito

Pavimentar un área de 3,473.54 metros cuadrados para uso como patio de contenedores.

e. Tiempos

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO	
Trabajos previos	1 mes
Ejecución del proyecto	4 meses
Total	5 meses

Tabla 5: Cronograma Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal.

Fuente: Empresa Nacional Portuaria Santo Tomas de Castilla.

f. Resultados Esperados

Mejorar el rendimiento en las operaciones de apilamiento de contenedores en dicho patio, ya que al tener pavimentada la superficie, que actualmente está deteriorada,

las maniobras de carga y descarga en la transferencia de contenedores se hará con mayor eficiencia.

g. Análisis social y Ambiental

En relación al impacto social que el proyecto provoca, se estima de beneficio para la población labora de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, ya que permite la continuidad en el trabajo y consecuentemente en los ingresos de los trabajadores.

Como todo proyecto de obra gris, siempre habrá un impacto ambiental, siendo que para el proyecto de pavimentación del patio No. 7, es un área que se venía utilizando para fines operacionales en el puerto, por lo que reconstruirlo tiene un impacto mucho menor que cuando se construyó el pavimento por primera vez.

h. Monto de Inversión y plan de Financiamiento

El total de la inversión para la ejecución del proyecto asciende a Q 8,240,412.52, detallando la fuente de financiamiento a continuación:

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2019	Programado 2020	Programado 2021	Programado 2022	Total
TOTAL :	8,011,899.21	228,523.31	0.00	0.00	8,240,412.52
Recursos internos :	8,011,899.21	228,523.31	0.00	0.00	8,240,412.52
Gobierno central :	8,011,899.21	228,523.31	0.00	0.00	8,240,412.52
Comunidad :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aporte municipal :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros aportes :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras fuentes :	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Tabla 6: Inversión Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castila, Puerto Barrios, Izabal.

Fuente: Empresa Nacional Portuaria Santo Tomas de Castilla.

i. Mercado

Le permite a la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, mejorar sus estándares de rendimientos operativos, lo cual la hace más competitiva frente a puertos nacionales y extranjeros.

El mercado beneficiado con ésta inversión, está constituido por importadores y exportadores de materias primas y productos terminados, ya que permitirá mayor apilamiento de contenedores 3,473.54 metros cuadrados que abarca el proyecto, lo

cual incrementa la capacidad del puerto para almacenar contenedores y mejora la eficiencia en la transferencia de carga del buque al patio y viceversa.

j. Vínculo con la Política Nacional de Competitividad

La Política Nacional de Competitividad establece dentro de sus lineamientos estratégicos el llamado 11-11-09, el cual está integrado por 11 clúster, 11 prioridades y nueve territorios, siendo Ciudad Portuaria Puerto Barrios una de los nueve territorios.

El proyecto de Mejoramiento Infraestructura Portuaria Pavimento de Concreto Patio No. 7, Puerto Santo Tomas de Castilla, Puerto Barrios, Izabal, se vincula a la Política Nacional de Competitividad por medio del Clúster de Logística y Transporte en donde se incluyen las terminales portuarias. La ejecución de dicho proyecto contribuye a la competitividad y desarrollo económico de Ciudad Portuaria Puerto Barrios, ya que contaría con más capacidad en el tema de logística en lo referente a carga de contenedores.

ANEXOS

CONTENIDO

Pagina

1. Articulación de la Política Nacional de Competitividad en la Mesa Técnica DPM-OT del Municipio de Morales Sesión de la Mesa de Competitividad..... 19
2. Sesión de la Mesa de Competitividad..... 25

2. Articulación de la Política Nacional de Competitividad en la Mesa Técnica DPM-OT del Municipio de Morales

a. Minuta

Actividad: Articulación de la Política Nacional de Competitividad en la Mesa Técnica DPM-OT del Municipio de Morales, en el marco del Taller sobre el proceso de formulación del Reglamento de Ordenamiento Territorial del Municipio.			
Objetivo: Articular la Política Nacional de Competitividad, con la Mesa Técnica de la Dirección Municipal de Planificación y Ordenamiento Territorial, para que se incluyan en la Mesa de Competitividad de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.			
Lugar: Salón Club Mario Mena, Morales, Izabal.		Fecha: 14/11/2019	Hora de inicio 08:15
			Hora de finalización 12:30
Convocada por:	Mesa Técnica DPM-OT del Municipio de Morales.		
Asistentes			
	Nombre		
	Luis Suchini, Subdirector DPM Morales	Carlos Cervantes, Centro de Salud de Morales.	
	Antonio De Paz, Centro de Salud de Morales.	Magda suchite, Centro de Salud de Morales.	
	Marta María García, MARN	Mario Josué Sandoval, MAGA.	
	Luis Eduardo Cáceres, JAM.	Diego Chinchilla, Muni Morales	
	Minor Marroquín, MAGA.	Mirna Fuentes, Muni Morales	
	Mario de León, Muni Morales	Rolando Magaña, Muni Morales	
	Oscar Rene López, Muni Morales	Kevin Lemus, Muni Morales	
	Arnaldo Espino Pinto, RIC	Edwin Ramírez, Asesor PRONACOM	

	Tema	Responsable
Agenda	1. Bienvenida y objetivo de la reunión.	Profesor Emilio Moscoso/Coordinador Mesa Técnica PDM-OT
	2. Exposición de procesos PDM-OT en Izabal y Morales por parte de la regional de SEGEPLAN.	Licda. Mónica Hernández SEGEPLAN, Delegación de Izabal
	3. Exposición de avances de proceso PDM- POT, ROT y posibles instrumentos complementarios por parte de la Municipalidad de Morales.	Ing. Juan Carlos Jordán, Director, Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial
	4. Presentación de PRONACOM. ¿Qué significa para Morales, ser parte de la ciudad intermedia en Izabal?	Edwin Ramírez, Asesor PRONACOM
	5. Preguntas y respuestas	Edwin Ramírez, Asesor PRONACOM

Desarrollo de la reunión:

Punto 1: BIENVENIDA Y OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- El Profesor Emilio Moscoso, Coordinador Mesa Técnica PDM-OT, da la bienvenida a todos los presentes y pide que cada uno se presente, para que se conozca a las personas que no hacen parte permanente de la Mesa Técnica, y que, asimismo, los invitados conozcan a todos los miembros de la Mesa Técnica.
- Posteriormente a la presentación, explica brevemente que es la Mesa Técnica de la Planificación de Desarrollo Municipal y su componente para el Ordenamiento Territorial del Municipio de Morales.
- Agradece a SEGEPLAN por el acompañamiento en todo el proceso de obtener su PDM-OT. También agradece a PRONACOM, por haber aceptado la participación del Asesor Territorial, Lic. Edwin Ramírez.
- El Profesor Emilio, indica que el objetivo de la reunión es el fortalecimiento de las capacidades en la Municipalidad de Morales, para el seguimiento del proceso de formulación del ROT y la vinculación del municipio dentro de la Política Nacional de Competitividad, como parte de la Ciudad Intermedia.

Punto 2: EXPOSICION DE PROCESOS PDM-OT EN IZABAL Y MORALES POR PARTE DE LA REGIONAL DE SEGEPLAN

- La Licda. Mónica Hernández SEGEPLAN, Técnico de la Delegación de Izabal, indico que el proceso de Planeación inicia en el año 2014 con el K'atun 2032 y en el 2015 con los ODM.
- Explicó la Licda. Hernández, que ha acompañado a la Mesa Técnica PDM-OT, en todo el proceso para obtener su Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, explica los pasos del proceso, siendo los siguientes:
 - Para determinar la situación actual, se hizo lo siguiente:
 - Generación de condiciones
 - Diagnóstico y análisis territorial
 - Para determinar la situación futura, se llevaron a cabo los siguientes pasos:
 3. Planificación y ordenamiento territorial
 4. Gestión, seguimiento y evaluación

Punto 3: EXPOSICION DE AVANCES DEL PROCESO PDM-OT, ROT y POSIBLES INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORALES.

- El Ing. Juan Carlos Jordán, Director Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del municipio de Morales, explica que los enfoques transversales utilizados en el OT, del municipio, siendo los siguientes:
 - Equidad étnica y genero
 - Gestión de riesgo y cambio climático
 - Eco sistémico
 - Mejoramiento de vida (mujeres y niños)
- El proceso para elaborar el ROT, fue el siguiente:
 - Mesa Técnica – Comisión ROT – Plan de Trabajo – Revisión – Formulación.
 - Estrategia de socialización (interna y externa)
 - Creación de la Dirección Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial (Nomenclatura y Plan de Movilidad)

Punto 4: PRESENTACION DE PRONACOM ¿Qué significa para Morales, ser parte de la ciudad intermedia en Izabal?

- Se dio una explicación de forma general lo que es PRONACOM.
- Se presentaron los antecedentes y la actual Política Nacional de Competitividad, de una manera resumida.
- Se hizo énfasis en la estrategia 11 – 11 – 09, explicando brevemente cada uno de los clústeres, las prioridades y los territorios.
- Se explicaron los ejes transversales de la Política Nacional de Competitividad, que se encargan de la sostenibilidad social y ambiental.
- Finalmente se explicó cómo está constituida la Ciudad Intermedia Portuaria Puerto Barrios, y la inclusión del Municipio de Morales dentro de la Ciudad Intermedia.

Punto 6: PREGUNTAS Y REPUESTAS

- Se dio un espacio para aclaración de dudas y comenzaron expresando su agradecimiento por la explicación de la Política Nacional de Competitividad y por la inclusión del Municipio de Morales a la Mesa de Competitividad de Izabal.
- Preguntaron sobre la posibilidad de agregar otro clúster más, dentro de los existentes, a lo cual se les indicó que la Mesa de Competitividad, tenía entre sus funciones, precisamente detectar la existencia de otros clústeres, que, en el estudio inicial, no se haya evidenciado.
- Existió la inquietud de agregar dentro de su ordenamiento territorial, la destinación de áreas para montar industria y comercio. El Director Municipal de Urbanismo y Ordenamiento Territorial del municipio de Morales, indico que precisamente han contemplado esa alternativa de desarrollo entro de su OT.
- Se les explico que la ZOLIC está promocionando una ley existente para la autorización, habilitación y funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP), que autoriza y faculta a ZOLIC, para aprobar la apertura y operación de éstas áreas extra-aduanales en todo el territorio nacional, que ofrece más y mejores ventajas para los inversionistas, que una Zona Franca.
- Se les indicó que la Mesa de Competitividad, para el 19/11/2019, tiene planificada una conferencia en las instalaciones de ZOLIC en Santo Tomás de Castilla y se les extendió invitación verbal para su asistencia.

Compromisos de la reunión:

¿Qué?	¿Quién?	¿Cuándo?
Integración de la Mesa DPM-OT del municipio de Morales, a la Mesa de Competitividad de Izabal.	Miembros de la Mesa DPM-OT del municipio de Morales y Asesor de PRONACOM.	En la Asamblea General de la Mesa de Competitividad de Izabal el 29/11/2019
Asistir a la Conferencia sobre las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP), a llevarse a cabo en ZOLIC	Miembros de la Mesa DPM-OT del municipio de Morales y Asesor de PRONACOM.	19/11/2019

a. Fotografías de la actividad



b. Listado de asistencia

Nombre de la actividad: Taller sobre procesos de formulación RDT municipal de Morales
 Lugar: Centro Club Deportivo Municipal Morales, Morales, Guatemala
 Fecha: 14/11/2019



Nº	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEDO		Nº PRODUCTO	Nº DE SERVICIOS	Nº DE SERVICIOS	Nº DE SERVICIOS	FIRMAS
					SEDO	SEDO					
1	Carlin Roberto	Centro de	5786	Carlin.Roberto@	X	62	3		6	2514 92435	Carlin Roberto
	Carantes Caudano	Siguel de Heredia	3429	578@yahoo.com	X	62	3		6	1805	Carantes Caudano
2	Luisa Patricia de los Reyes	Escuela de Salud y Medio	4354	luisa.patricia@	X	38	3		6	744 000141905	Luisa Patricia de los Reyes
3	Magda Elizabeth Salguero	Escuela de Salud y Medio	3257	magda.salguero@	X	33	3		6	1668 849701805	Magda Elizabeth Salguero
	Marta María Govea	MARN	6623	marta.govea@	X	30	3		6	2530 455807	Marta María Govea
	Mario José Sandoval Casasola	MALCA	4969963	mario.sandoval@	X	29	3		6	1586 22 59 8805	Mario José Sandoval Casasola
4	Luis Eduardo Cáceres	JAM	482 460	luis.eduardo@	X	32	3		6	1925 42905 1804	Luis Eduardo Cáceres
5	Diego y Churchilla	Municipalidad Morales	9186075	diego.ychurchilla@	X	24	3		6	1600 99051 1801	Diego y Churchilla
6	Mina Morazan	MAGU	33169756	mina.morazan@	X	62	3		6	1666 862171804	Mina Morazan
7	Mirka Fuentes	Municipalidad Morales	32772607	mirka.fuentes@	X	40	3		6	2416 55681 1805	Mirka Fuentes
8	Mario de León	Municipalidad Morales	4017347	mario.deleon@	X	25	3		6	2530 2516 1805	Mario de León

- APellidos:
 1. A
 2. B
 3. C
 4. D
 5. E
 6. F
 7. G
 8. H
 9. I
 10. J
 11. K
 12. L
 13. M
 14. N
 15. O
 16. P
 17. Q
 18. R
 19. S
 20. T
 21. U
 22. V
 23. W
 24. X
 25. Y
 26. Z

- Comunidades:
 1. A
 2. B
 3. C
 4. D
 5. E
 6. F
 7. G
 8. H
 9. I
 10. J
 11. K
 12. L
 13. M
 14. N
 15. O
 16. P
 17. Q
 18. R
 19. S
 20. T
 21. U
 22. V
 23. W
 24. X
 25. Y
 26. Z

- Sexo:
 1. Masculino
 2. Femenino

- Edad:
 1. Menor de 18 años
 2. De 18 a 24 años
 3. De 25 a 34 años
 4. De 35 a 44 años
 5. De 45 a 54 años
 6. De 55 a 64 años
 7. De 65 años o más

- Nivel de Educación:
 1. Sin estudios
 2. Primaria
 3. Secundaria
 4. Tercera
 5. Cuarta
 6. Quinta
 7. Sexta
 8. Séptima
 9. Octava
 10. Novena
 11. Décima
 12. Undécima
 13. Duodécima
 14. Superior

- Sector:
 1. Servicios
 2. Comercio
 3. Agricultura
 4. Industria
 5. Construcción
 6. Transporte
 7. Energía
 8. Telecomunicaciones
 9. Otros

Articulación de la Política Nacional de Competitividad y
 Nombre de la actividad: Taller sobre proceso de formulación RCT Municipio de Morales
 Lugar: Salon club Mario Menq, Morales Izabal
 Fecha: 14/11/2019



No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A1 PUEBLOS	B COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C1 SECTOR	NO DE DN	FIRMA
					F	M						
1	Roberto Magaña Guerra	Municipalidad	55747887	hmaguaguarra@gmail.com	✓		24	Ladino			2724065577804	
2	Oscar Rene Lopez P.	Munis: Paridad	57846420				49				2371176061805	
3	Luis E. Suxhini	Municipalidad Morales	79614545	lmp.morales. szabal@gmail. com	✓		47	3 Ladino	3 Español	6	19944462292001	
4	Kevin E. Lemus	Muni- Morales	42100794	Kevin.lemus@yaho.com	✓		29	3	25	6	1999430791804	
5	Ainaldo Espino Pinu	RIC	40855379	ainaldeo@pronacomi.com	✓		39	3	25	6	2562743471803	
6												
7												
8												
9												
10												

- A)Pueblos:
 1= Kinca
 2= Garifuna
 3= Ladino
 4= Extranjero
 5= Maya
 6= Sin información

- B)Comunidad Lingüística:
 1= Achi'
 2= Akateka
 3= Awakateka
 4= Ch'orti'
 5= Chalk'iteka
 6= Chuj
 7= Itza'

- 8= Ixil
 9= Jakalteka
 10= K'iche'
 11= Kaqchikel
 12= Mam
 13= Mopan
 14= Poqomam

- 15= Poqomchi'
 16= Q'anjob'al
 17= Q'eqchi'
 18= Sakapulteko
 19= Sipakapense
 20= Tektiteka

- 21= Tz'utujil
 22= Uspanteka
 23= Xincas
 24= Garifuna
 25= idioma Español
 26= idioma Extranjero
 27= Sin información

- C)Sector:
 1= Servicios
 2= Comercio
 3= Agroindustria
 4= Industria
 5= Artesanal
 6= Gobierno
 7= Academia

2. Sesión de la Mesa de Competitividad
c. Minuta

Actividad:		Conferencia sobre las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP).	
Objetivo:		Conocer los alcances, beneficios e impacto de las ZDEEP en la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.	
Lugar: Salón de usos múltiples del Edificio Administrativo de ZOLIC.	Fecha: 19/11/2019	Hora de inicio	10:15
		Hora de finalización	12:45
Convocada por:	Mesa de Competitividad de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.		
Asistentes	Nombre		
	Ing. Oscar Dubón, Gerente GENOR	Byron Samayoa, FUNDAECO	
	Rosario Aldana, UPCV MINGOB	Clara Tobías, PROCOARTE	
	Jairo Noé, PROCOARTE	Abner Nova, CEPI	
	Jacqueline Chang, Presidente Cámara de Comercio de Izabal	María del Carmen Vela, CEPI	
	Hugo Hidalgo, CUNIZAB	Jakeline Castillo CEPI	
	Byron Samayo, FUNDAECO	Juan Carlos Jordan, Muni Morales	
	Fermin Carrera, CEPIZABAL	Marco Vinicio Franco, Muni Morales	
	Luis Suchini, Muni Morales	Victoria Morales, Muni Morales	
	David Méndez, Empresario Morales	Francis Ramos, Empresario Morales	
	Josué Rojas, Sociedad Civil	Rodolfo Zelada, ZOLIC	
	Rosa Duarte, ZOLIC	Maynor Portillo, Alcalde electo de Morales	

	Fredy Palma, Gerente ZOLIC	Marissa Muñoz, Secretaria de la Mesa de Competitividad de Izabal
	Edwin Ramírez, Asesor PRONACOM	
Agenda	Tema	Responsable
	6. Apertura de reunión y bienvenida.	Marissa Muñoz, Secretaria de la Mesa de Competitividad
	7. Explicación del objetivo de la reunión.	Edwin Ramírez, Asesor PRONACOM
	8. Conferencia sobre ZDEEP	Lic. Fredy Palma, Gerente de ZOLIC
	9. Preguntas y respuestas	Lic. Fredy Palma, Gerente de ZOLIC
	10. Cierre de la reunión	Marissa Muñoz, Secretaria de la Mesa de Competitividad

Desarrollo de la reunión:

Punto 1: APERTURA DE LA REUNION Y BIENVENIDA:

- La Secretaria de la Mesa de Competitividad, Marissa Muñoz, da los buenos días, la bienvenida a los presentes e indica que se ha retrasado 30 minutos, el vuelo del Lic. Fredy Palma, Gerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC) de Santo Tomás de Castilla, por lo que ofrece las disculpas correspondientes.
- La Secretaria de la Mesa de Competitividad, Marissa Muñoz, indico que, para adelantar la actividad, se iniciaría sin la presencia del Lic. Fredy Palma, presentando un video sobre lo que es ZOLIC y posteriormente explicando el objetivo de la reunión.
- Posterior a la conclusión del video, procede a presentar al Asesor de PRONACOM, Edwin Ramírez, para explicar el objetivo de la reunión.

Punto 3: EXPLICACION DEL OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Edwin Ramírez, Asesor de PRONACOM de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, indica que el único objetivo de la reunión es conocer la naturaleza, los objetivos, alcances y beneficios de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP) para la Ciudad Portuaria Puerto Barrios.
- Indica que debido a que la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, tiene al Clúster de Logística, como el más incidente económicamente, se hace necesario conocer sobre las implicaciones y alcances de promover el desarrollo de ZDEEP en el territorio.

- Continúa indicando que, para aprovechar la fortaleza de contar con dos terminales portuarias, se debe promover el desarrollo de industria y comercio, en un modelo diferente al de las Zonas Francas, que ofrezca mayores y mejores beneficios a los inversionistas y que como consecuencia, genere una importante cantidad de empleos dignos para la población.
- Luego de la explicación del objetivo de la reunión, se ofrece un refrigerio a los presentes.

Punto 4: CONFERENCIA SOBRE LAS ZDEEP

- El Lic. Fredy Palma, Gerente General de la Zona Libre de Industria y Comercio (ZOLIC), ofrece sus disculpas por el retraso en la llegada a la reunión y explica que se debió a retraso en la salida de su vuelo aéreo, de Ciudad de Guatemala a Puerto Barrios.
- Inicia explicando la situación actual de ZOLIC, en cuanto a áreas disponibles para su crecimiento y explica que están al 100% de ocupación en áreas techadas y a un 90% en áreas descubiertas, es decir, que ya no cuentan con mucha oferta de espacios para estimular la inversión en industria y comercio.
- Resultado de su situación en cuanto a la muy escasa disponibilidad de áreas, propiciaron la creación de una Ley para la autorización, habilitación y funcionamiento de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas (ZDEEP), que autoriza y faculta a ZOLIC, para autorizar áreas extra-aduanales en todo el territorio nacional, que ofrece más y mejores ventajas para los inversionistas, que una Zona Franca, entre ellas resalto, que en una ZDEEP una mercancía nunca incurre en abandono, por lo que no pasa a propiedad de SAT para ser subastada y que tiene mejores condiciones sobre las exenciones de ISR e IVA.
- La clasificación de los usuarios es la siguiente:
 - Industrial
 - Comercial
 - Servicios
- Lo requisitos para autorizar una ZDEEP son los siguientes:
 - Extensión de 10,000 m². En caso la extensión de terreno sea menor, se puede autorizar, siempre que demuestre que generará no menos de 400 empleos directos y permanentes.
 - Generar en dependencia de su giro de negocios, de 200 a 500 empleos directos y permanentes, ya que se hace un seguimiento económico.
 - Realizar inversiones superiores al equivalente de un millón de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (sin incluir la inversión del terreno).
- Estudios que debe realizar:
 - Factibilidad
 - Impacto Ambiental
 - Control de listado de productos restringidos
- Actualmente existen 2 ZDEEP aprobadas, siendo estas:
 - Michatoya Pacific
 - Puertas del Istmo

- Queda abierto el espacio para preguntas y respuestas

Punto 5: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- Varios de los presentes hicieron interrogantes, para ampliar el tema de los requisitos y beneficios.
- También preguntaron si en Puerto Barrios hay alguna ZDEEP autorizada, a lo que el Lic. Fredy indico que hay una en proceso de autorización, que está en los alrededores de PERENCO.
- El Alcalde electo del municipio de Morales indico, que desde hace varios años ha tenido la iniciativa de crear una zona industrial en Morales, por lo que procedió a efectuar varias preguntas sobre las condiciones de inversión y generación de empleo que establece la ley de las ZDEEP, a lo que el Lic. Palma respondió.

Punto 6: CIERRE DE REUNION:

- Marissa Garrido, Secretaria de la Mesa de Competitividad de la Ciudad Portuaria Puerto Barrios, hace el cierre de la reunión, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, en el mismo lugar de haberse iniciado.

Compromisos de la reunión:

¿Qué?	¿Quién?	¿Cuándo?
Hacer una presentación a la Mesa DPM-OT del municipio de Morales, sobre las ZDEEP.	Lic. Fredy Palma, con el acompañamiento del Asesor territorial de PRONACOM	Semana del 25-29/11/2019

b. Fotografías de la actividad



c. Listado de asistencia

Nombre de la actividad: Conferencia sobre ZIEEP para la Mesa de Competitividad de 12x2019
 Lugar: ZOLIC
 Fecha: 19/11/2019

GUATEMALA **PRONACOM**
 INSTITUTO NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	AL PUEBLOS	N. COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C3 SECTOR	NO DE DPI	FIRMA
					M	F						
1	Rocessio Aldona	UPCV Min. Gob.	4726744	rocessio.aldona@upcv.gob.gt	✓			3	25	6	17693713907	[Firma]
2	Clara Enche Tobías Marco Jairo Noé	Proconite	41752300	cpe.clarae@proconite.com	✓			3	25	2	1524318981801	[Firma]
3	Morales Suárez	Particular	5547747	moralesj@proconite.com	✓			3	25	1	1674197420101	[Firma]
4	Abner Ivan Nahí Singsstone	CEPI	51120463	abner@cepi.com	✓		41	3	25	1	1831716241801	[Firma]
5	María del Carmen Vela Durán	CEPI	43470027	maria@cepi.com	✓		51	3	25	2	2539154220920	[Firma]
6	Jacqueline Wang	Comunidad Lingüística	5902710	jacqueline@clm.com	✓		57	3	25	2	2659115861801	[Firma]
7	Hugo HIDALGO	COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	44723726	hugo@clm.com	✓		30	3	25	7	1655188390101	[Firma]
8	MARCELO ESTEBAN Cristiano Lima	CEPI	31554287	marcelo@cepi.com	✓		31	3	25	2	2587827221101	[Firma]
9	Fernán Eduardo Cortés Benítez	CEPIZABAL	54635191	fernandoc@cepi.com	✓		27	3	25	2	222462291801	[Firma]
10	Byron Jarroja	Fundación	3011652	b.jarroja@fundacion.org.gt	✓		35	3	25	1	225018029001	[Firma]

- A) PUEBLOS:**
 1- K'iche'
 2- Guahabán
 3- Ladino
 4- Extranjero
 5- N'ingá
 6- Sin información
- B) Comunidad Lingüística:**
 1- Achí
 2- Achiutlán
 3- Achiutlán
 4- Ch'orti
 5- Chuj
 6- Chuj
 7- Itz'at
- C) Sector:**
 1- Servicios
 2- Comercio
 3- Agroindustria
 4- Industria
 5- Artesanía
 6- Gobierno
 7- Academia

Nombre de la actividad: Conferencia sobre ZDEE para la Mesa de Competitividad de **PROINACOM**
 Lugar: ZOLIC
 Fecha: 19/11/2019

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO. DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Juan Carlos Sordán Amador	Muni Moroles	5697 2920	Juan Carlos sordant@gmail.com	✓		30	3	25	6	1940 50120 1804	<i>[Signature]</i>
2	MARCO VENICIO FRANCO MORALES	Muni Moroles	5720 6044	Vifranco199@gmail.com	✓		40	3	25	6	1976 75743 1804	<i>[Signature]</i>
3	LUIS EDUARDO SUAREZ SORJISTINE	Municip Morales	7761 4545	amp.morales-morales@gmail.com	✓		43	3	25	6	1994 44229 2001	<i>[Signature]</i>
4	Victoria Murguía	Muni Moroles	5470 7013	victoria.murguia12@gmail.com	✓		49	3	25	6	2542 77171 0101	<i>[Signature]</i>
5	Francis Lopez	Morales	5919 7194	francis.lopez2418@gmail.com			35				2418-710034	<i>[Signature]</i>
6	David Mendez	Morales	5335 6677	Tambitosweb@gmail.com			34				2598 93048 1804	<i>[Signature]</i>
7	José A Rojas	Comuna de Comuna No. 10 SUCIEDA S.	5413 9335				38	3	25	2	256169493 1801	<i>[Signature]</i>
8	Rodrigo Zelada	ZOLIC		rodrigo.zelada@gmail.com			51	3	25	6	2520 26829 0101	<i>[Signature]</i>
9	Oscar Dubon	GENOR	54195 03	oscardubon@gmail.com			47	5	25	4	219709742 1801	<i>[Signature]</i>
10	Marissa Méndez	ZOLIC	5717 3027	mmendez@zolic.gov.gt			30	3	25	4	1968 31342 1801	<i>[Signature]</i>

- A) Pueblos:
 1- Xinca
 2- Garfuna
 3- Ladino
 4- Extranjero
 5- Maya
 6- Sin información

- B) Comunidad Lingüística:
 1- Achi
 2- Akateka
 3- Awakateka
 4- Ch'orti
 5- Chukchitoka
 6- Chuj
 7- Itza'

- 8- Ixil
 9- Jakalteka
 10- K'iche'
 11- K'aqchikel
 12- Mam
 13- Mopán
 14- Poqomchi'

- 15- Poqomchi'
 16- Q'angab'al
 17- Q'eqchi'
 18- Sakapulteka
 19- Sipakapense
 20- Tektiteka

- 21- Tz'utujil
 22- Uspanteka
 23- Xinca
 24- Garfuna
 25- Idioma Español
 26- Idioma Extranjero
 27- Sin información

- C) Sector:
 1- Servicios
 2- Comercio
 3- Agroindustria
 4- Industria
 5- Artesanos
 6- Gobierno
 7- Academia

Nombre de la actividad: Conferencia sobre ZDEEP para la Mesa de Competitividad de Izabal
 Lugar: ZOLIC
 Fecha: 19/11/2019

No.	NOMBRE	ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO		EDAD	A) PUEBLOS	B) COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	C) SECTOR	NO DE DPI	FIRMA
					F	M						
1	Arson Dvazge	ZOLIC	50549288	darceynorak@zolica.com			29	3	25	4	2735831411801	[Firma]
2	Maynor Corrella	Alcalde Electro Moravia	5499-3315	polilloscam@elctro.com			1	3	25	4	1992015778001	[Firma]
3	D. Fredy Palma	ZOLIC	70615405	gerenciazolic@gmail.com			40	3	25	4	1671730450101	[Firma]
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

A) Pueblos:

- 1= Xinka
- 2= Garfuna
- 3= Ladino
- 4= Extranjero
- 5= Mija
- 6= Sin información

B) Comunidad Lingüística:

- 1= Achi
- 2= Akateka
- 3= Awakateka
- 4= Ch'orti
- 5= Ch'olteka
- 6= Chuj
- 7= Itza'

- 8= Ixil
- 9= Jakalteka
- 10= K'iche'
- 11= Kaqchikel
- 12= Mam
- 13= Mopan
- 14= Poqomam

- 15= Poqomchi'
- 16= Q'anjob'al
- 17= Q'eqchi'
- 18= Sikaputeka
- 19= Sipakapense
- 20= Tektiteka

- 21= Tzutujil
- 22= Uspateka
- 23= Xinka
- 24= Garfuna
- 25= Idioma Español
- 26= Idioma Extranjero
- 27= Sin información

C) Sector:

- 1= Servicios
- 2= Comercio
- 3= Agroindustria
- 4= Industria
- 5= Artesanía
- 6= Gobierno
- 7= Academia

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de Trámites I

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Cindy Stephany Quezada Velásquez

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-065-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: 09,500.00

Se adjunta el producto No. 5
Titulado:

“Cuarto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones”

Impreso en: 70

Cantidad en hojas

SI

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 02.12.2019

Revisión Técnica 1

Amán José Sánchez Melgar 

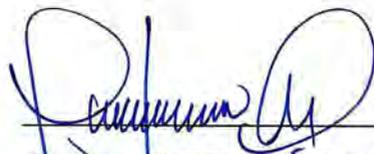
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cardenas Moran
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones”



Cindy Stephany Quezada Velásquez
Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de Trámites I
Contrato No. PNC-108-065-189-2019
PRONACOM

Aprobado por:

INDICE DE ACTIVIDADES

“Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones”

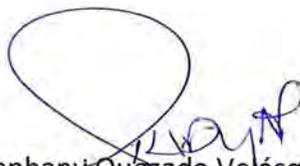
1. Documentación del procedimiento de reposición de patente de comercio de empresa de sociedad
2. Documentación del procedimiento de reposición de patente de comercio de sociedad
3. Documentación del procedimiento de ampliación de objeto
4. Documentación del procedimiento de cambio de objeto
5. Documentación del procedimiento de clausura de empresa mercantil
6. Documentación del procedimiento de inscripción de otras modificaciones a empresa mercantil
7. Documentación del procedimiento de inscripción de empresa mercantil en copropiedad
8. Documentación del procedimiento de inscripción de empresa mercantil en copropiedad en línea
9. Documentación del procedimiento de certificación en línea
10. Actualización del procedimiento de creación de una cuenta en minegocio.gt
11. Actualización del procedimiento de como ingresar a e-consultas
12. Actualización del procedimiento de licencia sanitaria de apertura de establecimientos de salud
13. Documentación del procedimiento de renovación de licencia sanitaria de establecimientos de salud
14. Documentación del procedimiento de traslado de licencia sanitaria de establecimientos de salud
15. Documentación del procedimiento de licencia sanitaria de apertura de clínica médica general
16. Documentación del procedimiento de renovación de licencia de clínica médica general
17. Documentación del procedimiento de traslado de licencia de clínica médica general
18. Actualización del procedimiento de licencia de apertura de clínica médica especializada
19. Documentación del procedimiento de renovación licencia de apertura de clínica médica especializada

RESUMEN EJECUTIVO

A través del producto número 5 “**Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones**”. A continuación se presenta documento que contiene la Actualización y Documentación de procesos que se realizan en:

- a) **Registro Mercantil**
- b) **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social**

Garantizando que los procesos se lleven de manera oportuna y apegados a las normas y procedimientos.



Cindy Stephany Quezada Velásquez

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de Trámites I

Contrato No. PNC-108-065-189-2019

PRONACOM



PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA

CINDY STEPHANY QUEZADA VELÁSQUEZ

PRODUCTO 5

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, se procede a presentar los resultados del producto número 5, siendo estos:

“Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones”

ASISEHACE.GT

Asisehace.gt es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad –**PRONACOM**-. Se llevan a cabo análisis, recopilación y desarrollo de trámites administrativos en las instituciones del país, basados en la transparencia y simplicidad de los procesos buscando la innovación de los mismos y el desarrollo competitivo del país.

ACTUALIZAR

Actualizar es un verbo de primera conjugación que se formó a partir de los siguientes términos latinos: “actus” que se traduce como acto; el sufijo de relatividad “al, y el sufijo “izar” que indica la conversión de algo. Literalmente actualizar es entonces convertir algo pasado en un acto presente.

Algo queda desactualizado cuando ha habido cambios contextuales, históricos, sociales, económicos, científicos o tecnológicos que lo han dejado obsoleto, y fácil de reemplazar por otras cosas más modernas.

Por lo que cuando hablamos de actualización de procedimientos en **asisehace.gt**, nos referimos a los cambios que se realizan en cada proceso, reemplazando la información pasada con información actual en los requisitos y pasos de cada proceso.

DOCUMENTAR

Se puede definir como la ciencia del procesamiento de información, que proporciona un compendio de datos con un fin determinado. La documentación tiene cuatro objetivos principales:

- El registro del pensamiento humano y de la realidad exterior en elementos de la naturaleza material llamados documentos.
- La conservación, circulación, utilización, catalogación, descripción y análisis de estos documentos.
- La elaboración, de documentos más complejos a partir de documentos simples, así como la integración de conjuntos de documentos con la ayuda de documentos particulares.
- El registro de los datos de un modo cada vez más rápido, directo y exacto, al mismo tiempo analítico y sintético, de acuerdo con un plan cada vez más amplio, enciclopédico y universal

El objetivo principal de la documentación en **asisehace.gt**, es ingresar a la base de datos procesos nuevos para brindar al usuario mayor información sobre los trámites, requisitos, procedimientos, tiempo, lugar donde se deben realizar dichos trámites, etc.

REGISTRO MERCANTIL

En el Registro Mercantil se llevaron a cabo reuniones con la Licenciada Leda Echeverría, quien actualmente tiene el cargo de Jefe del Departamento Jurídico del Registro; en la reuniones se revisaron los requisitos que solicita dicho registro para llevar a cabo las inscripciones de los procesos que se encuentran a cargo del departamento de Empresas Mercantiles, de las cuales se revisaron los siguientes:

1. Documentación del procedimiento de reposición de patente de comercio de empresa de sociedad
2. Documentación del procedimiento de reposición de patente de comercio de sociedad
3. Documentación del procedimiento de ampliación de objeto
4. Documentación del procedimiento de cambio de objeto
5. Documentación del procedimiento de clausura de empresa mercantil
6. Documentación del procedimiento de inscripción de otras modificaciones a empresa mercantil
7. Documentación del procedimiento de inscripción de empresa mercantil en copropiedad
8. Documentación del procedimiento de inscripción de empresa mercantil en copropiedad en línea
9. Documentación del procedimiento de certificación en línea
10. Actualización del procedimiento de creación de una cuenta en minegocio.gt
11. Actualización del procedimiento de como ingresar a e-consultas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Se revisaron los pasos y procedimientos que se deben llevar a cabo para solicitar licencia sanitaria para los diferentes establecimientos que desean ser aperturados e iniciar a funcionar como tal, desde generar el formulario, llenarlo y pagar correctamente, los procesos revisados son los siguientes:

12. Actualización del procedimiento de licencia sanitaria de apertura de establecimientos de salud
13. Documentación del procedimiento de renovación de licencia sanitaria de establecimientos de salud
14. Documentación del procedimiento de traslado de licencia sanitaria de establecimientos de salud
15. Documentación del procedimiento de licencia sanitaria de apertura de clínica médica general
16. Documentación del procedimiento de renovación de licencia de clínica médica general
17. Documentación del procedimiento de traslado de licencia de clínica médica general
18. Actualización del procedimiento de licencia de apertura de clínica médica especializada
19. Documentación del procedimiento de renovación licencia de apertura de clínica médica especializada

A continuación se detallan los procesos verificados y los cambios que se realizaron en los mismos.

REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA

**Departamento de Sociedades y Empresas
Mercantiles**

**1. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE
PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA DE
SOCIEDAD**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PATENTE DE COMERCIO DE EMPRESA DE SOCIEDAD

<https://asisehace.gt/procedure/799/850?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

El proceso que se debe llevar a cabo para solicitar la reposición de patente de comercio de empresa de sociedad, se realiza de la misma manera que cuando se solicita la reposición de una patente de comercio de empresa para persona individual; el cambio radica, que por ser una patente de una persona jurídica, esta debe adjuntar una copia del acta notarial de nombramiento del representante legal de la entidad que realiza la solicitud.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar la reposición de patente de comercio de empresa de sociedad; 4) retirar la nueva patente solicitada; **SAT:** 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

The screenshot shows the 'Resumen del procedimiento' page with the following details:

- Pasos (6):**
 - Preparación de Documentos (1)
 - 1 Obtener formulario de modificación y cambio
 - Solicitud de reposición de patente de comercio de empresa de sociedad (3)
 - 2 Pagar aranceles
 - 3 Solicitar reposición de patente de comercio de empresa de sociedad
 - 4 Retirar patente solicitada
 - Actualización de datos en SAT (2)
 - 5 Obtener asignación de ventanilla
 - 6 Obtener actualización de datos
- A dónde ir (4):**
 - 1 Página Web Registro Mercantil General de la República
 - 2 Agencia de SAVRURAL
 - 3 Registro Mercantil General de la República (1)
 - 4 Oficinas o agencias SAT (1)
- Resultados (2):**
 - 1
 - 2

Requisitos (8)

The requirements are:

- 1. Información (x 2)
- 2. Formulario de modificación y cambio (ejemplo)
- 3. Patente de empresa
- 4. Acta Notarial de Nombramiento de Representante Legal
- 5. Boleto de pago de modificación y cambio en Registro y Fecodoc
- 6. Contraseña de recepción de documentos
- 7. Documento Personal de Identificación (DPI)
- 8. Recibo de luz, agua o teléfono

Costos Estimados **GTQ 200**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 150 - GTQ 150 por Reposición de patente de empresa de sociedad	1
GTQ 50 - GTQ 50 por impuesto del timbre fiscal	1

Duración Total **1 días - 2 días**

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
de la cual:		
Espera en fila:	30mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	1h.
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (7)

- Acuerdo Gubernativo 425-2006
(Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil
(Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala
(Artículos 333, 338.7, 340, 368)
- Código Tributario
(Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria
(Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)

**2. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE
PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN DE PATENTE DE COMERCIO DE SOCIEDAD

<https://asisehace.gt/procedure/800/851?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Cuando en una sociedad por pérdida, extravío, deterioro o robo, no cuenta con la patente de sociedad y desea reponerla, debe realizar el proceso reposición de patente de comercio de sociedad, ante el Registro Mercantil.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original, copia del acta notarial de nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar la reposición de patente de comercio de sociedad; 4) retirar la nueva patente solicitada;

SAT: 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

The screenshot shows the 'Resumen del procedimiento' page with the following details:

- Pasos (6):**
 - Preparación de Documentos (1)
 - 1 Obtener formulario de modificación y cambio
 - Solicitud de reposición de patente de comercio de empresa de sociedad (3)
 - 2 Pagar arancel
 - 3 Solicitar reposición de patente de comercio de sociedad
 - 4 Retirar patente solicitada
 - Actualización de datos en SAT (2)
 - 5 Obtener asignación de ventanilla
 - 6 Obtener actualización de datos
- A dónde ir (4):**
 - Agencia WEB Registro Mercantil General de la República
 - Agencia de SAT/SAT
 - Registro Mercantil General de la República (2)
 - Oficina de asignación SAT (1)
- Resultados (2):**
 - Obtención de formulario de modificación y cambio
 - Obtención de patente de comercio de sociedad

Requisitos (8)

Costos Estimados **GTQ 350**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 150 - GTQ 150 por Reposición de patente de sociedad	1	
GTQ 200 - GTQ 200 por Impuesto del timbre fiscal	1	

Duración Total **1 días - 2 días**

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	30mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	1h.
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (7)

- Acuerdo Gubernativo 425-2006
(Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil
(Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala
(Artículos 333, 338.7, 340, 368)
- Código Tributario
(Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria
(Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)

**3. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE
OBJETO**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE OBJETO

<https://asisehace.gt/procedure/802/853?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza en las patentes de empresa individual, al momento que el propietario desea ampliar el objeto que ya tiene y con el cual ejerce el comercio.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar la ampliación de objeto de empresa individual; 4) retirar la nueva patente solicitada;
SAT: 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

The screenshot displays a digital checklist for a 6-step process. The steps are categorized into three main sections: 'Preparación de Documentos (1)', 'Solicitud de ampliación de objeto de empresa individual (3)', and 'Actualización de datos en SAT (2)'. The 'Resumen del procedimiento' section provides visual guides for each step, including 'A dónde ir' (4) with icons for 'Página WEB Registro Mercantil General de la República', 'Agencia de BANPURAL', 'Registro Mercantil General de la República (x 2)', and 'Oficinas o agencias SAT (x 2)', and 'Resultados (2)' with icons for 'Patente de Empresa Individual' and 'Boleta de Pago de Arancel'.

Requisitos (7)

Costos Estimados **GTQ 200**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 150 - GTQ 150 por Ampliación de objeto	1	
GTQ 50 - GTQ 50 por monto impuesto del timbre fiscal	1	Monto

Duración Total **1 días - 2 días**

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
de la cual:		
Espera en fila:	30mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	1h.
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (7)

- Acuerdo Gubernativo 425-2006 (Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil (Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala (Artículos 333, 338.7, 340, 368)
- Código Tributario (Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria (Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)

4. DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE OBJETO

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE OBJETO

<https://asisehace.gt/procedure/803/854?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza en las patentes de empresa individual, al momento que el propietario desea cambiar el objeto a lo que se dedica su empresa, es decir desea cambiar el giro de su comercio.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar el cambio de objeto de empresa individual; 4) retirar la nueva patente solicitada;
SAT: 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

Pasos (6)

Preparación de Documentos (1)

- 1 Obtener formulario de modificación y cambio

Solicitud de cambio de objeto de empresa individual (3)

- 2 Pagar arancel
- 3 Solicitar el cambio de objeto de empresa individual
- 4 Retirar patente solicitada

Actualización de datos en SAT (2)

- 5 Obtener asignación de ventanilla
- 6 Obtener actualización de datos

Resumen del procedimiento

A dónde ir (4)

- Página WEB Registro Mercantil General de la República
- Agencia de BANCORAL
- Registro Mercantil General de la República (x 2)
- Oficinas o agencias SAT (x 2)

Resultados (2)

- Forma de Contrato de Socio
- Acta de Declaración Jurada

Requisitos (7)

Costos Estimados **GTQ 200**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 150 - GTQ 150 por Cambio de objeto	1	
GTQ 50 - GTQ 50 por monto Impuesto del timbre fiscal	1	Monto

Duración Total **1 días - 2 días**

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
de la cual:		
Espera en fila:	30mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	1h.
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (7)

- Acuerdo Gubernativo 425-2006 (Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil (Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala (Artículos 333, 338.7, 340, 368)
- Código Tributario (Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria (Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)

**5. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DE
EMPRESA MERCANTIL**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA DE EMPRESA MERCANTIL

<https://asisehace.gt/procedure/804/856?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza en las patentes de empresa individual, al momento que el propietario desea cerrar la empresa.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar la clausura de empresa; 4) retirar la nueva patente solicitada;

SAT: 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

The screenshot displays a process flow diagram with the following structure:

- Pasos (8)** (Total steps)
- Preparación de Documentos (1)**
 - 1 Obtener formulario de modificación y cambio
- Inscripción de Clausura de Empresa (2)**
 - 2 Pagar arancel
 - 3 Solicitar clausura de empresa
- Solicitar certificación en línea (3)**
 - 4 Pagar Certificación
 - 5 Solicitar Certificación
 - 6 Retirar Certificación
- Actualización de datos en SAT (2)**
 - 7 Obtener asignación de ventanilla
 - 8 Obtener actualización de datos

Resumen del procedimiento

A dónde ir (4)

 <p>Página WEB Registro Mercantil General de la República</p>	 <p>Agencias de BANRURAL (x 2)</p>	 <p>Registro Mercantil General de la República (x 3)</p>	 <p>Oficinas o agencias SAT (x 2)</p>
--	---	---	---

Resultados (2)

 <p>Certificación de Inscripción</p>	 <p>RTU actualizado</p>
---	--

Requisitos (10)

 <p>Información (x 2)</p>	 <p>Formulario de modificación y cambio (ejemplo)</p>	 <p>Patente de empresa</p>	 <p>Boleta de pago para elaboración de edicto en Registro Mercantil</p>	 <p>Boleta de pago para publicación de edicto en Registro Mercantil</p>	 <p>Boleta de pago de modificación y cambio en Registro Mercantil</p>
 <p>Solicitud de Certificación</p>	 <p>Boleta de pago en línea</p>	 <p>Documento Personal de Identificación - DPI</p>	 <p>Recibo de luz, agua o teléfono</p>		

Costos Estimados GTQ 330



This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 150 - GTQ 150 por Clausura de empresa	1	
GTQ 30 - GTQ 30 por Elaboración de edicto	1	
GTQ 100 - GTQ 100 por Publicación de edicto	1	
GTQ 50 - GTQ 50 por Certificación	1	

Duración Total 1 días - 5 días



	min	max
Duración total:	1 días	5 días
<u>de la cual:</u>		
Espersa en fila:	30mn	35mn
Tiempo de atención:	35mn	1h. 5mn
Entre pasos:	1 días	4 días

Justificación Legal (7)



- Acuerdo Gubernativo 425-2006
(Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil
(Artículos 2.2.11. 3.3)
- Código de Comercio de Guatemala
(Artículos 333, 338.7, 368)
- Código Tributario
(Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria
(Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
(Artículo 37)

**6. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE
OTRAS MODIFICACIONES A EMPRESA
MERCANTIL**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE OTRAS MODIFICACIONES A EMPRESA MERCANTIL

<https://asisehace.gt/procedure/805/858?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza en las patentes de empresa individual o jurídica, al momento que el propietario desea modificar alguna información personal del propietario de la empresa, tal como actualizar el DPI, agregar o quitar el apellido de casada, agregar o cambiar información del representante legal.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 6:

- REGISTRO MERCANTIL:** 1) obtener formulario de modificación y cambio; 2) pagar arancel; 3) solicitar la modificación de información de empresa mercantil; 4) retirar la nueva patente solicitada;
- SAT:** 5) obtener asignación de ventanilla; y, 6) Obtener actualización de datos.

The screenshot displays a web interface with two main sections: 'Pasos (6)' and 'Resumen del procedimiento'.

Pasos (6):

- Preparación de Documentos (1)
 - 1 Obtener formulario de modificación y cambio
- Solicitud de otras modificaciones a empresa mercantil (3)
 - 2 Pagar arance
 - 3 Solicitar modificación de información de empresa mercantil
 - 4 Retirar patente con modificaciones solicitadas
- Actualización de datos en SAT (2)
 - 5 Obtener asignación de ventanilla
 - 6 Obtener actualización de datos

Resumen del procedimiento:

A dónde ir (4)

- 1 Página Web Registro Mercantil General de la República
- 2 Página del SAT
- 3 Registro Mercantil General de la República (2)
- 4 Oficina asignación SAT (2)

Resultados (2)

- 1
- 2

Requisitos (7)

Costos Estimados **GTQ 200**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can modify to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 150 - GTQ 150 por modificación de información	1	
GTQ 50 - GTQ 50 por monto impuesto del timbre fiscal	1	Monto

Duración Total **1 días - 2 días**

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	30mn	55mn
Tiempo de atención:	30mn	1h.
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (7)

- Acuerdo Gubernativo 425-2006 (Artículo ículo 30)
- Arancel Registro Mercantil (Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala (Artículos 333, 335.7, 340, 368)
- Código Tributario (Artículos 112, 112 b, 120)
- Dec. No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)
- Decreto 20-2006 Disposiciones legales para el fortalecimiento de la administración tributaria (Artículo ículo 18)
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (Artículo 37)

**7. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE
EMPRESA MERCANTIL EN COPROPIEDAD**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL EN COPROPIEDAD

<https://asisehace.gt/procedure/806/860?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza cuando dos o mas personas desean inscribir una empresa mercantil en copropiedad, para lo cual deben completar los mismos requisitos, cada uno de los copropietarios y adjuntando todo en un mismo folder.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro; todo esto debe ser presentado en un folder manila tamaño oficio.

Los pasos son 5:

REGISTRO MERCANTIL: **1)** obtener formulario de modificación y cambio; **2)** llenar formulario; **3)** pagar arancel; **4)** solicitar inscripción de empresa mercantil en copropiedad; y, **5)** retirar inscripción de empresa mercantil en copropiedad.

The screenshot displays a web interface with two main sections: 'Pasos (5)' and 'Resumen del procedimiento'.

Pasos (5):

- Preparación de Documentos (2):**
 - 1 Obtener formularios de inscripción de comerciante individual y empresa
 - 2 Llenar los formularios
- Inscripción de Empresa en el Registro Mercantil (3):**
 - 3 Pagar arance
 - 4 Solicitar inscripción de empresa mercantil en copropiedad
 - 5 Retirar inscripción de empresa mercantil en copropiedad

Resumen del procedimiento:

A dónde ir (3):

- 1 Página Web Registro Mercantil General de la República (a.2)
- 2 Agencia de BANCOPOL
- 3 Registro Mercantil General de la República (a.2)

Resultados (1):

- 1 Oficina de Empresas Publicas

Requisitos (6)



Costos Estimados GTQ 200

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 100 - GTQ 100 por inscripción de empresa mercantil	1
GTQ 100 - GTQ 100 por inscripción de comerciante individual copropietario	1

Duración Total 1 días - 2 días

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	5mn	15mn
Tiempo de atención:	15mn	30mn
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (3)

- Arancel Registro Mercantil
(Artículo 2.2.11)
- Código de Comercio de Guatemala
(Artículos 333, 334, 335, 336, 338.7)
- Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos
(Artículos 10, Numeral 1, inciso A.)

**8. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE
EMPRESA MERCANTIL EN COPROPIEDAD
EN LÍNEA**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL EN COPROPIEDAD EN LÍNEA

<https://asisehace.gt/procedure/808/861?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este procedimiento se realiza cuando dos o mas personas desean inscribir una empresa mercantil en copropiedad, para lo cual deben completar los mismos requisitos, cada uno de los copropietarios enviando todo de manera electrónica por medio de la página de MINEGOCIO.GT.

Para iniciar el proceso debe adjuntar los requisitos que el mismo Registro solicita, entre los cuales están: el formulario de solicitud de modificación y cambio, original de la patente de sociedad ó acta de declaración jurada en la cual se deje constancia el motivo del porque no tienen la patente original y la boleta de pago de arancel del Registro.

Los pasos son 6:

REGISTRO MERCANTIL: **1)** ingresar datos en minegocio.gt; **2)** validar cuenta de minegocio.gt en correo persona; **3)** utilizar su cuenta de minegocio.gt; **4)** pagar arancel; **5)** solicitar inscripción de empresa mercantil en copropiedad en línea; y, **6)** retirar inscripción de empresa mercantil en copropiedad.

The screenshot displays the 'Resumen del procedimiento' page on the MINEGOCIO.GT website. It features a blue header with the title 'Resumen del procedimiento'. Below the header, there are two main columns. The left column, titled 'Pasos (6)', lists the steps of the process, grouped into two categories: 'Obtención de usuario y contraseña en Minegocio.gt' (3 steps) and 'Inscripción de Empresa Mercantil en Copropiedad en Línea' (3 steps). The right column, titled 'Resumen del procedimiento', is divided into 'A dónde ir (3)' and 'Resultados (1)'. The 'A dónde ir (3)' section includes three icons representing the 'Página web Minegocio.gt', 'Agencia EMARURAL', and 'Registro Mercantil General de la República y C.'. The 'Resultados (1)' section shows a single icon representing the final step of the process.

Requisitos (9)

Costos Estimados GTQ 250

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos	
GTQ 100 - GTQ, 100 por Empresa Mercantil	1	
GTQ 100 - GTQ, 100 por Comerciante Individual copropietario	1	
GTQ 50 - GTQ, 50 por Impuesto del timbre fiscal	1	

Duración Total 1 días - 2 días

	min	max
Duración total:	1 días	2 días
de la cual:		
Espera en fila:	5mn	20mn
Tiempo de atención:	5mn	20mn
Entre pasos:	0 días	1 días

Justificación Legal (2)

- Arancel Registro Mercantil (Artículo 2.11)
- Código de Comercio de Guatemala (Artículo 162-164)

**9. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EN
LÍNEA**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN EN LÍNEA

<https://asisehace.gt/procedure/321/320?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Actualmente el Registro Mercantil implemento la solicitud de certificación EN LÍNEA, procedimiento que se lleva a cabo en menor tiempo y con la comodidad de poder recibir la certificación sin necesidad de ir físicamente hasta el registro, y es posible imprimirla desde cualquier computadora o medio electrónico portátil. Para iniciar el proceso debe pagar primero la certificación por medio en cualquier agencia Banrural o en línea desde la banca virtual, posteriormente ingresa a la página del Registro Mercantil y debe consignar en el formulario electrónico los datos de la certificación que solicita; y como paso final, solo debe esperar a que a su correo electrónico llegue la notificación y el enlace para poder descargar la certificación solicitada.

Pasos (3)

Preparación de documentos (2)

- 1 Pagar Certificación
- 2 Solicitar Certificación

Obtención de certificación (1)

- 3 Retirar Certificación

Resumen del procedimiento

A dónde ir (2)



Agencia via BANRURAL



Registro Mercantil General de la Republica de Guatemala

Resultados (1)



Requisitos (2)




1. Documento de solicitud de certificación

2. Documento de pago en línea



Solicitud de Certificación



Botón de pago en línea

Costos Estimados GTQ 50

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 50 - GTQ 50 por Certificación	1

Duración Total 1 días - 4 días

	min	max
Duración total:	1 días	4 días
<i>de la cual:</i>		
Espera en fila:	0mn	5mn
Tiempo de atención:	10mn	15mn
Entre pasos:	1 días	3 días

Justificación Legal (1)

- 1 Arancel Registro Mercantil (Artículo 3.3)

**10. ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE CREACIÓN DE UNA CUENTA EN
MINEGOCIO.GT**

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CREAR CUENTA EN MINEGOCIO.GT

<https://asisehace.gt/procedure/350/359?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Este es el procedimiento actual para la creación de una cuenta en MINEGOCIO.GT para poder realizar inscripciones de sociedades, empresas, auxiliares en LINEA.

Pasos (3)

Obtención de usuario y contraseña en Minegocio.gt* (3)

- 1 Ingresar datos en Minegocio.gt
- 2 Validar Cuenta de Minegocio.gt en Correo Personal
- 3 Utilizar su cuenta de Minegocio.gt

Resumen del procedimiento

A dónde ir (1)



Resultados (1)



Requisitos (4)









Costos Gratis

Gratis

Duración Total 3 días - 4 días

	min	max
Duración total:	3 días	4 días
de la cual:		
Espera en fila:	10mn	15mn
Tiempo de atención:	15mn	15mn
Entre pasos:	3 días	3 días

CAMBIOS REALIZADOS AL PROCEDIMIENTO

Los cambios que se realizaron en este procedimiento fue la imagen de la pagina principal de MINEGOCIO.GT y el tiempo total para obtener usuario, iniciando desde que se realiza la solicitud hasta que el usuario puede ingresar a la página de minegocio.gt.

Duración Total	1 días - 2 días	A
	min	max
Duración total:	1 días	2 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	5mn	10mn
Tiempo de atención:	5mn	10mn
Entre pasos:	0 días	1 días

11. ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMO INGRESAR A E-CONSULTAS

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMO INGRESAR A ECONSULTAS

<https://asisehace.gt/procedure/351/360?l=es>

PASO 1. INGRESAR A ECONSULTAS CON SU CUENTA DE MINEGOCIO.GT

Pasos (2)

Pago de Arancel para Búsqueda de Denominación (2)

- Ingresar a eConsultas con su cuenta de minegocio.gt copia
- Pagar arancel de búsqueda de denominación

1 Ingresar a eConsultas con su cuenta de minegocio.gt copia
(last modified: 06/03/2018)

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

- Información
Debe indicar sus datos personales

¿Cuánto dura?
Tiempo de atención: min. 5mn - max. 15mn

Es bueno saber...
Al crear una cuenta en Minegocio.gt, el usuario de econsultas se creará automáticamente.

[Reportar una información incorrecta](#) [Sugerir una idea de simplificación](#)

CAMBIOS REALIZADOS

Se actualizo la información del lugar al que el usuario debe dirigirse para realizar la solicitud, así también se actualizaron las imágenes de las páginas WEB de dichos lugares.

Pasos (2)

Crear usuario en e-consultas (2)

- Ingresar a la página del E-consultas
- Pagar arancel de búsqueda de denominación

1 Ingresar a la página del E-consultas
(last modified: 21/11/2019)

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo	Unidad a cargo
 PAGINA WEB REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA Tel: 2317-3454 Sitio web: http://www.registromercantil.gob.gt/	 PAGINA WEB E-CONSULTAS

¿Qué obtendrá?

PASO 2. PAGAR ARANCEL DE BUSQUEDA DE DENOMINACIÓN

Pasos (2)

Pago de Arancel para Búsqueda de Denominación (2)

- 1 Ingresar a eConsultas con su cuenta de mibnegocio.gt copia
- 2 **Pagar arancel de búsqueda de denominación**

2 Pagar arancel de búsqueda de denominación
(last modified: 06/03/2018)

¿Donde debe ir?



Entidad a cargo
AGENCIAS BANRURAL

¿Qué obtendrá?



¿Cuánto dura?

Espera en fila: mín 5mn - max 30mn
 Tiempo de atención: mín 5mn - max 10mn

¿Qué normas justifican este trámite?

1.  Arancel Registro Mercantil (Artículo 3.1)

Es bueno saber...

El usuario puede pagar de 5 a 25 búsquedas en línea, por lo que tendrá alternativas en caso el nombre que escoja ya este siendo utilizado por otra sociedad.
 Si la consulta es física puede cancelar sólo una búsqueda.
 En este paso el Usuario puede pagar lo que quiera.

-  Reportar una información incorrecta
-  Sugerir una idea de simplificación

En caso de problema: Registro Mercantil General de la República



Entidad a cargo
REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA



Unidad a cargo
SERVICIO AL CLIENTE Y RECLAMOS



Persona a cargo
ELDER VARGAS

CAMBIOS REALIZADOS

Se cambió la imagen de la boleta de pago de certificación y se eliminó el área de a donde debe dirigirse en caso de problema.

2 Pagar arancel de búsqueda de denominación (last modified: 21/11/2019)

¿Dónde debe ir?



BANRURA
El amigo que te ayuda a cre

Entidad a cargo
AGENCIAS BANRURAL

¿Qué obtendrá?

El pago se puede realizar de:

Cuenta de Corriente de Ahorros - Ahorros
Cuenta de Corriente de Ahorros - Ahorros

Cuenta de Corriente de Ahorros - Ahorros

Cuenta de Corriente de Ahorros - Ahorros



¿Cuánto dura?

Espera en fila: mín 5mn - max 30mn
Tiempo de atención: mín 5mn - max 10mn

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Arancel Registro Mercantil (Artículo 3.1)

Es bueno saber...

El usuario puede pagar de 5 a 25 búsquedas en línea, por lo que tendrá alternativas en caso el nombre que escoja ya este siendo utilizado por otra sociedad.
Si la consulta es física puede cancelar sólo una búsqueda.
En este paso el Usuario puede pagar lo que quiera.

Reportar una información incorrecta

Sugerir una idea de simplificación

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL**

**Departamento de Regulación, Acreditación y
Control de Establecimientos de Salud**

**12. ACTUALIZACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE LICENCIA SANITARIA
DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD**

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA SANITARIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

<https://asisehace.gt/procedure/811/536?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Pasos (4)

Obtención de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud (4)

- 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
- 2 Solicitar Registro de Establecimiento de Salud
- 3 Atender Supervisión
- 4 Retirar Registro de Establecimiento de Salud

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

1 Página web del ministerio de Salud pública y asistencia social
2 Dirección de Servicios de la Unidad de Registro y Asesorías (DASAS)
3 Establecimiento de Salud

Resultados (1)

1 Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud

Requisitos (14)

- 1 Solicitud de Registro de Establecimientos de Salud (DOC)
- 2 Testimonio de escritura pública de constitución de Empresa con Responsabilidad Limitada
- 3 Nominamiento de representante legal
- 4 Patente de empresa
- 5 Permiso de sociedad
- 6 Registro tributario unificado
- 7 Documento Personal de Identificación (DPI)
- 8 Constancia de Colegiado Activo
- 9 Ejemplar del Recartón
- 10 Listado del Personal que labora en el establecimiento
- 11 Croquis del local
- 12 Guía de Habilitación y Declaración Jurada (DOC)
- 13 Constancia de Empresa que maneja desechos médicos
- 14 Constancia de recepción de documentos

Costos Gratuito ^		
Gratuito		
Duración Total 13 días - 14 días ^		
	min	max
Duración total:	13 días	14 días
<i>de la cual:</i>		
Espera en fila:	20min	40min
Tiempo de atención:	40min	1h. 20min
Entre pasos:	13 días	13 días
Justificación Legal (1) ^		
 Acuerdo Gubernativo 376-2007 (Artículos 15, 16, 26)		

CAMBIOS REALIZADOS

- Se actualizaron las imágenes de los lugares a donde el usuario debe dirigirse para realizar la solicitud correspondiente de Licencia sanitaria de APERTURA de establecimientos de salud
- Se cambió la imagen de la LICENCIA SANITARIA que actualmente emite el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud
- Se realizaron actualizaciones de los requisitos que deben presentarse para realizar dicha solicitud, tales como las imágenes de las patentes de comercio de empresa y sociedad, la solicitud de registro, el RTU y la guía de habilitación.
- Fue modificado y actualizado el tiempo que el usuario debe esperar desde que realiza la solicitud hasta que le es entregada la LICENCIA SANITARIA

Pasos (4)

Solicitud de Licencia Sanitaria de Apertura de Establecimiento de Salud (3)

- 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habitación
- 2 Solicitar Licencia Sanitaria de Apertura de Establecimiento de Salud
- 3 Atender Supervisión

Obtención de Licencia Sanitaria (1)

- 4 Retirar Licencia Sanitaria de Apertura de Establecimiento de Salud

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)



Resultados (1)



Requisitos (14)

Costos Gratuito

Gratuito

Duración Total 11 días - 24 días

	min	max
Duración total:	11 días	24 días
de la cual:		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días

Justificación Legal (1)

Acuerdo Gubernativo 376-2007 (Artículos 15, 16, 26)

**13. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE
LICENCIA SANITARIA DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

<https://asisehace.gt/procedure/812/867?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Para solicitar la renovación de licencia sanitaria de establecimientos de salud, el usuario debe presentar el expediente completo con los requisitos solicitados en un folder con gancho en las oficinas del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud - DRACES- ubicada en la 11 avenida "A" 12-19 Finca la Verbena Zona 7 Capitalina, de los requisitos deben presentarse con copia simple, adjuntando la licencia sanitaria anterior.

Ferrieda, Verónica y registros Licencias y registros de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS Licencia Sanitaria de Establecimiento DRACES
Renovación de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud

Pasos (4)

- 1 Solicitar Renovación de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud (3)
- 2 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
- 3 Solicitar Renovación de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud
- 4 Atender Supervisión

Obtención de Renovación de Licencia Sanitaria (1)

- 4 Retirar Renovación de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

- 1 Página Web del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2)
- 3 Establecimiento de Salud

Resultados (1)



Requisitos (14)

1 Solicitud de Registro de Establecimiento de Salud	2 Testimonio de escritura pública de constitución de Sociedad Anónima	3 Acta de Constitución de Empresa	4 Permiso de comercio de empresa	5 Permiso de Comercio de Sociedad	6 Registro Tributario Unificado RTU
7 Documento Personal de Identificación - DPI	8 Constancia de Colegiado Activo	9 Ejemplar del Recetario	10 Listado del Personal que labora en el establecimiento	11 Croquis del local	12 Guía de Habilitación y Declaración Jurada
13 Constancia de Empresa que maneja desechos peligrosos	14 Presencia de recepción de documentos				

Costos **Gratuito** ^

Gratuito

Duración Total **11 días - 24 días** ^

	min	max
Duración total:	11 días	24 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días

Justificación Legal (1) ^

 Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

**14. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE
LICENCIA SANITARIA DE
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE LICENCIA SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

<https://asishace.gt/procedure/813/868?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

En el **PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE LICENCIA SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD**, el usuario debe presentar el expediente completo con los requisitos solicitados en un folder con gancho en las oficinas del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud - DRACES- ubicada en la 11 avenida "A" 12-19 Finca la Verbena Zona 7 Capitalina.

Plenarias, licencias y registros Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS Licencia Sanitaria de Establecimiento DRACES
Traslado de Licencia Sanitaria de Establecimientos de Salud

Pasos (4)

Solicitud de Traslado de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud (3)

- 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
- 2 Solicitar Traslado de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud
- 3 Atender Supervisión

Obtención de Traslado de Licencia Sanitaria (1)

- 4 Retirar Traslado de Licencia Sanitaria de Establecimiento de Salud

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

- 1 Página WEB del ministerio de salud pública y asistencia social
- 2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 3 Establecimiento de Salud

Resultados (1)

- 1 [Documento]

Requisitos (14)

- 1 Solicitud de Registro de Establecimientos de Salud
- 2 Testimonio de escritura pública de constitución de Sociedad Anónima
- 3 Acta de Asamblea de Accionistas
- 4 Permiso de Comercio de Empresa
- 5 Permiso de Comercio de Sociedad
- 6 Registro Tributario Unificado RTU
- 7 Documento Personal de Identificación - DPI
- 8 Constancia de Colegiado Activo
- 9 Ejemplar del Reglamento
- 10 Listado del Personal que labora en el establecimiento
- 11 Croquis del local
- 12 Guía de Habilitación y Declaración Jurada
- 13 Constancia de Empresa que maneja desechos sólidos
- 14 Constancia de recepción de documentos

Costos Gratuito ^		
Gratuito		
Duración Total 11 días - 24 días ^		
	min	max
Duración total:	11 días	24 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días
Justificación Legal (1) ^		
 Acuerdo Gubernativo 376-2007 (Artículos 15, 16, 26)		

**15. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE LICENCIA SANITARIA
DE APERTURA DE CLÍNICA MEDICA
GENERAL**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA SANITARIA DE APERTURA DE CLÍNICA MEDICA GENERAL

<https://asisehace.gt/procedure/815/869?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

El usuario debe presentar el expediente completo con los requisitos solicitados en un folder con gancho en las oficinas del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES-, este proceso debe ser cumplido por todo aquel que desee aperturar una clínica médica general.

Permisos, licencias y registros - Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS - Licencia Sanitaria de Establecimiento DRACES
Licencia Sanitaria de Apertura de Clínica Médica General

Costos **Gratuito**

Gratuito

Duración Total **1 días - 9 días**

	min	max
Duración total:	1 días	9 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	15mn	20mn
Tiempo de atención:	35mn	1h. 5mn
Entre pasos:	1 días	8 días

Justificación Legal (1)

 Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

**16. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE
LICENCIA DE CLÍNICA MEDICA GENERAL**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CLÍNICA MEDICA GENERAL

<https://asisehace.gt/procedure/816/870?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

El usuario debe presentar el expediente completo con los requisitos solicitados en un folder con gancho cuando el establecimiento se encuentra ubicado en el departamento de Guatemala, previo a entregar la Licencia Sanitaria, se necesita una supervisión para determinar si reúne con las condiciones higiénicas locativas, de habitabilidad y si el equipo, mobiliario y materiales son adecuados a la actividad que desarrolla, esta supervisión se realiza un promedio de cinco días hábiles.

Si el establecimiento se encuentra ubicado en el interior de la República debe adjuntar a su expediente un certificado de habitabilidad el cual es extendido por la Jefatura de Área o Centro de Salud más cercano, según la jurisdicción. Ir a Apertura, Renovación, Traslado de establecimientos de salud

Inicio | Herramientas | Ofertas y registros del MIM | Centro de Salud Pública y Asistencia Social | Licencia Sanitaria de Establecimiento ORACEE
Renovación de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General

The screenshot displays a web interface with two main columns. The left column, titled 'Pasos (4)', lists the following steps:

- Solicitud de Renovación de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General (3)**
 - 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
 - 2 Solicitar Renovación de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General
 - 3 Atender Supervisión
- Obtención de Renovación de Licencia Sanitaria (1)**
 - 4 Retirar Renovación de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General

The right column, titled 'Resumen del procedimiento', contains two sections:

- A dónde ir (3)**: This section features three thumbnail images with labels:
 - Thumbnail 1: 'Página Web del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social'
 - Thumbnail 2: 'Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1, 2)'
 - Thumbnail 3: 'Establecimiento de Salud'
- Resultados (1)**: This section shows a single thumbnail image representing the 'Resultado' of the process.

Requisitos (14)

Costos **Gratis**

Gratis

Duración Total **11 días - 24 días**

	min	max
Duración total:	11 días	24 días
de la cual:		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días

Justificación Legal (1)

Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

**17. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE
LICENCIA DE CLÍNICA MÉDICA GENERAL**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE LICENCIA DE CLÍNICA MEDICA GENERAL

<https://asisehace.gt/procedure/817/871?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

El usuario debe presentar el expediente completo con los requisitos solicitados en un folder con gancho en las oficinas del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud -DRACES- ubicada en la 11 avenida "A" 12-19 Finca la Verbena Zona 7 Capitalina.

Permisos, licencias y registros - Licencias y registros de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MDRAS - Licencia Sanitaria de establecimiento DRACES
Traslado de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General

Pasos (4)

Solicitud de Traslado de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General (3)

- 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
- 2 Solicitar Traslado de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General
- 3 Atender Supervisión

Obtención de Traslado de Licencia Sanitaria (1)

- 4 Retirar Traslado de Licencia Sanitaria de Clínica Médica General

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

- 1 Página WEB del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 2 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- 3 Establecimiento de Salud

Resultados (1)

1

Requisitos (14)

- 1 Solicitud de Registro de Establecimientos de Salud
- 2 Testimonio de escritura pública de constitución de Sociedad Anónima
- 3 Nombramiento de representante legal
- 4 Patente de comercio de empresa
- 5 Patente de Comercio de Sociedad
- 6 Registro Tributario Unificado RTU
- 7 Documento Personal de Identificación -DPI-
- 8 Constancia de Colegiado Activo
- 9 Ejemplar del Recetario
- 10 Listado del Personal que labora en el establecimiento
- 11 Croquis del local
- 12 Guía de Habilitación y Declaración Jurada
- 13 Constancia de Empresa que maneja desechos sólidos
- 14 Contraseña de recepción de documentos

Costos **Gratis** ^

Gratis

Duración Total **11 días - 24 días** ^

	min	max
Duración total:	11 días	24 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días

Justificación Legal (1) ^

 Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

- **18. ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA
MEDICA ESPECIALIZADA**
-

ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA MEDICA ESPECIALIZADA

<https://asisehace.gt/procedure/818/872?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

Pasos (5)

Preparación de Documentos (2)

- 1 Descargar Formulario y Guía de habilitación y requisitos
- 2 Llenar formulario y Guía

Solicitud de Licencia de Acreditación (3)

- 3 Solicitar Licencia de Acreditación
- 4 Atender vista del supervisor de DRACES
- 5 Otener Licencia de Acreditación

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud - DRACES

Sociedad Anónima

Clínica Médica Especializada

Resultados (1)

Licencia Sanitaria

Requisitos (21)

Información (3)	Documento Personal de Identificación (DPI) (2)	Constancia de inscripción en STU	Planteo de empresa (2)	Planteo de sociedad	Constancia de inscripción en el registro tributario (Formulario RUT)
Acta notarial de nombramiento de representante	Primer testimonio de la escritura constitutiva de sociedad	Formulario de Solicitud de Licencia Sanitaria	Título Médico y Cirujano	Título de Especialidad	Certificación Original de Colegiado Activo
Títulos o diplomas del personal de enfermería	Lista de personal que labora en el establecimiento	Tarjeta de Salud	Constancia del Registro Nacional de Agresores Sexuales	Guía de Habilitación y Delimitación Unidad	Certificado de empresa que maneje sustancias volátiles
Plano y A/C mapa en papel bond	Certificado de Habilitación	Contraseña de Recepción			

Costos Gratuito		
Gratuito		
Duración Total 12 días - 13 días		
	min	max
Duración total:	12 días	13 días
de la cual:		
Espera en fila:	15mn	30mn
Tiempo de atención:	1h. 30mn	4h. 30mn
Entre pasos:	12 días	12 días
Justificación Legal (1)		
Acuerdo Gubernativo 376-2007 (Artículo 5. 5.10)		

CAMBIOS REALIZADOS

- Se actualizaron las imágenes de los lugares a donde el usuario debe dirigirse para realizar la solicitud correspondiente de Licencia sanitaria de APERTURA de establecimientos de salud
- Se cambió la imagen de la LICENCIA SANITARIA que actualmente emite el *Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud*
- Se realizaron actualizaciones de los requisitos que deben presentarse para realizar dicha solicitud, tales como las imágenes de las patentes de comercio de empresa y sociedad, la solicitud de registro, el RTU y la guía de habilitación.
- Fue modificado y actualizado el tiempo que el usuario debe esperar desde que realiza la solicitud hasta que le es entregada la LICENCIA SANITARIA

Permisos, licencias y registros - Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) - Licencia Sanitaria de Establecimiento DRÁCES
Licencia Sanitaria de Apertura de Clínica Médica Especializada

Pasos (4)

Solicitud de Licencia Sanitaria de Apertura de Clínica Médica Especializada (3)

- 1 Descargar solicitud en línea y Guía de Habilitación
- 2 Solicitar Licencia Sanitaria de Apertura de Clínica Médica Especializada
- 3 Atender Supervisión

Obtención de Licencia Sanitaria (1)

- 4 Retirar Licencia Sanitaria de Apertura de Clínica Médica Especializada

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)



Registro WEB del ministerio de salud pública y asistencia social



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (3)



Establecimiento de Salud

Resultados (1)



Requisitos (14)

- Solicitud de Registro de Establecimientos de Salud
- Testimonio de escritura pública de constitución de Sociedad Anónima
- Nombramiento de representante legal
- Patente de comercio de empresa
- Patente de Comercio de Sociedad
- Registro Tributario Unificado RTU
- Documento Personal de Identificación -DPI-
- Constancia de Colegiado Activo
- Ejemplar del Recetario
- Listado del Personal que labora en el establecimiento
- Croquis del local
- Guía de Habilitación y Declaración Jurada
- Constancia de Empresa que maneja desechos sólidos
- Constancia de recepción de documentos

Costos **Gratuito**

Gratuito

Duración Total **1 días - 9 días**

	min	max
Duración total:	1 días	9 días
de la cual:		
Espera en fila:	15mn	20mn
Tiempo de atención:	35mn	1h. 5mn
Entre pasos:	1 días	8 días

Justificación Legal (1)

Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

6

**19. DOCUMENTACIÓN DEL
PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN
LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA
MÉDICA ESPECIALIZADA**

DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN LICENCIA DE APERTURA DE CLÍNICA MÉDICA ESPECIALIZADA

<https://asisehace.gt/procedure/819/873?l=es>

RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO (vista previa)

El usuario debe descargar los requisitos y la guía de declaración jurada desde el portal web del Ministerio de Salud Pública. También puede recogerlos de manera presencial en la Ventanilla de Servicios de la Unidad de Registro y Autorización DRACES. Los requisitos varían para todos los establecimientos.

Permisos, licencias y registros - Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS - Licencia Sanitaria de Establecimiento DRACES
Renovación de Licencia Sanitaria de Clínica Médica Especializada

Costos **Gratuito**

Gratuito

Duración Total **11 días - 24 días**

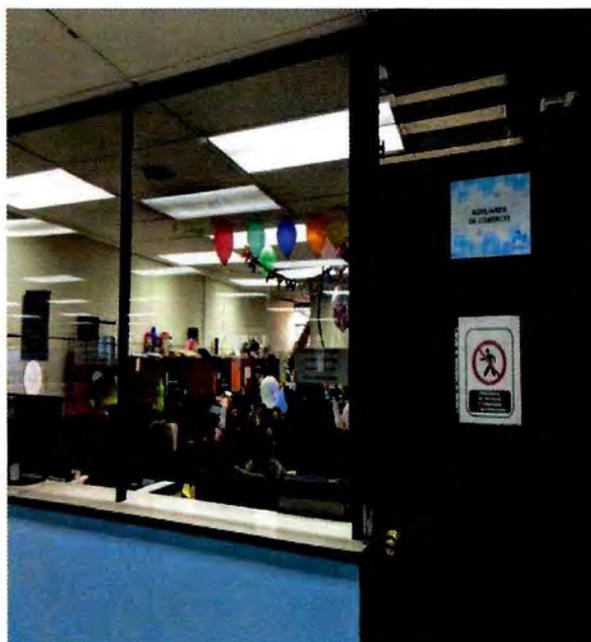
	min	max
Duración total:	11 días	24 días
<u>de la cual:</u>		
Espera en fila:	20mn	40mn
Tiempo de atención:	40mn	1h. 20mn
Entre pasos:	11 días	23 días

Justificación Legal (1)

 Acuerdo Gubernativo 376-2007
(Artículos 15, 16, 26)

ANEXOS

REGISTRO MERCANTIL



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL




MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -DRACES-

El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, con base en el Decreto 90-87 -Código de Comercio y el Decreto 115-02 -Código de Procedimiento Administrativo 376-2007, en las normas y leyes vigentes, en la constancia de supervisión y certificación de habitabilidad emitida por la autoridad focal en salud, extiende la presente:

Nº 24400

LICENCIA SANITARIA

Para el funcionamiento de: **LABORATORIO CLÍNICO NIVEL II**

Denominado: **ASOCIACIÓN EVENTOS CATÓLICOS / R.L. OBLANDO RUBEN CORONADO JUAREZ**

Propietario: **AVENIDA LOTE 20, MANZANA M, SECTOR 1, CIUDAD QUETZAL, SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA**

Dirección: **LICDA. SHIRLY JANET SAMABRIA GUILLERMO** S.381

Profesional Técnico Responsable: **01176-2-003983** RENOVACIÓN (Código de Prof.)

Registra: **03/07/2019** Fecha: **02/07/2024**

Fecha de otorgamiento: _____ Fecha de vencimiento: _____

Esta Licencia Sanitaria tiene una vigencia por cinco años, salvo por infracciones al Código de Salud, Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas Sanitarias vigentes del país, hagan necesaria la cancelación anticipada de la misma. El propietario debe informar por escrito y realizar el trámite respectivo del traslado, modificación o ampliación, cambios de personal del establecimiento. La falsificación de este documento es un delito, consignado en el Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 321 "Falsedad Material" y Artículo 322 "Falsedad Ideológica".

UNIDAD DE AUTORIZACIÓN Y ACREDITACIÓN  JEFATURA DEL DEPARTAMENTO

MANTÉNGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de tramites II

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Ana Lucia Ramirez Diaz

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-066-189-2019

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: Q 9,500.00

Se adjunta el producto No. 5
Titulado:

“QUINTO INFORME DE DESARROLLO DE DOCUMENTACIONES Y ACTUALIZACIONES”

Impreso en: 96
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: 02.de diciembre.2019

Revisión Técnica 1 Aman José Sánchez Melgar
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 _____

Aprobación del Producto: _____
Nombre y Firma

Firma y sello: Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

“QUINTO INFORME DE DESARROLLO DE DOCUMENTACIONES Y ACTUALIZACIONES”



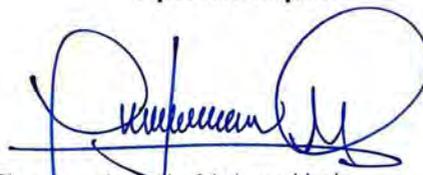
Ana Lucía Ramírez Díaz

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de tramites II

Contrato No. PNC -108-066-189-2019

PRONACOM

Aprobado por:



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



INDICE DE ACTIVIDADES

"QUINTO INFORME DE DESARROLLO DE DOCUMENTACIONES Y ACTUALIZACIONES"

➤ INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES:

- Modificación y actualización de inscripción de importación en el instituto nacional de bosques de empresa individual.
- Documentación de inscripción de persona jurídica como importador en el instituto nacional de bosques de empresa individual.
- Documentación de inscripción de empresa individual como exportador de productos forestales en el instituto nacional de bosques de empresa individual.
- Documentación de inscripción de persona jurídica como exportador en el instituto nacional de bosques de empresa individual.
- Actualización de inscripción de empresas forestales de empresa individual.
- Documentación de inscripción de empresa forestal de persona jurídica.
- Documentación de vivero forestal de persona jurídica.
- Documentación de vivero forestal de empresa individual
- Documentación de vivero municipal
- Documentación de vivero comunal
- Actualización de inscripción de regente forestal
- Actualización de inscripción de plantaciones forestales
- Actualización de plantaciones de árboles frutales
- Documentación de inscripción de plantación de árboles frutales de persona jurídica
- Actualización de inscripción de motosierra

➤ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

- Actualización de registro higiénicos o higiénicos hospitalarios
- Documentación de producto sanitario higiénico de persona jurídica
- Documentación de producto sanitario higiénico hospitalario de empresa individual.
- Documentación de producto sanitario higiénico hospitalario de persona jurídica

ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- Recopilación de información de trámites en las distintas instituciones.
 - Se investigó en ley y en el registro los procedimientos que tienen las instituciones que se asignaron para ordenar y saber cuántos trámites se llevan en la institución a visitar.
 - Identificar los documentos que debían actualizarse para cuando se corroboraran en la institución ya se supiera que trámites había que realizar si la institución no lo comunicaba.
 - Preguntar a la persona encargada si actualmente hay más trámites de los que se tiene conocimiento en Así se hace.
 - Subsana miento de errores, mala traducción y de los pasos que deberán llevarse a cabo para la tramitación del objetivo.

- Acercamiento con las diferentes instituciones.
 - Se elaboraron cartas de solicitud de visita a diferentes instituciones asignadas para poder concretar una cita que tiene como finalidad la revisión de los procesos de su institución y así proceder actualizarlos.
 - Dentro de estos acercamientos también se habló de que existen trámites que no existen en Así se hace y que deberán documentarse.

- Revisión, actualización y documentación de los diferentes trámites con cada una de las instituciones.
 - Cuando se dio el acercamiento con las instituciones expresan que paso esta puesto de más o cual ya no existe dentro del proceso del trámite así como documentos que ya no deben de proporcionar a la institución porque ya no son requisito del trámite.
 - En este producto se logró identificar requisitos que cambiaron dentro de los procesos de la institución y estas solicitaron la documentación de trámites que no se encuentran dentro de la página Así se hace.

- Aprobación de las autoridades encargadas de las instituciones para que revisen si está bien actualizado, modificado y documentado el trámite.
 - Después de actualizar se mostró a la institución que ya se había realizado en la página Así se hace el cambio para que pudieran corroborar que el objetivo de la reunión concretada estaba realizado

- Revisión de los fundamentos legales de los trámites en las instituciones.
- Conjuntamente con el encargado del trámite se revisan los fundamentos de ley en los que se basa el trámite y el objetivo que se busca alcanzar al realizar el trámite.
- Así como los fundamentos legales en los que se encuentran aranceles, requisitos y resultado.

RESUMEN EJECUTIVO

Por medio del PRODUCTO NUMERO CINCO "**QUINTO INFORME DE DESARROLLO DE DOCUMENTACIONES Y ACTUALIZACIONES**" se logró acercamientos con dos instituciones en las que se identificaron actualizaciones, modificaciones y documentación de los procesos ya existentes dentro de la página Así se hace, así como nuevos procesos que han surgido en la institución, pudiendo llevar acabo en este producto tal como se documenta a continuación las acciones que se identificaron.



ANA LUCIA RAMIREZ DIAZ

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de Tramites II

PNC-108-066-189-2019

PRONACOM

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANA LUCIA RAMIREZ DIAZ

PRODUCTO 5

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia, se procede a presentar los resultados del producto número cinco, siendo estos:

PRODUCTO NUMERO

CINCO

(5)

**INSTITUTO NACIONAL DE
BOSQUES
(INAB)**

Siendo el instituto nacional de bosques el encargado de que no exista una tala desavenida en nuestros bosques de madera y que nuestros bosques se conserven o se reforeste es así también su objetivo de promover y fomentar el desarrollo forestal teniendo incidencia en el mercado competitivo de nuestro país, captando así inversión tanto en materia de exportación como de importación.

Por eso fue de suma importancia el poder reunirnos para las actualizaciones de los procesos ya documentados, pudiendo así ser una guía exacta de como los usuarios podrán subsanar sus dudas y poder guiarse de que documentación y requisitos necesitan para obtener su objetivo; es por eso también documentaciones de nuevos procesos que facilitaran aquellos que visiten la página así se hace teniendo así todo aquello que necesite saber.

1. MODIFICACION DE INSCRIPCION DE IMPORTACION EN EL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES DE EMPRESA INDIVIDUAL.

LINK ANTERIOR:

<https://asisehace.gt/procedure/156/154/step/1076?l=es>

LINK ACTUAL:

<https://asisehace.gt/procedure/493/509?l=es>

Para la agilización de los trámites ante el instituto nacional de bosques y para promover una mayor comercialización de bosques de manera legal y efectiva, todas aquellas empresas individuales que comercialicen con producto forestal deberá de inscribirse como importador ante el instituto nacional de bosques y ya que deberá de cumplir con ciertos requisitos que harán su inscripción efectiva.

- Se hicieron las modificaciones desde el menú principal en donde el usuario puede buscar todos aquellos trámites referentes a la importación.

Imagen anterior:



Imagen actual:



- Se cambió el nombre del trámite ya dependiendo si es una empresa individual o persona jurídica, ya que el proceso de solicitud es diferente.

Imagen anterior:

ep/1076?l=es

Instituto Nacional de Bosques **Registro de importador**

3 Solicitar Inscripción (last modified: 01/10/2014)

¿Dónde debe ir?

le empresa

Imagen actual:

→ C asisehace.gt/procedure/156/154?l=es

Asi se hace Quiénes Somos Contáctenos Disclaimer SELEC

INICIO **TRÁMITES** TABLERO DE CONTROL REVISIÓN DE CONSISTENCIA ADMINISTRADOR DEL SITIO

Comercio exterior > Importaciones > Instituto Nacional de Bosques **Inscripción de Empresa Individual como Importador en el INAB**

Pasos (4)

Preparación de documentos (2)

- 1 Obtener Formulario
- 2 Obtener legalización de patente de empresa

Resumen del procedimiento

A dónde ir (2)

- Se actualizo el link que estaba puesto debido a que al momento de ingresar, tiraba error no pudiendo así ingresar a la página.

Imagen anterior:

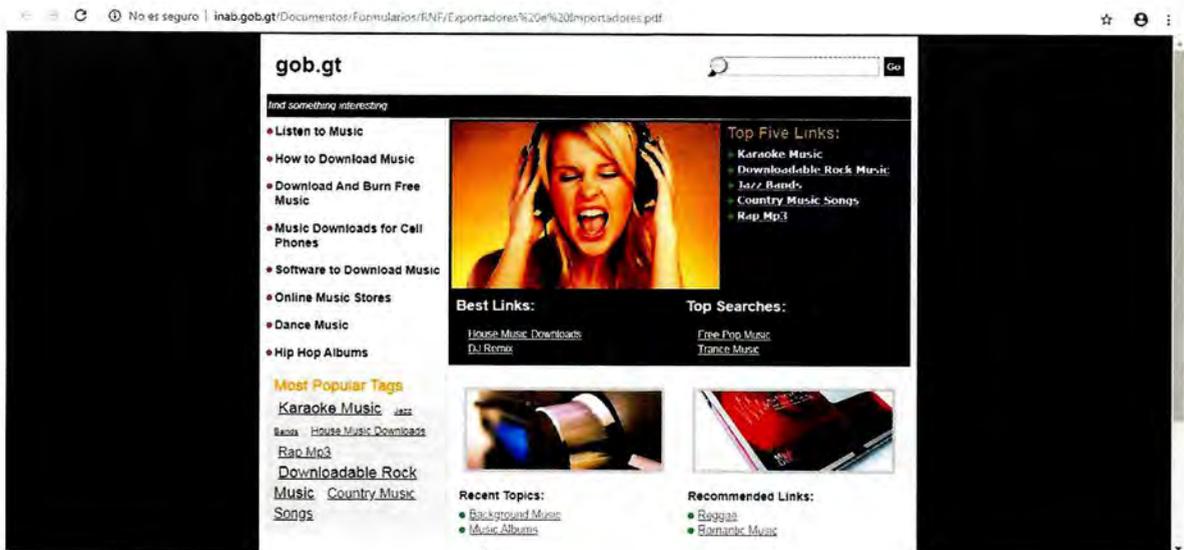
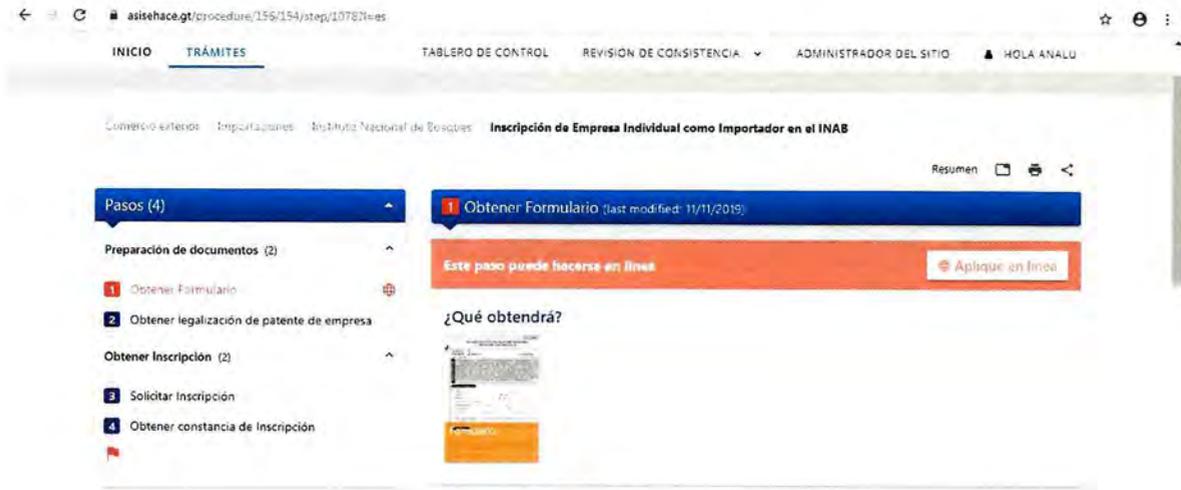


Imagen actual:

Browser address: asisehace.gt/procedure/156/154/step/107821-es

Navigation: INICIO | **TRÁMITES** | TABLERO DE CONTROL | REVISIÓN DE CONSISTENCIA | ADMINISTRADOR DEL SITIO | HOLA ANALU

Correio exterior | Importaciones | Instituto Nacional de Bosques | **Inscripción de Empresa Individual como Importador en el INAB**

Resumen

Pasos (4)

- Preparación de documentos (2)
 - 1. Obtener Formulario
 - 2. Obtener legalización de patente de empresa
- Obtener Inscripción (2)
 - 3. Solicitar Inscripción
 - 4. Obtener constancia de Inscripción

1. Obtener Formulario (last modified: 11/11/2019)

Este paso puede hacerse en línea [Aplicar en línea](#)

¿Qué obtendrá?

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Reglamento del Registro Nacional Forestal (Resolución 02.43.2005)

Browser address: inab.gob.gt

Compra legal
compra Pinabete con **MARCHAMO**
INAB/CONAP No. 0001

Inicio | **Acerca del INAB** | Servicios en Línea | Centro de Descargas | Contactenos

INFORMACIÓN PÚBLICA
Cursos INAB
EMPLEO

- Se cambió la patente de ejemplo debido a que esta tenía los datos expuestos y esto no puede ser posible, ya que se deben de quitar los datos de la empresa mercantil y también porque actualmente las patentes de comercio ya no tienen esta imagen.

Imagen anterior:



Imagen actual:



80

- En la solicitud de inscripción deberá de presentar la patente de comercio legalizada para poder presentar su expediente completo.

Imagen anterior:

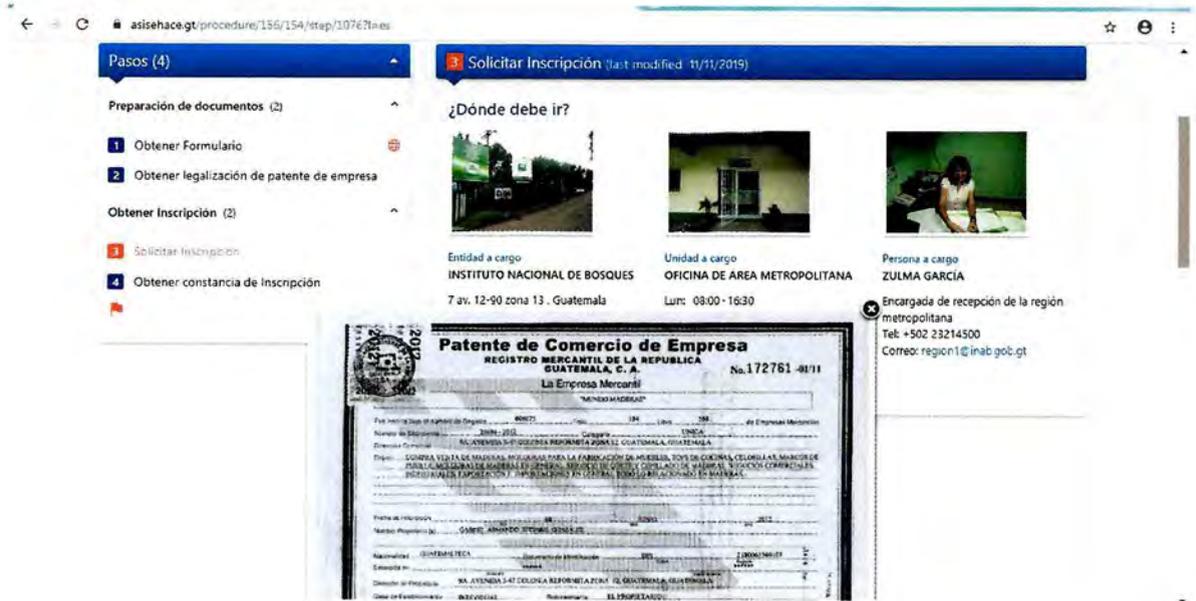


Imagen actual:

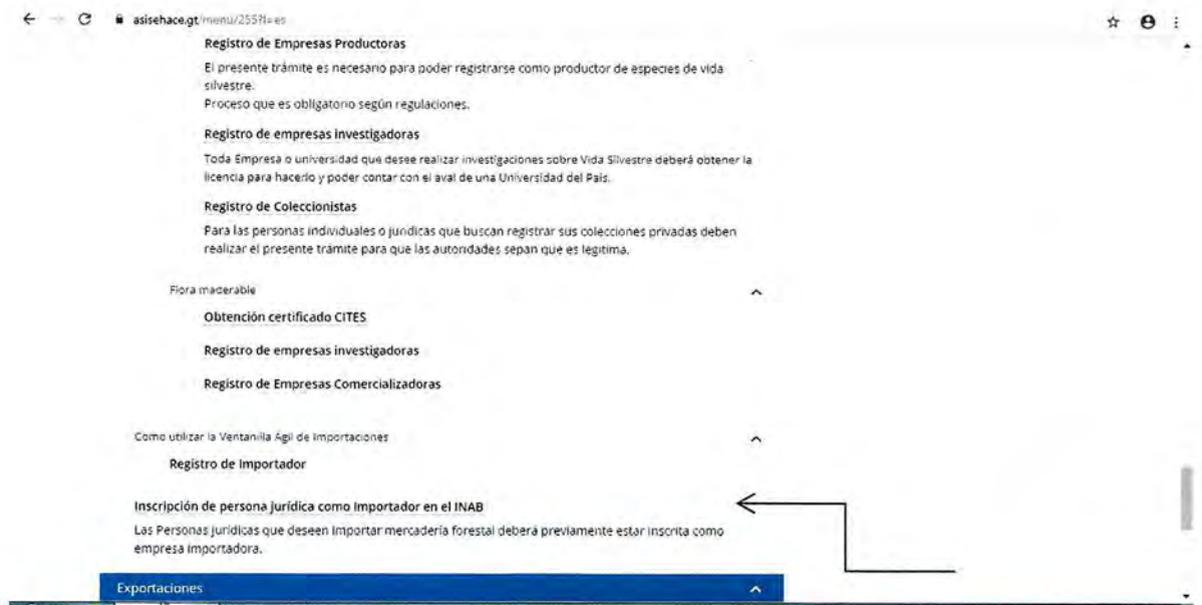


2. DOCUMENTACION DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA COMO IMPORTADOR EN INAB.

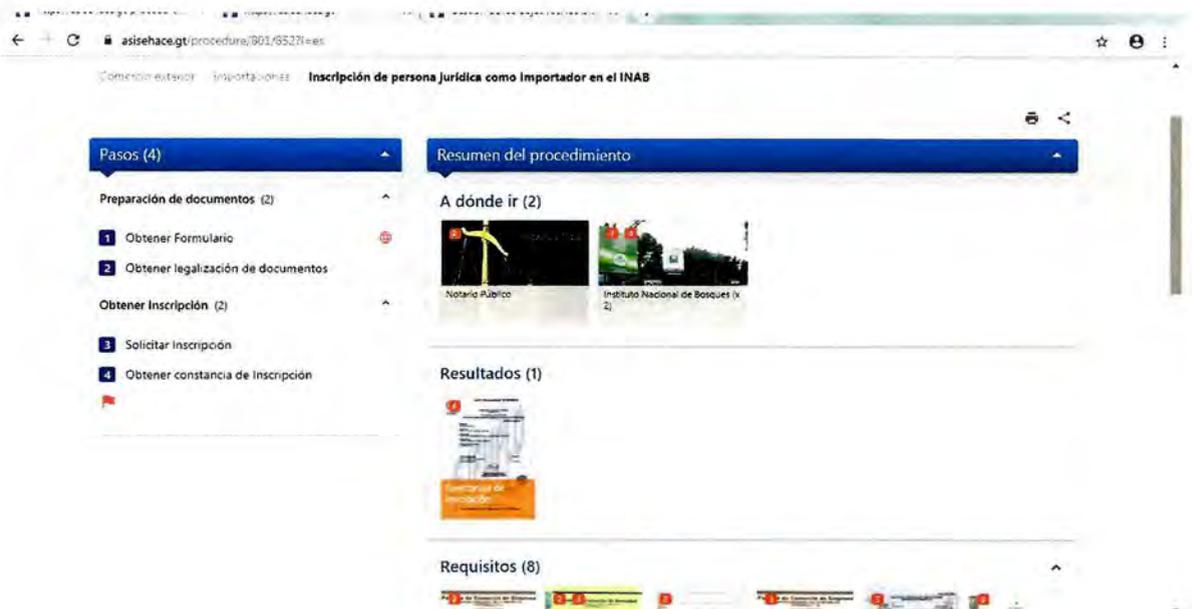
Link: <https://asisehace.gt/procedure/501/518?l=es>

En la dinámica del mercado donde se hacen constantes negociaciones en las que se implican acciones de importación y exportación de productos forestales, es por eso que deben de inscribirse como tal, para saber que no se están llevando a cabo negociaciones fraudulentas.

- Se colocó el trámite en el menú principal para que sea más fácil para los usuarios poder identificarlo.



- Se plasmaron todos los pasos que deberá llevar a cabo, desde el principio hasta el final.



← → asisehace.gt/procedure/801/852?l=es

Requisitos (8)

Costos

Detalle de costos Calcule sus costos

GTQ 0 - GTQ 150 per Registro de importador 0

Duración Total **8 días - 16 días**

	min	max
Duración total:	8 días	16 días
de la cual:		

- El usuario deberá de obtener el formulario el cual podrá descargarlo en línea.

← → asisehace.gt/procedure/801/852/step/6072?l=es

Resumen

Pasos (4)

- Preparación de documentos (2)
 - 1 Obtener Formulario
 - 2 Obtener legalización de documentos
- Obtener Inscripción (2)
 - 3 Solicitar Inscripción
 - 4 Obtener constancia de Inscripción

1 Obtener Formulario (last modified: 14/11/2019)

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Qué obtendrá?

¿Qué normas justifican este trámite?

- Reglamento del Registro Nacional Forestal (Resolución 02.43.2005) (Artículo 15)

[Reportar una información incorrecta](#) [Sugerir una idea de simplificación](#)

En caso de problema: Instituto Nacional de Bosques

- Es importante que el usuario sepa que como requisito deberá de llevar papelería legalizada por un notario, es por eso que se le indica que papelería es.

asisehace.gt/procedure/801/852/step/60717?es

1 Obtener Formulario
2 Obtener legalización de documentos
Obtener Inscripción (2)
3 Solicitar Inscripción
4 Obtener constancia de inscripción

Entidad a cargo
NOTARIO PUBLICO

¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Patente de Comercio Actualizada
2. Patente de sociedad
3. Nombramiento de representante legal inscrito

Costos **Gratuito**
Los honorarios varían según el profesional.

- Una vez con su formulario lleno y papelería legalizada deberá de dirigirse a las oficinas del instituto nacional de bosques, para la presentación de su expediente.

asisehace.gt/procedure/801/852/step/60737?es

Pasos (4)
Preparación de documentos (2)
1 Obtener Formulario
2 Obtener legalización de documentos
Obtener Inscripción (2)
3 Solicitar Inscripción
4 Obtener constancia de inscripción

3 Solicitar Inscripción (last modified: 14/11/2019)

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
7 av. 12-90 zona 13. Guatemala
010013
Tel: +502 23212625

Unidad a cargo
OFICINA DE ÁREA METROPOLITANA
Lun: 08:00 - 16:30
Mar: 08:00 - 16:30
Mié: 08:00 - 16:30
Jue: 08:00 - 16:30
Vie: 08:00 - 16:30
Sáb: cerrado
Dom: cerrado

Persona a cargo
ZULMA GARCÍA
Encargada de recepción de la región metropolitana
Tel: +502 23214500
Correo: region1@inab.gob.gt

¿Qué obtendrá?

Constancia de inscripción
Formulario

75

- Una vez transcurrido el plazo de calificación, en la que las autoridades determinan si cumple con los requisitos que se solicitan para la obtención como importador de productos forestales.

← asisehace.gt/procedure/801/852/step/e07471sas
Obtener Inscripción (2)

3 Solicitar Inscripción
4 Obtener constancia de inscripción

Persona a cargo
CELESTE BARILLAS
Encargada de Registro Forestal
Tel: +502 23214510

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
REGISTRO NACIONAL FORESTAL
Guatemala, G. A.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
EXPORTADORES E IMPORTADORES DE PRODUCTOS FORESTALES
REGISTRO No. 3285-1964

EMPRESA
MUNDO MADERAS

REGISTRO
80675 / 161 / 568 Empresa Mercantil

UBICACIÓN
BL. AVE. 247 COLONIA REFORMITA Z. 12, QUETZUMAL, QUETZUMAL

PROPIETARIO
GABRIEL ARMANDO XITUMAL GONZÁLEZ

REPRESENTANTE LEGAL
EL PROPIETARIO

FECHA INSCRIPCIÓN 28/05/2012
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
FECHA VENCIMIENTO 31/10/2014

Celeste Barillas de Reyes
ABSTRACTOR NACIONAL FORESTAL

3. DOCUMENTACION DE INSCRIPCION DE EMPRESA INDIVIDUAL COMO EXPORTADOR DE PRODUCTOS FORESTALES.

LINK: <https://asisehace.gt/procedure/807/855?l=es>

En el comercio guatemalteco se da también la exportación de maderas y productos forestales llevando a cabo transacciones con empresas extranjeras, es por eso que es de suma importancia la inscripción como exportador de dichos productos ya que deben de cumplir con cierta legislación para cumplir con los estándares que solicitan otros países.

Por lo que las empresas de comercio que tengan un giro forestal podrán ser exportadoras de producto forestal cumpliendo con los requisitos previos que se requieren para poderlo llevar a cabo.

- Se plasmaron todos los pasos que deberán seguir los empresarios que desean llevar a cabo la inscripción de su empresa como exportadores en el Instituto Nacional de bosques.

Comercio exterior Exportaciones **Inscripción de empresa individual como exportador en el INAB**

Pasos (7)

Preparación de documentos (2)

- 1 Obtener certificación de inscripción del Registro Nacional Forestal
- 2 Obtener legalización de documentos

Obtener Formulario de solicitud como exportador de productos forestales (2)

- 3 Obtener formulario
- 4 Obtener formulario

Pagar arrancel (2)

- 5 Pagar arrancel
- 6 Obtener Factura por pago de arrancel

Obtener inscripción como exportador de producto forestal (1)

- 7 Recoger su inscripción como exportador de productos forestales

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)

Notario Público, Instituto Nacional de Bosques (2), Agencias EANRURAL

Resultados (0)

Requisitos (8)

Informe de Comercio Actualizado, Formulario para solicitud de inscripción como exportador, Documento Personal de Identificación - DPI, Constancia de inscripción en el registro tributario, Cota legalizada patente de empresa (y 2), Cota legalizada patente de sociedad (y 2), Fotocopia legalizada de representación, Certifica de Registro Nacional Forestal

Requisitos (8)

Informe de Comercio Actualizado, Formulario para solicitud de inscripción como exportador, Documento Personal de Identificación - DPI, Constancia de inscripción en el registro tributario, Cota legalizada patente de empresa (y 2), Cota legalizada patente de sociedad (y 2), Fotocopia legalizada de representación, Certifica de Registro Nacional Forestal

Costos Estimados **GTQ 150**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 0 - GTQ 150 por Registro de importador	0
GTQ 150	

Duración Total **8 días - 16 días**

min max

asisehace.gt/procedure/807/855/1/ees

inscripción: Forestal

Costos Estimados GTQ 150

This is an estimate based on a series of assumptions which you can modify to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 0 - GTQ 150 por Registro de importador	0
GTQ 150	

Duración Total 8 días - 16 días

	min	max
Duración total:	8 días	16 días
de la cual:		
Espera en fila:	0mn	10mn
Tiempo de atención:	5mn	10mn
Entre pasos:	8 días	15 días

Justificación Legal (5)

Código de Notariado

- Decreto 24 - 2018 Reformas al reglamento de RNF
- Ley Forestal (Decreto No. 101-96) (Artículo 83)

- Lo primero que deberá hacer el usuario es dirigirse con un Notario para poder legalizar aquellos documentos que el instituto nacional de bosques le solicita legalizados.

asisehace.gt/procedure/807/855/step/60837/ees

Conversiones anteriores - Exportaciones: **Inscripción de empresa individual como exportador en el INAB**

Pasos (7)

Preparación de documentos (2)

- Obtener certificación de inscripción Registro Nacional Forestal
- Obtener legalización de documentos

Obtener Formulario de solicitud como de productos forestales (2)

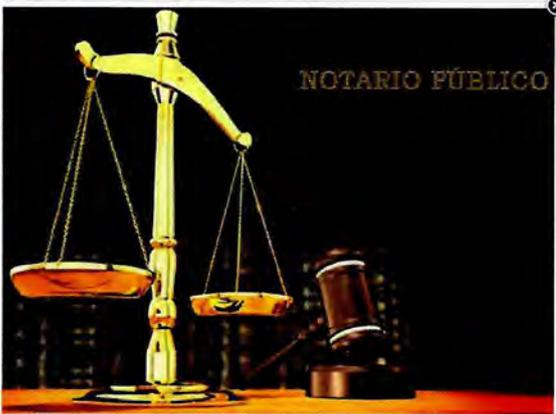
- Obtener formulario
- Obtener formulario

Pagar arrancel (2)

- Pagar arrancel
- Obtener Factura por pago de arrar

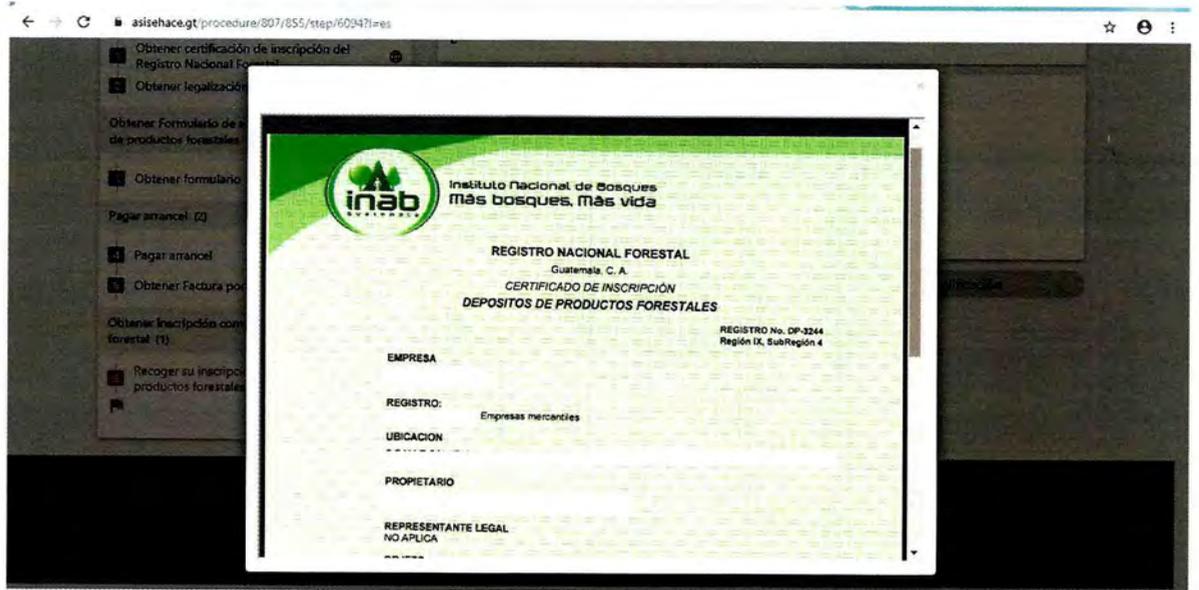
Obtener inscripción como exportador de producto forestal (1)

- Recoger su inscripción como exportador de productos forestales



¿Qué información y documentos debe suministrar?

- Cancelado y con haber obtenido su factura podrá recoger aquella certificación que lo acredita como exportador debidamente inscrito en el Instituto Nacional de Bosques.



4. DOCUMENTACION DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA COMO EXPORTADOR EN EL INAB

LINK: <https://asisehace.gt/procedure/809/859?l=es>

Es importante reconocer que cuando se va a inscribir una persona jurídica los requisitos son diferentes a una empresa individual por lo que se enlistan en el proceso documentado en así se hace todos los requisitos que deberá entregar al momento de su inscripción.

Los requisitos de una persona jurídica por su naturaleza son más extensos debido a que su representación la tienen los representantes legales de la misma, siendo así lo que cambia para poder obtener su certificación como exportador de productos forestales en el Instituto Nacional Forestal.

- Se documentó todo el proceso que deberá de seguir el interesado que quiera ser un exportador de productos forestales a través de una persona jurídica.

COF

- Antes de iniciar el proceso para inscribir la persona jurídica como exportador en el Instituto Nacional de Bosques tendrá que tener su certificación del Registro Nacional Forestal y posteriormente inscribirse, esto se les está indicando a los usuarios para que previamente inscriban a la Persona Jurídica.

The screenshot shows a web browser window with the URL `asisehace.gt/procedura/809/859/step/6108?#es`. The page title is "Obtener certificación de inscripción del Registro Nacional Forestal" (last modified: 21/11/2019). The main content is organized into several sections:

- Pasos (6)**: A list of six steps for the process:
 1. Obtener certificación de inscripción del Registro Nacional Forestal
 2. Obtener legalización de documentos copia
 3. Obtener formulario de solicitud como exportador de productos forestales (1)
 4. Obtener formulario
 5. Pagar arrancel (2)
 6. Obtener Factura por pago de arrancel
- Obtener inscripción como exportador de producto forestal (1)**: A section with a sub-step:
 1. Recoger su inscripción como exportador de productos forestales
- Obtener certificación de inscripción del Registro Nacional Forestal**: A section with a sub-step:
 1. Información: Previamente deberá estar inscrita la Persona Jurídica en el Registro Nacional Forestal, para poder inscribirse como exportador de productos forestales.
- ¿Qué normas justifican este trámite?**: A section with a sub-step:
 1. Reglamento del Registro Nacional Forestal (Resolución 02.43.2005) (Artículo 15)
- Reportar una información incorrecta** and **Sugerir una idea de simplificación**: Two buttons for user feedback.
- En caso de problema: Instituto Nacional de Bosques**: A section with three small images showing the institute's facilities.

600

- Después de obtener esta inscripción deberá dirigirse a un notario para que este legalice los documentos que son requeridos con copia legalizada.

Pasos (6)

Preparación de documentos (2)

1. Obtener certificación de inscripción del Registro Nacional Forestal
2. Obtener legalización de documentos

Obtener Formulario de solicitud como exportador de productos forestales (1)

3. Obtener formulario

Pagar arrancel (2)

4. Pagar arrancel
5. Obtener Factura por pago de arrancel

Obtener inscripción como exportador de producto forestal (1)

6. Recoger su inscripción como exportador de productos forestales

Obtener legalización de documentos (last modified: 22/11/2019)

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo
NOTARIO PÚBLICO

¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

1. Patente de Comercio Actualizada
2. Copia legalizada patente de sociedad
3. Acta Notarial de Nombramiento de Representante Legal

- Después de tener los documentos legalizados listos deberá adjuntarlo al formulario que se indica en el paso número 3 del proceso, llenarlo y presentarlo en las oficinas de la región del Instituto Nacional de bosques

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES
REGISTRO NACIONAL FORESTAL
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB

Código: FR-OPM-RNF-005
Versión: 03
Fecha de implementación: Julio 2019

I. DATOS GENERALES

Región: _____ Subregión: _____ Fecha: _____
Inscripción: _____ Actualización: _____ Código de RNF: _____

II. TIPO DE EMPRESA FORESTAL

Aserreadero aserreadero	Plantación	Consiembra	Consiembra forestal
Mantenedores viveros	Carbonera	Producción forestal	Producción forestal
Carpintería	Depósito de productos forestales	Maderable	Maderable
Mueblería	Centro de acopio	Exportadora forestal	Exportadora forestal
Procesadora maderable	Exportadora e importadora forestal	Replanteadora forestal	Replanteadora forestal

III. DATOS DE LA EMPRESA

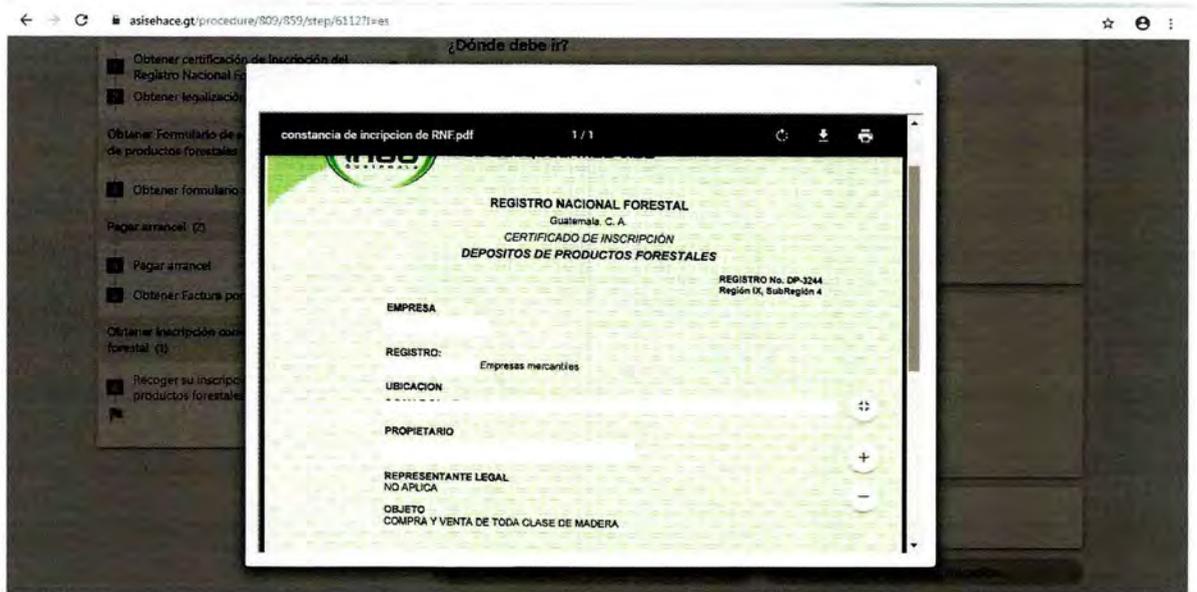
Nombre Comercial: _____ No. NIT: _____
Ubicación de la empresa: Dirección: _____ Municipio: _____
Del departamento de: _____ Teléfono: _____ Horas / Turno: _____
Turnos por día: _____ Días trabajados / semana: _____ Personal administrativo: _____
Personal operativo: _____ Correo electrónico empresa: _____
Registro mercantil: Número: _____ Folio: _____ Libro: _____ Categoría: _____
Objeto de la empresa: _____

¿Qué normas justifican este trámite?

- Deberá cancelar el arancel en una agencia bancaria de BANRURAL para después solicitar su factura en una de las oficinas regionales del instituto nacional de bosques.



- Después esperara y podrá recoger lo que lo certifica como exportador de productos forestales en el instituto nacional de bosques.



64

5. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION DE EMPRESAS FORESTALES DE EMPRESA INDIVIDUAL

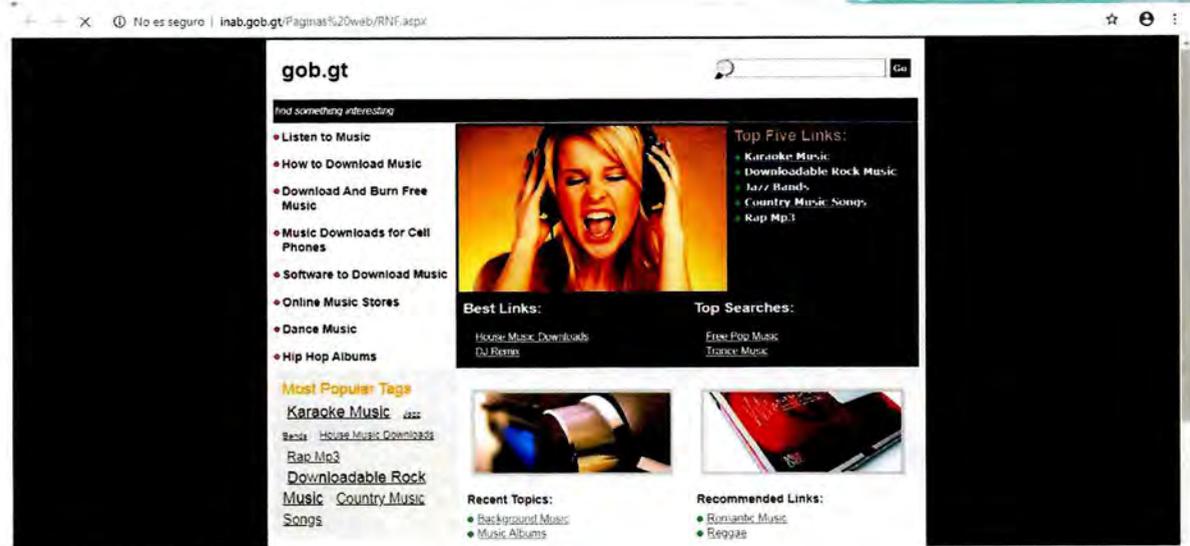
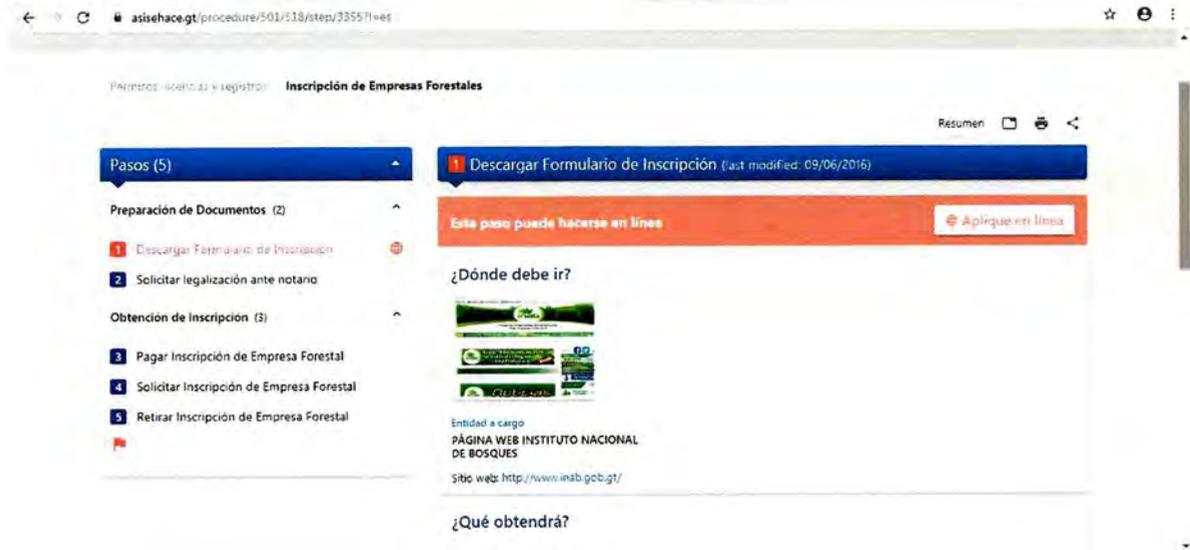
LINK: <https://asisehace.gt/procedure/501/518/step/3357?l=es>

Es importante que toda aquella empresa que comercie productos relacionados al mercado forestal se inscriba en el registro nacional forestal en donde tienen un registro, para que no se comercialice madera ni ningún producto forestal ilegalmente, por la seguridad de los recursos naturales de nuestro país.

Se le cambio el nombra a inscripción de empresa forestal de empresa individual ya que según sea la solicitud los requisitos varían.

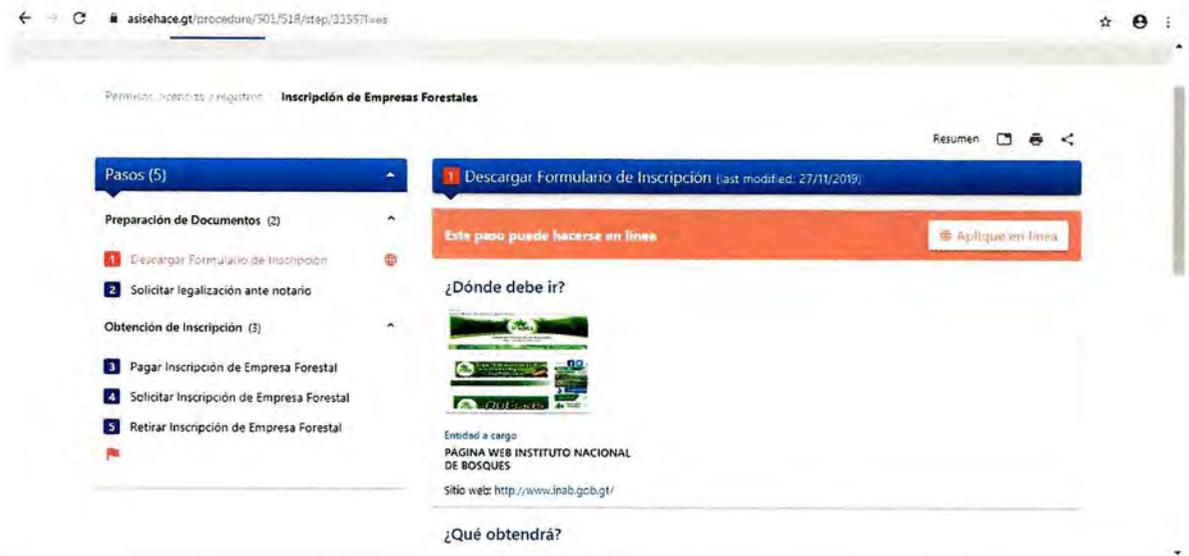
- Se cambió el link, ya que el que estaba actualmente no abría la página al momento de linkearla

Imagen anterior:



cel

Imagen actual:



- Se actualizo el formulario de solicitud de inscripción como empresa forestal ante el registro nacional forestal.

Imagen Anterior:

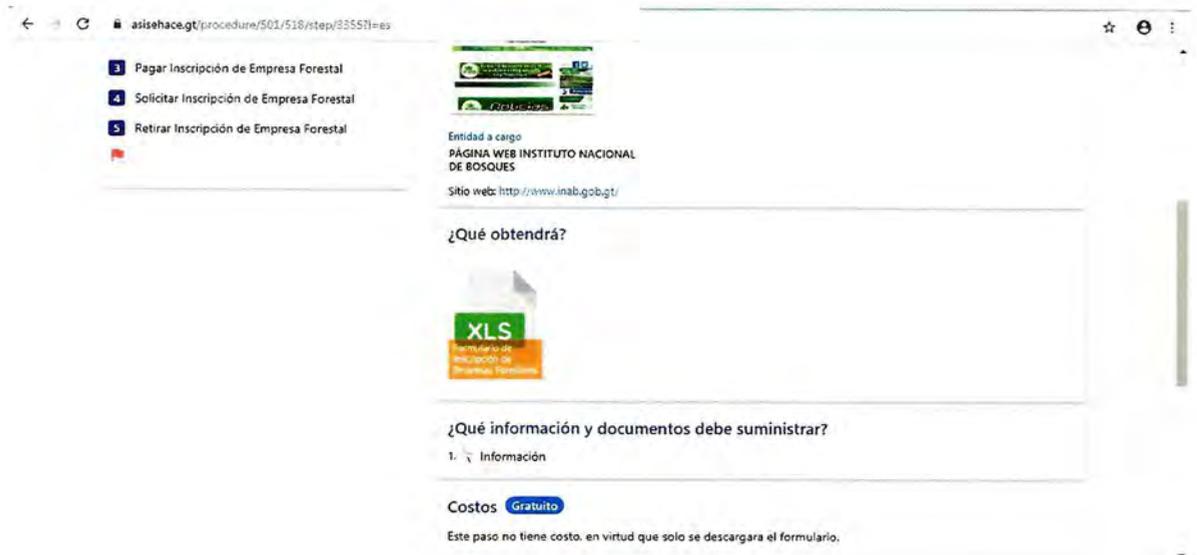


Imagen Actual

← → ↻ asisehace.gt/procedure/501/518/step/335771=es

¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

Empresas Forestales

1. Formulario de Inscripción de Empresas Forestales (original + copia simple)
2. Documento Personal de Identificación -DPI- (copia simple)
3. RTU ACTUALIZADO (original)
4. Copia legalizada patente de empresa
5. Boleta de Pago de arancel (original)

¿Cuánto dura?

Espera en fila: min 5mn - max 10mn
Tiempo de atención: min 10mn - max 15mn
Hasta paso siguiente: min 25 días - max 30 días

¿Qué normas justifican este trámite?

- Se actualizo la patente de comercio debido a que las patentes ahora el Registro Mercantil ahora las extiende con una imagen diferente.

Imagen Anterior:

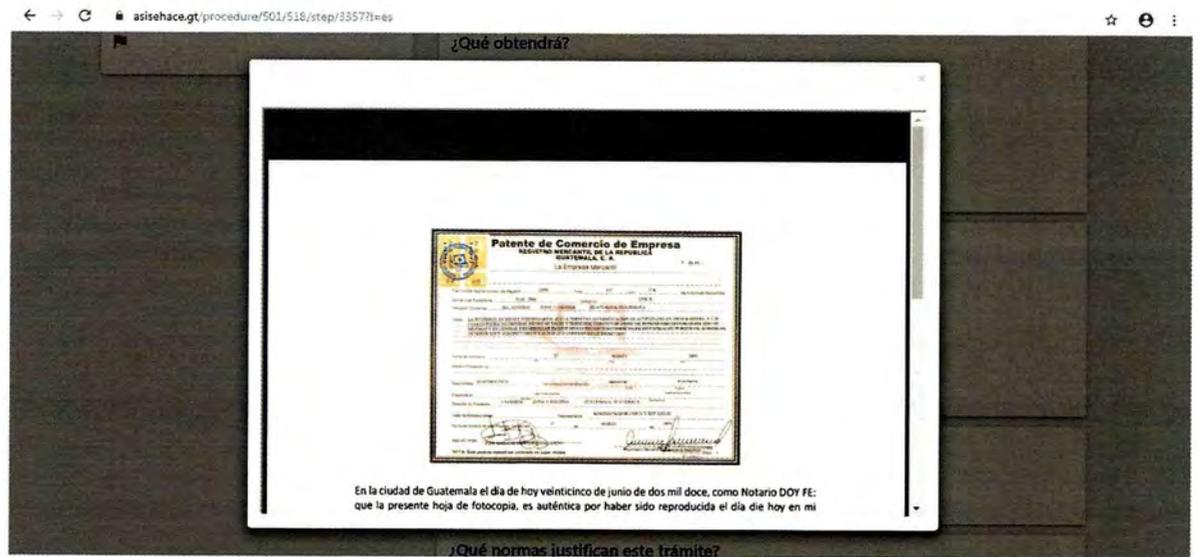
← → ↻ asisehace.gt/procedure/501/51871=es

1. Solicitar legalización ante notario
2. Obtención de Inscripción (3)
3. Pagar Inscripción de Empresa Forestal
4. Solicitar Inscripción de Empresa Forestal
5. Retirar Inscripción de Empresa Forestal

Resultados (1)

Requisitos (10)

Imagen Actual:

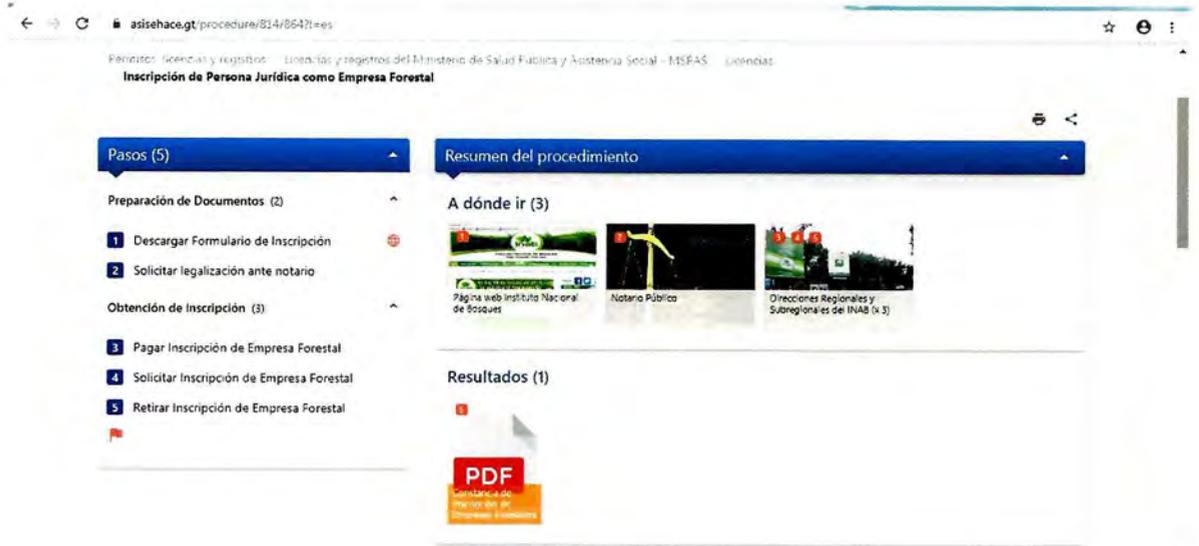


6. DOCUMENTACION DE INSCRIPCION DE EMPRESA FORESTAL DE PERSONA JURIDICA:

LINK: <https://asisehace.gt/procedure/814/864?l=es>

Por el libre comercio de nuestro país cualquier persona jurídica que tenga dentro del giro del negocio el negocio de productos forestales deberá de inscribir su empresa forestal en el Instituto Nacional forestal para poder llevar a cabo sus negociaciones y comerciar sus productos.

- A continuación se muestran todos los pasos que el representante legal deberá de seguir para poder inscribir a su representada como empresa forestal.



- Se dan los requisitos necesarios que deberá de presentar si es una persona jurídica, tal como su representación legal legalizada



- Deberá cancelar el arancel correspondiente en alguna agencia bancaria del Banco de Desarrollo, que puede ser en una región del INAB más cercana.

asisehace.gt/procedure/814/864/step/613671.es

¿Qué información y documentos debe suministrar?

- Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar

Costos GTQ 150

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 150 - GTQ 150 por Inscripción de Motosierras	1

¿Cuánto dura?

Espera en fila: min 5mn - max 10mn
 Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn

¿Qué normas justifican este trámite?

- Acuerdo 14-2011 de la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques (Artículo 1)

Es bueno saber...

El pago por la Inscripción de Empresas Forestales se efectúa en la Dirección Regional o SubRegional a la que acuda a realizar el trámite.

- Después de presentar el expediente completo entonces podrá esperar 5 días hábiles para que le sea entregada la certificación como empresa forestal.

asisehace.gt/procedure/814/864/step/613671.es

Pagar Inscripción de...
 Solicitar Inscripción de...
 Retirar Inscripción de...

inab Instituto Nacional de Bosques
 más bosques. más vida

REGISTRO NACIONAL FORESTAL
 Guatemala, C. A.
 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
 DEPOSITOS DE PRODUCTOS FORESTALES

REGISTRO No. DP-3244
 Región IX, SubRegión 4

EMPRESA
 REGISTRO: Empresas mercantiles
 UBICACION
 PROPIETARIO

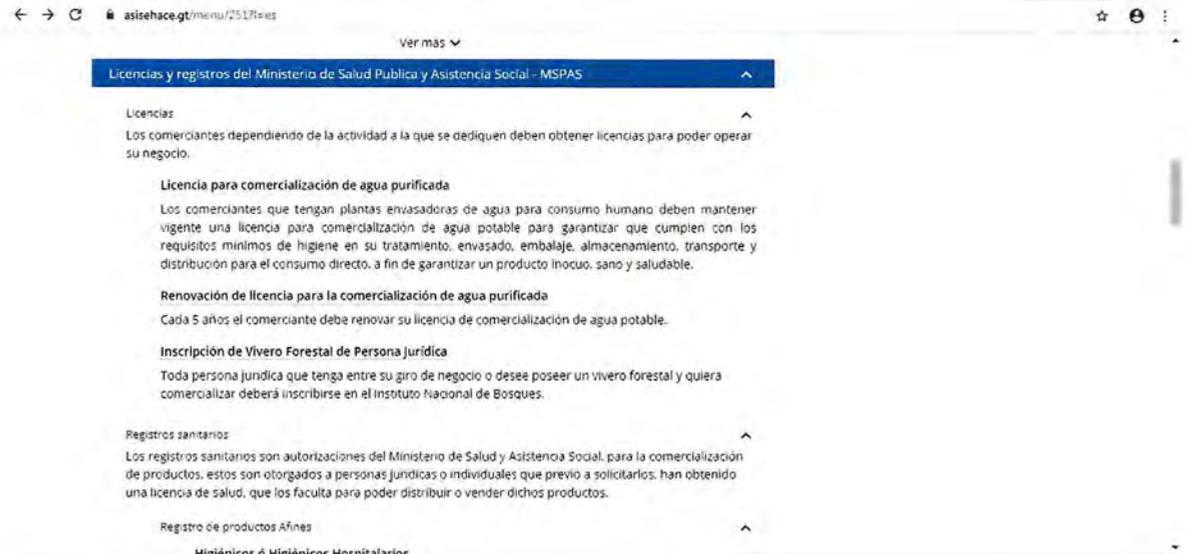
Reglamento del Registro Nacional Forestal

7. DOCUMENTACION DE VIVERO FORESTAL DE PERSONA JURIDICA.

LINK: <https://asisehace.gt/procedure/501/518?l=es>

Los viveros forestales pueden ser parte de una empresa pudiendo ser el dueño una persona jurídica por lo que los requisitos para poderse inscribir y varían si el dueño es una empresa individual es por eso que me fue requerido por la institución encargada de inscribir los viveros forestales que fuera documentado de una manera aparte.

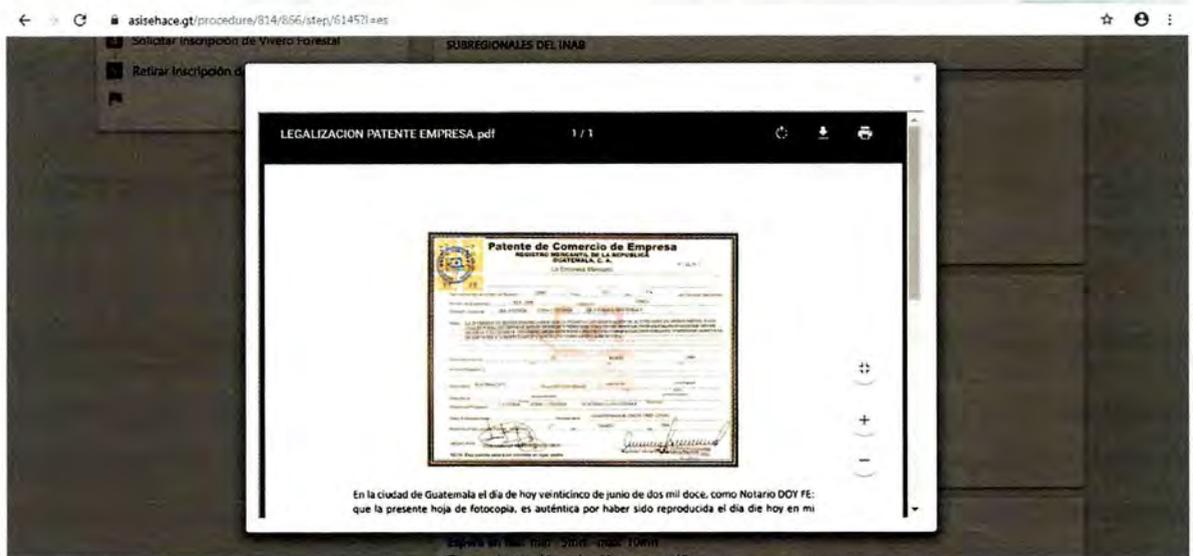
- Se colocó en el menú principal el proceso de como inscripción de vivero forestal de una persona jurídica.



- Una vez teniendo toda su documentación completa el usuario deberá dirigirse donde un Notario para legalizar la papelería.



- Dentro de la papelería que le solicitan esta la legalización de la patente de comercio, ya que el giro deberá ser de un vivero forestal.



- Deberá cancelar el arancel que corresponde por la inscripción como vivero forestal en una agencia Banrural y con ese recibo al momento de entregar el expediente con su formulario lleno le darán la factura correspondiente por el pago.



8. DOCUMENTACION DE VIVERO FORESTAL DE EMPRESA INDIVIDUAL

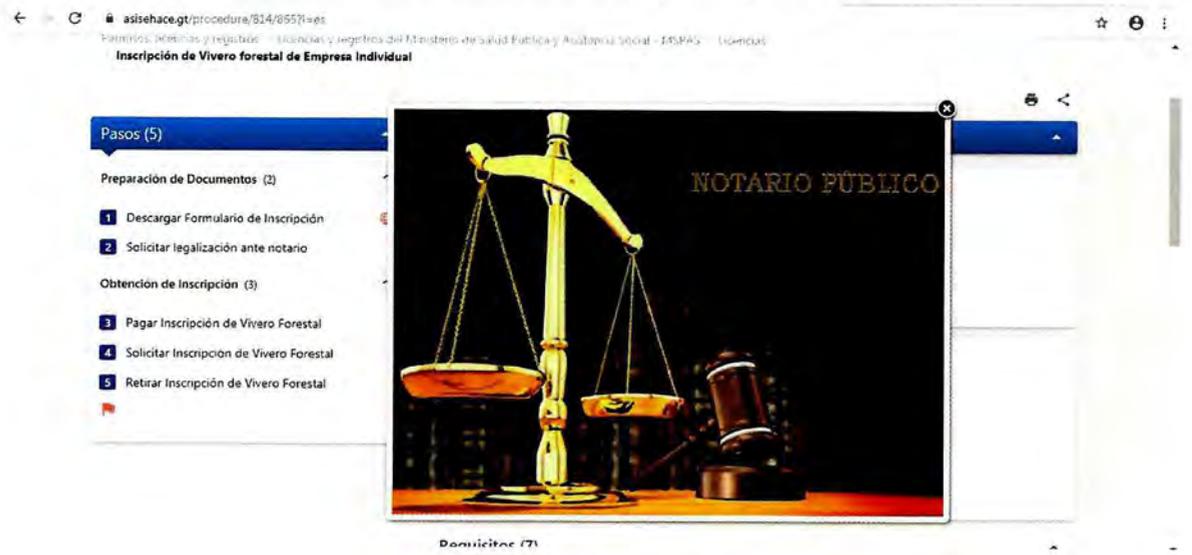
Link Actual: <https://asisehace.gt/procedure/814/865?l=es>

Actualmente dentro del emprendimiento muchas personas han constituido viveros, sin embargo estos tienen regularizaciones específicos y por ende tienen requisitos que deberán de cumplir antes de abrir al público sus instalaciones, es por eso que se identificó la necesidad de documentación el trámite por lo que se procedió hacerlo.

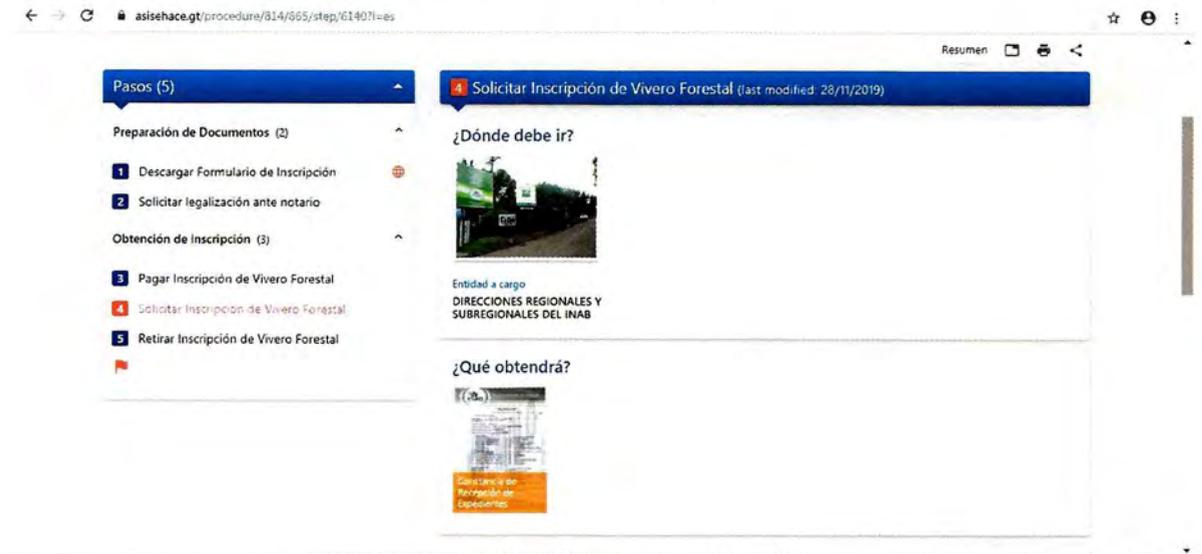
- Se plasmó todo el procedimiento de como deberá la persona presentar su expediente.



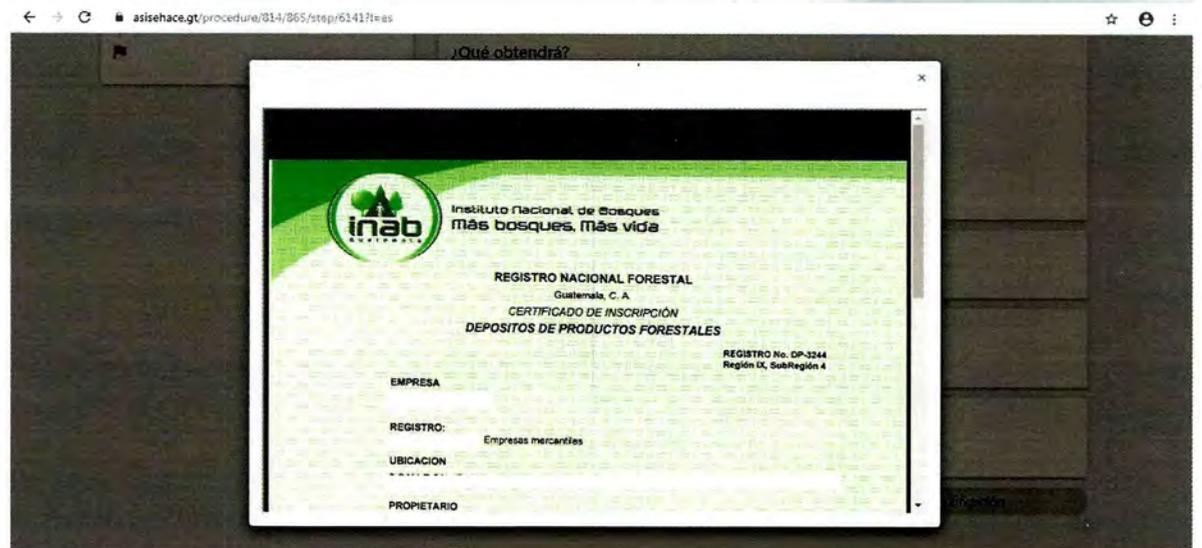
- Deberá dirigirse a un Notario para poder legalizar los documentos que piden en el expediente como fotocopia legalizada.



- Deberá llenar el formulario en el que solicita ser una empresa forestal ante el Instituto Nacional de bosques.



- Una vez transcurrido el tiempo que se lleva la inscripción como empresa forestal podrá recoger la certificación que lo acredita como tal.

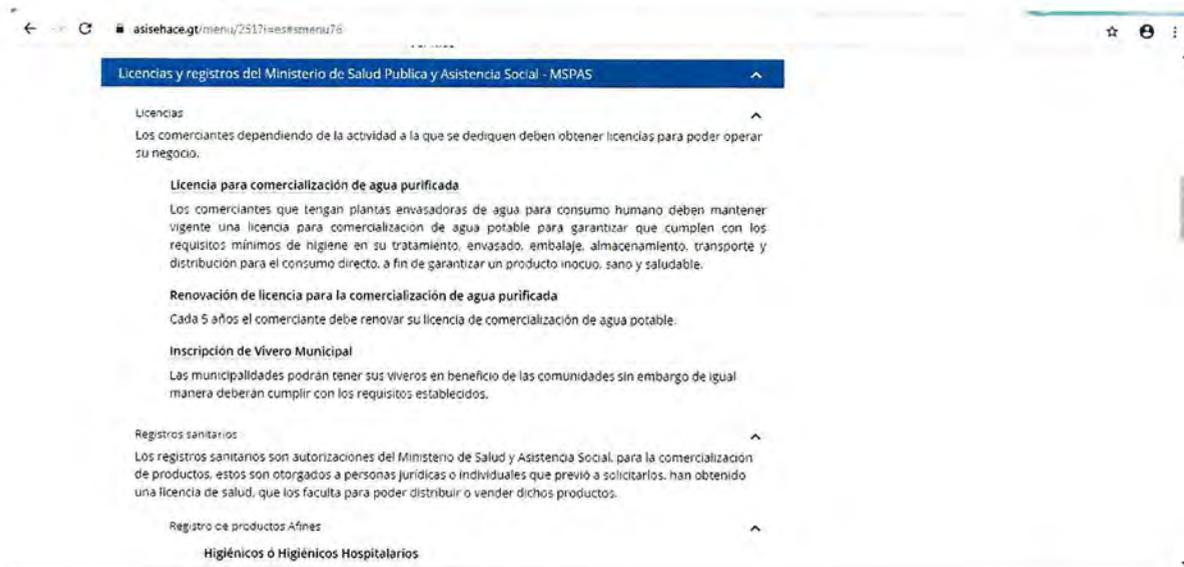


9. DOCUMENTACION DE VIVERO MUNICIPAL.

Link: <https://asisehace.gt/procedure/814/863?l=es>

Las municipalidades podrán tener sus viveros en beneficio de las comunidades sin embargo de igual manera deberán cumplir con los requisitos establecidos.

- Se plasmó en el menú principal el trámite de como inscribir un vivero municipal.



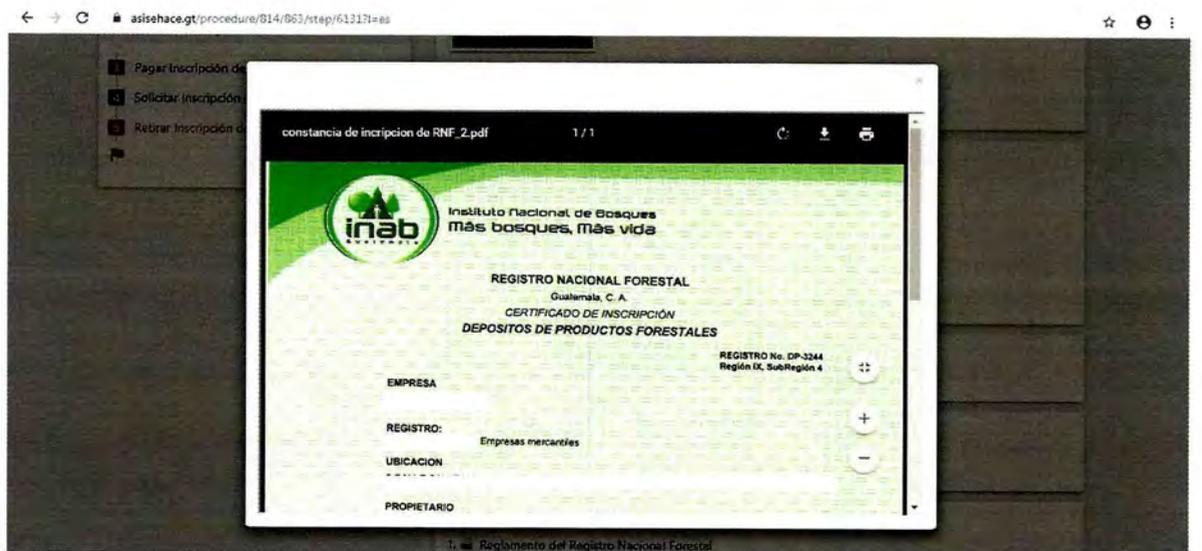
- Se plasmaron todos los pasos que deberán de seguir para obtener su inscripción como vivero municipal.



- Deberá dirigirse a un Notario para que le legalice la papelería que le requieren en fotocopia legalizada.



- Después de realizado el tramite podrá recoger su certificación como vivero municipal.



10. DOCUMENTACION DE VIVERO COMUNAL.

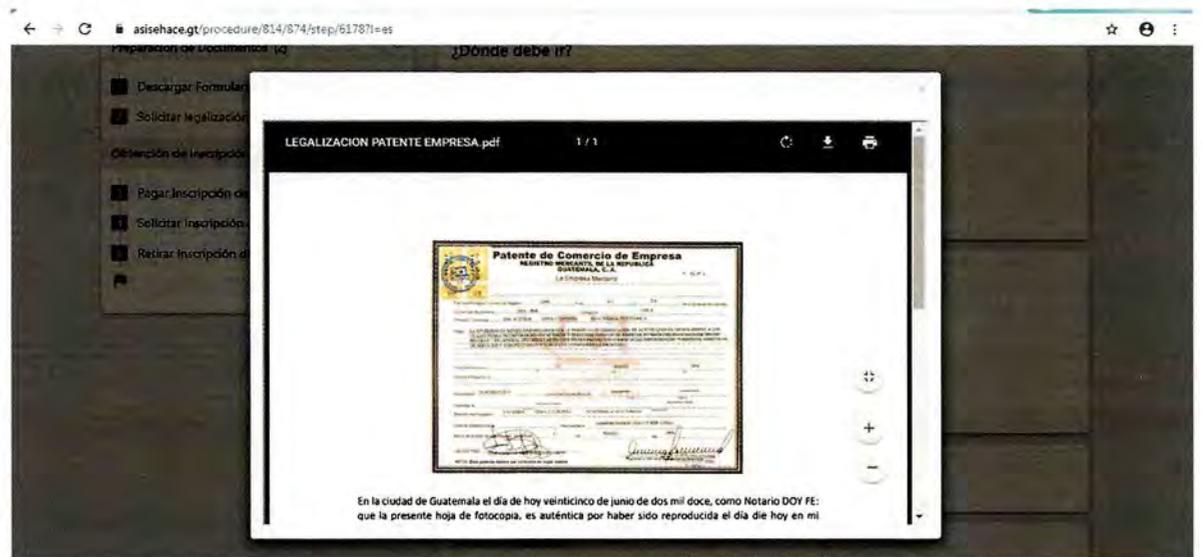
LINK: <https://asisehace.gt/procedure/814/874?l=es>

Los viveros comunales son aquellos que en determinadas sociedades se dan para beneficio de la comunidad pudiendo percibir ingresos para ellos o simplemente tener sus propios huertos.

- Se plasmó en el menú principal para que las comunidades que quieran inscribir su vivero comunal en el Instituto Nacional de Bosques lo encuentren más fácilmente.



- Se indica que deberán de presentar su patente de comercio legalizada debido a que así se solicita dentro de los requisitos de inscripción.



45

- Deberá de cancelar el arancel que se solicita para adjuntarlo al expediente que presentara ante el Instituto Nacional de bosques.



- Una vez cumplidos los requisitos y entregado el expediente después de que se de la resolución las comunidades recibirán la certificación que los acredita como vivero comunal.



11. ACTUALIZACION DE REGENTE FORESTAL

LINK ANTERIOR: <https://asisehace.gt/procedure/501/518?l=es>

LINK ACTUAL: <https://asisehace.gt/procedure/545/569?l=es>

El regente forestal es profesional graduado de las ciencias agrícolas y forestales el cual se dedica a poder firmar, inspeccionar y dar validez que se llevan a cabo las directrices en los proyectos forestales es por eso que es de su importancia la actualización.

- Se actualizo el link en donde podrá descargar su formulario para poderlo obtener en línea.

Imagen Anterior:

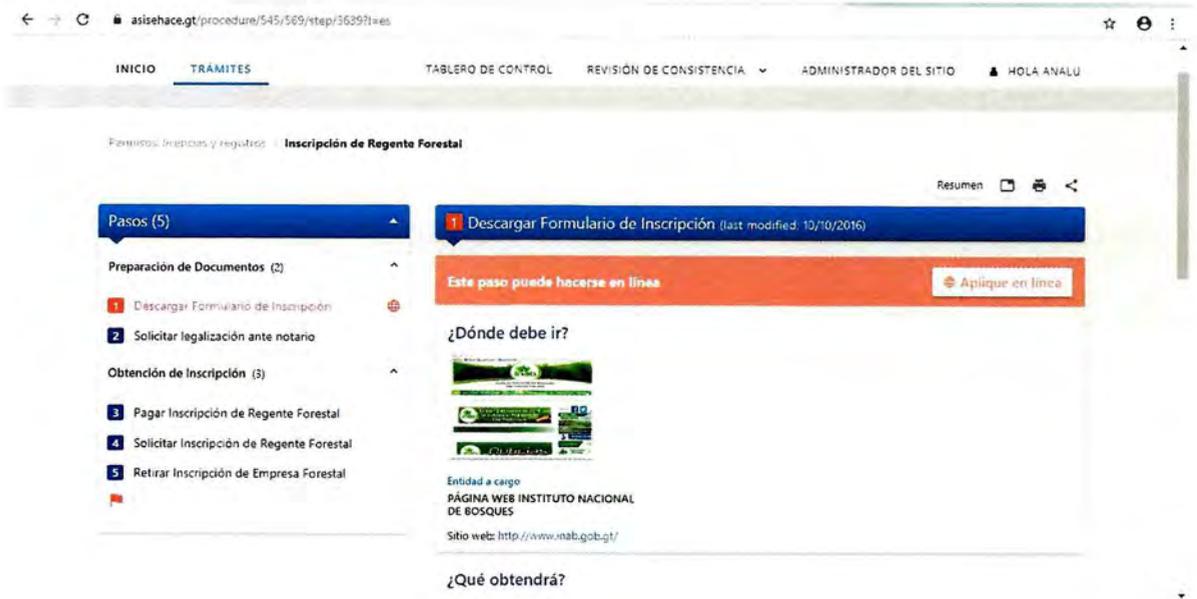


Imagen Actual:



- Anteriormente no tenían agencias en varios territorios para poder llevar a cabo la inscripción ahora encontramos en más departamentos.

The screenshot shows a web browser window with the URL `asisehace.gt/procedure/545/509/step/264171-es`. The page title is "Inscripción de Regente Forestal".

Proceso de Pasos (5):

- Preparación de Documentos (2)
 - 1 Descargar Formulario de Inscripción
 - 2 Solicitar legalización ante notario
- Obtención de Inscripción (3)
 - 3 Pagar Inscripción de Regente Forestal
 - 4 Solicitar Inscripción de Regente Forestal
 - 5 Retirar Inscripción de Empresa Forestal

Detalle del Paso 3: Pagar Inscripción de Regente Forestal (last modified: 29/11/2019)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo
DIRECCIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES DEL INAB
Direcciones Regionales y Subregionales de INAB

¿Qué obtendrá?



12. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION DE PLANTACIONES FORESTALES:

LINK ANTERIOR:

<https://asisehace.gt/procedure/493/509/step/3311?l=es>

LINK ACTUAL:

<https://asisehace.gt/procedure/493/509?l=es>

Las **plantaciones forestales** corresponden a aquellos bosques que se han originado a través de la plantación de árboles de una misma especie o combinaciones con otras, efectuadas por el ser humano, en relación a la reforestación nacional estas plantaciones deberán estar debidamente inscritas en el Instituto nacional de bosques.

- Se colocó en el menú principal para que todas aquellos que quieran obtener una plantación forestal puedan obtener los requisitos.

← → ↻ asisehace.gt/menu/35117#es

Obtención de Renovación de Licencia de Conducir
El presente trámite guiará a los usuarios para la obtención de su renovación y que, permita obtener un proceso transparente y fácil ante la institución.

Inscripción para agentes generadores de electricidad mayores a 5 MW
Este procedimiento le permitirá al usuario poder quedar inscrito como Agente Generador de Energía mayor a 5 MW para lo cual necesitará la aprobación de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Inscripción de Plantaciones Forestales

Inscripción de Empresas Forestales

Registro de Generadoras Hidroeléctricas Menores de 5MW
Este procedimiento podrá ser utilizado para registrar una central generadora, la cual es toda infraestructura para la generación de energía eléctrica.

Obtención de fianza de cumplimiento
Podrá utilizar el presente trámite cuando, participe en el trabajo dentro del estado de Guatemala, la ley requiere que exista una fianza de cumplimiento del contrato que se firma entre el estado y persona particular.

Centrales Generadoras Hidroeléctricas (Temporal)
Este trámite administrativo se podrá utilizar para que la institución encargada de gestionar permisos, lo faculte de manera temporal para la utilización de bienes de dominio público, para la realización de estudios relacionados con obras de generación, transporte y distribución de electricidad.

Inscripción como agente generador
Este trámite le permitirá al usuario obtener un registro para ser exportador de energía, siempre y cuando ese sea su giro de negocios.

Inscripción de Plantaciones de Árboles Frutales

- Se actualizo los errores que tenían al principio.

← → ↻ asisehace.gt/procedura/493/509/step/35117#es

Parámetros, formularios y requisitos **Inscripción de Plantaciones Forestales** Resumen

Pasos (7)

Preparación de Documentos (5)

- 1 Solicitar Certificación en el Registro de la Propiedad
- 2 Retirar Certificación en Registro de la Propiedad
- 3 Obtener Polígono Georeferenciado
- 4 Descargar Formulario de Inscripción
- 5 Pagar Arancel

Obtención de Inscripción (2)

- 6 Solicitar Inscripción de Plantaciones Forestales
- 7 Retirar Inscripción de Plantaciones Forestales

1 Solicitar Certificación en el Registro de la Propiedad (last modified: 11/05/2016)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

9a. avenida 14-25, zona 1., Ciudad de Guatemala
Tel: +502 2498 1111
Correo: info@rgp.org.gt
Sitio web: http://www.rgp.org.gt



Unidad a cargo
CAJA DEL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD

Lun: 08:30 - 16:00
Mar: 08:30 - 16:00
Mié: 08:30 - 16:00
Jue: 08:30 - 16:00
Vie: 08:30 - 16:00
Sáb: cerrado
Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?

- Se actualizo el link para que imprima al formulario, ya que no abría el link que actualmente estaba plasmado.

Imagen Anterior:

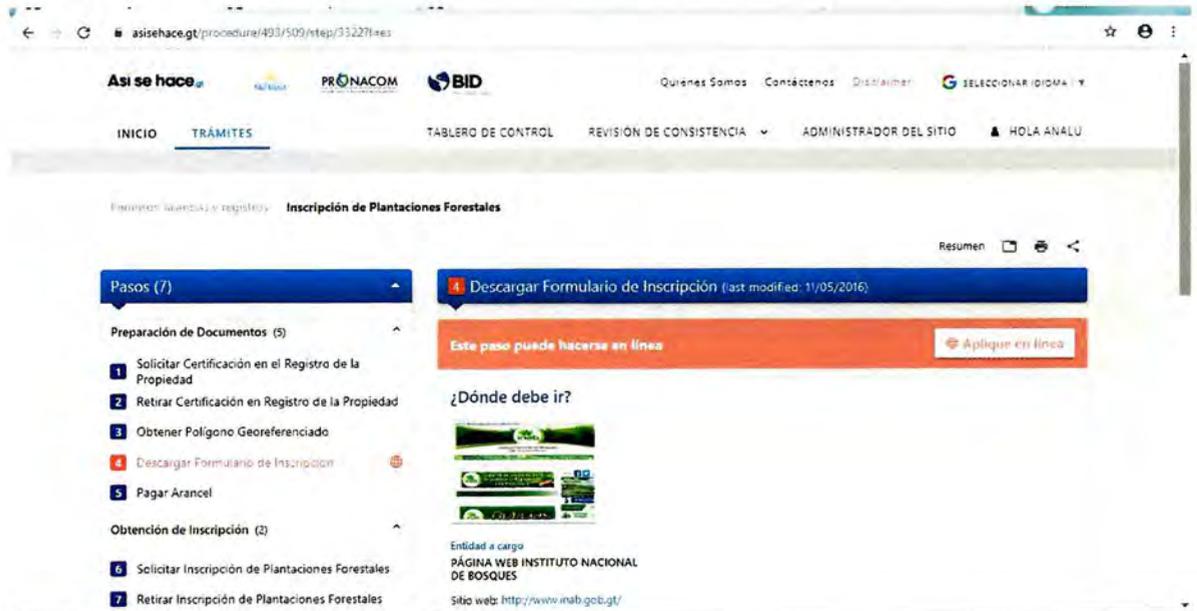
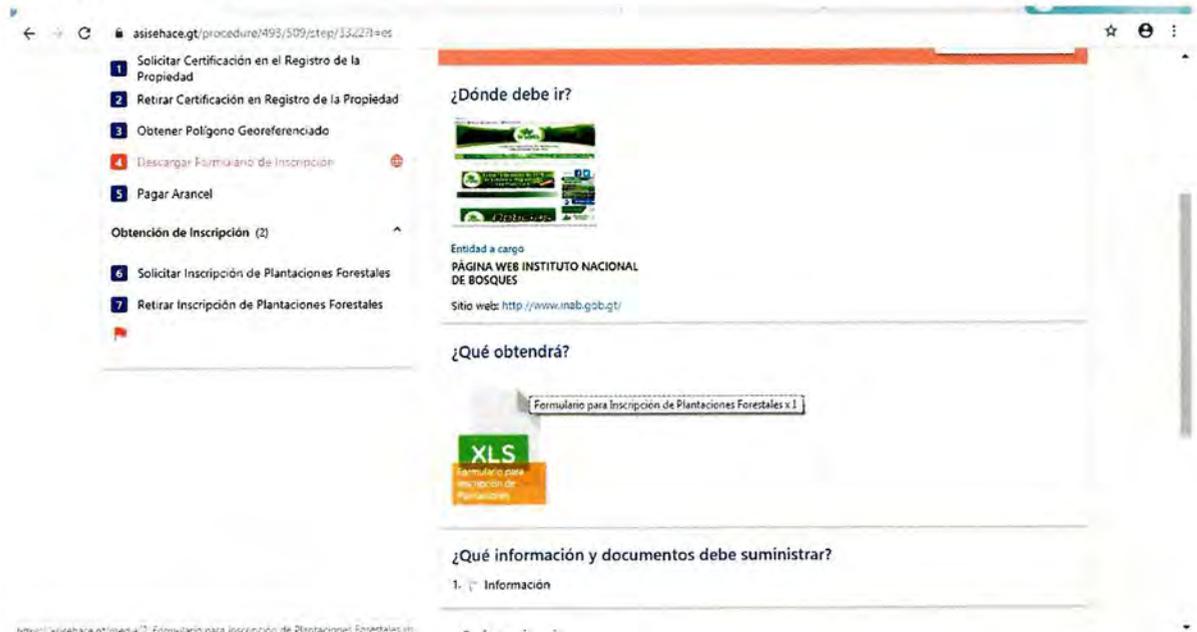


Imagen Actual:



Pasos (7)

Preparación de Documentos (5)

- 1 Solicitar Certificación en el Registro de la Propiedad
- 2 Retirar Certificación en Registro de la Propiedad
- 3 Obtener Polígono Georeferenciado
- 4 Descargar Formulario de Inscripción
- 5 **Pagar Arancel**

Obtención de Inscripción (2)

- 6 Solicitar Inscripción de Plantaciones Forestales
- 7 Retirar Inscripción de Plantaciones Forestales

5 Pagar Arancel (last modified: 29/11/2019)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo
DIRECCIONES REGIONALES Y SUBREGIONALES DEL INAB

¿Qué obtendrá?



13. ACTUALIZACION DE PLANTACIONES DE ARBOLES FRUTALES. (Empresa Individual)

LINK ANTERIOR:

<https://asisehace.gt/menu/251?l=es>

LINK ACTUAL:

<https://asisehace.gt/procedure/512/531?l=es>

Dentro del comercio actual se encuentran las plantaciones de árboles frutales pero estas plantaciones deberán de cumplir con los requisitos que se establecen en las instituciones y dentro de esta se encuentra el instituto nacional de bosques; es por eso que me fue solicitada la actualización del trámite en la página.

- Se arregló la explicación en el menú principal ya que no se tenía una explicación como debería de ser.

Imagen Anterior:

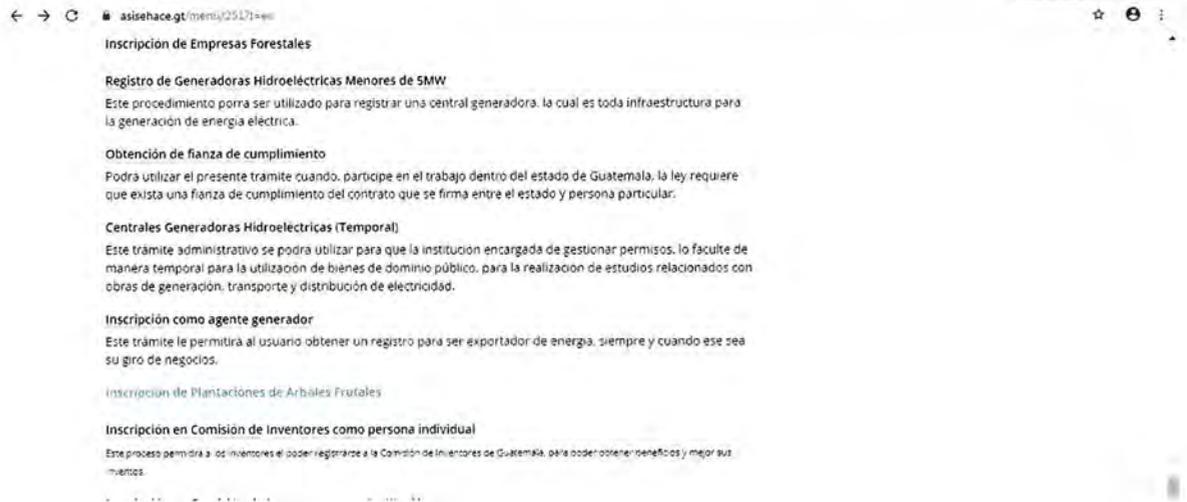


Imagen Actual:



- Se le cambio el link para linkear y descargar ya que no habría como debía de ser.

Imagen anterior:

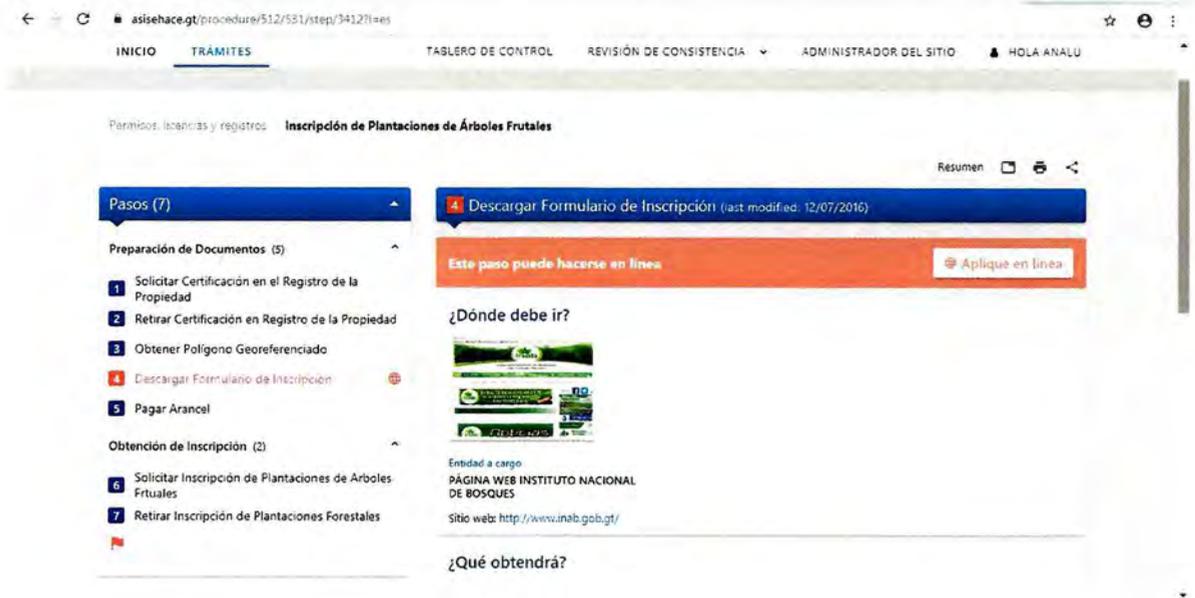


Imagen actual:



- [Inicio](#)
- [Acerca del INAB](#)
- [Servicios en Línea](#)
- [Centro de Descargas](#)**
- [Contactenos](#)

Centro de Descargas

El Instituto Nacional de Bosques tiene varias publicaciones disponibles en este sitio para su descarga de forma gratuita (haciendo clic en los vínculos abajo descritos y seleccionando el archivo de su interés). para obtener más información al respecto por favor no dude en contactarnos

FORMATOS PROBOSQUE (Planes de Manejo)

[Plantaciones Forestales](#)

[Manejo de Bosques Naturales para fines de protección y provisión de servicios ambientales](#)

[Manejo de bosques naturales con fines de producción](#)

[Restauración de tierras forestales degradadas](#)

[Sistemas Agroforestales](#)

[Manual de Criterios y Parámetros - PROBOSQUE](#)

[Montos Probosque](#)

[Formulario Solicitud de Ingreso Probosque](#)

Programa de Inversión Forestal

Raster de Cobertura Forestal de Guatemala 2016 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016



[Medios](#)

14. DOCUMENTACION DE INSCRIPCION DE PLANTACION DE ARBOLES FRUTALES DE PERSONA JURIDICA

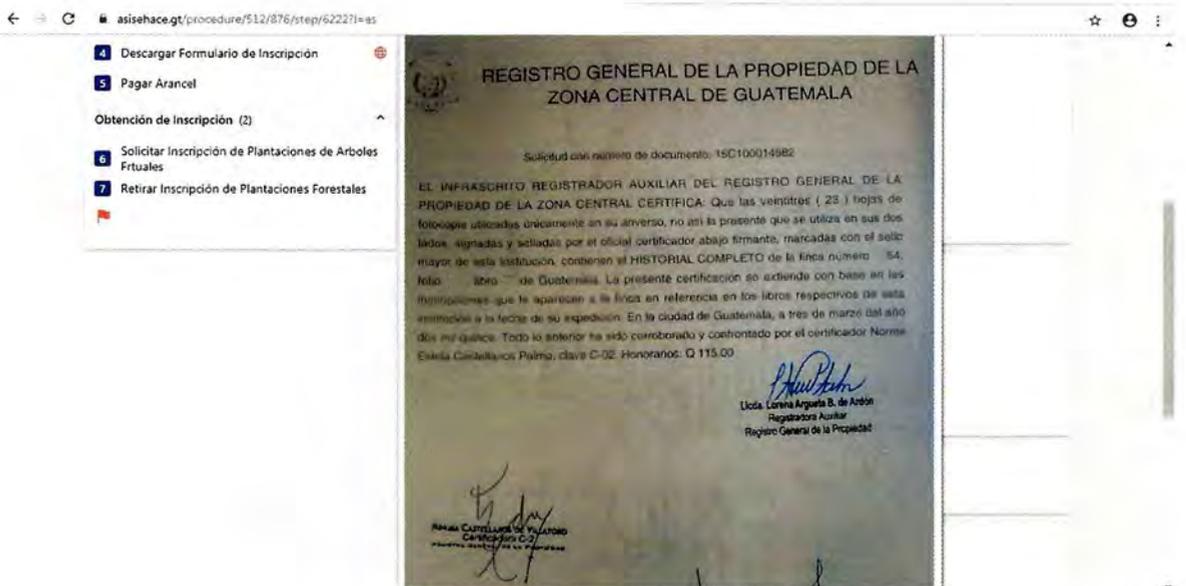
LINK: <https://admin-guatemala.eregulations.org/Views/Regulation/default.aspx?lang=es>

Las personas jurídicas que poseen dentro de sus activos plantaciones de árboles frutales deberán de sacar la licencia que los autoriza a poseerla en el Instituto Nacional de Bosques.

- Se colocaron todos los pasos que deberá de seguir el representante legal para poder inscribir la plantación frutal.



- Deberá de obtener la certificación de la Registro Propiedad donde consta que es el dueño del terreno en el que se encuentra la plantación de árboles frutales.



- Entregada toda su papelería podrá obtener su certificación de inscripción.

asisehace.gt/procedure/512/876/step/622671-es

Preparación de Documentos (5)

- 1 Solicitar Certificación en el Registro Propiedad
- 2 Retirar Certificación en Registro de
- 3 Obtener Polígono Georeferenciado
- 4 Descargar Formulario de Inscripción
- 5 Pagar Arancel

Obtención de Inscripción (2)

- 6 Solicitar Inscripción de Plantaciones Frutales
- 7 Retirar Inscripción de Plantaciones

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
REGISTRO NACIONAL FORESTAL
GUATEMALA, C. A.
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PLANTACIONES FORESTALES
REGISTRO No. E286788

EMPRESA
MUNDO MADERAS
REGISTRO
REGISTRO / 794 / 988 Empresa mercantil
UBICACION
AV. 9-47 COLONIA REFORMATA Z 12, QUATEMALA, GUATEMALA
PROPIETARIO
GABRIEL ANTONIO SITUMÁ, OCHOALED
REPRESENTANTE LEGAL
EL PROPIETARIO

FECHA INSCRIPCIÓN 28/06/2012
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN
FECHA VENCIMIENTO 31/12/2014

Comité Regulador de Previsión
REGISTRADOR NACIONAL FORESTAL

Click to close image, click and drag to move. Use arrow keys for next and previous.

15. ACTUALIZACION DE INSCRIPCION DE MOTOSIERRA.

LINK ANTERIOR:

<https://asisehace.gt/procedure/485/505?l=es>

LINK ACTUAL:

<https://asisehace.gt/procedure/485/505/step/3281?l=es>

Todas aquellas personas que posean una motosierra deberán inscribirla en el Instituto Nacional de Bosques, esto con el fin de que no se dé la tala sin control de árboles, protegiendo así los recursos naturales de nuestro país.

- Se actualizo el trámite, ya que existen imágenes que ya no tienen la misma imagen.

Imagen anterior:

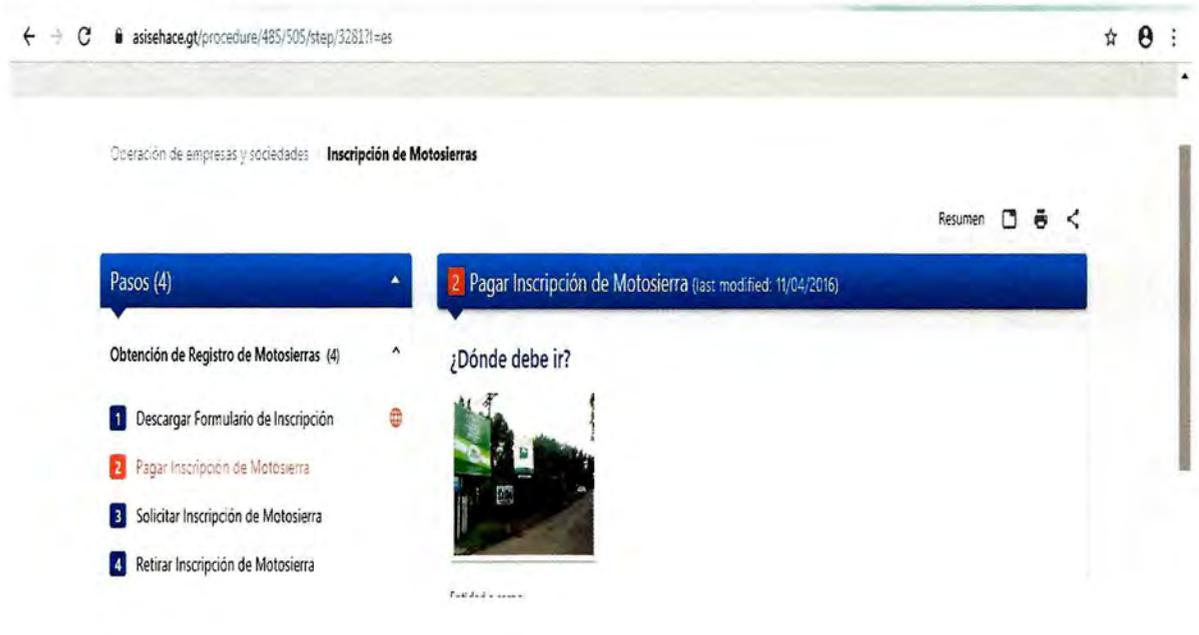


Imagen actual:



- Se actualizo el link para linkear la pagina y que las personas puedan descargar el formulario en línea.

Imagen anterior:

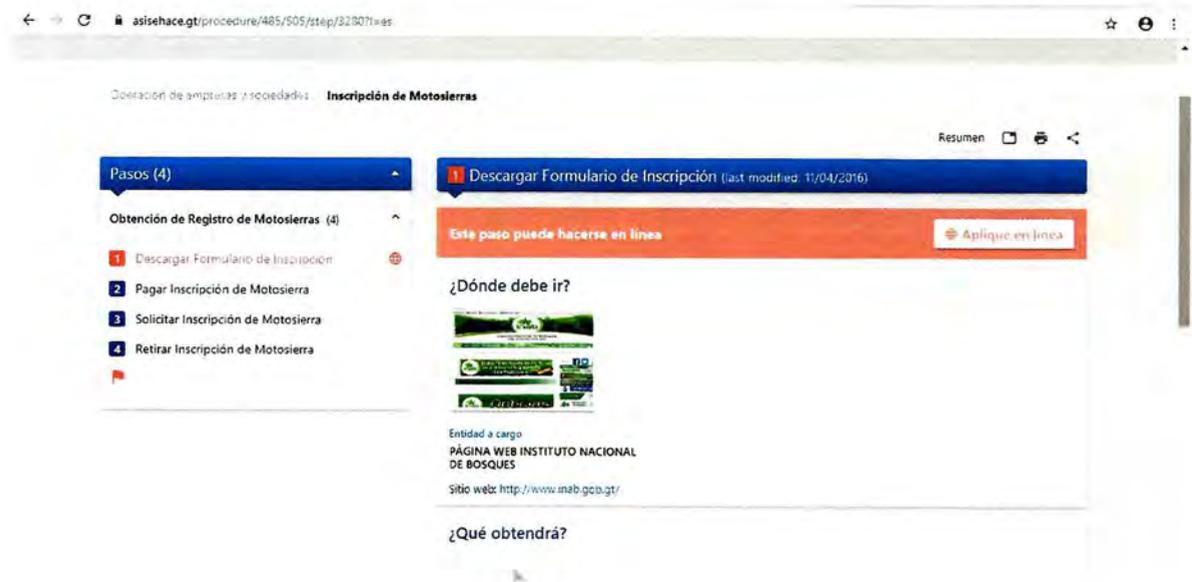


Imagen actual:

Obtención de Registro de Motosierras (4)

- 1 Descargar Formulario de Inscripción
- 2 Pagar Inscripción de Motosierra
- 3 Solicitar Inscripción de Motosierra
- 4 Retirar Inscripción de Motosierra

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Dónde debe ir?



Entidad a cargo
PÁGINA WEB INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Sitio web: <http://www.inab.gob.gt/>

← → C No es seguro | 170.239.56.105/inab/index.php/45-servicios-inab/124-registroforestalnacional ☆ ⌵



Compra legal
compra Pinabete con
MARCHAMO
INAB/CONAP
No. 0001

Inicio Acerca del INAB Servicios en Línea Centro de Descargas Contactenos

REGISTRO NACIONAL FORESTAL

El Instituto Nacional de Bosques, en base al artículo 99 de la ley forestal pone a disposición de la población guatemalteca el Registro Nacional Forestal, siendo este el responsable de facilitar la inscripción, actualización y decuración de las siguientes categorías.

(seleccione la categoría para desolegar la información)

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Más Información Aquí

Programa de Inversión Forestal

Raster de Cobertura Forestal de Guatemala 2016 y Dinámica de la Cobertura Forestal 2010-2016



- Se plasmó que los usuarios podrán realizar el pago de la inscripción de motosierra en cualquier región, ya que existen en varios departamentos.

Imagen anterior:

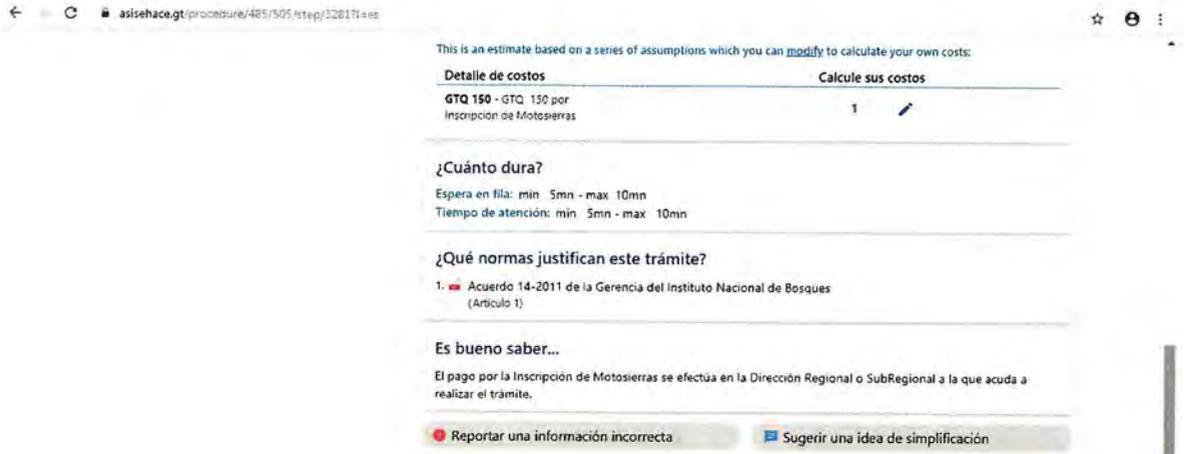
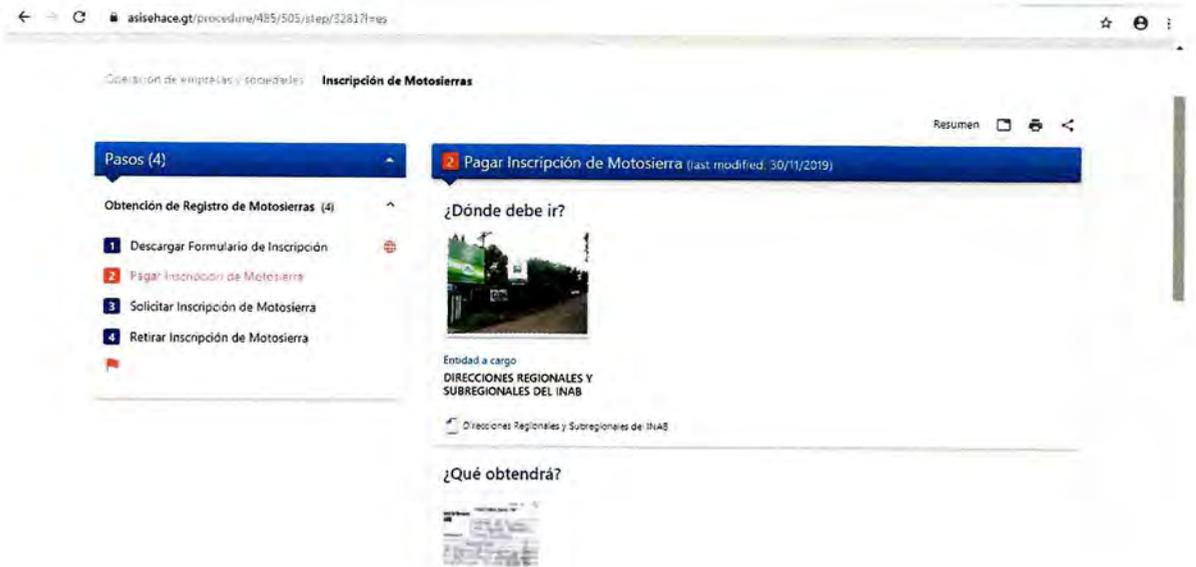


Imagen actual:



1. Ingresar información de acuerdo al trámite a realizar

Costos **GTQ 150**

This is an estimate based on a series of assumptions which you can [modify](#) to calculate your own costs:

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 150 - GTQ 150 por Inscripción de Motosierras	1 

¿Cuánto dura?

Espera en fila: min 5mn - max 10mn

Tiempo de atención: min 5mn - max 10mn

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Acuerdo 14-2011 de la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques (Artículo 1)

Es bueno saber...

El pago por la Inscripción de Motosierras se efectúa en la Dirección Regional o SubRegional a la que acuda a realizar el trámite. Existen varias en diferentes departamentos.

**MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA Y ASISTENCIA
SOCIAL**

(MSPAS)

El ministerio de salud pública y asistencia social es el encargado de formular las políticas y dar cumplimiento a lo relativo a la salud preventiva, curativa y llevar a cabo aquellas acciones de protección, promoción y rehabilitación de la salud.

Siendo el encargado también de los registros sanitarios y farmacéuticos velando que se cumplan con los estándares internacionales y nacionales para que no sean perjudicables a la salud de los guatemaltecos.

Es por eso que se dio la importancia de llegar a documentar y actualizar los trámites que en su institución se lleven a cabo.

16. **ACTUALIZACION DE REGISTRO DE HIGIENICOS O HIGIENICOS HOSPITALARIOS.**

LINK ANTERIOR:

<https://asisehace.gt/procedure/223/217?l=es>

LINK ACTUAL:

<https://asisehace.gt/procedure/223/882?l=es>

Es importante tener una información certera al momento de consultar un trámite en la página así se hace, es por eso que en conjunto con las autoridades del Ministerio de Salud se llegó a la conclusión que debían de actualizarse el trámite para obtener el registro sanitario del higiénicos hospitalarios, ya que los formularios y requisitos han cambiado.

Actualmente se le cambio el nombre también debido a que se debe especificar para quienes aplica y en este trámite se estaba hablando muy general, por lo que actualmente se llamara: REGISTRO SANITARIO DE HIGIENICOS DE EMPRESA INDIVIDUAL.

Imagen General Anterior:

asisehace.gt/procedure/223/217/step/140671=es

INICIO TRÁMITES TABLERO DE CONTROL REVISIÓN DE CONSISTENCIA ADMINISTRADOR DEL SITIO HOLA ANA LU

Permisos, licencias y registros Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS Registros sanitarios Registro de productos Atípicos

Higiénicos ó Higiénicos Hospitalarios

Pasos (9)

Preparación de documentos (5)

- 1 Descargar solicitud en línea
- 2 Descargar boleta de pago administrativa
- 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
- 4 Obtener documentos ante notario
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario
- 9 Retirar certificación de registro sanitario

Resumen

1 Descargar solicitud en línea (last modified: 14/11/2014)

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Qué obtendrá?

¿Cuánto dura?

Tiempo de atención: max 5mn

¿Qué normas justifican este trámite?

Esperando a asisehace.gt...

asisehace.gt/procedure/223/217/1=es

Preparación de documentos (5)

- 1 Descargar solicitud en línea
- 2 Descargar boleta de pago administrativa
- 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
- 4 Obtener documentos ante notario
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario
- 9 Retirar certificación de registro sanitario

A dónde ir (3)

- Notario Público
- Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
- Ventanilla de Servicios de Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (x 4)

Resultados (1)

Certificado de registro sanitario

Requisitos (8)

Persona individual Persona jurídica

- Información (x 2)
- Solicitud de productos atípicos
- Boleta de pago por servicios administrativos
- Boleta de pago por servicios de análisis (x 2)
- Deposito monetario por servicios administrativos
- Deposito monetario por servicios de análisis

← asisehace.gt/procedure/223/217?l=es




Costos

Detalle de costos Calcule sus costos

GTQ 0 - GTQ 50 por Registro Sanitario	0
---------------------------------------	---

Duración Total 5 días - 11 días

	min	max
Duración total:	5 días	11 días
de la cual:		
Espera en fila:	30mn	1h. 40mn
Tiempo de atención:	30mn	1h. 55mn
Entre pasos:	5 días	10 días

Justificación Legal (5)

- Arancel servicios Dirección Gral de Regulación, Vigilancia y Control de Salud (Artículo 4)

Imagen general actual:

← asisehace.gt/procedure/223/217?l=es

Permisos, licencias y registros | Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS | Registros Sanitarios | Registro de productos Afines

Registro de producto higiénico de Empresa Individual

Pasos (9)

Preparación de documentos (5)

- 1 Descargar solicitud en línea
- 2 Descargar boleta de pago administrativa
- 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
- 4 Obtener documentos ante notario
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario

Resumen del procedimiento

A dónde ir (3)



Notario Público



Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala



Ventanilla de Servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (x 4)

Resultados (1)



Certificado de registro sanitario

- ← + ↻ asisehace.gt/procedure/223/2177=es
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico
 - Obtención de registro sanitario (4)
 - 6 Pagar registro sanitario
 - 7 Obtener recibo 63A
 - 8 Solicitar registro sanitario
 - 9 Retirar certificación de registro sanitario

Resultados (1)



Requisitos (8)

Persona individual Persona jurídica

← + ↻ asisehace.gt/procedure/223/2177=es

Costos

Detalle de costos	Calcule sus costos
GTQ 0 - GTQ 50 por Registro Sanitario	0

Duración Total **5 días - 11 días**

	min	max
Duración total:	5 días	11 días
de la cual:		
Espera en fila:	30mn	1h. 40mn
Tiempo de atención:	30mn	1h. 55mn
Entre pasos:	5 días	10 días

Justificación Legal (5)

- Arancel servicios Dirección Gral de Regulación, Vigilancia y Control de Salud (Artículo 4)
- Código fiscal (Artículo 1113)
- Norma técnica 45-2011 Inscripción de productos higiénicos (Artículos 5, 6)
- Reglamento para el control sanitario de los medicamentos y productos afines (Artículos 3 4 11 13 42 44 46)

Imagen Actual:

← + ↻ asisehace.gt/procedure/223/217/step/140671=es

Preparación de documentos (5)

- 1 Descargar solicitud en línea
- 2 Descargar boleta de pago administrativa
- 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
- 4 **Obtener documentos ante notario**
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario
- 9 Retirar certificación de registro sanitario

Este paso puede hacerse en línea [Aplique en línea](#)

¿Qué obtendrá?

¿Cuánto dura?

Tiempo de atención: max 5mn

¿Qué normas justifican este trámite?

1. Reglamento para el control sanitario de los medicamentos y productos afines (Artículos 3, 4, 11)

Es bueno saber...

El documento de excel está compuesto por cuatro páginas.
El formulario debe llenarse correctamente, a máquina o electrónicamente sin tachones para evitar problemas durante la validación del procedimiento.

Resumen

- Se cambió los requisitos que deben solicitar ante notario debido a que estos estaban mal consignados ya que son para una persona individual.

Imagen Anterior:

← + ↻ asisehace.gt/procedure/223/217/step/140771=es

Pasos (9)

Preparación de documentos (5)

- 1 Descargar solicitud en línea
- 2 Descargar boleta de pago administrativa
- 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
- 4 **Obtener documentos ante notario**
- 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario
- 9 Retirar certificación de registro sanitario

4. Obtener documentos ante notario

¿Dónde debe ir?

Entidad a cargo
NOTARIO PÚBLICO

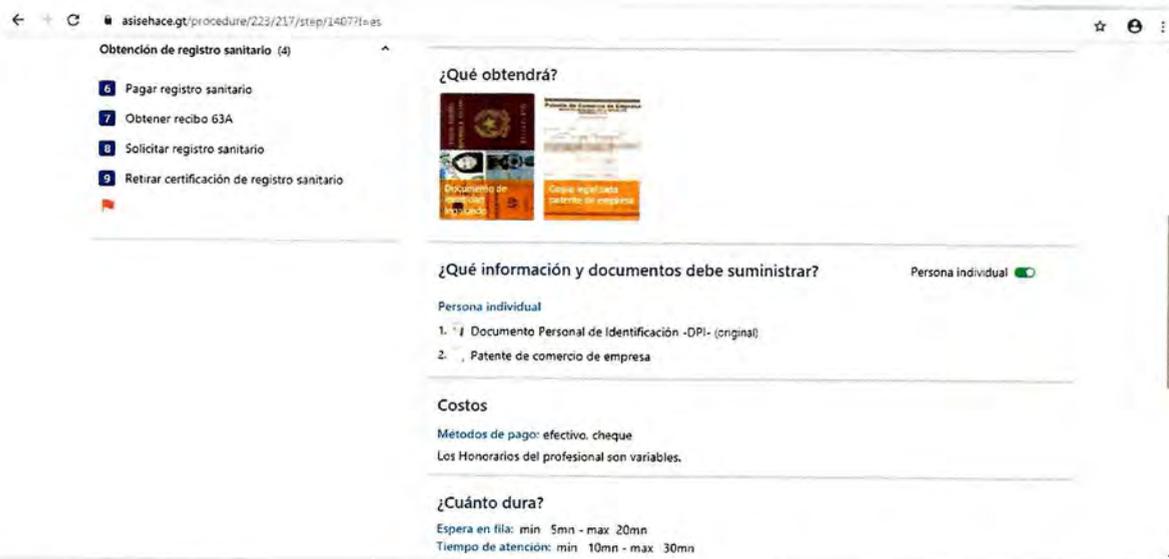
¿Qué obtendrá?

¿Qué información y documentos debe suministrar?

Persona individual Persona jurídica

Resumen

Imagen actual:



- Se actualizo la agencia bancaria donde tendrá que hacer los pagos ya que actualmente no es esa.

Imagen Anterior:



Imagen Actual:

← → ↻ asisehace.gt/procedure/223/217/step/141071=as
registro de productos registrados de empresas instituciones

Resumen

Pasos (9)

- Preparación de documentos (5)
 - 1 Descargar solicitud en línea
 - 2 Descargar boleta de pago administrativa
 - 3 Descargar boleta de pago de análisis de laboratorio
 - 4 Obtener documentos ante notario
 - 5 Obtener asistencia de Químico Farmacéutico
- Obtención de registro sanitario (4)
 - 6 **Pagar registro sanitario**
 - 7 Obtener recibo 63A
 - 8 Solicitar registro sanitario
 - 9 Retirar certificación de registro sanitario

6. Pagar registro sanitario (last modified: 01/12/2019)

¿Dónde debe ir?

	
Entidad a cargo MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	Unidad a cargo VENTANILLAS BANRURAL
6Av. 3-45 zona 11, Guatemala Tel: 2444-7474 Sitio web: https://www.mspas.gob.gt/	Lun: 08:00 - 17:00 Mar: 08:00 - 17:00 Mié: 08:00 - 17:00 Jue: 08:00 - 17:00 Vie: 08:00 - 17:00 Sáb: cerrado Dom: cerrado

¿Qué obtendrá?



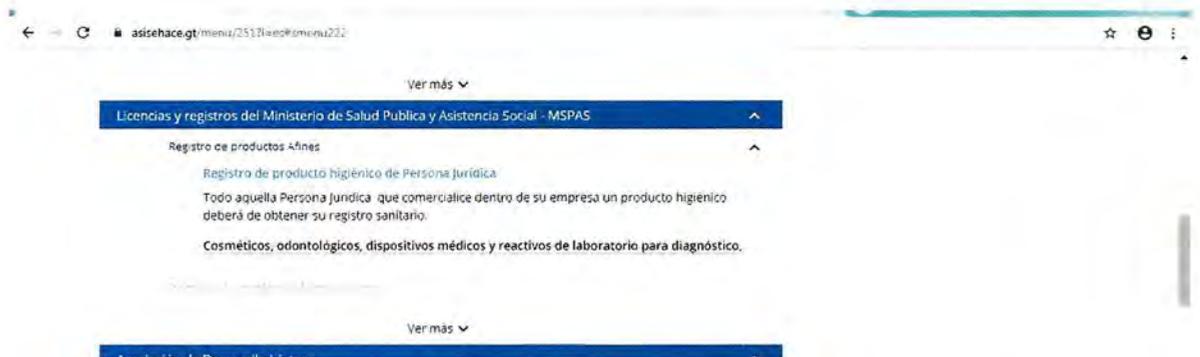
17. DOCUMENTACION DE PRODUCTO SANITARIO HIGIENICO DE PERSONA JURIDICA.

Link:

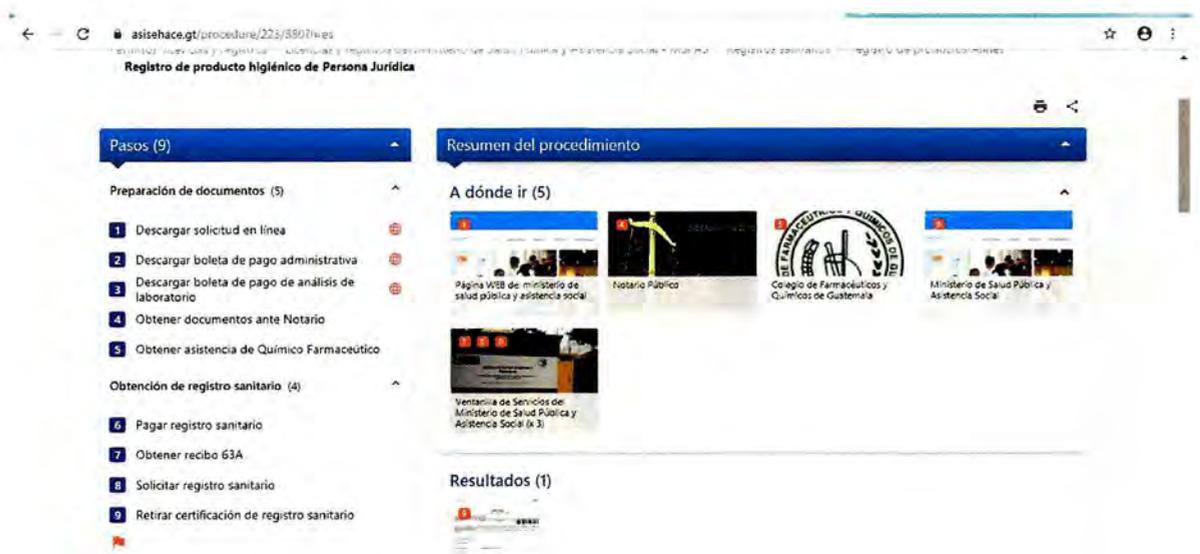
<https://asisehace.gt/procedure/223/880?l=es>

Es importante para el emprendimiento y aquellos negocios relacionados a vender productos higiénicos a través de una persona jurídica debiendo cumplir con los requisitos que solicita el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social así su trámite será más ágil y eficiente pidiendo obtener más rápido su registro sanitario.

- Se plasmó en el menú principal para que sea más fácil para los usuarios poder localizar el trámite y empezar a juntar la papelería.



- Se plasmaron todos los pasos que deberán de realizar el Representante Legal ante el ministerio de Salud y asistencia social.



- Una vez entregada la papelería y el formulario lleno, podrá recoger su constancia de inscripción con su número de registro sanitario del producto.

GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

Obtención de registro sanitario

- 6 Pagar registro sanitario
- 7 Obtener recibo 63A
- 8 Solicitar registro sanitario
- 9 Retirar certificación de regi

CERTIFICA
QUE HA QUEDADO INSCRITO EL PRODUCTO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN SANITARIA:

TIPO DE APIN:	EXPEDIENTE:	No INSCRIPCIÓN:	
SERIE: 03/08/2011	RESOLUCIÓN: 03/08/2011	VENCE: 01/08/2016	PROCESO: QAP

DATOS DEL PRODUCTO:

NOMBRE:

LABORATORIO FABRICANTE:

PRODUCIDO PARA:

PAIS DE ORIGEN: REPRESENTANTE EN EL PAIS:

DISTRIBUIDO POR:

DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO:

PRESENTACIÓN Y ENVASE:

FORMA COSMÉTICA: N/A

VIA DE ADMINISTRACIÓN: N/A

CONDICIÓN DE VENTA: VENTA LIBRE

VIDA ÚTIL EN MESES:

EXTENSIONES:

18. **DOCUMENTACION DE PRODUCTO SANITARIO
HIGIENICO HOSPITALARIO DE EMPRESA INDIVIDUAL.**

Link:

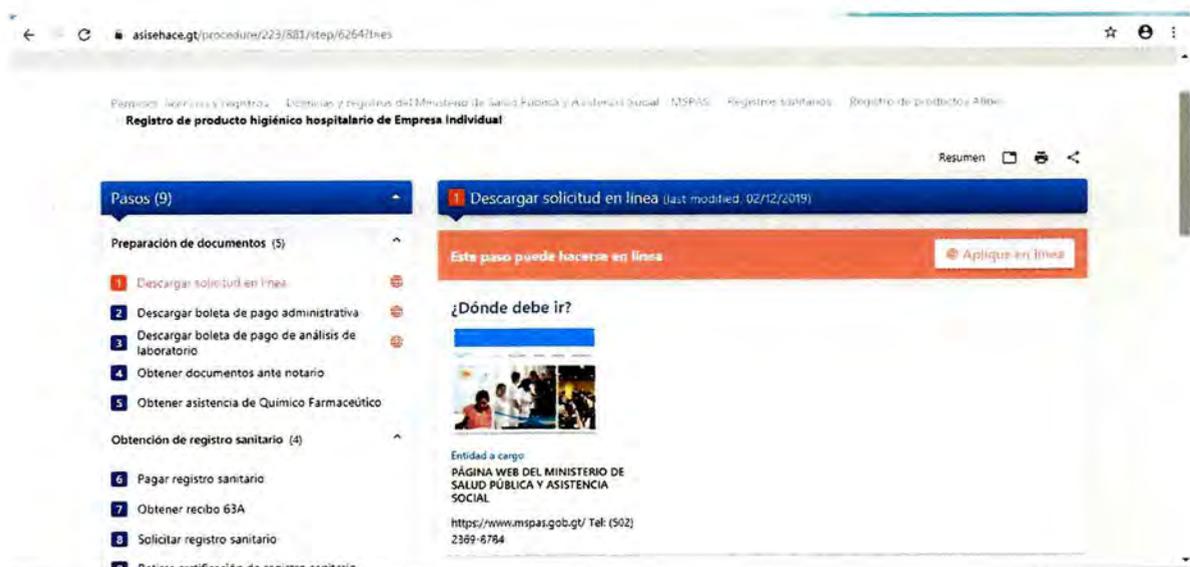
[https://asisehace.gt/procedure/223/881/step/6272?
l=es](https://asisehace.gt/procedure/223/881/step/6272?l=es)

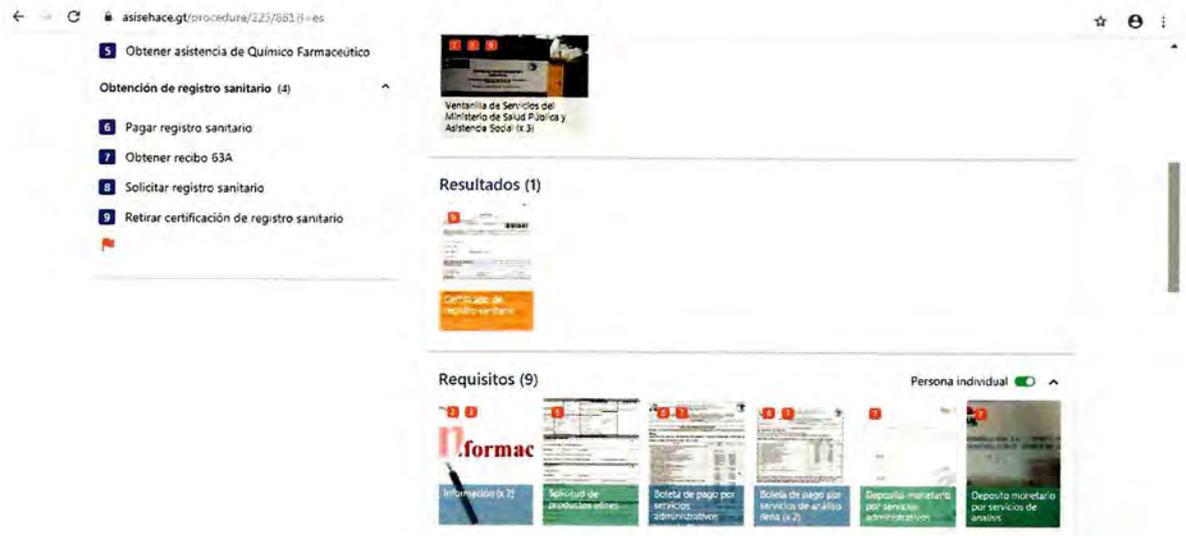
En la constante actividad del mercado guatemalteco, muchos empresario o emprendedores buscan comercializar productos sanitarios por lo que deberán obtener el registro sanitario de cada uno de los productos que comercializara, es por eso que al momento de presentar su expediente deberá ir con la papelería requerida para que no se de ningún rechazo y así se atrase la comercialización del producto.

- Se plasmó en el menú principal para que las personas puedan localizar más rápido los requisitos y diligencias que deberán de llevar a cabo:



- Se pusieron todos los pasos que deberá de seguir la persona que desea inscribir su producto higiénico hospitalario.





- Deberá de dirigirse a un abogado y notario para que este le legalice la papelería que le solicitan legalizada.



- Una vez recibida la papelería y si no hay ningún error la persona podrá recoger su número de registro sanitario.

asisehace.gt/procedure/223/881/step/627271-es

Entidad a cargo Unidad a cargo Persona a cargo

Obtener asistencia de Químico Farmacéutico

Obtención de registro sanitario (4)

- Obtener asistencia de Químico Farmacéutico
- Pagar registro sanitario
- Obtener recibo 63A
- Solicitar registro sanitario
- Retirar notificación de registro sanitario

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

CERTIFICA
QUE HA QUEDADO INSCRITO EL PRODUCTO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN SANITARIA:			
TIPO DE AFILIACIÓN:	EXPEDIENTE:	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	
SERIE: 03/08/2011	RESOLUCIÓN: 03/08/2011	VENCE: 03/08/2016	PROCESO: QAP

DATOS DEL PRODUCTO:

NOMBRE:	
LABORATORIO FABRICANTE:	
PRODUCIDO PARA:	
PAÍS DE ORIGEN:	REPRESENTANTE EN EL PAÍS:
DISTRIBUIDO POR:	

DATOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO:

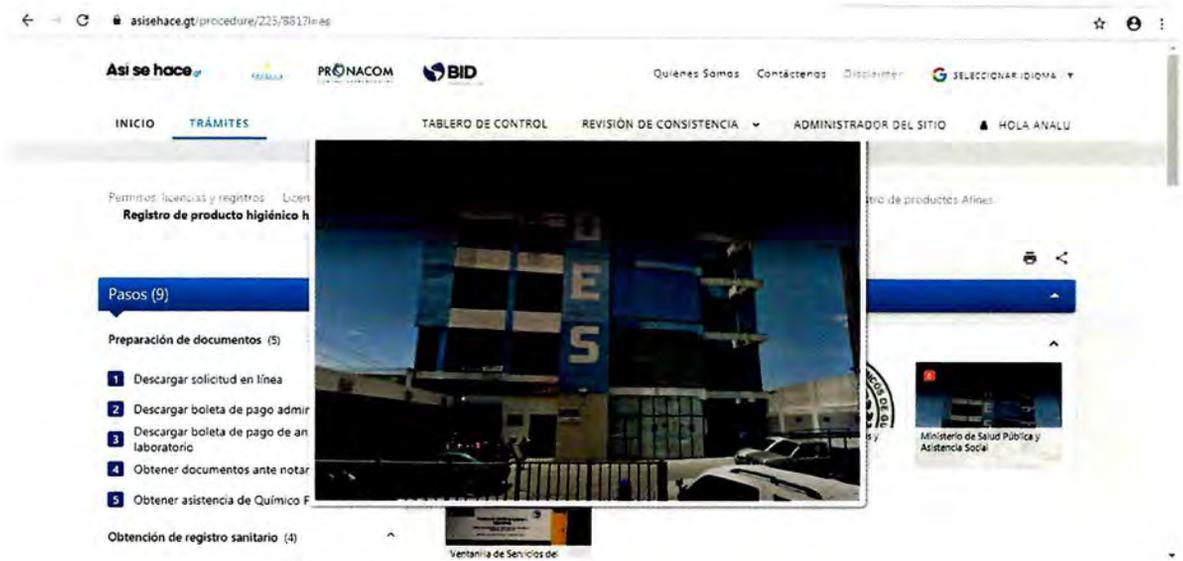
PRESENTACIÓN Y ENVASE:
FORMA FARMACÉUTICA: N/A

19. DOCUMENTACION DE PRODUCTO SANITARIO HIGIENICO HOSPITALARIO DE PERSONAS JURIDICA.

LINK: <https://asisehace.gt/procedure/223/881?l=es>

Cualquier persona jurídica que desee introducir al mercado producto sanitario higiénico hospitalario deberá cumplir con los requisitos que esto requiere para comercializarlo en el territorio nacional debido a que deberá de obtener el registro sanitario correspondiente, debiendo tener al día todos los requisitos que solicitan de la persona jurídica. Siempre con el fin que este documentado en la página así se hace para que el expediente a presentar lleve todos los requisitos correspondientes. Agilizando así el tramite e inscripción del producto higiénico hospitalario de persona jurídica.

- Se colocó las nuevas instalaciones del Ministerio de Salud en el cual podrán avocarse a entregar su papelería.



- Toda la papelería referente a la Persona jurídica deberá estar debidamente legalizada.



- Los pagos de aranceles deberán de llevarlos a cabo en una agencia Banrural.

asisehace.gf/procedure/223/802/step/627871-es

Permisos, licencias y registros Licencias y registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS Registros sanitarios Registro de productos Afines

Registro de producto higiénico hospitalario de Persona Jurídica

Resumen

st modified: 02/12/2019



Unidad a cargo
VENTANILLAS BANRURAL
Lun: 08:00 - 17:00
Mar: 08:00 - 17:00
Mié: 08:00 - 17:00
Jue: 08:00 - 17:00
Vie: 08:00 - 17:00
Sáb: cerrado
Dom: cerrado

ANEXOS







CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago CONSTAR que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios Técnicos en Documentación y Actualización de Trámites

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Gerber Manuel León Rivera ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-067-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de:

09,500.00

Se adjunta el producto No.

5 ✓

Titulado:

“Quinto Informe de Desarrollo de Documentaciones y Actualizaciones”

Impreso en:

29 ✓

Cantidad en hojas

Si ✓

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto:

02.12.2019 ✓

Revisión Técnica 1

Amañ José Sánchez Melgar 

Nombre y Firma

Revisión Técnica 2

Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

-PRODUCTO 5-

Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones.

INDICE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Carta de presentación
- Resumen Ejecutivo
- Definición de Asisehace.gt
- Definición de Actualizaciones
- Definición de Documentaciones
- Concepto de la Asociación de Desarrollo Lácteo
- Actualización de Licencia sanitaria de transporte
- Actualización de Licencia Ambiental
- Actualización de Inscripción de empresas no farmacéuticas relacionadas con precursores
- Actualización de Licencia Sanitaria de Salas de Ordeñamiento y Centros de Acopio
- Actualización de Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación
- Actualización de Certificado libre venta de alimentos
- Actualización de Certificación de la Planta para Exportar
- Actualización de Registro de alimentos
- Actualización de Licencia Sanitaria de Alimentos Procesados y Bebidas
- Actualización de Importación de Materia Prima
- Actualización de Certificación de Importación de Muestras
- Actualización de Certificación Sanitaria de Importación de Alimentos
- Actualización de Registro Sanitario de Alimentos para Productos Importados
- Actualización de Obtención de Dictamen de Localización de Establecimiento Abierto al Público ASODEL
- Actualización de Residencia temporal
- Actualización de Evaluación de seguimiento de acreditación ante OGA
- Concepto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Actualización del registro sanitario de referencia (área jurídica)
- Actualización de Obtención de permiso de importación
- Actualización de Importación de alimentos procesados

Para: Licda. Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-

Asunto: Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones

Fecha: 29 de noviembre del año 2019

Respetable Directora:

Reciba un cordial saludo, me dirijo a usted muy respetuosamente deseándole éxitos en las labores que realiza diariamente, el presente tiene por objeto dar a conocer cada una de las actividades que desarrollé durante el mes de noviembre del año 2019, en relación a la actualización y documentación de procesos que se trabajan en la página asisehace.gt en las diferentes instituciones públicas y privadas.

Me permito presentarle a continuación todas las actividades que desarrollé y los logros obtenidos del quinto informe de desarrollo de actualizaciones y documentaciones.

PRODUCTO 5: Quinto informe de desarrollo de documentaciones y actualizaciones, documento que contenga informe de documentación o actualización de 19 trámites en la página Asisehace.gt adjuntando información del trabajo realizado, así como imágenes de soporte. El producto también debe contener capturas de pantalla y enlace del trámite en la página asisehace.gt.

De: GERBER MANUEL LEÓN RIVERA Contrato número PNC-108-067-189-2019
Servicios técnicos en documentación y actualización de trámites Renglón
Presupuestario: 189 Fuente de Financiamiento: 11 Unidad Ejecutora: 108

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a mi contrato identificado con el número PNC-108-067-189-2019 de fecha diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, como lo establece la cláusula segunda: objeto del contrato "El Contratista" se obliga a prestar sus servicios de carácter técnico a "El Contratante" en el Programa Nacional de competitividad del Ministerio de Economía, con toda su dedicación, diligencia y con arreglo a las disposiciones que se encuentran enmarcadas dentro de la normativa legal vigente en la entrega de los productos, me apersoné a la Asociación de Desarrollo Lácteo, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y al Instituto Nacional de Cooperativas, con la finalidad de actualizar los procesos ya establecidos y documentar los nuevos procesos.

ASISEHACE.GT:

Es una herramienta desarrollada por el Ministerio de Economía a través del Programa Nacional de Competitividad.

Nuestro equipo está integrado por profesionales capacitados para el análisis, recopilación y desarrollo de trámites administrativos en las instituciones del país, basados en la transparencia y simplicidad de los procesos buscando la innovación de los mismos y el desarrollo competitivo del país.

Como parte del Programa Nacional de Competitividad, trabajamos con los más altos estándares de calidad para proveer a nuestros usuarios la experiencia más fructífera en cada visita, tomando en cuenta sus comentarios, dudas y sugerencia de simplificación, de esta forma, brindamos un servicio de calidad con el fin de atraer oportunidades de inversión al país, y mejorar los indicadores de competitividad a nivel internacional.

ACTUALIZACIONES:

Se designa con el término actualización a aquella tarea o actividad que supone la puesta al día de algo que por alguna razón se atrasó.

El objetivo de las actualizaciones es rendir la información verídica a los usuarios de los procesos que ya se encuentran establecidos.

Durante el mes de noviembre del año dos mil diecinueve me apersoné a la Asociación de Desarrollo Lácteo y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de actualizar los procesos de la página asisehace.gt y así rendir una mejor información a los usuarios.

Los procesos que logré actualizar son los siguientes:

PROCESOS ACTUALIZADOS:

1. Licencia sanitaria de transporte
2. Licencia Ambiental
3. Inscripción de empresas no farmacéuticas relacionadas con precursores
4. Licencia Sanitaria de Salas de Ordeñamiento y Centros de Acopio
5. Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación
6. Certificado libre venta de alimentos
7. Certificación de la Planta para Exportar
8. Registro de alimentos
9. Licencia Sanitaria de Alimentos Procesados y Bebidas
10. Importación de Materia Prima
11. Certificación de Importación de Muestras
12. Certificación Sanitaria de Importación de Alimentos
13. Registro Sanitario de Alimentos para Productos Importados
14. Obtención de Dictamen de Localización de Establecimiento Abierto al Público ASODEL
15. Residencia temporal
16. Evaluación de seguimiento de acreditación ante OGA
17. Actualización del registro sanitario de referencia (área jurídica)
18. Obtención de permiso de importación
19. Importación de alimentos procesados

DOCUMENTACIONES:

Es el procesamiento de información que otorgará datos específicos sobre un tema determinado, de acuerdo a esto puede identificarse como una técnica instrumental y auxiliar, para lograr informar a numerosas personas sobre un tema en específico.

Un documento no es más que un texto redactado que tienen la finalidad de servir de soporte para el relato de una circunstancia, también se puede describir como una carta que contenga datos que deben ser identificados para comprobar una información.

-PROCESOS ACTUALIZADOS-

1. Licencia sanitaria de transporte
2. Licencia Ambiental
3. Inscripción de empresas no farmacéuticas relacionadas con precursores
4. Licencia Sanitaria de Salas de Ordeñamiento y Centros de Acopio
5. Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación
6. Certificado libre venta de alimentos
7. Certificación de la Planta para Exportar
8. Registro de alimentos
9. Licencia Sanitaria de Alimentos Procesados y Bebidas
10. Importación de Materia Prima
11. Certificación de Importación de Muestras
12. Certificación Sanitaria de Importación de Alimentos
13. Registro Sanitario de Alimentos para Productos Importados
14. Obtención de Dictamen de Localización de Establecimiento Abierto al Público ASODEL
15. Residencia temporal
16. Evaluación de seguimiento de acreditación ante OGA
17. Actualización del registro sanitario de referencia (área jurídica)
18. Obtención de permiso de importación
19. Importación de alimentos procesados

ASOCIACIÓN DE DESARROLLO LÁCTEO:

Asociación que tiene como objeto proporcionar a los socios y participantes de la Cadena Láctea de Guatemala las condiciones para lograr que sus negocios sean sostenibles, rentables, con estabilidad en el tiempo. Proporcionando servicios de calidad, ejerciendo influencia a todos los niveles nacionales e internacionales para consolidar los beneficios del Sector.

Convertirse en una organización de vanguardia con liderazgo, que promueva el trabajo en equipo, con importantes alianzas estratégicas nacionales e internacionales que le permitan ser valorada por sus socios y beneficiarios, destacándola por su transparencia, excelencia en trabajo y valores éticos.

Analizar, planificar y ejecutar programas, proyectos y acciones que forjen el futuro y aseguren el bien estar de Guatemala, nuestros socios y aliados y colaboradores.

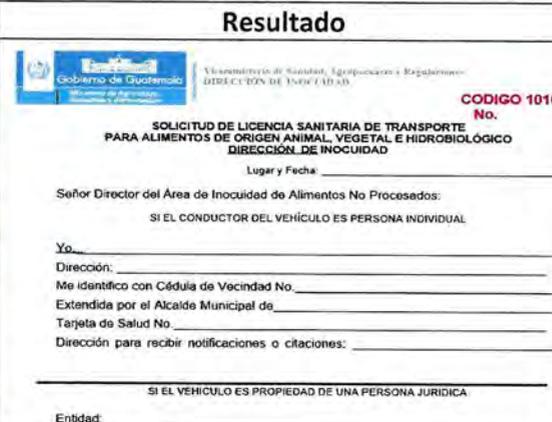
El día lunes 25 de noviembre del año dos mil diecinueve, me reuní con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, en relación a la actualización de los siguientes procesos:

- Licencia sanitaria de transporte
 - Licencia Ambiental
 - Inscripción de empresas no farmacéuticas relacionadas con precursores
 - Licencia Sanitaria de Salas de Ordeñamiento y Centros de Acopio
 - Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación
 - Certificado libre venta de alimentos
 - Certificación de la Planta para Exportar
 - Registro de alimentos
 - Licencia Sanitaria de Alimentos Procesados y Bebidas
 - Importación de Materia Prima
 - Certificación de Importación de Muestras
 - Certificación Sanitaria de Importación de Alimentos
 - Registro Sanitario de Alimentos para Productos Importados
 - Obtención de Dictamen de Localización de Establecimiento Abierto al Público
- ASODEL

1. LICENCIA SANITARIA DE TRANSPORTE

Bloque: Preparación de Documentos
Primer paso: Descarga Solicitud de Licencia Sanitaria de Transporte
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/361/352?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Resultado
	

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen actual de la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el formulario correcto que se utiliza actualmente para el presente procedimiento

Contacto	Resultado
	

2. LICENCIA AMBIENTAL

Bloque: Preparación de Documentos
Tercer paso: Retirar Resolución Administrativa de Aprobación de Diagnóstico Ambiental
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/347/353?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura? Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 10mn - max 15mn</p>	<p>Costos</p> <hr/>

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo en fila: mínimo 10 minutos y máximo 15 minutos
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura? Espera en fila: min 10mn - max 15mn Tiempo de atención: min 10mn - max 15mn</p>	<p>Costos Gratuito</p> <hr/>

3. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS NO FARMACÉUTICAS RELACIONADAS CON PRECURSORES

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Descargar documentos
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/360/354?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Costos
	<p style="text-align: center;">Costos</p>

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo el link de la página correcta y la imagen de como aparece actualmente
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Contacto	Costos
	<p style="text-align: center;">Costos Gratuito</p>

4. LICENCIA SANITARIA DE SALAS DE ORDEÑAMIENTO Y CENTROS DE ACOPIO

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Descarga de Solicitud de Licencia Sanitaria para Salas de Ordeño y Centros de Acopio
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/348/355?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura?</p>	<p>Costos</p>

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>Costos Gratuito</p>

5. CERTIFICADO ZOOSANITARIO INTERNACIONAL DE EXPORTACIÓN

Bloque: Preparación de documentos

Segundo paso: Obtener Solicitud de Certificado Zoosanitario Internacional de Exportación

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/388/382?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo el link de la página correcta y la imagen de como aparece actualmente



6. CERTIFICADO LIBRE VENTA DE ALIMENTOS

Bloque: Preparación de documentos
Segundo paso: Descargar Boleta de Pago de Arancel
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/387/388?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado		Costos																																									
 <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA</p> <p>ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULOS 219, 239 LITERAL 1 ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN EL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO</p> <p>V-02-D-361 Ver: 7/2011-36- 11-2011</p> <p>DATOS DE PAGO</p> <p>Nombre: _____ No. _____ Fecha: _____</p> <p>LISTA DE SERVICIOS A PAGAR</p> <p>Trámites a cuenta de Departamento de Control y Regulación de Alimentos.</p> <p>Cuenta Bancaria Número: 3-033-98657-1 ÚNICAMENTE AGENCIA BANRURAL VENTANILLA Nombre: DEPARTAMENTO DE REGULACION Y CONTROL DE ALIMENTOS - FONDOS PRIVATIVOS.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIOS</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>ARANCEL (Q)</th> <th>TOTAL (Q)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.2.1 Registro sanitario de alimentos</td> <td></td> <td>Expediente</td> <td>0150.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.2 Reposición de certificado de registro sanitario</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>010.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.3 Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>01.650.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.4 Autorización de publicidad de bebidas azucaradas</td> <td></td> <td>Campaña</td> <td>050.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.5 Certificación de aire limpio</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>015.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.6 Certificación sanitaria de importación (alimentos)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>015.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2.7 Permiso de transporte internacional</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>010.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARANCEL (Q)	TOTAL (Q)	2.2.1 Registro sanitario de alimentos		Expediente	0150.00		2.2.2 Reposición de certificado de registro sanitario		Producto	010.00		2.2.3 Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)		Producto	01.650.00		2.2.4 Autorización de publicidad de bebidas azucaradas		Campaña	050.00		2.2.5 Certificación de aire limpio		Producto	015.00		2.2.6 Certificación sanitaria de importación (alimentos)		Producto	015.00		2.2.7 Permiso de transporte internacional		Producto	010.00		<p>Costos</p> <hr/>	
SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARANCEL (Q)	TOTAL (Q)																																							
2.2.1 Registro sanitario de alimentos		Expediente	0150.00																																								
2.2.2 Reposición de certificado de registro sanitario		Producto	010.00																																								
2.2.3 Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)		Producto	01.650.00																																								
2.2.4 Autorización de publicidad de bebidas azucaradas		Campaña	050.00																																								
2.2.5 Certificación de aire limpio		Producto	015.00																																								
2.2.6 Certificación sanitaria de importación (alimentos)		Producto	015.00																																								
2.2.7 Permiso de transporte internacional		Producto	010.00																																								

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el documento correcto de la boleta para realizar el pago de arancel
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Resultado		Costos																																																													
 <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA</p> <p>ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULOS 219, 239 LITERAL 1 ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN EL PAGO DEL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO</p> <p>DATOS DE PAGO</p> <p>1. Nombre comercial de la empresa o fábrica de alimentos/ Nombre de solicitante: _____ 2. NI: _____ 3. Fecha: _____</p> <p>CUENTA BANCARIA NUMERO: 3-033-98657-1</p> <p>NOMBRE: Departamento de Regulación y Control de Alimentos- fondos privativos</p> <p>4. Tipo de pago: <input type="checkbox"/> Cheque Efectivo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>S. Servicio/concepto</th> <th>A. Cantidad</th> <th>B. Unidad de medida</th> <th>C. Arancel</th> <th>D. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Expediente</td> <td>Q. 150.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III. Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 1.650.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV. Autorización de publicidad de bebidas azucaradas</td> <td></td> <td>Campaña</td> <td>Q. 50.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>V. Certificación de aire limpio</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 15.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VI. Certificación sanitaria de importación (alimentos)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 15.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VII. Permiso de transporte internacional</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIII. Permiso de transporte departamental</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Expediente</td> <td>Q. 300.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencias sanitarias)</td> <td></td> <td>Expediente</td> <td>Q. 10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>XI. Inspecciones sanitarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		S. Servicio/concepto	A. Cantidad	B. Unidad de medida	C. Arancel	D. Total	I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)		Expediente	Q. 150.00		II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)		Producto	Q. 10.00		III. Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)		Producto	Q. 1.650.00		IV. Autorización de publicidad de bebidas azucaradas		Campaña	Q. 50.00		V. Certificación de aire limpio		Producto	Q. 15.00		VI. Certificación sanitaria de importación (alimentos)		Producto	Q. 15.00		VII. Permiso de transporte internacional		Producto	Q. 10.00		VIII. Permiso de transporte departamental		Producto	Q. 10.00		IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)		Expediente	Q. 300.00		X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencias sanitarias)		Expediente	Q. 10.00		XI. Inspecciones sanitarias					<p>Costos Gratis</p> <hr/>	
S. Servicio/concepto	A. Cantidad	B. Unidad de medida	C. Arancel	D. Total																																																											
I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)		Expediente	Q. 150.00																																																												
II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)		Producto	Q. 10.00																																																												
III. Vigilancia por reconocimiento mutuo de registros sanitarios (nuevos y renovación)		Producto	Q. 1.650.00																																																												
IV. Autorización de publicidad de bebidas azucaradas		Campaña	Q. 50.00																																																												
V. Certificación de aire limpio		Producto	Q. 15.00																																																												
VI. Certificación sanitaria de importación (alimentos)		Producto	Q. 15.00																																																												
VII. Permiso de transporte internacional		Producto	Q. 10.00																																																												
VIII. Permiso de transporte departamental		Producto	Q. 10.00																																																												
IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)		Expediente	Q. 300.00																																																												
X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencias sanitarias)		Expediente	Q. 10.00																																																												
XI. Inspecciones sanitarias																																																															

7. CERTIFICACIÓN DE LA PLANTA PARA EXPORTAR

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Solicitud de Certificación de Planta
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/396/402?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura? El computo de tiempo es en días hábiles Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 15mn Hasta paso siguiente: min 5 días - max 10 días</p>	<p>Costos</p> <hr/>

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 05 minutos y máximo 15 minutos
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura? El computo de tiempo es en días hábiles Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 15mn Hasta paso siguiente: min 5 días - max 10 días</p>	<p>Costos Gratis</p> <hr/>

8. REGISTRO DE ALIMENTOS

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Descargar solicitud en línea
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/226/222?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo
¿Cuánto dura?

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 05 minutos y máximo 15 minutos

Tiempo
¿Cuánto dura? Tiempo de atención: min 5mn - max 15mn

9. LICENCIA SANITARIA DE ALIMENTOS PROCESADOS Y BEBIDAS

Bloque: Preparación de documentos

Segundo paso: Descargar boleta de pago

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/395/412?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado	Costos																																																		
 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULOS 218, 233 LITERAL 1</p> <p style="text-align: center;">ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN EL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO</p> <p style="text-align: center;">DATOS DE PAGO</p> <p>Nombre: _____ No: _____ Fecha: _____</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE SERVICIOS A PAGAR</p> <p style="text-align: center;">Trámites a cuenta de Departamento de Control y Regulación de Alimentos.</p> <p>Cuenta Bancaria Número: 3-033-98657-1 ÚNICAMENTE AGENCIA BANRURAL VENTANILLA Nombre: DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS - FONDOS PRIVATIVOS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>SERVICIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>ARANCEL Q.</th> <th>TOTAL Q.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.1. Registro en tipo de arancel</td> <td></td> <td>Exemplares</td> <td>Q780.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.2. Emisión de certificado sanitario</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.3. Trámites de registro para la importación de alimentos</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q120.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.4. Arancel de Responsabilidad de los datos sanitarios</td> <td></td> <td>Cantidad</td> <td>Q20.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2. Certificado de libre venta</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3. Certificado sanitario de importación</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.4. Permiso de importación</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.5. Permiso de exportación</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.6. Permiso de importación de alimentos</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q75.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARANCEL Q.	TOTAL Q.	2.1.1. Registro en tipo de arancel		Exemplares	Q780.00		2.1.2. Emisión de certificado sanitario		Producto	Q75.00		2.1.3. Trámites de registro para la importación de alimentos		Producto	Q120.00		2.1.4. Arancel de Responsabilidad de los datos sanitarios		Cantidad	Q20.00		2.2. Certificado de libre venta		Producto	Q75.00		2.3. Certificado sanitario de importación		Producto	Q75.00		2.4. Permiso de importación		Producto	Q75.00		2.5. Permiso de exportación		Producto	Q75.00		2.6. Permiso de importación de alimentos		Producto	Q75.00		<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">Costos</p> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/>
SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARANCEL Q.	TOTAL Q.																																															
2.1.1. Registro en tipo de arancel		Exemplares	Q780.00																																																
2.1.2. Emisión de certificado sanitario		Producto	Q75.00																																																
2.1.3. Trámites de registro para la importación de alimentos		Producto	Q120.00																																																
2.1.4. Arancel de Responsabilidad de los datos sanitarios		Cantidad	Q20.00																																																
2.2. Certificado de libre venta		Producto	Q75.00																																																
2.3. Certificado sanitario de importación		Producto	Q75.00																																																
2.4. Permiso de importación		Producto	Q75.00																																																
2.5. Permiso de exportación		Producto	Q75.00																																																
2.6. Permiso de importación de alimentos		Producto	Q75.00																																																

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el documento correcto de la boleta para realizar el pago de arancel
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Resultado	Costos																																																							
 <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULOS 218, 233 LITERAL 1 ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN EL PAGO DEL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO</p> <p style="text-align: center;">DATOS DE PAGO</p> <p>1. Nombre comercial de la empresa o fábrica de alimentos/ Nombre de solicitante: _____ 2. Nit: _____ 3. Fecha: _____</p> <p style="text-align: center;">CUENTA BANCARIA NÚMERO: 3-033-98657-1</p> <p>NOMBRE: Departamento de Regulación y Control de Alimentos- fondos privados</p> <p>4. Tipo de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Cheque Efectivo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>5. Servicio/concepto</th> <th>6. Cantidad</th> <th>7. Unidad de medida</th> <th>8. Arancel</th> <th>9. Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Exemplares</td> <td>Q. 140.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 10.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>III. Vigilancia por responsabilidad de datos de registros sanitarios (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 1,550.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IV. Adquisición de copias de los registros sanitarios</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 50.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>V. Certificado de libre venta</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VI. Certificación sanitaria de importación (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VII. Permiso de importación (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>VIII. Permiso de exportación (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 75.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 300.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencia sanitaria)</td> <td></td> <td>Producto</td> <td>Q. 300.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Ver instrucciones sanitarias</small></p>	5. Servicio/concepto	6. Cantidad	7. Unidad de medida	8. Arancel	9. Total	I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)		Exemplares	Q. 140.00		II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)		Producto	Q. 10.00		III. Vigilancia por responsabilidad de datos de registros sanitarios (nueva y renovación)		Producto	Q. 1,550.00		IV. Adquisición de copias de los registros sanitarios		Producto	Q. 50.00		V. Certificado de libre venta		Producto	Q. 75.00		VI. Certificación sanitaria de importación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00		VII. Permiso de importación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00		VIII. Permiso de exportación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00		IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)		Producto	Q. 300.00		X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencia sanitaria)		Producto	Q. 300.00		<p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">Costos</p> <div style="border: 1px solid blue; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block; background-color: #e0f0ff;"> Gratis </div> <hr style="width: 50%; margin: auto;"/>
5. Servicio/concepto	6. Cantidad	7. Unidad de medida	8. Arancel	9. Total																																																				
I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)		Exemplares	Q. 140.00																																																					
II. Reposición de certificado de registro sanitario (actualización de registro sanitario)		Producto	Q. 10.00																																																					
III. Vigilancia por responsabilidad de datos de registros sanitarios (nueva y renovación)		Producto	Q. 1,550.00																																																					
IV. Adquisición de copias de los registros sanitarios		Producto	Q. 50.00																																																					
V. Certificado de libre venta		Producto	Q. 75.00																																																					
VI. Certificación sanitaria de importación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00																																																					
VII. Permiso de importación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00																																																					
VIII. Permiso de exportación (nueva y renovación)		Producto	Q. 75.00																																																					
IX. Licencia Sanitaria (nueva y renovación)		Producto	Q. 300.00																																																					
X. Reposición de licencia sanitaria (actualización de licencia sanitaria)		Producto	Q. 300.00																																																					

10. IMPORTACIÓN DE MATERIA PRIMA

Bloque: Preparación de documentos
Primer paso: Obtener documentos del extranjero
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/411/419?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Costos
¿Cuánto dura?

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo el siguiente comentario: Todo dependerá del tiempo que dure en la empresa que se realiza el envío

Tiempo
¿Cuánto dura? Todo dependerá del tiempo que dure en la empresa que se realiza el envío

Bloque: Preparación de documentos

Tercer paso: Descargar boleta de pago de arancel

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Resultado

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULO 219, 230 LITERAL 1

ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN
EL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

DATOS DE PAGO

Nombre: _____ No: _____ Fecha: _____

LISTA DE SERVICIOS A PAGAR

Trámlere a cuenta de Departamento de Control y Regulación de Alimentos.

Cuenta Bancaria Número: **3-033-98657-1** ÚNICAMENTE AGENCIA BANRURAL VENTANILLA Nombre: DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS - FONDOS PRIVATIVOS.

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARANCEL (Q)	TOTAL (Q)
2.1. Registro sanitario de alimentos		Consultas	0.00	0.00
2.2. Registro de artículos de higiene personal		Prohibido	0.00	0.00
2.3. Registro de artículos de higiene personal (cosméticos y similares)		Prohibido	0.00	0.00
2.4. Autorización de publicidad de bebidas alcohólicas		Consultas	0.00	0.00
2.5. Certificado de libre venta		Prohibido	0.00	0.00
2.6. Certificado sanitario de establecimiento		Prohibido	0.00	0.00
2.7. Permiso de transporte de alimentos		Prohibido	0.00	0.00
2.8. Permiso de transporte de medicamentos		Prohibido	0.00	0.00
2.9. Permiso de transporte de productos químicos		Prohibido	0.00	0.00

Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Resultado:** Se actualizó añadiendo el documento correcto de la boleta para realizar el pago de arancel

Resultado

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD
GUATEMALA, CENTRO AMÉRICA

ACUERDO GUBERNATIVO 297-2006 Y CÓDIGO DE SALUD ARTÍCULO 219, 230 LITERAL 1 ARANCEL POR SERVICIOS PRESTADOS POR
LOS DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN EL PAGO DEL ARANCEL SE APLICA BAJO RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

DATOS DE PAGO

1. Nombre comercial de la empresa o fábrica de alimentos/ nombre de solicitante: _____ 2. No: _____ 3. Fecha: _____

CUENTA BANCARIA NÚMERO: **3-033-98657-1**

NOMBRE: **Departamento de Regulación y Control de Alimentos - Fondos Privativos.**

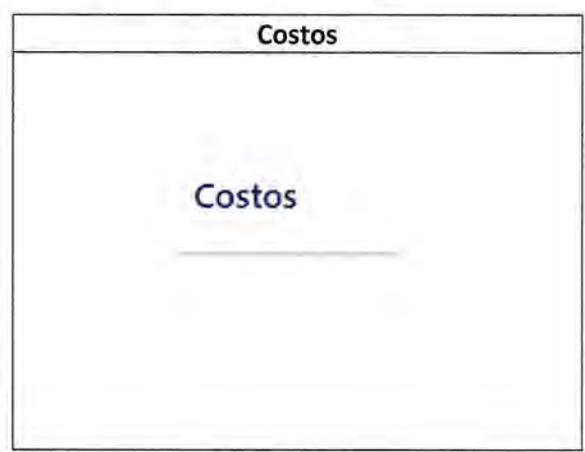
4. Tipo de pago:
 Cheque
 Efectivo

Servicio/concepto	6. Cantidad	7. Unidad de medida	8. Arancel	9. Total
I. Registro Sanitario de Alimentos (nueva y renovación)		Prohibido	0.00	0.00
II. Renovación de certificado de registro sanitario (establecimiento de registro sanitario)		Prohibido	0.00	0.00
III. Vigilancia por cumplimiento de normas de registro, sanitario (nueva y renovación)		Prohibido	0.00	0.00
IV. Autorización de publicidad de bebidas alcohólicas		Consultas	0.00	0.00
V. Certificado de libre venta		Prohibido	0.00	0.00
VI. Certificación sanitaria de establecimiento (alimentos)		Prohibido	0.00	0.00
VII. Permiso de transporte de alimentos		Prohibido	0.00	0.00
VIII. Permiso de transporte de medicamentos		Prohibido	0.00	0.00
IX. Permiso de transporte de productos químicos		Prohibido	0.00	0.00
X. Registro de Bases Sanitarias (actualización de forma sanitaria)		Prohibido	0.00	0.00
10. Otros servicios sanitarios		Prohibido	0.00	0.00

11. CERTIFICACIÓN DE IMPORTACIÓN DE MUESTRAS

- Bloque:** Preparación de documentos
- Primer paso:** Descarga del formulario A-AS-g-001 Versión 5
- Enlace:** <https://asisehace.gt/procedure/407/427?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito



12. CERTIFICACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

Bloque: Preparación de documentos

Primer paso: Descarga del formulario A-AS-g-001 Versión 5

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/408/428?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito



13. REGISTRO SANITARIO DE ALIMENTOS PARA PRODUCTOS IMPORTADOS

Bloque: Preparación de documentos

Primer paso: Descargar Formulario DRCA- 32-2006 Versión 7

Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/421/440?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

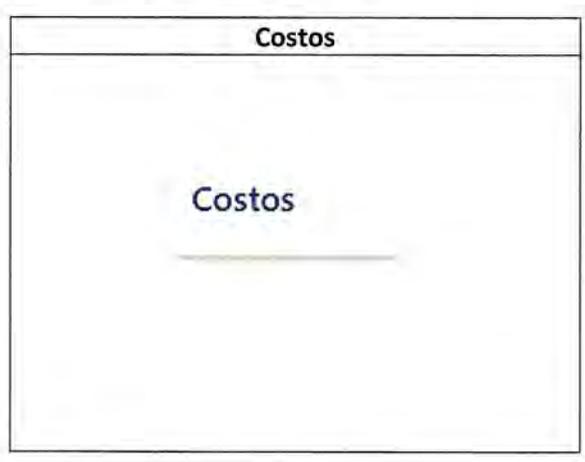
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito



14. OBTENCIÓN DE DICTAMEN DE LOCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PÚBLICO ASODEL

Bloque: Obtención de Requisitos
Primer paso: Obtener asignación de ventanilla
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/430/444?l=es>

En conjunto con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Carolina Lucas de la Asociación de Desarrollo Lácteo, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

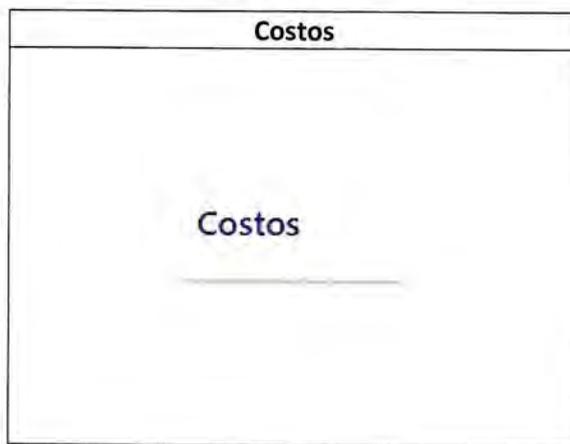
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito



15. RESIDENCIA TEMPORAL

Bloque: Obtención de pases de ley
Sexto paso: Obtener turno para entrega de documentos
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/130/125?l=es>

En conjunto con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:



Actualización: En las reuniones con Brenda Marlenni Villeda del Instituto Guatemalteco de Migración, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito



16. EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACREDITACIÓN ANTE OGA

Bloque: Verificación del Cumplimiento
Primer paso: Descargar Formulario de Solicitud
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/527/541?l=es>

En conjunto con Carlos Alejandro Archila Azurdia y Vilanova Duberly Barillas Galán encargados de la Oficina Nacional de Acreditación, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 5mn - max 25mn Hasta paso siguiente: min 5 días - max 5 días</p>	<p>Costos</p> <hr/>

Actualización: En las reuniones con Carlos Alejandro Archila Azurdia y Vilanova Duberly Barillas Galán encargados de la Oficina Nacional de Acreditación, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 10 minutos y máximo 20 minutos
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Tiempo	Costos
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>Espera en fila: min 5mn - max 10mn Tiempo de atención: min 10mn - max 20mn Hasta paso siguiente: min 5 días - max 5 días</p>	<p>Costos Gratuito</p> <hr/>

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL (MSPAS)

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de acuerdo a la Constitución Política de la República es el encargado del despacho de los negocios del Organismo Ejecutivo en cuanto a Salud (en base al artículo 193), ello implica el velar por la salud y la asistencia social de todos los habitantes y por lo tanto deberá desarrollar acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social

El día martes 19 de noviembre del año dos mil diecinueve, me reuní con el Licenciado Bernardo Molina encargado del Departamento de Regulación y Control de Alimentos, en relación a la actualización del siguiente proceso:

- Actualización del registro sanitario de referencia (área jurídica)
- Obtención de permiso de importación
- Importación de alimentos procesados



17. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DE REFERENCIA (ÁREA JURÍDICA)

Bloque: Preparación de documentos
Tercer paso: Descargar Formulario de Solicitud
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/502/521?l=es>

En conjunto con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo	Costos
<p>3 Descargar Formulario de Solicitud (last modified: 02/12/2019)</p> <p>Este paso puede hacerse en línea</p> <p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Reportar una información incorrecta Sugerir una i</p>	<p>3 Descargar Formulario de Solicitud (last modified: 02/12/2019)</p> <p>Este paso puede hacerse en línea</p> <p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Reportar una información incorrecta Sugerir una i</p>

Actualización: En las reuniones con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo en el tiempo de atención: mínimo 00 minutos y máximo 05 minutos
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Tiempo	Costos
<p>3 Descargar Formulario de Solicitud (last modified: 02/12/2019)</p> <p>Este paso puede hacerse en línea</p> <p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Costos Gratuito</p> <p>¿Cuánto dura?</p> <p>Tiempo de atención: max 5mn</p>	<p>3 Descargar Formulario de Solicitud (last modified: 02/12/2019)</p> <p>Este paso puede hacerse en línea</p> <p>¿Qué obtendrá?</p>  <p>Costos Gratuito</p>

18. OBTENCIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN

Bloque: Obtención de permiso de importación
Primer paso: Presentar solicitud de carta de liberación de alimentos fortificados MSPAS
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/562/586?l=es>

En conjunto con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Contacto	Costos
<p>¿Dónde debe ir?</p>  <p>Entidad a cargo DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS 3a. Calle final, 2-10 zona 15 Valles de Vista Hermosa, Guatemala 01015 Tel: (502) 2369-8784 / (502) 2369-8785 y 86 Fax: (502) 2369-3320 Correo: drca@mspas.gob.gt Sitio web: http://www.mspas.gob.gt/</p>	<p>Costos</p> <hr/>

Actualización: En las reuniones con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Contacto:** Se actualizó añadiendo la imagen del departamento de regulación y control de alimentos, como está actualmente
- **Costos:** Se actualizó añadiendo en el costo, que el presente paso que se gestiona, es gratuito

Contacto	Costos
 <p>Unidad a cargo DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS Lun: 08:00 - 16:30 Mar: 08:00 - 16:30 Mié: 08:00 - 16:30 Jue: 08:00 - 16:30 Vie: 08:00 - 16:30 Sáb: cerrado Dom: cerrado</p>	<p>Costos Gratis</p> <hr/>

19. IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS PROCESADOS

Bloque: Preparación de la documentación
Primer paso: Obtener documentos del extranjero
Enlace: <https://asisehace.gt/procedure/150/149?l=es>

En conjunto con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se realizó una revisión del presente paso en la página asisehace.gt por lo cual se constató que se necesitan actualizaciones para rendir la información correcta al usuario, el paso en mención se encuentra de la forma que se detalla a continuación:

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <hr/>

Actualización: En las reuniones con Mario Orellana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se definieron las actualizaciones necesarias en el presente paso para que la información al usuario sea verídica, por lo tanto con fecha veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve actualice lo siguiente:

- **Tiempo:** Se actualizó añadiendo la imagen del departamento de regulación y control de alimentos, como está actualmente

Tiempo
<p>¿Cuánto dura?</p> <p>El tiempo varía dependiendo la empresa de envío</p> <hr/>

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTO

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Servicios profesionales de asesoría en diseño de imagen institucional: ✓
Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019

Que realizó:

Pamela Carolina Ramírez Rodas ✓

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO PNC-108-068-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q16,087.50** ✓

Se adjunta el producto No. **5** ✓

Titulado:

PRODUCTO 5:
Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019 ✓

Impreso en: 99 **hojas**
Cantidad en hojas

SI ✓
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **3 de diciembre 2019** ✓

Revisión Técnica 1 _____
Nombre y Firma

Revisión Técnica 2 _____
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Incentivos a la Productividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Contrato No. PNC-108-068-189-2019
Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

PRODUCTO #5:

**ELABORACIÓN DE LÍNEA GRÁFICA Y
DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2019**

PAMELA CAROLINA RAMÍREZ RODAS



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO PNC-108-068-189-2019
PRONACOM

Aprobado por:



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

TABLA DE CONTENIDO

1. <i>Resumen Ejecutivo</i>	3
2. Antecedentes	3
3. Objetivos	4
Anexo 1: Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019	7

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

PRONACOM es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales. Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Política Nacional de Competitividad, la cual se aprobó a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018 del 11 de junio de 2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por medio de los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016. Dicho Acuerdo Gubernativo establece que PRONACOM, está conformado por tres órganos: a. El Comité Ejecutivo, b. El Consejo Asesor y c. La Unidad Especial de Ejecución. Además, establece que la Unidad Especial de Ejecución tendrá a su cargo la ejecución de las directrices del Comité Ejecutivo, estará dirigida por un Director Ejecutivo nombrado por el Ministro de Economía a propuesta del Comité Ejecutivo y adscrita al Ministerio de Economía.

La Unidad Especial de Ejecución del Programa fue creada por medio del Acuerdo Ministerial número 675-2012 de fecha 14 de diciembre de 2012, del Ministerio de Economía, en cumplimiento a los términos y estipulaciones contenidas en el Contrato de Préstamo BID 1734/OC-GU, suscrito el 24 de agosto de 2012, entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo- BID-, adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia, misma que derivado a los convenios de cooperación y/o donación suscritos con organismos nacionales e internacionales, tuvo que ser

actualizada por medio de una nueva disposición legal (Acuerdo Ministerial 320-2016 del Ministerio de Economía).

El Acuerdo Gubernativo 192-2016, establece las siguientes atribuciones de trabajo para PRONACOM:

- Impulsar acciones y políticas que mejoren condiciones para la inversión productiva en el país.
- Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento para su fortalecimiento y desarrollo.
- Apoyar la formación de Agendas de Desarrollo Local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.
- Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con Gobiernos y Organismos, nacionales e internacionales, suscritos por autoridades competentes, cuando sea asignado.

OBJETIVOS

El objetivo principal de la presente consultoría "Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019", es la creación de diseño, estilo y diagramación para la documentación de las actividades realizadas por el Programa Nacional de Competitividad durante el 2019. El documento deberá ser acorde a la línea gráfica institucional, de manera limpia, ordenada, considerando incluir fotografías y gráficas que demuestren los avances realizados durante la gestión.

El objetivo es presentar gráficas, tablas y cualquier otro tipo de elementos gráficos que apoyen la presentación de resultados obtenidos durante la gestión 2016-2019.

Así mismo en el diseño se presenta armonía entre el contenido y la forma, considerando incluir fotografías y gráficas que demuestren los avances realizados durante la gestión 2019.

Se toma en cuenta diferentes elementos de la diagramación como el formato, papel, retícula, portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones)

El documento que se presenta a continuación, es el quinto de los cinco productos esperados en el marco de la consultoría.

A continuación se presenta la "Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019". Este diseño es acorde a la línea gráfica de PRONACOM. El documento incluye: cartas de presentación de las autoridades, tabla de contenido, presentación de qué es PRONACOM, programas ejecutados, resultados, portada, contraportada, portadas internas por cada tema, índice de gráficas y tablas, índice de abreviaturas, entre otros a considerar según lineamientos y contenido establecido por la institución.

Así mismo, la diagramación incluye elementos como: portada y contraportada, portada interior, hojas interiores, encabezado y pie de página, secciones, fuente o tipografía principal y secundaria, fotografías, colores, elementos gráficos (forma de patrones, mapas e ilustraciones).

Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

La "Elaboración de línea gráfica y diagramación de Memoria de Labores 2019"; se presenta de la siguiente forma: (Ver Anexo 1)

Presentación

La Historia de PRONACOM en breve

Introducción

PRINCIPALES LOGROS

Política Nacional de Competitividad 2018- 2032

Agenda Legislativa

Reporte Doing Business

Potenciadores de Competitividad

Atracción de Inversiones

Clústers

Territorios

Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

Retos y desafíos 2020

Reuniones de Comité Ejecutivo y Consejo Asesor

Gobierno y Transparencia

Ejecución financiera

Equipo PRONACOM 2019

Tabla de Abreviaturas

Tabla de Figuras

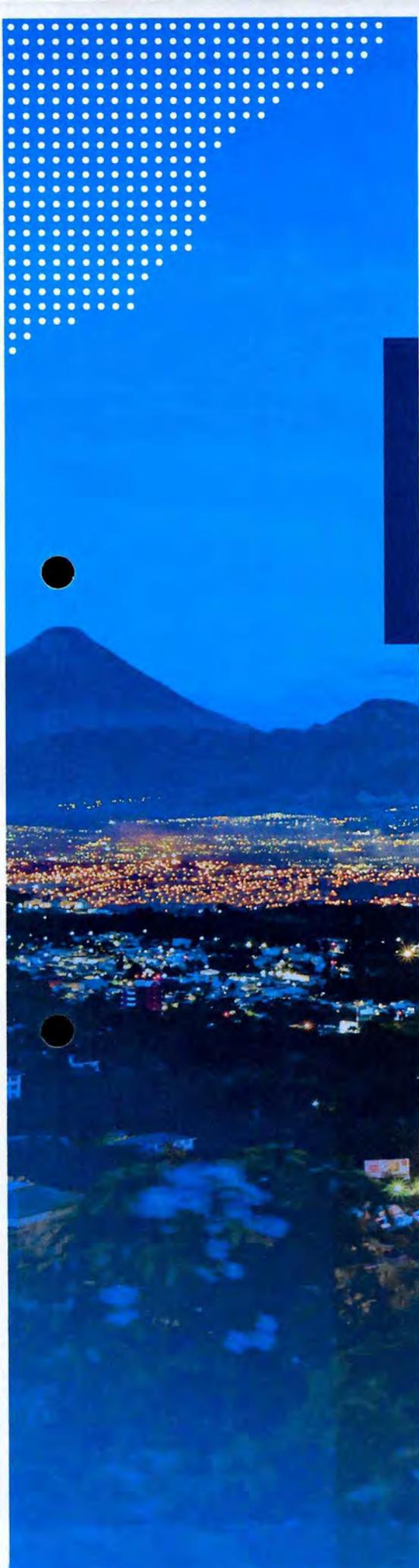




Contrato No. PNC-108-068-189-2019

Partida Presupuestaria: 2019-11130011-108-00-12-00-000-001-000-189-0101-11

**ANEXO #1:
ELABORACIÓN DE LÍNEA GRÁFICA Y
DIAGRAMACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2019**



MEMORIA de **LABORES**

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

2019



MEMORIA de **LABORES**

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

2019



Derechos de autor

La Memoria de Labores de PRONACOM está protegida por copyright.

PRONACOM sugiere que se cite esta publicación, así como cualquier material derivado de ella, utilizando la siguiente redacción:

Fuente: PRONACOM. (2018). Memoria de Labores 2018. Ciudad de Guatemala: PRONACOM.

Sitio web

<http://www.pronacom.gt/website/biblioteca/MemoriadeLabores2018.pdf>

Contacto

Las consultas acerca de la memoria de labores son bienvenidas y deben ser dirigidas a:

Departamento de Comunicación
13 calle 3-40 zona 10 Edificio Atlantis,
Oficina 302Teléfono: +(502) 2421-2464
Correo electrónico:
comunicacion@pronacom.org

MEMORIA de **LABORES**

PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD

2019



VÍCTOR ASTURIAS

Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión

Los resultados alcanzados durante el 2018 han sido, sin duda, exitosos para el Programa Nacional de Competitividad, ejecutando programas de suma importancia para el desarrollo del país, como el Programa Umbral de MCC, el Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva financiado a través del Préstamo BID-1734/OC-GU y el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.

Asimismo, PRONACOM reforzó su institucionalidad con el apoyo del Comité Ejecutivo, del Consejo Asesor y de los diferentes actores que colaboraron al desarrollo de las acciones, programas y proyectos, según la planificación establecida. Además, se fortalecieron las capacidades que permitieron iniciar con la implementación de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.

Es mi compromiso asegurar que PRONACOM siga trabajando para Guatemala y que, en el 2019, continúe articulando esfuerzos para generar crecimiento económico acelerado, inclusivo y sostenible. En ese sentido, continuaremos el impulso de iniciativas que promuevan la mejora al clima de negocios; apoyaremos y elaboraremos propuestas

de proyectos de automatización de procesos, de productividad, innovación y servicios de desarrollo empresarial; promoveremos la atracción de inversión extranjera directa, el desarrollo de una agenda

legislativa de competitividad y seguiremos expandiendo nuestras acciones a nivel territorial.

Para alcanzar estos resultados, fortaleceremos las alianzas estratégicas entre sectores vinculados con la competitividad y países amigos.

Estoy convencido que, con el esfuerzo y el trabajo coordinado entre el sector público, sector productivo, sociedad civil, academia y la cooperación internacional, podemos promover un desarrollo económico y que mejore la calidad de vida de los guatemaltecos.

Víctor Asturias
Comisionado Presidencial para la
Competitividad e Inversión



FRANCISCA CÁRDENAS

Directora Ejecutiva PRONACOM

Al asumir la Dirección Ejecutiva en enero de 2018, el Programa Nacional de Competitividad presentaba múltiples compromisos y altas expectativas de trabajo, que representaron grandes retos y desafíos, no sólo por ser el primer año de mi gestión, sino también por ser el último año de implementación del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, financiado a través del Préstamo BID-1734/OC-GU, que contaba con un rezago de ejecución importante y que debía finalizar con los mejores resultados posibles.

Bajo esta premisa, a lo largo del 2018 nos enfocamos en trabajar por el cumplimiento de metas, a través de una gestión por resultados que asegurara la ejecución eficaz y transparente de las actividades no solo a cargo del Préstamo BID sino también, de los demás programas y proyectos a cargo de PRONACOM. Para ello, implementamos mecanismos de monitoreo constante y de control de calidad que permitieron alcanzar resultados sin precedentes tanto a nivel de metas físicas como a nivel financiero, alcanzando una ejecución presupuestaria del 97%.

Estos resultados han sido cuantiosos y de gran beneficio para Guatemala, mismos que fueron obtenidos gracias al compromiso, dedicación y esfuerzo de nuestras autoridades, de los miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo Asesor, del equipo que integra PRONACOM, así como, al apoyo de otras instituciones que permitieron trabajar de forma

articulada en favor del desarrollo de la competitividad. Mi compromiso al presentar esta memoria de labores es continuar implementando directrices que permitan impulsar políticas, estrategias y acciones que incidan en la mejora de los niveles de productividad local, el desarrollo económico y la inversión pública y privada, y así superar las barreras que limitan el desarrollo del país y generar una Guatemala más competitiva y próspera.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized first name and a circular monogram, followed by a horizontal line.

Francisca Cárdenas
Directora Ejecutiva PRONACOM



TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	9
La Historia de PRONACOM en breve	11
Introducción.....	12
PRINCIPALES LOGROS	13
Política Nacional de Competitividad	15
2018- 2032.....	15
Agenda Legislativa.....	17
Reporte Doing Business.....	23
Potenciadores de Competitividad.....	27
Atracción de Inversiones	35
Clústers.....	39
Territorios	47
Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte	53
Retos y desafíos 2020	57
Reuniones de Comité Ejecutivo y Consejo Asesor.....	71
Gobierno y Transparencia	75
Ejecución financiera.....	79
Equipo PRONACOM 2019	81
Tabla de Abreviaturas	82
Tabla de Figuras.....	83

PRESENTACIÓN

Quiénes Somos

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- del Ministerio de Economía es un programa nacional participativo, facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y genere oportunidades de empleos formales.

Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Ley de Competitividad la cual se aprobó a través del Acuerdo Gubernativo 103-2018, el 11 de junio de 2018, cuyo objetivo es realizar esfuerzos para mejorar los niveles de productividad de la economía del país, derribando barreras que limitan el desarrollo empresarial y la inversión.

PRONACOM fue creado por medio del Acuerdo Gubernativo 306-2004, el cual ha sido reformado por los Acuerdos Gubernativos 21-2008, 39-2016 y 192-2016.

Actualmente, PRONACOM está conformado por tres órganos:

- a) El Comité Ejecutivo, a cargo de dirigir, coordinar y asegurar la implementación de las atribuciones de PRONACOM;
- b) El Consejo Asesor, órgano asesor y consultivo del Comité Ejecutivo con carácter deliberativo; y,
- c) La Unidad Especial de Ejecución, a cargo de la ejecución de los planes, programas y proyectos de PRONACOM

Qué hacemos

El Acuerdo Gubernativo 192-2016 establece las siguientes atribuciones a PRONACOM:



Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país.



Apoyar la conformación de conglomerados productivos y de servicios, identificados como potencialmente competitivos y dar seguimiento a su fortalecimiento y desarrollo.



Apoyar la formación de agendas de desarrollo local, a nivel municipal o regional, orientadas a fomentar el desarrollo humano y productivo sostenible.



Ejecutar proyectos y programas de convenios acordados con gobiernos y organismos, nacionales e internacionales, suscritos por las autoridades competentes, cuando sea asignado.

Nuestros Programas

PRONACOM trabaja con un portafolio de iniciativas en distintos campos de acción, las que han estado alineadas a los mandatos establecidos en las Agendas Nacionales de Competitividad y actualmente, por la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.

Desde el año 2012, PRONACOM ha contado con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- a través del Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva BID-1734/OC-GU, el cual le ha permitido implementar acciones y proyectos para la mejora del clima de negocios, llevar a cabo estudios de pre inversión, brindar servicios de desarrollo empresarial a nivel nacional y territorial, entre otros.

Dichos esfuerzos han sido complementados por la donación en especie conferida por el Gobierno de los Estados Unidos de América a través de la Millennium Challenge Corporation -MCC- mediante el Programa Umbral, que administra PRONACOM desde el 2016, y cuyo objetivo es apoyar las reformas impulsadas por el gobierno para mejorar la calidad y relevancia de la educación media en Guatemala e incrementar los ingresos fiscales. Lo anterior, a través de sus dos componentes: Educación y Movilización de Recursos.

Además de ello, desde el año 2014 PRONACOM coordina los esfuerzos de Guatemala para la implementación del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte -PAPTN- con la finalidad de promover mayores niveles de competitividad en los municipios priorizados, que propicien condiciones favorables para proveer oportunidades de desarrollo integral a sus ciudadanos.

LA HISTORIA DE PRONACOM EN BREVE



1999

Creación de Programa Nacional de Competitividad.



2001

Lanzamiento primera Agenda Nacional de Competitividad.



2004

Acuerdo Gubernativo 306-2004 reforma las atribuciones y órganos de PRONACOM.



2005

Lanzamiento Agenda Nacional de Competitividad 2005 – 2015.



2008

Reformas al Acuerdo Gubernativo 306-2004: Integración y atribuciones del Comité Ejecutivo y Consejo Asesor.



2012

Lanzamiento de la Agenda Nacional de Competitividad 2012 – 2021.

Aprobación del Contrato de Préstamo 1734/OC-GU con el BID.

2014

PRONACOM definido como coordinador del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte - PAPTN - .

Convenio de Donación del Programa Umbral, entre Guatemala Y EEUU, a través de MCC.

2015

Actualización Agenda Nacional de Competitividad 2016-2032.

2016

PRONACOM logra la elegibilidad de Guatemala para el Programa Umbral de MCC.

Reforma al Acuerdo Gubernativo de Pronacom 192-2016.

2018

Acuerdo Gubernativo 103-2018 aprueba la Política Nacional de Competitividad 2018-2032



Introducción

A lo largo de la existencia de PRONACOM se han dirigido y coordinado cuatro versiones de la Agenda Nacional de Competitividad. Cada esfuerzo ha sido el resultado del trabajo colaborativo entre el sector productivo, sociedad civil, academia y sector público interesados en mejorar la productividad en el país y la calidad de vida de los guatemaltecos.

Debido a que los esfuerzos en materia de productividad y competitividad han sido insuficientes, en el 2018 se aprobó la Política Nacional de Competitividad 2018-2032, como la directriz de política pública que traza las acciones necesarias para alcanzar mejores niveles de productividad nacional, desarrollo social y un crecimiento económico acelerado, sostenible e inclusivo. Dicha Política cuenta con un marco jurídico que da obligatoriedad a su cumplimiento, reconociendo que es indispensable que todos los sectores de la sociedad deben dirigir esfuerzos e implementar acciones hacia una misma meta.

En ese sentido, el plan de trabajo de PRONACOM durante el 2018 se enfocó en sentar las bases para la implementación de la Política y reforzar sus pilares estratégicos a través de la ejecución eficaz y transparente de los diferentes programas y proyectos a su cargo, con el objetivo de cumplir con las metas financieras y lograr resultados en beneficio de la población guatemalteca.

A continuación, se presentan los principales avances y logros obtenidos durante el año, los cuales reflejan aportes relevantes a la mejora de la competitividad nacional y territorial.

PRINCIPALES LOGROS

- 1 Aumento de 2 posiciones en el ranking general del reporte Doing Business del Banco Mundial.
- 2 Lanzamiento de la herramienta de solicitud de certificaciones en línea del Registro Mercantil, llegando a cubrir hasta 40% de las solicitudes en los primeros 4 meses.
- 3 Lanzamiento de la herramienta de autorización de libros de salarios en línea del Ministerio de Trabajo y Previsión Social con la que se autorizaron más de 2,000 libros de salarios en el 2019.
- 4 Lanzamiento del formulario electrónico en el Registro de la Propiedad Inmueble.
- 5 Consolidación de ventanilla única de certificaciones y valuaciones del Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y Catastro de la Municipalidad de Guatemala.
- 6 Desarrollo e implementación de la herramienta de inscripción de Sociedades de Emprendimiento a través del portal eServicios del Registro Mercantil.
- 7 Redacción de 2 proyectos de Ley para la mejora del Clima de Negocios: Ley de Cinematografía Nacional y Reformas de Gobierno Corporativo.
- 8 Entrega oficial del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032 al Ministerio de Comunicaciones y socializado con instituciones de gobierno, cámaras y gremiales.
- 9 Elaboración de una Estrategia para el seguimiento e implementación de la prioridad de infraestructura y logística.
- 10 + de 150 emprendedores capacitados y asistidos técnicamente en herramientas legales, comerciales y financieras.
- 11 30 emprendedores asistidos a través de coaching empresarial.
- 12 30 pymes beneficiadas con asistencia técnica para la implementación de plataformas de comercio electrónico.
- 13 + de 200 emprendedores capacitados en modelos de negocios y speed mentoring a través de los emprendeFest organizados por el Viceministerio de Desarrollo de la MIPYMES.
- 14 + de 900 representantes del sector productivo, público, sociedad civil y academia participaron en el Guatemala Innovation Forum.
- 15 Elaboración de 10 “brújulas” para la atracción de inversión de los territorios priorizados.
- 16 17 misiones de inversionistas extranjeros atendidas en el año.
- 17 Elaboración de una presentación país actualizada y consensuada con instituciones, para la atracción de inversión extranjera directa.
- 18 Elaboración de una estrategia para el apoyo al desarrollo y sostenibilidad del subsector eléctrico.
- 19 Firma de carta de entendimiento con la Agencia de Cooperación Alemana para la validación y metodológica de las Estrategias Territoriales de Competitividad, desarrollo de manuales para la implementación y plan piloto en una ciudad intermedia.
- 20 Firma de 7 convenios interinstitucionales, que permitirán trabajar de forma conjunta con instituciones del ejecutivo, academia y asociaciones en el desarrollo de la competitividad del país.
- 21 18 entidades beneficiadas con apoyo en la mejora de sus procesos de comercialización, identificación de nichos de mercado y desarrollo de prototipos en el marco del clúster de manufactura.
- 22 + de 30 entidades beneficiadas con el desarrollo de 4 opciones de inversión en los clústers de forestal, muebles, papel y hule; turismo y construcción.
- 23 Se logró de manera participativa y consensuada, con las instituciones del sector público, la identificación y asignación de programas que contribuyeran a alcanzar los objetivos del PAPTN. A este proceso se le denominó: “Etiquetado Presupuestario”. A través del

- 24 mismo se logró la articulación de esfuerzos de 25 instituciones del sector público, que asignaron Q.10,114.9 millones.
- 25 A través del trabajo Fortalecimiento de cadenas de valor de la papa, miel, aguacate, cardamomo y cacao, se capacitó a 1,002 productores y se elaboraron 22 proyectos.
- 26 Se capacitó a 1,035 personas en elaboración de Planes de Negocios, de las oficinas de Planificación de la Mujer y de Fomento Económico Local, pequeños agricultores y consorcio de mujeres.
- 27 Se realizó el proceso de validación de la metodología propuesta por PRONACOM, para las Estrategias Territoriales de Competitividad por medio de la realización de un proceso participativo y la investigación de otras iniciativas afines por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), quien ha sido comisionada por GIZ para la ejecución del proyecto.
- 28 Se logró la caracterización de las correspondientes ciudades intermedias, al igual que la identificación de los potenciales productivos de sus territorios.
- 29 Se desarrolló un tablero de indicadores que presenta en forma gráfica los componentes en materia de competitividad de los municipios priorizados correspondientes a las Ciudades Intermedias, el PAPTN Y La Ruta hacia la Prosperidad-Alianza entre los pueblos.
- 30 6 carreras de formación laboral implementadas en 13 centros educativos de diversificado, con 472 alumnos inscritos, docentes que imparten las especialidades técnicas en proceso de actualización y un programa de apoyo del idioma inglés.
- 31 Reestructuración de las mallas curriculares de los peritos agrónomo y forestal, diseño de la formación técnica laboral de estas carreras y actualización de 150 docentes.
- 32 Puesta en producción de la segunda fase de la "Base de Datos de Valor" en el servicio aduanero.
- 33 Finalización del estudio de factibilidad para la evaluación y estructuración de la Iniciativa de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica "Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala"



**POLÍTICA
NACIONAL DE
COMPETITIVIDAD
2018- 2032**

Política Nacional de Competitividad 2018- 2032

La Política Nacional de Competitividad busca mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo, a través de resolver brechas de competitividad y potenciar la actividad productiva. La Política es el resultado del esfuerzo concertado entre sector productivo, sociedad civil, academia, sector sindical y sector público para atender tres fenómenos demográficos inevitables: crecimiento poblacional, el bono demográfico y la transición de lo rural a lo urbano.

Por ello, la Política cuenta con tres lineamientos estratégicos, mejor conocidos como lineamientos 11-11-9 (ver Figura 1). Dichos lineamientos buscan mejorar la competitividad para incrementar la productividad nacional, y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.

De esta cuenta, PRONACOM trabaja en el desarrollo de varias acciones de mejora, que buscan que Guatemala cuente con un clima de negocios adecuado, promoviendo la creación y desarrollo empresarial, la atracción de inversión y la actualización normativa.

El equipo de Clima de Negocios tiene como objetivo realizar propuestas normativas y administrativas que impacten de forma positiva en la certeza jurídica, fortalecimiento institucional, emprendimiento y reducción de la burocracia, teniendo una incidencia directa en la transición a un gobierno electrónico y en los indicadores que miden la facilidad de hacer negocios a nivel internacional.

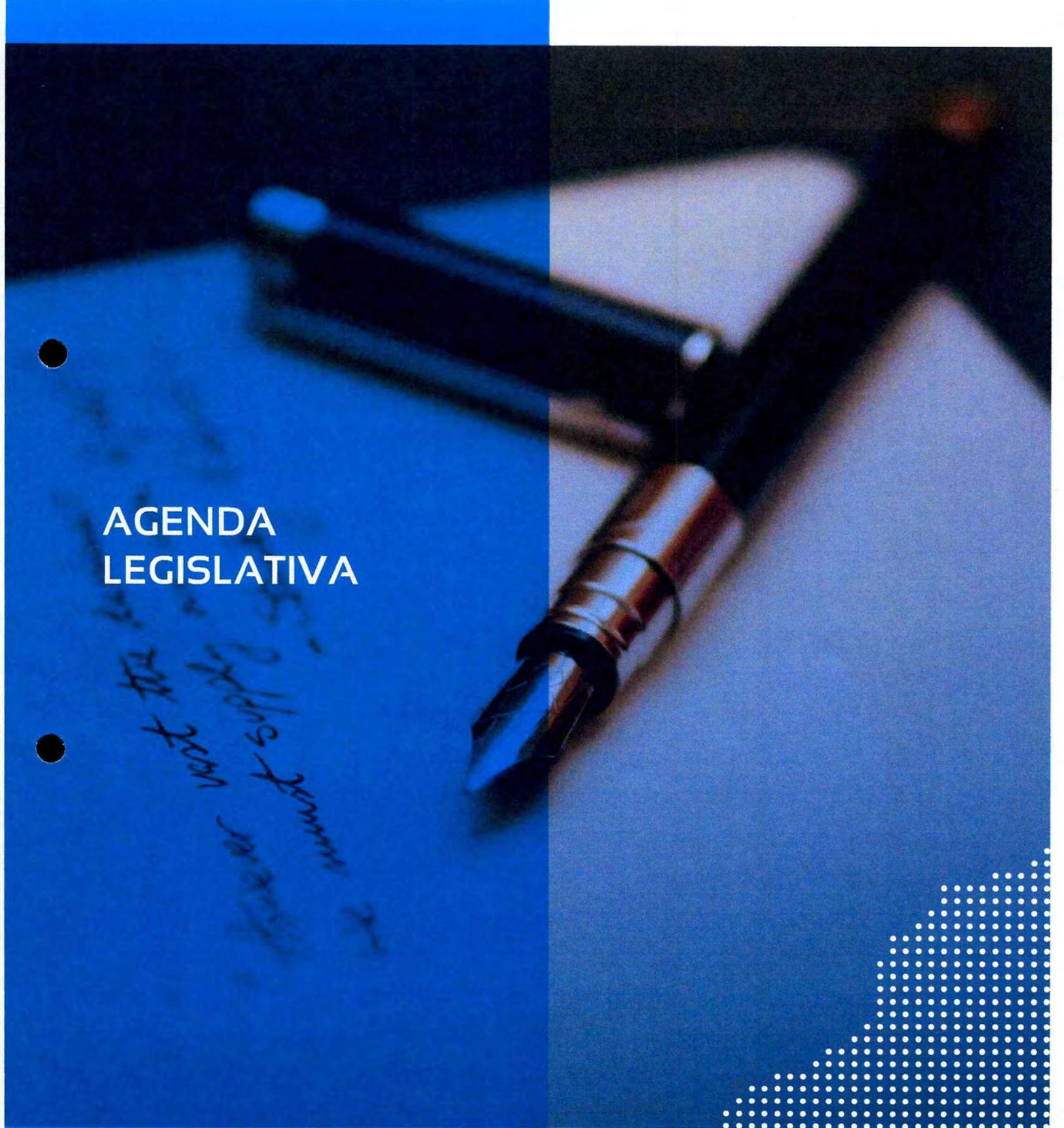
Mejoras al Clima de Negocios

Clima de Negocios

El clima de negocios se relaciona con las regulaciones, normativas y procedimientos que rigen la actividad empresarial. La facilidad en el clima de negocios se logra a partir de reformas que promuevan la reducción de la burocracia, la certeza jurídica, el gobierno electrónico y cualquier otro factor que logre la sostenibilidad de las empresas en el país, promoviendo la atracción de inversión a nivel local y extranjero.



GRÁFICA 1. Lineamientos de la Política Nacional de Competitividad



AGENDA LEGISLATIVA



Agenda Legislativa

La actualización y generación de normativas, que cumplan con los estándares internacionales, es vital para mejorar el clima de negocios, el entorno productivo y la generación de inversión a nivel nacional; en seguimiento a la Agenda Legislativa, PRONACOM se encarga de monitorear, analizar y generar iniciativas de ley relacionadas con la Política Nacional de Competitividad y la economía en general. Además del monitoreo mencionado se le encomienda la tarea de identificar aquellas lagunas normativas existentes en el sistema legal de Guatemala para hacer propuestas de iniciativa de ley o de reforma de legislación existente que propendan a la competitividad y al desarrollo económico del país.

Durante el año 2019 se logró llevar a cabo una serie de acciones, análisis y estudios comparativos que dieron con lugar la creación o mejora de varias normativas, siendo las siguientes las más importantes:

- Propuesta de reforma para la implementación de normas de Gobierno Corporativo. Esta Iniciativa tiene como objetivo proteger y garantizar los derechos de los inversionistas minoritarios; mejorando los niveles de inversión en el país y afectando directamente el reporte Doing Business del Banco Mundial.
- Propuesta de Iniciativa de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos. Una propuesta adecuada a la agilización de trámites administrativos y reducción de los costos de la burocracia en el país.



FOTO 1. Asesora de PRONACOM durante la presentación de la Iniciativa de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos ante el Consejo Asesor.

- Ley de Cinematografía. Que busca impulsar la industria cinematográfica en el país.
- Iniciativa 5446 de Ley de Insolvencias: la cual está enfocada en promover la reorganización empresarial ante una posible quiebra y recuperar la mayor parte del crédito posible en beneficio de deudores y acreedores.
- Iniciativa 5500 de Ley de PROGUATEMALA: establece el marco jurídico, institucional y funcional de PROGUATEMALA para que este promueva el desarrollo eficiente de la economía a través de la coordinación de políticas, programas, proyectos y actividades que impulsen y fomenten la promoción comercial, la competitividad, productividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados.



FOTO 2. Directora Ejecutiva de PRONACOM dio a conocer detalles sobre la Iniciativa de Ley de PROGUATEMALA a Diputados y Asesores.

- Propuesta de Iniciativa de Ley de Buró de Crédito: con la cual se busca proteger al usuario y a las entidades otorgantes de créditos, brindando certeza, la creación de un score y record crediticio y la reducción de costos de evaluaciones e investigaciones.

1. <https://businessfacilitation.org>

2. <https://businessfacilitation.org/#map>

De las iniciativas generadas en el año 2019, la propuesta que tiene el potencial de generar un mayor impacto en el clima de negocios es la Propuesta de Iniciativa de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos; la que contempla lo siguiente:

DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY



GRÁFICO 2. Disposiciones contempladas en la Ley.

El impacto de la aprobación de esta ley podría repercutir de la siguiente forma:

IMPACTO DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS Y TRÁMITES



GRÁFICO 3. Impacto de la Ley de Simplificación de requisitos y trámites.

Plataformas

PRONACOM trabaja en el desarrollo y actualización de plataformas electrónicas, desarrolladas para diferentes instituciones del estado, permitiendo la sofisticación de negocios, la agilidad de los trámites institucionales y la interacción a distancia, beneficiando a los usuarios y al personal de las instituciones.

Por medio de la creación de nuevas plataformas y el seguimiento de las ya existentes se pretende mejorar tiempos que impactaran en el Indicador Doing Business y escalar posiciones dentro del mismo. Asisehace.org

La herramienta asisehace.gt es una guía paso a paso de los principales trámites comerciales en Guatemala, documenta los trámites necesarios para que tanto las empresas como las personas individuales, nacionales y extranjeras puedan participar activamente y ser parte de la esfera comercial del país.



FOTO 3. La plataforma Asisehace.gt es una aplicación móvil que facilita a los ciudadanos la realización de trámites administrativos. Es gratuita para Android y iPhone.

La herramienta aporta conocimientos en cuanto a costos, autoridades encargadas, tiempo, base legal, resultados y requisitos entre otros aspectos que pueden ser consultados por los usuarios dependiendo del procedimiento de su interés, esto a su vez aporta transparencia a los procedimientos administrativos en Guatemala ya que para actualizar y/o documentar cada procedimiento se trabaja con un equipo integrado por profesionales que actualizan y recopilan la información con visitas directas a las diferentes instituciones así como entrevistas a las autoridades encargadas de los procedimientos.

eRegulations Guatemala

Es un proyecto Internacional, desarrollado con la asistencia técnica de la UNCTAD y apoyo financiero del Gobierno de Luxemburgo. En Guatemala es implementado por PRONACOM dependencia del Ministerio de Economía, actualmente financiado por BID.

asisehace.gt

Es una base de datos en línea, la cual detalla paso a paso, desde la perspectiva de los usuarios, una serie de trámites administrativos en Guatemala.

Objetivos

- Conocer paso a paso diversos trámites administrativos en Guatemala
- Establecer un ambiente favorable para la atracción de inversión en el país
- Ser una plataforma para la simplificación

GRÁFICO 4. Objetivos Eregulations Guatemala.

La página web asisehace.gt nace del proyecto eRegulations de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés) y se inició con su implementación en el año 2012; desde entonces, la cantidad de información que resguarda y las visitas de usuarios han crecido considerablemente.¹

En Latinoamérica la plataforma funciona en regiones de Colombia, Argentina y en los países centroamericanos²:



GRÁFICO 5. Mapa de regiones.

Durante el 2019 se realizaron cambios de diseño que tenían como objetivo:

1. Actualizar los procedimientos existentes
2. Continuar documentando nuevos procedimientos
3. Mejorar la interface de usuario
4. Facilitar la interacción con el usuario
5. Buscar mecanismos que permitan llegar a más usuarios
6. Tener un buscador integrado en la plataforma
7. Modernizar el diseño gráfico de la herramienta

Actualización Tecnológica

Se realizarán cambios en la página para volverla más amigable y fácil de usar.



GRÁFICO 6. Actualización Tecnológica.

El trabajo de requerimiento de estos cambios se realizó desde Pronacom y se tuvo comunicación constante con UNCTAD, quienes terminaron la versión alfa de la nueva página web en junio de 2019.

La nueva versión del sistema es más amigable con el usuario, moderna, con colores personalizables, con una velocidad de respuesta mejorada, con capacidad de colocar los procesos y vincularlos con otros sitios web y con un buscador de procedimientos.



GRÁFICO 7. Nueva versión del sistema.

Cómo valor adicional, la página muestra los trámites más buscados en el área superior:



GRÁFICO 8. Sección de la página.

Por otro lado, se logró el desarrollo de una aplicación para teléfonos de ambos sistemas operativos (Android y IOS) que ya está disponible para su descarga.



GRÁFICO 9. Plataforma Así se hace.

Con el desarrollo de esta aplicación, Guatemala se convirtió en el primer país (de 37) en desarrollar una aplicación móvil dentro del Business Facilitation Program de la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y Desarrollo (UNCTAD por sus siglas en inglés).

Beneficiados	2019
Intervenciones para la documentación, actualización y simplificación de trámites	240
Usuarios (Personas que han iniciado por lo menos una sesión)	525,131
Visitas a la página (número total de sesiones)	722,032

TABLA 1

eServicios (Minegocio.gt)

e-Servicios es una herramienta de gobierno electrónico que atiende a más de 24,000 usuarios registrados y permite inscribir sociedades mercantiles, comerciantes individuales y empresas en el Registro Mercantil, SAT e IGSS a través de internet. La herramienta ayuda a los comerciantes y emprendedores a formalizar su empresa a distancia, facilitando también trámites relacionados y reduciendo los costos, pasos y tiempo en el proceso de inscripción.

Se les da seguimiento a las herramientas de eServicios y Patentes Electrónicas, en ambas hay mejoras importantes que se están desarrollando en beneficio del Registro Mercantil y de sus usuarios.

Los resultados obtenidos son:

	2016	2017	2018
Sociedades mercantiles inscritas en línea	1,170	2,155	2,499
Empresas en línea			1,740
Auxiliares de comercio (nombramientos)			33
Auxiliares de comercio (cancelaciones):			26
Patentes electrónicas			60,000

TABLA 2



FOTO 4. Asesor de Clima de Negocios de PRONACOM presenta resultados de la implementación de patentes electrónicas en el Registro Mercantil.

La herramienta de autorización de libros de salarios ayuda a toda empresa que tenga más de 10 trabajadores a autorizar libros de trabajo en línea, conectándolos directamente con el MINTRAB, los resultados iniciales son destacables, logrando aumentar el número de solicitudes que llegan a la entidad en más de 30% y reduciendo el trámite de un proceso físico de 15 días a un proceso en línea que toma de 24 a 48 horas.

Los resultados obtenidos son:

	2019
Sistema de autorización de libros de salarios MINTRAB	1,925

TABLA 3

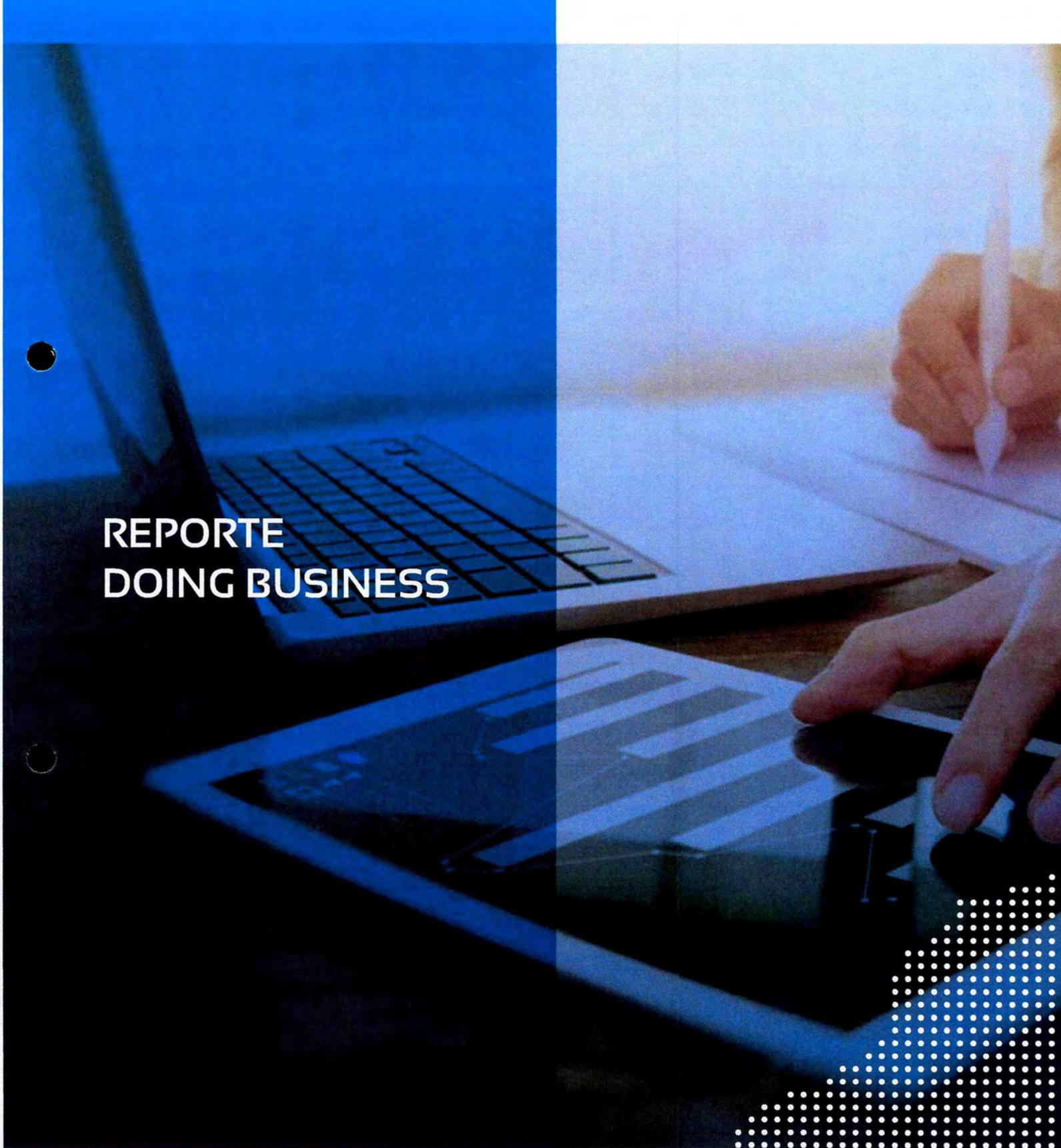
Sistema de certificaciones en línea del Registro Mercantil

La herramienta de certificaciones en línea, ayuda a todos los interesados en obtener una certificación del Registro Mercantil para evitar ir físicamente al Registro, logrando que la institución pueda brindar servicios a nivel mundial. La herramienta logra reducir el número de personas involucradas en la emisión de certificaciones, el tiempo de generación y los costos, tanto para el usuario como para la institución.

Los resultados obtenidos son:

	2019
Servicio de Certificaciones RM, Sistema lanzado en Julio de 2019	13,230 (1943 a través de internet)

TABLA 4



**REPORTE
DOING BUSINESS**

Reporte Doing Business

PRONACOM le da seguimiento al reporte "Doing Business" del Banco Mundial como parte del apoyo que da la institución al proceso de la imagen y la marca país. Este informe, que realiza el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, analiza los sistemas regulatorios de 190 economías del mundo para compararlas, presentando indicadores cuantitativos sobre las regulaciones empresariales y la protección de los derechos de propiedad. Desde PRONACOM se trabajó en las siguientes acciones para impactar de forma positiva la calificación de Guatemala en el Doing Business:

- Gracias a mejoras en los indicadores de licencias de construcción, obtención de crédito y protección a inversionistas minoritarios, Guatemala mejoró 2 posiciones en el reporte 2020 de Doing Business, colocándose en la posición 96 de 190 países.
- Guatemala escaló una posición en el indicador de Comercio Transfronterizo del reporte Doing Business 2020.
- De 23 países evaluados en Latino América, Estados Unidos y el Caribe, Guatemala es uno de los cinco países que lograron ascender posiciones, junto a Estados Unidos, Jamaica, Bolivia y Haití.
- Guatemala subió 4 puestos en el indicador de permisos de construcción, gracias a reformas propuestas desde PRONACOM, e implementadas por el Registro de la Propiedad, Municipalidad de Guatemala y DICABI, las cuales permiten agilizar procedimientos en la emisión de certificaciones.
- En el indicador de Protección al Inversionista Minoritario, Guatemala mejoró 21 puestos, para continuar con la mejora se debe mejorar de gobierno corporativo en la legislación nacional.



FOTO 5. Guatemala mejoró dos posiciones en el reporte Doing Business 2020.

Participación con otras entidades

El equipo de clima de negocios participa en varias mesas y eventos de importancia, todos relacionados a la Política Nacional de Competitividad y al clima de negocios:

- Modernización Aduanas
- Política Nacional de Empleo Digno



FOTO 6. Como parte de los compromisos de Gobierno Abierto, PRONACOM realizó eventos de socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 y la Política Nacional de Empleo Digno.

- Programa de la MIPYME de MINECO
- Reuniones de Simplificación en MINTRAB y MARN con apoyo de CEO.
- Reuniones Registros de MINECO (RM, RGM, RPSC)
- Comercio Electrónico
- Perspectivas Económicas 2019 (AMCHAM)
- Apoyo Ventanilla de Trámites Previos a solicitar licencias de construcción (VTC)
- Radio Libertópolis



FOTO 7. Asesor de PRONACOM participó en distintas entrevistas en Radio Libertópolis, abordando temas como Ley de Emprendimiento, simplificación de trámites, entre otros.

- Presentación de Ley de Emprendimiento
- SELA República Dominicana (Formalización de la MIPYME)
- CONADUR, CODECED

MINTRAB:

Con el ministerio de trabajo se brinda apoyo y se participa en la Mesa de Empleo, generada por el gabinete económico y la Mesa de Eje 4 de La Política Nacional de Empleo Digno.

SAT:

Con SAT se trabaja en la generación de sistemas informáticos, difusión de la factura electrónica y en el tema de devolución de crédito fiscal.

Registro Mercantil:

Se brinda apoyo en el sistema eServicios, en el cuál es una herramienta de gobierno electrónico que permite la inscripción de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, comerciantes, empresas y auxiliares de comercio a través de internet. Asimismo, en el mes de Julio de 2019 se lanzará el sistema de inscripción y modificación de las nuevas Sociedades de Emprendimiento.

Registro de Garantías Mobiliarias:

Se recopila información sobre pago en línea para reportar al Doing Business.

Registro de Prestadores de servicios de Certificación:

Se promueve la firma electrónica a través de su implementación en sistemas y en eventos a nivel nacional.

Viceministerio de la Mipyme:

Se brinda apoyo e información en los eventos Empeña Fest.



FOTO 8. Durante los Emprende Fest se brindó apoyo a través del taller "Herramientas electrónicas para emprendedores", en donde se presentaban las plataformas Asisehace.gt y e-Servicios.



FOTO 9. Asesora del Fomento al Emprendimiento participó como mentora en los espacios de Speed Mentoring en los distintos Emprende Fest del 2019.

Municipalidad, Registro de la Propiedad, DICABI:

Se implementan mejoras para el Doing Business.

INACOP e INGE COP:

Se brinda apoyo en la generación de sistemas y simplificación de trámites.

Otras: se trabaja con varias entidades en documentación y actualización de página asisehace.gt



**POTENCIADORES
DE COMPETITIVIDAD**

Prioridades

Dentro de la Política Nacional de Competitividad se definieron 11 prioridades que tendrán el mayor impacto positivo en el desarrollo de los 11 clústers. Por lo que se identificaron los ámbitos de acción para cada uno de los 11 temas priorizados, distribuyéndolos operativamente en dos agendas: una Agenda Horizontal, que integra 5 "Imperativos estratégicos de país": corrupción, sistema de justicia, costos de la violencia, desnutrición crónica y calidad educativa; y una Agenda Vertical, que varía en intensidades, pero cuyo abordaje se da mejor a nivel local y que presenta 6 "Limitantes sectoriales a nivel local": Burocracia, infraestructura, sostenibilidad del subsector eléctrico, formación técnica, ecosistema para emprendedores y atracción de inversiones.

Innovación

El objetivo es desarrollar acciones que permitan mejorar las capacidades de innovación de las personas, instituciones y empresas como elemento de ventaja competitiva, especialmente en los procesos productivos y de servicios.

Entre las acciones desarrolladas en 2019 se tienen:

1. Capacitaciones:

Capacitación sobre innovación y liderazgo:

La capacidad de una empresa para innovar una y otra vez es fundamental para su éxito, por eso en esta capacitación se facilitaron los principios y herramientas para un liderazgo efectivo que fomente la innovación a todos los niveles dentro de las PYMES guatemaltecas. Se beneficiaron a 47 empresarios conocieron sobre lo que los líderes deben hacer para fomentar nuevas ideas que permitan solucionar problemas dentro de las empeñas y desarrollar así mejores productos y servicios, además de contar con las capacidades requeridas para enfrentar los retos de la 4ta. Revolución Industrial.



FOTO 10. PRONACOM llevó a cabo la capacitación "Innovación y Liderazgo", impartida por la Doctora Ruby López, directora del Florida Institute of Management.

2. Asistencias técnicas:

a. Asistencia técnica para el desarrollo de productos y servicios innovadores: Es difícil desarrollar un nuevo producto o servicio que sea exitoso, incluso las empresas más grandes, mejor financiadas y más maduras han creado productos o servicios que no logran obtener aceptación y rentabilidad en el mercado. Por ello, es necesario que las PYMES guatemaltecas cuenten con una forma de gestionar el riesgo de desarrollar nuevos productos y servicios. Se beneficiaron a 20 pymes aprendieron a desarrollar productos y servicios, re definir procedimientos y garantizar la experiencia positiva de sus clientes por medio de la metodología de Design Thinking, para crear así nuevas oportunidades de negocio y lograr el crecimiento de sus empresas.

b. Asesoría técnica para la implementación de plataformas de comercio electrónico para pymes guatemaltecas: En el informe publicado en 2013 por la Organización Mundial del Comercio (WTO por sus siglas en inglés), "E-commerce in developing countries : opportunities and

challenges for small and medium-sized enterprises”, se menciona que tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, el comercio electrónico tiene la capacidad de jugar un papel fundamental en ayudar a las economías en desarrollo a beneficiarse más del comercio. Se beneficiaron a 30 representantes de pymes tienen conocimientos acerca de los elementos que conforman el ecosistema del comercio electrónico y las consideraciones para vender de forma exitosa por internet. Además, tienen conocimientos y capacidades para administrar su plataforma de comercio electrónico y definir los KPI para la operación en línea de su negocio. 30 pymes cuentan con una plataforma de comercio electrónico propia, implementada sobre WordPress como sistema de gestión de contenido, la cual tiene un diseño responsivo e incluye la página principal, el catálogo de productos y el carrito de compra totalmente funcional (exceptuando el pago en línea).

para la innovación y el emprendimiento en el ecosistema guatemalteco, mejorando así la posición del país en el Índice de Competitividad Global 4.0 y el Índice Mundial de Innovación.

d. Caracterización de capacidades institucionales y mecanismos de apoyo a la transferencia tecnológica en Guatemala (acompañamiento a BID): Con el objetivo de tener un diagnóstico real de las condiciones para la transferencia tecnológica en el país, se realizó la caracterización de manera representativa y no exhaustiva de las capacidades existentes en instituciones que desarrollan I+D o bien generan desarrollos propietarios que pueden dar lugar a procesos de transferencia tecnológica, así como los mecanismos para llevarlos adelante. Se beneficiaron a 7 representantes de instituciones guatemaltecas tienen las capacidades mínimas para liderar procesos por medio de los cuales se transfieran los resultados de investigaciones a la industria, de tal manera que los mismos puedan comercializarse.



FOTO 11. A través de la unidad de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación, PRONACOM facilitó la asistencia técnica sobre pasarelas de pago a 30 MIPYMES.

c. Validación e implementación de proyectos de innovación y emprendimiento en entidades guatemaltecas (acompañamiento a BID): Se facilitó asesoría técnica a representantes becados de instituciones guatemaltecas que participaron en el Diplomado en Innovación y Emprendimiento de la Pontificia Universidad Católica de Chile con representación en Guatemala por medio de Academics y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la validación e implementación de sus iniciativas, las cuales fueron uno de los requisitos de postulación a la beca. Se beneficiaron a 5 representantes de instituciones guatemaltecas tienen la capacidad para implementar iniciativas que permitirán facilitar procesos de creación y captura de valor

3. Eventos:

Guatemala Innovation Forum 2019: Tercera edición del mayor evento de innovación en el país promovido por el sector público. En el presente año se desarrolló bajo el tema “Innovación en la era de la economía digital” con el objetivo de abordar los retos que Guatemala debe afrontar para prepararse e insertarse en esta nueva realidad global y aprovechar la oportunidad que tenemos en materia de crecimiento económico, generación de empleo, acceso a mercados y fortalecimiento de capacidades productivas. Se beneficiaron a más de 1,000 participantes, entre ellos empresarios, emprendedores e inversionistas interesados en lograr cambios, promover ideas, innovar, generar nuevos empleos y desarrollo en el país, coincidieron en un mismo lugar para conocer sobre la importancia de la economía digital en Guatemala de la mano de expertos reconocidos en la materia.



FOTO 12. Autoridades del Ministerio de Economía y PRONACOM inauguraron el Demo Lab, que presentó 10 soluciones innovadoras en el Guatemala Innovation Forum 2019.



FOTO 13. Erick Sosa, guatemalteco experto en tecnología en Microsoft Latam, durante su ponencia "Escenarios futuros de la transformación digital".



FOTO 14. Durante el #GIF2019 se contó con la participación de Lars Silberbauer de Dinamarca, quien aportó su experiencia en LEGO y MTV a través de la disertación "Transformando tu empresa para la era digital".

Emprendimiento

El objetivo es de potenciar capacidades e impulsar la ejecución de acciones en el emprendedor para que logre alcanzar los objetivos de su empresa y que cuente con técnicas y herramientas que le permitan posicionar e impulsar su producto o servicio de manera estratégica en el mercado a través del conocimiento actualizado.

Acciones desarrolladas:

- Asistencias técnicas:

Entrenamiento de ventas para emprendedores, donde se benefició a 46 emprendedores.



FOTO 15. PRONACOM desarrolló un entrenamiento de ventas con emprendedores y productores en Malacatancito y Huehuetenango.

Asistencia especializada legal, comercial y financiera, donde se benefició a 50 Empresas asistidas

- Coaching Empresarial, se benefició a 30 emprendedores.



FOTO 16. Subdirectora de PRONACOM participó en la clausura del coaching empresarial a 27 emprendedores que fortalecieron sus habilidades de negocios.

- Apoyo al Viceministerio de la MIPYME en talleres, donde se benefició a A más de 200 emprendedores:

Modelos de Negocio con Valor

- Herramientas Electrónicas (clima de negocios)
- Segmento de Clientes (speed mentoring)
- Propuesta de valor (speed mentoring)
- Capacitación en principios básicos legales, comerciales y financieros, se benefició a 103 emprendedores.
- Entrevista en radio Universidad para invitar a las actividades de emprendimiento y hablar acerca del emprendimiento.



FOTO 17. Asesora de fortalecimiento del ecosistema emprendedor durante una entrevista en Radio Universidad.

- Apoyo a la Universidad San Carlos de Guatemala a participar como jurado calificador con más de 200 emprendimientos.
- Participación en el Laboratorio de Aprendizaje en Incubación y Aceleración desarrollado por ANDE
- Participación en las distintas reuniones de la Red Nacional de Emprendimiento conformada por las instituciones que benefician a los emprendedores.

Infraestructura

El objetivo es el de garantizar a la población la mejora y creación de infraestructura en el país, a través del apoyo interinstitucional que genere una comunicación y desarrollo más directo y eficiente. Logrando así

generar infraestructura ordenada, resiliente, incluyente, sostenible y competitiva como se prioriza en la Política Nacional de Competitividad.

Dentro de las acciones se encuentran las siguientes:
Presentación del PDV a diferentes entidades:

- Se presentó el Plan de Desarrollo Vial a diferentes entidades interesadas en el plan. dentro de las entidades se encuentran:
- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- Colegio de Ingenieros de Guatemala
- Dirección General de Caminos
- Fundación para el Desarrollo de Guatemala, FUNDESA
- Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ANADIE



FOTO 18. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, Víctor Asturias, presenta la reformulación del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032.



FOTO 19. Presentación de resultados del Plan de Desarrollo Vial que fue entregado al Ministerio de Comunicaciones para su implementación.

Priorización de proyectos en Huehuetenango:

- Selección y priorización de proyectos de infraestructura en diferentes municipios del departamento de Huehuetenango. De los proyectos priorizados se entregará un documento a la entidad encargada, con la información del proyecto y la posible fuente de financiamiento. Vinculación de la Política Nacional de Competitividad con los planes y proyectos en materia de infraestructura.
- Análisis de la Política Nacional de Competitividad y su relación con otras políticas, planes, programas y proyectos que se desarrollan a nivel de Estado y/o desde el sector productivo para identificar coincidencias y discrepancias, sinergias y posibles alianzas estratégicas para la implementación de la política alineados a dichos planes, programas y/o proyectos.
- Informe de la evaluación y validación de proyectos de infraestructura priorizados en el departamento de Huehuetenango, en el marco del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y propuesta de ruta de implementación para el desarrollo de los proyectos priorizados.
- Documento explicativo que evalúa el inventario de proyectos identificados como priorizados en Huehuetenango en el marco del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, por parte de las municipalidades. Incluir informe del proceso de validación de cada proyecto con actores locales. Además del inventario, el documento deberá incluir un análisis de cada proyecto identificado, que contenga por lo menos, presupuesto requerido, posibles fuentes de financiamiento, y un posible modelo de desarrollo para cada proyecto.
- Documento que contenga una ruta de implementación sugerida para cada uno de los proyectos priorizados del Departamento de Huehuetenango. Cada una de las rutas debe considerar procesos de validación y socialización a nivel local y con entidades de gobiernos locales vinculados y del gobierno central.

Portafolio de proyectos para el desarrollo de infraestructura en Huehuetenango.

- Propuesta de fichas de proyectos (de acuerdo al formato entregado) para el desarrollo de infraestructura en el departamento de Huehuetenango, identificando su vinculación con las políticas y programas institucionales existentes.
- Presentación explicativa del desarrollo de la

cartera de proyectos de infraestructura, así como explicación de cada proyecto.

- Informe de proceso de socialización de la cartera de proyectos desarrollado en el territorio.
- Estrategia para replicar la metodología de priorización y validación de proyectos a nivel territorial, en el marco del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
- El documento deberá desarrollar una propuesta de estrategia que permita replicar el proceso de priorización y validación de proyectos de infraestructura, realizado en el departamento de Huehuetenango, en el resto de territorios priorizados por el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. La propuesta deberá contemplar como mínimo la metodología, identificación de actores clave especificando el rol que juegan en el proceso, criterios de priorización, proceso para la validación en territorio, formatos de fichas o matrices para identificación de proyectos, fuente de la información y cualquier otra información que se considere relevante para el efecto.
- Verificación y actualización de línea base y diagnóstico de condiciones de infraestructura y logística, de acuerdo a lo que establece la Política Nacional de Competitividad.
- Elaboración de un diagnóstico sobre las condiciones actuales en materia de comunicación, infraestructura y logística que permita actualizar los datos e indicadores establecidos en la Política Nacional de Competitividad y así generar una línea base para la medición y seguimiento de avances en la materia.
- Estrategia para el abordaje del tema de infraestructura y logística como un potenciador de la competitividad nacional
- Propuesta de una estrategia o plan de acción que contenga acciones estratégicas y operativas que permitan promover los temas de infraestructura y logística como potenciadores de competitividad en el marco de la Política Nacional de Competitividad. La estrategia deberá contemplar como mínimo, además de lo descrito anteriormente, actores vinculados, identificando su rol, su relación con el tema y su nivel de influencia; las políticas, planes, programas y proyectos que se están implementando a nivel de Estado y por actores estratégicos del sector productivo; indicadores que permitan medir el avance en materia de infraestructura, y otros temas que se consideren relevantes. Análisis sobre la implementación y/o seguimiento a una figura de concertación y articulación interinstitucional.

Proyectos APP

Apoyo en la revisión de bases de licitación y parte de la mesa técnica en el proyecto: La Contratación de una Firma Consultora que preste los servicios de consultoría denominados: "Transacción Fase 1, Proyecto Interconexión Vial y Transporte Ferroviario Urbano de pasajeros Eje Norte – Sur de la Ciudad de Guatemala" Apoyo en la revisión de bases de licitación del: Estudios de Prefactibilidad Metro Subterráneo Ciudad de Guatemala en el marco del proyecto de Alianza para el desarrollo de infraestructura económica: Sistema de transporte público masivo eje oriente - occidente del área metropolitana de Guatemala.

Visión Ciudad Guatemala

Se sostiene comunicación con la firma de arquitectos Foster + Partners (Inglaterra), quienes están desarrollando una propuesta de diseño de un Plan Maestro para la ciudad en el tramo del proyecto Metro Riel.

A partir de noviembre, se integrarán a la comunicación con la firma, personal de la Municipalidad y ANADIE.

Resultados:

- Apoyo a las Municipalidad para el desarrollo de proyectos de infraestructura en Huehuetenango.
- Informar a las diferentes entidades acerca del Plan de Desarrollo Vial -PDV-.
- Envío y transición del PDV a la Dirección General de Caminos.
- Apoyo a ANADIE en el desarrollo de concursos para la elaboración de estudios de pre factibilidad o factibilidad de proyectos APP.
- Documentación de estrategias para la priorización de proyectos de infraestructura en diferentes territorios.
- Documentación de estrategia para el abordaje de temas de infraestructura y logística de acuerdo a la Política Nacional de Competitividad.

Sostenibilidad del Subsector Eléctrico

El objetivo es el de garantizar el Desarrollo y Sostenibilidad del Subsector Eléctrico, para esto es necesario enfocarnos en las prioridades de Seguridad, Certeza Jurídica y Costos de la Burocracia contemplados en la Política Nacional de Competitividad.

Acciones desarrolladas:

Se realizaron los siguientes acercamientos para presentar la Política Nacional de Competitividad con la intención de identificar las necesidades o limitaciones que sufren las instituciones que participan en el sector eléctrico para lograr unir esfuerzos y así garantizar la sostenibilidad del Subsector Eléctrico, para esto es necesario reducir las brechas que limitan la competitividad de este sector, en donde se determinaron que las prioridades en donde PRONACOM se tiene que enfocar son Seguridad, Certeza Jurídica y Costos de la Burocracia, para garantizar la sostenibilidad.

A continuación, se mencionan las instituciones que se ha presentado la Política y cuál es la razón:

Alineación de Planes de Gobierno

Ministerio de Energía y Minas: Es el órgano del estado que está a cargo de exponer y organizar las políticas, planes de estado y programas indicativos para el desarrollo del subsector eléctrico, por tal razón es importante alinear los Planes que tiene este Ministerio en especial el de Expansión del Sistema de Generación y Transporte, Plan de Electrificación Rural para lograr el desarrollo en infraestructura que garantizara el crecimiento sostenible de los Territorios contemplados en la Política Nacional de Competitividad.

Oposición Ideológica a la construcción de redes de Transmisión

Transportadora de Energía de Centroamérica, S.A. -TRECSEA-: Es una empresa que presta el servicio de transmisión de energía, tiene adjudicado el proyecto PET-1-2009 con el MEM para desarrollar tramos contemplados dentro del Plan de Expansión del Sistema de Transporte y así aumentar el porcentaje de electrificación, reforzar las redes de distribución y mejorar la calidad de servicio.



FOTO 20. Víctor Asturias, Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, participó en el 2do. Foro de Transporte de Energía Eléctrica de TRECSEA.

Robo de Energía

Energuate: Es una empresa que presta el servicio de Distribución de Energía Eléctrica en los territorios de occidente y oriente del país, esta empresa tiene presencia en 7 de los 9 territorios previstos a desarrollar dentro de la Política Nacional de Competitividad.

Exportación de Energía Eléctrica

Asociación de Comercializadores de Energía Eléctrica: es una asociación sin fines de lucro en donde participan los Agentes Comercializadores de Energía Eléctrica inscritos en el MEM y habilitados comercialmente para hacer operaciones en el AMM, los Comercializadores de Energía Eléctrica compran y venden bloques de potencia y energía a clientes industriales (Clúster) o exportan Energía al MER y México.

Clúster

Gremial de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica es una asociación de la Cámara de la Industrias sin fines de lucro en donde participan los Grandes Usuarios (Industrias) inscritos en el MEM y habilitados comercialmente para hacer operaciones en el AMM, la importancia es que estos Grandes Usuarios son Industrias contempladas dentro de los Clúster en la Política Nacional de Competitividad.

Productos específicos realizados

Los productos realizados que buscan identificar claramente cuáles son las causas de los desafíos que tienen el subsector eléctrico para poder determinar las acciones que se tienen que realizar para reducir estas brechas y cuáles son los actores del sector gobierno que tienen que participar activamente para garantizar la sostenibilidad de este sector, garantizar la seguridad y certeza jurídica de las inversiones y futuros proyectos.

- Se realizó un Análisis de vinculación de la Política Nacional de Competitividad y las políticas del sector energético vigentes. Por lo que se firmará un convenio de cooperación entre PRONACOM y MEM.
- Análisis del Tratado bilateral México-Guatemala y el Impacto que tiene en el tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional en cuanto a la exportación de energía. Es una de las limitantes en la Exportación de Energía al MER.
- Análisis del Acuerdo Gubernativo 244-2003 "Procedimiento de Inscripción y Vigencia en el Registro de Agentes y Grandes Usuarios del

Mercado Mayorista del Ministerio de Energía y Minas, su acreditación y consecuencia de su incumplimiento ante el Administrador del Mercado Mayorista". Está enfocado en reducir los tiempos en los trámites que se realizan en el MEM de acuerdo a la Prioridad Costos de la Burocracia, creando mayor competitividad

- Análisis del Trámite para devolución de Crédito Fiscal para las exportaciones de energía y clientes bajo el régimen 29-89. Otra limitante para incentivar las exportaciones de Energía Eléctrica al MER y México
- Análisis de la iniciativa de Ley identificada con el número 4781 "Ley de Arbitrio del Alumbrado Público Municipal" presentado por la comisión de asuntos municipales. La falta de regulación para determinar el cobro del servicio de alumbrado público, ha generado que en la práctica los alcaldes y municipalidades establezcan porcentajes y excedentes mayores al valor de la tarifa que para el alumbrado público estipula la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en su calidad de ente regulador de la energía eléctrica en Guatemala. La discrecionalidad genera conflicto, resistencia al pago y desconexión a la red de energía eléctrica que prestan las distribuidoras.
- Alcance del Convenio de la OIT y el impacto en los proyectos de Transporte, Generación y Minería, para determinar los mecanismos necesarios para asegurar la inversión extranjera y garantizar la Certeza Jurídica. Oposición a proyectos Hidroeléctricos y redes de Transmisión.

El objetivo de la atracción de inversiones es la de fomentar acciones que contribuyan al posicionamiento de Guatemala como un destino atractivo para la inversión y apoyar a potenciales inversionistas interesados en iniciar o expandir operaciones en el país. Atención a potenciales inversionistas (incluir trabajo con CEO)

Diagnóstico de la situación de la inversión extranjera directa en Guatemala.

- Por medio del diagnóstico, se pudieron determinar prioridades en materia de atracción y promoción de IED en Guatemala. A partir de ellas, se actualizó la información de la presentación país y se elaboraron otros materiales informativos dirigidos a potenciales inversionistas, como lo es el caso del brochure Guatemala, Central America's Engine en idioma inglés.

ATRACCIÓN DE INVERSIONES

Business

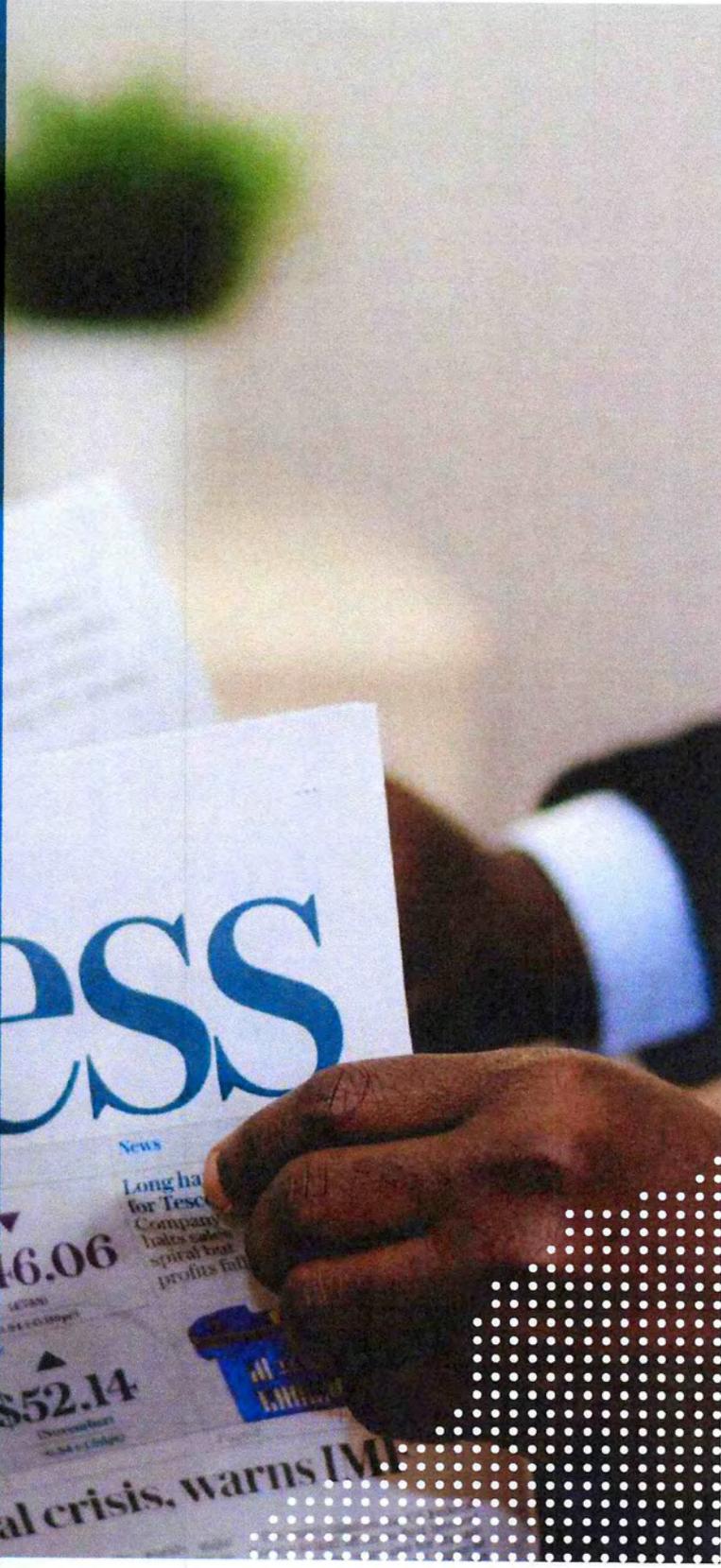
News

Long ha
for Tesco
Company
halts sales
spiral but
profits fall

\$116.06

\$52.14

global crisis, warns IMF



Atracción de Inversiones



FOTO 21. Autoridades de PRONACOM atendieron a potenciales inversionistas interesados en el negocio de Contact Center y BPO.

- Se atendieron a 19 potenciales inversionistas de diferentes sectores que exploran la posibilidad de iniciar operaciones en Guatemala. A raíz de la atención a potenciales inversionistas, se ha dado seguimiento y apoyo a los mismos, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.
- Asimismo, se ha vinculado y facilitado reuniones de trabajo entre los empresarios internacionales con las entidades competentes en los temas técnicos, de acuerdo al tipo de operación de cada compañía. Se facilitó información a diferentes entidades, tanto nacionales como internacionales, respecto a información relacionada a IED en Guatemala.
- Se realizó una alianza con el Proyecto Creando Oportunidades Económicas (CEO) de USAID para la elaboración de paquete de bienvenida al inversionista. Con quienes se colaboró en la elaboración de la Revista de Oportunidades de Inversión de Proyecto CEO de USAID.



FOTO 22. A través de la Revista Oportunidades de Inversión 2019 se promueve a Guatemala como destino atractivo para la inversión.

- Se cuenta con el Paquete de bienvenida al inversionista con información país, principales regulaciones relacionadas a la conformación de una compañía, obligaciones tributarias, marco legal para la inversión, incentivos a la inversión, acuerdos comerciales y de inversión; aspectos laborales y seguridad social. El Paquete de Bienvenida al Inversionista y la Revista de Oportunidades de Inversión elaborado en conjunto con el Proyecto Creando Oportunidades Económicas (CEO) de USAID.
- A través de los documentos de atracción de inversión de la Ciudad de Guatemala, Estanzuela, Huehuetenango, Jocotenango, Masagua, Quetzaltenango, Retalhuleu y Salcá, se logró identificar las potencialidades y retos que enfrentan los municipios para atraer inversión. Dichos documentos se trabajaron en conjunto con la Universidad Panamericana por lo que, ahora se cuenta con una metodología para replicar el ejercicio en otros municipios.



FOTO 23. PRONACOM realizó visitas en Quetzaltenango y Salcajá para conocer oportunidades y retos locales para atraer inversión.



FOTO 24. PRONACOM realizó un taller con mesas de competitividad de Masagua para determinar oportunidades de inversión a nivel territorial.

- Creación de plataforma que brinde atención especializada en el tema de Inversión Extranjera
- Desarrollo e implementación de una plataforma interactiva que permita a inversionistas extranjeros obtener resultados, reuniones de negocios e información en el país para fomentar la atracción de inversión y sobresalir en la región con herramientas tecnológicas de alto nivel, mejorando de esta manera el Clima de Negocios y acelerar la economía.
- Con la presente actividad se pretende impactar en los pilares del WEF, precisamente en el pilar instituciones y costos de la burocracia y brindar información crítica de país a los posibles inversionistas que están viendo a Guatemala como una opción en la región.

Premio a Guatemala en la revista FDI

La Ciudad de Guatemala fue reconocida como la ciudad ganadora en la categoría de Efectividad de Costos en el ranking de fDi American Cities of the Future 2019/20 de Financial Times. Dicho logro se publicó en la edición junio/julio de la revista fDi Magazine, cuya circulación es global (35% Norteamérica, 25% Europa, 15% Asia Pacífico, 10% Latinoamérica y el Caribe, 10% Oriente

Medio, 5% África) y sus lectores son principalmente inversionistas activos y altos ejecutivos involucrados en el proceso de recopilación de inteligencia y toma de decisiones. Esto posiciona a la Ciudad de Guatemala y al país como uno de los destinos más atractivos para hacer negocios en el continente americano.

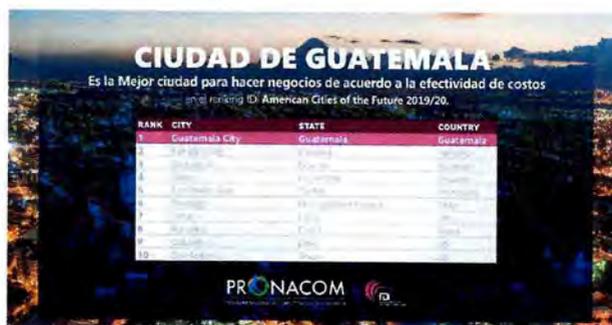


FOTO 25. A raíz de la postulación por parte de PRONACOM, Guatemala fue reconocida como la mejor ciudad para hacer negocios de acuerdo a efectividad de costos, del ranking American Cities of the Future de fDi Intelligence, de Financial Times.

Dicho reconocimiento se resaltó a través de una publicación financiada por PRONACOM, Guatemala City, at the Heart of Central America's Engine, para subrayar las características fuertes y atractivas que tiene la Ciudad de Guatemala como destino de inversión, con el fin de llamar la atención de inversores existentes y potenciales (<https://www.pronacom.org/wp-content/uploads/2019/08/GT-fDi-American-Cities-of-the-Future-2019-2020.pdf>).

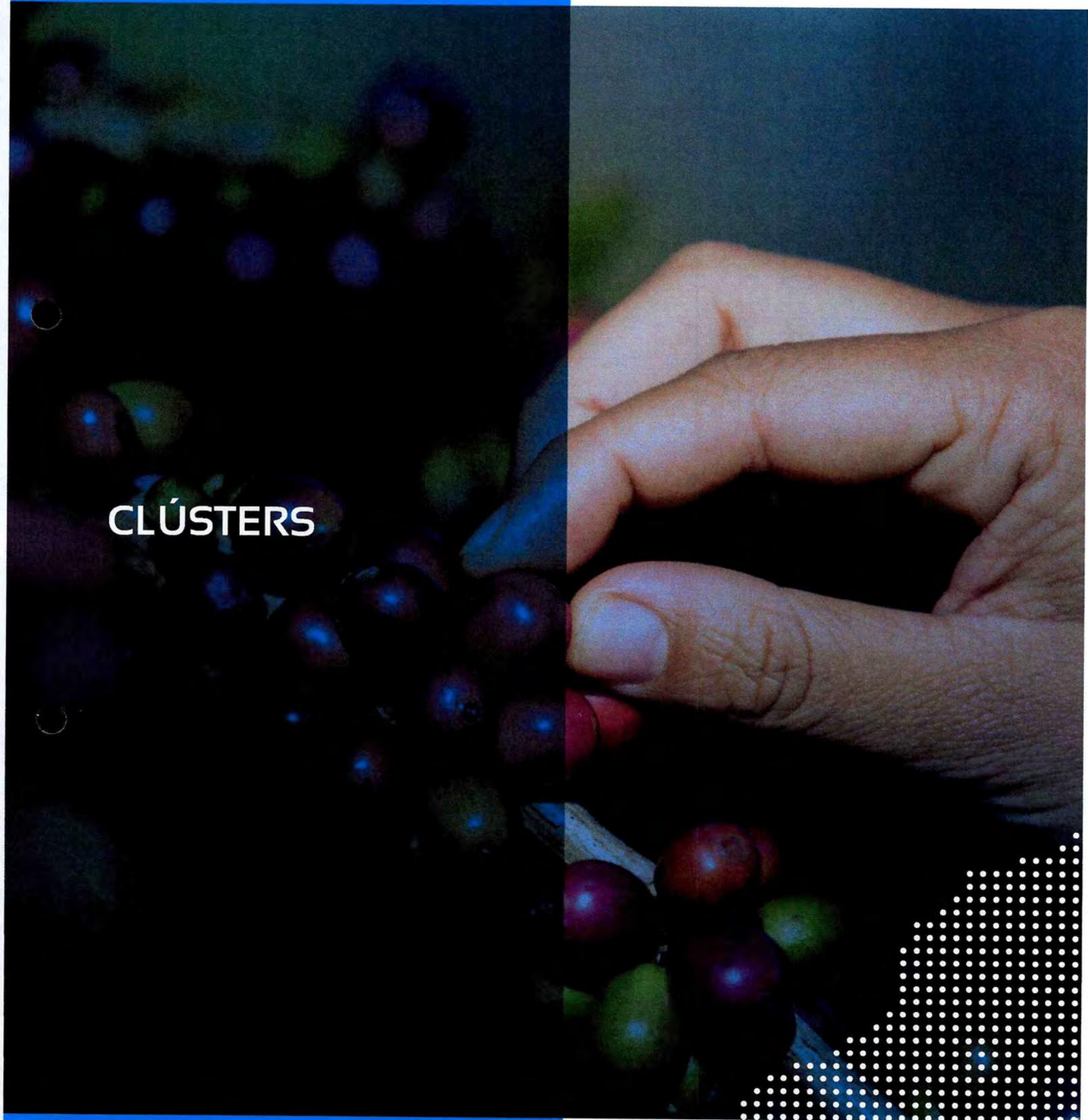
A raíz del logro, fDi Intelligence invitó a PRONACOM y la Municipalidad de Guatemala a recibir el reconocimiento de la Ciudad de Guatemala durante la ceremonia de premiación en Indianápolis, Estados Unidos.



FOTO 26. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión recibió el reconocimiento de la revista fDi Intelligence.



CLÚSTERS



Clústers

La Política Nacional de Competitividad prioriza 11 clústers, los cuales son:



GRÁFICO 10. Clústers.

Estos clústers fueron seleccionados dado su alto potencial de crecimiento, la generación de empleo que representan, así como el peso que ellos representan en las exportaciones del país. El objetivo para el Lineamiento de Clústers es: "Crear más de 5.6 millones de empleos formales y productivos y con mayor productividad para el 2032."

Metodología de trabajo

Para la implementación del trabajo en los clústers seleccionados, se plantearon nueve pasos, los cuales se estiman adecuados para el desarrollo de un clúster. Estos pasos fueron tomados a partir de una serie de documentos relacionados, tomando como referencia primaria el estudio desarrollado por la empresa Cluster Development titulado "Pre mapeo de clúster de café del Altiplano Occidental de Guatemala."

Los nueve pasos son los siguientes:



GRÁFICO 11. Pasos para el desarrollo de un clúster.

Fuente: Adaptado del estudio "Pre -mapeo de cluster de café del altiplano occidental de Guatemala" Cluster Development.

Durante el 2019, el objetivo general que se propuso fue: Iniciar la operativización del lineamiento de clústers.

Por lo cual se tenían los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollo de metodología para el desarrollo de clústers
- Levantamiento y actualización de información por clústers para su priorización
- Seguimiento para el desarrollo e impulso de los clústers

Avances en los Clústers

De acuerdo a la metodología anteriormente mencionada, se trabajó en lo siguiente:

Forestal, Muebles, Papel y Hule

El clúster de Forestal, Muebles, Papel y Hule "Consta principalmente de los productos maderables y no maderables, papel, cantón y hule." Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clústers, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- Concesiones forestales en el país
- Potencial maderable de los programas de incentivos forestales
- Análisis de principales productos de exportación e importación

Talleres del Clúster

Para poder difundir la información incorporada, así como para generar un espacio de articulación y colaboración se han realizado talleres, en estos talleres se han trabajado los siguientes aspectos:

- Validación de premisas.
- Presentación de invitados especiales
- Identificación de principales acciones por trabajar

Al 31 de octubre se han realizado dos talleres, y se tiene programado otro para noviembre.



FOTO 27. PRONACOM realizó un taller de socialización de las acciones del clúster forestal, muebles, papel y hule con actores especialistas en la temática.

Como resultado de las diferentes reuniones se ha logrado identificar las principales acciones por desarrollar, así como la creación de un plan de trabajo, de igual forma, en este clústers se inició la creación de un manual para el desarrollo administrativo del clúster. Durante estos talleres se han beneficiados a más de 10 entidades, principalmente directivos de cámaras,

gremiales o asociaciones, por lo que se podría estimar que se ha logrado llegar a más entidades.

Opciones de Inversión

Entre los principales aspectos para incrementar la competitividad y productividad de los sectores resalta la necesidad de realizar inversiones, por lo cual se han planteados dos opciones de inversión, las cuales tienen como objetivo, poder tener una discusión más enfocada.

Las opciones de inversión no buscan que en el corto plazo las empresas desarrollen dichas inversiones, sin embargo, han demostrado ser de gran utilidad, para entender que aspectos necesitan cumplir las empresas antes de realizar dichas inversiones, temas que incluso ellos no habían considerado detalladamente. Las dos opciones de inversión se detallan a continuación:

- **Certificación FSC:** La cual es una certificación internacional para vender en mercados europeos, al plantear dicha inversión en las empresas, se pudo observar que, les hace falta temas de organización básica en las empresas.
- **Planta Pelletizadora:** Dicha opción de inversión es atractiva, tanto de la perspectiva económica, pero cobra mayor relevancia en temas de sostenibilidad, dado que la deforestación es uno de los grandes retos que enfrenta el sector forestal del país.

Con estas opciones de inversión se beneficiaron a 15 entidades.

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Generación de alianza estratégica con el departamento de inteligencia de mercado del Ministerio de Economía para obtener información relevante sobre los mercados internacionales.
- Canal de comunicación con las entidades públicas y privadas.
- Generación de información relevante para los integrantes.

Participación en otras mesas

Como complemento de las actividades desarrolladas en el clúster, se tiene la participación en

- Comisión intersectorial de medio ambiente, la cual, liderada por el Senacyt, y tiene como objetivo

enfocar esfuerzos para identificar las líneas de acción de investigación en temas de desarrollo medio ambiental.

- Frutas y Vegetales: Comisión sectorial agropecuaria

Frutas y Vegetales

El clúster de Frutas y Vegetales "Se compone de vegetales y frutas frescas y congeladas; además de productos diferenciados como las especias y el cardamomo."

Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clústers, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- Extensión apta para la siembra
- Potenciales productos por sector
- Análisis de principales productos de exportación e importación

Taller del Clúster

Para poder difundir la información incorporada, así como para generar un espacio de articulación y colaboración se ha realizado un taller con actores relevantes, en el taller se han trabajado los siguientes aspectos:

- Validación de premisas.
- Presentación de invitados especiales
- Identificación de principales acciones por trabajar

Al 31 de octubre se han realizado un taller, y se tiene programado otro para noviembre.

Previo al taller, se realizó un acercamiento con la mayoría de actores relacionados en el clústers, esto con el objetivo de poderles plantear las actividades que se estarán desarrollando en el clúster. Como resultado de las diferentes reuniones se ha logrado identificar las

principales acciones por desarrollar, por lo cual se ha sistematizado en un plan de trabajo.

Durante estos talleres se han beneficiados a 8 entidades, sin embargo, dado que los participantes son directivos de cámaras, gremiales o asociaciones se podría estimar que se han llegado a más entidades.



FOTO 28. Asesora de PRONACOM durante la presentación en el taller de socialización del clúster frutas y vegetales.

Opciones de Inversión

Actualmente se trabaja una opción de inversión, la cual consiste en la implementación de bolsas especiales para el almacenaje de cosechas, esto dado que, un gran porcentaje de las pérdidas de cosechas se debe a mal manejo post corte.

Las opciones de inversión no buscan que en el corto plazo las empresas desarrollen dichas inversiones, sin embargo, han demostrado ser de gran utilidad, para entender que aspectos necesitan cumplir las empresas antes de realizar dichas inversiones, temas que incluso ellos no habían considerado detalladamente

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Generación de canal de comunicación con los encargados de la metrología en Guatemala, para generar un proceso de unificación de medidas en el sector de frutas y verduras.
- Canal de comunicación con las entidades públicas y privadas.
- Generación de información de valor.

Participación en otras mesas

Como complemento de las actividades desarrolladas en el clúster, se tiene la participación en:

Comisión sectorial agropecuaria, la cual es liderada por la Senacyt, y tiene por objetivo implementar temas de investigación en el sector agropecuario.

Construcción

El clúster de Construcción "Está conformado por dos subsectores: vivienda e infraestructura."

Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clústers, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- Nivel de urbanización
- Impacto en la economía
- Sostenibilidad del sector
- Comparación con otros sectores

Taller del Clúster

Para poder difundir la información incorporada, así como para generar un espacio de articulación y colaboración se ha realizado un taller con actores relevantes, en el taller se han trabajado los siguientes aspectos:

- Validación de premisas.
- Presentación de invitados especiales
- Presentación de herramientas de valor para el sector.

Al 31 de octubre se ha realizado un taller, y se tiene programado otro para noviembre. Previo al taller, se realizó un acercamiento con la mayoría de actores relacionados en el clústers, esto con el objetivo de poderles plantear las actividades que se estarán desarrollando en el clúster.

Como resultado de las diferentes reuniones se ha podido observar que, la Cámara de la Construcción tiene un papel muy fuerte, y el sector se encuentra en una etapa muy temprana en el desarrollo como clúster,

sin embargo, el sector ha presentado un dinamismo importante en cuanto a crecimiento el último año.



FOTO 29. PRONACOM realizó un taller de socialización del clúster de construcción con socios clave y aliados estratégicos.

Durante estos talleres se han beneficiados a 8 entidades, sin embargo, dado que los participantes son directivos de cámaras, gremiales o asociaciones se podría estimar que se han llegado a más entidades.

Opciones de Inversión

Con respecto a este clúster, se han trabajado tres opciones de inversión, las cuales son:

- Plataforma de promoción Hauzd: la cual les permite a los desarrolladores tener una mejor interacción al momento de promocionar un nuevo proyecto.
- Certificación LEED: Dada la mayor relevancia que toma el tema de sostenibilidad, por lo cual se debe buscar aplicar las mejores prácticas en la construcción, y dicha certificación le permite tener dicho marco.
- Sistema BIM (Modelo de Información de Construcción): Es un eco-sistema de trabajo virtual, que le permite a todos los involucrados en el proceso constructivo estar informados y alineados.

Las opciones de inversión no buscan que en el corto plazo las empresas desarrollen dichas inversiones, sin embargo, han demostrado ser de gran utilidad, para entender que aspectos necesitan cumplir las empresas antes de realizar dichas inversiones, temas que incluso ellos no habían considerado detalladamente

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Generación de canal de comunicación entre los principales actores

- Actualización de información relevante del país

Turismo

El clúster de Turismo se encuentra “Enfocado en el turismo cultural, de negocios y convenciones y de intereses especiales (naturaleza, salud y bienestar, aviculturismo y escuelas en español)”

Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clústers, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- Crecimiento del sector
- Impacto en la economía
- Ocupación hotelera
- Principales atractivos

Taller del Clúster

Derivado de la estructura de este sector y las mesas ya existentes, se tomó la decisión de incorporar las actividades de Pronacom, dentro del Comité Ejecutivo de Turismo liderado por el INGUAT, por lo cual se participó en dichas reuniones.

Opciones de Inversión

Con respecto a este clúster, se ha trabajado una opción de inversión, la cual es:

- Plataforma de Administración: la cual tiene por objetivo, incrementar la productividad de las empresas al momento de desarrollar la administración de los procesos internos.
- Las opciones de inversión no buscan que en el corto plazo las empresas desarrollen dichas inversiones, sin embargo, han demostrado ser de gran utilidad, para entender que aspectos necesitan cumplir las empresas antes de realizar dichas inversiones,

temas que incluso ellos no habían considerado detalladamente.

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Generación de canal de comunicación entre los principales actores
- Actualización de información relevante del país
- Identificación de áreas de trabajo en conjunto.

TIC's, Software & Contact Centers

El clúster de TIC's, Software & Contact Centers “Conformado por tres subsectores principales: software, desarrollo y contenido digital, contact y call centers y servicios de procesos de negocios”

Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clústers, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- La situación actual de los contact centers
- Impacto en la economía
- Estrategias de crecimiento
- Comparación con otras economías

Taller del Clúster

Con respecto a este clúster, se trabajaron dos líneas siendo:

1. Estrategia para la mejora del sector de contact centers y software
2. Impulso al clúster de economía naranja

Para poder difundir la información incorporada, así como para generar un espacio de articulación y colaboración se ha realizado un taller con actores relevantes de la economía naranja, en el taller se han trabajado los siguientes aspectos:

- Validación de premisas.
- Identificación de principales necesidades del sector
- Planteamiento de estudios por desarrollar para tener mejor conocimiento del sector.

Al 31 de octubre se ha realizado un taller, y se tiene programado otro para noviembre.



FOTO 30. PRONACOM realizó el taller de articulación de la Economía Naranja para conocer las necesidades y establecer una ruta de trabajo para el desarrollo del clúster TIC's y software.

Previo al taller, se realizó un acercamiento con la mayoría de actores relacionados en el clúster, esto con el objetivo de poderles plantear las actividades que se estarán desarrollando en el clúster.

Como resultado de las diferentes reuniones se ha podido observar que, la Cámara de la Construcción tiene un papel muy fuerte, y el sector se encuentra en una etapa muy temprana en el desarrollo como clúster, sin embargo, el sector ha presentado un dinamismo importante en cuanto a crecimiento el último año.

Durante estos talleres se han beneficiados a 15 entidades, sin embargo, dado que los participantes son directivos de cámaras, gremiales, asociaciones o miembros de la academia se podría estimar que se han llegado a más entidades.

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Generación de canal de comunicación entre los principales actores
- Actualización de información relevante del país

Manufactura Ligera

Para el desarrollo del clúster de manufactura ligera se realizó un trabajo un poco diferente, esto dado que se buscó desarrollar otra metodología para evaluar los impactos y así poder ver si era replicable en otros clústers.

Entre las actividades realizadas por este clúster se resaltan las siguientes:

Actualización de Estadísticas del Sector

Para conocer mejor al sector, saber su impacto y su potencial, se realizó una actualización de estadísticas relevantes de dicho clúster, así como la identificación y actualización de los principales retos que enfrenta el sector.

De igual forma, se realizó un análisis estadístico sobre la situación de:

- Crecimiento del sector
- Impacto de las manufacturas en la economía
- Principales retos del sector y de las empresas.

Taller del Clúster

En este clúster no se han realizado talleres

Principales beneficios

Entre los beneficios que se pueden resaltar del desarrollo de este clúster son:

- Creación de un modelo para la apertura de nuevos nichos de mercado
- Creación de un modelo para la creación de nuevos canales de comercialización
- Creación de un modelo para la creación de nuevos prototipos.

Al 31 de octubre se han beneficiado 14 entidades.





TERRITORIOS

Territorios

Este año se realizaron actividades para darle seguimiento al eje rector de territorialización de la Política Nacional de Competitividad, involucrando actores de alcance nacional, local, públicos y privados, que tengan competencia en la materia. Así como el fortalecimiento de las Mesas de Competitividad, el desarrollo de metodologías de ejecución y monitoreo y el empoderamiento de asesores y agentes territoriales de competitividad.

En línea con este principio rector de territorialización, PRONACOM ha sido el ente rector de las acciones técnicas y de empoderamiento institucional del Plan de la Alianza para la Prosperidad en Guatemala, y en 2019. Como parte de estas acciones de fortalecimiento se realizaron reuniones técnicas, evaluaciones fiscales y presupuestarias, y en encaminamiento al programa de la "Ruta Hacia la Prosperidad - Alianza entre los Pueblos."

Estrategias Territoriales de Competitividad –ETCom-

Conforme al mandato de la Política Nacional de Competitividad, de promover y desarrollar la competitividad a nivel nacional; el PRONACOM ha suscrito una carta de entendimiento con la Agencia de Cooperación Técnica Alemana GIZ. En la misma, se acuerda la realización del proyecto denominado "Metodología, Manuales Operativos y Validación de las Estrategias Territoriales de Competitividad". Por medio de la conducción de dicho proceso de asistencia técnica, se impactará directamente la capacidad de autogestión de iniciativas para la competitividad en el ámbito territorial.

Las Estrategias Territoriales de Competitividad (ETCom) tienen como punto de partida el establecer una visión común en el territorio; lo cual implica llegar a un consenso entre actores en territorio – para enfocar esfuerzos hacia el logro de una visión común. Esto es, tomando en cuenta que existe una alta concentración institucional y un crecimiento económico desproporcionado en el área metropolitana central con

respecto al resto del país; lo cual hace necesario volver la mirada al desarrollo económico de las ciudades intermedias.

En esa línea de ideas, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) ha sido comisionada por GIZ para la ejecución del proyecto. El primer componente del mismo es la validación de la metodología propuesta por PRONACOM; por medio de la realización de un proceso participativo y la investigación de otras iniciativas afines. Como segundo componente, ASIES diseñará además la Guía Metodológica y los manuales para la implementación de las Estrategias Territoriales de Competitividad –ETCom-. Finalmente, el Acuerdo entre GIZ y PRONACOM conducirá la implementación de la guía metodológica de la ETCom en la ciudad intermedia de Puerto Barrios.

Fortaleciendo las capacidades de las Mesas de Competitividad en la Formulación de Proyectos.

La Política Nacional de Competitividad establece como uno de sus objetivos primordiales, la generación de las condiciones de competitividad en los territorios. Esto es, alcanzar la consolidación urbana de las 9 Ciudades Intermedias, además del Área Metropolitana de Guatemala; con sus respectivas condiciones de competitividad para el año 2032. Dentro de los objetivos específicos de la misma Política está; Implementar las acciones que promueven la actividad económica en los territorios identificados.

De tal cuenta, gracias al apoyo del programa MIPYMES y Cooperativas de MINECO (bajo el auspicio de Unión Europea), se gestionó la ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MESAS DE COMPETITIVIDAD EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS. Esta asistencia técnica¹ desarrolló una metodología sobre formulación de proyectos aplicable a Mesas de Competitividad; la cual fue validada posteriormente, de manera participativa con actores de las Mesas de Competitividad de las Ciudades intermedias. Para el efecto se llevaron a cabo tres talleres, en los cuales se contó con la participación regional de las ciudades intermedias. Tales talleres de trabajo instruyeron a los participantes en la conducción de la metodología planteada; fomentando así la competitividad de dichos territorios a través de sus propias capacidades para la presentación de proyectos debidamente estructurados.

¹Asesora Lisseth Lorenzo – contratada por el Programa MIPYMES y Cooperativas, MINECO.

Lo anterior, se desarrolló en los siguientes tres talleres:

1. Ciudad de Guatemala – 6 al 8 de agosto, donde se capacitó a integrantes de las Mesas de Competitividad de las ciudades intermedias de Portuaria San José, Valle de Panchoy y Región Central, contando con la presencia de CUNSUR/USAC, Municipalidad de Masagua, Municipalidad de Mixco, iniciativa privada, Comité de autogestión Turística de Escuintla e Iztapa, Municipalidad de Alotenango.



FOTO 31. PRONACOM realizó el taller de formulación de proyectos productivos con el fin de capacitar técnicamente a actores de mesas de competitividad a nivel nacional.

2. Quetzaltenango – 20 al 22 de agosto, donde se capacitó a integrantes de las Mesas de Competitividad de las ciudades intermedias de Huehuetenango, Los Altos, Guatemala y San Marcos, contando con la participación de entidades como: Iniciativa privada, Municipalidad de Coatepeque, Colegio de Ingenieros, Mancuerna, Red Nacional de Grupos Gestores.



FOTO 32. Quetzaltenango, Zacapa y Ciudad de Guatemala fueron las sedes de los 3 talleres de formulación de proyectos.

3. Río Hondo, Zacapa del 03 al 05 de septiembre del presente año, capacitó a integrantes de las Mesas

de Competitividad de las ciudades intermedias de Oriente, Puerto Barrios, Verapaces y Petén, contando con la participación de entidades como: Cámara de Comercio, Gobernación Departamental, Municipalidad de Estanzuela, Municipalidad de Río Hondo, Sociedad Civil, Gobernación de Izabal, Municipalidad de Cobán.

Como parte de la Asistencia Técnica, también se está elaborando un Documento con la evaluación de perfiles de proyectos aptos para la búsqueda de financiamiento a nivel territorial. Dichos proyectos fueron preparados por las Mesas de Competitividad en el año 2018. Con todo lo anterior se pretende el fortalecimiento de dichos espacios articulados para el empoderamiento de los actores clave en el desarrollo económico local.

V Congreso de Mesas de Competitividad

La Política Nacional de Competitividad establece como objetivo general para Territorios, alcanzar la consolidación urbana de las 9 Ciudades Intermedias, además del Área Metropolitana de Guatemala con sus respectivas condiciones de competitividad para el año 2032 y dentro de los objetivos específicos se encuentra; Implementar las acciones que promueven la actividad económica en los territorios identificados.



FOTO 33. PRONACOM participó en el V Congreso Nacional de Mesas de Competitividad desarrollado en Sololá, en donde se resaltaron las condiciones actuales del país y las acciones que realiza el Programa para generar un desarrollo económico local.

Así mismo, parte fundamental del seguimiento al desarrollo de la Política es la socialización sobre temas que competen a la misma. En ese sentido, se tuvo la participación en el "V Congreso Nacional de Mesas de

Competitividad”, realizado en Porta Hotel del Lago en Panajachel, Sololá; dicha ponencia estuvo a cargo del Asesor en Desarrollo para la competitividad territorial, Ing. Juan Pablo Ligorria y el tema expuesto fue “La Competitividad en Guatemala”.

XII Congreso de Desarrollo Económico Local

¹Una de las acciones del Consorcio DEL, es la realización anual del Congreso para el Desarrollo Económico Local -Congreso DEL-, cuyo objetivo es aportar a la institucionalización del tema DEL en Guatemala, proveyendo conocimientos para la formación de capacidades y herramientas para el fortalecimiento institucional a nivel local y nacional; a efecto de implementar procesos que contribuyan al mejoramiento del nivel de vida de la población del país, mediante un mayor crecimiento económico.

La participación de los invitados es gratuita dado que el evento no es lucrativo y que busca crear condiciones para el desarrollo económico de la república de Guatemala. Los costos de la organización del Congreso son financiados con aportes de PRONACOM, Helvetas y el Observatorio Económico Sostenible. Los fondos recaudados son única y exclusivamente para sufragar el evento.

La organización y desarrollo del XII CONGRESO DEL, estuvo a cargo de la Red Nacional de Grupos Gestores, con el apoyo del Observatorio Económico Sostenible OES/UVE y de PRONACOM, así también con una persona que pudiera apoyar en el proceso realizado.

El evento se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre del presente año, en las instalaciones del Hotel Grand Caporal, Chiquimula. Tuvo una duración efectiva de día y medio: iniciando el día miércoles 21 a las 8:30 horas con el debido registro de los asistentes, seguidamente el inicio del evento a las 9:00 horas para finalizar a las 18:00 horas seguidamente el día jueves 22 inicio a las 8:00 am finalizando a las 14:00 horas.

Como resultado se espera que los participantes cuenten con nuevos conocimientos, experiencias, herramientas e impulsar el Desarrollo Económico Local a través del emprendimiento de la innovación social

Se pretende brindar herramientas prácticas que permitan a los participantes fomentar y desarrollar sus

capacidades de forma más eficaz y efectiva dentro y fuera de sus áreas de trabajo orientados a ser agentes y promotores del Desarrollo Económico Local, durante el evento se tuvo conferencias magistrales, paneles y talleres que facilitaron la participación activa de los asistentes y como resultado una propuesta participativa y motivadora.

Asesores Territoriales

Durante el año se ha contado con el apoyo de un asesor territorial para cada una de las siguientes ciudades intermedias²:

- Ciudad Turística Valle de Panchoy y Portuaria Puerto de San José
- Ciudad Intermedia de Los Altos y Ciudad Turística Guatemárgica
- Ciudad Intermedia Nor - Occidente
- Ciudad Intermedia Oriente
- Ciudad Portuaria Puerto Barrios
- Ciudad Intermedia San Marcos (No mencionada en la Política).

El trabajo que han realizado se basa en la caracterización de las correspondientes ciudades, al igual que la identificación de los potenciales productivos de sus territorios; debiendo de forma paulatina y ordenada brindar los lineamientos para la posterior toma de decisiones respecto de cada región. Como parte de su trabajo también se ha podido vincular a actores clave del ámbito local, quienes principalmente mediante las Mesas de Competitividad, se han vinculado a la articulación de esfuerzos para lograr el desarrollo económico local y ayudar a la implementación consensuada de estrategias, planes, proyectos y capacitaciones que han surgido de sus propias identificaciones y necesidades.

Así mismo, los asesores territoriales han sido clave en el desarrollo de actividades a nivel local pues han tenido participación en eventos para socializar la Política Nacional de Competitividad y también nos apoyan en la articulación de esfuerzos tales como el proceso para el levantamiento de información para la elaboración de “Brújulas de inversión”, Talleres de Emprendimiento e Innovación, Talleres de Transición con Alcaldes en coordinación con ANAM.

¹ Informe Final XII Congreso de Desarrollo Económico Local. Octubre 2019.

² A la presente fecha no se cuenta con asesor para Petén y tampoco para Verapaces.

Asesoría en Análisis y Estrategia en la Competitividad

El objetivo de la asesoría es contribuir al proceso de gestión de conocimiento alrededor de la dinámica de la Política Nacional de Competitividad. Es decir, esta asesoría apoya al proceso de generar la referencia conceptual y temática de productos de análisis en materia de competitividad; sustentando la generación de pensamiento estratégico que sirva para investigación, conducción de iniciativas, gestión de política institucional y divulgación de información.

Además de los productos e insumos de análisis y estrategia; PRONACOM podrá, entre otros:

- Contar con insumos de naturaleza técnica que puedan alimentar los aportes para conducción institucional, política pública y toma de decisiones en materia de competitividad,
- Divulgar la temática de competitividad,
- Facilitar insumos para conocer el estado global de la competitividad a nivel nacional e idealmente a nivel de ciudades intermedias,
- Reconocer los aportes y participación de programas, proyectos y actores en la competitividad,
- Aportar los insumos para asimismo facilitar la incidencia de actores vinculados a la competitividad,
- Generar conocimiento de apoyo para la competitividad.

Lo anterior se pretende mediante la presentación de la referencia temática de generación de conocimiento en competitividad, tablero de Indicadores de Competitividad en Guatemala, Indicadores de avance de la Política Nacional de Competitividad, Sistema de Análisis y Estrategia para la Competitividad, Propuesta de medios e instrumentos de comunicación o sensibilización de la competitividad en Guatemala.

El Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte -PAPTN-, es una iniciativa cuyo objetivo es generar prosperidad. Esto es, en el entendimiento que a través del desarrollo económico en los territorios se produzca un bienestar integral en la población y esto ayude a reducir la migración irregular a los Estados Unidos de América.

La perspectiva de la Alianza para la Prosperidad es vincular esfuerzos entre las diversas instituciones de Gobierno, sector privado, academia, sociedad civil y cooperación, para integrar el trabajo conjunto en una visión en común.

El PAPTN se ha desarrollado en 54 municipios de 7 departamentos priorizados.

Cuerpo Consultivo:

Con el objetivo de presentar avances de trabajo ante las altas autoridades y lograr compromisos para la consecución de los objetivos del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, se desarrollaron en el año 2019, tres reuniones de Cuerpo Consultivo logrando tener la participación de funcionarios públicos, sociedad civil, sector privado, academia y cooperación internacional.



FOTO 34. Autoridades de PRONACOM presiden el Cuerpo Consultivo del Plan de la Alianza para la Prosperidad.

Mesas Técnicas:

Se desarrollaron tres reuniones de mesas técnicas por cada eje estratégico del Plan para la Prosperidad: Dinamizar el Sector Productivo, Desarrollar el Capital Humano, Mejorar la Seguridad y el acceso a la Justicia, Fortalecer las Instituciones y mejorar la Transparencia. A través de éstas mesas se dio seguimiento a la ejecución presupuestaria de cada programa asociado al Plan, alertando a cada institución sobre los programas que reportan una baja ejecución: se dieron a conocer los avances obtenidos por cada institución en el marco del Plan; se identificaron áreas de oportunidad para mejorar el acceso de la población a los servicios públicos; se propusieron acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población y disminuir las tasas de migración irregular. De cada una de las mesas se obtuvieron compromisos de las instituciones participantes, a los cuales se está dando seguimiento.



FOTO 35. PRONACOM realizó distintas jornadas de trabajo con las mesas técnicas por sector priorizado por la Alianza para la Prosperidad.

Etiquetado Presupuestario:

Durante el año 2019 se logró de manera participativa y consensuada con las instituciones del sector público, la identificación y asignación de programas que contribuyeran a alcanzar los objetivos del PAPTN. A este proceso se le denominó: "Etiquetado Presupuestario". A través del mismo se logró la articulación de esfuerzos de 25 instituciones del sector público, que asignaron Q.10,114.9 millones. Cabe resaltar que para el año 2019 se logró la adición de cinco instituciones descentralizadas, que tienen un rol fundamental en el Plan: La Superintendencia de Administración Tributaria, el Ministerio Público, La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, el Instituto Guatemalteco de Turismo y el Instituto de Fomento Municipal. El etiquetado presupuestario permitió también, conocer el estado de avance de los programas asociados y dar un seguimiento directo a la ejecución física de los mismos.



FOTO 37. Asesora de PRONACOM durante presentación en la mesa técnica de Dinamización del Sector Productivo.

Cadenas de Valor:

A través del trabajo Fortalecimiento de cadenas de valor de la papa, miel, aguacate, cardamomo y cacao,

se capacitó a 1,002 productores y la se elaboró 22 proyectos.

Planes de negocios:

1.035 personas capacitadas en elaboración de Planes de Negocios, de las oficinas de Planificación de la Mujer y de Fomento Económico Local, pequeños agricultores y consorcio de mujeres.

Convenios:

Durante el año 2019, se concretaron 3 convenios institucionales en el marco del PAPTN; con INFOM, AC MAYA y MINTRAB¹. Se firmaron además una carta de entendimiento con Agropecuaria POPOYÁN² y una más con ONU Mujeres.



FOTO 38. Autoridades de PRONACOM suscribieron un convenio marco con la organización ACMAYAONG para fortalecer la cadena de valor del cardamomo.



FOTO 39. Ministro de Trabajo y Previsión Social, y Autoridades de PRONACOM firmaron un convenio de cooperación.

¹ Se pretende la firma de este convenio el día 30 de Octubre 2019.

² Se pretende la firma de esta carta de entendimiento en el mes de noviembre 2019.

Informe de Avances y Logros 2018-2019

Se consolidó el Informe de Avances y Logros de País, para el período de junio 2018 a julio 2019, que visibiliza los esfuerzos que las instituciones del sector público han realizado para generar un país con territorios competitivos que logren dar oportunidades de desarrollo a cada ciudadano, generando prosperidad para todos y manteniendo familias unidas. Los esfuerzos se enmarcan en los cuatro ejes con sus respectivas líneas de acción del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.





**PLAN DE LA
ALIANZA PARA
LA PROSPERIDAD
DEL TRIÁNGULO
NORTE**

Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

Ruta Hacia La Prosperidad – Alianza Entre Los Pueblos:

El Programa Nacional de Competitividad en el marco del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, impulsó durante el año 2019, la estrategia Ruta Hacia La Prosperidad – Alianza Entre Los Pueblos. Esta iniciativa consiste en el desarrollo de conversatorios incluyentes, participativos y transparentes con líderes de 24 comunidades indígenas. La estrategia tiene el objetivo de identificar áreas de oportunidad entre las necesidades priorizadas por las comunidades más vulnerables y su acercamiento a los programas de gobierno. El proceso consistió en la implementación de 3 conversatorios realizados en los meses de febrero, abril y diciembre, 3 visitas a cada autoridad indígena en sus territorios, reuniones de alto nivel con funcionarios públicos, cooperación internacional acreditada en Guatemala, sector privado y academia. Derivado de este proceso se tiene el documento "Ruta hacia la Prosperidad"¹ el cual describe: La bitácora del proceso realizado, las necesidades priorizadas por cada autoridad indígena, descripción sobre las autoridades indígenas, funciones, territorio de intervención, perfil social, económico y político de cada lugar.



FOTO 40. La Alianza para la Prosperidad impulsó durante el 2019 la iniciativa Ruta Hacia la Prosperidad que realiza conversatorios con autoridades indígenas.

¹ Actualmente en proceso de finalización.



FOTO 41. Durante el año se realizaron 3 conversatorios de la Ruta Hacia la Prosperidad - Alianza entre los Pueblos.



FOTO 42. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, participó en el segundo conversatorio en Quetzaltenango.

Jornadas Médicas y donación de mobiliario:

Derivado de la Ruta hacia la Prosperidad, se realizaron 3 jornadas médicas en los municipios de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango; San Miguel Ixtahuacán, San Marcos y Xojolá, Nahualá, Sololá. Esto se realizó con el apoyo y acompañamiento de las autoridades

indígenas y alcaldías municipales, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social –en calidad de ente rector de salud–, el Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente y el Programa Nacional de Competitividad –como coordinador del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte. Este esfuerzo interinstitucional tuvo como resultado la atención en salud de 2,269 personas, a quienes se les brindó servicios de medicina general, control prenatal, Papanicolau, monitoreo de crecimiento de niños menores de 5 años, vacunación, atención psicológica y para Xojolá, se brindó atención a enfermedades maya populares.



FOTO 43. Durante las jornadas médicas realizadas con el liderazgo de PRONACOM, se logró mejorar la salud de 2,270 personas.



FOTO 44. Las jornadas médicas ofrecieron, entre otros, atención psicológica y a personas de la tercera edad.



FOTO 45. En cada jornada médica se contó con medicamentos gratuitos para los distintos síntomas y padecimientos de los pacientes.

En el marco de la Ruta, se fortaleció a las autoridades indígenas con mobiliario y equipo que les servirá para mejorar el servicio que presta a sus comunidades. La donación fue realizada por el Gobierno de los Estados Unidos y el Programa Nacional de Competitividad, como ente articulador, vinculó las necesidades y coordinó la entrega.



FOTO 46. PRONACOM acompañó la donación de mobiliario y equipo de oficina realizada a 26 instituciones de la región occidental.

Participaciones / delegaciones para reuniones a nivel nacional e internacional

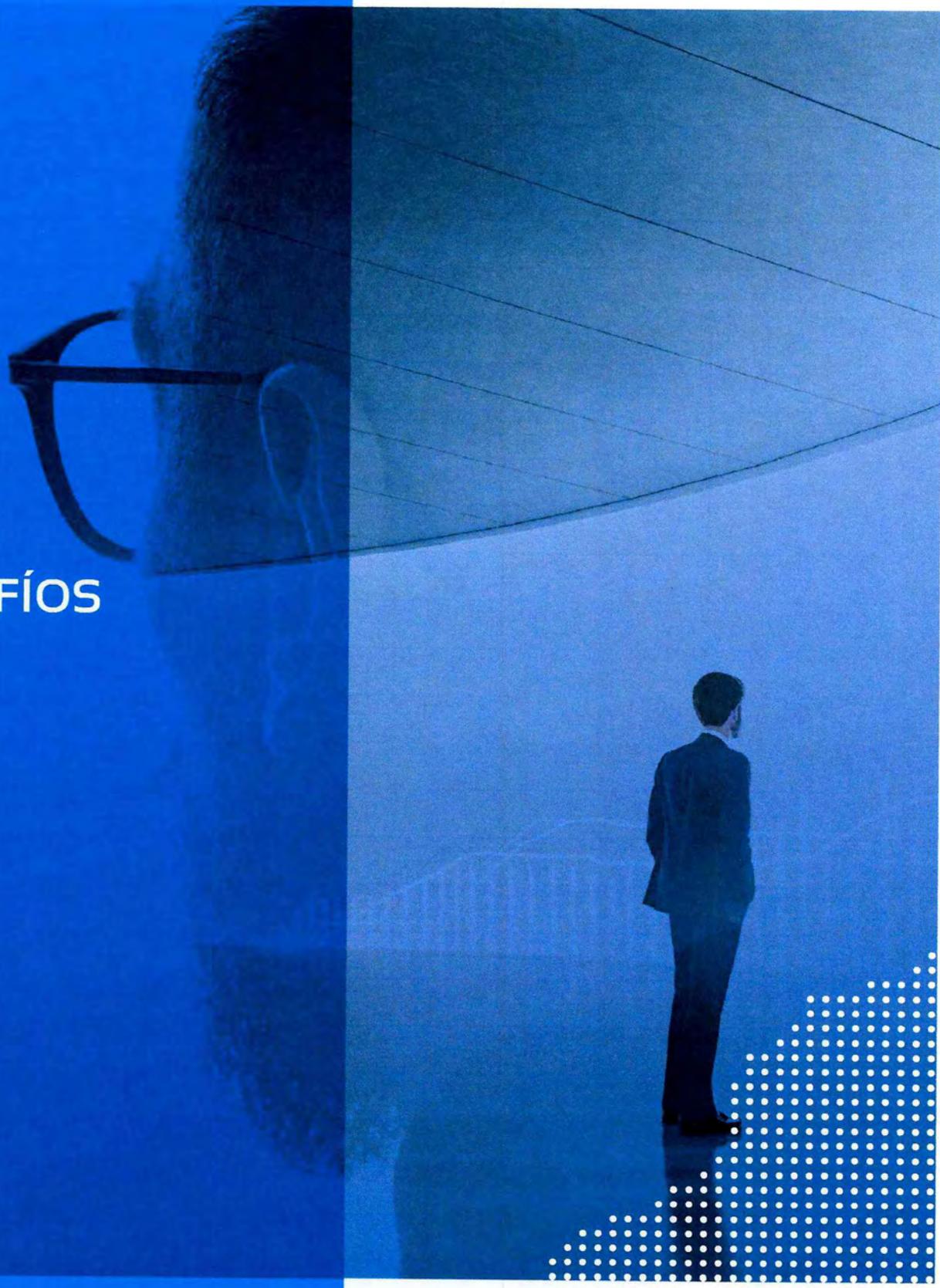
- Reunión Técnica Regional del PAPTN.
- Reunión Actores Claves en Washington D.C.
- Reuniones con actores claves en el sector privado.
- Reuniones con actores de instituciones cooperantes.

Beneficiarios / resultados obtenidos

Tema	Beneficiarios
Jornadas Médicas	2,269
Cadenas de Valor	1,002
Planes de Negocios	1,035

TABLA 5.

RETOS Y DESAFÍOS 2020



Retos y desafíos 2020

POA – Territorios-PAPTN	
Instituciones beneficiadas con estrategias para la competitividad territorial.	Implementación de las directrices planteadas en la Estrategia Territorial de Competitividad de las Ciudades Intermedias Entidades beneficiarias con la ejecución de prioridades de competitividad y marco lógico de la PNC territorialización y su coordinación
Instituciones beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y competitividad para beneficio de sectores productivos.	Coordinación e implementación del PAPTN, a través de los órganos de gobernanza y las alianzas con actores estratégicos del plan Coordinación e implementación del PAPTN en los territorios priorizados, a través de las alianzas interinstitucionales con actores estratégicos locales

TABLA 6

PROPUESTA EQUIPO TERRITORIAL
Gestión Territorial de la Competitividad / Ciudades Intermedias Consenso de actores locales (mesas de competitividad, academia, sociedad civil) sobre directrices para acciones y prioridades de productividad derivados de las estrategias territoriales de la competitividad.
Vinculación económica de territorios adyacentes Proceso de acercamiento funcional / inclusión económica de territorios adyacentes a las ciudades intermedias. Fomento adaptado de bienestar socio-ambiental y desarrollo de actividades productivas.
Estrategias Territoriales de Competitividad Formulación participativa en todas las ciudades intermedias a partir de la metodología validada, manuales y plan piloto implementado en ciudad portuaria de Puerto Barrios (GIZ). Segundo semestre.
Ruta Hacia La Prosperidad – Alianza Entre Los Pueblos Continuidad del proceso constructivo de acercamiento entre autoridades y pueblos indígenas, sector privado, gobierno, sociedad civil, etc.

TABLA 7

Alianzas Estratégicas - Fortalecimiento Institucional

Como parte de la implementación de la Política Nacional de Competitividad es necesario la realización de alianzas estratégicas con el sector público, sector productivo, sociedad civil y academia con el propósito de unificar esfuerzos y coordinar actividades, para impulsar acciones y estrategias en materia de competitividad de forma incluyente y sostenible.

Acciones desarrolladas:

- Se realizaron acercamiento con diferentes instituciones del sector productivo, público, privado y academia para la formalización de una alianza interinstitucional.
- Se sostuvieron reuniones con cada una de los actores involucrados para la elaboración de las líneas de acciones.

Actualmente se está trabajando en los siguientes proyectos de convenio:

- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
- Instituto Nacional de Cooperativas
- World Vision Guatemala
- Universidad Rural de Guatemala
- ONU Mujeres Guatemala



FOTO 47. Directora Ejecutiva de PRONACOM durante presentación de programas y proyectos ante representantes de ONU Mujeres.

- Creando Oportunidades Económicas para Guatemala -CEO-
- Agropecuaria Popoyan

Resultados:

A continuación, se detalla cada uno de los convenios firmados.

No. ACUERDO O	OBJETIVO DEL ACUERDO O CONVENIO	FECHA DE FIRMA
Carta de Entendimiento con la cooperación Alemana GIZ	Validar la metodología planteada de las Estrategias Territoriales de Competitividad, diseñar y acompañar la edición de los manuales para implementación y validar el proceso completo; con el acompañamiento y participación de actores clave en una ciudad intermedia.	Abril 2019
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Promoción, implementación y seguimiento de aquellos proyectos, actividades y programas que promuevan la competitividad y el desarrollo de la economía guatemalteca, particularmente en aquellos proyectos, actividades y programas enfocados en promover el emprendimiento, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.	Mayo 2019
Universidad Panamericana	El establecimiento de una referencia de actuación para la colaboración entre PRONACOM Y UPANA a través de acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de las partes, en las áreas de investigación, cooperación académica, actividades y/o programas que promuevan la competitividad, la formación de capacidades de capital humano, innovación, emprendimiento, desarrollo de los sectores productivos y cualquier otro en beneficio del país.	Mayo 2019
Instituto de Fomento Municipal	Coordinación técnica interinstitucional que fomente, promueva y fortalezca la competitividad de los territorios, en el marco de la Política Nacional de Competitividad, dinamice el sector productivo y de acuerdo a las funciones del Instituto de Fomento Municipal se promuevan acciones que permitan fortalecer a las instituciones para aumentar la eficiencia y la transparencia de la administración pública, la gestión por resultados y rendición de cuentas.	Agosto 2019
Asociación Centro Maya para las políticas públicas	Realizar la coordinación técnica interinstitucional para fomentar, promover y fortalecer las acciones establecidas en la Política Nacional de Competitividad, el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y la Asociación Centro Maya para las Políticas Públicas –ONG- en el desarrollo del Proyecto Ruta del Cardamomo: Una herramienta de desarrollo agroforestal en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango y Baja Verapaz.	Octubre 2019
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	Fomentar, promover y fortalecer el clima de negocios y la eficiencia del mercado laboral en el país.	Octubre 2019

TABLA 8



FOTO 48. Directora Ejecutiva de PRONACOM participó en la firma de un convenio con SENACYT para fortalecer la incidencia en innovación y tecnología.



FOTO 49. PRONACOM firmó un convenio de cooperación con INFOM para unificar esfuerzos que mejoren la competitividad, fortalezcan la productividad y la integración económica de las distintas municipalidades.

Sistemas internos

Sistema de seguimiento expedientes

La digitalización de los expedientes, en conjunto con otras tecnologías como la firma digital avanzada, permitirá la completa digitalización de documentos, así como viabilizar políticas de cero papeles dentro de la institución.

Por lo que se crea un sistema de seguimiento de expedientes que modela los siguientes procesos:

1. Expedientes (cotizaciones, presentaciones, cualquier tipo de documento que necesite ser conducido dentro de la oficina para autorizaciones

2. Informes (informes para que puedan circular por la oficina para sus correspondientes revisiones y autorizaciones).
3. Productos (documentos que presentan los consultores contratados presupuestariamente bajo el subgrupo 18).

La idea del sistema es que los expedientes, independiente de su naturaleza, tenga las siguientes características:

- Trazabilidad: Se puede establecer la cadena de custodia que ha tenido de manera digital cada expediente.
- Medición de tiempo: Se puede medir el tiempo que ha tomado cada expediente en hacer su recorrido
- Comunicación asertiva: Cada expediente tiene su historial donde, por ejemplo, al ser rechazado, el usuario indica el motivo de rechazo y esto se almacena como parte del expediente.
- Accesibilidad: El expediente puede accederse desde cualquier navegador, en cualquier tamaño de dispositivo, dentro o fuera de la oficina (si el sistema es instalado con acceso a Internet)
- Seguridad: Los expedientes solo se pueden acceder por usuarios activos dentro de la institución, un expediente solo puede sufrir modificaciones por parte del usuario que lo tenga asignado.
- Versionamiento: Los documentos que componen cada expediente no se pueden alterar por accidente, cada nuevo cambio a los mismos deja historia que en caso de ser necesario se puede recuperar una versión anterior de dichos documentos.

ASANA

En el 2019 se implementó la utilización de la herramienta ASANA, una plataforma de gestión del trabajo que los distintos equipos usan para mantenerse enfocados en las metas, los proyectos y las tareas diarias que facilita el cumplir con los plazos establecidos y el cumplimiento de los objetivos planteados.

En el mes de julio se adquirieron licencias para los asesores y consultores y se impartió una capacitación a manera de que cada equipo pudiera llevar el debido seguimiento de sus actividades, utilizando una herramienta que les permitiría planificar cada paso de los proyectos, estableciendo fechas de entrega y organizando cada paso de los proyectos en marcha. Asimismo, dicha herramienta fue de gran utilidad para mejorar la comunicación estratégica interna entre

las distintas áreas, desde la Dirección y las unidades administrativas hasta las unidades técnicas.

Capacitaciones

Programa para el talento humano

El Programa tuvo como iniciativa la implementación de un programa de fortalecimiento para el talento humano. Durante el primer semestre del año, se realizó una evaluación de clima laboral obteniendo como resultado la necesidad de implementar capacitaciones enfocadas en mejorar las habilidades blandas. Se logró la implementación de 9 capacitaciones en diversos temas.

- Taller de definición de valores y trabajo en equipo.
- Taller de fidelización organizacional.
- Taller interno de fidelización organizacional, seguimiento.
- Taller de cultura Walt Disney.



FOTO 50. Personal de PRONACOM recibió una capacitación por parte de CONRED sobre implementación de brigadas de atención.

- Plan de capacitación de Brigada.
- Primeros auxilios psicológicos.
- Toma de decisiones asertivamente.
- Cómo hablar en público



FOTO 51. Se brindó una capacitación sobre cómo hablar en público a distintos asesores de PRONACOM.

- Trabajando en equipo efectivamente.

Las capacitaciones fueron realizadas en diversas modalidades: opcionales, capacitaciones por equipos y para toda la institución.

Programa de Pasantías

El programa de pasantías PRONACOM fue otra iniciativa surgida en el 2019, con el objetivo de que jóvenes de diversas universidades pudieran aportar ideas frescas a la institución. Se contó con 5 pasantes en total y se está considerando continuar con el programa en el 2020. Un logro del programa de pasantías es dar a conocer qué es la institución por medio de charlas a estudiantes de diversas universidades, logrando impacto en las siguientes:

1. Universidad Rafael Landívar.
2. Universidad del Valle de Guatemala.
3. Universidad del Istmo.



FOTO 52. Durante el 2019 se implementó un programa de pasantías con estudiantes universitarios que cursan en último año.



FOTO 53. Se contó con la participación de alumnos de comunicación, ciencias económicas, administración de empresas entre otros.

Adicionalmente se tiene contacto con:

1. Universidad Francisco Marroquín.
2. Universidad Mesoamericana.

Comunicación estratégica

1. Estrategia de comunicación efectiva

Durante el 2019 se dio continuidad a la estrategia de comunicación efectiva que se implementó a partir del segundo semestre del año anterior, haciendo énfasis en la visibilización de los proyectos realizados por PRONACOM en cumplimiento de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Competitividad 2019-2032. Así mismo, se desarrollaron estrategias de comunicación específicas en torno a actividades de la Ruta hacia la Prosperidad – Alianza entre los Pueblos. Las principales acciones impulsadas en este sentido fueron:

a. Potenciar los canales de comunicación para generar un impacto significativo en el público objetivo. Se continuó generando comunicación de valor, la cual se difundió a través de distintos canales de comunicación como: Redes Sociales, Página Web, estrategia de mailing, etc.

• Página web

En 2019 se impulsaron cambios para que las personas conozcan más acerca de la incidencia de PRONACOM, esto de la mano de una nueva página web más accesible y dinámica que dentro de sus cambios más significativos muestra: un nuevo dominio www.pronacom.org, nuevas secciones dinámicas que

se alimentan constantemente (productos, índices, comunicación, entre otros). Es una página con diseño completamente responsivo que facilita la interacción a través de cualquier dispositivo móvil.

Página Web Pronacom



FOTO 54. La página web de PRONACOM mejoró su diseño y modificó su dominio www.pronacom.org

• Redes Sociales

La página de Twitter es el medio digital más utilizado por PRONACOM debido al valor en tiempo real que aporta a las noticias, seguimiento cronológico y la posibilidad de acompañar los mensajes con fotografías y videos.

Durante 2019 la cuenta ha tenido un crecimiento de 1,000 seguidores de manera orgánica. En esta plataforma, las publicaciones obtienen alrededor de 60,000 impresiones mensuales.

Facebook es la plataforma de PRONACOM con mayor número de seguidores, incrementando un aproximado de 2 mil seguidores, de 15 mil a 17 mil seguidores de manera orgánica durante 2019.

Durante el Guatemala Innovation Fórum 2019, se realizó la transmisión de todo el evento por medio de Facebook Live, logrando un alcance aproximado de 2,000 usuarios.

• Cobertura Mediática

Durante este año se realizaron distintas actividades que requirieron cobertura mediática, en donde se pudo evidenciar la mejor relación que se tiene principalmente con periodistas del área económica. Luego de conferencias de prensa, generación de contenido de valor a través de notas de prensa, conversatorios con medios de comunicación, entre otras acciones; se logró obtener más de 185 menciones en medios escritos, radiales, televisivos y online.



FOTO 55. Durante el 2019 se fortaleció la incidencia de las autoridades en los medios de comunicación.

b. Posicionamiento de PRONACOM como una entidad rectora en materia de competitividad y productividad. PRONACOM estuvo presente en distintos espacios de interacción con públicos interesados en las temáticas que se abordan, tales como: foros, conversatorios, paneles, conferencias, talleres, entre otros; mismos en donde se trasladó a los asistentes el compromiso del Programa para generar planes y proyectos de desarrollo, al igual que posicionar temas de interés del país (atracción de inversión, mejoras al clima de negocios, agenda legislativa económica, innovación, emprendimiento, clústers productivos e incidencia territorial).

Se trabajó en ese sentido un manual de marca y un kit institucional para los potenciales inversionistas.



FOTO 56. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó la incidencia del Programa ante inversionistas extranjeros.

c. Fortalecimiento de capacidades técnicas: Durante el 2019 se fortaleció al equipo técnico incorporando fuertemente la parte audiovisual, que

ha permitido generar trasladar contenido de acciones y logros de PRONACOM de forma dinámica a distintos públicos objetivos.

Cierre del Préstamo BID

Préstamo BID 1734/OC-GU

El préstamo BID 1734/OC-GU por medio del cual se implementó el "Programa de apoyo a inversiones estratégicas y transformación productiva" fue suscrito por el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- en agosto de 2012, por un monto total de operación de USD. 32,9 millones de los cuales el financiamiento por parte de BID se acordó en 29.0 millones.

El objeto del programa, era apoyar los esfuerzos del Gobierno de Guatemala por continuar mejorando los niveles de productividad de la economía en general, y de las empresas en particular, especialmente los de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Con las acciones del programa se buscaba contribuir a levantar barreras que limitan el desarrollo empresarial, la inversión y a apuntalar los niveles de productividad de empresas pertenecientes a sectores y regiones o territorios considerados como prioritarios para el país.

Para el logro de los objetivos referidos, la operación comprendió los siguientes componentes:

1. Apoyo al diseño e implementación de mejoras en los climas de inversión y de negocios en el entorno productivo privado.
2. Apoyo a la estructuración y promoción de proyectos de inversión estratégica.
3. Puesta en marcha de un programa de fomento empresarial y encadenamientos productivos.
4. Apoyo al desarrollo de institucionalidad para la competitividad a nivel territorial.
5. Fortalecimiento institucional.

En cuanto a la ejecución del programa, el convenio de préstamo designó al MINECO como el Organismo Ejecutor por intermedio de la Unidad Especial de Ejecución (UEE) de PRONACOM adscrita al Viceministerio de Inversión y Competencia.

La fecha de cierre del préstamo fue el 24 de febrero de 2019, lo que implicó que la ejecución efectiva del mismo finalizara en el 2018, quedando pendiente para los primeros dos meses de este año las siguientes actividades:

1. Actualización y reformulación del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032, el cual fue entregado a PRONACOM el 15 de enero. El Plan de Desarrollo Vial, que se realizó a solicitud del Ministerio de Comunicaciones, es una herramienta de planificación y priorización de intervenciones en la red vial, que pretende ser una guía para el ministerio en cuanto a la planificación de dichas intervenciones. El lanzamiento y entrega oficial de dicho estudio se realizó el 4 de abril del presente año, en presencia de actores del sector público, privado, academia, cooperación, entre otros, vinculados al sector de infraestructura.
2. Evaluación final de resultados: El proceso de evaluación final del préstamo se inició a finales del 2018 y se culminó en febrero del 2019. Para la elaboración del informe final, se contrató a un consultor externo que evaluara los resultados del mismo. El desarrollo de la evaluación final, se hizo bajo lineamientos del Banco Interamericano de Desarrollo y se basó en la revisión de la documentación disponible, entrevistas a beneficiarios y encargados de la ejecución de las intervenciones y autoridades tanto del ejecutivo, como locales. Asimismo, como parte del proceso en febrero se realizó un taller de presentación de resultados en el que participaron actores claves del programa.



FOTO 57. Evaluación final de la gestión realizada por PRONACOM a través del financiamiento "Inversiones estratégicas y transformación productiva".

Los resultados que arrojó la evaluación, fueron:

- El programa en su conjunto registró una efectividad del 91.86% lo cual puede ser considerada satisfactoria.
- A continuación se cuenta con una tabla que refleja la efectividad y calificación de los componentes

Componente	Efectividad	Calificación
1	90%	Satisfactoria
2	100%	Altamente Satisfactoria
3	94%	Altamente Satisfactoria
4	69%	Aceptable
5	95%	Altamente Satisfactoria

TABLA 9

- El programa alcanzó una ejecución financiera del 73% y un avance físico ponderado del 92%, por lo que el Índice Efectivo de Costos (IEC), que mide la relación entre la ejecución presupuestaria como proporción del porcentaje de los resultados obtenidos del programa, se situó en 0.77, lo cual indica que productos obtenidos fueron logrados dentro de límites razonables de eficiencia.
- En cuanto al análisis de impacto, el impacto más evidente de las acciones del componente 1 del programa ha sido la mejora del país en el indicador de apertura de negocios del reporte Doing Business 2019 del Banco Mundial, en el cual Guatemala pasó del puesto 139 al 89 en el indicador relacionado con apertura de empresas.
- Se estima que los proyectos de preinversión realizados como parte del componente 2 del programa (Metro Riel, Vía Express Norte, Estudios de Aeropuertos y Plan de Desarrollo Vial) tendrán un alto impacto en el desarrollo económico nacional de ser implementados en el mediano plazo por parte de ANADIE y el CIV.
- Uno de los mayores impactos obtenidos como parte de las acciones del componente 3 del programa ha sido la generación de 322 proyectos empresariales de innovación productiva por un valor aproximado de USD 9.5 millones.
- Se estima que los resultados obtenidos por el componente 4 en materia de elaboración de estudios estratégicos departamentales, planes de ordenamiento territorial y soporte de las mesas territoriales de competitividad tendrán un alto impacto en las condiciones locales de competitividad de los territorios que fueron beneficiados.
- Se considera que las acciones ejecutadas en los diversos componentes del programa tienen una perspectiva favorable de sostenibilidad a mediano y largo plazo, considerando que en el 2018 el Gobierno promulgó la Política Nacional

de Competitividad en la cual se incluyen como elementos prioritarios varios de los ejes centrales de trabajo del programa tales como el programa de apoyo a la innovación, el programa de apoyo al emprendimiento y la priorización de los territorios en los cuales se tuvo una intervención directa a través de las mesas territoriales de competitividad.

Programa Umbral - Millenium Challenge Corporation

Convenio de Donación suscrito entre el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium Challenge Corporation, y el Gobierno de Guatemala, suscrito el 8 de abril de 2015, inició su funcionamiento el 16 de mayo de 2016.

Meta del programa: Asistir a Guatemala con el propósito de que pueda ser elegible para un Compacto de Desafío del Milenio.

Objetivo del programa: Apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media e incrementar los ingresos fiscales.

Proyecto de educación:

Objetivo: apoyar los esfuerzos del Gobierno en la implementación de reformas institucionales, definidas en la Propuesta de Transformación del Nivel de Educación Media y la Ruta Crítica del MINEDUC, orientadas a ofrecer educación media de calidad que prepare a la diversa juventud para tener éxito en el mercado laboral.

Resultados 2016-2019

- Mejoramiento de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el Ciclo Básico
- Contratación de la Firma Consultora Family Health International (FHI 360) para la implementación de un programa dirigido a mejorar la calidad de la educación en el ciclo básico.
- Desarrollo de profesorados de enseñanza media para docentes y directores de del ciclo básico, en las especialidades de matemática, comunicación y lenguaje, ciencias naturales y gestión y liderazgo, impartidos por tres Universidades, en los que participan 1,574 docentes y directores. Se encuentran recibiendo el tercer semestre.



FOTO 58. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión realizó visita a profesores que cursan profesorados de enseñanza media en Jalapa.



FOTO 59. Profesores que cursan el profesorado de enseñanza media con énfasis en Matemática en San Pedro Pinula, Jalapa, compartieron con Autoridades de PRONACOM y Millennium Challenge Corporation.

- Conformación de 157 comunidades de aprendizaje integradas por todos los docentes y directores participantes en los profesorados con el objetivo de abordar problemas comunes y compartir experiencias y mejores prácticas.
- Implementación del acompañamiento pedagógico en el aula para brindar retroalimentación y asesoría a los docentes a través de 95 especialistas.
- Apoyo a la conformación y fortalecimiento de las organizaciones de padres de familia para potencializar su rol en el proceso educativo, especialmente dentro de las redes educativas que vinculan centros educativos de primaria con centros educativos de básico, para facilitar la transición de un ciclo al otro y para abogar por los recursos y elementos necesarios para garantizar el éxito de los estudiantes y mejorar la calidad de la educación en el ciclo básico.
- Adquisición y entrega de tablets a los participantes en el programa de formación profesional en servicio

a través de las universidades que implementan los profesorados.



FOTO 60. PRONACOM a través del Programa Umbral de MCC entregó 225 tabletas electrónicas a estudiantes del profesorado de enseñanza media.

- La cobertura geográfica de este componente incluye a los departamentos de Alta Verapaz, Jalapa, Chiquimula, Sololá y Sacatepéquez.

Mejorar la formación para el trabajo del ciclo diversificado

MINEDUC

- Contratación de la Firma Consultora Gopa Consultants para apoyar al MINEDUC y a otras entidades del Gobierno de Guatemala a desarrollar nuevas herramientas y estrategias para la educación y formación laboral que permitan una mejor articulación entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral a fin de que los graduandos tengan mejores oportunidades de empleo.
- Desarrollo de seis nuevas carreras de perito en el ciclo diversificado: 1) Administración y gestión hotelera, 2) Administración y gestión turística, 3) Alimentos y bebidas; 4) Desarrollo de contenido digital y software, 5) Reacondicionamiento informático y sistemas web, y 6) Mecánica y gestión automotriz; las cuales se están implementando en 13 centros educativos en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Chiquimula, Jalapa, Sacatepéquez y Sololá, con 472 estudiantes inscritos.



FOTO 61. PRONACOM realizó el "Taller de Entrega del Currículo Nacional Base de las carreras de Peritos y sus especialidades orientadas en formación laboral".

- Desarrollo de mesas sectoriales departamentales y nacionales, con la participación del sector productivo, para identificar cualificaciones de mayor demanda en el mercado.
- Implementación del programa de actualización de los docentes de formación laboral que imparten las carreras técnicas en los centros educativos beneficiados por el Programa Umbral, con el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, para lo cual se suscribió un Acuerdo de Subvención entre PRONACOM y dicho Instituto.
- Contratación de un coordinador y 8 formadores/acompañantes, así como adquisición de textos, para implementar el programa de capacitación y acompañamiento de inglés para los docentes de los centros educativos que imparten las nuevas carreras.



FOTO 62. Primera reunión con formadores y acompañantes del Programa de Inglés del Programa Umbral de MCC.

ENCA

- Contratación de la Firma Consultora Gopa Consultants y suscripción de acuerdos de cooperación con las universidades Virginia PolyTechnic Institute and State University de Estados Unidos y Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda -EARTH- de Costa Rica para apoyar a la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA) a mejorar la calidad de los servicios educativos que brinda a la Familia Ocupacional Cultivo y Aprovechamiento Agropecuario y Forestal, y fortalecimiento del Centro de Estudios Nacionales Agropecuarios y Forestales (CENAF).
- Desarrollo de mesas sectoriales con actores de los sectores productivos: agrícola, forestal y agroindustrial, para identificar los perfiles profesionales necesarios para la actualización de las carreras de esta familia ocupacional.
- Actualización de las mallas curriculares de las carreras de Perito Agrónomo y Perito Forestal, implantando la metodología por competencias y diseño de una nueva carrera de Perito Agroindustrial.
- Desarrollo de dos jornadas de actualización para 150 docentes de Establecimientos de Educación Media Agropecuaria y Forestal -EEMAF- con el apoyo de las universidades Virginia Tech y EARTH.



FOTO 63. PRONACOM en conjunto con ENCA y GOPA Consultants capacitaron a 150 docentes de 19 centros agrícolas y forestales de todo el país.



FOTO 64. Subdirector del Programa Umbral de MCC realizó una visita a la sede de ENCA en Villa Nueva durante la capacitación de docentes.

- Elaboración de los perfiles, cualificaciones nivel III y módulos formativos para las 3 carreras de perito Agrónomo, Forestal y Agroindustrial.

Fortalecer la capacidad institucional y de planificación del MINEDUC

- Los esfuerzos en esta actividad se han enfocado al estudio de la eficiencia y la efectividad de las diferentes modalidades de educación del ciclo básico, a avanzar en la institucionalización de un proceso competitivo de selección de docentes del nivel medio y a realizar esfuerzos para implementar un modelo de inscripción automática de los alumnos que pasan de sexto primaria a primero básico (pilotos realizados en municipios seleccionados en 2018 y 2019) en los departamentos de Alta Verapaz, Jalapa, Chiquimula, Guatemala, Sacatepéquez y Sololá.
- El desarrollo de los estudios y propuestas dentro de esta actividad está a cargo de la Firma Consultora Family Health International (FHI 360).

Proyecto de movilización de recursos:

Objetivos:

1. Apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y de aduanas.

2. Fortalecer la capacidad para financiar infraestructura mediante alianzas público-privadas con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social, principalmente educación.
3. Mejora de la Administración Tributaria y de Aduanas:

a. A través del financiamiento de servicios de asistencia técnica se apoya a la SAT en la implementación de mejoras a los procesos de Fiscalización Selectiva, Asuntos Internos, Análisis y Gestión de Riesgo, Auditoría Posterior al Despacho Aduanero, y Valoración, Clasificación y Control de Mercancías.

Además, el Programa Umbral ha contratado un equipo de consultores informáticos que se encuentran desarrollando las aplicaciones necesarias para implementar las mejoras recomendadas en los procesos referidos, que incluyen aplicaciones para:

- Base de Datos de Valor (en funcionamiento desde julio de 2018)
- Procedimiento de duda razonable
- Gestión de Riesgo Aduanero
- Validación de descripciones mínimas en las declaraciones aduaneras
- Certificados y dictámenes de análisis técnico de clasificación de mercancías
- Despacho aduanero de graneles

Fortalecimiento de la capacidad de formar Alianzas Público-Privadas (APP):

Se brinda apoyo a los esfuerzos del Gobierno, principalmente de la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), para fomentar la capacidad de implementar las APP, promover la transparencia en las APP, evaluar los pasivos directos y contingentes de las APP, y promover uno o dos proyectos de APP al mercado mediante el financiamiento de estudios de factibilidad que forman la base de la estructuración técnica, financiera y jurídica, el análisis de valor por dinero y otros requerimientos para que se puedan licitar los proyectos, así como servicios de asesoramiento a transacciones. Esta asistencia se coordina con los esfuerzos de otros organismos como el Banco Mundial, BID y otros, con el objeto de mejorar las capacidades y la consistencia de las prácticas de APP en la región, especialmente en Guatemala, El Salvador y Honduras.

Para cumplir estos objetivos se han brindado servicios de asistencia técnica a través de expertos internacionales orientados a:

- Capacitar a funcionarios y técnicos del sector público, legisladores, otras autoridades y actores del sector privado en alianzas público privadas. Entre 2017 y 2019 se ha capacitado de 739 personas
- Asesorar a las instituciones involucradas en los procesos relacionados con las APP y realizar análisis específicos para avanzar en la estructuración de los proyectos que impulsa ANADIE.

Y se financian los siguientes estudios:

- Estudio de factibilidad para el proyecto de Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala, que fue finalizado en julio de 2019.



FOTO 65. PRONACOM, desde el Programa Umbral MCC, llevó a cabo el taller de resultados del estudio de Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora.

- Estudio de factibilidad para el proyecto de Interconexión Vial y Transporte Ferroviario Urbano de Pasajeros Eje Norte-Sur de la Ciudad de Guatemala, que se encuentra en fase de contratación a través de un concurso público internacional.

Asesoría Legal

La Asesora Legal del Programa Umbral actualmente ha tenido un trabajo en conjunto con entidades involucradas en la implementación de los dos Proyectos del Programa. En el Proyecto de Educación que tiene como objetivo la mejora de la calidad educativa en apoyo al éxito escolar en el ciclo básico, mejorar la formación para el trabajo del Ciclo Diversificado y

fortalecer la capacidad institucional y de planificación; actualmente se está trabajando con las Universidades InterNaciones, del Valle y Panamericana para la ampliación de los Acuerdos de Subvención suscritos con el fin de que las Universidades puedan llevar a cabo la adquisición de las tablets que se proveerán a los docentes y directores del Ministerio de Educación que se encuentran actualmente inscritos en los Programas de Profesorado en Enseñanza Media.

En cuanto al Proyecto de Movilización de Recursos, cuyo objetivo es apoyar las reformas del Gobierno para aumentar la disponibilidad de recursos por medio de mejorar la eficiencia en la administración tributaria y de aduanas, y, fortalecer la capacidad de Gobierno para financiar infraestructura mediante alianzas público-privadas con el propósito de incrementar los recursos destinados a la inversión social; la asesoría legal del programa ha apoyado a la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica en el seguimiento de los compromisos contractuales de la firma consultora Deloitte-Tetra Tech con relación a los productos finales del estudio de factibilidad para la evaluación y estructuración de la iniciativa de Alianza para el Desarrollo de Infraestructura Económica "Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala".



REUNIONES DE
COMITÉ EJECUTIVO
Y CONSEJO ASESOR

Comité Ejecutivo de PRONACOM

El Comité Ejecutivo, es el órgano encargado de definir y dirigir PRONACOM; así como implementar coordinar e impulsar sus objetivos:



FOTO 66. Reunión en donde se presentan avances financieros y de ejecución del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.

Durante el año 2019, se realizaron 9 reuniones de Comité Ejecutivo, en donde se presentaron, discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- Resultados PRONACOM 2018.
- Plan Estratégico PRONACOM 2019.
- Planificación Financiera 2019.
- Cierre Programa BID 1734.
- Actualización del Plan de Responsabilidad (FAP por sus siglas en inglés) Programa Umbral.
- Presentación para aprobación de la actualización del Plan de Adquisiciones 2019-2020 del Programa Umbral.
- Presentación de nuevo reglamento ZOLIC y de las Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas –ZDEEPS.

- Presentación de alcances y resultados del Contrato No. PRONACOM –MCC-FC-002-2017, "Estudio de Factibilidad Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional la Aurora de la Ciudad de Guatemala".
- Presentación de alcances y resultados de la consultoría "Actualización y reformulación Plan de Desarrollo Vial 2018-2032" Contrato BID1734/OC-GU-FC-012-2018.
- Alianzas Estratégicas y Cooperación.
- Autorización para firma de Convenios con distintas entidades e implementación de Carta de Entendimiento con GIZ.
- Carta de implementación del rol del Comité Ejecutivo en el Programa Umbral MCC;
- Informe de auditoría del Programa Umbral MCC del período de 1 de abril del 2015 al 30 de septiembre 2019.
- Plan de acción contra fraude y corrupción en el marco del Programa Umbral de MCC.
- Alianzas Estratégicas.



FOTO 67. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó la importancia y funcionalidad de la firma de los convenios con distintas instituciones.

- Información sobre Convenio Marco entre Asociación Centro Maya para las Políticas Públicas –ONG- ACMAYAONG y el Programa Nacional de Competitividad.
- Avances en ejecución financiera y proyecciones segundo semestre 2019.
- Primeros resultados primer semestre y planificación segundo semestre 2019; Clústers y Territorios.
- Carta de Implementación sobre la actualización de los Principios de Costos de la Millennium Challenge Corporation.
- Solicitud de desembolso de la donación del Programa Umbral del MCC correspondiente al trimestre No. 13, julio a septiembre 2019.
- Principales avances del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
- Presentación de avances de ejecución financiera al 15 de septiembre del 2019.
- Trabajo de PRONACOM en fomento de atracción de inversión extranjera.
- Presentación de Convenio INFOM-PRONACOM.



FOTO 68. Comité Ejecutivo de PRONACOM presentó avances en la ejecución financiera.

Consejo Asesor de PRONACOM

El Consejo Asesor es el órgano consultivo del Comité Ejecutivos de PRONACOM, con carácter deliberativo para el cual se debe reunir como mínimo 4 veces al año, está integrado por sector público, sector empresarial organizado, sociedad civil, academia, cooperantes internacionales y medios de comunicación. Durante el 2019 se realizaron 4 reuniones de Consejo Asesor con el objetivo de presentar e informar los avances de los distintos programas y proyectos, planes estratégicos y resultados obtenidos por PRONACOM los cuales se detallan a continuación:

Primera Reunión

Celebrada el 5 de abril de 2019 en Hotel Courtyard Marriot de la Ciudad de Guatemala. Los temas presentados fueron:

- Plan Estratégico PRONACOM 2019;
- Cierre del Programa BID 1734/OC-GU y Resultados de Evaluación Final.
- Planificación 2019 Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.



FOTO 69. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó el Plan Estratégico 2019 en la primera reunión de Consejo Asesor.

Segunda Reunión

Celebrada el 12 de julio de 2019, en el Hotel Courtyard Marriot de la Ciudad de Guatemala. Los temas presentados fueron:

- Propuesta de Iniciativas de Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.
- Propuesta de Iniciativa de Ley de Buró de Crédito.
- Sistemas para la Mejora del Clima de Negocios.



FOTO 70. Durante la segunda reunión de Consejo Asesor de PRONACOM se presentaron Iniciativas de Ley que apoyan la incidencia económica.

Tercera Reunión

Celebrada el 11 de octubre de 2019, en Hotel Radisson, de la Ciudad de Guatemala, los temas presentados fueron:

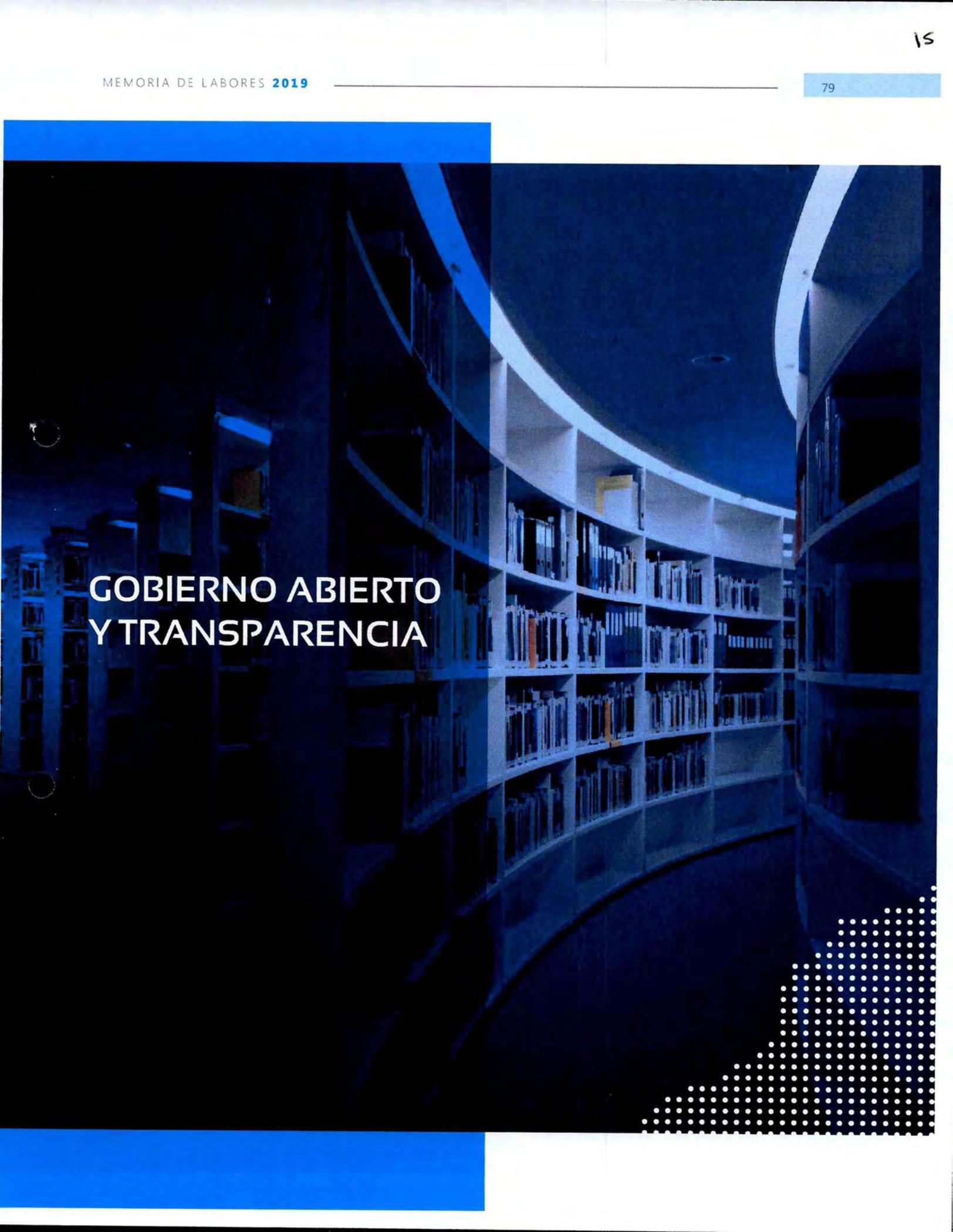
- Avances del Programa de Formación Laboral del Programa Umbral.
- Avances en el Programa de Inglés del Programa Umbral.
- Apoyo a los Ecosistemas de Emprendimiento e Innovación.
- Presentación del Ecosistema de Innovación.



FOTO 71. Asesora de fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento presenta los avances durante la tercera reunión de Consejo Asesor.







GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA

Gobierno y transparencia

Gobierno Abierto

El Programa Nacional de Competitividad participa activamente en la Mesa Técnica de Gobierno Abierto de Guatemala, en la que durante el 2019 se promovieron las primeras acciones de implementación del Plan Nacional de Gobierno Abierto 2018-2020 trabajando en forma coordinada con varias instituciones de gobierno, entidades internacionales, sector académico y sociedad civil.

La Mesa Técnica de Gobierno Abierto trabaja para mejorar, fomentar y aprovechar las herramientas de gobierno abierto para facilitar el trabajo gubernamental y brindar transparencia y acceso a la información para los ciudadanos.

La tecnología actual permite a los ciudadanos conocer diferentes trámites a través de la herramienta *asisehace.gt*, hacer consultas institucionales con un sistema de acceso a la información pública del Ministerio de Finanzas Públicas. Este año se le realizaron varias mejoras a la plataforma "así se hace" como lo fueron rediseñar la interface gráfica del usuario, actualización de los procesos existentes, y la documentación de nuevos procesos. Esta actualización se realizó con cooperación de la UNCTAD. Además, la mesa trabaja en la implementación de la primera fase de la Política Nacional de Datos Abiertos y con apoyo de MINECO, en la implementación de la firma electrónica avanzada para instituciones públicas.

En el proceso de elaboración del cuarto Plan Nacional de Gobierno Abierto, se incluyó la Mesa Técnica de Inversión y Empleo en la cual PRONACOM estará a cargo del seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Competitividad.

Transparencia

Como parte de nuestro compromiso de darle difusión a la Política Nacional de Competitividad y los alcances en esta materia, se realizaron tres eventos de socialización

de la Política en Quetzaltenango, Antigua Guatemala y Retalhuleu.



FOTO 72. Como parte del plan de Gobierno Abierto, PRONACOM realizó un taller de socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 con profesionales del derecho en Antigua Guatemala.



FOTO 73. Asesor de PRONACOM promueve las herramientas de gobierno electrónico *AsíSehace.gt* y *e-Servicios* en Retalhuleu.

Por medio de los eventos de difusión se planea, presentar a usuarios, entidades públicas y privadas, las mejoras que se realizan desde el Programa Nacional de Competitividad, en cuanto al clima de negocios y el entorno productivo, de igual manera se presentan los avances y las siguientes acciones para mejorar en el reporte *Doing Business* del Banco Mundial.

Los eventos llegaron más 700 personas para que se conozcan las virtudes del Programa, así como los logros de las demás actividades del subproducto y de la institución.

El equipo de Clima de Negocios y Certeza Jurídica del Programa Nacional de Competitividad tiene como objetivo apoyar los esfuerzos del gobierno central enfocados en la mejora de los niveles de productividad, la generación de riqueza y la generación de empleo.

Todos estos objetivos se fundamentan en la Política Nacional de Competitividad.

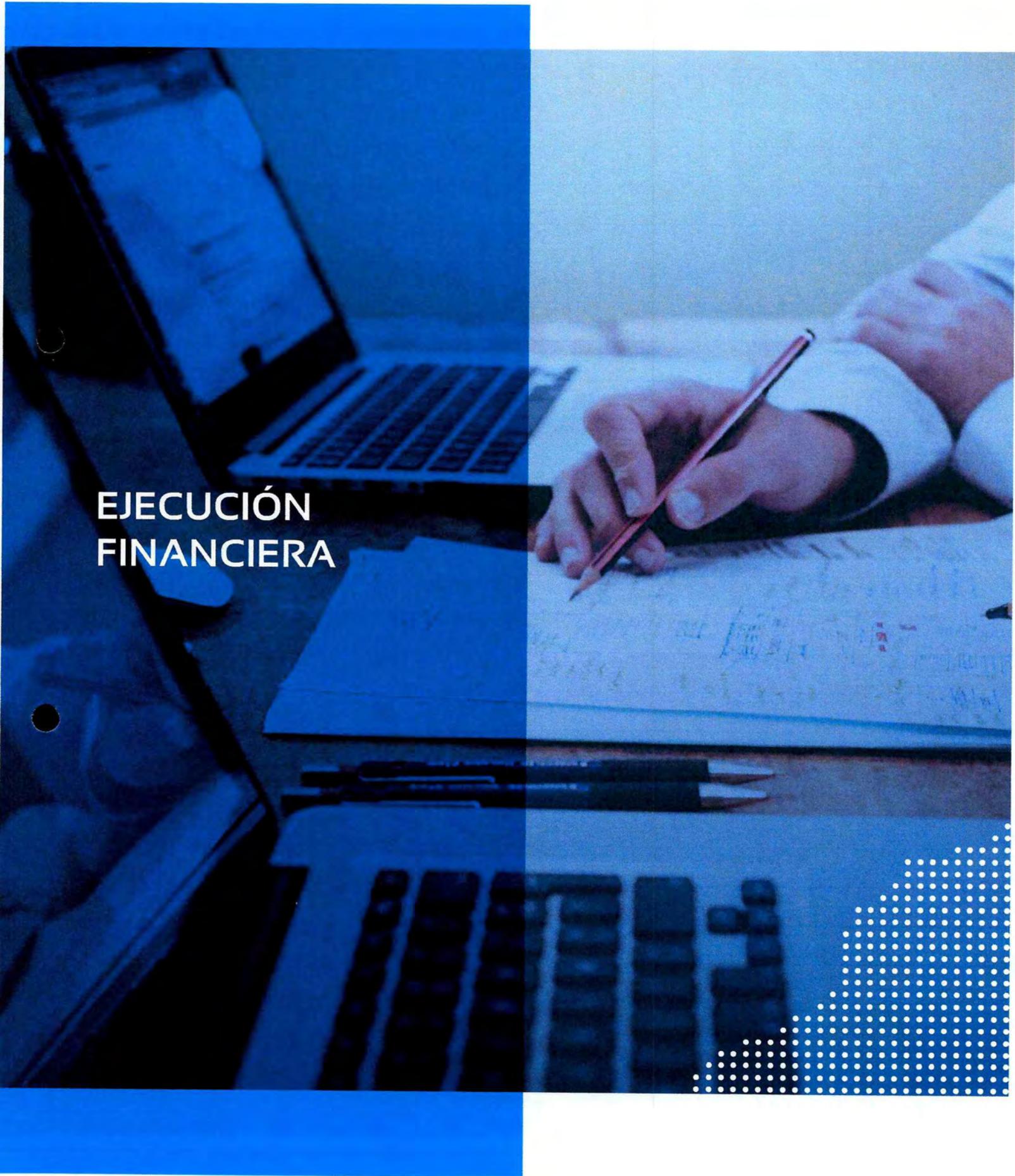
La difusión sobre mejoras al clima de negocios y entorno productivo es de vital importancia, puesto que genera el medio propicio para el diálogo y la discusión sobre temas relevantes que impactan, no solo la economía como tal sino, indicadores que miden al país a través de la facilidad de hacer negocios o su Índice General de Competitividad.

En aras de la transparencia y con el fin de facilitar a los ciudadanos la información que genera el Programa Nacional de Competitividad, se enriqueció la sección de Transparencia en nuestro portal web www.pronacom.gt, la cual tiene información que mensualmente es actualizada, en cumplimiento al derecho de las personas para acceder a la información y a los principios de transparencia del gobierno de la República de Guatemala.

- Información Pública -artículo 10- información de oficio (numerales 1 al 29)
- Información Pública - artículo 11 - Información de oficio del Organismo Ejecutivo (Numerales 1, 2 y 3)
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado - Decreto 50-2016
- Artículo 36. Informes y Productos
- Ley Orgánica del Presupuesto - Decreto 101-97
- Planificación Préstamo 1734 BID Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva
- Información a disposición del público tal como: productos de consultores individuales, estudios realizados por firmas consultoras e informes en general.



EJECUCIÓN FINANCIERA



Ejecución Financiera

¿Cuánto ejecutamos para alcanzar estos logros?

En el 2019, PRONACOM logró una ejecución financiera de Q.91.6 millones de quetzales que representa un porcentaje ejecutado del 87% del presupuesto total vigente al 31 de diciembre de 2019.

La ejecución se integró de la siguiente manera:

Proyecto	Presupuesto Vigente	Total Ejecución 2019	%
Fuente 11 (Ingresos corrientes)	Q 18,389,916	Q 17,385,139	95 %
Fuente 52 (Préstamos Externos)	Q 4,452,592	Q 4,399,251	99 %
Programa Umbral	Q 82,044,073	Q 69,898,674	85 %
TOTAL	q 104,886,581	Q 91,683,064	87 %

TABLA 10

* El Programa Umbral es una donación en especie, por lo cual su presupuesto no forma parte de los ingresos y egresos del Estado.

La siguiente gráfica refleja un análisis comparativo multianual de la ejecución acumulada 2015-2019, tomando como base únicamente el presupuesto ejecutado en las fuentes 11 y 52 aprobadas en el presupuesto de ingresos y egresos del Estado en cada ejercicio fiscal.

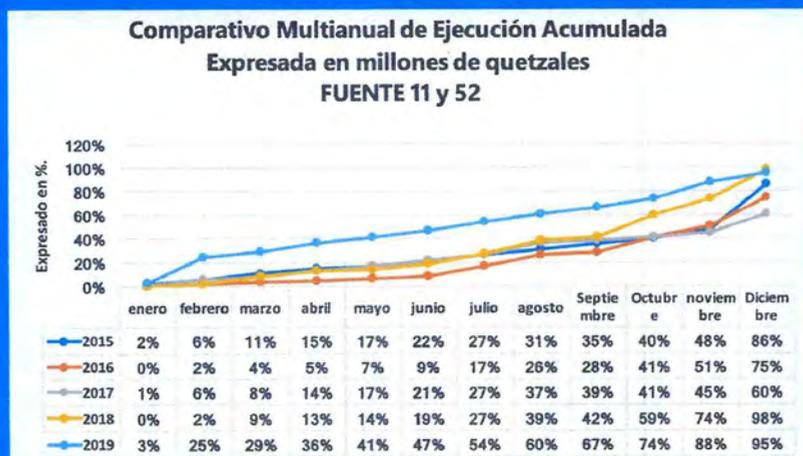


TABLA 11

Equipo PRONACOM 2019



Tabla de Abreviaturas

ANADIE – Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica

ASIES – Asociación de Investigación y Estudios Sociales

BIG – Base Inmobiliaria Georreferenciada

BID – Banco Interamericano de Desarrollo

CIV – Ministerio de Comunicación, Infraestructura y Vivienda

CODECED – Comisiones de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno

CONADUR – Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural

CONED – Comisión Nacional de Empleo Digno

CONCYT – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

DICABI – Dirección de Catastro y Avalúos de Bienes Inmuebles

ENCA – Escuela Nacional Central de Agricultura

ETCOM – Estrategia Territorial de Competitividad

FSC – Forest Stewardship Council

GIZ – Cooperación Técnica Alemana

ICL – Índice de Competitividad Local

IFC – Corporación Financiera Internacional (por sus siglas en inglés)

INTECAP – Instituto Técnico de Capacitación y Productividad

INGUAT – Instituto Guatemalteco de Turismo

INACOP – Instituto Nacional de Cooperativas

INGECOP – Inspección General de Cooperativas

LEED – Leadership in Energy & Environmental Design

MDC – Mesa Departamental de Competitividad

MCC – Millenium Challenge Corporation (Corporación de los Retos del Milenio)

MINEDUC – Ministerio de Educación

MINECO – Ministerio de Economía

PAPTN – Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

PIB – Producto Interno Bruto

PNCOM – Política Nacional de Competitividad

POA – Plan Operativo Anual

POM – Plan Operativo Multianual

POT – Planificación de Ordenamiento Territorial

PROMIPYME – Centro de promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

PRONACOM – Programa Nacional de Competitividad

RGM – Registro de Garantías Mobiliarias

RM – Registro Mercantil

RPSC – Registro de Prestadores de Certificación

SAT – Superintendencia de Administración Tributaria

SELA – Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe

SENACYT – Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología

SEGEPLAN – Secretaría de Planificación General de la Presidencia

SDE – Servicio de Desarrollo Empresarial

UVG – Universidad del Valle de Guatemala

USAID – US Agency for International Development (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional)

Tabla de Figuras

<i>GRÁFICA 1. Lineamientos de la Política Nacional de Competitividad</i>	16
<i>FOTO 1. Asesora de PRONACOM durante la presentación de la Iniciativa de Ley de Simplificación de Trámites Administrativos ante el Consejo Asesor</i>	18
<i>FOTO 2. Directora Ejecutiva de PRONACOM dio a conocer detalles sobre la Iniciativa de Ley de PROGUATEMALA a Diputados y Asesores</i>	18
<i>GRÁFICO 2. Disposiciones contempladas en la Ley</i>	19
<i>GRAFICO 3. Impacto de la Ley de Simplificación de requisitos y trámites</i>	19
<i>FOTO 3. La plataforma Asisehace.gt es una aplicación móvil que facilita a los ciudadanos la realización de trámites administrativos. Es gratuita para Android y iPhone</i>	19
<i>GRÁFICO 4. Objetivos Eregulations Guatemala</i>	19
<i>TABLA 1</i>	21
<i>TABLA 2</i>	21
<i>FOTO 4. Asesor de Clima de Negocios de PRONACOM presenta resultados de la implementación de patentes electrónicas en el Registro Mercantil</i>	21
<i>TABLA 3</i>	21
<i>TABLA 4</i>	22
<i>FOTO 5. Guatemala mejoró dos posiciones en el reporte Doing Business 2020</i>	24
<i>FOTO 6. Como parte de los compromisos de Gobierno Abierto, PRONACOM realizó eventos de socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 y la Política Nacional de Empleo Digno</i>	25
<i>FOTO 7. Asesor de PRONACOM participó en distintas entrevistas en Radio Libertópolis, abordando temas como Ley de Emprendimiento, simplificación de trámites, entre otros</i>	25
<i>FOTO 8. Durante los Emprende Fest se brindó apoyo a través del taller "Herramientas electrónicas para emprendedores", en donde se presentaban las plataformas Asisehace.gt y e-Servicios</i>	26
<i>FOTO 9. Asesora del Fomento al Emprendimiento participó como mentora en los espacios de Speed Mentoring en los distintas Emprende Fest del 2019</i>	26
<i>FOTO 10. PRONACOM llevó a cabo la capacitación "Innovación y Liderazgo", impartida por la Doctora Ruby López, directora del Florida Institute of Management</i>	28
<i>FOTO 11. A través de la unidad de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación, PRONACOM facilitó la asistencia técnica sobre pasarelas de pago a 30 MIPYMES</i>	29
<i>FOTO 13. Erick Sosa, guatemalteco experto en tecnología en Microsoft Latam, durante su ponencia "Escenarios futuros de</i>	

<i>la transformación digital".</i>	30
<i>FOTO 14. Durante el #GIF2019 se contó con la participación de Lars Silberbauer de Dinamarca, quien aportó su experiencia en LEGO y MTV a través de la disertación "Transformando tu empresa para la era digital".</i>	30
<i>FOTO 15. PRONACOM desarrolló un entrenamiento de ventas con emprendedores y productores en Malacatancito y Huehuetenango, Huehuetenango.</i>	30
<i>FOTO 16. Subdirectora de PRONACOM participó en la clausura del coaching empresarial a 27 emprendedores que fortalecieron sus habilidades de negocios.</i>	30
<i>FOTO 17. Asesora de fortalecimiento del ecosistema emprendedor durante una entrevista en Radio Universidad.</i>	31
<i>FOTO 18. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, Víctor Asturias, presenta la reformulación del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032.</i>	31
<i>FOTO 19. Presentación de resultados del Plan de Desarrollo Vial que fue entregado al Ministerio de Comunicaciones para su implementación.</i>	31
<i>FOTO 20. Víctor Asturias, Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, participó en el 2do. Foro de Transporte de Energía Eléctrica de TRECSA.</i>	33
<i>FOTO 21. Autoridades de PRONACOM atendieron a potenciales inversionistas interesados en el negocio de Contact Center y BPO.</i>	36
<i>FOTO 22. A través de la Revista Oportunidades de Inversión 2019 se promueve a Guatemala como destino atractivo para la inversión</i>	36
<i>FOTO 23. PRONACOM realizó visitas en Quetzaltenango y Salcá para conocer oportunidades y retos locales para atraer inversión.</i>	37
<i>FOTO 24. PRONACOM realizó un taller con mesas de competitividad de Masagua para determinar oportunidades de inversión a nivel territorial.</i>	37
<i>FOTO 25. A raíz de la postulación por parte de PRONACOM, Guatemala fue reconocida como la mejor ciudad para hacer negocios de acuerdo a efectividad de costos, del ranking American Cities of the Future de fDi Intelligence, de Financial Times.</i>	37
<i>FOTO 26. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión recibió el reconocimiento de la revista fDi Intelligence.</i>	37
<i>GRÁFICO 10. Clústers.</i>	40
<i>GRÁFICO 11. Pasos para el desarrollo de un clúster.</i>	40
<i>FOTO 27. PRONACOM realizó un taller de socialización de las acciones del clúster forestal, muebles, papel y hule con actores especialistas en la temática.</i>	41
<i>FOTO 28. Asesora de PRONACOM durante la presentación en el taller de socialización del clúster frutas y vegetales.</i>	42
<i>FOTO 29. PRONACOM realizó un taller de socialización del clúster de construcción con socios clave y aliados estratégicos.</i>	43
<i>FOTO 30. PRONACOM realizó el taller de articulación de la Economía Naranja para conocer las necesidades y establecer una ruta de trabajo para el desarrollo del clúster TIC's y software.</i>	45

FOTO 31. PRONACOM realizó el taller de formulación de proyectos productivos con el fin de capacitar técnicamente a actores de mesas de competitividad a nivel nacional.49

FOTO 32. Quetzaltenango, Zacapa y Ciudad de Guatemala fueron las sedes de los 3 talleres de formulación de proyectos. 49

FOTO 33. PRONACOM participó en el V Congreso Nacional de Mesas de Competitividad desarrollado en Sololá, en donde se resaltaron las condiciones actuales del país y las acciones que realiza el Programa para generar un desarrollo económico local.49

FOTO 34. Autoridades de PRONACOM presiden el Cuerpo Consultivo del Plan de la Alianza para la Prosperidad.....51

FOTO 35. PRONACOM realizó distintas jornadas de trabajo con las mesas técnicas por sector priorizado por la Alianz para la Prosperidad.52

FOTO 37. Asesora de PRONACOM durante presentación en la mesa técnica de Dinamización del Sector Productivo.....52

FOTO 38. Autoridades de PRONACOM suscribieron un convenio marco con la organización ACMAYAONG para fortalecer la cadena de valor del cardamomo.52

FOTO 39. Ministro de Trabajo y Previsión Social, y Autoridades de PRONACOM firmaron un convenio de cooperación.....52

FOTO 40. La Alianza para la Prosperidad impulsó durante el 2019 la iniciativa Ruta Hacia la Prosperidad que realiza conversatorios con autoridades indígenas.56

FOTO 41. Durante el año se realizaron 3 conversatorios de la Ruta Hacia la Prosperidad - Alianza entre los Pueblos.56

FOTO 42. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión, participó en el segundo conversatorio en Quetzaltenango.56

FOTO 43. Durante las jornadas médicas realizadas con el liderazgo de PRONACOM, se logró mejorar la salud de 2,270 personas.....57

FOTO 44. Las jornadas médicas ofrecieron, entre otros, atención psicológica y a personas de la tercera edad.....57

FOTO 45. En cada jornada médica se contó con medicamentos gratuitos para los distintos síntomas y padecimientos de los pacientes.....57

FOTO 46. PRONACOM acompañó la donación de mobiliario y equipo de oficina realizada a 26 instituciones de la región occidental.57

TABLA 5.58

TABLA 660

TABLA 760

FOTO 47. Directora Ejecutiva de PRONACOM durante presentación de programas y proyectos ante representantes de ONU Mujeres.....61

TABLA 862

FOTO 48. Directora Ejecutiva de PRONACOM participó en la firma de un convenio con SENACYT para fortalecer la incidencia en innovación y tecnología.....63

<i>FOTO 49. PRONACOM firmó un convenio de cooperación con INFOM para unificar esfuerzos que mejoren la competitividad, fortalezcan la productividad y la integración económica de las distintas municipalidades.</i>	63
<i>FOTO 50. Personal de PRONACOM recibió una capacitación por parte de CONRED sobre implementación de brigadas de atención.</i>	64
<i>FOTO 51. Se brindó una capacitación sobre cómo hablar en público a distintos asesores de PRONACOM.</i>	64
<i>FOTO 52. Durante el 2019 se implementó un programa de pasantías con estudiantes universitarios que cursan en último año.</i>	64
<i>FOTO 53. Se contó con la participación de alumnos de comunicación, ciencias económicas, administración de empresas entre otros.</i>	65
<i>FOTO 54. La página web de PRONACOM mejoró su diseño y modificó su dominio www.pronacom.org</i>	65
<i>FOTO 55. Durante el 2019 se fortaleció la incidencia de las autoridades en los medios de comunicación.</i>	66
<i>FOTO 56. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó la incidencia del Programa ante inversionistas extranjeros.</i>	66
<i>FOTO 57. Evaluación final de la gestión realizada por PRONACOM a través del financiamiento "Inversiones estratégicas y transformación productiva".</i>	67
TABLA 9	67
<i>FOTO 58. Comisionado Presidencial para la Competitividad e Inversión realizó visita a profesores que cursan profesorado de enseñanza media en Jalapa.</i>	68
<i>FOTO 59. Profesores que cursan el profesorado de enseñanza media con énfasis en Matemática en San Pedro Pinula, Jalapa, compartieron con Autoridades de PRONACOM y Millennium Challenge Corporation.</i>	68
<i>FOTO 60. PRONACOM a través del Programa Umbral de MCC entregó 225 tabletas electrónicas a estudiantes del profesorado de enseñanza media.</i>	69
<i>FOTO 61. PRONACOM realizó el "Taller de Entrega del Currículo Nacional Base de las carreras de Peritos y sus especialidades orientadas en formación laboral".</i>	69
<i>FOTO 62. Primera reunión con formadores y acompañantes del Programa de Inglés del Programa Umbral de MCC.</i>	69
<i>FOTO 63. PRONACOM en conjunto con ENCA y GOPA Consultants capacitaron a 150 docentes de 19 centros agrícolas y forestales de todo el país.</i>	70
<i>FOTO 64. Subdirector del Programa Umbral de MCC realizó una visita a la sede de ENCA en Villa Nueva durante la capacitación de docentes.</i>	70
<i>FOTO 65. PRONACOM, desde el Programa Umbral MCC, llevó a cabo el taller de resultados del estudio de Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora.</i>	71
<i>FOTO 66. Reunión en donde se presentan avances financieros y de ejecución del Programa Umbral de la Millennium Challenge Corporation.</i>	74
<i>FOTO 67. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó la importancia y funcionalidad de la firma de los convenios con distintas instituciones.</i>	74
<i>FOTO 68. Comité Ejecutivo de PRONACOM presentó avances en la ejecución financiera.</i>	75

FOTO 69. Directora Ejecutiva de PRONACOM presentó el Plan Estratégico 2019 en la primera reunión de Consejo Asesor. 76

FOTO 70. Durante la segunda reunión de Consejo Asesor de PRONACOM se presentaron Iniciativas de Ley que apoyan la incidencia económica. 76

FOTO 71. Asesora de fortalecimiento del Ecosistema de Emprendimiento presenta los avances durante la tercera reunión de Consejo Asesor. 77

FOTO 72. Como parte del plan de Gobierno Abierto, PRONACOM realizó un taller de socialización de la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 con profesionales del derecho en Antigua Guatemala. 80

FOTO 73. Asesor de PRONACOM promueve las herramientas de gobierno electrónico AsíSehace.gt y e-Servicios en Retalhuleu. 80

TABLA 10 84

TABLA 11 84

Créditos

Dirección:

Francisca Cárdenas
Ingrid Zelaya

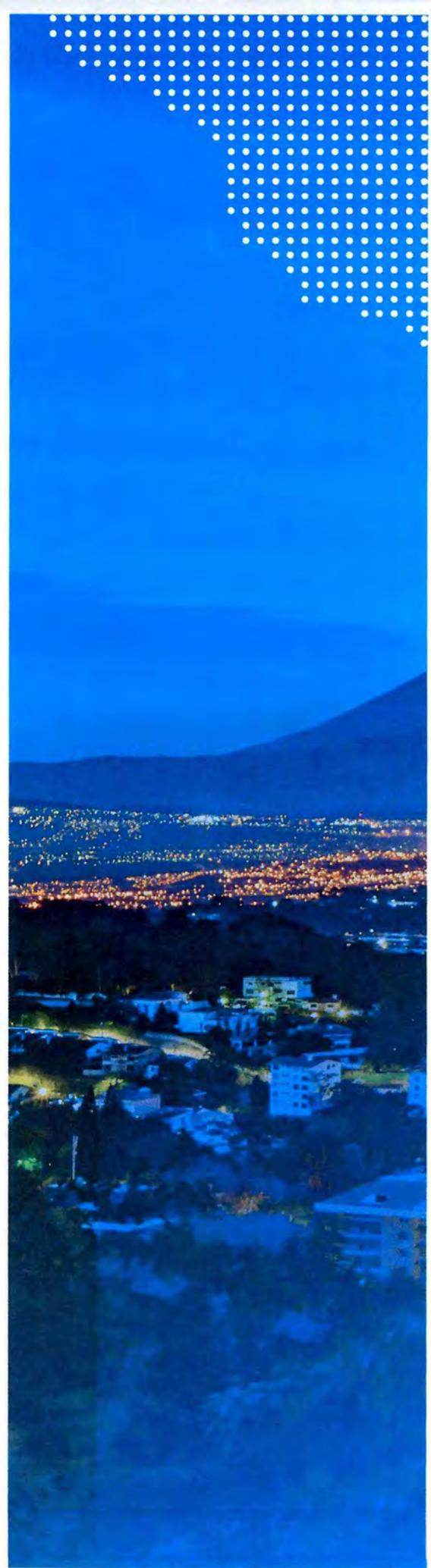
Redacción & Edición:

Francisca Cárdenas
Ingrid Zelaya
Evelyn Mayté Milian
José Antonio Weymann
Natalia Samayoa

Diseño:

Fotografías:

Isabel Gaitán
Luis Diego Prah
Carlos Morales
Juan Andrés Mancilla



CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMES

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría legal para el análisis del marco jurídico para facilitación de procedimientos en el Registro Mercantil

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Rafael Humberto Garavito Gordillo

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa de Apoyo a Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.: **PNC-108-069-183-2019**

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q 15,000.00**

Se adjunta:

PRODUCTO NO. 5 Documento que contenga análisis sobre la iniciativa de ley de competencia, en el que se realicen las recomendaciones o modificaciones que se deben realizar. Así mismo, deberá entregar un documento descriptivo y reseña de los principales aspectos analizados y tomados en consideración para formular la propuesta, un resumen del anteproyecto y una presentación en formato PowerPoint, en la que evidencie la importancia, necesidad y bondades de la misma para la difusión del tema.

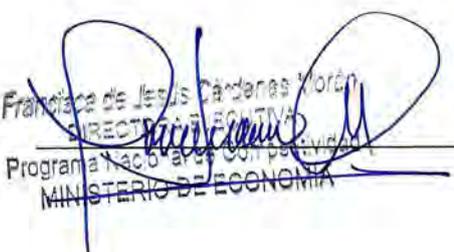
Impreso en: **191 hojas**
Cantidad en hojas

Si
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del producto: **Guatemala, 12 de diciembre del 2019**

Revisión Técnica 1 **Amañ José Rafael Sánchez Melgar** 

Aprobación del Producto:

Firma y sello: 
Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Apoyo a la Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

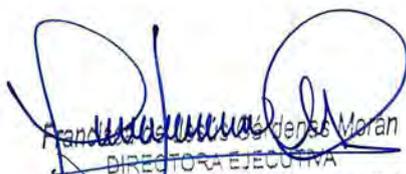
Producto No. 5

Documento que contenga análisis sobre la iniciativa de ley de competencia, en el que se realicen las recomendaciones o modificaciones que se deben realizar. Asimismo, deberá entregar un documento descriptivo y reseña de los principales aspectos analizados y tomados en consideración para formular la propuesta, un resumen del anteproyecto y una presentación en formato PowerPoint, en la que se evidencie la importancia, necesidad y bondades de la misma para la difusión del tema.

JL

RESUMEN EJECUTIVO

Iniciativa de Ley de Competencia, No. 5074, modificada por medio del Dictamen No. 1-2018 de la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República, de fecha 9 de marzo de 2018


~~Francisca del Real de la Cruz~~
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA



ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE LEY

El artículo 130 de la Constitución Política de la República contiene el fundamento constitucional para una ley de competencia. Prohíbe los monopolios y privilegios, y obliga al Estado a: (i) limitar el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria; (ii) proteger la economía de mercado; y (iii) impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores. Asimismo, dicho artículo señala que las leyes determinarán lo relativo a esta materia.

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana y el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera obligan al Estado de Guatemala a promulgar una ley de competencia.

La Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió el Dictamen No. 1-2018, de fecha 9 de marzo de 2018, en que emitió dictamen favorable a la iniciativa de Ley No. 5074, Ley de Competencia, con modificaciones, y adjuntó al dictamen el texto propuesto de la iniciativa de ley.

El 10 de abril de 2018, el pleno del Congreso de la República discutió en primera lectura la iniciativa, y se reservó para su trámite siguiente.

La iniciativa de ley, ya modificada, consta de 147 artículos, comprendidos en 6 títulos. El objeto de la ley, es promover y defender la libre competencia, para fortalecer la eficiencia económica en la búsqueda del bienestar del consumidor; y prevenir, investigar, combatir, perseguir y sancionar las prácticas anticompetitivas, las concentraciones irregulares y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en beneficio de los consumidores.

Establece las prácticas anticompetitivas, y las divide en prácticas anticompetitivas absolutas y prácticas anticompetitivas relativas. Las prácticas absolutas son nulas de pleno derecho. Las prácticas relativas dan origen a las sanciones previstas en la ley. La ley también establece prácticas permitidas, y las excluye de la aplicación de la ley.

La ley permite al agente económico esgrimir la defensa por eficiencia en los casos de prácticas anticompetitivas y concentraciones económicas denegadas o condicionadas.

Los agentes económicos tienen que solicitar la autorización previa de la Superintendencia para la realización de concentraciones económicas que excedan

de los umbrales de activos e ingresos totales previstos en la ley. La Superintendencia podrá emitir la autorización, condicionarla o denegarla.

La Superintendencia debe promover la libre competencia, para lo cual podrá emitir opiniones consultivas sobre la materia; asesorar al Organismo Ejecutivo y realizar estudios, investigaciones e informes.

La Superintendencia de Competencia es una entidad estatal autónoma y descentralizada, con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia, previniendo, investigando y sancionando las prácticas anticompetitivas, con competencia en todo el territorio nacional. La Superintendencia de Competencia conocerá en forma privativa las investigaciones administrativas, impondrá las multas y adoptará las demás decisiones administrativas por infracción a las disposiciones de competencia.

Las autoridades superiores de la Superintendencia de Competencia son el Directorio y el Superintendente.

El Directorio es el órgano superior de decisión, resolución y sanción de la Superintendencia. Estará integrado por tres directores titulares y sus suplentes. Un director y su suplente serán designados por el presidente de la República en Consejo de Ministros. Otro director y su suplente serán nombrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia. El otro director y su suplente serán nombrados por el pleno del Congreso de la República.

El Superintendente es la autoridad administrativa máxima y el funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia. Tiene a su cargo la administración y dirección general de la Superintendencia.

El procedimiento administrativo en materia de competencia inicia mediante solicitud de parte, denuncia o de oficio por parte de la Superintendencia. Una vez iniciado el procedimiento, el Superintendente deberá ordenar el inicio de la investigación en un plazo no mayor de quince días. La investigación durará 6 meses, prorrogables por una sola vez por el mismo plazo. El Superintendente podrá de forma justificada solicitar al Directorio se dicten medidas de apremio o medidas definitivas que se consideren necesarias. La Superintendencia verificará las operaciones de los agentes económicos. Podrá realizar las visitas de verificación.

El procedimiento administrativo podrá terminarse de forma anticipada, si el agente económico se compromete por escrito ante el Directorio a suspender, suprimir, corregir o no realizar las prácticas que dieron origen al procedimiento

administrativo, en cuyo caso, el Directorio, a su criterio y dependiendo de las circunstancias y en los casos de prácticas relativas y concentraciones irregulares, podrá otorgar los beneficios de exención o reducción de sanciones.

Los agentes económicos podrán acogerse al programa de clemencia en los casos de prácticas absolutas, siempre que lo soliciten y cumplan los requisitos de la ley, en cuyo caso el Directorio también podrá otorgar los beneficios de exención o reducción de sanciones.

Si el agente económico consiente en pagar la multa impuesta en la resolución administrativa definitiva y renunciare a plantear el recurso de lo contencioso administrativo, podrá reducirse la sanción.

Contra las resoluciones del Superintendente podrán plantearse los recursos de revocatoria y reposición contenidos en la Ley de lo Contencioso Administrativo. Existirá una Sala de lo Contencioso Administrativo especializada en Derecho de la Competencia, para conocer los litigios en esta materia.

Las infracciones señaladas en la ley son:

- (i) realizar o incurrir en prácticas anticompetitivas;
- (ii) realizar o incurrir en una concentración irregular;
- (iii) no informar sobre las concentraciones realizadas;
- (iv) incumplir las condiciones establecidas en la autorización de la concentración;
- (v) autorizar actos o documentos, dentro o fuera de la República, que formalicen una concentración, cuando no hubiere sido previamente autorizada por la Superintendencia;
- (vi) negativa a colaborar en las visitas o a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia;
- (vii) incumplir con las medidas impuestas en la resolución definitiva; y,
- (viii) Incumplir con la obligación de denunciar una práctica anticompetitiva o una concentración (aplicable a funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus funciones que no hubieren hecho la denuncia respectiva, salvo que pese sobre ellos el deber de guardar secreto).

Las sanciones por infracciones a la ley consisten en multas y la publicación de la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas.

Se sancionan con multas la realización de prácticas anticompetitivas absolutas y relativas, el incumplimiento de las medidas y sanciones impuestas en la resolución administrativa definitiva y la negativa a colaborar en las visitas de verificación de la

Superintendencia. También se impone una multa al denunciante cuya denuncia se haya declarado improcedente por ser manifiestamente falsa o notoriamente frívola.

La Superintendencia podrá requerir información a personas (medidas de apremio).

Las medidas definitivas que el Directorio podrá dictar son:

- (i) la corrección o cesación de las prácticas anticompetitivas en un plazo determinado;
- (ii) la desconcentración total o parcial de una concentración irregular, a través de la terminación del control, en un plazo determinado; y,
- (iii) el acceso a los insumos o redes esenciales bajo el control del agente económico en un plazo determinado.

La Superintendencia podrá otorgar a los agentes económicos facilidades en el pago de las multas, hasta por un máximo de 18 meses, siempre que así lo soliciten (convenios de pago).

Se reforma el Código de Comercio, el Código Penal, la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, la Ley de Contrataciones del Estado, la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, la Ley General de Telecomunicaciones, la Ley del Organismo Ejecutivo, y la Ley Reguladora de Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable.

Asimismo, se derogan disposiciones del Código de Comercio, Código Penal, Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Ley General de Telecomunicaciones, Ley General de Transportes, Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas y Ley de Contrataciones del Estado.

RECOMENDACIONES A LA INICIATIVA DE LEY.

Las recomendaciones que se plantean para el mejoramiento de esta iniciativa de ley modificada, son las siguientes:

- (a) Disposiciones de orden público: La iniciativa debería indicar que sus disposiciones son de orden público.
- (b) Prevalencia de la Ley de Competencia: Debe también indicarse que esta ley prevalece sobre todas las demás, en cuanto se refiera a materia de competencia.
- (c) Inclusión de definiciones: La iniciativa debe incluir un artículo en que se enumeren las definiciones de los conceptos fundamentales de la ley.
- (d) Atribuciones de la Superintendencia de Comunicaciones: La iniciativa debería tener un artículo en que enumere las distintas atribuciones a cargo de la Superintendencia, y no dejar tales facultades dispersas en los diversos artículos de la ley.
- (e) Ingresos privativos: Los ingresos provenientes del cobro de multas y de tasas deberían ser fondos privativos de la propia Superintendencia, y no deberían enviarse al Ministerio de Finanzas.
- (f) Separación de funciones en el procedimiento administrativo: El Directorio debe únicamente dictar la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo. Debe ser función del Superintendente declarar si admite o no la denuncia presentada, y dictar las demás resoluciones de trámite que impulsen el procedimiento hasta que esté en estado de resolver.
- (g) Sanción aplicable a la autorización de actos o documentos que formalicen una concentración que no haya sido previamente autorizada por la Superintendencia: Debe aclararse en la iniciativa que la sanción aplicable a la autorización de documentos sin autorización previa de la Superintendencia, es la señalada en el artículo 20. Por otra parte, los agentes económicos no autorizan actos o documentos que formalizarían las concentraciones, sino ellos suscribirían u otorgarían tales actos o documentos.
- (h) Sanción aplicable a no informar sobre la concentración realizada: No se indica en la iniciativa cuál sería la sanción aplicable a dicha infracción.
- (i) Sanción aplicable a las concentraciones irregulares: La iniciativa debe señalar expresamente cuál es la sanción aplicable a este caso.
- (j) Sanción aplicable a la infracción consistente en la negativa a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia: La iniciativa no indica cuál sería la sanción aplicable a esta infracción.

- (k) Sanción aplicable a la infracción consistente en omitir el planteamiento de una denuncia de una práctica anticompetitiva o una concentración: La iniciativa no contempla expresamente cuál sería la sanción aplicable a esta infracción.
- (l) Multa que se impondría al denunciante por el planteamiento de denuncias improcedentes: La iniciativa no considera al denunciante de denuncias falsas o frívolas sujeto de sanciones, ni tampoco incluye al planteamiento de denuncias falsas o frívolas como una infracción a la ley.
- (m) Reforma a epígrafe de título del Código de Comercio: La iniciativa debe decir que se modifica el epígrafe del Título II (de la Protección a la Libre Competencia) del Libro II del Código de Comercio.
- (n) Reforma a artículo de la Ley del Organismo Ejecutivo: La iniciativa debería indicar que se reforma el artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, para eliminar la función del fomento a la competencia también del primer párrafo del mencionado artículo.
- (o) Derogatoria del artículo 340 del Código Penal: La iniciativa no debería derogar dicho artículo.

PK

DESCRIPCIÓN Y RESEÑA DE LAS RECOMENDACIONES

- Se analiza para este tema varios puntos importantes y figuras o procesos dentro de la ley, para poder dar la idea o las recomendaciones.
- Se analiza el hecho primario, de regular la competencia comercial, de poner los límites, las normas, las reglas en que pueden competir, aunque la competencia es libre debe tener un marco
- Se analiza la creación de un ente supervisor del actuar de los comerciantes entre sí y con el cliente o consumidor, que estará más protegido.
- Se analiza las facultades y alcances de la dicho ente supervisor
- Se estudian proceso de fusión de empresas, que hora estarán sujetas a autorizaciones, si estas pueden llegar a afectar a los consumidores, llevando a ser esto una protección de ellos
- Se analiza el hecho que las empresas o quienes sean acusados de actos contrarios a la ley, puede ser procesados en esta ley y hasta pueden aceptar la acusación y disminuir las multas
- Se analizan los hechos que se impondrán multas a quienes viene esta ley.
- Todo lo anterior es de análisis ya que es diferente y novedoso en cuanto procedimiento y proceso y materia
- Se analiza la materia donde la propia empresa es la que se define, pero a la vez se limita con la prohibición de monopolios y de actos que tiendan hasta la captura del mercado, del comercio y de los consumidores.
- Se busca la libertad controlada del mercado y del comercio para no afectar a la población
- Se estudian las figuras propias de la competencia, de los monopolios, de la industria del comercio, tanto en la ley como en la doctrina.



RESUMEN PROYECTO DE LEY

(CON CAMBIOS 2018 POR COMISIÓN DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA)

Iniciativa de Ley de Competencia, No. 5074, modificada por medio del Dictamen No. 1-2018 de la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República, de fecha 9 de marzo de 2018

1. Antecedentes: El 11 de mayo de 2016, los diputados Carlos Alberto Barreda Taracena, Arístides Baldomero Crespo Villegas y compañeros (Inés Castillo y Álvaro Velásquez), presentaron la iniciativa de ley denominada Ley de Competencia.

El 17 de mayo de 2016, el pleno del Congreso remitió la iniciativa a la Comisión de Economía y Comercio Exterior para su estudio y dictamen correspondiente, y se le asignó el número 5074.

La Comisión de Trabajo llevó a cabo audiencias con actores vinculados con la actividad económica del país.

El 16 de febrero de 2017 se presentaron 33 enmiendas a los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 21, 29, 30, 39, 40, 47, 50, 53, 101, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 133 y 148.

El 27 de febrero de 2018 se presentaron 15 nuevas enmiendas.

La Comisión llevó a cabo las siguientes audiencias públicas:

Instituciones públicas	Centros académicos, de investigación y consultoras privadas	Sector privado y sociedad civil
Ministerio de Finanzas Públicas	Asociación de Investigación y Estudios Sociales	Consejo Económico y Social
Ministerio de Economía	Centro de Competencia	CACIF
Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Centro de Estudios de Competencia	Cámara de Industria

Instituciones públicas		Centros académicos, de investigación y consultoras privadas	Sector privado y sociedad civil
Ministerio de Comunicaciones	de	Centro de Estudios Económicos y Sociales	Cámara de Finanzas
Superintendencia de Telecomunicaciones	de	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales	CECOMS
Superintendencia Bancos	de	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales	Fundesa
		Instituto de Competencia	Fundación 2020
		Instituto de Problemas Nacionales de USAC	Autoridad del Mercado Mayorista
		Instituto Guatemalteco de Economistas	Asociación Nacional de Generadores
		Universidad del Istmo	Cámara de Comercio
		Universidad Rafael Landívar	GEH

Se recibieron comentarios y recomendaciones de la Comisión Económica de América Latina, la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de España, la Comisión Federal de Competencia Económica de México, el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, el Instituto de Derecho de la Competencia, ASAZGUA y de consultores.

Las principales recomendaciones que recibieron fueron las siguientes:

- (i) Objeción de que las multas constituyan ingreso para el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Competencia;

- (ii) Conveniencia de separar actividades de investigación de la Superintendencia de las de resolución;
- (iii) Separación de funciones para evitar que sea juez y parte en el proceso de selección;
- (iv) Conveniencia de eliminar derecho de antejucio a los exfuncionarios de la Superintendencia;
- (v) Revisar el papel del Ministerio de Economía;
- (vi) Analizar conveniencia de las excepciones para las actividades productivas que gozan de independencia para sus operaciones y cuentan con una ley que rige sus operaciones (por ejemplo, financieras, comunicaciones, generadores y distribuidores de energía y combustibles);
- (vii) Propuesta de privilegiar el principio de eficiencia económica en la calificación de las prácticas anticompetitivas;
- (viii) Tener en cuenta la territorialidad de la aplicación de la ley;
- (ix) Tener en cuenta el principio de irretroactividad de la ley;
- (x) Que la Superintendencia sea un ente especializado con autonomía funcional, económica, financiera, técnica, administrativa, con profesionales calificados y especializados; y
- (xi) Evitar la discrecionalidad en la aplicación de la ley.

La Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió el Dictamen No. 1-2018, de fecha 9 de marzo de 2018, en que emitió dictamen favorable a la iniciativa, con modificaciones, y adjuntó al dictamen el texto propuesto de la iniciativa de ley.

El 10 de abril de 2018, el pleno del Congreso de la República discutió en primera lectura la iniciativa, y se reservó para su trámite siguiente.

2. Contenido de la iniciativa de ley adjuntada al Dictamen No. 1-2018: A continuación, se presenta un resumen de ese texto propuesto.

La iniciativa de ley consta de 147 artículos, comprendidos en 6 títulos.

- (a) Título I: El Título I se denomina *Disposiciones generales, promoción y defensa de la competencia*, y abarca del artículo 1 al artículo 26. El objeto

de la ley es promover y defender la libre competencia, para fortalecer la eficiencia económica en la búsqueda del bienestar del consumidor; y prevenir, investigar, combatir, perseguir y sancionar las prácticas anticompetitivas, las concentraciones irregulares y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en beneficio de los consumidores. Su ámbito de aplicación es toda la República y todo agente económico, entendiéndose como tal a toda persona individual o jurídica, entidad privada o pública, centralizada o descentralizada, autónoma o semiautónoma, con o sin fines de lucro, fideicomisos o cualquier forma de participación en la actividad económica del país.

Prácticas anticompetitivas: Las prácticas anticompetitivas son las prácticas absolutas y relativas.

Prácticas absolutas: Las prácticas absolutas serán nulas de pleno derecho, y son cualquier acuerdo, conducta, contrato, convenio, decisión o práctica concertada entre dos o más agentes económicos competidores, en donde se materialice cualquiera de los siguientes supuestos:

- (i) Acordar, concertar, fijar o manipular precios, cargos, descuentos, honorarios, regalías, tarifas o tasas, en forma directa o indirecta, en la venta o compra de bienes o servicios;
- (ii) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes o servicios, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos o servicios, por tiempos o espacios determinados o determinables, por clientes o vendedores, por reparto de las fuentes de insumos o por cualquier otro medio;
- (iii) Fijar, limitar o restringir la producción, la demanda, la distribución o la comercialización de bienes o servicios, ya seas por cantidad, volumen o frecuencia;
- (iv) Coordinar o concertar ofertas en los procesos de contrataciones públicas nacionales o internacionales, salvo las ofertas presentadas conjuntamente por dos o más agentes económicos que claramente sean identificadas como oferta conjunta o consorcio.

Prácticas relativas: Son los acuerdos, conductas, contratos, convenios, decisiones o prácticas realizadas por uno o más agentes económicos que, individual o conjuntamente, tengan posición de dominio en el mismo mercado relevante o en algún mercado relacionado; sea desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas

exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos concertada entre dos o más agentes económicos competidores.

Las siguientes prácticas son prácticas relativas:

- (i) Imposición de precio, margen o porcentaje de comercialización que debe observar un proveedor al comercializar, distribuir o prestar bienes o servicios;
- (ii) Fijación, imposición o establecimiento de la comercialización o distribución exclusiva de bienes o servicios, por razón de sujeto, situación geográfica o por periodos de tiempo determinados o determinables, incluidas la división, distribución o asignación de clientes o proveedores; y la imposición de no producir, comercializar o distribuir bienes o prestar servicios por un tiempo determinado o determinable;
- (iii) Otorgamiento de descuentos, incentivos o beneficios a compradores por parte de proveedores o vendedores, con la condición de no adquirir, vender, comercializar, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- (iv) Venta, compra, transacción o cualquier contrato sujeto a la condición de no adquirir, vender, comercializar, distribuir, retransmitir, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- (v) Venta, compra, transacción o cualquier tipo de contrato condicionado a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio, normalmente distinto o distinguible o sobre bases de reciprocidad;
- (vi) Venta por debajo de su costo promedio variable, o venta por debajo de su costo promedio total, pero por arriba de su costo promedio variable, si existen elementos para presumir que le permitirá al agente económico recuperar sus pérdidas mediante incrementos futuros de precios;
- (vii) Uso de ganancias que un agente económico obtenga de la venta o comercialización de un bien o prestación de un servicio, para financiar las pérdidas con motivo de la venta o comercialización de otro bien o prestación de otro servicio, sea este en el mismo o distinto mercado relevante o en un mercado relacionado;
- (viii) Negativa injustificada a vender, comercializar, prestar o proporcionar a personas determinadas, bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros;
- (ix) Acción de agentes económicos cuyo efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo de otro agente económico, o reducir la demanda que enfrentan otros agentes económicos;

D.L.

- (x) Establecimiento injustificado de distintos precios o condiciones de venta, compra o cualquier tipo de contratación para diferentes compradores o vendedores situados en condiciones equivalentes;
- (xi) Estrechamiento de márgenes, consistente en reducir el margen existente entre el precio de acceso a un insumo esencial provisto por uno o varios agentes económicos y el precio del bien o servicio ofrecido al consumidor final por esos mismos agentes económicos, utilizando para su producción el mismo insumo esencial, siempre que tenga por objeto o efecto desplazar indebidamente a otro agente económico e impedirle sustancialmente el acceso al insumo esencial;
- (xii) Denegación o restricción de acceso a un insumo esencial por parte de uno o varios agentes económicos, o el acceso en términos y condiciones discriminatorias;
- (xiii) Concertación entre varios agentes económicos o la invitación a estos para ejercer presión contra algún agente económico o para rehusarse a vender, comercializar o adquirir bienes o servicios a dicho agente económico, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligarlo a actuar en un sentido determinado;
- (xiv) Negar injustificadamente el acceso o ingreso de un agente económico a una asociación gremial, profesional o cámara empresarial, que sea esencial para poder participar efectivamente en un mercado; y
- (xv) Impedir u obstaculizar la entrada o permanencia de agentes económicos en todo o parte del mercado.

Para considerar a las prácticas relativas como violatorias de esta ley, debe comprobarse que:

- (i) El presunto responsable tiene una posición de dominio sobre el mercado relevante de que se trate;
- (ii) Se realicen respecto de los bienes o servicios correspondientes o relacionados con el mercado relevante de que se trate; y
- (iii) Que tengan o puedan tener efectos excluyentes en el mercado relevante o en algún mercado relacionado. Se entiende que tienen efectos excluyentes, aquellas prácticas cuyo objeto sea desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.

La Superintendencia considerará anticompetitivas dichas prácticas, si esta comprueba que las prácticas generan un detrimento en la eficiencia en los mercados que inciden desfavorablemente en el proceso de libre competencia,

otorgándole a los mismos efectos anticompetitivos, y resultan en perjuicio del bienestar del consumidor, abastecimiento del mercado y disponibilidad de productos.

Prácticas permitidas: No constituyen prácticas prohibidas, y se exceptúan de la aplicación de esta ley, los acuerdos o actos que:

- (i) Tengan por objeto la cooperación en investigaciones y desarrollo de nueva tecnología, la cooperación logística, incluyendo el uso de instalaciones comunes para la distribución de productos dentro o fuera del país, o el intercambio de información científica, técnica o de tecnología;
- (ii) Consistan en actos de autoridad derivados de tratados o convenios debidamente aprobados por el Congreso de la República;
- (iii) Consistan en medidas de carácter temporal por cumplimiento de políticas de orden público, emergencias ambientales y protección de grupos vulnerables;
- (iv) Tengan como finalidad financiar y/o asegurar inversiones y proyectos específicos otorgados por entidades financieras nacionales o internacionales;
- (v) Consistan en la aplicación de las normas y leyes de propiedad intelectual, vigentes y reconocidas nacional e internacionalmente; y
- (vi) Que sean celebrados por cooperativas agrícolas.

Defensa por eficiencia: La Superintendencia no sancionará las prácticas relativas, si esta comprueba o el agente económico demuestra que generan ganancia en eficiencia e inciden favorablemente en el proceso de libre competencia superando sus posibles efectos anticompetitivos, y resultan en una mejora del bienestar del consumidor. Se consideran como ganancias en eficiencia:

- (i) Aprovechamiento de saldos, productos defectuosos o perecederos;
- (ii) Reducciones de costos, derivadas de la creación de nuevas técnicas y métodos de producción, integración de activos, incrementos en la escala de producción y producción de bienes o servicios diferentes con los mismos factores de producción que favorezcan a los consumidores;
- (iii) Introducción de avances tecnológicos que produzcan bienes o servicios nuevos o mejorados;
- (iv) Combinación de activos productivos o inversiones y su recuperación que mejoren la calidad o amplíen los atributos de los bienes o servicios;
- (v) Mejoras en calidad, inversiones y su recuperación, oportunidad y servicio que impacten favorablemente en la cadena de distribución;

- (vi) Productos o servicios nuevos, y productos que tienen una demanda y oferta estacionaria o de temporada;
- (vii) Exclusividad acordada en contrato de agencia, distribución, representación o franquicia, siempre que las práctica no sea anticompetitiva; y,
- (viii) Las demás que demuestran que las aportaciones netas al bienestar del consumidor a largo plazo derivadas de dichas prácticas superan sus efectos anticompetitivos.

El agente económico tiene a su favor la defensa por eficiencia cuando haya incurrido en una práctica absoluta, y deberá probar que la práctica produce un beneficio al consumidor, no causa daño a otro agente económico y que es necesaria para generar bienestar.

Posición de dominio: Los factores que deben considerarse para determinar si un agente económico tiene una posición de dominio, son:

- (i) Su participación en el mercado relevante y la posibilidad de fijar precios unilateralmente o restringir el abastecimiento en el mercado relevante, sin que los agentes económicos competidores puedan real o potencialmente, contrarrestar dicho poder;
- (ii) La existencia de barreras al acceso y los elementos que previsiblemente puedan alterar dichas barreras y la oferta de otros agentes económicos competidores;
- (iii) La existencia y poder de sus agentes económicos competidores;
- (iv) Las posibilidades de acceso de los agentes económicos y sus competidores a fuentes de abastecimiento; y
- (v) El comportamiento reciente de los agentes económicos que participan en dicho mercado.

Mercado relevante: El mercado relevante comprende la totalidad de bienes o servicios intercambiables o sustituibles en razón de sus características, su precio o el uso que se prevea hacer de ellos, que puedan ser considerados como alternativas razonables por un número significativo de clientes o consumidores, en un espacio geográfico y un marco temporal determinado.

Los criterios para la determinación del mercado relevante son:

- (i) Las posibilidades de sustituir el bien o servicio de que se trate por otros, nacionales o extranjeros, considerando las posibilidades tecnológicas, si los consumidores cuentan con sustitutos y el tiempo requerido para tal situación;

- (ii) Los costos de distribución del bien mismo o de sus insumos relevantes, de sus complementos y sustitutos en el territorio nacional o desde el extranjero, teniendo en cuenta los fletes, seguros, aranceles y restricciones no arancelarias, las restricciones impuestas por agentes económicos o por sus asociaciones y el tiempo requerido para abastecer el mercado relevante;
- (iii) Los costos y las probabilidades que tienen los usuarios o consumidores para acudir a otros mercados; y
- (iv) Las restricciones normativas nacionales, locales o internacionales, que limiten el acceso de usuarios o consumidores a fuentes de abastecimiento alternativas o el acceso de los proveedores a clientes alternativos.

Insumo esencial: Para determinar la existencia de insumo esencial, debe considerarse:

- (i) Si el insumo es controlado por uno o varios agentes económicos con posición de dominio;
- (ii) Si no es viable la construcción, reproducción o adquisición del insumo desde un punto de vista técnico o legal por otro agente económico;
- (iii) Si el insumo resulta indispensable para la provisión de bienes o servicios, en uno o más mercados, y no puede ser sustituido o adquirido derivado de prácticas anticompetitivas.

Concentraciones económicas: La concentración económica es la integración de dos o más agentes económicos competidores, previamente independientes entre sí, mediante cualquier acto, contrato o convenio, que resulte en la transferencia de control de uno de los agentes económicos a otro u otros agentes económicos, o la creación de un nuevo agente económico bajo el control individual o conjunto de los otros agentes económicos.

Control económico: Es la capacidad de un agente económico de ejercer una influencia decisiva sobre otro u otros agentes económicos, mediante:

- (i) El ejercicio de derechos accionarios o de participaciones, o acuerdos, contratos o convenios que permitan influir decisivamente sobre la composición, votación o decisiones de los mismos o sobre sus actividades; o
- (ii) El ejercicio de los derechos de propiedad o de uso, de los activos de estos.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Los agentes económicos tienen que solicitar la autorización previa de la Superintendencia para la realización de concentraciones en los siguientes casos:

- (i) Cuando la combinación de activos totales en el territorio nacional, de al menos uno de los agentes económicos involucrados, exceda el umbral de 7 millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas, que se reflejen en los estados financieros correspondientes al último ejercicio anual impositivo; o
- (ii) Cuando la combinación de los ingresos anuales totales en el territorio nacional, de al menos uno de los agentes económicos involucrados, exceda el umbral de 9 millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas. Para determinar el monto de los ingresos anuales totales, deben sumarse todos los ingresos de los agentes económicos involucrados, excluyendo descuentos sobre ventas, obtenidos por éstos, de conformidad con los estados financieros correspondientes al último ejercicio o período anual impositivo.

Los agentes económicos no podrán realizar ninguna acción para la constitución de la concentración sin antes contar con la autorización de la Superintendencia.

Las concentraciones derivadas de actos jurídicos realizados en el extranjero deberán autorizarse antes de que surtan efectos jurídicos o materiales en el territorio nacional.

Para determinar si la concentración debe ser autorizada, denegada o condicionada, la Superintendencia debe considerar los elementos siguientes:

- 1) El mercado relevante en los términos prescritos en la ley;
- 2) La identificación de los principales agentes económicos que abastecen el mercado de que se trate, el análisis de su poder en el mercado relevante y el grado de concentración de dicho mercado;
- 3) Los posibles efectos de la concentración en el mercado relevante con respecto a los demás competidores y demandantes del bien o servicio, así como en otros mercados y agentes económicos relacionados;
- 4) La participación de los involucrados en la concentración en otros agentes económicos y la participación de otros agentes económicos en los involucrados en la concentración, siempre que dichos agentes económicos participen directa o indirectamente en el mercado relevante o en mercados relacionados. Cuando no sea

posible identificar dicha participación, esta circunstancia deberá quedar plenamente justificada; y

- 5) La mayor eficiencia del mercado que se lograría derivada de la concentración y que incidirá favorablemente en el bienestar del consumidor.

La Superintendencia denegará aquellas concentraciones que:

- 1) Confieran o puedan conferir al agente económico que absorbe por fusión, al agente económico adquirente o al agente económico resultante de la concentración, posición de dominio en los términos de la ley, o incremento o pueda incrementar dicha posición de dominio, con lo cual se pueda, en ambos casos, obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia;
- 2) Tengan o puedan tener por objeto o efecto establecer barreras de acceso, impedir a terceros el acceso al mercado relevante, a mercados relacionados o a insumos esenciales, o desplazar a otros agentes económicos; o
- 3) Tengan por objeto o efecto facilitar sustancialmente a los agentes económicos involucrados en dicha concentración incurrir en prácticas anticompetitivas prohibidas por esta ley.

La Superintendencia podrá sujetar la autorización de una concentración a las condiciones siguientes:

- 1) Llevar a cabo una determinada conducta o abstenerse de realizarla;
- 2) Enajenar a terceros determinados activos, derechos, participaciones sociales o acciones;
- 3) Modificar o eliminar términos o condiciones de los actos que pretendan celebrar los agentes económicos involucrados en la concentración;
- 4) La realización de actos orientados a fomentar la participación de los competidores en el mercado, así como dar acceso o vender bienes o servicios a estos; o
- 5) Las demás que tengan por objeto evitar que la concentración pueda obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia.

La Superintendencia sólo podrá aceptar o imponer condiciones que estén directamente vinculadas a la corrección de los efectos anticompetitivos de la concentración. Las condiciones que se acepten o impongan deben guardar proporción con la corrección que se pretende. Dichas condiciones son de cumplimiento obligatorio por parte de los agentes económicos involucrados en la concentración. El incumplimiento causará la cancelación de la concentración.

Los actos relativos a una concentración, no podrán formalizarse en instrumento público o documento privado, ni registrarse en los libros corporativos, ni inscribirse en el Registro Mercantil General de la República, hasta que se obtenga la autorización favorable de la Superintendencia.

Concentraciones irregulares: Se consideran irregulares aquellas concentraciones que:

- 1) Excedan los umbrales contemplados en la ley, y no hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia;
- 2) Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia con base en información falsa proporcionada por los agentes económicos involucrados; y
- 3) Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia sujetas a condiciones, y las mismas no se hayan cumplido en el plazo establecido por esta.

Los agentes económicos podrán ejercer la defensa por eficiencia, dentro del proceso administrativo, en los casos en que la concentración sea denegada o condicionada. En estos casos los agentes económicos deberán demostrar plenamente que dichas concentraciones producen un beneficio al consumidor, no causan daño a otro u otros agentes económicos, e incrementan la eficiencia económica. La carga de la prueba corresponde a los agentes económicos.

Promoción de la libre competencia: La Superintendencia debe promover la libre competencia. Para ello tendrá las siguientes funciones:

- (i) Emitir opiniones consultivas sobre nuevas regulaciones o actuaciones del Estado que puedan afectar la libre competencia, así como la realización de propuestas de regulaciones;
- (ii) Asesorar al Organismo Ejecutivo en materia de política de competencia;
- (iii) Realizar u ordenar estudios, investigaciones e informes sectoriales relacionados con la defensa y promoción de la libre competencia;
- (iv) Coordinar con las instituciones del sector público en aspectos relacionados con la competencia;
- (v) Cooperar con entidades homólogas y entidades nacionales e internacionales que se dedican a la defensa y promoción de la libre competencia;
- (vi) Fomentar y divulgar la libre competencia; y
- (vii) Cualquier otra función que la Superintendencia de Competencia estime conveniente para cumplir con la promoción de la libre competencia.

- (b) Título II: El Título II se denomina Superintendencia de Competencia, y comprende del artículo 27 al artículo 89.

Superintendencia de Competencia: La Superintendencia de Competencia es una entidad estatal autónoma y descentralizada, con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia, previniendo, investigando y sancionando las prácticas anticompetitivas, con competencia en todo el territorio nacional. La Superintendencia de Competencia conocerá en forma privativa las investigaciones administrativas, impondrá las multas y adoptará las demás decisiones administrativas por infracción a las disposiciones de competencia.

Las autoridades superiores de la Superintendencia de Competencia son el Directorio y el Superintendente.

El Directorio: El Directorio es el órgano superior de decisión, resolución y sanción de la Superintendencia. Estará integrado por tres directores titulares y sus suplentes. Un director y su suplente serán designados por el presidente de la República en Consejo de Ministros. Otro director y su suplente serán nombrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia. El otro director y su suplente serán nombrados por el pleno del Congreso de la República.

Cada director será nombrado de una lista de tres a seis candidatos para cada vacante, seleccionados por el Comité de Evaluación.

Los requisitos para ser designado director titular o suplente son:

- Ser guatemalteco mayor de 35 años, en el goce de sus derechos civiles;
- Ser profesional acreditado con grado académico en el área jurídica o de economía a nivel de licenciatura o postgrado, habiendo ejercido la profesión por lo menos durante cinco años;
- Acreditar experiencia profesional de por lo menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la competencia económica o áreas afines;
- Acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo mediante un examen de oposición.

Cada uno de los Directores durará en sus funciones 6 años y no podrán ser reelectos. Dentro de las atribuciones específicas del Directorio, cabe mencionar las siguientes:

- (i) Resolver sobre aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración, con pleno respeto de las garantías constitucionales y

- legales de los investigados; especialmente el debido proceso y el derecho de defensa;
- (ii) Proponer al Organismo Ejecutivo los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta ley;
 - (iii) Aprobar las normas internas de la Superintendencia, incluyendo su organización interna y relaciones laborales, en las que se implementará un régimen de carrera administrativa que garantice la estabilidad del servicio público y se gestione con base al mérito y la consecución de resultados;
 - (iv) Aprobar políticas y planes de trabajo enfocados a la promoción de la competencia y prevención de prácticas anticompetitivas;
 - (v) Autorizar, condicionar o denegar concentraciones económicas;
 - (vi) Emitir opiniones, dictámenes y consideraciones colegiadas en materia de la defensa y promoción de la libre competencia; y
 - (vii) Imponer las multas y sanciones que correspondan de conformidad con la ley.

Presidencia del Directorio: La presidencia del Directorio será rotativa entre los directores titulares por un periodo de 2 años, empezando por el de mayor edad y siguiendo en orden descendente de edad. El presidente no podrá ser reelecto en el periodo de su nombramiento.

Las atribuciones del presidente del Directorio son las siguientes:

- (i) Convocar, presidir y conducir las sesiones del Directorio;
- (ii) Someter a consideración del Directorio los asuntos de su competencia, presentados por el Superintendente;
- (iii) Coordinar las actividades del Directorio;
- (iv) Velar por la correcta ejecución de las políticas aprobadas por el Directorio;
- (v) Hacer cumplir las normas y políticas internas de la Superintendencia;
- (vi) Velar por el cumplimiento de las funciones del Directorio;
- (vii) Trasladar al Superintendente para su contratación la propuesta del personal técnico necesario;
- (viii) Las demás facultades que le atribuya la ley.

Comité de evaluación: El Comité de evaluación es un órgano de carácter temporal, encargado de convocar, evaluar y proponer a los candidatos a Directores Titulares y Suplentes de la Superintendencia de Competencia.

Estará integrado de la forma siguiente:

- 1) Un representante del Banco de Guatemala, nombrado por la Junta Monetaria, quien presidirá;
- 2) El Procurador General de la Nación; y
- 3) Un representante de los rectores de las universidades del país, electo por sorteo entre ellos.

Dicho Comité establecerá los procedimientos que seguirá para la evaluación y selección de los aspirantes y la integración de la lista de candidatos que enviará; seleccionará a la institución de educación superior de prestigio internacional que formulará el examen de oposición a los aspirantes; aplicará el examen a los aspirantes que cumplan los requisitos de ley; seleccionará a los aspirantes que obtengan las puntuaciones aprobatorias más altas en el examen de oposición; y enviará a los órganos nominadores la lista de aspirantes seleccionados.

Los aspirantes a cualquier cargo dentro de la Superintendencia deben presentar una declaración jurada de intereses, que permita a la autoridad nominadora evaluar y anticipar la probable presencia de conflictos de intereses que podrían afectar su imparcialidad en el ejercicio del cargo, en caso de resultar designados.

La declaración jurada patrimonial del Superintendente, de los intendentes y de los integrantes del Directorio será pública y deberá publicarse en el portal de Internet de la Superintendencia a más tardar el quince de febrero de cada año.

El Superintendente: El Superintendente es la autoridad administrativa máxima y el funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia. Tiene a su cargo la administración y dirección general de la Superintendencia. El Superintendente será designado por el Directorio, y su proceso de selección será el mismo que el de selección del Directorio. El Congreso de la República podrá objetar por una sola vez, la designación del Superintendente. Durará en sus funciones 6 años, sin posibilidad de ser reelecto.

Ejercerá la representación legal de la Superintendencia, judicial y extrajudicialmente.

Para ser Superintendente, se requieren los mismos requisitos que para ser miembro del Directorio.

Dentro de las atribuciones específicas del Superintendente, cabe mencionar las siguientes:

- (i) Prevenir las prácticas anticompetitivas;

DR

- (ii) Investigar, por denuncia o de oficio, las prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares, con plenas facultades y por los medios y procedimientos legales, técnicos y de análisis que estime convenientes, en los términos de esta ley;
- (iii) Presentar solicitud de apertura de procedimiento administrativo ante el Directorio, cuando los resultados de la investigación proporcionen elementos suficientes para dicho proceso;
- (iv) Procurar la aplicación y cumplimiento de la ley y su reglamento;
- (v) Ejercer la representación legal de la Superintendencia; y
- (vi) Planificar, dirigir, supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento y la gestión institucional de la Superintendencia.

(c) Título III: El Título III se denomina Proceso Administrativo, y comprende del artículo 90 al artículo 115.

Procedimiento administrativo: El procedimiento administrativo en materia de competencia inicia mediante solicitud de parte, denuncia o de oficio por parte de la Superintendencia. Una vez iniciado el procedimiento en cualquiera de sus formas, el Superintendente deberá ordenar el inicio de la investigación en un plazo no mayor de quince días. La investigación durará 6 meses, prorrogables por una sola vez por el mismo plazo. El Superintendente podrá de forma justificada solicitar al Directorio se dicten medidas de apremio o medidas definitivas que se consideren necesarias. La Superintendencia verificará las operaciones de los agentes económicos. Podrá realizar las visitas de verificación que considere necesarias a los agentes económicos, con el fin de obtener información, documentos, realizar entrevistas o cualquier otro elemento que se relacione con la investigación de prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares. El Superintendente deberá solicitar la visita de verificación, previa autorización por el Directorio mediante resolución fundamentada, por medio de la resolución correspondiente. Con base en dicha resolución, el Superintendente, el Intendente de Investigación, o el funcionario designado por mandato judicial harán un requerimiento al Juez de Primera Instancia competente, para que autorice o deniegue la realización de esta y para solicitar el auxilio inmediato de la fuerza pública. Constituye resistencia a la visita de verificación, cualquier acción u omisión no justificada que obstaculice o impida a la Superintendencia el cumplimiento de su función fiscalizadora, dicha resistencia será sancionada con multa de hasta cinco mil (5,000) salarios mínimos diarios no agrícolas.

Para el eficaz desempeño de las funciones que esta ley le atribuye a la Superintendencia, ésta deberá emitir, previa autorización por el Directorio mediante resolución fundamentada, solicitud de la información que considere

necesaria. Si hubiera negatoria de colaborar por parte del agente económico, el Superintendente solicitará, dentro de los cinco días siguientes a la negatoria, al Juez de Primera Instancia competente una resolución para que el agente económico proporcione la información requerida.

Cuando de la investigación resultaren elementos suficientes que hacen suponer que existe o ha existido la realización de una práctica anticompetitiva, el Superintendente deberá presentar una solicitud de apertura de procedimiento administrativo al Directorio. De no encontrarse los elementos suficientes, el Superintendente deberá ordenar el archivo del expediente.

El Directorio al recibir la solicitud de apertura de procedimiento administrativo por parte del Superintendente, deberá emitir la resolución en donde autoriza o deniega la apertura del respectivo procedimiento. En la resolución que autoriza la apertura del procedimiento administrativo se señalará día y hora en que se celebrará la audiencia respectiva, previniendo al agente económico de comparecer con todos los medios probatorios de descargo. La audiencia administrativa tiene como objeto que el agente económico pueda comparecer a presentar sus alegatos y a presentar sus medios probatorios de descargo.

El Directorio en un plazo no mayor de treinta días, después de la audiencia administrativa, de la finalización del plazo extraordinario para presentación de medios probatorios o de la finalización de las diligencias para mejor resolver, deberá dictar la resolución correspondiente.

Beneficio de exención o reducción de sanciones: El procedimiento administrativo podrá terminarse de forma anticipada, si el agente económico se compromete por escrito ante el Directorio a suspender, suprimir, corregir o no realizar las prácticas que dieron origen al procedimiento administrativo.

En el caso de las prácticas relativas y concentraciones irregulares, el Directorio a su criterio, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá otorgar los beneficios de exención o reducción de sanciones siguientes:

1. Exención total o parcial de las sanciones que pudieren corresponderle al agente económico; o
2. Reducción de la multa que pudiere corresponderle al agente económico, entre un mínimo del 50% y un máximo del 75% de dicha multa.

El agente económico a quien se otorgó el beneficio de exención o reducción de sanciones, deberá aceptar expresamente su conformidad con la resolución definitiva y pagar la multa reducida, dentro de los plazos establecidos en el

reglamento. Si el agente económico no acepta expresamente la resolución definitiva ni pague la multa reducida dentro del plazo indicado, el procedimiento que haya sido suspendido será reanudado de oficio por el Superintendente.

Programa de clemencia: El agente económico que hubiera incurrido, participado, coadyuvado o inducido en prácticas absolutas, podrá solicitar acogerse al programa de clemencia. Si el Directorio accede a la solicitud presentada, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá a su criterio otorgar cualquiera de los beneficios siguientes:

- 1. Exención total de las sanciones que pudieran corresponderle al agente económico o persona individual; o
- 2. Reducción de la multa que pudiera corresponderle al agente económico o persona individual, a partir del 75% hasta el 100% de dicha multa. En este caso, el Directorio exonerará totalmente de las sanciones no económicas.

Los agentes económicos o personas individuales que no cumplan con haber sido el primero de los agentes económicos involucrados, en aportar elementos de convicción que permitan iniciar el procedimiento administrativo o presumir la existencia de prácticas absolutas cuando ya se hubiera iniciado dicho procedimiento, podrán obtener una reducción de la multa máxima de conformidad con las siguientes reglas:

- 1. Entre el 30% y el 50% para el segundo solicitante;
- 2. Entre el 20% y el 30% para el tercer solicitante; y
- 3. Hasta el 20% para los solicitantes subsiguientes.

Reducción de multas por consentir resoluciones: En caso de que el agente económico acepte la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas, y renuncie expresamente a plantear proceso contencioso administrativo, especializado en materia de competencia en contra de dicha resolución, la Superintendencia le otorgará una reducción del 35% de la multa impuesta.

Impugnación de resoluciones: Contra las resoluciones emanadas de las autoridades de la Superintendencia se podrán presentar los recursos de reposición y revocatoria, según sea el caso, en las condiciones y plazos contemplados en la Ley de lo Contencioso Administrativo. El Tribunal de lo contencioso administrativo en materia de competencia deberá conocer con exclusividad sobre la materia, y su planteamiento carecerá de efectos suspensivos, salvo para casos concretos excepcionales en que el tribunal decida lo contrario. El Organismo Judicial a través de la Corte Suprema de

Justicia, deberá crear salas especializadas sobre el derecho de competencia y derecho económico. Los Magistrados que integren las salas de lo Contencioso Administrativo deberán poseer especialización o experiencia en materia de competencia y derecho económico.

- (d) Título IV: El Título IV se denomina Infracciones, sanciones, medidas y prescripción, y comprende del artículo 116 al artículo 129.

Infracciones a la Ley de Competencia: Las infracciones a la ley por parte de los agentes económicos son:

- (i) Realizar o incurrir en prácticas anticompetitivas;
- (ii) Realizar o incurrir en una concentración irregular;
- (iii) No informar sobre las concentraciones realizadas;
- (iv) Incumplir las condiciones establecidas en la autorización de la concentración;
- (v) Autorizar actos o documentos, dentro o fuera de la República, que formalicen una concentración, cuando no hubiere sido previamente autorizada por la Superintendencia;
- (vi) Negativa a colaborar en las visitas o a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia;
- (vii) Incumplir con las medidas impuestas en la resolución definitiva; y
- (viii) Incumplir con la obligación de denunciar una práctica anticompetitiva o una concentración (aplicable a funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus funciones que no hubieren hecho la denuncia respectiva, salvo que pese sobre ellos el deber de guardar secreto).

Sanciones: Las sanciones por infracciones a la ley consisten en:

- (i) Multas; y
- (ii) Publicación de la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas.

Multas: Las infracciones siguientes se sancionarán con multa:

- (i) Por incurrir en la realización de prácticas anticompetitivas absolutas, multa hasta de 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas al agente económico;
- (ii) Por incurrir en la realización de prácticas anticompetitivas relativas, multa hasta de 100,000 salarios mínimos diarios no agrícolas al agente económico;

- (iii) Multa hasta de 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas a los denunciadores cuyas peticiones o denuncias sean declaradas improcedentes por ser manifiestamente falsas o notoriamente frívolas; y
- (iv) Por incumplir las sanciones, medidas e infracciones que se hayan impuesto en la resolución administrativa dentro del plazo establecido en la misma, multa equivalente al importe de 1,000 veces el salario mínimo vigente diario para las actividades no agrícolas, por cada día que transcurra sin cumplirse con lo ordenado, hasta un tiempo máximo de 365 días.

Medidas:

Medidas de apremio: Para el eficaz desempeño de las funciones que la ley le atribuye a la Superintendencia, esta emitirá la orden de requerimiento de información que considere necesaria para determinar la realización de prácticas anticompetitivas. En caso de negativa a colaborar de conformidad con lo establecido en la ley, la Superintendencia solicitará a un juez competente que aperciba a la persona requerida.

Medidas definitivas: El Directorio podrá imponer las medidas siguientes:

- (i) La corrección o cesación de las prácticas anticompetitivas en un plazo determinado;
- (ii) La desconcentración total o parcial de una concentración irregular, a través de la terminación del control, en un plazo determinado; y
- (iii) El acceso a los insumos o redes esenciales bajo el control del agente económico en un plazo determinado.

Criterios para la imposición de sanciones: Con excepción de la multa aplicable al incumplimiento de medidas, los criterios que la Superintendencia considerará para determinar la gravedad de la infracción son:

- (i) El daño causado;
- (ii) El efecto sobre terceros;
- (iii) Los indicios de intencionalidad;
- (iv) La duración de la práctica anticompetitiva;
- (v) El tamaño del mercado afectado;
- (vi) La participación del infractor en el mercado afectado;
- (vii) La capacidad económica del infractor, para así evitar la imposición de multas confiscatorias; y
- (viii) La reincidencia.

Las multas deberán pagarse en un plazo máximo de 10 días, contados a partir del día en que la resolución del Directorio haya quedado firme. Si la multa no fuera pagada en tiempo, esta generará intereses punitivos y moratorios.

Los recursos provenientes de las multas impuestas por la Superintendencia, así como los intereses moratorios, formarán parte de los ingresos extraordinarios del Estado, de conformidad a lo que disponga el Ministerio de Finanzas.

Convenios de pago: La Superintendencia podrá otorgar a los agentes económicos facilidades en el pago de las multas, hasta por un máximo de 18 meses, siempre que así lo soliciten.

(e) Título V: El Título V se denomina Reformas y Derogatorias, y abarca del artículo 130 al artículo 139.

Reformas al Código de Comercio: Se reforma el epígrafe del título de los actos de competencia desleal del Código de Comercio a solamente "De la competencia desleal". Se adiciona la literal c) al artículo 363: "c) Al proveer bienes o servicios sin contar con los derechos otorgados por el sujeto titular del derecho, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan".

Reforma al Código Penal: Se reforma el artículo 341 del Código Penal (delito de acaparamiento), y se adiciona el artículo 450 A" (delito de práctica colusoria), para sancionar los acuerdos o coordinación de posturas u ofertas en procesos de concesión y contratación del Estado, o los acuerdos para abstenerse de presentar ofertas.

Reforma a la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto No. 6-2003 del Congreso de la República: Se reforma la literal f) del artículo 16 de dicha Ley, así: "f) El acaparamiento, especulación o desabastecimiento de productos esenciales o básicos, con la finalidad de provocar el alza de sus precios. Dicho procedimiento será sancionado de conformidad con el Código Penal y demás leyes aplicables". Se elimina como prohibición a los proveedores, la negativa a vender productos esenciales o básicos.

Reforma a la Ley de Contrataciones del Estado: Se reforma el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, para enfatizar que la determinación de colusión entre personas oferentes, además del rechazo de las ofertas, aparejará responsabilidad según el Código Penal y la ley de competencia.

Reforma a la Ley de Comercialización de Hidrocarburos: Se reforma la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto 109-97 del Congreso de la República,

para sancionar con una multa específica de 25 unidades, el acaparamiento de petróleo o productos petroleros, a consecuencia de lo cual se produzca escasez ficticia y distorsión de precios.

Reforma a la Ley General de Telecomunicaciones: Se reforma la Ley General de Telecomunicaciones, Decreto 94-96 del Congreso de la República, para permitir al operador al que no se le permitiera el acceso a los recursos esenciales, plantear su denuncia respectiva de conformidad con la Ley de Competencia, y excluir de la Ley General de Telecomunicaciones, la infracción en que incurriría por prácticas anticompetitivas que se encuentren prohibidas y sancionadas por la Ley de Competencia.

Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo: Se reforma la literal a) del artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República (funciones del Ministerio de Economía). Específicamente, se elimina como función del Ministerio de Economía, el fomento a la competencia.

Reformas a la Ley Reguladora de Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable, Decreto No. 41-92 del Congreso de la República: Se reforma la literal j) del artículo 9 de dicha ley, para especificar que es obligación de los concesionarios de estaciones terrenas comerciales, la distribución en forma íntegra, sin ningún costo, sin mutilaciones ni cortes de ninguna naturaleza, las señales provenientes de canales abiertos que se encuentren en uso o administración de instituciones y organismos estatales.

Derogatoria de artículo del Código de Comercio: Se deroga el artículo 361 del Código de Comercio (prohibición de monopolios).

Derogatoria de artículo del Código Penal: Se deroga el artículo 340 del Código Penal (delito de monopolio).

Derogatoria de artículos de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos: Se derogan los artículos del 35 al 38, y las literales a), b), c) y d) del artículo 41 de dicha Ley. Por ende, se eliminan las prácticas de cuota discriminatoria, coacción de precio, concertación de precio y rebaja discriminatoria, así como sus respectivas sanciones.

Derogatoria de literal de artículo de la Ley General de Telecomunicaciones: Se deroga la literal a) del inciso 2) del artículo 81 de dicha Ley, por lo que se elimina como infracción el no permitir el acceso a los recursos esenciales.

Derogatoria de literales de artículos de la Ley General de Transportes, Decreto No. 253 del Congreso de la República: Se derogan las literales a) y b) del artículo

3 de dicha ley, por lo que se elimina la posibilidad de seguir expediente sobre la conveniencia del servicio y la aplicación correcta de los principios económicos en materia de transporte a fin de evitar competencias ruinosas, duplicación o multiplicación innecesarias de inversiones, eliminación injusta de los pequeños empresarios y cualquier otra circunstancia perjudicial para la economía nacional; así como sobre la imposibilidad de que pueda resultar una absorción o monopolización de hecho, de una o varias líneas de transporte, por parte de los interesados. Asimismo, se deroga el inciso 2 del artículo 8 de dicha Ley, eliminándose la facultad de la Municipalidad de fijar, a su prudente arbitrio, el número de rutas o líneas del servicio que se va a establecer y el número de vehículos que deban servirlos, en las concesiones que otorgue.

Derogatoria de artículos de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas, Decreto No. 536 del Congreso de la República: Se derogan los artículos 111 y 113 de dicha ley, por lo que se elimina la prohibición a cualquier destilador, de realizar anualmente en la República más del 33% de aguardientes naturales y preparados; así como la prohibición a los fabricantes, personas o gestores, de impedir, mediante dádivas, descuentos especiales o confidenciales, contratos de venta, de depósito, que otros comerciantes, distribuidores o vendedores realicen, vendan, almacenen o manejen productos de otros fabricantes, ni disminuir los porcentajes de utilidad convenidos con sus distribuidores o vendedores por el hecho de negociar con otros productos similares; y la multa correspondiente.

Derogatoria del artículo 25 bis de la Ley de Contrataciones del Estado: Se deroga el delito de pacto colusorio en las adquisiciones públicas.

(f) Título VI: El Título VI se denomina Disposiciones finales y transitorias, y abarca del artículo 140 al artículo 147.

3. Recomendaciones sobre la iniciativa de Ley de Competencia, Iniciativa No. 5074, modificada por medio del Dictamen No. 1-2018 de la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República:

Las recomendaciones que se plantean para el mejoramiento de esta iniciativa de ley modificada, son las siguientes:

(a) Disposiciones de orden público: La iniciativa debería indicar que sus disposiciones son de orden público.

(b) Prevalencia de la Ley de Competencia: A pesar de que el artículo 2 de la iniciativa indica que esta ley es la ley específica en materia de

competencia, debe también indicarse que esta ley prevalece sobre todas las demás, en cuanto se refiera a materia de competencia.

(c) Inclusión de definiciones: Siendo que esta ley es una ley de carácter eminentemente técnico y a pesar de que en ciertos artículos se definen determinados conceptos, la iniciativa debe incluir un artículo en que se enumeren las definiciones de los conceptos fundamentales de la ley, tales como agente económico, prácticas anticompetitivas absolutas y relativas, posición de dominio, mercado relevante, concentración económica y control económico.

(d) Atribuciones de la Superintendencia de Comunicaciones: La iniciativa debería tener un artículo en que enumere las distintas atribuciones a cargo de la Superintendencia, y no dejar tales facultades dispersas en los diversos artículos de la ley.

(e) Ingresos privativos: Los ingresos provenientes del cobro de multas y de tasas deberían ser fondos privativos de la propia Superintendencia, y no deberían enviarse al Ministerio de Finanzas.

(f) Separación de funciones en el procedimiento administrativo: El Directorio debe únicamente dictar la resolución definitiva; la que ponga fin al procedimiento administrativo, y que imponga las multas y demás sanciones o exonere de responsabilidad al agente económico. Debe ser función del Superintendente declarar si admite o no la denuncia presentada, y dictar las demás resoluciones de trámite que impulsen el procedimiento hasta que esté en estado de resolver. La emisión de una resolución de apertura de procedimiento administrativo, por parte del Directorio, debería emitirla el Superintendente, y dejar al Directorio estrictamente la emisión de la resolución administrativa definitiva.

(g) Sanción aplicable a la autorización de actos o documentos que formalicen una concentración que no haya sido previamente autorizada por la Superintendencia: El artículo 116 de la iniciativa señala que constituyen infracciones a la ley, entre otras, autorizar actos o documentos que formalicen una concentración, cuando no hubiere sido autorizada previamente por la Superintendencia. El artículo 20 de la iniciativa indica que los actos relativos a una concentración no podrán formalizarse ni registrarse en los libros corporativos, ni inscribirse en el Registro Mercantil General de la

República, hasta que se obtenga la autorización favorable de la Superintendencia. Debería aclararse en la iniciativa que la sanción aplicable a la autorización de documentos sin autorización previa de la Superintendencia, es la señalada en el artículo 20. Por otra parte, los agentes económicos no autorizan actos o documentos que formalizarían las concentraciones, sino ellos suscribirían u otorgarían tales actos o documentos. Sería un notario quien autorizaría tales actos y documentos, pero él no es sujeto de sanción, pues las sanciones a las infracciones deberían ser solamente aplicables a los agentes económicos.

- (h) Sanción aplicable a no informar sobre la concentración realizada: El artículo 116 de la iniciativa señala que constituyen infracciones a la ley, entre otras, no informar sobre las concentraciones realizadas. Sin embargo, no se indica en la iniciativa cuál sería la sanción aplicable a dicha infracción. Se entrevistó que una concentración económica debería inscribirse en el Registro Mercantil, aunque la iniciativa no lo dice claramente ni dispone la reforma expresa del Código de Comercio para obligar al registro de las concentraciones económicas en el Registro Mercantil, ni tampoco dispone claramente que la concentración económica, de cualquier naturaleza, deba registrarse en la Superintendencia de Competencia.
- (i) Sanción aplicable a las concentraciones irregulares: El artículo 116 de la iniciativa señala que constituyen infracciones a la ley, por parte de los agentes económicos, entre otros, incurrir en la realización de concentraciones irregulares, e incumplir las condiciones establecidas en una autorización condicionada de una concentración (lo que convertiría a esa concentración en una concentración irregular, según el artículo 22 de la iniciativa). Sin embargo, el artículo 118 de la iniciativa no señala expresamente cuál sería la sanción aplicable a la realización de concentraciones irregulares. La iniciativa sí indica, en su artículo 120, que el Directorio podrá dictar, como medida definitiva, la desconcentración total o parcial de una concentración irregular a través de la terminación del control, pero esa es una medida; no es una sanción. La iniciativa también indica (artículo 19) que el incumplimiento a las condiciones causará la cancelación de la concentración.
- (j) Sanción aplicable a la infracción consistente en la negativa a proporcionar la información y documentación requerida por la

Superintendencia: La iniciativa no indica cuál sería la sanción aplicable a esta infracción. Solo indica, en sus artículos 99 y 119, que en caso de negativa, el Superintendente solicitará a juez competente que aperciba a la persona correspondiente.

(k) Sanción aplicable a la infracción consistente en omitir el planteamiento de una denuncia de una práctica anticompetitiva o una concentración: El artículo 116 de la iniciativa incluye esta infracción, la que, según el artículo 122 de la iniciativa, sería aplicable a los funcionarios y empleados públicos que estuvieren obligados a plantear la denuncia, salvo que sobre ellos pese el deber de guardar secreto. Sin embargo, la iniciativa no contempla expresamente cuál sería la sanción aplicable a esta infracción.

(l) Multa que se impondría al denunciante por el planteamiento de denuncias improcedentes: El artículo 118 de la iniciativa indica que también serán sancionados con una multa hasta de 200,000 salarios mínimos diarios vigentes para actividades no agrícolas, los denunciantes cuyas denuncias o peticiones fueren declaradas improcedentes por ser manifiestamente falsas o notoriamente frívolas. Sin embargo, el artículo 122 de la iniciativa no considera al denunciante de denuncias falsas o frívolas sujeto de sanciones, ni tampoco el artículo 116 de la iniciativa incluye al planteamiento de denuncias falsas o frívolas como una infracción a la ley. Asimismo, la imposición de esta multa podría resultar contraproducente. En primer término, esa multa podría funcionar como un inhibidor total a la facultad de denunciar. Nadie se atrevería a denunciar ante la amenaza de la imposición de la multa. Por otra parte, en vista de que se eliminó el derecho de antejuicio y de protección legal para las autoridades de la Superintendencia, esta podría abstenerse de ejercer su facultad de calificar a una denuncia como falsa o frívola.

(m) Reforma a epígrafe de título del Código de Comercio: En el artículo 130 de la iniciativa, se indica que se modifica el epígrafe del Título II del Libro III del Código de Comercio, el cual queda así: "de la competencia desleal". Sin embargo, ese título se refiere a los procedimientos relacionados con los títulos de crédito (la acción cambiaria). La iniciativa debe decir que se modifica el epígrafe del Título II (de la Protección a la Libre Competencia) del Libro II del Código de Comercio.

(n) Reforma a artículo de la Ley del Organismo Ejecutivo: El artículo 137 de la iniciativa indica que se reforma la literal a) del artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, para eliminar como función del Ministerio de Economía, el fomento a la competencia. Sin embargo, el primer párrafo de dicho artículo refiere también que compete al Ministerio de Economía el fomento a la competencia, por lo que la iniciativa debería indicar que se reforma el artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, para eliminar tal función también del primer párrafo del mencionado artículo.

(o) Derogatoria del artículo 340 del Código Penal: En el artículo 139 de la iniciativa, se deroga expresamente el artículo 340 del Código Penal, el cual tipifica el delito de monopolio. La iniciativa no debería derogar dicho artículo, pues el artículo 130 de la Constitución Política de la República prohíbe los monopolios y privilegios, y obliga al Estado de Guatemala a proteger la economía de mercado.

Podemos concluir que, incluidos los beneficios de la ley, que,

- 1) La ley es una necesidad, además de un mandato por un acuerdo o ley adoptado;
- 2) Esta ley ayudará tanto al consumidor como a las empresas;
- 3) Se estará cumpliendo requisitos y uniformidades con legislaciones internacionales y semejantes a otras naciones unificando criterios respecto al tema
- 4) Se modificarán actualizándose normas en nuestro sistema legal tanto comercial, como criminal o penal;
- 5) Las normas serán claras y actuales para todos;
- 6) Se ha convertido en una necesidad establecer con esta ley los límites de acción tanto de las empresas como de los usuarios;
- 7) Incluye derechos como obligaciones;
- 8) Estipula desde ya los procedimientos para litigar las diferencias en esa materia, creando un campo específico o privativo para resolver estas diferencias, antes de acudir a tribunales, y así descarga un poco a los juzgados;

- 9) Da la oportunidad en vista de la celebridad de los procesos a que la parte señalada o acusada, pueda, aceptar el hecho violar de la ley, y reducirse la multa y así, terminar procesos, y esto deviene en rapidez, sencillez y practicidad;
- 10) Apoya el mercado y la competencia en forma ordena y legal;
- 11) Actualmente Guatemala no cuenta con la Ley de Competencia, la cual sigue en proceso de aprobación;.
- 12) Es de vital importancia crear dicha norma para fomentar la competencia en el país y la autoridad que vele por la misma;
- 13) Básicamente, esta ley trata de regular monopolios, prácticas de concentraciones y carteles en el mercado;
- 14) Se busca proteger la competencia misma entre comerciantes grandes y pequeños, así como eliminar barreras al comercio nacional e internacional, en el marco que fue aprobado el acuerdo o tratado que ordena o manda que se emita esta ley;
- 15) Fomentar la competencia evita que solo uno pueda controlar el mercado.-



Handwritten signature

Dictamen No. 01-2018 Comisión de Economía y Comercio Exterior

INICIATIVA DE LEY NO. 5074
LEY DE COMPETENCIA



Antecedentes

- ▶ El 17 de mayo de 2016 el Congreso de la República conoció la iniciativa número 5074
- ▶ Fue enviada a la Dirección Legislativa el 11 de mayo de 2016
- ▶ Fue remitida a la Comisión de Trabajo (Comisión de Economía y Comercio Exterior) para su estudio y análisis
- ▶ La Comisión de Trabajo llevó a cabo audiencias con actores vinculados con la actividad económica del país
- ▶ El 16 de febrero de 2017 se presentaron 33 enmiendas a los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 21, 29, 30, 39, 40, 47, 50, 53, 101, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 133 y 148
- ▶ El 27 de febrero de 2018 se presentaron 15 nuevas enmiendas



Audiencias públicas de la Comisión de Trabajo



Instituciones públicas	Centros académicos, de investigación y consultoras privadas	Sector privado y sociedad civil
Ministerio de Finanzas Públicas	Asociación de Investigación y Estudios Sociales	Consejo Económico y Social
Ministerio de Economía	Centro de Competencia	CACIF
Comisión Nacional de Energía Eléctrica	Centro de Estudios de Competencia	Cámara de Industria
Ministerio de Comunicaciones	Centro de Estudios Económicos y Sociales	Cámara de Finanzas
Superintendencia de Telecomunicaciones	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales	CECOMS
Superintendencia de Bancos	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales	Fundesa
	Instituto de Competencia	Fundación 2020
	Instituto de Problemas Nacionales de USAC	Autoridad del Mercado Mayorista
	Instituto Guatemalteco de Economistas	Asociación Nacional de Generadores
	Universidad del Istmo	Cámara de Comercio
	Universidad Rafael Landívar	GEH

Comentarios y



recomendaciones recibidos

- ▶ Comisión Económica de América Latina
- ▶ Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de España
- ▶ Comisión Federal de Competencia Económica de México
- ▶ Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América
- ▶ Instituto de Derecho de la Competencia
- ▶ ASAZGUA
- ▶ Consultores



Principales recomendaciones

(I)

- ▶ Objeción de que las multas constituyan ingreso para el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Competencia
- ▶ Conveniencia de separar actividades de investigación de la Superintendencia de las de resolución
- ▶ Separación de funciones para evitar que sea juez y parte en el proceso de selección
- ▶ Conveniencia de eliminar derecho de antejuicio a los exfuncionarios de la Superintendencia
- ▶ Revisar el papel del Ministerio de Economía



Principales recomendaciones



(II)

- ▶ Analizar conveniencia de las excepciones para las actividades productivas que gozan de independencia para sus operaciones y cuentan con una ley que rige sus operaciones (por ejemplo, financieras, comunicaciones, generadores y distribuidores de energía y combustibles)
- ▶ Propuesta de privilegiar el principio de eficiencia económica en la calificación de las prácticas anticompetitivas
- ▶ Tener en cuenta la territorialidad de la aplicación de la ley
- ▶ Tener en cuenta el principio de irretroactividad de la ley
- ▶ Que la Superintendencia sea un ente especializado con autonomía funcional, económica, financiera, técnica, administrativa, con profesionales calificados y especializados
- ▶ Evitar la discrecionalidad en la aplicación de la ley



Objeto de la ley



- ▶ Promover y defender la libre competencia, para fortalecer la eficiencia económica en la búsqueda del bienestar del consumidor
- ▶ Prevenir, investigar, combatir, perseguir y sancionar las prácticas anticompetitivas, las concentraciones irregulares y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en beneficio de los consumidores.



Contenido de la ley



▶ 147 artículos

▶ 6 Títulos

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. G.' with a long horizontal stroke extending to the right.

Prácticas anticompetitivas



- ▶ Prácticas anticompetitivas absolutas
- ▶ Prácticas anticompetitivas relativas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'A. G.' with a flourish.

Prácticas absolutas



- ▶ Nulas de pleno derecho
- ▶ Acuerdos, conductas, contratos, convenios, decisiones o prácticas concertadas entre dos o más agentes económicos competidores, en que:
 - ▶ Acuerden, concierten, fijen o manipulen precios, cargos, descuentos, honorarios, regalías, tarifas o tasas, en la venta o compra de bienes o servicios;
 - ▶ Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes o servicios;
 - ▶ Fijar, limitar o restringir la producción, la demanda, la distribución o la comercialización de bienes o servicios;
 - ▶ Coordinar o concertar ofertas en los procesos de contrataciones públicas nacionales o internacionales, salvo las ofertas presentadas conjuntamente por dos o más agentes económicos que claramente sean identificadas como oferta conjunta o consorcio.



Prácticas relativas



- ▶ Acuerdos, conductas, contratos, convenios, decisiones o prácticas realizadas por uno o más agentes económicos que, individual o conjuntamente, tengan posición de dominio en el mismo mercado relevante o en algún mercado relacionado; para desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos concertada entre dos o más agentes económicos competidores.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Prácticas relativas (I)



- ▶ Imposición de precio, margen o porcentaje de comercialización a un proveedor;
- ▶ Fijación, imposición o establecimiento de la comercialización o distribución exclusiva de bienes o servicios;
- ▶ Otorgamiento de descuentos, incentivos o beneficios a compradores por parte de proveedores o vendedores, con la condición de no adquirir, vender, comercializar, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- ▶ Venta, compra, transacción o cualquier contrato sujeto a la condición de no adquirir, vender, comercializar, distribuir, retransmitir, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
- ▶ Venta, compra, transacción o cualquier tipo de contrato condicionado a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio, normalmente distinto o distinguible o sobre bases de reciprocidad;

Prácticas relativas (II)



- ▶ Venta por debajo de su costo promedio variable, o venta por debajo de su costo promedio total, pero por arriba de su costo promedio variable;
- ▶ Uso de ganancias que un agente económico obtenga de la venta o comercialización de un bien o prestación de un servicio;
- ▶ Negativa injustificada a vender, comercializar, prestar o proporcionar a personas determinadas, bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros;
- ▶ Acción de agentes económicos cuyo efecto sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo de otro agente económico;



Prácticas relativas (III)

- ▶ Establecimiento injustificado de distintos precios o condiciones de venta, compra o cualquier tipo de contratación;
- ▶ Estrechamiento de márgenes, entre el precio de acceso a un insumo esencial y el precio del bien o servicio ofrecido al consumidor final por esos mismos agentes económicos;
- ▶ Denegación o restricción de acceso a un insumo esencial, o el acceso en términos y condiciones discriminatorias;
- ▶ Concertación entre varios agentes económicos o la invitación a estos para ejercer presión contra algún agente económico o para rehusarse a vender, comercializar o adquirir bienes o servicios a dicho agente económico;
- ▶ Negar injustificadamente el acceso o ingreso de un agente económico a una asociación, que sea esencial para poder participar efectivamente en un mercado;
- ▶ Impedir u obstaculizar la entrada o permanencia de agentes económicos en todo o parte del mercado



Comprobación de elementos



- ▶ Para que una práctica anticompetitiva se considere violatoria de la ley, debe comprobarse que:
 - ▶ El presunto responsable tiene un poder sustancial sobre el mercado relevante;
 - ▶ Las prácticas se realizan respecto de los bienes o servicios correspondientes o relacionados con el mercado relevante; y
 - ▶ Que tengan o puedan tener efectos excluyentes en el mercado relevante o en algún mercado relacionado.

Prácticas permitidas



- ▶ Aquellos acuerdos que:
- ▶ Tengan por objeto la cooperación en investigaciones y desarrollo de nueva tecnología, o el intercambio de información científica, técnica o de tecnología;
- ▶ Consistan en actos de autoridad derivados de tratados o convenios debidamente aprobados por el Congreso de la República;
- ▶ Consistan en medidas de carácter temporal por cumplimiento de políticas de orden público, emergencias ambientales y protección de grupos vulnerables;
- ▶ Tengan como finalidad financiar y/o asegurar inversiones y proyectos específicos otorgados por entidades financieras nacionales o internacionales;
- ▶ Consistan en la aplicación de las normas y leyes de propiedad intelectual, vigentes y reconocidas nacional e internacionalmente; y
- ▶ Que sean celebrados por cooperativas agrícolas.



Defensa por eficiencia económica



- ▶ El agente económico tiene a su favor la defensa por eficiencia cuando haya incurrido en una práctica absoluta y en los casos de autorización denegada o condicionada de concentraciones económicas, y deberá probar que la práctica produce un beneficio al consumidor, no causa daño a otro agente económico y que es necesaria para generar bienestar.
- ▶ La Superintendencia no sancionará las prácticas relativas, si esta comprueba o el agente económico demuestra que generan ganancia en eficiencia e inciden favorablemente en el proceso de libre competencia superando sus posibles efectos anticompetitivos, y resultan en una mejora del bienestar del consumidor.



Ganancias de eficiencia

- ▶ Aprovechamiento de saldos, productos defectuosos o perecederos;
- ▶ Reducciones de costos;
- ▶ Introducción de avances tecnológicos que produzcan bienes o servicios nuevos o mejorados;
- ▶ Combinación de activos productivos o inversiones y su recuperación que mejoren la calidad o amplíen los atributos de los bienes o servicios;
- ▶ Mejoras en calidad, inversiones y su recuperación, oportunidad y servicio que impacten favorablemente en la cadena de distribución;
- ▶ Productos o servicios nuevos, y productos que tienen una demanda y oferta estacionaria o de temporada;
- ▶ Exclusividad acordada en contrato de agencia, distribución, representación o franquicia, siempre que la práctica no sea anticompetitiva; y
- ▶ Las demás que demuestran que las aportaciones netas al bienestar del consumidor a largo plazo derivadas de dichas prácticas superan sus efectos anticompetitivos.



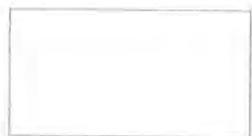
Factores en la determinación de posición de dominio



- ▶ Participación en el mercado relevante y la posibilidad de fijar precios unilateralmente o restringir el abastecimiento en el mercado relevante, sin que los agentes económicos competidores puedan real o potencialmente, contrarrestar dicho poder;
- ▶ Existencia de barreras al acceso y los elementos que previsiblemente puedan alterar dichas barreras y la oferta de otros agentes económicos competidores;
- ▶ La existencia y poder de sus agentes económicos competidores;
- ▶ Las posibilidades de acceso de los agentes económicos y sus competidores a fuentes de abastecimiento; y
- ▶ El comportamiento reciente de los agentes económicos que participan en dicho mercado.



Mercado relevante



- ▶ Totalidad de bienes o servicios intercambiables o sustitubles en razón de sus características, su precio o el uso que se prevea hacer de ellos, que puedan ser considerados como alternativas razonables por un número significativo de clientes o consumidores, en un espacio geográfico y un marco temporal determinado.



Criterios en la determinación del mercado relevante

- ▶ Posibilidades de sustituir el bien o servicio de que se trate por otros, nacionales o extranjeros, considerando las posibilidades tecnológicas, si los consumidores cuentan con sustitutos y el tiempo requerido para tal situación;
- ▶ Costos de distribución del bien mismo o de sus insumos relevantes, de sus complementos y sustitutos en el territorio nacional o desde el extranjero, teniendo en cuenta los fletes, seguros, aranceles y restricciones no arancelarias, las restricciones impuestas por agentes económicos o por sus asociaciones y el tiempo requerido para abastecer el mercado relevante;
- ▶ Costos y las probabilidades que tienen los usuarios o consumidores para acudir a otros mercados; y
- ▶ Restricciones normativas nacionales, locales o internacionales, que limiten el acceso de usuarios o consumidores a fuentes de abastecimiento alternativas o el acceso de los proveedores a clientes alternativos.

Criterios para determinar existencia de insumo esencial



- ▶ Si el insumo es controlado por uno o varios agentes económicos con posición de dominio;
- ▶ Si no es viable la construcción, reproducción o adquisición del insumo desde un punto de vista técnico o legal por otro agente económico;
- ▶ Si el insumo resulta indispensable para la provisión de bienes o servicios, en uno o más mercados, y no puede ser sustituido o adquirido derivado de prácticas anticompetitivas.

A handwritten signature in blue ink.

Concentración económica



- ▶ integración de dos o más agentes económicos competidores, previamente independientes entre sí, mediante cualquier acto, contrato o convenio, que resulte en la
- ▶ Transferencia de control de uno de los agentes económicos a otro u otros agentes económicos, o
- ▶ La creación de un nuevo agente económico bajo el control individual o conjunto de los otros agentes económicos.

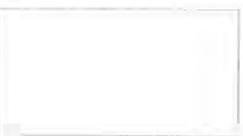
Control económico



- ▶ Capacidad de un agente económico de ejercer una influencia decisiva sobre otro u otros agentes económicos, mediante:
 - ▶ El ejercicio de derechos accionarios o de participaciones, o acuerdos, contratos o convenios que permitan influir decisivamente sobre la composición, votación o decisiones de los mismos o sobre sus actividades; o
 - ▶ El ejercicio de los derechos de propiedad o de uso, de los activos de estos.



Autorización de concentraciones



- ▶ Los agentes económicos tienen que solicitar la autorización previa de la Superintendencia para la realización de concentraciones en los siguientes casos:
- ▶ Cuando la combinación de activos totales en el territorio nacional, de al menos uno de los agentes económicos involucrados, exceda el umbral de 7 millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas; o
- ▶ Cuando la combinación de los ingresos anuales totales en el territorio nacional, de al menos uno de los agentes económicos involucrados, exceda el umbral de 9 millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas.



Criterios para otorgar, denegar o condicionar autorización



- ▶ El mercado relevante;
- ▶ La identificación de los principales agentes económicos que abastecen el mercado, el análisis de su poder en el mercado relevante y el grado de concentración de dicho mercado;
- ▶ Los posibles efectos de la concentración en el mercado relevante con respecto a los demás competidores y demandantes del bien o servicio, así como en otros mercados y agentes económicos relacionados;
- ▶ La participación de los involucrados en la concentración en otros agentes económicos y la participación de otros agentes económicos en los involucrados en la concentración; y
- ▶ La mayor eficiencia del mercado que se lograría derivada de la concentración y que incidirá favorablemente en el bienestar del consumidor.

Denegación de autorización de concentración



- ▶ La Superintendencia denegará aquellas concentraciones que:
- ▶ Confiere o puedan conferir al agente económico que absorbe por fusión, al agente económico adquirente o al agente económico resultante de la concentración, posición de dominio, o incrementalmente o pueda incrementar dicha posición de dominio, con lo cual se pueda, en ambos casos, obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia;
- ▶ Tengan o puedan tener por objeto o efecto establecer barreras de acceso, impedir a terceros el acceso al mercado relevante, a mercados relacionados o a insumes esenciales, o desplazar a otros agentes económicos; o,
- ▶ Tengan por objeto o efecto facilitar sustancialmente a los agentes económicos involucrados en dicha concentración incurrir en prácticas anticompetitivas prohibidas por la ley.



Autorización condicionada de concentración



- ▶ La Superintendencia podrá sujetar la autorización al cumplimiento de una de las siguientes condiciones:
- ▶ Llevar a cabo una determinada conducta o abstenerse de realizarla;
- ▶ Enajenar a terceros determinados activos, derechos, participaciones sociales o acciones;
- ▶ Modificar o eliminar términos o condiciones de los actos que pretendan celebrar los agentes económicos involucrados en la concentración;
- ▶ La realización de actos orientados a fomentar la participación de los competidores en el mercado, así como dar acceso o vender bienes o servicios a estos; o
- ▶ Las demás que tengan por objeto evitar que la concentración pueda obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia.

Concentraciones irregulares

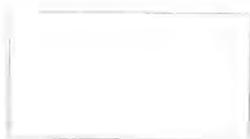


- ▶ Se consideran irregulares aquellas concentraciones que:
- ▶ Excedan los umbrales contemplados en la ley, y no hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia;
- ▶ Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia con base en información falsa proporcionada por los agentes económicos involucrados; y,
- ▶ Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia sujetas a condiciones, y las mismas no se hayan cumplido en el plazo establecido por esta.



Promoción de la libre competencia

- ▶ La Superintendencia debe promover la libre competencia. Para ello tendrá las siguientes funciones:
- ▶ Emitir opiniones consultivas sobre: nuevas regulaciones o actuaciones del Estado que puedan afectar la libre competencia;
- ▶ Asesorar al Organismo Ejecutivo en materia de política de competencia.
- ▶ Realizar u ordenar estudios, investigaciones e informes sectoriales relacionados con la defensa y promoción de la libre competencia;
- ▶ Coordinar con las instituciones del sector público en aspectos relacionados con la competencia;
- ▶ Cooperar con entidades homólogas y entidades nacionales e internacionales que se dedican a la defensa y promoción de la libre competencia.
- ▶ Fomentar y divulgar la libre competencia; y
- ▶ Cualquier otra función que la Superintendencia de Competencia estime conveniente para cumplir con la promoción de la libre competencia.



Superintendencia de Competencia



- ▶ Entidad estatal autónoma y descentralizada, con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia
- ▶ Previene, investiga y sanciona las prácticas anticompetitivas, con competencia en todo el territorio nacional.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Superintendencia de

Competencia



Entidad estatal autónoma y descentralizada, con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia

Previene, investiga y sanciona las prácticas anticompetitivas.

Conocerá en forma privativa las investigaciones administrativas.

Impondrá las multas y adoptará las demás decisiones administrativas por infracción a las disposiciones de competencia.



Autoridades superiores de la Superintendencia de Competencia



▶ El Directorio

▶ El Superintendente



Directorio de la Superintendencia de Competencia



- ▶ Órgano superior de decisión, resolución y sanción de la Superintendencia.
- ▶ Integrado por tres directores titulares y sus suplentes. Cada director será nombrado de una lista de tres a seis candidatos para cada vacante, seleccionados por el Comité de Evaluación.
- ▶ Un director y su suplente serán designados por el presidente de la República en Consejo de Ministros.
- ▶ Otro director y su suplente serán nombrados por el pleno de la Corte Suprema de Justicia.
- ▶ El otro director y su suplente serán nombrados por el pleno del Congreso de la República.



Directorio de la Superintendencia de Competencia (II)

- ▶ Requisitos para ser designado director titular o suplente:
- ▶ Ser guatemalteco mayor de 35 años, en el goce de sus derechos civiles;
- ▶ Ser profesional acreditado con grado académico en el área jurídica o de economía a nivel de licenciatura o postgrado, habiendo ejercido la profesión por lo menos durante cinco años;
- ▶ Acreditar experiencia profesional de por lo menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la competencia económica o áreas afines;
- ▶ Acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo mediante un examen de oposición.
- ▶ Cada uno de los Directores durará en sus funciones 6 años, y no podrán ser reelectos.



Atribuciones específicas del Directorio

- ▶ Resolver sobre aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración;
- ▶ Proponer al Organismo Ejecutivo los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta ley;
- ▶ Aprobar las normas internas de la Superintendencia, incluyendo su organización interna y relaciones laborales, en las que se implementará un régimen de carrera administrativa;
- ▶ Aprobar políticas y planes de trabajo enfocados a la promoción de la competencia y prevención de prácticas anticompetitivas;
- ▶ Autorizar, condicionar o denegar concentraciones económicas;
- ▶ Emitir opiniones, dictámenes y consideraciones colegiadas en materia de la defensa y promoción de la competencia; y
- ▶ Imponer las multas y sanciones que correspondan de conformidad con la ley.



Presidencia del Directorio



- ▶ Rotativa entre los directores titulares por un periodo de 2 años, empezando por el de mayor edad y siguiendo en orden descendente de edad. No podrá ser reelecto en el periodo de su nombramiento.
- ▶ Atribuciones del presidente del Directorio:
- ▶ Convocar, presidir y conducir las sesiones del Directorio;
- ▶ Someter a consideración del Directorio los asuntos de su competencia, presentados por el Superintendente;
- ▶ Coordinar las actividades del Directorio;
- ▶ Velar por la correcta ejecución de las políticas aprobadas por el Directorio;
- ▶ Hacer cumplir las normas y políticas internas de la Superintendencia;
- ▶ Velar por el cumplimiento de las funciones del Directorio;
- ▶ Trasladar al Superintendente para su contratación la propuesta del personal técnico necesario; y
- ▶ Las demás facultades que le atribuya la ley.



Superintendente de Competencia

- ▶ Autoridad administrativa máxima y funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia.
- ▶ Tiene a su cargo la administración y dirección general de la Superintendencia.
- ▶ El Superintendente será designado y removido por el Directorio. Ejercerá la representación legal de la Superintendencia, judicial y extrajudicialmente.
- ▶ Para ser Superintendente, se requieren los mismos requisitos que para ser miembro del Directorio.
- ▶ Atribuciones específicas del Superintendente:
 - ▶ Ejercer la representación legal de la Superintendencia;
 - ▶ Procurar la aplicación y cumplimiento de esta ley y de sus reglamentos; y
 - ▶ Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Superintendencia.



Comité de evaluación



- ▶ Órgano temporal
- ▶ Convoca, evalúa y propone a los candidatos a Directores Titulares y Suplentes de la Superintendencia de Competencia.
- ▶ Estará integrado de la forma siguiente:
 - ▶ Un representante del Banco de Guatemala, nombrado por la Junta Monetaria, quien presidirá;
 - ▶ El Procurador General de la Nación;
 - ▶ Un representante de los rectores de las Universidades del país, electo por sorteo entre ellos.
 - ▶ Seleccionará a los aspirantes que obtengan las puntuaciones aprobatorias más altas en el examen de oposición; y enviará a los órganos nominadores la lista de aspirantes seleccionados.



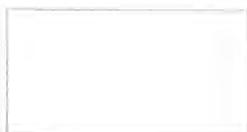
Declaración jurada de intereses y publicidad de declaración patrimonial



- ▶ Los aspirantes a cualquier cargo dentro de la Superintendencia deben presentar una declaración jurada de intereses, que permita a la autoridad nominadora evaluar y anticipar la probable presencia de conflictos de intereses que podrían afectar su imparcialidad en el ejercicio del cargo, en caso de resultar designados.
- ▶ La declaración jurada patrimonial del Superintendente, de los intendentes y de los integrantes del Directorio será pública y deberá publicarse en el portal de Internet de la Superintendencia a más tardar el 15 de febrero de cada año.

Superintendente de Competencia

- ▶ Autoridad administrativa máxima y funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia.
- ▶ Administra y dirige la Superintendencia.
- ▶ Será designado por el Directorio, y su proceso de selección será el mismo que el de selección del Directorio.
- ▶ El Congreso de la República podrá objetar por una sola vez, la designación del Superintendente.
- ▶ Durará en sus funciones 6 años, sin posibilidad de ser reelecto.
- ▶ Ejercerá la representación legal de la Superintendencia, judicial y extrajudicialmente.
- ▶ Para ser Superintendente, se requirieren los mismos requisitos que para ser miembro del Directorio.



Atribuciones específicas del Superintendente

- ▶ Prevenir las prácticas anticompetitivas;
- ▶ Investigar, por denuncia o de oficio, las prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares;
- ▶ Presentar solicitud de apertura de procedimiento administrativo ante el Directorio, cuando los resultados de la investigación proporcionen elementos suficientes para dicho proceso;
- ▶ Procurar la aplicación y cumplimiento de la ley y su Reglamento;
- ▶ Ejercer la representación legal de la Superintendencia;
- ▶ Planificar, dirigir, supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento y la gestión institucional de la Superintendencia.



A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

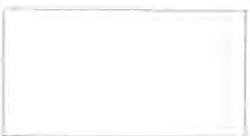
Proceso administrativo



- ▶ Se inicia por denuncia de parte o de oficio.
- ▶ Fase de investigación durará 6 meses, prorrogables por una sola vez por el mismo plazo.
- ▶ La Superintendencia podrá realizar visitas de verificación a agentes económicos.
- ▶ Juez autoriza o deniega visita de verificación.
- ▶ La Superintendencia podrá requerir información a personas. En caso de negatoria, pedirá a juez que aperece a la persona respectiva.
- ▶ Directorio autoriza o deniega apertura del procedimiento administrativo.
- ▶ Si lo autoriza, cita a audiencia al agente económico, en donde este presentará sus alegatos y medios de prueba.
- ▶ El Directorio emitirá la resolución definitiva.



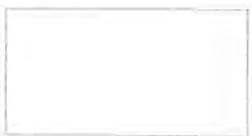
Beneficio de exención o reducción de sanciones



- ▶ El procedimiento administrativo podrá terminarse de forma anticipada, si el agente económico se compromete por escrito ante el Directorio a suspender, suprimir, corregir o no realizar las prácticas que dieron origen al procedimiento administrativo.
- ▶ En el caso de las prácticas relativas y concentraciones irregulares, el Directorio a su criterio, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá otorgar los beneficios de exención o reducción de sanciones siguientes:
 - ▶ Exención total o parcial de las sanciones que pudieren corresponderle al agente económico; o,
 - ▶ Reducción de la multa que pudiera corresponderle al agente económico, entre un mínimo del 50% y un máximo del 75% de dicha multa.



Programa de clemencia



- ▶ El agente económico que hubiera incurrido, participado, coadyuvado o inducido en prácticas absolutas, podrá solicitar acogerse al programa de clemencia.
- ▶ Si el Directorio accede a la solicitud presentada, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá a su criterio otorgar cualquiera de los beneficios siguientes:
 - ▶ Exención total de las sanciones que pudieran corresponderle al agente económico o persona individual;
 -
 - ▶ Reducción de la multa que pudiera corresponderle al agente económico o persona individual, a partir del 75% hasta el 100% de dicha multa, así como exoneración total de las sanciones no económicas.



Reducción de multas por consentir



- ▶ El agente económico acepte la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas, y renuncie expresamente a plantear proceso contencioso administrativo especializado en materia de competencia en contra de dicha resolución, la Superintendencia le otorgará una reducción del 35% de la multa impuesta.

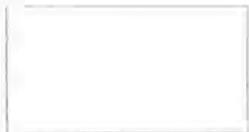
Medios de impugnación

- ▶ Contra las resoluciones de las autoridades de la Superintendencia se podrán presentar los recursos de reposición y revocatoria, según lo regulado en la Ley de lo Contencioso Administrativo.
- ▶ El Tribunal de lo contencioso administrativo en materia de competencia deberá conocer con exclusividad sobre la materia.
- ▶ El planteamiento del recurso contencioso administrativo carecerá de efectos suspensivos, salvo para casos concretos excepcionales en que el tribunal decida lo contrario.
- ▶ El Organismo Judicial deberá crear salas especializadas sobre el derecho de competencia y derecho económico.
- ▶ Los Magistrados que integren las salas de los Contencioso Administrativo deberán poseer especialización o experiencia en materia de competencia y derecho económico.



Infraacciones a la ley

- ▶ Realizar o incurrir en prácticas anticompetitivas;
- ▶ Realizar o incurrir en una concentración irregular;
- ▶ No informar sobre las concentraciones realizadas;
- ▶ Incumplir las condiciones establecidas en la autorización de la concentración;
- ▶ Autorizar actos o documentos, dentro o fuera de la República, que formalicen una concentración, cuando no hubiere sido previamente autorizada por la Superintendencia;
- ▶ Negativa a colaborar en las visitas o a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia;
- ▶ Incumplir con las medidas impuestas en la resolución definitiva; y
- ▶ Incumplir con la obligación de denunciar una práctica anticompetitiva o una concentración (aplicable a funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus funciones que no hubieren hecho la denuncia respectiva, salvo que pese sobre ellos el deber de guardar secreto).



Sancciones



- ▶ Multas
- ▶ Publicación de la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas.

[Handwritten signature]

Multas

- ▶ Por incurrir en la realización de prácticas anticompetitivas absolutas, multa hasta de 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas al agente económico;
- ▶ Por incurrir en la realización de prácticas anticompetitivas relativas, multa hasta de 100,000 salarios mínimos diarios no agrícolas al agente económico;
- ▶ Multa hasta de 200,000 salarios mínimos diarios no agrícolas a los denunciadores cuyas peticiones o denuncias sean declaradas improcedentes por ser manifiestamente falsas o notoriamente frívolas; y
- ▶ Por incumplir las sanciones, medidas e infracciones que se hayan impuesto en la resolución administrativa dentro del plazo establecido en la misma, multa equivalente al importe de 1,000 veces el salario mínimo vigente diario para las actividades no agrícolas, por cada día que transcurra sin cumplirse con lo ordenado, hasta un tiempo máximo de 365 días.



Medidas



▶ De apremio

▶ Definitivas

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. G.'.

Medidas de apremio



- ▶ La Superintendencia emitirá la orden de requerimiento de información que considere necesaria para determinar la realización de prácticas anticompetitivas.
- ▶ En caso de negativa a colaborar, la Superintendencia solicitará a un juez competente que apereciba a la persona requerida.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Medidas definitivas

- ▶ El Directorio podrá imponer las medidas definitivas siguientes:
- ▶ La corrección o cesación de las prácticas anticompetitivas en un plazo determinado;
- ▶ La desconcentración total o parcial de una concentración irregular, a través de la terminación del control, en un plazo determinado; y
- ▶ El acceso a los insumos o redes esenciales bajo el control del agente económico en un plazo determinado.



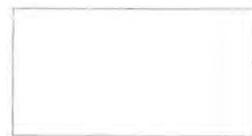
Criterios para la imposición de sanciones



- ▶ Con excepción de la multa aplicable al incumplimiento de medidas, los criterios que la Superintendencia considerará para determinar la gravedad de la infracción son:
 - ▶ El daño causado;
 - ▶ El efecto sobre terceros;
 - ▶ Los indicios de intencionalidad;
 - ▶ La duración de la práctica anticompetitiva;
 - ▶ El tamaño del mercado afectado;
 - ▶ La participación del infractor en el mercado afectado;
 - ▶ La capacidad económica del infractor, para así evitar la imposición de multas confiscatorias; y
 - ▶ La reincidencia.



Convenios de pago



- ▶ La Superintendencia podrá otorgar a los agentes económicos facilidades en el pago de las multas, hasta por un máximo de 18 meses, siempre que así lo soliciten.

A handwritten signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

Reformas a leyes (I)



- ▶ Código de Comercio: Se reforma el epígrafe del título sobre competencia desleal y se añade un acto de competencia desleal: proveer bienes o servicios sin contar con los derechos otorgados por el sujeto titular del derecho, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.
- ▶ Código Penal: Se reforma el artículo 341 del Código Penal (delito de acaparamiento), y se adiciona el artículo 450 A" (delito de práctica colusoria), para sancionar los acuerdos o coordinación de posturas u ofertas en procesos de concesión y contratación del Estado, o los acuerdos para abstenerse de presentar ofertas.
- ▶ Ley de Protección al Consumidor y Usuario: Se elimina como prohibición a los proveedores, la negativa a vender productos esenciales o básicos.



Reforma a leyes (II)



- ▶ Ley de Contrataciones del Estado: Se reforma el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, para enfatizar que la determinación de colusión entre personas oferentes, además del rechazo de las ofertas, aparejará responsabilidad según el Código Penal y la ley de competencia.
- ▶ Ley de Comercialización de Hidrocarburos: Se reforma la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, para sancionar con una multa específica de 25 unidades, el acaparamiento de petróleo o productos petroleros, a consecuencia de lo cual se produzca escasez ficticia y distorsión de precios.
- ▶ Ley General de Telecomunicaciones: Se reforma la Ley General de Telecomunicaciones, para permitir al operador al que no se le permitiera el acceso a los recursos esenciales, plantear su denuncia respectiva de conformidad con la Ley de Competencia, y excluir de la Ley General de Telecomunicaciones, la infracción en que incurriría por prácticas anticompetitivas que se encuentren prohibidas y sancionadas por la Ley de Competencia.



Reforma a leyes (III)

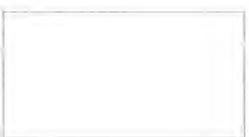


▶ Ley del Organismo Ejecutivo: Se reforma la literal a) del artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, para eliminar como función del Ministerio de Economía, el fomento a la competencia.

▶ Ley Reguladora de Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable: Se reforma la literal j) del artículo 9 de dicha ley, para especificar que es obligación de los concesionarios de estaciones terrenas comerciales, la distribución en forma íntegra, sin ningún costo, sin mutilaciones ni cortes de ninguna naturaleza, las señales provenientes de canales abiertos que se encuentren en uso o administración de instituciones y organismos estatales.



Derogatoria de artículos (I)



- ▶ Artículo 361 del Código de Comercio (prohibición de monopolios).
- ▶ Artículo 340 del Código Penal (delito de monopolio).
- ▶ Artículos del 35 al 38, y las literales a), b), c) y d) del artículo 41 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos (se eliminan las prácticas de cuota discriminatoria, coacción de precio, concertación de precio y rebaja discriminatoria, así como sus respectivas sanciones).
- ▶ La literal a) del inciso 2) del artículo 81 de la Ley General de Telecomunicaciones (se elimina como infracción el no permitir el acceso a los recursos esenciales).

Derogatoria de artículos (II)



- ▶ Las literales a) y b) del artículo 3 de la Ley General de Transportes (se elimina la posibilidad de seguir expediente sobre la conveniencia del servicio y la aplicación correcta de los principios económicos en materia de transporte a fin de evitar competencias ruinosas, duplicación o multiplicación innecesarias de inversiones, eliminación injusta de los pequeños empresarios y cualquier otra circunstancia perjudicial para la economía nacional; así como sobre la imposibilidad de que pueda resultar una absorción o monopolización de hecho, de una o varias líneas de transporte, por parte de los interesados.
- ▶ Inciso 2 del artículo 8 de la Ley General de Transportes (se elimina la facultad de la Municipalidad de fijar, a su prudente arbitrio, el número de rutas o líneas del servicio que se va a establecer y el número de vehículos que deban servirlos, en las concesiones que otorgue).



Derogatoria de artículos (III)



- ▶ Artículos 111 y 113 de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas (se elimina la prohibición a cualquier destilador, de realizar anualmente en la República más del 33% de aguardientes naturales y preparados; así como la prohibición a los fabricantes, personas o gestores, de impedir, mediante dádivas, descuentos especiales o confidenciales, contratos de venta, de depósito, que otros comerciantes, distribuidores o vendedores realicen, vendan, almacenen o manejen productos de otros fabricantes, ni disminuir los porcentajes de utilidad convenidos con sus distribuidores o vendedores por el hecho de negociar con otros productos similares; y la multa correspondiente).
- ▶ Se deroga el delito de pacto colusorio en las adquisiciones públicas (artículo 25 bis de la Ley de Contrataciones del Estado).



Recomendaciones para mejorar la iniciativa de ley modificada (I)



[Handwritten signature]

- ▶ Disposiciones de orden público: La iniciativa debería indicar que sus disposiciones son de orden público.
- ▶ Prevalencia de la Ley de Competencia: Debe también indicarse que esta ley prevalece sobre todas las demás, en cuanto se refiera a materia de competencia.
- ▶ Inclusión de definiciones: La iniciativa debe incluir un artículo en que se enumeren las definiciones de los conceptos fundamentales de la ley.
- ▶ Atribuciones de la Superintendencia de Comunicaciones: La iniciativa debería tener un artículo en que enumere las distintas atribuciones a cargo de la Superintendencia, y no dejar tales facultades dispersas en los diversos artículos de la ley.
- ▶ Ingresos privativos: Los ingresos provenientes del cobro de multas y de tasas deberían ser fondos privativos de la propia Superintendencia, y no deberían enviarse al Ministerio de Finanzas.



Recomendaciones para mejorar la iniciativa de ley modificada (II)



- ▶ Separación de funciones en el procedimiento administrativo: El Directorio debe únicamente dictar la resolución definitiva; la que ponga fin al procedimiento administrativo. Debe ser función del Superintendente declarar si admite o no la denuncia presentada, y dictar las demás resoluciones de trámite que impulsen el procedimiento hasta que esté en estado de resolver.
- ▶ Sanción aplicable a la autorización de actos o documentos que formalicen una concentración que no haya sido previamente autorizada por la Superintendencia: Debería aclararse en la iniciativa que la sanción aplicable a la autorización de documentos sin autorización previa de la Superintendencia, es la señalada en el artículo 20. Por otra parte, los agentes económicos no autorizan actos o documentos que formalizarían las concentraciones, sino ellos suscribirían u otorgarían tales actos o documentos.



Recomendaciones para mejorar la iniciativa de ley modificada (III)



- ▶ Sanción aplicable a no informar sobre la concentración realizada: No se indica en la iniciativa cuál sería la sanción aplicable a dicha infracción.
- ▶ Sanción aplicable a las concentraciones irregulares: La iniciativa debe señalar expresamente cuál sería la sanción aplicable a la realización de concentraciones irregulares.
- ▶ Sanción aplicable a la infracción consistente en la negativa a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia: La iniciativa no indica cuál sería la sanción aplicable a esta infracción.

Recomendaciones para mejorar la iniciativa de ley modificada (IV)



M. L.

- ▶ Sanción aplicable a la infracción consistente en omitir el planteamiento de una denuncia de una práctica anticompetitiva o una concentración: La iniciativa debe contemplar expresamente cuál sería la sanción aplicable a esta infracción.
- ▶ Multa que se impondría al denunciante por el planteamiento de denuncias improcedentes: La iniciativa no considera al denunciante de denuncias falsas o frívolas sujeto de sanciones, ni tampoco incluye al planteamiento de denuncias falsas o frívolas como una infracción a la ley.



Recomendaciones para mejorar la iniciativa de ley modificada (V)



- ▶ Reforma a epígrafe de título del Código de Comercio: La iniciativa debe decir que se modifica el epígrafe del Título II (de la Protección a la Libre Competencia) del Libro II del Código de Comercio.
- ▶ Reforma a artículo de la Ley del Organismo Ejecutivo: La iniciativa debería indicar que se reforma el artículo 32 de la Ley del Organismo Ejecutivo, para eliminar también la función de fomento a la competencia, del primer párrafo del mencionado artículo.
- ▶ Derogatoria del artículo 340 del Código Penal: La iniciativa no debería derogar dicho artículo.



Guatemala 16 de Marzo del 2018.

Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Señores:
Dirección Legislativa
Congreso de la República
Su Despacho

Señores Dirección Legislativa:

De manera atenta me dirijo a usted con el objeto de reemitir a su persona el **DICTAMEN FAVORABLE** de la **Iniciativa de Ley Número 5074 "LEY DE COMPETENCIA"**, misma que fue emitido por la Comisión de Economía y Comercio Exterior el nueve de marzo del año en curso.

Es importante expresarle que este Dictamen es producto del mandato otorgado por el Honorable Pleno del Congreso de la República el día 01 de marzo del año en curso, en donde se delegó a este cuerpo colegiado a que "...emittera un nuevo Dictamen, integrando únicamente las enmiendas de consenso que existían sobre el tema, en un plazo máximo de 8 días...".

Con la presentación este nuevo Dictamen, estamos seguros que se optimizará el tiempo que requerirá el Pleno para aprobarla, por ser una Ley de mayoría calificada. Por ello agradeceré sus buenos oficios para que dicho dictamen que esta contenido en 84 folios, sea conocido por el Honorable Pleno de este Organismo del Estado, y se continúe con las fases que en derecho corresponde para que se convierta en ley.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con mis altas muestras de consideración y estima

Deferentemente,

Carlos Alberto Barreda Taracena
Presidente
Comisión de Economía y Comercio Exterior





*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**DICTAMEN No. 01-2018
COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR
INICIATIVA DE LEY No.5074
LEY DE COMPETENCIA**

HONORABLE PLENO:

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 17 de mayo de 2016 el Honorable Pleno del Congreso de la República conoció la Iniciativa con número de registro 5074 presentada por los representantes Aristides Crespo Villegas, Carlos Alberto Barreda Taracena, Álvaro Velásquez e Inés Castillo, enviada a la Dirección Legislativa el 11 de mayo de 2016, promovida por el Ministerio de Economía, misma que fue remitida a esta Comisión de Trabajo para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Esta Comisión de Trabajo el día siete de noviembre de 2016 presentó el dictamen número 2-2016, es de destacar que para la elaboración del mismo y con el propósito de recibir propuestas, observaciones y recomendaciones de los distintos actores y sectores interesados en la Ley de Competencia, realizó un proceso de diálogo, mediante audiencias públicas, para lo cual se realizaron tres sesiones de audiencias públicas organizados en tres grupos de actores vinculados con el desenvolvimiento de la actividad económica del país

La primera se realizó el 1 de agosto de 2016 con representantes del sector público, que incluye además de ministros y viceministros, a las autoridades de los entes reguladores. Para la segunda audiencia, que tuvo lugar el 3 de agosto de 2016, se invitó a los centros de investigación y universidades del país, y para la tercera que se realizó el 5 de agosto de 2016, se convocó a las distintas cámaras empresariales existentes en Guatemala. En el siguiente cuadro, se describen las instituciones que participaron en las audiencias públicas



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

84

Instituciones Públicas	Centros académicos, de investigación y consultoras privadas	Sector privado y sociedad civil
Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin)	Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)	Consejo Económico y Social (CES)
Ministerio de Economía (Mineco)	Centro de Competencia (CDC consultores)	CACIF
Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE)	Centro de Estudios de Competencia (CEC)	Cámara de Industria
Ministerio de Comunicaciones (CIV)	Centro de Estudios Económicos y Sociales (CEES)	Cámara de Finanzas
Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT)	CIEN (Centro de Investigaciones Económicas Nacionales)	CECOMS
Superintendencia de Bancos (SIB)	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)	Fundesa
	Instituto de Competencia (IDC)	Fundación 2020
	Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos (IPN-USAC)	Autoridad del Mercado Mayorista (AMM)
	Instituto Guatemalteco de Economistas (IGE)	Asociación Nacional de Generadores (ANG)
	Universidad del Istmo (UNIS)	Cámara de Comercio
	Universidad Rafael Landívar (URL)	GEH

[Handwritten signature]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Las principales recomendaciones recibidas en las audiencias públicas son las siguientes:

- Objeción de que las multas constituyan ingreso para el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Competencia;
- La conveniencia de separar las actividades de investigación de la Superintendencia con las de resolución;
- Que el proceso de selección separe funciones para evitar que tenga la característica de ser juez y parte;
- La conveniencia de eliminar el derecho de antejucio a los ex funcionarios de la Superintendencia;
- Comentarios a favor y en contra sobre el papel del Ministerio de Economía en la forma que figura en el proyecto de ley enviado por dicha cartera. Esto porque se señaló demasiada centralización de la actividad de la Superintendencia de Competencia en dicha cartera;
- Se recibieron comentarios a favor y en contra respecto a que la Ley de Competencia contemple excepciones para las actividades productivas de bienes y servicios que gozan de independencia para sus operaciones y cuentan con una ley que rige sus operaciones, especialmente en el caso de las instituciones financieras, las de comunicaciones y los generadores y distribuidores de energía y combustibles;
- Se propuso que la ley privilegie el principio de eficiencia económica en la calificación de las prácticas anticompetitivas;
- Tener en cuenta la territorialidad de la aplicación de la ley, incluyendo las conductas originadas en el exterior con aplicación en el territorio guatemalteco;
- Que se tenga en cuenta el principio de no retroactividad de la ley;
- Que la Superintendencia de Competencia sea un ente especializado con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, integrada por profesionales calificados y especializados en la materia; y
- Que las normas de la ley no le otorguen discrecionalidad a sus funcionarios para su correcta aplicación.

A
A
R



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Asimismo, se recibieron por escrito comentarios y sugerencias de actores internacionales, tales como:

- a. La Comisión Económica de América Latina (Cepal).
- b. La delegación de diputados integrantes de la Comisión de Economía y Comercio Exterior realizaron una visita a la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia de España (CMNC), de la cual se recibieron comentarios por escrito. Adicionalmente, se realizó un taller de trabajo en la Ciudad de Antigua Guatemala auspiciado por la Unión Europea, con el apoyo técnico y profesional de Joaquín López Vallés, Inspector Jefe de Competencia de la CMNC.
- c. Se recibió la visita de funcionarios de la Comisionada Presidente de la Comisión Federal de Competencia Económica de México (Cofece), Doctora Alejandra Palacios Prieto, y al Jefe de la Unidad de Planeación, vinculación y asuntos internacionales de la Cofece, Magister Alejandro Faya Rodríguez, quienes proporcionaron comentarios y recomendaciones.
- d. Reunión con asesores técnicos y funcionarios del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, de la Sección de Comercio Exterior de la División antimonopolio, Licenciado Caldwell Harrop, Licenciada Leonor Velásquez Dávila y la Señora Consultora Internacional de Costa Rica, licenciada Pamela Sittenfeld de Hernández; apoyados por el Presidente del Instituto de Derecho de la Competencia, Licenciado Ricardo Sagastume y el Vicepresidente del Instituto de Derecho de la Competencia, Licenciado Marcos Palma.

Por otro lado, se recibieron comentarios adicionales a los realizados en las audiencias públicas por parte de distintas instituciones académicas y cámaras empresariales, tales como: el Instituto de Derecho de la Competencia, CIEN, ASAZGUA, y otros.

A
F
R



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Es importante resaltar que el trabajo de la Comisión de Economía y Comercio Exterior recibió un importante apoyo por parte del Director de la Promoción a la Competencia del Ministerio de Economía.

A partir de la emisión del dictamen favorable con modificaciones, durante los años 2016 y 2017 la Comisión de Economía y Comercio Exterior sostuvo una serie de reuniones con diputados de diferentes bancadas y sectores sociales con el objeto de buscar los consensos necesarios para viabilizar la aprobación de la Ley de Competencia, como fruto de ello fueron presentadas el 16 de febrero de 2017, un total de 33 enmiendas correspondientes a los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 21, 29, 30, 39, 40, 47, 50, 53, 101, 104, 107, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 124, 133, y 148.

Durante los meses de enero y febrero del presente año, esta Comisión de Trabajo continuó con la labor de consensos de los contenidos del dictamen y enmiendas anteriormente presentadas, de lo cual surgen en un primer momento el acuerdo para la presentación de quince nuevas enmiendas, mismas que fueron presentadas el 27 de febrero de 2018. A partir de allí, esta Comisión de Trabajo el día 01 de marzo del presente año, mediante moción privilegiada solicita al Pleno del Congreso de la República que la iniciativa 5074, retornen a la Comisión de Trabajo con el objeto de integrar aquellas enmiendas presentadas con anterioridad que sean aprobadas por los miembros de la Comisión, siendo notificada formalmente de su retorno a la misma, el 2 de marzo del presente año, otorgando a esta Comisión de Trabajo el plazo de ocho días para la elaboración de un nuevo dictamen con las consideraciones solicitadas.

CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política de la República establece en el artículo 130 que: "Se prohíben los monopolios y privilegios. El Estado limitará el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

agropecuaria. Las leyes determinarán lo relativo a esta materia. El Estado protegerá la economía de mercado e impedirá las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores." En este sentido la Corte de Constitucionalidad ha manifestado en sentencia de fecha 3 de enero de 1996, contenida en el expediente 439-95, que: *"...El artículo 130 de la Constitución... forma parte asimismo del "régimen económico social"; establece que se prohíben los monopolios y privilegios y que el Estado protegerá la economía de mercado e impedirá las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores. Se trata también de dos normas que imponen directrices al Estado en orden a limitar determinadas actividades económicas de los particulares, para lo cual deberá "limitar" el funcionamiento de las empresas monopolísticas y "proteger" la economía de mercado. En los preceptos constitucionales comentados, no se hace referencia alguna a las actividades realizadas por el propio Estado, es decir, no contienen respecto de ellas norma prohibitiva expresa susceptible de ser infringida..."*

Durante la Cumbre de Madrid en mayo del 2010, los seis países centroamericanos, incluyendo al Estado de Guatemala, finalizaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación (AdA) con la Unión Europea. El Acuerdo fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), realizada en Tegucigalpa, Honduras. Dicho Acuerdo de Asociación UE-CA está compuesto por un marco jurídico contractual, estable y a largo plazo que abarca tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación.

El ADA marca el inicio de una nueva etapa en las relaciones comerciales entre ambas regiones. Es un Acuerdo de región a región que los países centroamericanos negociaron como un bloque, compartiendo una misma visión y posición. Este ha sido uno de los objetivos de la UE en su política hacia Centroamérica; fomentar la integración regional y reducir los obstáculos al comercio intra-regional, fortaleciendo así su competitividad y la capacidad de atraer inversiones. De la misma forma el Acuerdo también abre a los productos centroamericanos nuevas oportunidades de acceso al mercado europeo,

[Handwritten signature]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

compuesto por más de 500 millones de consumidores con un alto poder adquisitivo.

El artículo 52 del Acuerdo de Asociación, relativo a la Cooperación y asistencia técnica en materia de política de competencia, establece que: *"La asistencia técnica se centrará, entre otras cosas, en el desarrollo de las capacidades institucionales y la formación de los recursos humanos de las autoridades de competencia, tomando en consideración la dimensión regional, para apoyarlos en el fortalecimiento y el cumplimiento efectivo de las leyes de competencia en las áreas de control de prácticas monopolísticas y sobre concentraciones, incluyendo la promoción de la competencia."*

De la misma forma el artículo 188 de dicho Acuerdo, en relación a las salvaguardias de competencia sobre proveedores importantes que: *"Las Partes introducirán o mantendrán medidas apropiadas con el fin de impedir que los proveedores que, individualmente o en conjunto, sean un proveedor importante, empleen o sigan empleando prácticas anticompetitivas. Estas prácticas anticompetitivas incluirán, en particular:*

- a) *Realizar subvenciones cruzadas anticompetitivas;*
- b) *Utilizar información obtenida de competidores con resultados anticompetitivos; y*
- c) *No poner oportunamente a disposición de otros proveedores de servicios la información técnica sobre instalaciones esenciales y la información comercialmente pertinente necesaria para suministrar servicios."*

De esta cuenta esta Comisión considera indispensable que el Estado de Guatemala cuente con una normativa que limite las prácticas anticompetitivas en todas sus formas.

79
A
H
R



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, considera necesario que el Estado de Guatemala cuente con una Ley de Competencia apropiada, que permite limitar de manera efectiva las prácticas anticompetitivas en todos los niveles.

El estudio realizado por esta Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en 2008, señala que distintos aspectos vinculados con el funcionamiento libre de los mercados están contemplados desde hace varias décadas dentro del ordenamiento jurídico del país, entre ellos:

- “1. El Código Penal (Decreto 17-73 y sus reformas), que data de los años setenta, tipifica y sanciona con multas pecuniarias y con prisión una serie de prácticas dañinas a la competencia y al bienestar de los consumidores (Artículos 340, 341 y 342);*
- 2. La Constitución de la República, vigente desde 1985, contempla en tres de sus artículos (43, 119 y 130), aspectos fundamentales en materia de competencia y economía de mercado, tales como: los deberes que tiene el Estado de proteger la economía de mercado e impedir prácticas que restringen la competencia y que, por lo tanto, son perjudiciales a los intereses y bienestar de los consumidores;*
- 3. El Código de Comercio que data de 1970 contiene varios artículos (del 361 al 367), dedicados a tipificar, prohibir y sancionar los derechos tanto de competidores como de los mismos consumidores, tal es el caso de la competencia desleal”.*

De esa cuenta esta Comisión considera que con el objeto de armonizar la legislación nacional sobre el tema de la competencia con la de los demás países centroamericanos es necesario emitir una ley específica en la materia, y de esa manera contar con un marco regulatorio acorde con los estándares internacionales y con las normativas aplicables al comercio exterior y la inversión extranjera.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

CONTENIDO DEL DICTAMEN

Esta Comisión considera importante destacar que el presente dictamen tiene como objetivos fundamentales promover y defender la libre competencia, para fortalecer la eficiencia económica en la búsqueda del bienestar del consumidor. Así como prevenir, investigar, combatir, perseguir y sancionar las prácticas anticompetitivas, las concentraciones irregulares y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en beneficio de los consumidores.

En amplio sentido, la Ley de Competencia se centra en la defensa y promoción de la libre competencia y define las prácticas anticompetitivas, dividiéndolas en prácticas absolutas y relativas, explicitando los casos en que tales prácticas pueden ocurrir, las que además deben ser comprobadas por la autoridad de competencia. El ámbito de aplicación, que los actos o conductas que se originen fuera del territorio de la República también quedarán sujetos a la ley cuando produzcan efectos en el territorio nacional.

La parte sustantiva de este dictamen contiene dos tipos de prohibiciones y una medida de control para reducir posibles daños a la competencia. El primer tipo de actos, conductas o prácticas prohibidas, definidas en la ley como prácticas absolutas, está constituido por los acuerdos entre agentes económicos competidores, cuyas infracciones más graves son la constitución de carteles y las licitaciones colusorias, los cuales se consideran nulos de pleno derecho y los participantes quedan sujetos a sanciones. El segundo grupo de prohibiciones, denominadas prácticas relativas, se integran por los acuerdos entre agentes no competidores que restringen o pueden restringir la libre competencia, o sea que comprenden las prácticas que se llevan a cabo dentro de las relaciones comerciales de proveedor-cliente. En ambos casos se redefinen las prácticas prohibidas para mayor comprensión y claridad al momento de su aplicación. Las prácticas absolutas están prohibidas per se, aunque excepcionalmente se incluyen algunas prácticas permitidas y excepcionalmente se tiene el derecho de defensa

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

por eficiencia, para lo cual deberá demostrar plenamente que producen un beneficio al consumidor, no causan daño a otro agente económico y que es necesaria para generar bienestar. La carga de la prueba corresponde al agente económico. Así mismo, se incluyen defensas por eficiencia con el fin de generar un mecanismo de defensa que permita brindar seguridad jurídica a los agentes económicos.

Una de las medidas de control propuestas se refiere a la regulación de las concentraciones económicas, la cual debe ser previamente autorizada en caso se excedan ciertos montos de activos o ingresos anuales. La finalidad es evitar que se concreten aquellas fusiones entre agentes económicos que tengan la potencialidad de incrementar la posición de dominio en el mercado de una industria dada. También se incluyen los criterios para la evaluación de la concentración solicitada y la decisión de autorizarla o no. En los casos que la concentración no exceda los umbrales máximos de ingresos o activos, deben notificarse previamente a su realización a la Superintendencia de Competencia.

Para la promoción de la competencia, se amplían las actividades que la Superintendencia de Competencia puede realizar a fin de impulsar un mayor grado de competencia en los mercados, ya sea a través de sus relaciones con otras autoridades públicas, organismos internacionales o autoridades de competencia del extranjero, o a través de fomentar una cultura de competencia que incremente la conciencia pública sobre sus beneficios.

En lo que se refiere al marco institucional, se propone la creación de la Superintendencia de Competencia, ente colegiado encargado de la aplicación de la Ley, con autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus autoridades superiores son el Directorio y el Superintendente.

Se modifica lo relativo a la integración del Directorio, tanto en el número de directores, como los requisitos para ser designados, así como los impedimentos para optar al cargo y los causales de remoción y de excusa o recusación para conocer ciertos casos. Se crea un Comité de Evaluación, como órgano temporal

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

para convocar, evaluar y proponer los candidatos para estos cargos, y se incluye además el procedimiento de evaluación y selección para la integración del Directorio, cuyos miembros son seleccionados mediante un proceso de oposición coordinado por instituciones académicas (representante de la Universidad de San Carlos, de las Universidades privadas y del Banco de Guatemala), los cuales son nombrados por los tres poderes del Estado (uno por parte del Organismo Ejecutivo, dos por parte del Organismo Legislativo y dos por parte del Organismo Judicial). De igual manera se hace para la selección y designación del Superintendente, el cual será seleccionado por el Directorio del listado provisto por el Comité de Evaluación. Se prevé el mecanismo para la elección del Presidente del Directorio, los requisitos que debe cumplir, sus funciones e impedimentos para su nombramiento. Se incorpora la participación del Congreso de la República, facultándolo para objetar a cualquiera de los directores designados dentro de un plazo establecido en la ley.

Mediante este dictamen se amplían las funciones de la Superintendencia de Competencia y se reestructura la parte referente a la organización interna y las relaciones laborales. Entre los aspectos más importantes destaca que se hace una separación de las funciones de investigación de casos (a cargo de la Superintendencia) y la resolución de los mismos (a cargo del Directorio).

Para propiciar la transparencia y la probidad en el ejercicio de las funciones, se incluye la obligación para los directores y el superintendente de presentar declaración patrimonial y declaración jurada de ausencia de conflicto de intereses. Lo anterior se complementa con la inclusión de un sobre el procedimiento administrativo para la investigación de los casos de posibles infracciones de la ley, así como el proceso judicial correspondiente de conformidad con la legislación vigente en el país.

El procedimiento administrativo propuesto en el presente proyecto de Decreto se rige por los principios de respeto a las garantías de derecho de defensa y debido proceso, confidencia, equidad, igualdad ante la ley, publicidad, probidad y celeridad; la confidencialidad en el resguardo de la información es un criterio de la

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

máxima prioridad en la Ley. En el marco de esta Ley se propone el recurso de impugnación de las resoluciones: el recurso de revocatoria el que se interpondrá y tramitará en la forma que determina la Ley de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de garantizar debidamente el derecho de defensa.

Se introdujo un título de la ley para el tratamiento de las infracciones, multas, sanciones, medidas de apremio y prescripción. Para el efecto se establecen criterios para la imposición y pago de las mismas. Cabe resaltar que se modifica lo relativo al destino de las multas, que se propone en el dictamen sea decidido por el Ministerio de Finanzas Públicas, y no formen parte del presupuesto de la Superintendencia.

Para compatibilizar la nueva normativa con la legislación vigente, se modifican las regulaciones establecidas en el Código de Comercio, Código Penal, así como en otras leyes relacionadas. Además, para asegurar la aplicación generalizada de la ley de Competencia en todos los sectores de la actividad económica, inclusive los regulados por leyes específicas, se establece la preeminencia de esta ley en el ámbito de la competencia, sin interferir en las disposiciones específicas contenidas en las leyes que rigen las operaciones de los entes sujetos a la supervisión de entidades reguladoras sectoriales.

Para el primer año de operaciones de la Superintendencia de Competencia se fija un presupuesto de Q 20 millones que sería aportado por el Estado a partir de la fecha de vigencia de la ley, a fin de que pueda hacer todos los gastos necesarios para su organización y puesta en marcha.

En la parte final del proyecto se incluyen las disposiciones finales y transitorias en donde se establece la entrada en vigencia de la ley en forma escalonada, acorde con la implementación de las diferentes etapas que contempla la ley para la organización de la Superintendencia de Competencia y la preparación para el cumplimiento de sus funciones.

[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

DICTAMEN

En base a las consideraciones Constitucionales, Legales y Políticas vertidas anteriormente, la Comisión de Economía y Comercio exterior emite **DICTAMEN FAVORABLE CON MODIFICACIÓN** a la iniciativa de ley identificada con el número de registro 5074, por ser un proyecto de decreto viable, oportuno, conveniente y constitucional.

DADO EN LA SALA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO EXTERIOR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Dip. Carlos Alberto Barreda Taracena
Presidente

Dip. Rudy Roberto Castañeda Reyes
Vice Presidente

Dip. José Rodrigo Valladares Guillén
Secretario

Dip. Juan José Porras Castillo
Integrante

Dip. Luis Fernando Montenegro Flores
Integrante



Congreso de la República
Guatemala, C. A.


Dip. Carlos Enrique Chavarría Pérez
Integrante


Dip. Mario Taracena Díaz-Sol
Integrante


Dip. Karina Alexandra Paz Rosales
Integrante


Dip. Jorge Estuardo Vargas Morales
Integrante

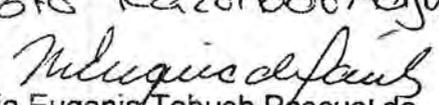

Dip. Haroldo Eric Quej Chen
Integrante

Dip. Oliverio García Rodas
Integrante


Dip. José Alejandro de León Maldonado
Integrante


Dip. Jean Paul Briere Samayoa
Integrante


Dip. Erwin Enrique Álvarez Domínguez
Integrante

Voto Razonado Adjunto

Dip. María Eugenia Tabush Pascual de
Sánchez
Integrante
Al artículo 9



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Dip. Ervin Altamir Maldonado Molina
Integrante

Dip. Iliana Guadalupe Calles
Dominguez
Integrante

Dip. Ferdynand Eneas Velásquez
Integrante

Dip. Milton Francisco Guerra Calderón
Integrante

Dip. Jairo Joaquín Flores Divas
Integrante



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**DECRETO NÚMERO _____
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República reconocen y protegen la propiedad privada, libre asociación, la libertad de industria, comercio y de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 130 de la Constitución Política de la República prohíbe los monopolios y privilegios, e impone las obligaciones al Estado de: limitar el funcionamiento de las empresas que absorban o tiendan a absorber, en perjuicio de la economía nacional, la producción en uno o más ramos industriales o de una misma actividad comercial o agropecuaria; de proteger la economía de mercado; y de impedir las asociaciones que tiendan a restringir la libertad del mercado o a perjudicar a los consumidores

CONSIDERANDO:

Que el artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala en su literal h) establece como obligación fundamental del Estado de Guatemala, impedir el funcionamiento de prácticas excesivas que conduzcan a la concentración de bienes y medios de producción en detrimento de la colectividad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario incorporar a la legislación vigente una normativa integral que contemple la promoción y defensa de la libre competencia, que promueva el aumento de la eficiencia económica, encaminado hacia la mejora del bienestar del consumidor, la sociedad, y la economía nacional, y que desarrolle el mandato constitucional por lo que se hace necesario promulgar una ley que regule la materia.

POR TANTO:

En ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

La siguiente

k
R
D



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**LEY DE COMPETENCIA
TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES,
PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto promover y defender la libre competencia, para fortalecer la eficiencia económica en la búsqueda del bienestar del consumidor. Así como prevenir, investigar, combatir, perseguir y sancionar las prácticas anticompetitivas, las concentraciones irregulares y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en beneficio de los consumidores.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. La presente ley es de observancia general en toda la República y se aplicará a todos los agentes económicos, constituye la ley específica en materia de competencia.

También será aplicable a los actos o conductas que se originen fuera del territorio de la República, cuando produzcan efectos en el territorio nacional.

Artículo 3. Agente Económico. Para efectos de la presente ley, se entiende por Agente Económico a toda persona individual o jurídica, entidad privada o pública, centralizada o descentralizada, autónoma o semiautónoma, con o sin fines de lucro, fideicomisos o cualquier otra forma de participación en la actividad económica del país; incluyendo cuando un mismo agente económico tiene control sobre uno o más agentes económicos.

**CAPITULO II
DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA**

Artículo 4. Prácticas Anticompetitivas. Son consideradas prácticas anticompetitivas toda práctica absoluta o relativa, según sea el caso, que se encuentra prohibida y sancionada por la presente ley.

[Handwritten marks and signatures]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Artículo 5. Prácticas Absolutas. Son prácticas absolutas prohibidas, cualquier acuerdo, conducta, contrato, convenio, decisión o práctica concertada entre dos o más agentes económicos competidores, en donde se materialice cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) Acordar, concertar, fijar o manipular precios, cargos, descuentos, honorarios, regalías, tarifas o tasas, en forma directa o indirecta, en la venta o compra de bienes o servicios;
- 2) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos de un mercado actual o potencial de bienes o servicios, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos o servicios, por tiempos o espacios determinados o determinables, por clientes o vendedores, por reparto de las fuentes de insumos o por cualquier otro medio;
- 3) Fijar, limitar o restringir la producción, la demanda, la distribución o la comercialización de bienes o servicios, ya sea por cantidad, volumen o frecuencia;
- 4) Concertar o coordinar ofertas en los procesos de contrataciones públicas nacionales o internacionales, tales como licitaciones, cotizaciones, concursos o subastas. Se exceptúan de esta prohibición las ofertas presentadas conjuntamente por dos o más agentes económicos, que claramente sean identificadas como oferta conjunta o consorcio en el documento presentado por los oferentes;

Artículo 6. Prohibición de Prácticas Absolutas. Las prácticas absolutas serán nulas de pleno derecho, y, en consecuencia, no producirán efecto jurídico alguno y los agentes económicos que incurran en ellas se harán acreedores a las sanciones establecidas en la presente ley.

Artículo 7. Prácticas Relativas. Se consideran prácticas relativas, aquellos acuerdos, conductas, contratos, convenios, decisiones o prácticas realizadas por parte de uno o más agentes económicos que, individual o conjuntamente, tengan posición de dominio en el mismo mercado relevante en que se lleve a cabo la práctica, cuyo objeto o efecto, en el mercado relevante o en algún mercado relacionado, sea desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Son consideradas prácticas relativas las siguientes:

1. La imposición del precio, margen o porcentaje de comercialización que un comprador, distribuidor o proveedor deba observar al comercializar, distribuir o prestar bienes o servicios;
2. La fijación, imposición o establecimiento de la comercialización o distribución exclusiva de bienes o servicios, por razón de sujeto, situación geográfica o por períodos de tiempo determinados o determinables, incluidas la división, distribución o asignación de clientes o proveedores; así como la imposición de la obligación de no producir, comercializar o distribuir bienes o prestar servicios por un tiempo determinado o determinable;
3. El otorgamiento de descuentos, incentivos o beneficios a los compradores por parte de productores o proveedores, con la condición de no adquirir, vender, comercializar, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
4. La venta, compra, transacción o cualquier contrato sujeto a la condición de no adquirir, vender, comercializar, distribuir, retransmitir, proporcionar o usar los bienes o servicios producidos, procesados, distribuidos o comercializados por un tercero;
5. La venta, compra, transacción o cualquier tipo de contrato condicionado a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio, normalmente distinto o distinguible o sobre bases de reciprocidad;
6. La venta por debajo de su costo promedio variable, o la venta por debajo de su costo promedio total, pero por arriba de su costo promedio variable, si existen elementos para presumir que le permitirá al agente económico recuperar sus pérdidas mediante incrementos futuros de precios;
7. El uso de las ganancias que un agente económico obtenga de la venta o comercialización de un bien o prestación de un servicio, para financiar las pérdidas con motivo de la venta o comercialización de otro bien o prestación

[Handwritten signature]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- de otro servicio, sea este en el mismo o distinto mercado relevante o en mercado relacionado;
8. La negativa injustificada a vender, comercializar, prestar o proporcionar a personas determinadas, bienes o servicios disponibles y normalmente ofrecidos a terceros;
 9. La acción de uno o varios agentes económicos cuyo objeto o efecto, directo o indirecto, sea incrementar los costos u obstaculizar el proceso productivo de otro u otros agentes económicos, o reducir la demanda que enfrentan otro u otros agentes económicos;
 10. El establecimiento injustificado de distintos precios o condiciones de venta, compra o cualquier tipo de contratación para diferentes compradores o vendedores situados en condiciones equivalentes;
 11. El estrechamiento de márgenes, consistente en reducir el margen existente entre el precio de acceso a un insumo esencial provisto por uno o varios agentes económicos y el precio del bien o servicio ofrecido al consumidor final por esos mismos agentes económicos, utilizando para su producción el mismo insumo esencial; siempre y cuando tenga por objeto o efecto desplazar indebidamente a otro agente económico e impedirle sustancialmente el acceso al insumo esencial;
 12. La denegación o restricción de acceso a un insumo esencial por parte de uno o varios agentes económicos, o el acceso en términos y condiciones discriminatorias;
 13. La concertación entre varios agentes económicos o la invitación a éstos para ejercer presión contra algún agente económico o para rehusarse a vender, comercializar o adquirir bienes o servicios a dicho agente económico, con el propósito de disuadirlo de una determinada conducta, aplicar represalias u obligarlo a actuar en un sentido determinado;



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 14. Negar injustificadamente el acceso o ingreso de un agente económico a una asociación gremial, profesional o cámara empresarial, que sea esencial para poder participar efectivamente en un mercado.
- 15. Impedir u obstaculizar la entrada o permanencia de agentes económicos en todo o parte del mercado.

Los agentes económicos que cometan prácticas relativas serán sancionados de conformidad con esta ley.

Artículo 8. Comprobación. Para considerar a las prácticas relativas como violatorias de esta ley, debe comprobarse que:

- a) El presunto responsable tiene una posición de dominio sobre el mercado relevante de que se trate;
- b) Se realicen respecto de los bienes o servicios correspondientes o relacionados con el mercado relevante de que se trate.
- c) Que tengan o puedan tener efectos excluyentes en el mercado relevante o en algún mercado relacionado. Se entiende que tienen efectos excluyentes, aquellas prácticas que tienen por objeto o efecto desplazar indebidamente a otros agentes económicos, impedirles sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de uno o varios agentes económicos.

A
B

Se consideran como anticompetitivas dichas prácticas si la Superintendencia comprueba que las prácticas observadas generan un detrimento en la eficiencia de los mercados que inciden desfavorablemente en el proceso de libre competencia otorgándole a los mismos efectos anticompetitivos y resultan en perjuicio del bienestar del consumidor, abastecimiento del mercado y disponibilidad de productos.

Artículo 9. Prácticas Permitidas. No constituyen prácticas prohibidas y se exceptúan de la aplicación de la presente ley, los acuerdos o actos que:

- 1) Tengan por objeto la cooperación en investigaciones y desarrollo de nueva tecnología; la cooperación logística, incluyendo el uso de instalaciones comunes



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

para la distribución de productos dentro o fuera del país; o el intercambio de información científica, técnica o de tecnología;

- 2) Consistan en actos de autoridad derivados de tratados, acuerdos o convenios internacionales, debidamente aprobados por el Congreso de la República;
- 3) Consistan en medidas de carácter temporal por cumplimiento de políticas de orden público, emergencias ambientales y protección de grupos vulnerables. La Superintendencia, en el marco de su competencia, podrá aprobar dichas prácticas en base a criterios técnicos y legales;
- 4) Tengan como finalidad financiar y/o asegurar inversiones y proyectos específicos ya sean otorgados por una o varias entidades financieras nacionales o internacionales, incluyendo, pero no limitándose a, los créditos sindicados y/o seguros en los que compartan el riesgo varios agentes económicos;
- 5) Consistan en la aplicación de las normas y leyes de Propiedad Intelectual, vigentes y reconocidas nacional e internacionalmente; y
- 6) Que sean celebrados por las cooperativas agrícolas.

Artículo 10. Defensas por eficiencia. Las prácticas relativas enumeradas en la presente ley, no serán sancionadas si la Superintendencia comprueba o el agente económico demuestra que generan ganancias en eficiencia e inciden favorablemente en el proceso de libre competencia superando sus posibles efectos anticompetitivos, y resultan en una mejora del bienestar del consumidor. Se consideran como ganancias en eficiencia, cualquiera de las siguientes:

- 1) El aprovechamiento de saldos, productos defectuosos o perecederos;
- 2) Las reducciones de costos derivadas de la creación de nuevas técnicas y métodos de producción, de la integración de activos, de los incrementos en la escala de la producción y de la producción de bienes o servicios diferentes con los mismos factores de producción que favorezcan a los consumidores;

K
R
r



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 3) La introducción de avances tecnológicos que produzcan bienes o servicios nuevos o mejorados;
- 4) La combinación de activos productivos o inversiones y su recuperación que mejoren la calidad o amplíen los atributos de los bienes o servicios;
- 5) Las mejoras en calidad, inversiones y su recuperación, oportunidad y servicio que impacten favorablemente en la cadena de distribución;
- 6) Productos o servicios nuevos y cuando se trate de productos que tienen una demanda y oferta estacionaria o de temporada;
- 7) La exclusividad acordada en contrato de agencia, distribución, representación o franquicia, siempre que no ocurran los supuestos a que se refiere el artículo 8 de la presente ley; o
- 8) Las demás que demuestren que las aportaciones netas al bienestar del consumidor a largo plazo derivadas de dichas prácticas superan sus efectos anticompetitivos.

El agente económico que incurra en acuerdo, conducta, contrato, convenio o decisión, contemplada como práctica absoluta, excepcionalmente tiene el derecho de defensa por eficiencia, para lo cual deberá demostrar plenamente que producen un beneficio al consumidor, no causan daño a otro agente económico y que es necesaria para generar bienestar. La carga de la prueba corresponde al agente económico.

Esto no implica una exoneración de responsabilidad por otras prácticas anticompetitivas distintas a la probada en la defensa por eficiencia.

Artículo 11. Posición de Dominio. Para determinar si uno o varios agentes económicos tienen individual o conjuntamente posición de dominio en el mercado relevante, debe considerarse:

- 1) Su participación en el mercado relevante y la posibilidad de fijar precios unilateralmente o restringir el abastecimiento en dicho mercado sin que los agentes económicos competidores puedan, real o potencialmente, contrarrestar dicho poder;



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 2) La existencia de barreras al acceso y los elementos que previsiblemente puedan alterar tanto dichas barreras como la oferta de otros agentes económicos competidores;
- 3) La existencia y poder de sus agentes económicos competidores;
- 4) Las posibilidades de acceso del o de los agentes económicos y sus competidores a fuentes de abastecimiento; y,
- 5) El comportamiento reciente del o de los agentes económicos que participan en dicho mercado.

Artículo 12. Mercado Relevante. El mercado relevante comprende la totalidad de bienes o servicios intercambiables o sustituibles en razón de sus características, su precio o el uso que se prevea hacer de ellos, que puedan ser considerados como alternativas razonables por un número significativo de clientes y consumidores, en un espacio geográfico y tiempo determinado. Para la determinación del mercado relevante, deben considerarse los siguientes criterios:

- 1. Las posibilidades de sustituir el bien o servicio de que se trate por otros, tanto de origen nacional como extranjero, considerando las posibilidades tecnológicas, en qué medida los consumidores cuentan con sustitutos y el tiempo requerido para tal situación;
- 2. Los costos de distribución del bien mismo, de sus insumos relevantes, de sus complementos y de sustitutos dentro del territorio nacional o desde el extranjero, teniendo en cuenta fletes, seguros, aranceles y restricciones no arancelarias, las restricciones impuestas por los agentes económicos o por sus asociaciones y el tiempo requerido para abastecer el mercado relevante;
- 3. Los costos y las probabilidades que tienen los usuarios o consumidores para acudir a otros mercados;
- 4. Las restricciones normativas de carácter nacional, local o internacional que limiten el acceso de usuarios o consumidores a fuentes de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

abastecimiento alternativas o el acceso de los proveedores a clientes
alternativos.

Artículo 13. Determinación de Insumo Esencial. Para determinar la existencia de
insumo esencial, se debe considerar:

1. Si el insumo es controlado por uno, o varios agentes económicos con
posición de dominio;
2. Si no es viable la construcción, reproducción o adquisición del insumo desde
un punto de vista técnico o legal por otro agente económico;
3. Si el insumo resulta indispensable para la provisión de bienes o servicios, en
uno o más mercados, y no puede ser sustituido o adquirido derivado de
prácticas anticompetitivas.

**CAPITULO III
CONCENTRACIONES ECONÓMICAS**

Artículo 14. Concentración Económica. Para los efectos de esta ley, se considera
como concentración económica, la integración de dos o más agentes económicos
competidores, previamente independientes entre sí, mediante cualquier acto, contrato
o convenio, que resulte en la transferencia de control de uno de los agentes
económicos a otro u otros, o la creación de un nuevo agente económico bajo el
control individual o conjunto de los otros.

Artículo 15. Control Económico. Constituye control económico, la capacidad de un
Agente Económico de ejercer una influencia decisiva sobre otro u otros agentes
económicos, a través de:

- 1) El ejercicio de derechos accionarios o de participaciones, o acuerdos,
contratos o convenios, que permitan influir decisivamente sobre la
composición, votación o decisiones de los órganos de los mismos o sobre
sus actividades; o,



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

2) El ejercicio de los derechos de propiedad o de uso de los activos de éstos.

Artículo 16. Autorización de Concentraciones Económicas. Los agentes económicos están obligados a solicitar autorización previa a la Superintendencia para la realización de concentraciones en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando la combinación de activos totales en el territorio nacional, de por lo menos dos de los agentes económicos involucrados, exceda el umbral de siete millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas, que se reflejen en los estados financieros correspondientes al último ejercicio o período anual impositivo; o
- 2) Cuando la combinación de los ingresos anuales totales en el territorio nacional de por lo menos dos de los agentes económicos involucrados, excedan el umbral de nueve millones de veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas; para efectos de determinar el monto de los ingresos anuales totales, se deberá sumar todos los ingresos de los agentes económicos involucrados, excluyendo descuentos sobre ventas, obtenidos por éstos, de conformidad con los estados financieros correspondientes al último ejercicio o período anual impositivo.

Los agentes económicos no podrán realizar ninguna acción para la constitución de la concentración sin antes contar con la autorización a que se refiere el presente artículo.

Las concentraciones derivadas de actos jurídicos realizados en el extranjero deberán autorizarse antes de que surtan efectos jurídicos o materiales en el territorio nacional.

La Superintendencia deberá resolver sobre la solicitud de autorización en un plazo de hasta 90 días. Lo relativo al procedimiento para la autorización se establecerá en el reglamento de la presente ley.

Artículo 17. Criterios de Evaluación. Para determinar si la concentración debe ser autorizada, denegada o condicionada, la Superintendencia debe considerar los elementos siguientes:

- 1) El mercado relevante en los términos prescritos en esta ley;



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 2) La identificación de los principales agentes económicos que abastecen el mercado de que se trate, el análisis de su poder en el mercado relevante y el grado de concentración de dicho mercado;
- 3) Los posibles efectos de la concentración en el mercado relevante con respecto a los demás competidores y demandantes del bien o servicio, así como en otros mercados y agentes económicos relacionados;
- 4) La participación de los involucrados en la concentración en otros agentes económicos y la participación de otros agentes económicos en los involucrados en la concentración, siempre que dichos agentes económicos participen directa o indirectamente en el mercado relevante o en mercados relacionados. Cuando no sea posible identificar dicha participación, esta circunstancia deberá quedar plenamente justificada; y
- 5) La mayor eficiencia del mercado que se lograría derivada de la concentración y que incidirá favorablemente en el bienestar del consumidor.

Artículo 18. Denegación de Concentraciones. La Superintendencia denegará aquellas concentraciones que:

- 1) confieran o puedan conferir al agente económico que absorbe por fusión, al agente económico adquirente o al agente económico resultante de la concentración, posición de dominio en los términos de esta ley, o incremente o pueda incrementar dicha posición de dominio, con lo cual se pueda, en ambos casos, obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia;
- 2) tengan o puedan tener por objeto o efecto establecer barreras de acceso, impedir a terceros el acceso al mercado relevante, a mercados relacionados o a insumos esenciales, o desplazar a otros agentes económicos; o,
- 3) tengan por objeto o efecto facilitar sustancialmente a los agentes económicos involucrados en dicha concentración incurrir en prácticas anticompetitivas prohibidas por esta ley.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Artículo 19. Autorización Condicionada. La Superintendencia podrá sujetar la autorización de una concentración a las condiciones siguientes:

- 1) Llevar a cabo una determinada conducta o abstenerse de realizarla;
- 2) Enajenar a terceros determinados activos, derechos, participaciones sociales o acciones;
- 3) Modificar o eliminar términos o condiciones de los actos que pretendan celebrar los agentes económicos involucrados en la concentración;
- 4) La realización de actos orientados a fomentar la participación de los competidores en el mercado, así como dar acceso o vender bienes o servicios a éstos; o,
- 5) Las demás que tengan por objeto evitar que la concentración pueda obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia.

La Superintendencia sólo podrá aceptar o imponer condiciones que estén directamente vinculadas a la corrección de los efectos anticompetitivos de la concentración. Las condiciones que se acepten o impongan deben guardar proporción con la corrección que se pretende. Dichas condiciones son de cumplimiento obligatorio por parte de los agentes económicos involucrados en la concentración; el incumplimiento causará la cancelación de la concentración.

Artículo 20. Formalización y Registro. Los actos relativos a una concentración, no podrán formalizarse en instrumento público o documento privado, ni registrarse en los libros corporativos, ni inscribirse en el Registro Mercantil General de la República, hasta que se obtenga la autorización favorable de la Superintendencia. El Registro Mercantil deberá emitir a la Superintendencia de Competencia un informe mensual en forma digital sobre las concentraciones registradas, así mismo debe permitirle a la autoridad de competencia el acceso a su plataforma informática.

Artículo 21. Silencio Administrativo. Cuando la Superintendencia no diera respuesta sobre la solicitud de concentración, en la forma y plazo en la que está obligada, se tiene por otorgada la autorización y resuelta favorablemente la solicitud. Como consecuencia,



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

la Superintendencia debe emitir constancia de dicha autorización dentro de un plazo de diez días.

Artículo 22. Concentraciones irregulares. Se consideran irregulares aquellas concentraciones que:

- 1) Excedan los umbrales contemplados en la presente ley, y no hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia;
- 2) Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia con base en información falsa proporcionada por los agentes económicos involucrados; y,
- 3) Hubieren sido autorizadas previamente por la Superintendencia sujetas a condiciones, y las mismas no se hayan cumplido en el plazo establecido por ésta.

Los agentes económicos que lleven a cabo concentraciones irregulares serán sancionados de conformidad con esta ley.

Artículo 23. Defensa por Eficiencia en Concentraciones. Los agentes económicos podrán ejercer la defensa por eficiencia, dentro del proceso administrativo, en los casos en que la concentración sea denegada o condicionada. En estos casos los agentes económicos deberán demostrar plenamente que dichas concentraciones producen un beneficio al consumidor, no causan daño a otro u otros agentes económicos, e incrementan la eficiencia económica. La carga de la prueba corresponde a los agentes económicos.

**CAPÍTULO IV
PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA**

Artículo 24. Promoción de la Libre Competencia. La Superintendencia de Competencia debe realizar todas las acciones necesarias para la promoción de un mayor grado de competencia en los mercados, ya sea a través de sus relaciones con otras autoridades públicas, organismos internacionales o autoridades de competencia del extranjero, o a través de fomentar una cultura de competencia que incremente la conciencia pública sobre sus beneficios.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Artículo 25. Funciones de Promoción de la Competencia. Las funciones de promoción de la competencia consisten en:

- 1) Emitir opiniones consultivas sobre nuevas regulaciones o actuaciones del Estado que puedan afectar la libre competencia, así como la realización de propuestas de regulaciones;
- 2) Asesorar al Organismo Ejecutivo en materia de política de competencia.
- 3) Realizar u ordenar estudios, investigaciones e informes sectoriales relacionados con la defensa y promoción de la libre competencia.
- 4) Coordinar con las instituciones del sector público en aspectos relacionados con la competencia.
- 5) Cooperar con entidades homólogas y entidades nacionales e internacionales que se dedican a la defensa y promoción de la libre competencia.
- 6) Fomentar y divulgar la libre competencia; y
- 7) Cualquier otra función que la Superintendencia de Competencia estime conveniente para cumplir con la promoción de la libre competencia.

Artículo 26. Publicación de Estudios y Opiniones. Los estudios y opiniones que la Superintendencia realice u ordene realizar de conformidad con lo establecido en esta ley, deberán publicarse en cualquier medio escrito o digital de comunicación.

TÍTULO II
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA
CAPÍTULO I
CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 27. Creación. Se crea la Superintendencia de Competencia, la que se denominará en esta ley la Superintendencia, como una entidad estatal autónoma y descentralizada con personalidad jurídica propia, encargada de la defensa y promoción de la libre competencia, prevención, investigación y sanción de las prácticas anticompetitivas, con facultades en todo el territorio nacional. La Superintendencia llevará a cabo las

A
P
J



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

investigaciones administrativas, impondrá las multas y sanciones, y adoptará las demás decisiones administrativas por infracción a las disposiciones de competencia de conformidad con la presente ley. Para el cumplimiento de este objetivo las entidades gubernamentales encargadas de la regulación, del control y vigilancia sobre todos los sectores y actividades económicas prestarán el apoyo técnico requerido por la Superintendencia para los casos cuya resolución sean de su ámbito de aplicación.

Artículo 28. Autoridades Superiores. Las autoridades superiores de la Superintendencia son:

- 1) El Directorio; y
- 2) El Superintendente

Artículo 29. Obligación de Colaborar. Todas las entidades gubernamentales prestarán el apoyo necesario, según sus capacidades, en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables para el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia.

**CAPÍTULO II
DIRECTORIO**

**SECCIÓN I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 30. Integración. El Directorio es el órgano superior de decisión, resolución y sanción de la Superintendencia, el cual estará integrado por tres miembros, los cuales serán designados de la forma siguiente:

- 1) Un director titular y un suplente por el Presidente de la República en Consejo de Ministros;
- 2) Un director titular y un suplente por el pleno de la Corte Suprema de Justicia; y
- 3) Un director titular y un suplente por el Pleno del Congreso de la República.

A
R
P
B



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Cada uno de los directores, tanto titulares como suplentes, serán designados de una lista de tres a seis candidatos seleccionados por el Comité de Evaluación que se establece en esta ley

Los directores Suplentes asistirán a todas las sesiones del Directorio, con voz, pero sin voto.

El Reglamento de la Superintendencia establecerá los procedimientos para el funcionamiento del Directorio.

Artículo 31. Calidades. Para ser director se requiere cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Ser guatemalteco;
- 2) Ser mayor de treinta y cinco (35) años,
- 3) Encontrarse en el goce de sus derechos civiles,
- 4) Ser profesional acreditado con grado académico en el área jurídica o de economía a nivel de licenciatura o postgrado, habiendo ejercido la profesión por lo menos durante cinco años;
- 5) Acreditar experiencia profesional de por lo menos tres años en actividades profesionales relacionadas con la competencia económica o áreas afines;
- 6) Acreditar los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio del cargo mediante un examen de oposición, que se llevará a cabo de conformidad con la presente ley y con el reglamento de la Superintendencia, del cual tendrán que ser promovidos con calificación satisfactoria.

Artículo 32. Duración. Cada uno de los directores titulares y sus suplentes durarán seis años en sus funciones y no podrán ser reelectos. No podrán ser removidos de sus cargos salvo por los casos especiales previstos en esta ley

Artículo 33. Vacancia de Director Titular. En caso de vacancia, por muerte, renuncia, incapacidad, remoción u otra imposibilidad permanente para ejercer el

A
K
R



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

cargo de miembro titular del Directorio de la Superintendencia, la autoridad correspondiente designará a uno de los directores Suplentes para terminar el periodo de la vacante, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la notificación de vacancia del cargo de director Titular.

Artículo 34. Vacancia de Director Suplente. En caso de vacancia, por muerte, renuncia, incapacidad, remoción u otra imposibilidad permanente para ejercer el cargo de miembro suplente del Directorio de la Superintendencia, a partir del listado de candidatos seleccionados por el Comité de Evaluación que se establece en esta ley, la autoridad correspondiente designará al director suplente, para completar el periodo respectivo, en un plazo no mayor de treinta días a partir de la notificación de vacancia del cargo de director Suplente.

En caso de que ya no existan candidatos que puedan ser seleccionados en el listado correspondiente, a solicitud del Directorio de la Superintendencia, se integrará el Comité de Evaluación, el cual deberá proponer un nuevo listado a la autoridad correspondiente en los plazos establecidos en la presente ley.

Artículo 35. Suplencia de Directores Titulares. Ante la ausencia de un director Titular, el respectivo director Suplente asumirá el cargo temporalmente.

Artículo 36. Impedimentos. Son impedimentos para optar al cargo de director los siguientes:

- 1) Desempeñar cualquier cargo de elección popular;
- 2) Ser integrante de un órgano de dirección de cualquier organización política, sindicato u asociación gremial o cámara empresarial;
- 3) Haber ocupado, en los últimos tres años, algún empleo, cargo o función directiva en los agentes económicos que hayan estado sujetos a alguno de los procedimientos previstos en esta ley;
- 4) Haber sido Ministro de Estado, Fiscal General de la República, Procurador General de la Nación, Contralor General de Cuentas, diputado, magistrado o juez, durante el año previo a su nombramiento;

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 5) Ser Ministro de cualquier culto o religión;
- 6) Ser pariente, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, del Presidente o del Vicepresidente de la República, Ministros, Viceministros, Diputados, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Constitucionalidad, de miembros del Directorio o del Superintendente;
- 7) No contar con solvencia fiscal extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria o constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos de la Contraloría General de Cuentas.
- 8) Estar condenado en sentencia firme, por delito doloso;
- 9) Haber sido declarado en situación de insolvencia o quiebra, mientras no hubiere sido rehabilitado.

Los integrantes del Directorio que, con posterioridad a su designación, incurrieren en cualesquiera de las causales de impedimento indicadas en este artículo o les sobreviniere una de ellas, quedarán inmediatamente separados de su cargo por resolución del Directorio, la que deberá dictarse bajo su responsabilidad, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se tuvo conocimiento del impedimento.

Artículo 37. Causales de Excusa o Recusación. Los directores Titulares o Suplentes deberán excusarse inmediatamente, o podrán ser recusados, de conocer asuntos en los que existan alguna circunstancia que razonablemente les impidan resolver dichos asuntos con plena imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo y transparencia. Son causas de excusa o recusación las siguientes:

- 1. Tener parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con alguno de los interesados dentro de un proceso de los regulados en la presente ley o sus representantes,
- 2. Tener interés personal, familiar o de negocios en un asunto tramitado ante el Directorio, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí mismos, su cónyuge o sus parientes en los grados de ley;



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

3. El director, su cónyuge o alguno de sus parientes, hayan aceptado herencia, legado o donación de alguno de los interesados o sus representantes;
4. Ser socio o participar de cualquier forma en los negocios de alguno de los interesados o de sus representantes, dentro de los procesos regulados en la presente ley;
5. Haber sido o que alguno de sus familiares hubiese sido, abogado, asesor, mandatario, testigo, experto o perito en el asunto de que se trate; y,
6. Haber fijado públicamente el sentido de su voto antes de que el Directorio resuelva el asunto.

Sólo podrán invocarse como causales de excusa o recusación para conocer asuntos que se tramiten ante la Superintendencia las enumeradas en este artículo.

El Directorio, sin la participación del director interesado, conocerá y resolverá sobre las excusas y recusaciones presentadas en contra de los directores.

El reglamento de esta ley desarrollará los procedimientos específicos para la excusa o recusación de los directores.

Artículo 38. Causales de Remoción. Son causales de remoción de un director, las siguientes:

- 1) El desempeño de algún otro cargo, empleo o comisión públicos o privados, distinto de su cargo como director, con excepción de las actividades docentes siempre que haya compatibilidad en los horarios;
- 2) Participar en actividades proselitistas de organizaciones políticas o ser candidato a cargos de elección popular;
- 3) Tratar asuntos propios de su función como director con personas que representen los intereses de los agentes económicos fuera de los casos previstos en esta ley;
- 4) Trasladar al Directorio información falsa o alterada;



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 5) Utilizar, en beneficio propio o de terceros, la información confidencial o información reservada de que disponga en razón de su cargo, así como divulgar la mencionada información en contravención a la ley;
- 6) No excusarse de conocer y votar en los asuntos en que tenga algún interés directo o indirecto;
- 7) Abstenerse de resolver sin causa justificada a y en forma reiterada, sobre los asuntos de su competencia dentro los plazos previstos en esta ley; e,
- 8) Incumplir las resoluciones del Directorio.

El reglamento de esta ley establecerá los procedimientos específicos para la remoción de los directores que incurran en alguna de las causas de remoción

planteadas en este Artículo. El Directorio solicitará de forma justificada a la entidad designadora su remoción del cargo.

Artículo 39. Atribuciones. El Directorio tendrá las atribuciones específicas siguientes:

- 1. Resolver sobre aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración, con pleno respeto de las garantías constitucionales y legales de los investigados; especialmente el debido proceso y el derecho de defensa;
- 2. Proponer al Organismo Ejecutivo los reglamentos que sean necesarios para la aplicación de esta ley;
- 3. Aprobar las normas internas de la Superintendencia, incluyendo su organización interna y relaciones laborales, en las que se implementará un régimen de carrera administrativa que garantice la estabilidad del servicio público y se gestione con base al mérito y la consecución de resultados;
- 4. Aprobar políticas y planes de trabajo enfocados a la promoción de la competencia y prevención de prácticas anticompetitivas;
- 5. Autorizar, condicionar o denegar concentraciones económicas cuando corresponda;

[Handwritten signatures]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 6. Aprobar las tasas correspondientes a los procesos de autorización de concentraciones, a la prestación de servicios y de sus publicaciones;
- 7. Solicitar el apoyo de las autoridades correspondientes para el eficaz desempeño de las atribuciones a las que se refiere esta ley;
- 8. Emitir opiniones, dictámenes y consideraciones colegiadas en materia de la defensa y promoción de la competencia;
- 9. Resolver sobre los asuntos de su competencia, las prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares, así como sobre las condiciones de competencia a que hacen referencia ésta u otras leyes y reglamentos;
- 10. Imponer las multas y sanciones que correspondan de conformidad con esta ley;
- 11. Aprobar los mecanismos de coordinación con instituciones públicas en materia de competencia, para el cumplimiento de las demás disposiciones de esta ley u otras disposiciones aplicables;
- 12. Proponer políticas y acciones a las instituciones públicas, para eliminar barreras de acceso y de salida del mercado, así como demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados;
- 13. Aprobar, modificar y ajustar el proyecto de presupuestario de ingresos y egresos de la Superintendencia, a propuesta del Superintendente, así como monitorear y aprobar la ejecución y liquidación, para su posterior traslado conforme a lo que establece la Constitución Política y la Ley Orgánica del Presupuesto;
- 14. Disponer sobre el patrimonio y recursos de la Superintendencia, de conformidad con la ley;
- 15. Remitir al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, la memoria anual de labores, el programa anual de trabajo, y los informes específicos que le sean requeridos;
- 16. Requerir, para el ejercicio de sus atribuciones, la información que estime necesaria a las instituciones públicas y a los agentes económicos;

[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

representantes o mandatarios de un agente económico que haya estado sujeto a alguno de los procedimientos previstos en esta ley durante el desempeño de su cargo.

Artículo 43. Presidencia. La Presidencia del Directorio será rotativa entre los directores titulares, por un periodo de dos años, comenzando por el de mayor edad y siguiendo en orden descendente de edad. El presidente del Directorio no podrá ser reelecto dentro del mismo periodo de su nombramiento.

Artículo 44. Funciones del Presidente.

El Presidente del Directorio tendrá las atribuciones siguientes:

- 1) Convocar, presidir y conducir las sesiones del Directorio.
- 2) Someter a consideración del Directorio los asuntos de su competencia, presentados por el Superintendente.
- 3) Coordinar las actividades del Directorio.
- 4) Velar por la correcta ejecución de las políticas aprobadas por el Directorio.
- 5) Hacer cumplir las normas y políticas internas de la Superintendencia.
- 6) Velar por el cumplimiento de las funciones del Directorio.
- 7) Trasladar al Superintendente para su contratación la propuesta del personal técnico necesario.
- 8) Las demás facultades que le atribuya la ley.

SECCIÓN II
SESIONES Y RESOLUCIONES

Artículo 45. Sesiones. El Directorio de la Superintendencia de Competencia determinará la periodicidad de sus sesiones ordinarias, debiendo celebrar, como mínimo, dos al mes. Además, podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que estime pertinente.

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 17. Analizar y evaluar la aplicabilidad de esta ley de acuerdo a los cambios de las condiciones económicas del país y del ámbito internacional, con el fin de formular, si fuere el caso, propuestas de reforma a la misma;
- 18. Resolver los trámites de defensa por eficiencia, que les sean sometidos a su consideración;
- 19. Incluir como prácticas permitidas aquellas que el Estado de Guatemala, a través de Acuerdo Gubernativo referendado en Consejo de Ministros, establezca que tenga por objeto estabilizar un sector de la economía nacional, sea en su beneficio y produzca efectos pro competitivos en el mercado, generando bienestar al consumidor;
- 20. Ante la apertura de un procedimiento sancionador por parte de la Superintendencia de Competencia por hechos contrarios a esta ley y en las cuales haya participado alguna entidad supervisada o regulado por un ente regulador, se solicitará criterio a dicho órgano supervisor o técnico; y
- 21. Todas las demás establecidas en la presente ley.

Artículo 40. Responsabilidad. Los miembros del Directorio desempeñarán sus funciones con absoluta imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo y transparencia; su actuación está sujeta a las responsabilidades civiles y penales aplicables por el ejercicio del cargo, así como los daños y perjuicios correspondientes causados a los agentes económicos por el indebido cumplimiento de sus funciones.

Artículo 41. Incompatibilidad. Los cargos de director, titular o suplente, y Superintendente son incompatibles con el ejercicio de cualquier otro cargo público o privado, ya sea remunerado o ad honorem, con excepción de los cargos de carácter docente o que se deriven de mandato legal o de reglamentos y demás disposiciones aplicables emitidos por el Directorio.

Artículo 42. Impedimento Posterior a la Conclusión del Cargo. Concluido su cargo por cualquier causa, los directores por un plazo de dos años, no podrán desempeñarse como administradores, consejeros, directores, directivos, gerentes, ejecutivos, agentes,

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

46

Las sesiones serán convocadas por el Presidente del Directorio de la Superintendencia de Competencia, quien presidirá las sesiones.

El Superintendente participará en las sesiones del Directorio de la Superintendencia de Competencia, con voz, pero sin voto.

El Directorio podrá invitar a cualquier experto que considere necesario para el tratamiento de temas específicos.

Artículo 46. Publicidad de las Sesiones. Las sesiones del Directorio son públicas, excepto aquellos puntos en que se traten temas con información confidencial o cuyo proceso de decisión aún se encuentra en investigación y por tanto está en una fase reservada. El Directorio deberá fundamentar y motivar la resolución en la que determine que una sesión no será pública.

La Superintendencia deberá hacer públicas las minutas de las sesiones, acuerdos y resoluciones del Directorio en su sitio de Internet, y otros medios escritos o digitales, preservando en todo caso la información confidencial y la información reservada.

Artículo 47. Deliberación y Decisión. El Directorio deliberará de forma colegiada y decidirá por mayoría de sus miembros, siendo únicamente válido el quorum para deliberar y votar, la presencia de los tres. Cada director tiene el derecho de razonar su voto concurrente o disidente.

Los directores suplentes asistirán al Directorio con voz, pero sin voto, salvo cuando actúen en sustitución de los Directores titulares.

SECCIÓN III ENTREVISTAS

Artículo 48. Procedencia de las entrevistas. Fuera de las audiencias previstas en los procedimientos establecidos en esta ley, los Directores podrán tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos, únicamente mediante entrevista

Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de participación de los directores en foros y eventos públicos.

A
R
C



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Para el efecto de la realización de las entrevistas, deberá convocarse a todos los directores, pero la entrevista podrá celebrarse con la presencia de uno solo de ellos, sino asistieran los demás. De toda entrevista se deberá levantar acta la cual será pública.

Artículo 49. Grabación y Almacenamiento. Las entrevistas serán grabadas y almacenadas en medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, y tendrán carácter reservado o confidencial.

La grabación de cada entrevista deberá estar a disposición de los demás directores.

**CAPÍTULO III
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**SECCIÓN I
INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES.**

Artículo 50. Comité de Evaluación. El Comité de evaluación es un órgano de carácter temporal, encargado de convocar, evaluar y proponer a los candidatos a Directores Titulares y Suplentes de la Superintendencia de Competencia.

El Comité de Evaluación estará integrado de la forma siguiente:

- 1) Un representante del Banco de Guatemala, nombrado por la Junta Monetaria, quien presidirá;
- 2) El Procurador General de la Nación;
- 3) Un representante de los rectores de las Universidades del país, electo por sorteo entre ellos.

Una vez cumplida su función, el comité de evaluación se disolverá, y se volverá a integrar cuando sea necesaria la realización de un nuevo proceso de selección.

Artículo 51. Atribuciones. Para el cumplimiento de su mandato, el Comité de Evaluación tendrá las atribuciones siguientes:



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 1) Emitir las reglas para su funcionamiento y establecer los procedimientos para la convocatoria, evaluación, selección y propuesta de los aspirantes, para integración de las listas de candidatos para directores y superintendente;
- 2) Seleccionar a una institución de educación superior de reconocido prestigio internacional, para que asesore la formulación del examen de oposición, entrevistas y otros mecanismos de selección que aplicará a los aspirantes y elabore el listado de variables y parámetros para dichos exámenes;
- 3) Acordar y ejecutar las demás acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de su mandato.

**SECCIÓN II
FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Artículo 52. Instalación. Seis meses antes de que exista cambio en los integrantes del Directorio, o cuando se generen vacantes en el Directorio, el Comité de Evaluación se instalará mediante convocatoria que deberá realizar el Directorio a las instituciones cuyos representantes integran el Comité de Evaluación.

Quando se generen vacantes en el Directorio que no puedan ser cubiertas a partir de la lista de candidatos del proceso de selección anterior, el comité de evaluación se instalará en un plazo que no exceda treinta días.

Artículo 53. Mayoría. El Comité de Evaluación deliberará de forma colegiada y decidirá por mayoría de sus miembros, siendo únicamente valido el quorum para deliberar y votar, la presencia de los tres. Cada miembro tiene el derecho de razonar su voto concurrente o disidente.

Artículo 54. Asistencia y Recursos. El Comité de Evaluación de candidatos a ser designados como directores, no contará con estructura ni presupuesto propios.

Para el ejercicio de sus atribuciones, será asistido por el personal adscrito a la Superintendencia de Competencia y podrá emplear los recursos materiales y financieros de dicha Institución.



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Artículo 55. Auxilio. Para el cumplimiento de sus atribuciones, el Comité de Evaluación podrá auxiliarse de cualquier entidad pública, la cual estará obligada a proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información que sea requerida para el ejercicio de las atribuciones del Comité de Evaluación, en el plazo que para el efecto se señale, prestando la colaboración debida.

Artículo 56. Principios. En el procedimiento de evaluación y selección, el Comité de Evaluación deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia de aspirantes. La calificación de los aspirantes tendrá como base la formación académica, el conocimiento del tema de competencia, los aspectos éticos y los resultados del proceso de oposición.

Artículo 57. Recursos. Contra las resoluciones del Comité de Evaluación procederá revisión, que deberá ser conocido por el Comité de Evaluación, quien deberá resolver dentro del plazo de tres días siguientes.

**SECCIÓN III
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Artículo 58. Convocatoria. Una vez instalado el Comité de Evaluación y dentro de un plazo máximo de veinte días, emitirá una convocatoria pública para cubrir cualquier vacante de director o del superintendente, la que se publicará en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación.

Artículo 59. Verificación de Requisitos y Examen. Concluido el plazo de la convocatoria que no podrá exceder de treinta días, el Comité de Evaluación comprobará que los aspirantes cumplan los requisitos contenidos en esta ley. A quienes los hayan satisfecho, se les aplicará un examen de oposición en la materia.

Artículo 60. Plazo para comprobación de requisitos y examen de oposición. El plazo para llevar a cabo la verificación de requisitos y el examen de oposición al que se refiere esta ley, no podrá exceder de treinta días.

Artículo 61. Selección de candidatos al Directorio seleccionados por el Presidente y la Corte Suprema de Justicia. El Comité de Evaluación seleccionará a los aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. Se elaborará una lista

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

que tendrá tres candidatos por cada vacante de director, los cuales deberán seleccionarse por sorteo y enviarse distribuidos de la forma siguiente:

- 1) Tres al Presidente de la República
- 2) Seis a la Corte Suprema de Justicia

En caso de no completarse el número mínimo de candidatos se emitirá una nueva convocatoria, dentro de un plazo máximo de cinco días.

Dichas listas de candidatos deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos establecidos en la presente ley, así como la calificación que obtuvo en su evaluación.

Artículo 62. Selección de candidatos al Directorio seleccionados por el Congreso de la República. El Comité de Evaluación seleccionará a los aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. Se elaborará una lista que tendrá seis candidatos.

En caso de no completarse el número mínimo de candidatos se emitirá una nueva convocatoria, dentro de un plazo máximo de cinco días.

Dichas listas de candidatos deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos establecidos en la presente ley, así como la calificación que obtuvo en su evaluación.

Artículo 63. Selección de candidatos al Superintendente. El Comité de Evaluación seleccionará a los aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones aprobatorias más altas. Se elaborará una lista que tendrá tres candidatos, en un plazo que no exceda cinco días a partir de la verificación de requisitos y examen.

En caso de no completarse el número mínimo de candidatos se emitirá una nueva convocatoria, dentro de un plazo máximo de cinco días.

Dichas listas de candidatos deberán acompañarse con la documentación que presentó el aspirante para acreditar los requisitos establecidos en la presente ley, así como la calificación que obtuvo en su evaluación.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Artículo 64. Plazo para la Designación. El Superintendente, los Directores titulares y suplentes deberán ser designados dentro de los quince días contados a partir de haber recibido las listas correspondientes.

SECCIÓN IV PUBLICIDAD

Artículo 65. Publicación. La convocatoria, el listado de los aspirantes que llenen los requisitos y las listas de candidatos se darán a conocer a través del Diario Oficial, así como en los demás medios que para el efecto se determine.

Artículo 66. Fuentes supletorias. Lo no establecido en la presente ley en relación al proceso de oposición para la selección de candidatos a Directores Titulares y Suplentes será resuelto supletoriamente según la Ley de Comisiones de Postulación.

CAPÍTULO IV SUPERINTENDENTE

Artículo 67. Superintendente. El Superintendente es la autoridad administrativa superior y el funcionario ejecutivo de mayor nivel jerárquico de la Superintendencia. Tiene a su cargo la administración y dirección general de la Superintendencia, sin perjuicio de la competencia y atribuciones que corresponden al Directorio. El Superintendente gozará de independencia técnica y de gestión.

El Superintendente será designado por el Directorio. Para la selección de los candidatos, se realizará el mismo procedimiento establecido en esta ley para la selección de los miembros del Directorio y deberá llenar los mismos requisitos para ser designado como director.

El Congreso de la República en un plazo no mayor de 15 días podrá objetar por una sola vez la designación del Superintendente. En caso de que el Congreso objete dicha designación el Directorio deberá designar a un nuevo Superintendente del listado enviado por el Comité de Evaluación. Si no hubiera más candidatos el comité de evaluación deberá enviar un nuevo listado.

A
M
/

47



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

40

Artículo 68. Duración del Cargo. El Superintendente durará en sus funciones seis años, sin opción a ser reelecto.

Artículo 69. Caso de Ausencia o Impedimento temporal. En caso de ausencia o impedimento temporal del Superintendente, el Directorio designará a uno de los intendentes para ocupar provisionalmente el cargo.

Artículo 70. Representación Legal. El Superintendente ejercerá la representación legal de la Superintendencia de Competencia.

Artículo 71. Calidades. Para ser designado Superintendente o intendente se requiere cumplir con los mismos requisitos e impedimentos que para ser Director.

Artículo 72. Atribuciones. El Superintendente tendrá las atribuciones específicas siguientes:

- 1) Crear las dependencias y unidades administrativas necesarias para su desempeño profesional, eficiente y eficaz, de acuerdo con su presupuesto autorizado;
- 2) Prevenir las prácticas anticompetitivas;
- 3) Investigar, por denuncia o de oficio, las prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares, con plenas facultades y por los medios y procedimientos legales, técnicos y de análisis que estime convenientes, en los términos de esta ley;
- 4) Presentará solicitud de apertura de procedimiento administrativo ante el Directorio, cuando los resultados de la investigación proporcionen elementos suficientes para dicho proceso;
- 5) Procurar la aplicación y cumplimiento de esta ley y su Reglamento;
- 6) Ejercer la representación legal de la Superintendencia;
- 7) Planificar, dirigir, supervisar, coordinar y controlar el buen funcionamiento y la gestión institucional de la Superintendencia;

[Handwritten marks: a large 'M' and a 'B' with a checkmark]

[Handwritten mark: a stylized 'A' or 'R']



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 8) Celebrar los contratos que sean necesarios para el funcionamiento de la Superintendencia;
- 9) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la Superintendencia, de conformidad con el sistema de carrera administrativa de la entidad;
- 10) Proporcionar la información que le requiera el Directorio, excepto que se trate de investigaciones en curso;
- 11) Proponer al Directorio para su aprobación, las disposiciones normativas, el reglamento interno, otros reglamentos administrativos, así como los manuales y protocolos de procedimientos de la Superintendencia que sean necesarias;
- 12) Someter al Directorio para su aprobación, la ejecución y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos de la Superintendencia que haya sido aprobado por el Directorio;
- 13) Someter al Directorio para su aprobación, las tasas para la autorización de concentraciones, otros servicios y cobros que haga la Superintendencia.
- 14) Someter al Directorio para su aprobación, la memoria anual de labores de la Superintendencia, el programa anual de trabajo, el informe cuatrimestral de los avances de las actividades y los informes específicos que le sean requeridos por el Directorio;
- 15) Promover políticas y programas de promoción, formación, educación y divulgación de la libre competencia;
- 16) Promover el estudio, investigación, divulgación y aplicación de la competencia, así como participar en las instancias nacionales e internacionales que tengan ese fin;
- 17) Intercambiar información con otras entidades de supervisión nacionales o extranjeras, para cumplir con sus funciones.
- 18) Solicitar o requerir, para el ejercicio de sus atribuciones, la información que estime necesaria;

39

M
R
P

A



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 19) Verificar el cumplimiento de la ley por parte de los agentes económicos en el ámbito de la competencia.
- 20) Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros, con arreglo a esta ley y a sus reglamentos administrativos;
- 21) Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de cualquier autoridad pública para el eficaz desempeño de las atribuciones a que se refiere esta ley;
- 22) Proponer mecanismos de coordinación con instituciones públicas en materia de competencia para el cumplimiento de las demás disposiciones de esta ley u otras disposiciones aplicables;
- 23) Proponer medidas a las instituciones públicas para eliminar barreras de acceso y de salida del mercado, así como demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados:
- 24) Las demás establecidas en esta ley y su Reglamento.

Artículo 73. Incompatibilidad. El cargo de Superintendente es incompatible con el ejercicio de cualquier otro cargo público o privado, ya sea remunerado o ad honorem, con excepción de los cargos de carácter docente o que se deriven de mandato legal o de reglamentos y demás disposiciones aplicables emitidos por el Directorio.

Artículo 74. Delegación. El Superintendente podrá delegar su representación, tanto para el procedimiento de investigación como para el procedimiento seguido en forma de juicio, en el personal de las intendencias, dependencias o unidades de la Superintendencia, de conformidad con la normativa interna.

Artículo 75. Responsabilidad. El Superintendente ejercerá sus funciones con absoluta imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo, transparencia y bajo su entera responsabilidad de conformidad con la ley.

Artículo 76. Impedimento posterior a la conclusión. Concluido su cargo por cualquier causa, el Superintendente por un plazo equivalente a dos años, no podrá desempeñarse como administrador, consejero, director, directivo, gerente, ejecutivo, agente,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

representante o mandatario de un Agente Económico que haya estado sujeto de alguno de los procedimientos previstos en esta ley durante el desempeño de su cargo.

Artículo 77. Causales de remoción. Si el Superintendente incurriere en cualesquiera de las causales de impedimento aplicados a los Directores e indicadas en esta ley, el Directorio correrá audiencia al Superintendente para que argumente en torno a dicho extremo, previo a tomar la decisión de removerlo o no. La resolución del Directorio deberá estar debidamente justificada.

Artículo 78. Excusa o recusación. El Superintendente deberá excusarse inmediatamente, o podrá ser recusado, de conocer asuntos en los que existan una o varias circunstancias que razonablemente le impidan conocer dichos asuntos con plena imparcialidad, independencia, objetividad, profesionalismo y transparencia. Son causas de excusa o recusación las mismas que aplican para los Directores, exceptuando aquellos casos en los que la causa de excusa o recusación no se encuentre dentro de sus funciones.

CAPITULO V ORGANIZACIÓN INTERNA Y RELACIONES LABORALES

Artículo 79. Organización Interna. El reglamento interno de la Superintendencia establecerá y desarrollará su organización interna, creando las intendencias, dependencias, unidades administrativas, en especial la Unidad de Asuntos Internos, así como las unidades técnicas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y su buen funcionamiento. La Superintendencia observará principios de racionalidad económica y de manejo responsable del presupuesto en el establecimiento de sus unidades administrativas.

Artículo 80. Unidad de Asuntos Internos. Esta unidad será la encargada de verificar que todo el personal de la Superintendencia esté desempeñando sus funciones y atribuciones en el marco establecido en la ley, así como prevenir y combatir actos de corrupción, faltas e infracciones administrativas, y cualquier otro acto que contravenga los intereses institucionales, para la cual contará con personal especializado.

Artículo 81. Relaciones Laborales. Las relaciones laborales entre la Superintendencia y sus trabajadores se regirán por el reglamento interno que normará el régimen de carrera

A



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

administrativa, el cual emitirá el Directorio a propuesta del Superintendente y, supletoriamente, por las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo.

Artículo 82. Formación y Preparación Técnica de Personal. La Superintendencia de Competencia deberá promover la formación y preparación de personal técnico calificado en materia legal y económica, particularmente en lo relacionado con la defensa y promoción de la competencia.

Artículo 83. Reglas de Contacto. El Directorio, a través de la normativa interna, deberá regular las reglas de contacto de los funcionarios, empleados, asesores, consultores nacionales e internacionales y personas y empresas que le presten servicios asesoría y consultoría a la Superintendencia, con el objeto de preservar la independencia, objetividad y confidencialidad de la información de la institución.

Artículo 84. Declaración Patrimonial. Además del cumplimiento de las obligaciones que estipula la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, todo el personal de la Superintendencia, incluyendo Directores y Superintendente, deberá presentar a la unidad encargada de las investigaciones internas, previo a la toma de posesión del cargo y a más tardar el 31 de enero de cada año, una declaración jurada patrimonial, consignando el origen de los cambios de su patrimonio. El régimen laboral de la Superintendencia establecerá las normas y características de esta declaración.

Todos los funcionarios y empleados de la Superintendencia también estarán obligados a presentar, previo a la toma de posesión del cargo y a más tardar el treinta y uno de enero de cada año en el ejercicio del cargo, una declaración jurada patrimonial comparativa de su cónyuge e hijos consignando el origen de los cambios de su patrimonio.

Adicional a la entrega de esta declaración patrimonial, los funcionarios y empleados de la Superintendencia entregarán a la unidad encargada de las investigaciones internas una autorización para solicitar a los bancos del sistema acceso a la información bancaria que valide o respalde la declaración presentada.

La unidad encargada de asuntos internos deberá verificar lo consignado en las declaraciones juradas patrimoniales presentadas por su personal y está obligada a verificar las de todos los funcionarios y selectivamente las del resto del personal.

*M
P
C*

A



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

La verificación de los cambios patrimoniales y el origen de los mismos, será obligatoria en todos los casos de denuncia o sospecha de enriquecimiento ilícito y otros delitos relacionados

La declaración jurada patrimonial del Superintendente, de los intendentes y de los integrantes del Directorio será pública y deberá publicarse en el portal de Internet de la Superintendencia a más tardar el quince de febrero de cada año.

Artículo 85. Declaración jurada de intereses. Los aspirantes a cualquier cargo dentro de la Superintendencia deberán presentar una declaración jurada de intereses que permita a la autoridad nominadora evaluar y anticipar la probable presencia de conflictos de intereses que podrían afectar su imparcialidad en el ejercicio del cargo, en caso de resultar designados.

En la declaración jurada cada candidato deberá especificar:

- a. funciones públicas desempeñadas
- b. Las posiciones ocupadas, sean remuneradas o no, como director, gerente, administrador, consultor, representante o empleado de cualquier empresa o sociedad mercantil y en instituciones sin fines de lucro.
- c. Las actividades profesionales, gremiales o de beneficencia, sean o no remuneradas, que realice o en que haya participado;
- d. Toda clase de derechos o acciones, de cualquier naturaleza, que tenga el declarante en empresas o sociedades mercantiles constituidas en Guatemala o el extranjero.

La unidad encargada de asuntos internos deberá verificar lo consignado en las declaraciones de intereses presentadas por su personal y está obligada a verificar las de todos los funcionarios y selectivamente las del resto del personal.

[Handwritten signature and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**CAPÍTULO VI
PRESUPUESTO Y PATRIMONIO**

Artículo 86. Presupuesto. La Superintendencia tendrá su propio presupuesto de ingresos y egresos, de conformidad con las leyes de la materia.

Artículo 87. Patrimonio y Recursos. Constituyen el patrimonio y recursos propios de la Superintendencia los siguientes:

- 1) La asignación aprobada anualmente por el Congreso de la República, en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;
- 2) El excedente de ingresos respecto a egresos que resulte de la ejecución del presupuesto, que pasará a formar parte del saldo de caja;
- 3) Los ingresos generados por los servicios que preste, de conformidad con las tasas que apruebe el Directorio;
- 4) Los ingresos provenientes por la venta de sus publicaciones;
- 5) Las donaciones y otras fuentes de financiamiento, provenientes de cooperación internacional, previamente aceptadas y destinadas a la Superintendencia, conforme a la ley;
- 6) Los aportes, donaciones, legados, productos y transferencias que reciba para el cumplimiento de su objeto, de origen público;
- 7) Los activos fijos que adquiera para su funcionamiento; y,
- 8) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales.

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

**CAPITULO VII
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Artículo 88. Rendición de Cuentas. El Superintendente deberá presentar informe anual ante el Congreso de la República, para rendir cuentas de la gestión de la Superintendencia a más tardar el treinta y uno de enero de cada año.

Artículo 89. Memoria de Labores y Programa Anual de Trabajo. La Superintendencia deberá hacer pública su memoria anual de labores y plan anual de trabajo.

**TÍTULO III
PROCESO ADMINISTRATIVO**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 90. Principios. En el procedimiento administrativo que se trámite en el marco de la presente ley, deberán observarse los principios de respeto a las garantías de derecho de defensa y debido proceso, confidencialidad, equidad, igualdad ante la ley, publicidad, probidad y celeridad.

Artículo 91. Acceso al Expediente. Únicamente los agentes económicos o denunciados involucrados, sus legítimos representantes y sus abogados tendrán acceso al expediente en cualquier momento del proceso.

Artículo 92. Registro. La Superintendencia deberá llevar un registro actualizado, al cual únicamente tendrán acceso las partes involucradas, donde se inscribirá lo siguiente:

- 1) Los procedimientos administrativos que estuviese tramitando, velando por guardar la confidencialidad de la información que ahí conste.
- 2) Las medidas que se hubiesen tomado en cada caso y las disposiciones previstas para asegurar su cumplimiento.
- 3) Las sanciones impuestas.
- 4) Las consultas evacuadas.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

5) Los casos de reincidencia de los agentes económicos previamente sancionados.

Artículo 93. Reservas y Garantías de Confidencialidad. Los integrantes del Directorio, el Superintendente, los demás funcionarios y empleados de la Superintendencia, así como los asesores profesionales, consultores o expertos contratados tienen prohibido revelar o facilitar la existencia de la tramitación de cualquier proceso de conformidad con la presente ley, en general; y en particular, de toda aquella información de la que tenga conocimiento.

Toda la Información Confidencial, e Información Reservada a que tenga acceso la Superintendencia, sus funcionarios y empleados públicos en virtud de un procedimiento administrativo será custodiada estrictamente bajo su responsabilidad.

La contravención a estas prohibiciones será considerada como falta grave y motivará la inmediata remoción de quienes incurran en ella.

Artículo 94. Prescripción. Las infracciones a la ley prescriben al transcurrir el plazo de seis años, contados desde la fecha en que se cometió la infracción; y para las infracciones continuadas o permanentes, desde el día en que haya cesado la continuación o permanencia del hecho.

El inicio de la investigación interrumpe el plazo para la prescripción.

**CAPITULO II
TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL
SECCIÓN I
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Artículo 95. Inicio del Procedimiento Administrativo. El procedimiento administrativo en materia de competencia inicia mediante solicitud de parte, denuncia o de oficio por parte de la Superintendencia. Cualquier persona que tenga conocimiento de una práctica anticompetitiva podrá hacerla de conocimiento de la Superintendencia.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Una vez iniciado el procedimiento en cualquiera de sus formas, el Superintendente deberá ordenar el inicio de la investigación en un plazo no mayor de quince días.

Artículo 96. Contenido de la Denuncia. La denuncia contendrá el relato circunstanciado del hecho, con indicación de los partícipes, testigos y elementos de prueba fehacientes para demostrar el daño económico. Además de aquellos elementos que el denunciante considere relevantes para la investigación de la práctica anticompetitiva o concentración irregular.

La ausencia de algunos de los requisitos anteriores deberá ser subsanada previo a la aceptación de la denuncia.

Artículo 97. Investigación. La Superintendencia mediante la Intendencia de Investigación, deberá practicar todas las diligencias pertinentes y útiles, así como todos los medios de prueba necesarios, para determinar la existencia del acto, con todas las circunstancias de importancia, también podrá realizar las visitas de verificación que considere necesarias. Asimismo, deberá establecer quiénes son los partícipes, procurando su identificación y el conocimiento de las circunstancias personales que sirvan para valorar su responsabilidad.

La Superintendencia podrá, mediante sus funcionarios, asistir sin limitación alguna a los actos relacionados con la investigación a su cargo, así como a diligencias de cualquier naturaleza que tiendan a la averiguación de la verdad, estando obligados todos los agentes económicos, así como todos los funcionarios o empleados públicos a facilitarles la realización de sus funciones.

Una vez iniciada la investigación, la Intendencia de Investigación debe proporcionar los resultados de la misma al Superintendente, en un plazo de hasta de seis meses a partir del inicio de la investigación. A solicitud fundamentada por parte de la Intendencia de Investigación, el Superintendente podrá prorrogar el plazo de la investigación por una única vez, hasta por seis meses adicionales al plazo inicial, de forma justificada, cuando la complejidad del caso lo amerite.

No se podrá practicar ninguna diligencia de investigación hasta que la misma no se tenga por iniciada formalmente por el Superintendente, mediante la resolución respectiva.

M
R
P
A



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

El Superintendente podrá de forma justificada solicitar al Directorio se dicten medidas de apremio o medidas definitivas que se consideren necesarias.

Artículo 98. Verificación y seguimiento. La Superintendencia verificará las operaciones de los agentes económicos. Para la verificación y seguimiento los sujetos obligados en la presente ley deberán proporcionar toda la información que legalmente le requiera la Superintendencia para el debido cumplimiento de su función, siempre que la información requerida:

- 1) Coadyuve a la investigación de la Práctica Anticompetitiva en cuestión; y
- 2) Se relacione con su mandato y funciones y se respeten los límites y garantías establecidos en la Constitución Política de la República y demás leyes aplicables.

Dicha información se solicita con el propósito de sustentar una investigación en curso de prácticas anticompetitivas, bajo las garantías de confidencialidad establecidas en la presente ley.

La Superintendencia, en el marco de la investigación, podrá realizar las visitas de verificación que considere necesarias a los agentes económicos, con el fin de obtener información, documentos, realizar entrevistas o cualquier otro elemento que se relacione con la investigación de prácticas anticompetitivas y concentraciones irregulares, las cuales se sujetarán a las reglas siguientes:

- 1) El Superintendente deberá solicitar la visita de verificación, previa autorización por el Directorio mediante resolución fundamentada, por medio de la resolución correspondiente;
- 2) Con base en dicha resolución, el Superintendente, el Intendente de Investigación, o el funcionario designado por mandato judicial, hará un requerimiento al Juez de Primera Instancia competente, para que autorice o deniegue la realización de esta y para solicitar el auxilio inmediato de la fuerza pública. El requerimiento deberá contener por lo menos:
 - a. el objeto, alcance y duración a los que deberá limitarse la diligencia;
 - b. el nombre de la persona individual o jurídica visitada, quien deberá estar plenamente identificada;



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- c. la ubicación del domicilio o domicilios a visitar; y
 - d. el nombre o nombres del personal autorizado que la practicará;
- 3) Cumplidos los requisitos, el Juez competente, en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud, resolverá lo requerido, sin necesidad de citación o notificación previa a la persona individual o jurídica a quien se realizará la visita. El Juez deberá notificar dicha resolución a la Superintendencia en un plazo no mayor de veinticuatro horas.

Constituye resistencia a la visita de verificación, cualquier acción u omisión no justificada que obstaculice o impida a la Superintendencia el cumplimiento de su función fiscalizadora, dicha resistencia será sancionada con multa de hasta cinco mil (5,000) salarios mínimos diarios no agrícolas. Para la imposición de esta multa deberán considerarse los elementos que hayan provocado la imposición de la sanción para determinar la gravedad de la infracción.

Artículo 99. Requerimiento de Información. Para el eficaz desempeño de las funciones que esta ley le atribuye a la Superintendencia, ésta deberá emitir, previa autorización por el Directorio mediante resolución fundamentada, solicitud de la información que considere necesaria, siempre que la información requerida.

- 1) Coadyuve a determinar la realización de prácticas anticompetitivas en cuestión; y
- 2) Se relacione con su mandato y funciones y se respeten los límites y garantías establecidos en la Constitución Política de la República y demás leyes aplicables.

Si hubiera negatoria de colaborar por parte del agente económico, el Superintendente solicitará, dentro de los cinco días siguientes a la negatoria, al Juez de Primera Instancia competente una resolución para que el agente económico proporcione la información requerida.

El Juez deberá emitir dicha resolución en un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la recepción de la solicitud, sin necesidad de citación o notificación previa a la persona individual o jurídica a quien se solicite la información. Una vez emitida la resolución, el Juez deberá notificarla a la Superintendencia y a la persona individual o jurídica que deberá entregar la información en un plazo no mayor de veinticuatro horas.



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

De la misma forma la Superintendencia en el marco de la investigación podrá realizar las entrevistas que considere necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 100. Resultado de la Investigación. Cuando de la investigación resultaren elementos suficientes que hacen suponer que existe o ha existido la realización de una práctica anticompetitiva, el Superintendente deberá presentar una solicitud de apertura de procedimiento administrativo al Directorio, dentro de un plazo que no exceda de quince días contados desde la conclusión de la investigación. De no encontrarse los elementos suficientes, dentro del mismo plazo y en aras de la seguridad jurídica, el Superintendente deberá ordenar el archivo del expediente de forma justificada.

Artículo 101. Audiencia Administrativa. El Directorio al recibir la solicitud de apertura de procedimiento administrativo por parte del Superintendente, deberá emitir la resolución en donde autoriza o deniega la apertura del respectivo procedimiento, dentro del plazo de diez días.

Una vez autorizada la apertura del procedimiento administrativo, la Superintendencia deberá notificar al agente económico dentro del plazo de tres días. Dicha notificación deberá incluir copia certificada de todo el expediente administrativo. En la resolución que autoriza la apertura del procedimiento administrativo se señalará día y hora en que se celebrará la audiencia respectiva, previniendo al agente económico de comparecer con todos los medios probatorios de descargo. Dentro de la notificación y la celebración de la audiencia deberá mediar como mínimo treinta días.

La audiencia administrativa tiene como objeto que el agente económico pueda comparecer a presentar sus alegatos y a presentar sus medios probatorios de descargo. Si por razones de complejidad u otra razón justificable, el agente económico no pudiere acompañar todos los medios probatorios correspondientes, el Directorio, a solicitud del agente económico, podrá autorizar un plazo excepcional de entre quince días hasta tres meses para recibirlos. Son aceptables todos los medios probatorios autorizados para los recursos administrativos de conformidad con la Ley de lo Contencioso Administrativo.

El Directorio antes de emitir su resolución para mejor resolver:

- 1) Que se traiga a la vista cualquier documento que crean conviene para esclarecer el derecho de las partes;

P
A
R
A



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 2) Que se practique cualquier tipo de reconocimiento que consideren necesario o que se amplíen los que ya se hubiesen hecho;
- 3) Traer a la vista cualquier actuación que tenga relación con el proceso;

Estas diligencias se practicarán en un plazo no mayor de quince días. Contra esta clase de resoluciones no se admitirán recurso alguno, y las partes no tendrán en la ejecución de lo acordado más intervención que la que el Directorio les conceda.

Artículo 102. Resolución Administrativa. El Directorio en un plazo no mayor de treinta días, después de la audiencia administrativa, de la finalización del plazo extraordinario para presentación de medios probatorios o de la finalización de las diligencias para mejor resolver, deberá dictar la resolución correspondiente.

SECCIÓN II BENEFICIO DE EXENCIÓN O REDUCCIÓN DE SANCIONES

Artículo 103. Terminación anticipada del proceso administrativo. El agente económico sujeto a un procedimiento de investigación por prácticas anticompetitivas relativas y concentraciones irregulares podrá, antes de que se emita la resolución correspondiente al artículo anterior, acogerse al beneficio de exención o reducción de sanciones establecidas en esta ley

El agente económico que desea acogerse al beneficio de exención o reducción de sanciones de conformidad con las disposiciones de este capítulo podrá pedir dicho beneficio, mediante solicitud por escrito a la Superintendencia en la que:

- 1. Se comprometa a suspender, suprimir o corregir la práctica correspondiente, a fin de restaurar el proceso de libre competencia; y,
- 2. Acredite a criterio de la Superintendencia, que los medios propuestos sean jurídica y económicamente viables e idóneos, para evitar llevar a cabo o, en su caso, dejar sin efectos, la práctica anticompetitiva objeto de la investigación, señalando los plazos y términos para su comprobación.

El reglamento establecerá los plazos y procedimientos para el trámite de esta solicitud,

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

así como para las audiencias que sean necesarias en caso de que el agente económico sujeto de la investigación presente las aclaraciones correspondientes.

Artículo 104. Alcance de los beneficios. En el caso de las prácticas relativas y concentraciones irregulares, el Directorio a su criterio, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá otorgar los beneficios de exención o reducción de sanciones siguientes:

1. Exención total o parcial de las sanciones que pudieren corresponderle al agente económico; o,
2. Reducción de la multa que pudiera corresponderle al agente económico, entre un mínimo del cincuenta por ciento (50%) y un máximo del setenta y cinco por ciento (75%) de dicha multa.

Artículo 105. Aceptación. El agente económico a quien se otorgó el beneficio de exención o reducción de sanciones, deberá aceptar expresamente su conformidad con la resolución definitiva y pagar la multa reducida, dentro de los plazos establecidos en el reglamento.

En el caso que el agente económico de que se trate, no acepte expresamente la resolución definitiva ni pague la multa reducida dentro del plazo indicado, el procedimiento que haya sido suspendido será reanudado de oficio por el Superintendente en un plazo establecido por el reglamento.

Artículo 106. Limite al beneficio. El agente económico sujeto a un procedimiento de investigación podrá solicitar acogerse al beneficio de exención o reducción de sanciones por una sola vez.

Artículo 107. Programa de Clemencia. Podrán acogerse al programa de clemencia para la exención o reducción de las sanciones establecidas en esta ley, los siguientes:

1. Cualquier agente económico que haya incurrido o esté incurriendo en una práctica absoluta;
2. Cualquier persona individual que haya participado o esté participando directamente en prácticas absolutas, en representación o por cuenta u orden de personas jurídicas; y

[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 3. El agente económico que haya coadyuvado, propiciado, inducido o participado o esté coadyuvando, propiciando, induciendo o participando en la comisión de prácticas absolutas.

Artículo 108 Requisitos. El agente económico o persona individual que desea acogerse al beneficio del programa de clemencia para la exención o reducción de sanciones, podrá solicitar dicho beneficio siempre que:

- 1. Sea el primero, entre los agentes económicos o personas individuales involucradas en la conducta, en aportar elementos de convicción suficientes que obren en su poder y de los que pueda disponer legalmente, y que a juicio de la Superintendencia permitan iniciar el procedimiento de investigación o, en su caso, presumir la existencia de la práctica absoluta si ya existiere un procedimiento de investigación;
- 2. Coopere en forma plena, continua y diligente en la sustanciación de la investigación y, en su caso, en el procedimiento seguido en forma de juicio; y,
- 3. Cese su participación en la presunta práctica absoluta, en el momento en que solicite acogerse al beneficio y aporte los elementos de convicción, excepto en aquellos supuestos en los que la Superintendencia estime necesario que dicha participación continúe, con el fin de preservar la eficacia del procedimiento de investigación.

El Directorio clasificará como información confidencial, hasta por un plazo dos años, la identidad de los agentes económicos o personas individuales que hayan sido beneficiados de conformidad con este artículo. El plazo al que se refiere este párrafo se contará a partir de la emisión de la resolución correspondiente.

Artículo 109. Beneficios. En caso el Directorio acceda a la solicitud presentada, en el marco del programa de clemencia, dependiendo de las circunstancias del caso, podrá a su criterio otorgar cualquiera de los beneficios siguientes:

- 1. Exención total de las sanciones que pudieren corresponderle al agente económico o persona individual; o,

P
K
R
A



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

2. Reducción de la multa que pudiera corresponderle al agente económico o persona individual, a partir del setenta y cinco por ciento (75%) hasta el cien por ciento (100%) de dicha multa. En este caso, el Directorio exonerará totalmente de las sanciones no económicas.

Los agentes económicos o personas individuales que no cumplan con lo establecido en el numeral 1. del artículo anterior, podrán obtener una reducción de la multa máxima de conformidad con las siguientes reglas:

1. Entre el treinta por ciento (30%) y el cincuenta por ciento (50%) para el segundo solicitante;
2. Entre el veinte por ciento (20%) y el treinta por ciento (30%) para el tercer solicitante; y,
3. Hasta el veinte por ciento (20%) para los solicitantes subsiguientes.

Artículo 110. Criterios de reducción. Para determinar el porcentaje de la reducción que se otorgue en el marco del programa de clemencia, el Directorio tomará en consideración los criterios siguientes:

1. El orden cronológico de presentación de la solicitud;
2. Que los elementos de convicción aportados sean adicionales a los que ya tenga la Superintendencia; y,
3. El cumplimiento de los demás requisitos previstos para poder acogerse al beneficio del programa de clemencia.

Solamente se puede solicitar este beneficio, hasta antes de la emisión del dictamen de conclusión de la investigación.

Artículo 111. Falsedad. El agente económico o persona individual que pretenda acogerse a los beneficios de exención o reducción de sanciones, fundándose en elementos de convicción falsos, será responsable de conformidad con lo que establece el Código Penal y sujeto también a responsabilidad por los daños y perjuicios causados.

[Handwritten signatures and initials]



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Artículo 112. Reducción de multas por consentir resoluciones. En caso de que el agente económico acepte la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas, y renuncie expresamente a plantear proceso contencioso administrativo especializado en materia de competencia en contra de dicha resolución, la Superintendencia le otorgará una reducción del treinta y cinco por ciento (35%) de la multa impuesta.

El agente económico interesado en obtener el beneficio de reducción de la multa, deberá dentro del plazo máximo de diez días hábiles de haberse notificado la resolución definitiva, solicitar por escrito dicho beneficio manifestando expresamente la aceptación y renuncia a que se refiere el presente artículo.

Si la solicitud cumple con el presupuesto de oportunidad y condiciones establecidas en esta ley, el Directorio dictará la resolución otorgando el beneficio de reducción previsto en el presente artículo, y fijando un plazo de cinco días hábiles al agente económico para que efectúe el pago correspondiente.

En caso el agente económico no efectúe el pago dentro del plazo fijado, el beneficio quedará revocado de pleno derecho sin necesidad de ulterior resolución del Directorio.

SECCIÓN III IMPUGNACIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Artículo 113. Recursos de Reposición y Revocatoria. Contra las resoluciones emanadas de las autoridades de la Superintendencia se podrán presentar los recursos de reposición y revocatoria, según sea el caso, en las condiciones y plazos contemplados en el Decreto 119-96 del Congreso de la República. Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 114. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El Tribunal de lo contencioso administrativo en materia de competencia deberá conocer con exclusividad sobre la materia, y su planteamiento carecerá de efectos suspensivos, salvo para casos concretos excepcionales en que el tribunal decida lo contrario, esta disposición deberá plantearse en la misma resolución que admita para su trámite la demanda, siempre que lo considere indispensable y que de no hacerlo se causen daños irreparables al mercado, a los consumidores o las partes.

P
K
P
A



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Dicho proceso se llevará a cabo en las condiciones y plazos contemplados en el Decreto 119-96 del Congreso de la República, Ley de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 115. Especialización. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo se integrará con el número de salas que la Corte Suprema de Justicia estime conveniente, en atención a la especialización en materia de la presente ley. Para cuyo efecto el Organismo Judicial a través de la Corte Suprema de Justicia deberá crear salas especializadas sobre el derecho de competencia y derecho económico

Los Magistrados que integren las salas de los Contencioso Administrativo deberán poseer especialización o experiencia en materia de competencia y derecho económico.

**TÍTULO IV
INFRACCIONES, SANCIONES, MEDIDAS Y PRESCRIPCIÓN**

**CAPÍTULO I
INFRACCIONES Y SANCIONES**

Artículo 116. Infracciones. Constituyen infracciones a la presente ley las siguientes:

- 1) Realizar o incurrir en prácticas anticompetitivas;
- 2) Realizar o incurrir en una concentración irregular;
- 3) No informar sobre las concentraciones realizadas;
- 4) Incumplir las condiciones establecidas en una autorización de concentración.
- 5) Autorizar actos o documentos, dentro o fuera de la República, que formalicen una concentración, cuando no hubiere sido autorizada previamente por la Superintendencia de conformidad con la presente ley;
- 6) Negativa a colaborar en las visitas o a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia de conformidad con la presente ley;

*P
M
R
D*



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

- 7) Incumplir con las medidas impuestas en la resolución definitiva;
- 8) Incumplir con la obligación de denunciar una práctica anticompetitiva o una concentración, según lo establecido en la presente ley.

Artículo 117. Sanciones. Las sanciones por infracciones a la presente ley, consisten en:

- 1) Multas; y,
- 2) Publicación de la resolución definitiva que imponga las sanciones y medidas.

Artículo 118. Multas. Se impondrá una multa al Agente Económico que incurra en la realización de prácticas anticompetitivas absolutas hasta doscientos mil (200,000) salarios mínimos diarios no agrícolas.

Se impondrá una multa al Agente Económico que incurra en la realización de prácticas anticompetitivas relativas hasta cien mil (100,000) salarios mínimos diarios no agrícolas.

El Agente Económico sujeto a sanciones quedará obligado al pago de la misma a partir de que se dicte la sentencia definitiva con autoridad de cosa juzgada por el órgano jurisdiccional pertinente.

También serán sancionados con una multa hasta doscientos mil (200,000) salarios mínimos diarios no agrícolas, aquellos denunciadores cuyas peticiones o denuncias sean declaradas improcedentes por ser manifiestamente falsas o notoriamente frívolas.

En la imposición de multas y sanciones deberán considerarse los elementos para determinar la gravedad de la infracción contemplados en la presente ley.

**CAPÍTULO II
MEDIDAS DE APREMIO**

Artículo 119. Medidas de apremio. Para el eficaz desempeño de las funciones que esta ley le atribuye a la Superintendencia, ésta emitirá orden de requerimiento de información que considere necesaria para determinar la realización de prácticas anticompetitivas. En caso de negativa a colaborar de conformidad con lo establecido en esta ley, la



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Superintendencia solicitará a un Juez competente que aperciba a la persona requerida al agente económico.

Artículo 120. Medidas definitivas. El Directorio de la Superintendencia en uso de sus facultades y sin perjuicio de las sanciones correspondientes, podrá imponer las medidas siguientes:

- 1) La corrección o cesación de las prácticas anticompetitivas en un plazo determinado;
- 2) La desconcentración parcial o total de una concentración irregular, a través de la terminación del control, según se define en la presente ley, en un plazo determinado; y,
- 3) El acceso por un plazo determinado a los insumos esenciales bajo control de uno o varios agentes económicos.

Para el cumplimiento de las medidas antes referidas se deberán fijar un plazo prudencial que tome en cuenta: 1. La naturaleza del giro del negocio del agente económico; 2. No menoscabar la eficiencia de la actividad productiva o de comercialización del producto servicio de que se trate; y 3. No causar un detrimento en el beneficio del consumidor, el usuario o para la economía nacional.

Artículo 121. Incumplimiento de medidas. La persona individual o jurídica que incumpla con las sanciones, medidas e infracciones contempladas en la presente ley, que hayan sido impuestas en la resolución definitiva del Directorio, dentro del plazo establecido en la misma, será sancionada con multa equivalente al importe de un mil (1,000) veces el salario mínimo diario vigente para las actividades no agrícolas, cantidad que podrá aplicarse por cada día que transcurra sin cumplirse con lo ordenado, hasta un máximo de trescientos sesenta y cinco (365) días.

**CAPÍTULO III
SUJETOS Y CRITERIOS**

Artículo 122. Sujetos de sanciones y medidas. Serán sujetos de las sanciones, medidas e infracciones que impone el Directorio de la Superintendencia:



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

- 1) Los agentes económicos que incurran en la comisión de prácticas anticompetitivas, o bien que coadyuven, las induzcan o propicien;
- 2) Los agentes económicos que incurran en una concentración irregular de conformidad con la presente ley;
- 3) Los agentes económicos que se nieguen a colaborar en las visitas o a proporcionar la información y documentación requerida por la Superintendencia de conformidad con la presente ley; y
- 4) Los funcionarios y empleados públicos en el ejercicio de sus funciones, que no denuncien las prácticas anticompetitivas o concentraciones irregulares, de conformidad con la presente ley, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto.

Artículo 123. Criterios. En la imposición de sanciones y medidas, a excepción de la multa a que se refiere el artículo de incumplimiento de medidas, se deberán considerar los elementos siguientes para determinar la gravedad de la infracción:

- 1) El daño causado;
- 2) El efecto sobre terceros;
- 3) Los indicios de intencionalidad;
- 4) La duración de la práctica anticompetitiva;
- 5) El tamaño del mercado o mercados afectados;
- 6) La participación del infractor en el mercado o mercados afectados;
- 7) La capacidad económica del infractor para efectos de evitar la imposición de multas confiscatorias; y,
- 8) La reincidencia.

M P
a
D



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Artículo 124. Reincidencia. Se considera que un agente económico o persona individual incurre en reincidencia cuando:

- 1) Habiendo cometido una infracción que haya sido sancionada previamente, realice otra conducta de igual o distinta naturaleza, que resulte prohibida por esta ley;
- 2) Al inicio del segundo o ulterior procedimiento exista resolución definitiva previa que haya quedado firme;
- 3) Que entre el inicio del procedimiento y la resolución definitiva que haya quedado firme no hayan transcurrido más de diez años.

**CAPÍTULO IV
PAGO DE LAS MULTAS E INTERESES**

Artículo 125. Pago de multas. Las multas impuestas por la Superintendencia de conformidad con esta ley, deberán pagarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha en que la resolución definitiva del Directorio haya quedado en firme.

Artículo 126. Intereses moratorios. Las multas que no hayan sido pagadas dentro de los plazos establecidos en la presente ley, devengarán intereses moratorios, a la tasa de interés a favor del fisco que para efectos tributarios se determina de conformidad con el Código Tributario y la Ley de la Superintendencia de Administración Tributaria, los cuales se calcularán desde la fecha en que debió realizarse el pago, hasta el día en que se haga efectivo.

Artículo 127. Destino de multas e intereses. Los recursos provenientes de las multas impuestas por la Superintendencia, así como los intereses moratorios, formarán parte de los ingresos extraordinarios del Estado, de conformidad a lo que disponga el Ministerio de Finanzas.

Artículo 128. Convenios de pago. La Superintendencia podrá otorgar a los agentes económicos facilidades en el pago de las multas, hasta por un máximo de dieciocho meses, siempre que así lo soliciten.

[Handwritten signatures and initials]



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

En el convenio de pago que se suscriba entre el Agente Económico o su representante legal y la Superintendencia, en el cual exista un riesgo, deberán garantizarse el monto de las multas y demás recargos que se hayan generado, y constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro judicial de la deuda pendiente de cancelación.

Existe riesgo en aquellos casos en que el agente económico haya incumplido, durante los cuatro años anteriores, otro convenio de pago suscrito con la Superintendencia o cuando exista procedimiento Económico Coactivo en su contra.

Artículo 129. Transferencia de fondos. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, la Superintendencia transfiera a las cuentas específicas que para el efecto indique el Ministerio de Finanzas. Dentro de los primeros cinco días de cada mes, los recursos que hubiere recibido en concepto de multas e moratorios, durante el mes calendario inmediato anterior.

**TÍTULO V
REFORMAS Y DEROGATORIAS**

Artículo 130. Se modifica el epigrafe del título II del libro III del código de comercio de Guatemala, contenido en el decreto número 2-70 del congreso de la república y sus reformas, el cual queda así:

**"TÍTULO II
DE LA COMPETENCIA DESLEAL"**

Artículo 131. Se adiciona la literal c) al numeral 3º del artículo 363 del decreto número 2-70 del Congreso de la República y sus reformas, Código de Comercio, para que quede redactado de la forma siguiente:

"c) Al proveer bienes o servicios sin contar con los derechos otorgados por el sujeto titular del derecho, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan."

Artículo 132. Código Penal. Se reforma el Código Penal, contenido en el decreto número 17-73 del Congreso de la República y sus reformas, de la manera siguiente:

- 1) se reforma el artículo 341, el cual queda así:

*R
R
R*



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

"Artículo 341. Acaparamiento. Se consideran actos contrarios a la economía pública y el interés social:

1º. El acaparamiento o sustracción al consumo de artículos de primera necesidad, con el propósito de provocar el alza de los precios en el mercado interno; y,

2º. La exportación de artículos de primera necesidad sin permiso de la autoridad competente, cuando se requiera, si con ello puede producirse escasez o carestía.

El responsable de alguno de los hechos enumerados anteriormente, será sancionado con prisión de seis meses a tres años y multa de doscientos a cinco mil quetzales."; y,

2) se adiciona el artículo 450 "A", el cual queda así:

"Artículo 450 "A". Práctica Colusoria. Quienes como oferentes, participantes o postores en los procesos de contratación y concesión del Estado, tales como licitaciones, cotizaciones, concursos o subastas públicas, nacionales o internacionales, siendo personas individuales o jurídicas distintas, nacionales o extranjeras, acuerden, concierten o coordinen sus ofertas o posturas, o acuerden abstenerse de presentar ofertas, posturas o participar en dichos procesos, serán sancionados con prisión de uno a seis años y multa equivalente del cinco por ciento (5%) al diez por ciento (10%) de la oferta o postura presentada en el evento.

Las personas individuales o jurídicas que hayan participado o se hayan beneficiado de la práctica colusoria, ya sea de manera directa o por medio de sus accionistas, administradores, funcionarios, gerentes, apoderados, empleados o representantes, serán sancionadas además con la cancelación de su inscripción en el Registro General de Adquisiciones Públicas.

Las penas anteriores son sin perjuicio de las sanciones previstas en la ley específica en materia de libre competencia, las cuales serán impuestas de conformidad con el procedimiento sancionatorio que dicha ley contempla.

Se exceptúan las ofertas presentadas conjuntamente por dos o más oferentes o participantes, que claramente sean identificadas como oferta conjunta o consorcio en el documento presentado por dichos oferentes o participantes."



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

Artículo 133. Ley de Protección al Consumidor y Usuario. Se reforma la literal f) del artículo 16 de la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, contenida en el Decreto Número 06-2003 del Congreso de la República, la cual queda así:

"f) El acaparamiento, especulación o desabastecimiento de productos esenciales o básicos, con la finalidad de provocar el alza de sus precios. Dicho procedimiento será sancionado de conformidad con el Código Penal y demás leyes aplicables."

Artículo 134. Ley de Contrataciones del Estado. Se reforma el artículo 25 de la ley de Contrataciones del Estado, contenida en el decreto 57-92 del Congreso de la República, el cual queda así:

"Artículo 25. Presentación de una sola oferta por persona. Cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá presentar una sola oferta. en ningún caso se permitirá a un compareciente la representación de más de un oferente. Quien actúe por si no puede participar representando a un tercero. Si se determinare la existencia de colusión entre oferentes, serán rechazadas las ofertas involucradas, sin perjuicio de la responsabilidad en que se incurra de conformidad con el Código Penal y la ley específica en materia de libre competencia, así como la adopción de las medidas que determine el reglamento de la presente ley."

Artículo 135. Ley de Comercialización de Hidrocarburos. Se reforma la ley de comercialización de hidrocarburos, contenida en el decreto número 109-97 del Congreso de la República y sus reformas, de la manera siguiente:

1) la literal f) del artículo 39, la cual queda así:

"f) Ejecutar prácticas que den origen al acaparamiento de petróleo o productos petroleros y a consecuencia de lo cual se produzca escasez ficticia y distorsión de precios;" y,

2. la literal p) del artículo 41, la cual queda así:

"p) Ejecutar prácticas de acaparamiento de petróleo o productos petroleros: multa de cincuenta unidades;"

M

P

B
A



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Artículo 136. Ley General de Telecomunicaciones. Se reforma la ley general de telecomunicaciones, contenida en el decreto número 94-96 del Congreso de la República y sus reformas, de la manera siguiente:

1) se adiciona el artículo 27 ter, el cual queda así:

Artículo 27. ter. Acceso a Recursos Esenciales o Adicionales. Una vez firme la resolución sobre el procedimiento para resolver conflictos en torno al acceso a recursos esenciales, a que se refiere el capítulo V de la presente ley, los operadores, podrán presentar la denuncia respectiva de conformidad con la ley específica en materia de competencia en caso el operador requerido no permita sin causa técnica, económica o jurídica justificada, el acceso a sus recursos esenciales o adicionales ; y,

3) se modifica la literal e), inciso 1) del artículo 81, el cual queda así:

"e) Cualquier infracción establecida en los reglamentos a que hace referencia esta ley o al capítulo trece del tratado aprobado por el decreto número 31-2005 del Congreso de la República, debidamente comprobadas por el organismo competente y dictadas de conformidad con las normas aplicables, excepto las prácticas anticompetitivas o prácticas restrictivas de la competencia que se encuentren prohibidas y sancionadas por la ley específica en materia de libre competencia."

Artículo 137. Ley del Organismo Ejecutivo. Se reforma la literal a) del artículo 32 de la ley del Organismo Ejecutivo, contenida en el Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, la cual queda así:

"a) Formular y ejecutar dentro del marco jurídico vigente, las políticas de protección al consumidor y de represión legal de la competencia desleal;"

Artículo 138. Ley Reguladora del Uso y Captación de Señales Vía Satélite y su Distribución por Cable. Se reforma la literal "j" del Artículo 9 del Decreto Número 41-92 del Congreso de la República, la cual queda así:

"j) La operación del sistema de cable no deberá interferir en forma alguna con la recepción de las señales de televisión que sean radiodifundidas en la misma área de servicio.



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Las señales provenientes de canales abiertos que se encuentren en uso o administración de instituciones y organismos del Estado deberán distribuirse en forma íntegra, sin ningún costo, sin mutilaciones o cortes de ninguna naturaleza.

Los canales de UHF y VHF, de los organismos o instituciones del Estado deberán ser retransmitidos en el mismo número del canal que los identifica.”

Artículo 139. Derogatoria expresa. Se derogan:

1. el artículo 361 del Código de Comercio de Guatemala, contenido en el Decreto Número 2-70 del Congreso de la República y sus reformas;
2. el artículo 340 del Código Penal, contenido en el Decreto Número 17-73 del Congreso de la República y sus reformas.
3. los artículos 35, 36, 37 y 38, así como las literales a), b), c) y d) del artículo 41, de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, contenida en el Decreto Número 109-97 del Congreso de la República y sus reformas;
4. la literal a), inciso 2) del artículo 81 de la Ley General de Telecomunicaciones, contenida en el Decreto Número 94-96 del Congreso de la República y sus reformas;
5. las literales a) y b) del artículo 3°, así como el inciso 2° del artículo 8° de la Ley de Transportes, contenida en el Decreto Número 253 del Congreso de la República y sus reformas;
6. los artículos 111 y 113 de la Ley de Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Fermentadas, contenida en el Decreto Número 536 del Congreso de la República; y.
7. el artículo 25 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, contenida en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, adicionado por el artículo 14 del Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República.

Handwritten signature/initials



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

TITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 140. Convocatoria al Comité de Evaluación. Dentro de los cinco días siguientes a la entrada en vigencia de esta ley El Ministerio de Economía, por esta única vez, procederá a realizar la convocatoria para su integración. De la misma forma el Ministerio de Economía, en dicha ocasión, deberá cubrir los gastos de las sesiones y publicaciones del Comité de Evaluación.

Artículo 141. Primer Directorio y Primer Superintendente. Para la designación del primer Directorio, el Comité de Evaluación tendrá un plazo máximo de sesenta días contados a partir de la vigencia de la presente ley. Las personas designadas tomarán posesión de su cargo en forma inmediata. Los directores seleccionados por el Congreso de la República, terminarán sus funciones al tercer año cumplido, pudiendo ser reelectos hasta por un periodo más.

El primer Superintendente será designado por el Directorio, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la integración del mismo, a partir del listado que será proporcionado por el Comité de Evaluación.

Para la designación del primer Directorio y Primer Superintendente no deben aplicar todas las calidades y requisitos por lo que el Comité de Evaluación no considerará como requisito lo establecido en el artículo 31, numeral 5.

Artículo 142. Organización de la Superintendencia de Competencia. Dentro de un plazo de un año contado a partir de la toma de posesión, el Superintendente deberá organizar, evaluar, establecer e implementar los procedimientos y sistemas necesarios para operar, así como la difusión, formación y capacitación para la aplicación de la presente ley.

Artículo 143. Reglamento. El reglamento para la implementación de la presente ley entrará en vigencia a más tardar un año después de la entrada en vigencia de la Ley.

Artículo 144. Presupuesto. Mientras la Superintendencia aprueba su primer presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con esta Ley, el Ministerio de

M
J
K
C



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Finanzas Públicas asignará por única vez a la Superintendencia, la cantidad de Veinte Millones de Quetzales (Q.20,000,000.00), dentro del presupuesto ordinario de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, la cual será destinada para gastos de organización y funcionamiento de la Superintendencia.

Dichos fondos serán transferidos a la cuenta específica de la Superintendencia a requerimiento de ésta.

Artículo 145. Régimen de Contrataciones y Adquisiciones. La adquisición de bienes, suministros y materiales, así como la contratación de servicios que requiera la Superintendencia de Competencia se regirán por la Ley de Contrataciones del Estado. Para la contratación de servicios y adquisición de equipo, y compra de software y licencias de los mismos, la Superintendencia de Competencia podrá diseñar y aplicar una modalidad específica de adquisición pública no contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado. No obstante, deberá cumplir con los requisitos de transparencia y control establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado incluyendo la obligación de publicar y gestionar en GUATECOMPRAS. Dicha disposición solamente será aplicable durante del año siguiente después de ser electo el primer Superintendente. Una vez vencido este plazo, la Superintendencia deberá cumplir plenamente con lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 146. Informe de disposiciones sobre normativa de competencia existente. La Superintendencia elaborará un informe en el que se indique cuales son, a su criterio, las reformas o derogatorias de leyes, resoluciones, reglamentos, acuerdos ministeriales, acuerdos gubernativos y acuerdos municipales, necesarias para cumplir con lo establecido en la Ley de Competencia, el cual deberá remitir al Organismo Ejecutivo y al Organismo Legislativo, así como a las entidades descentralizadas y autónomas, las autoridades competentes de las diferentes instituciones, en un plazo no mayor de dos años contados a partir de su elaboración.

La Superintendencia recomendará al Organismo Ejecutivo una propuesta de iniciativa de ley que proponga las reformas de todas aquellas leyes contrarias a las disposiciones contenidas en la presente ley, dentro de un plazo no mayor de dos años, a partir de la toma de posesión del primer superintendente

A
P
R
B



*Congreso de la República
Guatemala, C. A.*

Artículo 147. Vigencia. El presente Decreto fue aprobado por más de las dos terceras partes de los diputados que integran el Congreso de la República, conforme al Artículo 34 de la Constitución Política de la República y entrará en vigencia de la forma siguiente:

- a) A los 8 días de su publicación en el diario oficial, el capítulo I (Disposiciones Generales) y capítulo IV (Promoción de la Libre Competencia) del Título I; así como todos los capítulos que integran los Títulos II (Superintendencia de Competencia), V (Reformas y Derogatorias) y VI (Disposiciones Finales y Transitorias).
- b) A los dos años de su publicación en el Diario Oficial, el capítulo II (Defensa de la Libre Competencia) y capítulo III (Control de Concentraciones) del Título I, el Título III (Procedimiento Administrativo) y IV (Infracciones, sanciones, medidas y prescripción),
- c) Todos los artículos de este Decreto deberán atender a lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE DOS MIL DIECIOCHO.



Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

VOTO RAZONADO

Como Diputada integrante de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, razono mi voto al Dictamen de la Iniciativa del Ley con número de registro en Dirección Legislativa 5074 que dispone aprobar la Ley de Competencia, conforme al razonamiento siguiente:

1. En moción privilegiada aprobada por el Honorable Pleno de Diputados en sesión celebrada con fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, se acordó retornar la Iniciativa de Ley identificada con número de registro en Dirección Legislativa 5074 que dispone aprobar la Ley de Competencia, para que se **INTEGRE ÚNICAMENTE LAS ENMIENDAS** de consenso presentadas al Pleno del Congreso de la República. en cumplimiento de lo acordado, la Comisión de Economía y Comercio Exterior emitió el dictamen correspondiente a la iniciativa referida, excluyendo la enmienda por sustitución total al artículo 9 presentada con fecha 27 de febrero de 2018, consensuada y firmada por 13 Diputados integrantes del actual periodo de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, que incorpora como práctica permitida el contenido siguiente:

6) Se celebren o pretendan celebrar entre agentes económicos del sector agropecuario, incluyendo las cooperativas agrícolas, en toda su cadena productiva, de industrialización y comercialización; así como los actos o acuerdos que tengo por objeto promover y fomentar dicha actividad agropecuaria.

Al no incorporar dicha enmienda se está contraviniendo lo acordado por el Pleno de Diputados del Congreso de la República de Guatemala en la moción



Correspondencia de Diputados
Congreso de la República
Guatemala, C. A.

privilegiada de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, mandando a integrar únicamente las enmiendas de consenso y al excluir esta enmienda viola, inclusive, el proceso legislativo contenido en el artículo 176 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 120, 121, 122 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, incorporando como parte del Dictamen una redacción al artículo 9 de la Iniciativa de Ley identificada en Dirección Legislativa con el número 5074 que dispone aprobar la Ley de Competencia, que no fue consensuada por los integrantes de la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

Ciudad de Guatemala, el 12 de Marzo de 2018. Adjunto copia simple de enmienda excluida.

María Eugenia Tabush De Sánchez

Diputada Integrante

Bloque VIVA



7
79

CONGRESO DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

DIRECCION LEGISLATIVA
CONGRESO DE LA REPUBLICA
27 FEB 2010

-ENMIENDA POR SUSTITUCION TOTAL-

AL ARTICULO

9

entre 14
Firmas!!

LOS ABAJO FIRMANTES MIEMBROS DE LA COMISION DE ECONOMIA Y
COMERCIO EXTERIOR, PROPONEMOS LA SIGUIENTE ENMIENDA POR
SUSTITUCION TOTAL DEL ARTICULO NUEVE DEL PROYECTO DE
DECRETO QUE DISPONE APROBAR LA LEY DE COMPETENCIA, INICIATIVA
CON NUMERO DE REGISTRO 5074, para que quede redactado de la manera
siguiente:

Cartas...

Artículo 9. Prácticas Permitidas. No constituyen prácticas prohibidas y se
exceptúan de la aplicación de la presente Ley, los acuerdos o actos que:

- 1) Tengan por objeto la cooperación en investigaciones y desarrollo de nueva tecnología; la cooperación logística, incluyendo el uso de instalaciones comunes para la distribución de productos dentro o fuera del país; o el intercambio de información científica, técnica o de tecnología;
- 2) Consistan en actos de autoridad derivados de tratados, acuerdos o convenios internacionales, debidamente aprobados por el Congreso de la República.
- 3) Consistan en medidas de carácter temporal por cumplimiento de políticas de orden público, emergencias ambientales y protección de grupos vulnerables. La Superintendencia, en el marco de su competencia, podrá aprobar dichas prácticas en base a criterios técnicos y legales;
- 4) Tengan como finalidad financiar y/o asegurar inversiones y proyectos específicos ya sean otorgadas por una o varias entidades financieras nacionales o internacionales, incluyendo, pero no limitándose a los créditos sindicados y/o seguros en los que compartan el riesgo varios agentes económicos;
- 5) Consistan en la aplicación de las normas y leyes de Propiedad Intelectual, vigentes y reconocidas nacional e internacionalmente; y

13

20

[Handwritten signature]
UNA

Vainos...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

6) Se celebren o pretendan celebrar entre agentes económicos del sector agropecuario, incluyendo las cooperativas agrícolas, en toda su cadena productiva, de industrialización y comercialización; así como los actos o acuerdos que tengan por objeto promover y fomentar dicha actividad agropecuaria.

DIPUTADO (S) PONENTE (S):

[Handwritten signatures and names of the rapporteurs]

Ramón

Rubén

LE MONTEVIDEO

Alfonso de León MR

TORRES

Carlos E HERRERA

Edmundo Maldonado

Jairo Flores

Carlos

APROBADA
FECHA 01-03-2018

MOCIÓN PRIVILEGIADA

DIRECCION LEGAL
CONGRESO DE LA REPUBLICA
REC MAR 2018
Hora: 10 Firma: [Signature]

Los Diputados abajo firmantes miembros de la Comisión de Economía y Comercio Exterior, mediante la presente Moción Privilegiada solicitamos al Pleno del Congreso de la República que la iniciativa identificada con el número 5074 que dispone la aprobación de la Ley de Competencia, retorne a la Comisión de Economía y Comercio Exterior, para que emita nuevo dictamen para que integre únicamente las enmiendas de consenso, en un plazo máximo de 8 días, con el objeto de agilizar la aprobación de la Ley de Competencia en el Pleno del Congreso de la República.

La integración de las enmiendas en el Dictamen permitirá la aprobación de la misma. Esta solicitud se plantea bajo el entendido de que existe la voluntad política de parte de los congresistas de facilitar la aprobación de la Ley de Competencia y de la decisión tomada en el seno de la Comisión de Economía y Comercio Exterior.

DIPUTADOS PONENTES:

~~Jairo Flores UPE~~
~~Estuardo Góngora Quijano~~
~~Esteban~~
~~Alfonso de León M~~
~~Viviana~~
~~Jose Valiadares Todos~~
~~Carlos Fandi UPE~~
~~LE MONTELEIRO~~
~~Adrián Maldonado FCN~~
 Kainatan UPE
 T. P. Escobar
 Socally
 Mariana Calles
 Emillone Alvarez
 CARLOS CHAVARRIA



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

ADDENDUM
AL DICTAMEN FAVORABLE 1-2018 DE LA COMISION
DE ECONOMIA Y COMERCIO EXTERIOR QUE CONTIENE
LA LEY DE COMPETENCIA (INICIATIVA 5074)

Los Diputados abajo firmantes e integrantes de la Comisión de Economía y Comercio Exterior correspondientes al periodo del año 2018-2019 por este medio deseamos ilustrar y aclarar al Honorable Pleno, lo siguiente:

- 1) Con fecha 1 de Marzo del año 2018, el Honorable Pleno del Congreso de la República aprobó la Moción Privilegiada donde se decidió retornar al seno de esta Comisión, la Iniciativa de Ley Número 5074 que dispone la aprobación de la Ley de Competencia con la finalidad que se emitiera **NUEVO ESTUDIO Y DICTAMEN** para que: **"INTEGRE ÚNICAMENTE LAS ENMIENDAS QUE SEAN DE CONSENSO** -negritas propias-, en un plazo máximo de 8 días, con el objeto de realizar un dictamen que permita la expedita y ágil aprobación de la misma en el Pleno del Congreso de la República, que preferiblemente pueda ser aprobado en una sola sesión plenaria...";
- 2) Para realizar tal proceso se procedió a incorporar al nuevo texto del Proyecto de Ley contenido en el Dictamen 1-2018, las enmiendas de consenso alcanzadas en el año 2017 y en el presente año, aprobadas por esta comisión en la Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de Febrero del 2018, respetando así el mandato otorgado por el Honorable Pleno a los integrantes de esta Comisión de Trabajo;
- 3) En dicha Sesión Extraordinaria en el Punto Segundo como se puede evidenciar en el último párrafo, los 14 Diputados presentes aprobaron, tal como se consigna literalmente lo siguiente: "... El Presidente de la Comisión, Diputado Carlos Barreda somete a votación la propuesta de incorporar el término de "Cooperativas Agrícolas" y solicita que se traslade al equipo de

BY



Congreso de la República
Guatemala, C. A.

asesores para que readecuen el texto presentado...". Fue por ello que al revisarse la adición del numeral 6) en la enmienda respectiva del artículo 9, se identifico que la redacción total de esa literal, no se ajustaba al espíritu de los consensos alcanzados por los diversos Miembros de la Comisión, pues se habían generado conceptos que generaban una preferencia a todo el sector agrícola, cuando el acuerdo era solamente incorporar a las **cooperativas agrícolas**. Es por ello que solo 13 de 15 Diputados que han firmado el Dictamen 1-2018, respaldaron dicha enmienda.

- 4) Ante tal situación y dado el voto razonado incorporado por la Diputada María Eugenia Tabush, es importante ilustrarle al Honorable Pleno, que el consenso que se refleja en el seno de la Comisión está incorporado en el numeral 6: "Que sean celebrados por Cooperativas Agrícolas", situación por la cual carece de sustento la afirmación realizada por la Diputada en dicho voto razonado, incorporado en el presente dictamen 1-2018 de fecha 9 de Marzo del 2018, por lo que, ratificamos el consenso plasmado por mas de 15 integrantes de la presente Comisión que considera que la enmienda presentada no es de consenso.

Guatemala 14 de Marzo del 2018.

[Handwritten signatures and names of 15 members of the Commission:]
- Carlos Barada UNE
- Kerington UNE
- Estuardo Vargas
- Alejandro de la Cruz M3
- Carlos Chavarria
- Oscar Acuña
- Milton
- Edwin Maldonado FEN-MAGC
- [Other illegible signatures and names]

INICIATIVA
27 FEB 2010

-ENMIENDA POR SUSTITUCION TOTAL-

AL ARTÍCULO

9

LOS ABAJO FIRMANTES MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ECONOMIA Y COMERCIO EXTERIOR, PROPONEMOS LA SIGUIENTE ENMIENDA POR SUSTITUCIÓN TOTAL DEL ARTÍCULO NUEVE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE DISPONE APROBAR LA LEY DE COMPETENCIA, INICIATIVA CON NÚMERO DE REGISTRO 5074, para que quede redactado de la manera siguiente:

Cortés
Artículo 9. Prácticas Permitidas. No constituyen prácticas prohibidas y se exceptúan de la aplicación de la presente Ley, los acuerdos o actos que:

- 1) Tengan por objeto la cooperación en investigaciones y desarrollo de nueva tecnología; la cooperación logística, incluyendo el uso de instalaciones comunes para la distribución de productos dentro o fuera del país; o el intercambio de información científica, técnica o de tecnología;
- 2) Consistan en actos de autoridad derivados de tratados, acuerdos o convenios internacionales, debidamente aprobados por el Congreso de la República.
- 3) Consistan en medidas de carácter temporal por cumplimiento de políticas de orden público, emergencias ambientales y protección de grupos vulnerables. La Superintendencia, en el marco de su competencia, podrá aprobar dichas prácticas en base a criterios técnicos y legales;
- 4) Tengan como finalidad financiar y/o asegurar inversiones y proyectos específicos ya sean otorgadas por una o varias entidades financieras nacionales o internacionales, incluyendo, pero no limitándose a los créditos sindicados y/o seguros en los que compartan el riesgo varios agentes económicos;
- 5) Consistan en la aplicación de las normas y leyes de Propiedad Intelectual, vigentes y reconocidas nacional e internacionalmente; y

[Handwritten signature]

UNIG

Vanegas
[Handwritten signature]

nut

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

6) Se celebren o pretendan celebrar entre agentes económicos del sector agropecuario, incluyendo las cooperativas agrícolas, en toda su cadena productiva, de industrialización y comercialización; así como los actos o acuerdos que tengan por objeto promover y fomentar dicha actividad agropecuaria.

DIPUTADO (S) PONENTE (S):

~~Compan~~

~~Qu~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Rubén
VIVA

~~[Signature]~~
LE
MONTENEGRO

~~[Signature]~~
TORRES

~~[Signature]~~
Carlos CHANDLER

~~[Signature]~~
ONER

~~[Signature]~~
Maldonado

Jairo Flores

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMES

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Informe abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría Jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Andrea Desirée Rabanales de la Roca ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

Contrato No. PNC-108-070-183-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Veintiun mil quetzales (Q21,000.00)**

Se adjunta el producto número: **cinco (5)** ✓

Titulado:

“Seguimiento a la iniciativa 5500 del Congreso de la República”

Impreso en: 53 ✓
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Informe: **2 de diciembre de 2019**

Revisión Técnica Amañ José Sánchez Melgar ✓
Nombre y Firma

Aprobación del Informe:

Firma y sello:

Francisca de Jesús Cárdenas Moran
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

**PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD
MINISTERIO DE ECONOMÍA
PRODUCTO NÚMERO 5**

Para: Francisca de Jesús Cárdenas Morán
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-

De: Andrea Desiré Rabanales de la Roca

Nombre de Asesoría: Asesoría jurídica para análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley ✓

Asunto: Producto 5 denominado “Seguimiento a la iniciativa 5500 del Congreso de la República” ✓

Fecha: 2 de diciembre de 2019

Estimada Directora:

-resumen ejecutivo -

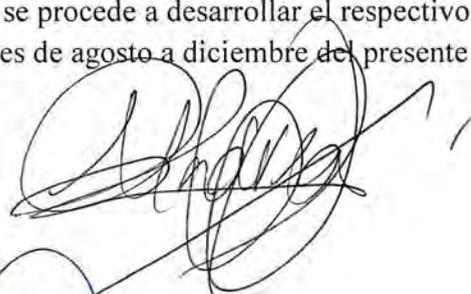
Por este medio me permito hacer entrega del producto 5 denominado “**Seguimiento a la iniciativa 5500 del Congreso de la República**”; el cual consiste en realizar un documento que contenga el detalle de las actividades realizadas durante el plazo de la contratación relacionadas al seguimiento y difusión de la iniciativa 5500, iniciativa que dispone aprobar la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción Comercial, Competitividad, Inversión, Marca País e inteligencia de mercados –PROGUATEMALA-; incluyendo una matriz de seguimiento relacionada a dicha iniciativa de ley.

Para la realización del producto se tomó como base el seguimiento que de la iniciativa se lleva como proyecto de alto impacto. Mensualmente se planifican las acciones que se desarrollarán para alcanzar los objetivos previstos y se reporta el éxito de las mismas. La matriz de mérito contiene el detalle de aquellas actividades o entregables previstos y aquellos que se logran concretizar. Bajo la misma lógica se incluyen los riesgos previstos y los mitigados.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Para dar exacto cumplimiento a la entrega del producto 5 y en cumplimiento de los términos de referencia que fundamentan mi contratación se procede a desarrollar el respectivo análisis de las de las actividades realizadas durante los meses de agosto a diciembre del presente año.

Andrea Desirée Rabanales de la Roca



Aprobado por:



Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

I. Detalle de las actividades realizadas durante el plazo de la contratación relacionadas al seguimiento y difusión de la iniciativa 5500

Número de actividad	Mes de realización de actividad	Actividades realizadas
1	AGOSTO	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de los avances de la iniciativa para reportarlos como proyecto de alto impacto a cargo del Ministerio de Economía.• Incorporación de análisis de PROGUATEMAL A en documento contentivo de agenda de iniciativas legislativas en el Congreso de la República• Desarrollo de reporte para el Gabinete específico de desarrollo Económico – GEDE- de la agenda legislativa promovida por el Ministerio de Economía.• Elaboración de informe para asesor de Ministerio de Economía que proyecte el plazo de finalización del

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

		proyecto de acto impacto.
2	SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de los avances de la iniciativa para reportarlos como proyecto de alto impacto a cargo del Ministerio de Economía.• Reunión para elaborar estrategia de comunicación y socialización de Proguatemala• Elaboración de investigación doctrinaria interdisciplinaria• Desarrollo y revisión de infografía de Proguatemala• Análisis de Proguatemala y su situación de cara al nuevo gobierno• Desarrollo de solicitud de acceso a la información sobre Proguatemala
3	OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de los avances de la iniciativa para reportarlos como proyecto de alto impacto a cargo del Ministerio de Economía.• Contacto, entrevista y capacitación por parte de "Visit

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

		<p>Britain”</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisi de adecuación de hitos de Proguatemala como proyecto de alto impacto• Contacto, entrevista y actividad de formación con Pro Ecuador para fortalecer capacidades y conocimientos de Proguatemala• Coordinación de investigación sobre análisis económico e impacto de costos de Proguatemala.• Incorporación de análisis de actores involucrados y sectores claves que se verán implicados con Proguatemala
4	NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de los avances de la iniciativa para reportarlos como proyecto de alto impacto a cargo del Ministerio de Economía.• Presentación de agenda legislativa a diputado de bancada Humanista
5	DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none">• Monitoreo de los avances de la

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

		iniciativa para reportarlos como proyecto de alto impacto a cargo del Ministerio de Economía. • Presentación de conclusiones y expectativas de Proguatemala.
--	--	---

DETALLE DE CONTENIDO Y ALCANCE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

AGOSTO

1. Actividad: Monitoreo de avances de iniciativa

1.1. Antecedentes de la actividad:

La aprobación de la iniciativa 5500 fue catalogada como proyecto de alto impacto por parte del Organismo Ejecutivo; de tal cuenta, cada mes se debe monitorear de cerca los objetivos o hitos alcanzados para la concretización del proyecto descrito. El monitoreo descrito se efectúa llenando una matriz de seguimiento que incorpora aquellos elementos generales pero fundamentales para determinar el nivel de avance y la proyección de satisfacción de implementación y desarrollo del proyecto.

1.2. Principal objetivo de la actividad:

Monitorear y dar seguimiento a las distintas acciones, investigaciones, planes y actividades que se realizan, encaminadas a la promoción de la iniciativa Proguatemala para que se pueda reportar de manera sencilla los avances alcanzados.

1.3. Actores involucrados:

17

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

Arturo Hegel, asesor del Ministerio de Economía, encargado de recibir la información enviada y de procesarla para poder transmitirla con acierto al centro de gobierno.

1.4. Resultados obtenidos:

Se envió la matriz de seguimiento correspondiente estableciendo los avances y actividades desarrolladas este mes con relación a Proguatemala.

1.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó que si bien existen avances en el plano de la socialización y de análisis doctrinarios de la iniciativa, se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa; esto debido a que el Congreso de la República o no incorpora en agenda para su discusión a la iniciativa o bien cuando se incorpora no hay quorum para su discusión.

2. Actividad:

Incorporación de análisis de Proguatemala a documento que analiza la agenda legislativa económica en Guatemala

2.1 Antecedentes de la actividad:

Se desarrolla desde Pronacom un documento que contiene análisis, monitoreo y seguimiento de aquellas iniciativas de ley vinculadas con el desarrollo económico y social del país. Dentro de este desarrollo que analiza distintos puntos importantes de cada una de las iniciativas se determinó la necesidad de incorporar a Proguatemala.

2.2. Principal objetivo de la actividad:

Incorporar a la iniciativa 5500 dentro del documento que contiene análisis de las principales iniciativas vinculadas con el desarrollo económico y social del país.

2.3. Actores involucrados:

Documento que es utilizado por el Comisionado Asturias y por personal de Pronacom para tener conocimientos de las iniciativas de ley que se vinculan con sus ejes de trabajo.

2.4. Resultados obtenidos:

Incorporación de análisis de iniciativa Proguatemala a documento que contiene aquellas iniciativas de ley que Pronacom da seguimiento por estimar que versan sobre alguno de los temas que Pronacom desarrolla.

2.5. Conclusiones de la actividad:

Se realizó la incorporación y el análisis de rigor de la iniciativa 5500 para incluirla en este documento.

3. Actividad:

Informe para Gabinete Específico de Desarrollo Económico.

3.1 Antecedentes de la actividad:

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

El Gabinete Específico de Desarrollo Económico solicitó información de todas aquellas iniciativas promovidas o apoyadas por el Ministerio de Economía, dentro de ellas solicitó expresamente información referente a Proguatemala.

3.2. Principal objetivo de la actividad:

Informar al Gabinete Específico de Desarrollo Económico la situación actual de la iniciativa de ley de Proguatemala, así como resaltar aquellos puntos en los que se amerita reforzar la iniciativa.

3.3. Actores involucrados:

Miembros del Gabinete Específico de Desarrollo Económico

3.4. Resultados obtenidos:

Se resaltó la importancia de la aprobación de Proguatemala ante el Gabinete Específico de Desarrollo Económico y se reforzó la noción de que resulta imprescindible fortalecer la dotación presupuestaria de Proguatemala para que este instituto pueda desempeñar con éxito sus funciones y atribuciones.

3.5. Conclusiones de la actividad:

Se presentó la iniciativa de mérito y se obtuvo retroalimentación positiva de la presentación efectuada así como la anuencia por parte del Gabinete de Desarrollo Económico de continuar las acciones de promoción y fomento de la iniciativa.

4. Actividad:

Informe de proyección de finalización de actividad de alto impacto

4.1 Antecedentes de la actividad:

La iniciativa de Proguatemala esta establecida como un proyecto de alto impacto, lo que conlleva la necesidad de que se reporte de manera mensual los avances que tiene así como las actividades desarrolladas con el objeto de cumplir los hitos establecidos. Dentro de esta lógica de monitoreo y rendición de cuentas de los avances de Proguatemala se solicitó la elaboración de una proyección del plazo de finalización del proyecto así como la justificación de ello.

4.2. Principal objetivo de la actividad:

Comunicar el plazo en el que se estimara sería factible concluir el proyecto de alto impacto de Proguatemala.

4.3. Actores involucrados:

Arturo Hegel y Carlos Trejo. Designados para revisar, analizar, interpretar y comunicar las matrices de seguimiento enviadas por los encargados de monitorear y reportar los proyectos de alto impacto en el Ministerio de Economía

4.4. Resultados obtenidos:

Se estableció que el proyecto de alto impacto de Proguatemala no se concluiría el 31 de diciembre de 2019 debido a que el proyecto conllevaba la aprobación de la

45

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

iniciativa por parte del Congreso así como la elaboración del reglamento respectivo y la puesta en funciones del instituto.

4.5. Conclusiones de la actividad:

Si bien se determinó que resulta inviable afirmar que el proyecto de alto impacto se podría concluir el 31 de diciembre de 2019, se recalcaron las distintas acciones que desde Pronacom se han efectuado para promover y socializar la iniciativa. Se estableció la relación de dependencia entre la aprobación de la iniciativa y las acciones asumidas por parte del Congreso de la República.

SEPTIEMBRE

5. Actividad: Monitoreo de avances de iniciativa

5.1 Antecedentes de la actividad:

La aprobación de la iniciativa 5500 fue catalogada como proyecto de alto impacto por parte del Organismo Ejecutivo; de tal cuenta, cada mes se debe monitorear de cerca los objetivos o hitos alcanzados para la concretización del proyecto descrito. El monitoreo descrito se efectúa llenando una matriz de seguimiento que incorpora aquellos elementos generales pero fundamentales para determinar el nivel de avance y la proyección de satisfacción de implementación y desarrollo del proyecto.

5.2 Principal objetivo de la actividad:

Monitorear y dar seguimiento a las distintas acciones, investigaciones, planes y actividades que se realizan, encaminadas a la promoción de la iniciativa Proguatemala para que se pueda reportar de manera sencilla los avances alcanzados.

5.3 Actores involucrados:

Arturo Hegel, asesor del Ministerio de Economía, encargado de recibir la información enviada y de procesarla para poder transmitirla con acierto al centro de gobierno.

5.4. Resultados obtenidos:

Se envió la matriz de seguimiento correspondiente estableciendo los avances y actividades desarrolladas este mes con relación a Proguatemala.

5.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó que si bien existen avances en el plano de la socialización y de análisis doctrinarios de la iniciativa, se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa; esto debido a que el Congreso de la República o no incorpora en

44

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

agenda para su discusión a la iniciativa o bien cuando se incorpora no hay quorum para su discusión.

6. Actividad:

Elaboración de estrategia de comunicación y socialización de Proguatemala

6.1 Antecedentes de la actividad:

Se determinó la necesidad de realizar apoyo desde el sector empresarial y desde la sociedad civil para la aprobación de la iniciativa Proguatemala, para que de esta manera se pueda ejercer presión a Diputados al Congreso de incorporar y discutir la iniciativa de Proguatemala, por estimarla de interés y valor por parte de distintos sectores de la ciudadanía. Para ello resulta imprescindible exponer en qué consiste la iniciativa y realizar campañas estratégicas para trasladar la información de manera asertiva y con pertinencia y precisión técnica.

6.2. Principal objetivo de la actividad.

Elaborar y desarrollar una estrategia de comunicación y socialización del contenido de la iniciativa 5500 así como de la importancia de las agencias de Promoción de Inversiones como Proguatemala.

6.3. Actores involucrados:

Comunicación estratégica del Programa Nacional de Competitividad y ciudadanía dentro de las redes de contacto (redes sociales, correo electrónico) de Pronacom.

6.4. Resultados obtenidos:

Se sostuvieron distintas reuniones interdisciplinarias con el objeto de elaborar, analizar y discutir la estrategia de comunicación que coadyuve y propenda a la aprobación de la iniciativa 5500.

6.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó la necesidad de desarrollar una investigación teórica interdisciplinaria que pueda complementar doctrinariamente los conocimientos existentes sobre las agencias de promoción de exportaciones y de inversión (como lo sería Proguatemala) para así poder incorporar esta información técnica y precisa en las campañas de socialización y en los materiales audiovisuales que se puedan desarrollar.

7. Actividad:

Investigación doctrinaria de Proguatemala de carácter interdisciplinario

7.1 Antecedentes de la actividad:

Estimando la necesidad de contar con apoyo teórico y doctrinario para solventar los cuestionamientos que distintos sectores puedan efectuar de Proguatemala, se determinó la necesidad de elaborar una investigación de la importancia de las

47

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

agencias de promoción comercial y de atracción de inversiones; pero ello no solo desde el plano de lo jurídico sino atendiendo a una visión interdisciplinaria e integral del fenómeno.

7.2. Principal objetivo de la actividad:

Desarrollar y coordinar esfuerzos para la elaboración de soporte doctrinario de carácter interdisciplinario, vinculado con las Agencias de promoción de inversiones.

7.3. Actores involucrados:

Personal del Programa Nacional de Competitividad con distintos ámbitos de especializada que de manera coordinada realizaron aportes para la profundización teórica de las agencias de promoción de inversiones.

7.4. Resultados obtenidos:

Documento consolidado que contiene la aproximación científica y rigurosa de distintos cuestionamientos que por medios de comunicación o por parte de determinadas bancadas del Congreso se han efectuado con relación a Proguatemala.

7.5. Conclusiones de la actividad:

Resultará importante basar las campañas de socialización tanto en medios de comunicación como el trabajo de apoyo individual de la iniciativa, en el soporte teórico doctrinario que se trabajó.

8. Actividad:

Desarrollo y revisión de infografía de Proguatemala

8.1 Antecedentes de la actividad:

Tomando como fundamento la necesidad de implementar campañas para obtener apoyo de distintos sectores de Guatemala para que se ejerza presión indirecta para la aprobación de la iniciativa de Proguatemala, resultado evidente elaborar una infografía y presentaciones audiovisuales que pudieran explicar de manera didáctica en qué consiste Proguatemala y los beneficios que este instituto puede conllevar para el desarrollo económico y social de Guatemala. De tal cuenta, se elaboraron materiales para cumplir con este cometido.

8.2. Principal objetivo de la actividad:

Elaborar material visual que contenga soporte doctrinario y precisión técnica para poder apoyar y fomentar la aprobación de la iniciativa de Proguatemala y para que sirva de instrumento didáctico para explicar y justificar su contenido y existencia.

8.3. Actores involucrados:

Personal del área de Comunicación del Programa Nacional de Competitividad.

8.4. Resultados obtenidos:

Se adecuó el material visual y presentaciones vinculadas con Proguatemala y se desarrolló la infografía respectiva para socializar y promover la iniciativa.

8.5. Conclusiones de la actividad:

42

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

Sera necesaria analizar el momento coyuntural preciso para dar inicio a las campañas de socialización elaboradas y para socializar el material elaborado. Se estima que este momento será una vez el nuevo congreso haya comenzado a sesionar.

9. Actividad:

Análisis de Proguatemala en comparación con el nuevo Plan de Gobierno

9.1 Antecedentes de la actividad:

El nuevo gobierno socializó el instrumento en el que contiene las líneas generales sobre las que desarrollará sus planes, programas y proyectos. Dentro de este documento se lograron identificar algunos puntos que coinciden con los ejes de trabajo que aspira desarrollar Proguatemala por lo que fue necesario analizar este plan de gobierno para cotejar su compatibilidad con la iniciativa 5500.

9.2. Principal objetivo de la actividad:

Determinar la compatibilidad de la iniciativa de Proguatemala con el rumbo u orientación de gobierno que implementará el nuevo gobierno,.

9.3. Actores involucrados

N/A

9.4. Resultados obtenidos:

Se constató que existen algunos planes definidos en el plan de gobierno que podrían redundar en duplicidad de funciones; sin embargo se determinó que con el debido trabajo de coordinación, una vez se apruebe la iniciativa, los ejes de trabajo podrían armonizarse.

9.5. Conclusiones de la actividad:

Una vez aprobada la iniciativa o inclusive con antelación a ello, será necesario realizar acercamientos con el gobierno central para exponer la forma como Proguatemala operará y la interacción de este instituto con los poderes del Estado, específicamente con el Inguat, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

10. Actividad:

Solicitud de acceso a la información vinculada con Proguatemala

10.1 Antecedentes de la actividad:

Al Ministerio de Economía llegó la solicitud de acceso a la información relacionada con indicar qué iniciativas de ley se promovían desde el Ministerio de Economía que se vincularan con la promoción comercial. De tal cuenta, y con el objeto de atender eficientemente a la solicitud, se procedió a explicar y exponer aquellos puntos de Proguatemala que podrían relacionarse con la solicitud de acceso a la información.

41

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

10.2. Principal objetivo de la actividad:

Dar respuesta a la solicitud de acceso a la información, indicando como Proguatemala podría indirectamente atender a lo solicitado.

10.3. Actores involucrados:

Solicitante de información y unidad de acceso a la información pública del Ministerio de Economía.

10.4. Resultados obtenidos:

Se brindó el apoyo necesario a la unidad de acceso a la información pública del Ministerio de Economía para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información solicitada.

10.5. Conclusiones de la actividad:

N/A.

OCTUBRE

12. Actividad:

Monitoreo de avances de iniciativa para reportarlos como Proyecto de Alto Impacto

12.1. Antecedentes de la actividad:

La aprobación de la iniciativa 5500 fue catalogada como proyecto de alto impacto por parte del Organismo Ejecutivo; de tal cuenta, cada mes se debe monitorear de cerca los objetivos o hitos alcanzados para la concretización del proyecto descrito. El monitoreo descrito se efectúa llenando una matriz de seguimiento que incorpora aquellos elementos generales pero fundamentales para determinar el nivel de avance y la proyección de satisfacción de implementación y desarrollo del proyecto.

12.2. Principal objetivo de la actividad:

Monitorear y dar seguimiento a las distintas acciones, investigaciones, planes y actividades que se realizan, encaminadas a la promoción de la iniciativa Proguatemala para que se pueda reportar de manera sencilla los avances alcanzados.

12.3. Actores involucrados:

Arturo Hegel, asesor del Ministerio de Economía, encargado de recibir la información enviada y de procesarla para poder transmitirla con acierto al centro de gobierno.

12.4. Resultados obtenidos:

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Se envió la matriz de seguimiento correspondiente estableciendo los avances y actividades desarrolladas este mes con relación a Proguatemala.

12.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó que si bien existen avances en el plano de la socialización y de análisis doctrinarios de la iniciativa, se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa; esto debido a que el Congreso de la República o no incorpora en agenda para su discusión a la iniciativa o bien cuando se incorpora no hay quorum para su discusión.

13. Actividad: Contacto con “Visit Britain” para fortalecer nociones para Proguatemala

13.1 Antecedentes de la actividad:

Dentro de la profundización teórica que se desarrolló para poder analizar Proguatemala y ofrecer respuestas técnicas a los cuestionamientos que se le puedan efectuar a la iniciativa se acordó tomar contacto con distintas asociaciones, gubernamentales y no gubernamentales, que de alguna manera desarrollen o se encarguen de aquellas actividades que se le encomendarán a Proguatemala, para así recabar información y experiencias y establecer contactos valiosos para el futuro. En esta línea de trabajo se hizo contacto con “Visit Britain”

13.2. Principal objetivo de la actividad:

Crear contacto con “Visit Britain” para poder compartir información y experiencias que enriquezcan y robustezcan la importancia de agencias como lo sería Proguatemala.

13.3. Actores involucrados:

Asesores y personal de “Visti Britain”, y Manuela Rodríguez de Pronacom.

13.4. Resultados obtenidos:

Se consolidó el contacto con “Visit Britain” y se obtuvieron consejos e insumos para que cuando Proguatemala se consolide se pueda fomentar con éxito la marca país.

13.5. Conclusiones de la actividad:

Es vital general redes de contacto con otras agencias encargadas de promoción de exportaciones, atracción de inversión y de fomento de marca país pues la interacción que esto propende y la experiencia y conocimiento que esta diálogo propicia, será pieza clave para el adecuado funcionamiento de Proguatemala.

14. Actividad:

Solicitud de adecuación de hitos de Proguatemala

14.1 Antecedentes de la actividad:

Dentro del seguimiento y monitoreo que se realiza de la iniciativa Proguatemala como proyecto de alto impacto se establecen determinados hitos o entregables. De parte de centro de gobierno se solicitó evaluar la posibilidad de modificar los hitos o

MA

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

entregables propuestos en un primer momento con el objeto de evidenciar de mejor manera los avances y logros de Proguatemala.

14.2. Principal objetivo de la actividad:

Determinar la pertinencia de readecuar los hitos o entregables para monitorear el Proyecto de Alto Impacto de Proguatemala.

14.3. Actores involucrados:

Arturo Hegel. Asesor del Ministerio de Economía.

14.4. Resultados obtenidos:

Luego de analizar la solicitud efectuada se determinó que no era pertinente readecuar los entregables o hitos establecidos inicialmente pues se estimó que con ello se estaría modificado el monitoreo inicial. Más bien se hizo hincapié en que aquellos hitos que no se han podido culminar se deben a las acciones pendientes de desarrollarse por parte del Congreso de la Republica, específicamente en cuanto a la aprobación de la iniciativa de ley; por lo no que resulta desaconsejable efectuar esta modificación en los hitos.

14.5. Conclusiones de la actividad:

Se continuó reportando el avance según los hitos establecidos en un primer momento para que el reporte guarde fidelidad con las metas y planes proyectados en un inicio.

15. Actividad:

Contacto con Pro-Ecuador para profundizar en el rol de las agencias de promoción de inversiones.

15.1 Antecedentes de la actividad:

Dentro de la estrategia de cotactar agencias de promoción de inversiones para profundizar y recabar experiencias que fortalezcan el quehacer futuro de Proguatemala se encuentra el contactar con otras agencias que desarrollen con éxito aquellas funciones que le serán encomendadas a Proguatemala. De tal cuenta, se entabló conversaciones e intercambio de información con Pro-Ecuador. Agencia de promoción de competitividad y de inversiones así como desarrollo de marca país de ese Estado.

15.2. Principal objetivo de la actividad:

Crear y desarrollar una red de contactos con otras agencias de promoción de inversiones para fortalecer las capacidades y conocimientos que deberá tener Proguatemala para el correcto desarrollo de sus funciones.

15.3. Actores involucrados: Manuela Rodríguez, Pro-Ecuador.

15.4. Resultados obtenidos: Se recibió vía correo electrónico información importante para profundizar en el trabajo de las agencias de promoción de inversiones y los aspectos vitales que deben abordar este tipo de agencias. .

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

15.5. Conclusiones de la actividad: Se logró la consolidación de relaciones con Pro-Ecuador y se constató la importancia de la interdisciplinariedad en las agencias de promoción de inversiones así como la importancia de que su integración abarque tanto al sector público como al sector privado.

16. Actividad: Análisis de costos e impacto económico de Proguatemala

16.1 Antecedentes de la actividad:

Existe una investigación que abarca distintos puntos doctrinarios relevantes para apoyar la aprobación de Proguatemala. Al constatar el contenido de la investigación se verificó que podría resultar conveniente la incorporación de un análisis de impacto económico y de los costos de incorporar Proguatemala.

16.2. Principal objetivo de la actividad:

Incorporar dentro de las investigaciones doctrinarias que se realizan para apoyar la aprobación de Proguatemala, aspectos relacionados con el impacto que tendría esta iniciativa y los costos de su implementación.

16.3. Actores involucrados: N/A

16.4. Resultados obtenidos:

Se incluyó dentro de la investigación doctrinaria y teórica de Proguatemala un apartado que desarrolla el impacto económico que podría tener Proguatemala así como los costos que devendrían de aprobarse la ley y por ende establecerse el Instituto.

16.5. Conclusiones de la actividad:

Resulta pertinente el fortalecimiento teórico de la investigación que apoye doctrinariamente la creación de Proguatemala pues esto puede coadyuvar a desvanecer los cuestionamientos que se hagan vinculados con la aprobación de la iniciativa.

17. Actividad: Análisis de sectores claves y actores que se verán beneficiados con la aprobación de Proguatemala

17.1 Antecedentes de la actividad:

Investigación doctrinaria desarrollando temas diversos para apoyar desde el plano teórico la aprobación de la iniciativa 5500.

17.2. Principal objetivo de la actividad:

Incorporar dentro del desarrollo temático de la investigación de Proguatemala, aspectos relacionados con los actores vinculados que podría verse beneficiados de aprobarse la iniciativa así como la interacción de los mismos.

17.3. Actores involucrados: N/A

17.4. Resultados obtenidos:

32x

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Incorporación en documento de apoyo teórico de Proguatemala aquellos actores y sectores claves que se involucrarán o se verán beneficiados con la aprobación de la iniciativa 5500 y por ende con la creación del instituto Proguatemala.

17.5. Conclusiones de la actividad:

Es necesario continuar con la profundización paulatina de aquellos conceptos teóricos que ahonden en la importancia de esta agencia de promoción de inversiones.

NOVIEMBRE

18. Actividad: Monitoreo de avances de iniciativa

18.1 Antecedentes de la actividad:

La aprobación de la iniciativa 5500 fue catalogada como proyecto de alto impacto por parte del Organismo Ejecutivo; de tal cuenta, cada mes se debe monitorear de cerca los objetivos o hitos alcanzados para la concretización del proyecto descrito. El monitoreo descrito se efectúa llenando una matriz de seguimiento que incorpora aquellos elementos generales pero fundamentales para determinar el nivel de avance y la proyección de satisfacción de implementación y desarrollo del proyecto.

18.2 Principal objetivo de la actividad:

Monitorear y dar seguimiento a las distintas acciones, investigaciones, planes y actividades que se realizan, encaminadas a la promoción de la iniciativa Proguatemala para que se pueda reportar de manera sencilla los avances alcanzados.

18.3 Actores involucrados:

Arturo Hegel, asesor del Ministerio de Economía, encargado de recibir la información enviada y de procesarla para poder transmitirla con acierto al centro de gobierno.

18.4. Resultados obtenidos:

Se envió la matriz de seguimiento correspondiente estableciendo los avances y actividades desarrolladas este mes con relación a Proguatemala.

18.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó que si bien existen avances en el plano de la socialización y de análisis doctrinarios de la iniciativa, se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa; esto debido a que el Congreso de la República o no incorpora en agenda para su discusión a la iniciativa o bien cuando se incorpora no hay quorum para su discusión.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

19. Actividad:

Presentación de agenda legislativa a diputado de bancada Humanista

19.1 Antecedentes de la actividad:

Con ocasión de la conformación de un nuevo Congreso el que será jefe de la bancada Humanista mostró inquietud en conocer con mayor profundidad la agenda legislativa que se promueve desde Pronacom. En ese sentido se le hizo una exposición de varias iniciativas de ley dentro de las que destaca la iniciativa 5500.

19.2. Principal objetivo de la actividad:

Presentar la iniciativa de aprobación de Proguatemala a la bancada Humanista para obtener el apoyo necesario para su aprobación.

19.3. Actores involucrados.

Jefe de Bancada Humanista (a partir de 14 de abril de 2020)

19.4. Resultados obtenidos:

Se realizó la presentación de la iniciativa de ley de Proguatemala y se resaltó la necesidad de realizar determinadas reformas para su correcta operativización. El diputado se mostró anuente a brindar apoyo a la iniciativa y a trabajar en conjunto con Pronacom para la promoción de agenda legislativa que promueva el desarrollo social y económico.

19.5. Conclusiones de la actividad:

Resultará necesario dar seguimiento a este contacto que se creó con la bancada humanista, para presentar las iniciativas que se estiman más relevantes y lograr obtener el apoyo necesario para su aprobación por parte del Congreso.

DICIEMBRE

20. Actividad: Monitoreo de avances de iniciativa

20.1 Antecedentes de la actividad:

La aprobación de la iniciativa 5500 fue catalogada como proyecto de alto impacto por parte del Organismo Ejecutivo; de tal cuenta, cada mes se debe monitorear de cerca los objetivos o hitos alcanzados para la concretización del proyecto descrito. El monitoreo descrito se efectúa llenando una matriz de seguimiento que incorpora aquellos elementos generales pero fundamentales para determinar el nivel de avance y la proyección de satisfacción de implementación y desarrollo del proyecto.

20.2 Principal objetivo de la actividad:

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Monitorear y dar seguimiento a las distintas acciones, investigaciones, planes y actividades que se realizan, encaminadas a la promoción de la iniciativa Proguatemala para que se pueda reportar de manera sencilla los avances alcanzados.

20.3 Actores involucrados:

Arturo Hegel, asesor del Ministerio de Economía, encargado de recibir la información enviada y de procesarla para poder transmitirla con acierto al centro de gobierno.

20.4. Resultados obtenidos:

Se envió la matriz de seguimiento correspondiente estableciendo los avances y actividades desarrolladas este mes con relación a Proguatemala.

20.5. Conclusiones de la actividad:

Se determinó que si bien existen avances en el plano de la socialización y de análisis doctrinarios de la iniciativa, se encuentra pendiente la aprobación de la iniciativa; esto debido a que el Congreso de la República o no incorpora en agenda para su discusión a la iniciativa o bien cuando se incorpora no hay quorum para su discusión.

21. Actividad:

Presentación de conclusiones y expectativas para Proguatemala

21.1 Antecedentes de la actividad:

Para concluir con el aporte teórico y la investigación de mérito se elaboró un apartado donde se incluyen las expectativas que se tienen y los posibles beneficios que se obtendrían para el país y para la promoción comercial y de inversiones de aprobarse la iniciativa de Proguatemala.

21.2. Principal objetivo de la actividad:

Desarrollar un apartado de investigación teórica donde se profundice sobre los beneficios de contar con Proguatemala

21.3. Actores involucrados. N/A

21.4. Resultados obtenidos:

Incorporación de un apartado que profundiza y fortalece la importancia de las agencias de promoción de inversiones.

21.5. Conclusiones de la actividad:

N/A.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

II. Matrices de seguimiento de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

AGOSTO

1.	Objetivo del Proyecto:	Construcción del Instituto Guatemalteco para la Competitividad y la Inversión - PROGUATEMALA-
----	------------------------	---

2.	Fecha de Inicio:	Debe Concluir el:	Fecha de Reporte	Techo Presupuestal
	28/03/2018	31/12/2019	04/09/2019	n/a

3. AVANCES DEL PROYECTO							
Tiempo		Costo		Alcance		Riesgos	
Avance Planeado	50%	Avance Planeado	N/a	Entregables Planeados	1	Riesgos Sucediós	1
Avance Real	40%	Avance Real	Q0	Entregables Finalizados	1	Riesgos Mitigados	1
Indicador	0,80	Indicador	#!VALOR!	Indicador	1,00	Indicador	1,00

Cronograma de Hitos

4.	Arranque	Anteproyecto o de iniciativa de	Adopción de la iniciativa	Agenda en pleno	elaboración reglamento	aprobación reglamento	integración de junta directiva	integración administrativa
Planeado	28/03/18	13/09/18	02/07/19	03/06/19	30/05/19	10/08/19	09/08/19	31/12/19
Real	28/03/18	13/09/18	28/02/19	22/03/19				
Estatus	A Tiempo	A Tiempo	Anticipado	Anticipado	En Proceso	En Proceso	En Proceso	En Proceso

status del Proyecto

5.	Estatus General del Proyecto:	Actualmente el Congreso de la República está en su período de sesiones ordinario y dentro de las prioridades para su inclusión en agenda y consecuente aprobación está la iniciativa de Proguatemala.
----	-------------------------------	---

6.	Principal Problema:	Falta de quorum en el Congreso de la República que imposibilita la tercera lectura de la
----	---------------------	--

37

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

Status del Proyecto		
5.	Estatus General del Proyecto:	Actualmente el Congreso de la República está en su período de sesiones ordinario y dentro de las prioridades para su inclusión en agenda y consecuente aprobación está la iniciativa de Proguatemala.
6.	Principal Problemática:	Falta de quorum en el Congreso de la República que imposibilita la tercera lectura de la iniciativa
7.	Actividades por Realizar:	Analizar opinión pública y artículos que puedan cuestionar la iniciativa para preparar soporte doctrinario que apoye la creación de una agencia de promoción de inversiones y exportaciones.

SEPTIEMBRE

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Patrocinador:									
Líder de Proyecto: Acisclo Valladares Francisa Cárdenas									

Resumen Ejecutivo

1.	Objetivo del Proyecto:	Construcción del Instituto Guatemalteco para la Competitividad y la Inversión - PROGUATEMALA-							
2.	Fecha de Inicio:	Debe Concluir el:	Fecha de Reporte	Techo Presupuestal					
	28/03/2018	31/12/2019	03/10/2019	n/a					
3.	AVANCES DEL PROYECTO								
	Tiempo		Costo		Alcance		Riesgos		
	Avance Planeado	50%	Avance Planeado	N/a	Entregables Planeados	1	Riesgos Sucesidos	1	
	Avance Real	40%	Avance Real	Q 0	Entregables Finalizados	1	Riesgos Mitigados	1	
	Indicador	0.80	Indicador	#iVALORI	Indicador	1.00	Indicador	1.00	

Cronograma de Hitos

4.	Arranque	Anteproyecto de iniciativa	Adopción de la iniciativa	Agenda en pleno	elaboración reglamento	aprobación reglamento	integración de junta directiva	integración administrativa
Planeado	28/03/18	13/09/18	02/07/19	03/06/19	30/05/19	10/08/19	09/08/19	31/12/19
Real	28/03/18	13/09/18	28/02/19	22/03/19		03/10/19	03/10/19	
Estatus	A Tiempo	A Tiempo	Anticipado	Anticipado	En Proceso	Retrasado	Retrasado	En Proceso

m

**Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5**

Estatus del Proyecto		
5.	Estatus General del Proyecto:	Actualmente el Congreso de la República está en su período de sesiones ordinario; no obstante, si bien se incluyó en agenda la discusión en tercera lectura esta no fue posible debido a que no hubo quorum para poder llevar a cabo la lectura correspondiente.
6.	Principal Problemática:	Falta de quorum en el Congreso de la República que imposibilita la tercera lectura de la iniciativa
7.	Actividades por Realizar:	Completar la estrategia interdisciplinaria de socialización de la iniciativa en donde se consignen de manera sencilla los aspectos técnicos y beneficios que conllevaría la creación del instituto PROGUATEMAL

OCTUBRE

Nombre del Ministerio Ministerio de Economía
 Coordinador del comité de Lic. José Ramón Lam, Viceministro de Inversión y Competencia
 Teléfono Celular 2412-0200 Ext. 6301
 email fgarnica@mineco.gob.gt



Nombre del Proyecto	Inicio	Fin	Ubicación de desarrollo del proyecto (Si aplica)	*Estado actual del proyecto (Finalizado, En tiempo, Retrasado)	% avance del proyecto	% avance financiero del proyecto (si aplica)	Comentarios/observaciones	Ficha de Cierre entregada a CdG
Censo			Nacional					no aplica
ProGuatemala	28-3-2018	31/12/2019	Nacional	Retrasado	40%	n/a	algunas actividades planificadas se encuentran realizadas en tiempo; no obstante se encuentra en retraso el proyecto debido a que el Congreso de la República no ha aprobado la iniciativa de ley.	no aplica
Ventanilla Única de la Construcción			Ciudad de Guatemala					no aplica

NOVIEMBRE

III. Investigación interdisciplinaria Proguatemala

Análisis interdisciplinario de PROGUATEMALA

1. Funciones de Proguatemala

1.1 Competitividad

Hace referencia a la conjunción de distintos elementos dentro de los que destacan políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país y en consonancia con ello logran establecer el nivel de prosperidad que un territorio puede llegar a desarrollar

“Es el resultado de la interacción de múltiples factores relacionados con las condiciones que enfrenta la actividad empresarial y que condicionan su desempeño, lo cual a su vez incide en los niveles de productividad, y en última instancia impacta en el crecimiento económico”¹

1.2 Productividad

Se refiere a la productividad total de los factores, que consiste en el motor principal de crecimiento, nivel de vida y prosperidad

La productividad se compone de los siguientes elementos: capital físico, capital humano, trabajo y cambios tecnológicos. El nivel de productividad determina las tasas de retorno obtenidas por las inversiones en una economía, que a su vez son las impulsoras fundamentales de sus tasas de crecimiento.²

Michael Porter argumenta que: *“La Competitividad de una nación depende de la capacidad de su industria para innovar y mejorar; las compañías a su vez ganan ventajas sobre los mejores competidores del mundo debido a la presión y al reto”*.³

Productividad es también la relación entre la cantidad de productos obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción y la relación entre los resultados y el tiempo utilizado para obtenerlos.⁴

¹ Michael Porter. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/varios-autores/universidad-tecnologica-del-valle-del-mezquital/competitividad-concepto-e-importancia>

² World Economic Forum, 2016-2017

³ Op. Cit. Michael Porter.

⁴ La Organización Internacional del Trabajo indica la relación estrecha entre productividad y competitividad, y cómo esta relación tiene un impacto en el mercado laboral. Se establece que la productividad y la competitividad

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

1.3 Promoción comercial

Se puede entender como una serie de medidas de política pública que buscan mejorar la actividad exportadora de una compañía, industria y/o país, a través de la concientización de la relevancia de la exportación como una fuente de crecimiento económico y desarrollo, la reducción de barreras al comercio y la creación de incentivos y programas de asistencia dirigidos a potenciales o actuales exportadores.

1.4 Inteligencia de mercados

Permanente monitoreo y análisis de datos, tendencias, competidores y las preferencias de los consumidores con el fin de determinar el potencial de los productos guatemaltecos en el exterior.

1.5 Marca país

De acuerdo con la fundadora y directora de PaísMarcaOBS, la marca país es “...una estrategia para capitalizar la reputación de un país en mercados internacionales”⁵ Un error común es confundir la marca país con una campaña de fomento al turismo. La marca país es una propuesta de valor a los visitantes e inversionistas, que se origina por la necesidad del sector productivo y el gobierno de construir una identidad única frente a la competencia internacional.

1.6 Atracción de inversiones

Función que consiste en fomentar a un país o territorio como destino atractivo para la inversión; a; específicamente de inversión extranjera directa, entendida esta como una inversión transfronteriza que realiza una persona o empresa en un país que no es el suyo, a través de la instalación de una nueva empresa o la adquisición de una existente.

La Inversión Extranjera Directa fomenta la inversión de capital y la generación de empleo y ofrece otros beneficios tales como el efecto multiplicador en donde las compañías extranjeras suelen ofrecer mejores salarios, lo cual se traduce en más consumo que incide en la generación de más empresas y fuentes de empleo; la transferencia de tecnología y conocimiento que mejora las prácticas de empresas, las sofisticadas y fomenta la capacitación del talento humano; el hecho que la inversión extranjera directa un catalizador de las exportaciones y por ende las empresas exportadoras tienden a ser más productivas y retribuyen mejor a sus empleados; que se produce un encadenamiento con proveedores y compradores locales que dinamiza la cadena de valor y fomenta el desarrollo de clústeres; y, que se incrementa el atractivo de Guatemala como destino

son elementos esenciales del desarrollo de las empresas privadas en todos los países, y las organizaciones de empleadores tienen un importante papel que desempeñar en la promoción de estos dos elementos a la hora de elaborar sus políticas y de prestar servicios a sus miembros. Un desarrollo empresarial productivo se traduce en la creación de nuevos empleos, lo cual es a su vez una de las contribuciones principales y más concretas a los esfuerzos nacionales de reducción de la pobreza

⁵ Echeverri, s.f

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

de inversión a través de la presencia de empresas internacionales se fomenta los vínculos comerciales e imagen positiva, creando una marca para la inversión.

Aspectos clave de las funciones de Proguatemala

- Un país más competitivo es un país más próspero para todos sus habitantes
- Incrementos en la productividad implican reducciones en costos o incrementos de ganancias.
- Ser más productivo implica obtener mayores resultados con los mismos recursos.
- Incrementos en la productividad permite el incremento de la demanda laboral, con mejores condiciones.
- La promoción comercial busca mejorar la actividad exportadora del país
- La inteligencia de mercados permite identificar competidores y preferencias de consumidores para posicionar productos de Guatemala
- El desarrollo de marca país pretende generar una identidad única de bienes y servicios del país frente a la competencia internacional
- La inversión extranjera directa representa el 1.39% del PIB mundial.
- A pesar que se registró una caída mundial de la inversión extranjera directa, en Latinoamérica y el Caribe tuvo un incremento del 8% en el 2018, con un total de US\$151 mil millones

2. Beneficios de Proguatemala

2.1. Impacto en comercio y servicios

Uno de los pilares que contempla Proguatemala es el desarrollo de la competitividad y productividad, por lo que se espera que el trabajo que realice se vea reflejado en mejoras en estos aspectos, lo que impactará favorablemente en la posición de Guatemala en el Índice Global de Competitividad.

Existe una correlación positiva entre los países con mejor posición en el Índice y su apertura a los negocios y la prestación de servicios; por lo que Proguatemala al mejorar la competitividad mejorará también en términos generales en el comercio y prestación de servicios tal como se evidencia en otros países.

Para analizar esta correlación, y el potencial impacto, se han identificado a los países de Latinoamérica y Caribe que tienen la mejor puntuación en el Índice Global de Competitividad:

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

Ranking Latinoamérica y Caribe	Ranking Global	Score	País
1	33	70.3	Chile
2	46	64.6	México
3	53	62.7	Uruguay
4	55	62.1	Costa Rica
5	60	61.2	Colombia
15	96	53.4	Guatemala

Fuente: Foro Económico Mundial

Además, se ha identificado el comercio de mercaderías y servicios o valor agregado que desarrollan estos países.

Con relación al comercio de mercaderías (Comercio de Mercaderías -% del PIB)⁶, se puede afirmar que entre mayor sea este porcentaje, el país tendrá una mayor apertura comercial; lo que le permite que sus empresas tengan mayor crecimiento.

Como se puede ver en la gráfica plasmada a continuación, con excepción de Uruguay, los otros países muestran una correlación positiva entre el ranking de competitividad y la posición comercial.

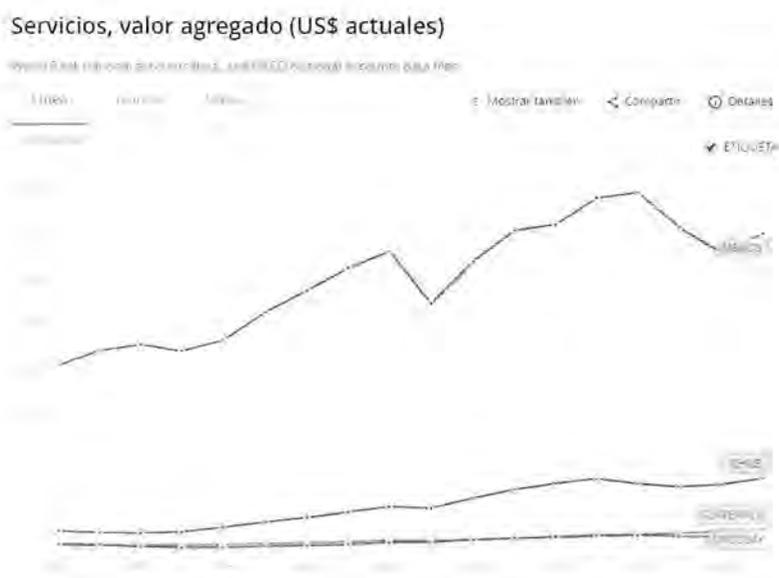
Comercio de mercaderías (% del PIB)



Respecto a los servicios, se mide el valor agregado que representan estos en un país. Entre mayor sea el valor agregado, se producirá un mayor impacto en la economía. De igual forma, el tener un mayor volumen de servicios, estos permiten la generación de más empleo.

⁶ Mide, la suma de las exportaciones e importaciones de mercaderías dividida por el valor del PIB, todo en dólares de los Estados Unidos, a precios corrientes

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5



Como ha demostrado la experiencia en otras latitudes, a mayor promoción de la competitividad (que es lo que realizará Proguatemala) se mejorará la prestación de servicios y en general la capacidad para comercial y hacer negocios de empresas guatemaltecas; de tal cuenta, es dable afirmar que la promoción a la competitividad que puede surgir con la implementación de planes y programas por parte de Proguatemala, producirá empresas más competitivas que podrán colocar sus productos y ofrecer servicios a nivel nacional e internacional de mejor manera obteniendo mejores márgenes de ganancia y por ende favoreciendo la recaudación tributaria y la generación de empleos.

Aspectos clave del impacto en comercio y servicios

- Impulsar la competitividad incrementa el comercio de un país.
- Un país más competitivo brinda más y mejores servicios.
- Si somos más competitivos, podemos competir mejor contra otros países.
- La competitividad permite incrementar los negocios que realiza un país.

2.2. Impacto en atracción de inversiones

La Política Nacional de Competitividad identifica once *clusters* en los que Guatemala muestra una ventaja comparativa frente a productores u oferentes similares. De estos once, siete: forestal, muebles, papel y hule; frutas y vegetales; alimentos procesados; bebidas; textil, confección y calzado; metalmecánica y manufactura ligera, están directamente enfocados a la exportación. Por esta razón es importante considerar que con la puesta en marcha de Proguatemala se enfocarían acciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados para los

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

productos guatemaltecos y la reducción de costos para las pequeñas y medianas empresas en el proceso de internacionalización.

Algunos elementos que suelen resultar en dificultades para las empresas que buscan iniciar el envío de sus productos al extranjero resulta ser los altos costos de información acerca de los requerimientos para llevar a cabo cada etapa del proceso. Entre estos requisitos se encuentran: el proceso formal de exportación del país de origen; las distintas opciones, y sus respectivos costos, para transportar sus mercaderías; las características de los mercados que buscan penetrar y los distintos canales para comercializar sus productos en los países de destino⁷; esta dificultad se vería contrarrestada por el accionar eficiente de una agencia de promoción de exportaciones y atracción de la inversión como lo sería Proguatemala.

Según un informe desarrollado por Christian Martincus del Banco Interamericano de Desarrollo, la promoción de exportaciones tiene impacto en el aumento de países destino de los productos nacionales y al mismo tiempo en la cantidad de mercancías exportadas. Por otro lado, se puede ver mayor aumento en la exportación de bienes diferenciados, lo que con el tiempo puede implicar una inclinación por parte de los exportadores a este tipo de productos. Esto es positivo ya que los bienes diferenciados son menos sujetos a las fluctuaciones de mercados internacionales por ser difícilmente sustituibles, al mismo tiempo poseen mayor valor por la misma razón.

Los servicios de una agencia de promoción comercial como Proguatemala tienden a tener un impacto en la reducción de desigualdad entre las empresas de mayor tamaño y las micro, pequeña y mediana empresa. Este fenómeno ocurre porque las empresas con más presupuesto y experiencia ya han logrado superar las barreras de información que implica la internacionalización y quienes se ven más afectados por las dificultades que presentan la alta cantidad de trámites y procesos para este fin son aquellas empresas que cuentan con menor presupuesto y no han desarrollado la experiencia para llevarlos a cabo de manera eficiente pero con agencias encargadas de desarrollar este trabajo esa diferencia se disminuye pues a mediano plazo, reduce significativamente la desigualdad entre PYMES y grandes empresas.

Desde el punto de vista macroeconómico, un estudio realizado por la Fundación CIPPEC en 2009 encontró que por cada dólar invertido en la promoción de exportaciones en Argentina se obtiene un retorno de 240 dólares de ventas en el extranjero adicionales para una provincia promedio. El caso argentino no es una excepción, según la agencia de promoción comercial ecuatoriana, ProEcuador, se ha estimado que por cada dólar que se invierte en la promoción de exportaciones, se obtienen 30 dólares para el país. (Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones) Además indica que en 2015 se generaron 281.72 millones de dólares en exportaciones resultado de las ruedas de negocios que impulsó ProEcuador; por lo que se espera resultados similares con el accionar de Proguatemala.

⁷ Martincus, 2009

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

Desde el punto de vista microeconómico la mayoría de estudios concuerdan en que hay un impacto positivo en las ventas foráneas de las empresas que se involucran en el proceso de promoción de exportaciones. Según la agencia de promoción comercial chilena, ProChile:

"... las 614 empresas clientes de ProChile aumentaron sus exportaciones en un 0,54% durante el periodo 2018-2019, exportando en promedio 2,7 veces más que las empresas que aún no utilizan a ProChile como socio estratégico. Además, en el periodo señalado, las empresas que trabajan con ProChile exportaron en promedio a 7 mercados, versus los 3,2 destinos a los que las demás empresas enviaron sus bienes y servicios. También superan en cantidad de productos enviados, 5,4 versus 3,4..."

Es importante destacar que con el crecimiento de las exportaciones se da un mayor ingreso de divisas, lo cual tiene un impacto positivo en la economía. Además, paralelo al crecimiento de las empresas directa o indirectamente conectadas a la exportación, se da un aumento en las necesidades de personal, por lo que se puede tener un efecto positivo en la creación de empleo.

El caso chileno es evidencia de ello, según ProChile, las empresas que trabajan con la institución generan en promedio 283 empleos por exportador, mientras que las empresas que no trabajan con ProChile generan en promedio solo 170. Este beneficio es importante principalmente por dos razones, primero se tiene un aumento en los índices de empleo formal, lo que permite el acceso a beneficios sociales a los empleados y permite un aumento de la base tributaria. Además, tiene un impacto en la reducción de la migración irregular que se da en las regiones que participarían en el proceso de producción para la exportación. Como lo evidencia la experiencia de otras latitudes, agencias como lo que sería Proguatemala resultan beneficiosas para el país.

Aspectos clave del impacto en atracción de inversiones

La creación de Proguatemala conlleva:

- Apertura de nuevos mercados
- Incremento en la cantidad de producto exportado
- Facilitación para internacionalizarse
- Menor desigualdad entre *PYMES* y grandes empresas
- En Chile, las empresas que son clientes de ProChile tienen un crecimiento 2.7 veces mayor que las empresas que no trabajan con ellos. Tienen más del doble de destinos para sus productos y casi duplican la variedad de productos que envían al extranjero.
- Inclinación de los productores a bienes diferenciados que son menos susceptibles a la volatilidad internacional
- Mayor ingreso de divisas, resultado de las exportaciones
- Reducción del desempleo. En Chile, las empresas que trabajan con la agencia de promoción comercial tienen en promedio 283 empleados, mientras que las que no lo hacen tan solo 170

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

- Aumento de en la tributación
- Reducción de la migración irregular en busca de empleo
- El retorno del a inversión en otros países es grande: Argentina: 240 dólares por cada dólar invertido. Ecuador: 30 dólares por cada dólar invertido

2.3. Impacto en generación de oportunidades para guatemaltecos

Guatemala cuenta con la segunda Tasa de Emprendimiento Temprano más alta del mundo y el indicador más bajo de miedo al fracaso⁸, dos elementos importantes para que el emprendimiento en el país tenga un gran potencial para una implementación exitosa en seguir apoyando al crecimiento de los negocios; si bien es cierto, por otro lado hay debilidades en temas de financiamiento y tecnología, estos se están abordando paulatinamente por medio de legislación y políticas en la materia.

El emprendimiento surge de una idea de negocio, la cual se une a la actitud y la aptitud del emprendedor para generar ingresos económicos en su beneficio y estos recaen en su familia y su comunidad. El emprendedor contribuye en la generación de empleo para más personas y un crecimiento a la economía del país y a la sociedad en general.

El emprendimiento, se divide en dos categorías; por necesidad y por oportunidad, ambas impactan en el área laboral de nuestro país al generar ingresos y fuentes de empleo, con un mayor apoyo al emprendimiento menos ciudadanos se verán obligados a migrar en búsqueda de un mejor futuro, esto disminuirá el desempleo y aumentará la calidad de vida del guatemalteco. Es fundamental fortalecer al emprendedor con herramientas, metodologías, y recursos. Muchas de estas herramientas podrían ser facilitadas por Proguatemala, con lo que el acceder del instituto podría beneficiar directamente a muchos guatemaltecos y guatemaltecas que inician en sus negocios o quieren llevar sus negocios a otros mercados y diversificarse o tecnificarse.

Se reconoce que el mejor y mayor recurso que representa la principal oportunidad del emprendimiento en el país es el recurso humano con todas y cada una de las características de sencillez, lucha y deseo de superación que son propias del ciudadano guatemalteco.

Proguatemala al fortalecer las áreas departamentales, para descentralizar la generación de empleo en el área metropolitana y llevar estas oportunidades al interior del país contribuye al desarrollo económico de estas regiones y disminuye la migración interna.

⁸ Monitor Global de Emprendimiento, Guatemala 2018-2019

22

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

Aspectos clave en la generación de impacto para guatemaltecos

- Proguatemala mediante los programas y acciones que desarrolle puede brindar las herramientas que los guatemaltecos y guatemaltecas necesitan para impulsar sus negocios.

2.4. Impacto en indicadores macroeconómicos

Los indicadores macroeconómicos que Proguatemala impactaría al entrar a funcionar serían:

- Producto Interno Bruto
- Exportaciones / Importaciones
- Inversión Extranjera Directa
- Tasa de Informalidad por mencionar algunos

El producto interno bruto se vería impactado positivamente dado que Proguatemala estaría trabajando en potenciar en los componentes de: i. consumo (una mayor competitividad incrementa el consumo de bienes y servicios tal como se demostró previamente; ii. Gasto (dado que el Gobierno dispondrá de más recursos al tener una economía más activa, esto se verá reflejado en mayores ingresos para el Estado). El crecimiento que se podría estar esperando en el PIB de Guatemala ronda el 6%, esto dado que la economía tiene un suficiente espacio para crecer a ese ritmo.

Las exportaciones de Guatemala se verían impactadas positivamente pues al mejorar las condiciones de competitividad, tarea que realizaría Proguatemala, se incrementa la calidad de los productos y servicios que se exportan y ello a su vez produce que se incrementen las exportaciones. De igual forma, los componentes de inteligencia de mercados y marca país, tendrán un impacto positivo en las exportaciones de Guatemala.

La inversión extranjera directa, será otro de los factores que se verá impactado positivamente con la implementación de Proguatemala, puesto que al tener un área dedicada a la atracción de inversión se favorecerá que el país sea tomado como un destino de inversión.

Relacionado con la atracción de inversiones, otro indicador que se verá impactado será la tasa de informalidad, esto dado que, al momento de tener una mayor participación de empresas extranjeras, se impulsa a que las empresas locales busquen su formalización para poder cumplir con los estándares de dichas empresas internacionales. Por lo tanto, se esperaría que la tasa de informalidad disminuyera.

Aspectos clave del impacto en comercio y servicios

- Proguatemala apoyará a mantener la estabilidad macroeconómica del país.
- Proguatemala apoyará al incremento del PIB del país
- La competitividad (pilar de trabajo de Proguatemala) fomenta las exportaciones

21

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

2.5. Creación de Ventanillas de atención al usuario

Christian Volpe Martincus, consultor del Banco Interamericano de Desarrollo expone que en ausencia de mecanismos procedimentales eficientes y una adecuada coordinación, los procesos administrativos relacionados con las regulaciones del comercio exterior pueden ser repetitivos y redundantes y, en consecuencia, generar cuantiosos costos de comercio, especialmente cuando se realizan en papel. La tecnología de la información y los métodos que permiten la interoperabilidad han hecho posible el desarrollo e implementación de buzones electrónicos. Así, en lugar de completar y llevar físicamente documentos en papel de una oficina a otra de manera consecutiva, estas permiten la presentación de solicitudes en línea, el intercambio de documentos digitales entre los organismos encargados del cumplimiento de las regulaciones y la emisión de permisos y certificados relacionados con el comercio exterior. Más de 70 países ya han implementado este tipo de esquemas denominados VUCE –Ventanillas Únicas de Comercio Exterior–.

La VUCE reduce las barreras administrativas y, específicamente, los tiempos de espera, lo cual puede hacer posible un incremento de la frecuencia de los envíos y, por lo tanto, de las exportaciones. La evidencia del caso costarricense indica que la adopción de la VUCE estuvo asociada a un mayor crecimiento exportador: las exportaciones procesadas a través de la VUCE registraron una tasa de crecimiento 1,4 puntos porcentuales.

En términos agregados, en ausencia de la VUCE, las exportaciones costarricenses agregadas hubiesen sido, en promedio, un 2 % menores de lo que fueron realmente en el período 2008–2013, lo cual equivale a aproximadamente el 0,5 % del PIB total del país. Dadas dichas ganancias comerciales y los costos involucrados, la relación beneficio/costo de la VUCE alcanzaría aproximadamente los US\$ 16 por cada US\$ 1 gastado en el sistema.

Las ventanillas únicas que se contemplan dentro de la iniciativa Proguatemala siguen esta lógica internacional de la VUCE. Se les puede considerar como una herramienta de gobierno electrónico que permite el envío de la información electrónica, una sola vez, ante una única entidad, para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

En términos prácticos, la Ventanilla Única tiene como objetivo agilizar y simplificar los flujos de información entre el comercio y el gobierno y aportar beneficios significativos para todas las partes involucradas en el comercio transfronterizo. La Ventanilla Única es generalmente gestionada de forma centralizada por un organismo rector, lo que permite a las autoridades competentes y organismos gubernamentales recibir o tener acceso a la información pertinente para su propósito. Además, las autoridades y organismos participantes deben coordinar sus controles. En algunos casos, la Ventanilla Única deberá proporcionar medios para el pago de derechos correspondientes, los impuestos y tasas.

Los beneficios de las Ventanillas Únicas se pueden describir como:

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

- Entrega de información electrónica en un solo punto de contacto. Toda la información relacionada con el proceso de importación, exportación o tránsito de mercancías se ingresa en línea, una sola vez, y en un solo punto de contacto.
- Atención permanente desde cualquier lugar. La información puede ser enviada a cualquier hora, cualquier día del año, desde cualquier lugar del mundo.
- Menor tiempo y costo. Como resultado de la simplificación y automatización de los procesos de gestión, los tiempos y los costos se reducen, tanto para la Administración Pública Federal como para los usuarios de comercio exterior, en el intercambio de mercancías de México con otros países.
- Mejora logística. Sin formatos de papel se agiliza la liberación de mercancías y se hace más eficiente la cadena logística.
- Más transparencia. La automatización de los procesos de comercio exterior evita decisiones arbitrarias de servidores públicos, y proporciona un mejor control de riesgos.
- Mayor certidumbre jurídica. La homologación y claridad de los requisitos para el cumplimiento de las obligaciones de comercio exterior da certeza jurídica.
- Eliminación de formatos en papel. La información digital substituye el uso del papel.
- Mejora la seguridad de la información. Mediante el uso de tecnologías de la información se evita el daño o pérdida de datos, aun en casos de desastre.

Todos estos beneficios podrán ser tangibles gracias a la apertura que para con las ventanillas de atención al usuario tiene la iniciativa que contempla la creación de Proguatemala.

Aspectos clave del impacto de ventanillas de atención al usuario

- Mediante ventanillas de atención al usuario se reducen barreras administrativas y se mejoran los tiempos de espera en la resolución de solicitudes y trámites administrativos
- Se impacta favorablemente a las exportaciones y en general a la tramitación de solicitudes administrativas relacionadas con negocios y comercio
- La iniciativa Proguatemala contempla la creación de ventanillas de atención al usuario que traen ventajas para la ciudadanía, especialmente en cuanto a la reducción de tiempo de tramitación de solicitudes administrativas.

3. Aspectos técnico jurídicos de Proguatemala

3.1. Aspectos generales de la propuesta

Esta iniciativa tiene por objeto la creación del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad; a iniciativa enfatiza el valor de la inversión, la generación de empleos y la posibilidad de potenciar nuevos sectores productivos en el país.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Se aspira que con la creación del instituto mencionado, el cual se denomina Proguatemala, se pueda superar la debilidad institucional que existe en el país en temas de desarrollo productivo, fomento de inversión, promoción de la marca país y de la competitividad.

Se contará con una institución responsable y con competencias suficientes para coordinar planes, programas y proyectos de desarrollo económico.

El objeto de la ley, es la definición del marco legal para la coordinación, planificación, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a promover la competitividad del país, la inversión, la marca país y la inteligencia de mercados; para ello resulta imperativa la creación del Proguatemala como un instituto encargado de organizar, coordinar, desarrollar e implementar acciones tendientes a la concretización del objeto de la ley descrita.

A Proguatemala no solo se la identifica como la entidad la encargada de elaboración y coordinación sino también se le asigna la función de ejecutar las acciones que se decidan tomar en los temas de su competencia.

Se le identifica como INICIATIVA 5500. Ley orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión –PROGUATEMALA-⁹

Se conforma por 5 capítulos y 35 artículo (actualmente se propone enmienda de curul en 4 de ellos¹⁰)

- Capítulo I. Disposiciones generales y creación del instituto para la Promoción de la Competitividad y la Inversión (Proguatemala)
- Capítulo II. Organización de Proguatemala, atribuciones y funciones de sus órganos.
- Capítulo III. Patrimonio, presupuesto y prerrogativas de la institución
- Capítulo IV. Disposiciones finales, agregados comerciales y medios electrónicos
- Capítulo V. Disposiciones transitorias.

⁹ Según dictamen 5-2018 emitido por la Comisión de Comercio Exterior del Congreso de la República de Guatemala.

¹⁰ Enmiendas vinculadas con: i. Presupuesto inicial; ii. Patrimonio de Proguatemala; iii. Ventanillas de atención al usuario; y iv. Creación de Ventanilla Única de Trámites previo a solicitar licencia municipal de Construcción.

18

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

Aspectos clave

- La Iniciativa de ley de Proguatemala desarrolla una necesidad institucional que debe ser considerada prioritaria para el desarrollo de la competitividad en Guatemala.
- Una vez en funcionamiento Proguatemala, será una entidad que resultará vital para el desarrollo sostenible y promoción económica del país.
- Es una ley sumaria que plantea la estructura básica para que pueda operar Proguatemala, las particularidades y aspectos propios de funcionamiento serán desarrollados reglamentariamente.

3.2. Autoridades administrativas

Para que Proguatemala pueda ejercer las atribuciones y funciones que la ley le confiere, se requiere la coordinación interinstitucional entre los sectores público y privado. Ello se refleja desde la integración de la máxima autoridad del instituto.

Esta integración multisectorial (sector público, sector agremiado y/o empresarial y sector cooperativo) propende por la realización de alianzas tanto con entidades públicas como con privadas y organizaciones cooperativistas y de comerciantes. Esta interrelación aporta integralidad a la iniciativa de ley y resultará beneficiosa para elaborar planes programas y proyectos que respondan de mejor manera a los intereses de los distintos sectores del país.

Se prevé que Proguatemala se organice mediante una Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva y una Subdirección General. La integración de la Junta Directiva incluye Ministros de Economía, Relaciones Exteriores y Finanzas Públicas así como el Secretario General de Planificación de la Presidencia, el Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, un representante del Consejo Económico Social, un representante de la confederación de Federaciones de Cooperativas, el Director {Ejecutivo de Proguatemala (quien tiene voz pero no voto) y dos representantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales y Financieras.

La iniciativa prevé que la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión sesionará y asumirá decisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones y atribuciones y, que en caso de que no se alcance mayoría, el presidente tendrá derecho a voto doble.

La iniciativa consigna dentro de las atribuciones de la Junta Directiva que esta apruebe el listado de posibles candidatos para el cargo de Agregados Comerciales para que por

17

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Presidente de la República elija y nombre libremente a los agregados que considere.

La iniciativa de ley que se analiza desarrolla de manera adecuada las funciones del Director Ejecutivo y la forma como este será nombrado, estipula que la lista final de candidatos se integrará por las personas con las más altas calificaciones; lo que incorpora un elemento de escogencia de la dirección de índole objetiva y que persigue que se designe a la persona más idónea para ocupar tal puesto trascendental.

Aspectos clave

- La integración de la Junta Directiva de Proguatemala considera tanto al sector público como al sector agremiado o comercial y al cooperativista.
- Se prevé la figura de Dirección Ejecutiva y una Subdirección General
- Las áreas que como mínimo deben integrar Proguatemala para su adecuado funcionamiento son: Competitividad y Productividad; Promoción Comercial; Análisis estratégico; Marca País; Atracción de la Inversión.
- Es mediante el reglamento de la ley que se desarrolla la estructura administrativa de Proguatemala

3.3. No aplicación de régimen de servicio civil

El artículo 108 de la Constitución Política de la República, establece que las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades.

La Ley de Servicio Civil, define al servicio exento, como el que no está sujeto a las disposiciones de la Ley de Servicio Civil.

El artículo 18 de la Iniciativa de Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión – PROGUATEMALA-, establece, lo relacionado al Régimen Laboral, del personal de PROGUATEMALA, el que tendrá un régimen laboral exento del servicio civil para los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal de acuerdo con las normas de la materia, contenidas en la Constitución Política de la República, en los Convenios Internacionales de Trabajo suscritos y ratificados por Guatemala y el Reglamento de Trabajo Específico del PROGUATEMALA.

Ello se debe en gran medida a que en la actualidad la ley de Servicio Civil, no responde a la realidad económica del Estado, a las necesidades de los servidores públicos y de las distintas entidades de la administración pública, pues la misma data de 1968; razón por la cual no se

16

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

aplican los principios de evaluación constante, gestión pública por resultados, reconocimiento de la carrera del servicio civil y calificación moderna de reclutamiento y selección de personal. Lo excepción contenida en la iniciativa que conforma Proguatemala es equiparable a las disposiciones aplicables al Banco de Guatemala, ya que el régimen de servicio civil no aplica para este de acuerdo con el artículo 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala “el Banco de Guatemala es una entidad autónoma, con patrimonio propio y que se regirá por su Ley Orgánica”. Por su parte, en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala en su artículo 2 también queda establecida la autonomía de la institución.

En ese contexto, el artículo 37 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que “las relaciones laborales entre el Banco de Guatemala y sus trabajadores se regirán por el reglamento interno que emitirá la Junta Monetaria a propuesta del Gerente y, supletoriamente, por las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo.”

La Junta Monetaria es el ente que aprueba el Pacto colectivo de condiciones de trabajo celebrado entre el Banco de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores del Banco de Guatemala. Dentro de este pacto se encuentra detallado el régimen escalafonario para los trabajadores, el que tiene como propósito *“proporcionar una base cierta, equitativa y justa para la promoción de los trabajadores a las plazas vacantes definitivas y temporales, con el fin de asegurar que sean ocupadas por trabajadores idóneos, incrementar la productividad y la efectividad en la Institución, y promover el desarrollo integral y la carrera administrativa de los trabajadores, conforme a las rutas de desarrollo establecidas.”*

En el Banco de Guatemala se ha constatado que este régimen propio, moderno y adaptado a las necesidades propias de la institución ha conllevado beneficios tales como:

- Los trabajadores cuidan tener un comportamiento íntegro para poder optar a una plaza.
- Es un incentivo estudiar y prepararse académicamente para alguna plaza futura.
- Se deben llenar los requisitos a cabalidad para someterse a un examen de oposición para una plaza; así que los trabajadores, se aseguran de cumplir con lo requerido.
- Evita que se otorguen puestos por afinidad con las jefaturas o bien por compañerismo o amistad
- Contribuye a que haya menos rotación de personal y por ende mayor estabilidad en las funciones que se desarrollan.

Los beneficios de contar con una regulación propia para la contratación de personal se pueden igualmente definir de la siguiente manera:

- Transparencia en las plazas que se ocupan ya que se obtienen a través de exámenes de oposición.
- Para examinarse, se deben estudiar materias específicas, así como leyes y reglamentos que rigen el quehacer propio de la institución; por lo tanto, las personas se mantienen actualizadas con la información.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

- La antigüedad, experiencia, escolaridad y desempeño (este último el de mayor importancia) son factores que se consideran y forman parte del examen que se realiza.
- Los exámenes tienen preguntas relacionadas directamente con la categoría de la plaza vacante dentro de su ruta de desarrollo
- La institución otorga las herramientas y condiciones para que el trabajador se prepare para un examen de oposición.

Aspectos clave

- Proguatemala no sería la única entidad con un régimen propio para regular las relaciones ente la administración pública y sus servidores para garantizar su eficiencia y administrar al personal
- Las entidades públicas con un régimen propio de regulación de personal han dado como resultado entidades con personal calificado y técnico y por ende son entidades que rinden mejor
- La posibilidad de establecer un régimen propio para regular las relaciones entre la entidad pública y los trabajadores se puede prever en la ley orgánica que regula la entidad respectiva.
- La Constitución Política de la República, establece que las entidades descentralizadas o autónomas, con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil, **con excepción de aquellas que se rijan por leyes o disposiciones propias de dichas entidades**, por lo que la propia Constitución establece esta posibilidad.
- Un servicio exento, es el que no está sujeto a las disposiciones de la Ley de Servicio Civil.
- Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión – PROGUATEMALA-, establece, lo relacionado al Régimen Laboral, del personal de PROGUATEMALA, el que tendrá un régimen laboral exento del servicio civil para los nombramientos, remociones, ascensos, remuneraciones y contrataciones del personal de acuerdo con las normas de la materia, contenidas en la Constitución Política de la República, en los Convenios Internacionales de Trabajo suscritos y ratificados por Guatemala y el Reglamento de Trabajo Específico del PROGUATEMALA.
- El Banco de Guatemala, es un ejemplo de servicio civil exento, de acuerdo a su Ley Orgánica. El beneficio de contar con una regulación laboral propia, es un incentivo estudiar y prepararse académicamente para alguna plaza futura. Se deben llenar los requisitos a cabalidad para someterse a un examen de oposición para una plaza.
- EL servicio civil exento de la Ley de Servicio Civil, promueve transparencia en las plazas que se ocupan ya que se obtienen a través de exámenes de oposición y los beneficios y las responsabilidades son congruentes con el trabajo a desempeñar.

14

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

3.4. No aplicación de régimen de compras y contrataciones para extranjero

La iniciativa de Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA- establece en su artículo 22 sobre las prerrogativas y exenciones del Capítulo III; Régimen Económico y Financiero, la exoneración a los requisitos de licitación pública y privada para la contratación de publicidad en periódicos y revistas extranjeros; estaciones de radio y televisión; servicios esenciales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad de Proguatemala en el exterior. Los pagos se harán de acuerdo con las tarifas establecidas por dichas empresas y se deberá comprobar con la factura y el contrato respectivos, y en el caso de propagando impresa, además con el recorte del anuncio. La inversión será puesta en conocimiento de la Junta Directiva y se notificará a la Contraloría General de Cuentas al iniciar el proceso de adquisición respectivo.

La propuesta contemplada en la iniciativa de Ley de PROGUATEMALA otorga el mismo beneficio que se contempló para el Instituto Guatemalteco de Turismo en su Ley Orgánica, en su artículo 23 literal e), establece que se concede al INGUAT el beneficio de Exoneración de los requisitos de licitación pública y privada, para la contratación de publicidad en periódicos y revistas extranjeras; estaciones de radio y televisión. Ampliándose además en la iniciativa de Ley, la contratación de servicios esenciales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad de Proguatemala en el exterior.

Los beneficios que se obtienen de otorgar la referida exención están ligados a procurar la celeridad de los procesos afines a la promoción de la competitividad, productividad e inversión para el país, específicamente en el extranjero donde resulta inaplicable la ley de contrataciones nacional. El beneficio no debe entenderse como una "libertad excesiva y abusiva en lo que se hace" que no esté ligado a procesos y disposiciones que procuren la fiscalización de los mismos. Al contrario, al igual que el INGUAT cuenta con un "*Manual de Procedimiento de contratación, ejecución y pago de servicios de publicidad y otros gastos relacionados en el exterior*"; la inclusión de la presente disposición dentro de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco, requerirá de la regularización del proceso que deberá implementarse para la contratación de los servicios definidos lo cual permitirá fomentar la cultura de transparencia de Proguatemala y la fiscalización del gasto mediante mecanismos eficientes y propicios para las adquisiciones a realizarse sobre la contratación de los servicios a los cuales se aplica la exención.

Esta exención, además, concede la facultad a Proguatemala de organizar, coordinar y colaborar en el buen funcionamiento y seguimiento de todos los procesos de adquisiciones en el exterior que gozan del beneficio, asegurándose de la buena gestión y administración de los mismos y respondiendo a las necesidades particulares de Proguatemala mediante el establecimiento de disposiciones creadas a la medida encaminadas a verificar y asegurar la elegibilidad y razonabilidad del gasto.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley

PRODUCTO 5

Del 11 noviembre de 2017 al 28 de febrero de 2018 INGUAT, promovió campañas de promoción turística en distintos medios en el exterior, como en Estados Unidos, Canadá, México, Colombia, Alemania, Francia, Italia, España y Reino Unido, con el fin de promover las bellezas naturales y riquezas culturales de Guatemala, esta campaña se pudo realizar, porque la propia regulación de INGUAT lo permite. Estimando un ingreso de divisas por turismo de 9,220 millones de quetzales.

Aspectos clave

- Proguatemala establece exoneración a los requisitos de licitación pública y privada para la contratación de publicidad en periódicos y revistas extranjeros; estaciones de radio y televisión; servicios esenciales y bienes necesarios para el desarrollo de la actividad de Proguatemala **en el exterior**.
- Los beneficios que se obtienen de otorgar la exoneración están ligados a procurar la celeridad de los procesos afines a la promoción de la competitividad, productividad e inversión para el país.
- La regularización del proceso que deberá implementarse para la contratación de los servicios definidos, permitirá fomentar la cultura de transparencia de PROGUATEMALA y la fiscalización del gasto mediante mecanismos eficientes y propicios para las adquisiciones a realizarse.
- PROGUATEMALA tendrá la facultad de organizar, coordinar y colaborar en el buen funcionamiento y seguimiento de todos los procesos de adquisiciones en el exterior que gozan del beneficio, asegurándose de la buena gestión y administración de los mismos. Al igual que INGUAT cuenta con un “Manual de Procedimiento de contratación, ejecución y pago de servicios de publicidad y otros gastos relacionados en el exterior”.

4. Aspectos presupuestarios y operativos

4.1. Asignación presupuestaria

Los fondos que serán utilizados por Proguatemala para el ejercicio de sus atribuciones y funciones se pueden integrar de asignaciones estatales o bien de donaciones. Al respecto vale destacar que lo asignado para Proguatemala no implicara desmedro de las asignaciones presupuestarias de otras instituciones del Estado. Más bien, se plantea que se le asignen fondos provenientes de aquellas actividades que centralizará, por lo que si en todo caso se disminuye en alguna medida la asignación a otra entidad o institución del Estado, esta será únicamente respecto a lo que se gastaba en el ejercicio de atribuciones que ahora no tendrá que gastar por haberse absorbido por parte de Proguatemala.

12

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Proyectos de Donación

Nombre del Proyecto	Proyección presupuestaria 2020	Proyección presupuestaria 2021
Programa Umbral de la Millenium Challenge Corporation	Q.67,613,010.07	Q. 2,438,651.98 ¹¹
Total Donación	Q.67,613,010.07	Q. 2,438,651.98

El presupuesto proyectado en el caso del Programa Umbral con fondos provenientes de la donación en especie de la Millenium Challenge Corporation, convenio suscrito con fecha 08 de abril 2015 entre la República de Guatemala y Los Estados Unidos de América, aprobado a través del acuerdo ministerial No. 272-2016 de fecha 07 de julio 2016, designándose como entidad responsable de coordinar, administrar, implementar y supervisar el Programa incluyendo sin limitación, administrar la implementación de los proyectos, asignación de recursos y administración de adquisiciones y contrataciones al Ministerio de Economía, actuando a través del Programa Nacional de Competitividad-Pronacom-, por un monto que no excede los Veintiocho millones de dólares de Los Estados Unidos de América (\$28,000,000.00). El convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre 2020; por lo que la asignación presupuestaria para el año 2021 tiene como objeto llevar a cabo las acciones de cierre de la donación.

Programas y Unidades

Nombre del Proyecto	Proyección presupuestaria 2020
Programa Nacional de Competitividad	Q.20,384,567.00
Total Pronacom	Q.20,384,567.00
Promoción Comercial	Q.6,118,880.00
Análisis Económico-Inteligencia de Mercados	Q. 2,951,482.00
Total Unidades Mineco	Q. 9,070,362.00

¹¹ El presupuesto proyectado para el año 2021, corresponderá a las acciones de cierre de la donación.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

Total PROGUATE

Q. 29,454,929.00

Nota: Presupuesto solicitado en el anteproyecto de presupuesto 2020

Los Programas y Unidades que serán absorbidos por Proguatemala, los cuales actualmente forman parte del Ministerio de Economía fueron detallados en el cuadro anterior, indicando el presupuesto solicitado para el año 2020. Correspondiendo a Pronacom para el año 2020, Veinte millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete quetzales (Q.20,384,567.00).

Con esta información se evidencia que la asignación presupuestaria inicial de Proguatemala no provendrá de la creación de impuestos tasas o contribuciones especiales para iniciar su funcionamiento, sino que será una reasignación de fondos.

Sin embargo, según la iniciativa de ley No. 5500 manifiesta:

"Artículo 20 El patrimonio de PROGUATEMALA, se integrará por medio de un fondo privativo de la institución que se formará de la siguiente manera....

2. Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que se le asigne al Ministerio de Economía deberá destinarse un monto suficiente para el funcionamiento de PROGUATEMALA; más una asignación adicional equivalente al uno por millar del monto de la inversión extranjera directa acumulada de acuerdo a los últimos datos anuales publicados por el Banco de Guatemala, dicho monto integrado será asignado en el presupuesto anual de ingresos y egresos del Estado, dentro de las obligaciones del estado a cargo del Tesoro."

"Artículo 26. Presupuesto inicial. Al entrar en vigencia la presente Ley, el Ministerio de Finanzas Públicas le asignará a Proguatemala, el presupuesto necesario para su funcionamiento. Así mismo el Congreso de la República de Guatemala, para el siguiente ejercicio fiscal, deberá integrar la primera designación presupuestaria, para PROGUATEMALA de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala sobre el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado."

Al respecto es importante considerar que, según la redacción del artículo 26 de la iniciativa de Ley, no queda definido cual es monto del presupuesto de funcionamiento que se estará asignando a Proguatemala, ya que queda a criterio de la asignación que realice el Ministerio de Finanzas Públicas y el Congreso de la República de Guatemala. Por lo que es indispensable considerar una nueva propuesta para definir cuál será la base para realizar la asignación presupuestaria anual de Proguatemala. De ahí la importancia de una de las reformas propuestas.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

Aspectos clave

- Dotar de presupuesto a Proguatemala no implica creación de impuestos ni tasas.
- Resulta necesario contar con una reforma en el aspecto de asignación presupuestaria de Proguatemala
- Las unidades o programas que serán absorbidos funcionalmente por Proguatemala, aportarán también con las asignaciones presupuestarias que les corresponden a integrar los fondos del instituto.

4.2. Mecanismos de transparencia financiera

Desarrollo posterior según indicadores de gobierno abierto y participación ciudadana.

4.3. Instituciones y funciones absorbidas por Proguatemala

Proguatemala busca consolidar en un solo instituto de gobierno los programas e iniciativas de fomento de la competitividad de la economía y el crecimiento de la actividad comercial. Se deben desvanecer las dudas que han levantado algunos grupos sectoriales de que esta nueva institución es una redundancia y por ende innecesaria; ya que absorbe varias competencias en materia de fomento comercial y de inversión de otros ministerios, y de otros viceministerios del Ministerio de Economía por lo que no habrá duplicidad de funciones o atribuciones.

A continuación se detalla la dinámica en la que operará Proguatemala con relación a otras entidades o dependencias del Estado:

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

En términos de la consolidación interministerial, por cómo está escrita la iniciativa 5500, es posible que PROGUADEMALA absorba algunas competencias de la Dirección de Política Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores como la coordinación de los equipos de trabajo para fomentar la integración del comercio Guatemalteco a los mercados globales y regionales; coordinar la participación de Guatemala en foros y eventos internacionales de materia comercial y de inversión; y la coordinación de programas de promoción del turismo e inversión. Hay que tomar nota que los detalles de que la determinación de qué competencias de otros ministerios se determinará en los últimos pasos del proceso legislativo.

- **Ministerio de Economía**

En temas de absorción de programas del Ministerio de Economía, dentro del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior se encuentra la Dirección Guatemala Trade & Invest, que

9

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

cuenta con las siguientes programas o unidades que podrían ser absorbidas: Imagen País (Marca País), Programa de Agregados Comerciales, de Inversión y Turismo (específicamente los servicios que ofrecen de promoción comercial y de exportaciones, y atracción de inversión), Inversión, Inteligencia de Mercados (Unidad de Inteligencia de Mercados, la cual está dentro de la Dirección de Análisis Económico) y Promoción Comercial.

Así mismo, la Dirección tenía a su cargo Invest in Guatemala, que tenía como finalidades proponer, impulsar y desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la promoción de las inversiones en el país; y proponer lineamientos y procedimientos para la promoción de la inversión en Guatemala al Ministerio de Economía.

Por otro lado, se encuentra el Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones (CONAPEX), el cual tiene la misión proponer políticas de promoción, diversificación e incremento de las exportaciones e inversiones en el país, por lo que Proguatemala deberá interactuar y coordinar funciones de manera estrecha con CONAPEX.

Dentro del Viceministerio de Inversión y Competencia, se encuentra la Dirección de Servicios al Comercio y a la Inversión, que, de acuerdo al ROI de la institución, dentro de las funciones de la Dirección, están: orientar y asesorar al inversionista sobre las oportunidades de inversión y la de atraer nuevas inversiones; por lo que dichas funciones podrían ser absorbidas por PROGUATEMALA.

Dentro del Viceministerio de la MIPYMES, se encuentra la Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial, de acuerdo al ROI, la Dirección tienen como objetivo aumentar la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso a nuevos mercados de la MIPYME. Por lo que PROGUATEMALA podría complementar los esfuerzos de la Dirección, especialmente en el promover y facilitar fortalecimiento de proveedores de servicios de desarrollo empresarial para MIPYME.

De tal cuenta es dable realizar las siguientes afirmaciones:

Con relación al Ministerio de Economía, la creación de Proguatemala podría implicar ajustes y reconfiguraciones en distintas áreas, específicamente:

1. Viceministerio de Integración y Comercio Exterior
 - a. Viceministerio de Integración y Comercio Exterior (Artículo 8, inciso k del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía).
 - b. Dirección Guatemala Trade & Invest (página de MINECO).
 - c. Consejo Nacional de Promoción de Exportaciones (página de MINECO).
2. Viceministerio de Inversión y Competencia
 - . Dirección de servicios al Comercio y a la Inversión: Según las derogaciones del artículo 33 de la Iniciativa PROGUATEMALA, se

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

derogaría los incisos c y d del artículo 12 del Reglamento Orgánico Interno del MINECO.

3. Viceministerio de MIPYMES

. Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial: De acuerdo al artículo 20 del ROI, especialmente los incisos d y e.

Por otra parte, vinculado con el Ministerio de Relaciones Exteriores, resultará necesario analizar y coordinar específicamente con:

1. Dirección General de Relaciones Multilaterales y Económicas

a. Dirección de Política Económica Internacional (Artículo 48, reglamento orgánico interno del Ministerio de Relaciones) que tiene a su cargo lo siguiente:

- “1. Atender las funciones y acciones encomendadas al Ministerio en el marco de la política económica internacional, del comercio exterior y de negociación;*
- 2. Representar al Ministerio en foros nacionales e internacionales en materia económica comercial;*
- 3. Apoyar al Ministerio de Economía en la coordinación de grupos de trabajo interinstitucionales en materia económica comercial que permitan al país su inserción en la economía mundial;*
- 4. Coordinar con el Ministerio de Economía la atención de temas específicos que lo vinculan con el Ministerio de Relaciones Exteriores;*
- 5. Atender consultas relacionadas con aspectos económico-comerciales, planteadas por personas individuales, empresas e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales;*
- 6. Apoyar al servicio exterior de Guatemala y coordinar con éste la realización de encuentros empresariales, misiones comerciales, participación en ferias y actividades promocionales y otros eventos relacionados con el comercio exterior del país;*
- 7. Coordinar y apoyar proyectos y programas nacionales de promoción del comercio, la inversión y el turismo en representación del Ministerio”*

Aspectos relevantes

- La iniciativa 5500, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión – Proguatemala -, consolida dentro de una sola entidad de gobierno todas las funciones y competencias de fomento comercial y de competitividad, promoción de la inversión y las exportaciones, y rectoría de la marca país.
- Esta consolidación debe disipar cualquier duda que la creación de Proguatemala sería una redundancia de funciones y recursos.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

- La creación de Proguatemala consolida funciones de promoción comercial exterior e inversión que en este momento se encuentran distribuidas entre dos ministerios y varios viceministerios y direcciones del Ministerio de Economía
- Esta iniciativa no solo contribuye al fomento del crecimiento económico y dinamismo comercial de nuestro país pero es un paso adelante en la modernización del estado.
- Enfocar en una sola institución los esfuerzos de promoción comercial y atracción de inversión, ahorra tiempo y esfuerzo a los posibles inversionistas extranjeros.
- Se reactivarán espacios para atracción de inversión extranjera (Invest in Guatemala), la cual será absorbida por Proguatemala.
- La concentración de los esfuerzos de promoción comercial, de inversión y de la rectoría de la marca país con la participación de la sociedad civil, académica y miembros del sector privado aseguran que el diseño y ejecución de la políticas de fomento económico y comercial tengan muchas voces integradas en la visión de desarrollo.

4.4. Vinculación con nuevo plan de gobierno

Para analizar el impacto real que tendrá Proguatemala al momento de entrar funciones es necesario considerar que Guatemala estará en un proceso de transición de políticas públicas económicas que se producirá cuando el nuevo gobierno recién electo asuma el ejecutivo y el legislativo.

El equipo económico del ahora presidente electo presentó su plan denominado: “*Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID)*” durante la época electoral.

Al efectuar el análisis de rigor de ese plan se evidencia que muchas de las propuestas en él contenidas, de ser estructuradas a exactitud, pueden llegar a contradecir o duplicar competencias y funciones previstas para Proguatemala según se preceptúa en la iniciativa de ley 5500.

A continuación se presenta algunos aspectos a considerar del plan mencionado que son abordados también por Proguatemala dentro de sus atribuciones y competencias y que por ende podrían ser focos de duplicidad de funciones de no adoptarse las medidas necesarias para evitarlo.

Inversión:

- El PLANID establece que a nivel de planeación nacional se quiere integrar los indicadores de competitividad; no obstante, no especifica quién va ser la entidad rectora de esta reorientación de políticas públicas. Bajo la iniciativa que crea Proguatemala, el liderazgo de un programa de esta naturaleza estaría a cargo del Departamento o Unidad de Competitividad.

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

- Se contempla también la creación de un Sistema Nacional de Información de Apoyo para la Inversión y el Inversionista; sin embargo, una unidad de esta naturaleza ya está contemplada en el Artículo 20 de la iniciativa 5500.
- En el PLANID se discute la creación de una entidad de información para la inversión privada rural, que también estaría bajo las unidades de Proguatemala.
- El plan de gobierno contempla la creación de una base de datos de productos y portafolios de inversión privada; esto lo debería manejar la unidad de análisis estratégico de Proguatemala

Inteligencia de Mercados y Promoción del Comercio Exterior

- El PLANID propone que se cree un sistema de inteligencia de mercados administrado interinstitucionalmente entre el MINECO y el MAGA, con cooperación de entidades de la sociedad civil-comercial como AGEXPORT y el CACIF. Bajo el Artículo 19 de la iniciativa ya se tiene planteado crear una Unidad de Inteligencia de Mercados.
- Esta iniciativa de gobierno también tiene planteado crear una unidad de inteligencia de mercados agrícolas que alimentaría data para el INDECA, estas competencias las podría cubrir una unidad del Departamento de Análisis Estratégico.

Ministerio de Relaciones Exteriores

- EL PLANID le está apostando significativamente al Ministerio de Relaciones exteriores para apoyar en el fomento del comercio exterior y la marca país. El plan hace esto con una serie de propuestas para la creación de agencias y unidades ejecutoras que son redundancia casi exacta de entidades y unidades planteadas en la iniciativa 5500.

Dirección Coordinadora del Ministerio de Relaciones Exteriores

- El PLANID contempla que dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores se cree una dirección coordinadora de políticas nacionales, esta entidad va coordinar la integración de una orientación internacional y de promoción económica al exterior en todas las políticas públicas del ejecutivo. Muchas de las facultades de esta dirección de promoción y agendas las desarrollaría Proguatemala.

Unidad de Promoción de Nuevos Mercados

- La propuesta indica que quieren crear dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores una unidad encargada de impulsar la búsqueda de nuevos mercados extranjeros. Esto sería una competencia del Departamento de Análisis Estratégico de Proguatemala.

Agencia Guatemalteca de Promoción Comercial

- El PLANID establece la creación, en el Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Ministerio de Economía de una agencia para promover el comercio

47

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

del producto Guatemalteco en el exterior, esta agencia pareciera tener las mismas competencias que tendría el Departamento de Promoción Comercial de Proguatemala.

- Esta agencia tendrá un **Programa de la Promoción de la Oferta Exportable** en cooperación con AGEXPORT y el CACIF, otra competencia que cubriría Proguatemala.

Información a disposición de los agentes económicos

- El PLANID propone que dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores se haga una unidad de información a disposición de los agentes económicos y misiones diplomáticas en el exterior. Esto es algo en que podría realizar la unidad de análisis estratégico y de promoción comercial de Proguatemala

CONAPEX

- El PLANID contempla que la secretaría técnica dentro del CONAPEX se encargue de la creación de una agenda nacional para la promoción de las exportaciones y el comercio exterior para el Gabinete Económico y para el despacho presidencial. Esto es una competencia de la Junta Directiva de Proguatemala en la iniciativa 5500.
- EL PLANID también contempla la posibilidad de que el CONAPEX coordine la rectoría del sistema de inteligencia de mercados, esto directamente contradice la iniciativa.
- Este plan de gobierno también contempla que el CONAPEX sea el encargado de desarrollar la lista de candidatos y lista final de agregados comerciales bajo el programa PACIT. Según el artículo 9, sección k de la iniciativa 500, es la Junta Directiva de Proguatemala la encargada de aprobar la lista de posibles agregados.
- El plan de gobierno también quiere crear un programa de investigadores económicos que acompañarán a los agentes económicos y comerciales en el exterior, esto sería una competencia de la junta directiva de Proguatemala.

Marca país

- El PLANID propone la creación de una política nacional de **“Propuesta de Valor”** sobre lo que Guatemala tiene para ofrecer al mundo en términos de comercio, turismo y oportunidades de inversión, este programa hipotético parece estar en línea con la agenda de la “marca país” y se lleva a cabo y si pasa la iniciativa 5500; PROGUATE debería ser la entidad rectora de esta propuesta de valor

5. Actores clave

A continuación se presenta un listado de actores clave. En resaltado, aquellos que se considera prioritarios de contactar en la fase actual de cabildeo de la iniciativa.

ORGANISMO EJECUTIVO

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

- Ministerio de Economía
- Ministerio de Ambiente
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Energía y Minas
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

ORGANISMO LEGISLATIVO

- Comisión de Economía y Comercio Exterior

GOBIERNOS MUNICIPALES

- Oficinas Municipales de Desarrollo Económico (OMDEL)
- ANAM
- INFOM

OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO

- INGUAT
- ZOLIC - Zona de Industria y Comercio Puerto Santo Tomás de Castilla
- SEGEPLAN
- INTECAP
- BANGUAT / SIB
- SAT
- INACOP
- CONFECOOP
- Consejo Nacional de Promoción de las Exportaciones (CONAPEX)
- Consejo Económico y Social de Guatemala (CES)
- ANADIE
- CONADIE

INSTITUCIONES DE SOPORTE AL COMERCIO

- **Cámaras de Comercio Bilaterales**
- **ASCABI**
- **AMCHAM**
- **CANCHAM**
- **BRITCHAM**

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

- CAMEX *
- Cámara de Comercio e Industria Guatemalteco-Alemana (AHK)
- Cámara de Cooperación y Comercio China Guatemala
- Cámara Guatemalteca Francesa de Comercio
- Cámara Oficial Española de Comercio de Guatemala
- Cámara de Comercio e Industria Italiana en Guatemala
- Cámara Binacional de Comercio Guatemalteca Salvadoreña
- Cámara de Comercio Guatemalteca Taiwanesa
- Cámara Guatemalteco Coreana de Comercio

Entidades Regionales

- SICA / SIECA
- Federación de Cámaras y Asociación Industriales de C.A. y Rep. Dom. (FECAICA)
- Federación de Cámaras y Asociaciones de Exportadores de C.A. y Rep. Dom. (FECAEXCA)

Asociaciones y Cámaras Nacionales

- CACIF
- AGEXPORT / VESTEX
- Cámara de Industria de Guatemala
- Cámara de Construcción de Guatemala
- Asociación de Gerentes de Guatemala
- ASASGUA
- CAMTUR
- ANACAFÉ
- CAMAGRO

Entidades Financieras

- BCIE
- BID
- Banco Mundial
- FMI

Cuerpo Diplomático Acreditado en Guatemala

- Embajada de Taiwán
- Embajada México

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley PRODUCTO 5

- Embajada de Belice
- Embajada de Brasil
- Embajada de Canadá
- Embajada de Chile
- Embajada de Colombia
- Embajada de Cuba
- Embajada de Panamá
- Embajada de República Dominicana
- Embajada de Rusia
- Embajada de Suiza
- Embajada de Alemania
- Embajada de Uruguay
- Embajada de Venezuela
- Embajada El Salvador
- Embajada España
- Embajada Israel
- Embajada USA
- Embajada de Costa Rica
- Embajada del Japón
- Embajada de Reino Unido
- Embajada de Corea del Sur

Organizaciones de Apoyo Logístico

- Comisión Portuaria Nacional (CPN)
- Consejo de Usuario del Transporte Internacional de Guatemala (CUTRIGUA)

ENTIDADES INTERNACIONALES

- Organización Mundial del Comercio
- Centro de Comercio Internacional

ACADEMIA

Universidades

- UVG
- URL
- UFM

1

Asesoría jurídica para el análisis y difusión de proyectos o iniciativas de ley
PRODUCTO 5

- UMG
- USAC
- UPANA

Centros de Capacitación

- Kinal
- Intecap

6. Experiencias negativas de agencias similares –México-

Argumentos para cerrar ProMéxico del actual presidente Andrés Manuel López Obrador

- Falta de desarrollo en los destinos turísticos:

Según el mandatario en los lugares a los que se busca atraer el turismo existen colonias marginales que requieren mejoras en los servicios públicos.

- Uso de los cargos en el extranjero para fines clientelares. (Enviar a personas a cargos en sedes de ProMéxico para pagar favores políticos o enviar a los familiares de las personas cercanas al gobierno)

El mandatario argumenta que los cargos, en especial aquellos en el extranjero, se le daban a los familiares y allegados de los funcionarios del gobierno para pagar favores políticos.

- Uso de contrataciones para publicidad como forma de subsidio encubierto

Según el mandatario la publicidad que se pagaba no era para fomentar el turismo, sino que era publicidad para el gobierno y para pagar favores a medios de información.

- Las embajadas y consulados se encargarán de la atracción de turismo

Resultados de ProMéxico entre 2013-2018

- Atracción de más de 87,000 millones de dólares en inversión extranjera directa.
- Más de 1,000 proyectos que han generado alrededor de 300,000 empleos.
- ProMéxico impulsó más de 18,000 millones de dólares de exportaciones a través de 5,000 proyectores en más de 40 países.
- Apoyo a más de 280 empresas mexicanas para instalarse en otros países, para fomentar mayores intercambios comerciales en el futuro.
- Atracción de 181 dólares de inversión extranjera directa por cada dólar que recibió de presupuesto.

Estadísticas presentadas por Mario Chacón Carrillo, fue jefe de la Unidad de Promoción de Negocios Globales de ProMéxico

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesor en Análisis y Estrategia en la Competitividad. ✓

Nombre o título de los servicios de asesoría

Que realizó:

Carlos Alejandro José Maldonado ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-071-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q.22,540.00** ✓

Se adjunta el **Producto No.:** **05** ✓

Titulado: **Propuesta de medios e instrumentos de comunicación o sensibilización de la competitividad en Guatemala.** ✓

Impreso en: **31 hojas**
Cantidad en hojas

SI
Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **Diciembre de 2019**

Revisión Técnica I


Ing. Juan Pablo Ligorria

Aprobación del Producto:

Firma y sello:


Francisca de Jesús Castañeda Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

PRODUCTO No. 5

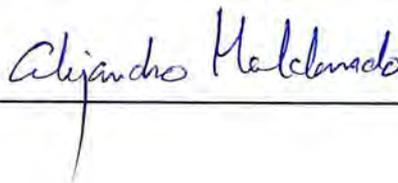
Propuesta de Medios e Instrumentos de Comunicación o Sensibilización de la Competitividad en Guatemala

Presentado por:

Ing. Carlos Alejandro José Maldonado Lutomirsky

Contrato Número PNC-108-071-189-2019

Firma del contratista



Aprobado por: _____


Francisca de Jesús Cárdenas Morán
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Diciembre de 2019

Índice de Contenido

Índice de Contenido	2
Abreviaturas	3
Introducción	4
Resumen Ejecutivo	6
Producto 5.1 Producto 5.1 Planteamiento conceptual de los instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad.	7
Estrategia de Comunicación	7
Misión y visión de la estrategia de comunicación	7
Objetivos de la estrategia	7
Públicos meta, mensajes, canales	8
Calendario de actividades clave con fechas	9
Recursos	9
Riesgos y mitigación	10
Evaluación de los resultados	12
Instrumentos de Comunicación/Sensibilización	12
Página web	13
Redes Sociales	15
Reuniones con representantes del público meta	17
Copias Impresas de la Política Nacional de Competitividad	18
Publicidad pagada en Línea	18
Organización y promoción de eventos relacionados con la competitividad	20
Producto 5.2 Justificación de los distintos públicos meta, para los cuales se proponen los instrumentos de comunicación; en el marco de a) El entorno guatemalteco de competitividad y b) La Política Nacional de Competitividad.	22
Entorno Guatemalteco de competitividad	24
Política Nacional de Competitividad	25
Referencias	31

Abreviaturas

CACIF: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras

CONFECOOP: Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada

CONFECOAC, RL: Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Responsabilidad Limitada

FUNDESA: Fundación para el Desarrollo de Guatemala

MINECO: Ministerio de Economía de Guatemala

PRONACOM: Programa Nacional de Competitividad de Guatemala

QR: Código de Respuesta Rápida por sus siglas en inglés

SEO: Optimización de Motores de Búsqueda por sus siglas en inglés

WEF: Foro Económico Mundial por sus siglas en inglés

Introducción

Este trabajo consiste en realizar una propuesta de medios e Instrumentos de Comunicación o Sensibilización de la Competitividad en Guatemala.

Previo a definir instrumentos de comunicación y/o sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de competitividad es necesario definir una estrategia de comunicación. Esta estrategia de comunicación debe como mínimo:

- Definir las metas o visión de lo que se desea lograr;
- Identificar los elementos que representan ventajas de Guatemala en materia de competitividad;
- Establecer un plan para alcanzar el impacto deseado;
- Servir de referencia para poder medir los avances obtenidos;
- Identificar los objetivos de comunicación deseados;
- Identificar los públicos meta;
- Identificar los canales de comunicación disponibles;
- Establecer un cronograma;
- Identificar los posibles riesgos y las estrategias de mitigación de los mismos;
- Identificar los recursos materiales y humanos disponibles;
- Identificar a los responsables de la implementación de la estrategia.

A su vez, la elaboración de la estrategia de comunicación requiere investigar y establecer algunos elementos base tales como:

- Cuáles son los objetivos (aparte de los de comunicación) del PRONACOM;
- Las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del PRONACOM;

- Cuáles han sido las lecciones aprendidas en proyectos anteriores;
- Qué están haciendo los otros países en materia de comunicación;
- Cuál ha sido la cobertura mediática que ha recibido el PRONACOM en el pasado.

En relación a los objetivos que se van a proponer, estos deben ser:

- Específicos;
- Alcanzables;
- Medibles;
- Realistas;
- Oportunos.

Finalmente, utilizando como guía la estrategia, ya se pueden diseñar los instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad.

Resumen Ejecutivo

Este trabajo corresponde al producto número cinco de la presente consultoría y consiste en una Propuesta de Medios e Instrumentos de Comunicación o Sensibilización de la Competitividad en Guatemala y comprende los siguientes 2 subproductos: Producto 5.1 Planteamiento conceptual de los instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad. Producto 5.2 Justificación de los distintos públicos meta, para los cuales se proponen los instrumentos de comunicación; en el marco de a) El entorno guatemalteco de competitividad y b) La Política Nacional de Competitividad.

Se propone una estrategia de comunicación con los dos siguientes objetivos: a) Impulsar cambios y acciones concretas que mejoren la competitividad para incrementar la productividad nacional, y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible. b) Instar a las diversas instancias gubernamentales que tienen incidencia en el tema de competitividad para que cumplan con sus respectivas funciones.

Entre los instrumentos propuestos para la comunicación y sensibilización sobre la temática de competitividad se proponen: Página Web, Twitter, Facebook, Instagram, YouTube, LinkedIn, Tablero de Indicadores, Reuniones con representantes del público meta, Copias Impresas de la Política Nacional de Competitividad, Publicidad en Línea, Organización y promoción de eventos relacionados con la competitividad.

Producto 5.1 Planteamiento conceptual de los instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad.

Estrategia de Comunicación

Previo a diseñar los medios e instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad se hace necesario contar con una estrategia de comunicación que exprese las metas y medios que se piensan implementar.

Misión y visión de la estrategia de comunicación

La misión y visión de la estrategia de comunicación debe coincidir con las del PRONACOM y la Política Nacional de Competitividad. En general se puede expresar como: "Mejorar la competitividad para incrementar la productividad nacional y así generar crecimiento".

Objetivos de la estrategia

Se proponen dos objetivos para la estrategia de comunicación:

1. Impulsar cambios y acciones concretas que mejoren la competitividad para incrementar la productividad nacional, y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible.
2. Instar a las diversas instancias públicas y privadas que tienen incidencia en el tema de competitividad para que cumplan con sus respectivas funciones.

Públicos meta, mensajes, canales

La estrategia de comunicación estaría dirigida a los siguientes públicos meta:

- Miembros e integrantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-
- Miembros e integrantes de la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada "CONFECOOP"
- Miembros e integrantes de la Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Responsabilidad Limitada "CONFECOAC,R.L."
- Miembros e integrantes de cada uno de los Cluster activos y organizados en el marco del Programa Nacional de Competitividad
- Instituciones Públicas que tienen incidencia en el tema de competitividad
- Sociedad civil y otros actores que tengan incidencia en el tema de competitividad
- Actores locales de las ciudades intermedias, del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y Ruta hacia la Prosperidad

Los mensajes de la estrategia de comunicación deben ir orientados a efecto de:

- Concientizar sobre la importancia de la competitividad y su impacto positivo en el país;
- Crear interés en la temática de competitividad;
- Generar el deseo de participación en las actividades orientadas a mejorar la competitividad del país;
- Impulsar acciones concretas en materia de competitividad.

Los mensajes de la estrategia deben compartir las siguientes características:

- Ser honestos y consistentes con la realidad del país;
- Contestar preguntas tales como:
 - ¿Por qué razón me debe interesar la competitividad?
 - ¿De qué manera me afecta a mi la competitividad del país?
- Los mensajes deben ir enfocados en el público meta que se desea alcanzar;
- Presentar evidencias tales como estadísticas y casos de estudio;
- Buscar la interacción en dos vías.

Finalmente, es importante que los mensajes de la estrategia estén diseñados y redactados a manera de que generen las siguientes dos respuestas:

1. Que los miembros de los públicos meta se interesen por el mensaje;
2. Que los miembros de los públicos meta respondan con acciones concretas.

Para los propósitos de la estrategia de comunicación se proponen los siguientes 4 canales:

1. Medios de Comunicación incluyendo: medios tradicionales (impresos y transmitidos por radio y televisión), internet y redes sociales;
2. Cabildeo con las distintas instancias del sector público y privado, particularmente con los grupos interesados en la competitividad;
3. Mercadeo por medio de promoción de la imagen del PRONACOM, la Política Nacional de Competitividad, página web, publicidad, volantes, folletos y videos;
4. Eventos tales como conferencias, lanzamientos, discursos, etc.

Calendario de actividades clave con fechas

A la hora de implementar la estrategia se deberá generar un calendario de actividades con fechas específicas. Este calendario de actividades debe considerar todos los canales propuestos así como las fechas de eventos especiales y la disponibilidad de las personas y los lugares seleccionados para los eventos.

Recursos

Otro elemento esencial para la estrategia de comunicación es lo relativo a la disponibilidad de recursos. Es necesario identificar:

- Las personas que estarán a cargo de implementar la estrategia de comunicación;
- Disponibilidad de fondos para la implementación de la estrategia de comunicación;
- Necesidad y disponibilidad de recursos externos;
- Procesos necesarios (cotizaciones, licitaciones, etc.)

Riesgos y mitigación

Finalmente, la estrategia de comunicación debe identificar los posibles riesgos que pueden interferir con alcanzar los objetivos de la estrategia. Para cada uno de estos riesgos se debe plantear posibles medidas de mitigación.

Por ejemplo, si existe la posibilidad de que una manifestación afecte la realización de un evento programado se deben considerar opciones tales como dialogar con los organizadores de la manifestación o bien considerar un cambio de fecha y/o lugar del evento.

Otros posibles riesgos que hay que considerar incluyen:

- Mensajes negativos y campañas negras
- Usurpación de la o las cuentas de redes sociales (piratas o hackers)
- Pérdida de datos por fallas en los sistemas de cómputo
- Pérdida de las contraseñas

Por consiguiente es importante implementar medidas de mitigación tales como:

- Uso de contraseñas de alta seguridad
- Uso de autenticación de dos factores
- Generación periódica de copias de seguridad
- Uso de administradores de contraseñas
- Uso de herramientas tales como captchas

Una contraseña segura es aquella que es difícil de detectar o adivinar tanto por humanos como por programas de computadora a manera de proteger efectivamente los datos y cuentas contra accesos no autorizados. Una contraseña segura podría constar de al menos ocho caracteres (mejor si es más larga) que incluya una combinación de letras, números y símbolos (@, #, \$, %, etc.). Las contraseñas generalmente distinguen entre mayúsculas y minúsculas, por lo que una contraseña segura debería contener tanto letras en mayúsculas como en minúsculas. Las contraseñas seguras no deben incluir palabras que se pueden encontrar en un diccionario o que sean parte del nombre del usuario.

La autenticación de dos factores es una capa adicional de seguridad utilizada para garantizar que las personas que intentan acceder a una cuenta en línea sean quienes dicen ser. Primero, un usuario ingresa su nombre de usuario y una contraseña. Luego, en lugar de obtener acceso de inmediato, se les pedirá que proporcionen otra información. Este segundo factor podría provenir de una de las siguientes categorías:

- Algo que solo el usuario sabe: puede ser un número de identificación personal (PIN), una contraseña adicional, respuestas a "preguntas secretas" o un patrón de pulsación de tecla específico
- Algo que solo el usuario tiene: por lo general, algo en su poder, como una tarjeta de crédito, un teléfono inteligente o un pequeño token de hardware
- Algo que identifique directamente al usuario: esta categoría es un poco más avanzada y requiere de lectores y sensores especiales y puede incluir un patrón biométrico de una huella digital, un escáner de iris o una impresión de voz

Con la autenticación de dos factores, un fallo en la seguridad de solo uno de estos factores no desbloqueará la cuenta. Esto significa que, incluso si su contraseña es robada o su teléfono se pierde, las posibilidades de que otra persona tenga la información de segundo factor es muy poco probable. Entre los sistemas de autenticación de dos factores más utilizados en Guatemala se encuentran los token físicos y los token generados por software tales como Google Authenticator. En el caso concreto del PRONACOM, sería recomendable utilizar llaves físicas que se conectan al puerto USB de la computadora tales como los productos de Yubico o Google.

Finalmente, el uso de administradores de contraseñas es altamente recomendado. Existen en el mercado una gran cantidad de administradores de contraseñas tanto pagados como de fuente abierta. Para evitar gastos adicionales se pueden utilizar administradores de contraseñas de fuente abierta. Entre los Administradores de fuente abierta se encuentran:

- LastPass
- KeePass
- Firefox Lockwise

Evaluación de los resultados

Toda estrategia de comunicación debe incluir los procesos y mecanismos para la evaluación de sus resultados. La planificación de los procesos de evaluación debe considerar:

- ¿Se logró cambiar la comprensión, opinión y comportamiento del público meta?
- ¿Cómo se va a realizar la evaluación de los resultados?
- ¿Tendrá algún costo la evaluación de los resultados?

La evaluación puede ser cuantitativa. Por ejemplo, cuántas personas participaron en el evento, cuántos visitantes obtuvo la página web. También puede ser cualitativa: formularios de retroalimentación, mensajes dejados en los foros, etc.

Instrumentos de Comunicación/Sensibilización

La presente consultoría, considerando los elementos expuestos en la parte sobre la estrategia de comunicación propone los siguientes instrumentos para la comunicación y sensibilización dirigida a los públicos meta identificados:

El siguiente cuadro presenta un resumen de los instrumentos de comunicación y sensibilización propuestos así como algunas de las acciones concretas que deben ser tomadas:

Canal	Instrumento	Acciones / Comentarios
Medios de Comunicación	Página Web	Corregir certificado de seguridad. Utilizar herramientas gratuitas tales como Google Analytics.
	Twitter	Combinar con la publicidad en línea con el objeto de aumentar el número de seguidores
	Facebook	
	Instagram	

	YouTube	
	LinkedIn	
	Tablero de Indicadores	Poner enlace al Tablero de Indicadores en Página Web
Lobbying	Reuniones con representantes del público meta	
Mercadeo	Copias Impresas de la Política Nacional de Competitividad	
	Publicidad pagada en Línea	Requiere un presupuesto específico para este instrumento
Eventos	Organización y promoción de eventos relacionados con la competitividad	Combinar con los otros instrumentos para la promoción de los eventos

Cuadro 1. Listado de Instrumentos propuestos. Fuente: Elaboración propia.

Página web

Uno de los instrumentos más importantes en cualquier estrategia de comunicación es la página web. Esto se debe a que es un medio eficiente, de relativo bajo costo, práctico, conveniente, y accesible para difundir los mensajes de comunicación. La página web permite presentar información complementaria a los mensajes de comunicación así como presentar vínculos a todos los diferentes instrumentos de comunicación.

En el caso de PRONACOM, su página web se encuentra funcionando y presenta varias de las características mencionadas arriba. Una de las acciones que se recomienda tomar es la actualización de sus certificados de seguridad pues como se puede ver en la figura 1, algunos navegadores indican que existe un problema con el certificado de seguridad.

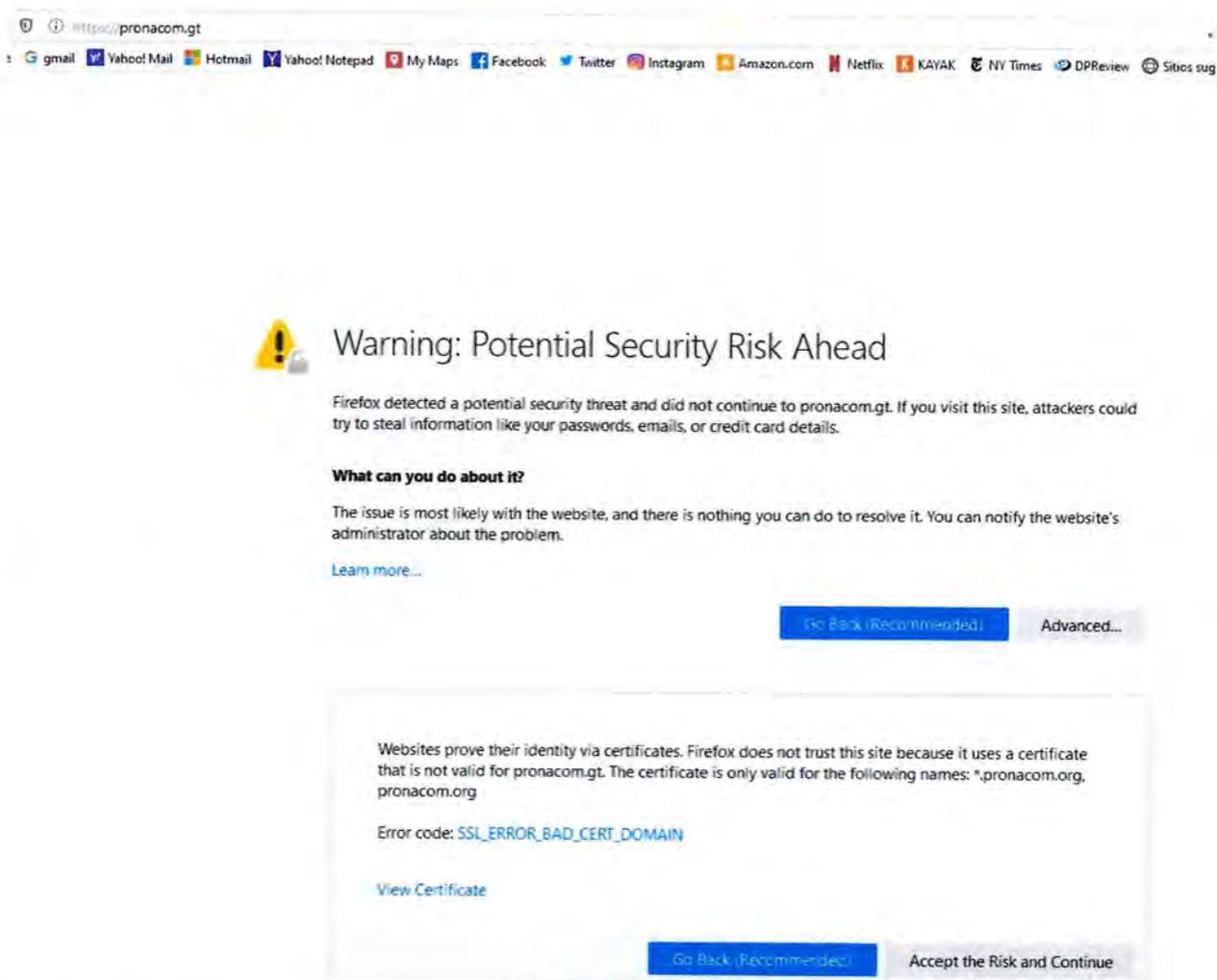


Figura 1. Mensaje de error del certificado de seguridad de la página web del PROMACOM.

Para complementar el contenido de la página web del PRONACOM se proponen las siguientes acciones:

- Agregar un enlace al Tablero de Indicadores que se presentó como parte de esta consultoría.
- Agregar los mensajes de comunicación que se desean transmitir tales como:
 - Noticias
 - Promoción de eventos
 - Campañas de publicidad
 - Información sobre resultados positivos que se alcancen
- Agregar herramientas de evaluación de los resultados de la página web tales como códigos para Google Analytics

Un aspecto muy importante en la implementación de la página web es la de optimizarla para los motores de búsqueda. Esta optimización conocida en por sus siglas en inglés SEO incluye los siguientes elementos:

- Identificar lo que los público meta están buscando y necesitan encontrar
- Identificar los métodos que los público meta utilizan para encontrar la información que necesitan
- Identificar otras formas en las que los público meta buscan información
- Generar el contenido apropiado de acuerdo a los intereses del público meta

La mayoría de sitios de hospedaje de páginas web incluyen herramientas específicas para la optimización para motores de búsqueda (SEO). Es importante aprovechar todas esas herramientas al máximo y asegurarse que sean utilizadas en todas las páginas del sitio.

En relación al uso de herramientas gratuitas tales como Google Analytics, se hace necesario establecer protocolos y procedimientos a efecto de reunir y analizar periódicamente datos sobre la efectividad de la página web con el objeto de evaluar y adaptar la estrategia de comunicación.

Google Analytics es una herramienta gratuita que, una vez configurada, permite la recolección automática de datos relacionados con la interacción de los usuarios con la página web.

El primer paso en la utilización de Google Analytics es el de seleccionar y colocar los códigos de seguimiento (tracking codes). Esto se debe realizar para cada una de las páginas del sitio web que se desean analizar.

Se debe establecer una rutina periódica para la generación de reportes. Estos reportes deben ser analizados e integrados con el uso de publicidad pagada por medio de herramientas tales como Google AdWords.

Redes Sociales

La presencia y participación actual del PRONACOM en redes sociales se resume en el siguiente cuadro:

Red Social	Número de Seguidores
Twitter	5,871
Facebook	17,090

Instagram	895
YouTube	65
LinkedIn	289

Cuadro 2. Presencia de PRONACOM en redes sociales. Fuente: Elaboración propia, datos al 15 de noviembre de 2019.

Como se puede observar en el cuadro 2, el PRONACOM tiene presencia en todas las principales redes sociales. Sin embargo, su número de seguidores es relativamente bajo, sobretodo si lo comparamos con otras instancias y dependencias del estado y del sector privado. El cuadro 3 muestra el número de seguidores de otras instancias en Guatemala que pueden servir de indicador.

Institución	Seguidores en Twitter	Seguidores en Facebook
CONRED	619,300	855,647
CACIF	43,000	13,000
INSIVUMEH	161,400	161,700

Cuadro 3. Seguidores en redes sociales. Fuente: Elaboración propia, datos al 15 de noviembre de 2019.

El uso de redes sociales como instrumento de comunicación requiere de tres elementos básicos:

1. Un programa de los mensajes que se desean transmitir (con fechas)
2. Elaboración del material gráfico a utilizar (fotos, videos, infografías, etc.)
3. Un diseño de la publicidad pagada que se utilizará

Los objetivos que se desean alcanzar por medio de los mensajes que se desean transmitir tienen que cumplir con las siguientes características:

- Ser específicos
- Ser medibles
- Ser alcanzables
- Ser relevantes

El siguiente cuadro muestra un ejemplo de objetivos con sus metas y formas de evaluación:

Objetivo	Meta en Redes Sociales	Evaluación
Aumentar el conocimiento del trabajo del PRONACOM	Concientización	Número de seguidores, "compartidos", etc.
Motivar el involucramiento en temas de competitividad	Participación	Comentarios, menciones, "Me gusta", etc.
Mejorar la retención del interés por los temas de competitividad	Compromiso	Testimonios, acciones concretas, etc.

Cuadro 4. Objetivos, metas y evaluación. Fuente: Elaboración propia.

Todos los mensajes transmitidos por redes sociales deben corresponder a alguno de los objetivos establecidos y deben ser evaluados. Por consiguiente es importante establecer una rutina de seguimiento y evaluación de los resultados alcanzados. En particular, se debe crear un perfil de cada público meta que permita ver qué mensajes son los que más les gustan y a los que responden mejor. Esto incluye la recolección de datos analíticos. La mayoría de redes sociales incorporan herramientas para la recolección de esta información.

Reuniones con representantes del público meta

En la era del ciclo de noticias de 24 horas, Twitter, noticias y "noticias falsas" sumadas a casi constantes distracciones e interrupciones, se hace bastante difícil presentar un caso efectivo para cambiar actitudes o buscar el involucramiento de los diferentes sectores, especialmente cuando se relaciona con temas de políticas públicas como la de competitividad.

Esto requiere que se generen campañas de promoción multidimensionales. Además del tradicional "cabildo", una campaña efectiva también se enfocará en utilizar a los miembros individuales de los públicos meta para ayudar a transmitir el mensaje. Por lo general, las campañas de promoción también deben tener un componente de medios "orgánicos" y pagados para entregar mensajes a audiencias específicas que son fundamentales para obtener el apoyo necesario para el cambio.

Por consiguiente, el diseño de la estrategia de comunicación y la implementación de los instrumentos de comunicación requiere que se realicen reuniones con los representantes de los diferentes públicos metas.

En estas reuniones deben servir no sólo para transmitir los mensajes sino también para obtener información complementaria que permita afinar y enfocar los mensajes que se transmitirán por medio de los otros instrumentos de comunicación.

Copias Impresas de la Política Nacional de Competitividad

Aunque vivimos en un mundo que cada vez es más y más digital, los medios impresos siguen siendo una parte extremadamente importante de toda estrategia de comunicación. Invertir en medios impresos, como por ejemplo copias de la Política Nacional de Competitividad, puede ayudar al PRONACOM a extender su alcance, ganar exposición e involucrar a su público meta con campañas. Copias impresas de la Política Nacional de Competitividad tienen las siguientes ventajas:

- Están completamente enfocadas en los temas de interés e importancia que se desean comunicar;
- Proporcionan credibilidad y seriedad que las redes sociales y los medios digitales no pueden brindar;
- Pueden crear un compromiso entre el público meta y los objetivos de competitividad;
- Se pueden archivar, guardar y tener como referencia en cualquier momento;
- Ofrecen la oportunidad de vincular la copia impresa de la Política con el contenido en línea y en redes sociales.

Futuras impresiones de la Política Nacional de Competitividad pueden referencias a los medios digitales e incluso incorporar códigos QR para un enlace directo. A continuación se presenta un ejemplo de código QR que direcciona a la página web del PRONACOM:



Imagen 1. Código QR con enlace a la página web del PRONACOM. Fuente: Elaboración propia.

Publicidad pagada en Línea

Como se mencionó en la parte relativa al uso de redes sociales, el número de seguidores y de personas a quienes les llegan los mensajes de comunicación es bastante limitado. Por consiguiente se hace necesario diseñar un programa de uso de publicidad pagada para

promover la distribución de los mensajes de comunicación. También se hace necesario obtener los recursos necesarios para el pago de dicha publicidad y promoción.

Existen varios mecanismos de promoción de los mensajes de comunicación. La mayoría de redes sociales tales como Twitter, Facebook e Instagram tienen sus propias opciones para la promoción pagada de los mensajes de comunicación. Por aparte, hay servicios externos como Google AdWords que facilitan la promoción de los mensajes de comunicación.

En todos los casos es necesario generar "campañas" que cuenten como mínimo con las siguientes características:

- Definición clara de los objetivos de comunicación que se desean alcanzar
- Definición del público meta que se desea alcanzar
- Inclusión de los públicos metas que en el pasado han recibido positivamente los mensajes
- Diseño adecuado de los mensajes (redacción, imagen, diseño, etc.)
- Uso de mensajes diferenciados (en función del público meta seleccionado)

En relación al presupuesto que se deberá fijar para el pago de publicidad, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- A nivel comercial o empresarial, las compañías dedican entre 5 y 15% de sus ingresos en publicidad.
- En general, se debería dedicar entre el 35% y 45% del presupuesto de publicidad en publicidad digital.
- Las redes sociales más utilizadas actualmente son Facebook y Twitter.

El presupuesto para invertir en publicidad en línea deberá ser fijado por las autoridades de PRONACOM, sin embargo se recomienda una inversión mínima mensual de entre 300 y 500 Dólares de los Estados Unidos.

Este presupuesto sugerido se debería distribuir principalmente entre Facebook, Twitter y Google AdWords más o menos de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:

Instrumento	Porcentaje de Inversión en Publicidad en Línea
Facebook	40%
Twitter	35%
Google AdWords	25%

Cuadro 5. Porcentajes de inversión en publicidad. Fuente: Elaboración propia.

Una herramienta gratuita que debe ser utilizada previo a invertir en las campañas de publicidad en línea es la conocida como Google AdWords Keyword Planer, o Planificador de Palabras Clave de Google AdWords. El Keyword Planner es una herramienta gratuita de Google AdWords para anunciantes, sean estos nuevos o experimentados, que se utiliza para crear nuevas campañas publicitarias de búsqueda. Se utiliza para buscar palabras clave y ver qué tan efectiva podría ser una lista de palabras clave. El Planificador de palabras clave también puede ayudar a elegir ofertas y presupuestos competitivos para usar con sus campañas.

Se puede utilizar el Planificador de palabras clave para realizar las siguientes tareas:

- Investigar palabras clave. Esto permite encontrar palabras clave para agregar a una nueva campaña. También sirve para encontrar palabras clave adicionales para agregar a una campaña existente. Se puede buscar palabras clave según los términos que son relevantes para la estrategia de comunicación del PRONACOM.
- Obtener estadísticas históricas y pronósticos de tráfico. Las estadísticas, como por ejemplo el volumen de búsqueda, ayudan a decidir qué palabras clave usar para una campaña nueva o existente. Los pronósticos, como los "clics pronosticados" y las conversiones estimadas, nos dan una idea de cómo podría funcionar una lista de palabras clave para un presupuesto determinado.

Es importante tener en cuenta que, si bien el Planificador de palabras clave puede proporcionar excelentes ideas para palabras clave y pronósticos de tráfico, el rendimiento de la campaña depende de una variedad de factores. Por ejemplo, su oferta, presupuesto, y comportamiento del público meta pueden influir en el éxito de las campañas. No todas las campañas tienen los mismos resultados y es por eso que es vital diseñar el contenido de la campaña en función de los intereses del público meta.

Organización y promoción de eventos relacionados con la competitividad

La organización de eventos es una técnica de comunicación que incluye exhibiciones, exposiciones, presentaciones, reuniones, foros y congresos para exponer, promover, difundir los objetivos del PRONACOM. Estos eventos pueden ser presenciales, pero gracias a las tecnologías modernas, también se pueden realizar en línea.

En general, los eventos en persona son más formales y contribuyen positivamente a transferir los mensajes deseados y promover el involucramiento directo de los públicos meta. Sin embargo, es importante tener en cuenta que los eventos en línea pueden permitir la participación un número mayor de personas y compensar de alguna manera barreras tales como distancia y consideraciones logísticas.

Otra de las grandes ventajas de los eventos es que se puede obtener una retroalimentación inmediata de los resultados obtenidos.

Sin embargo, también es necesario considerar que los eventos, principalmente los presenciales, requieren de:

- Tiempo relativamente largo de organización y planificación
- Inversión en logística
- Inversión en materiales
- Promoción del evento

Ejemplos de los eventos que se pueden organizar incluyen:

- Talleres de capacitación sobre uso y análisis de los indicadores de competitividad
- Talleres de capacitación sobre el contenido de la Política Nacional de Competitividad
- Talleres de promoción de la Innovación en el país
- Presentación de Tablero de Indicadores de Competitividad

Al igual que los otros instrumentos de comunicación y sensibilización presentados en esta consultoría, la organización de eventos debe ser parte de una estrategia de comunicación y responder a objetivos específicos.

Producto 5.2 Justificación de los distintos públicos meta, para los cuales se proponen los instrumentos de comunicación; en el marco de a) El entorno guatemalteco de competitividad y b) La Política Nacional de Competitividad.

Considerando que el objetivo de la presente consultoría es el planteamiento conceptual de los instrumentos de comunicación/sensibilización por medio de los cuales el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad, en el producto 5.1 se identificaron los siguientes públicos meta:

- Miembros e integrantes del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF-
- Miembros e integrantes de la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, Responsabilidad Limitada "CONFECOOP"
- Miembros e integrantes de la Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito, Responsabilidad Limitada "CONFECOAC,R.L."
- Miembros e integrantes de cada uno de los Cluster activos y organizados en el marco del Programa Nacional de Competitividad
- Instituciones Públicas que tienen incidencia en el tema de competitividad
- Sociedad civil y otros actores que tengan incidencia en el tema de competitividad
- Actores locales de las ciudades intermedias, del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y Ruta hacia la Prosperidad.

El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- es la agrupación más importante que representa al sector privado del país. Las entidades afiliadas al CACIF son:

- Asociación de Azucareros de Guatemala

- Cámara del Agro de Guatemala
- Cámara Empresarial de Comercio y Servicios
- Cámara de Industria de Guatemala
- Asociación Guatemalteca de Exportadores
- Cámara de Finanzas de Guatemala
- Cámara Guatemalteca de la Construcción
- Federación de la Pequeña y Mediana Empresa
- Cámara de Turismo -Camtur-

Estas entidades agrupan en su seno a más de 10 Asociaciones y 120 Comités Gremiales, representativas de más de 100 mil empresarios, de los cuales el 75 por ciento pertenecen a la pequeña y mediana empresa. De acuerdo a estadísticas del Banco de Guatemala, estas entidades representa una importante parte del Producto Interno Bruto del país ("Banco de Guatemala,"). Adicionalmente, es importante recordar que el objetivo principal es que el PRONACOM pueda comunicar y generar conocimiento entorno a la temática de la competitividad.

Entre las instituciones públicas y privadas con incidencia en la temática de competitividad en Guatemala podemos incluir a:

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales
- Banco de Guatemala
- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
- Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
- Fundación para el Desarrollo de Guatemala
- Instituto Nacional de Estadística
- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
- Ministerio Público
- Ministerio de Gobernación

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Entorno Guatemalteco de competitividad

Tanto a nivel internacional como a nivel nacional se han desarrollado una serie de indicadores de competitividad. Los indicadores de competitividad local, particularmente los desarrollados por FUNDESA siguen muy de cerca los lineamientos establecidos a nivel internacional por el Foro Económico Mundial y en general se basan en 12 pilares:

1. Entorno Institucional
2. Infraestructuras
3. Ambiente macroeconómico
4. Salud y educación primaria
5. Educación superior y especializada
6. Eficiencia de los mercados
7. Eficiencia del mercado laboral
8. Desarrollo del mercado financiero
9. Adaptación tecnológica
10. Tamaño del mercado
11. Sofisticación de los negocios
12. Innovación

Como puede observarse, los 12 pilares abarcan prácticamente la totalidad de las actividades que se desarrollan en Guatemala y por consiguiente se hace necesario focalizar los públicos meta para los cuales se proponen los medios e instrumentos de comunicación.

La forma más práctica de focalizar estos públicos meta es de agruparlos por sectores o por afinidades y afiliaciones. Esto se logra con las agrupaciones propuestas al inicio de

este subproducto ya que esto permite una definición muy clara y precisa de quienes integran los diferentes públicos meta. Otra ventaja adicional es que esta propuesta de públicos meta permite crear y diseñar campañas específicas de acuerdo a los diferentes intereses de los integrantes de los públicos meta.

Independientemente de los públicos meta propuestos, los instrumentos modernos de comunicación que se proponen como parte de esta consultoría permiten afinar aún más los públicos meta sub clasificándolos por elementos adicionales tales como:

- Área geográfica
- Grupo de edad
- Nivel de educación
- Etc.

Debido a la importancia de la temática y su impacto en todos los sectores de país, la propuesta de públicos meta se justifica plenamente debido a que representa una forma lógica y fácil de definir y agrupar a los diferentes actores lo que a su vez permite que los mensajes de comunicación puedan ser enfocados y distribuidos con mayor eficiencia.

Política Nacional de Competitividad

Para la justificación de los públicos meta en el marco de la Política Nacional de Competitividad debemos considerar sus objetivos:

1. Crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible, con una tasa promedio superior al 6% anual de crecimiento del Producto Interno Bruto, para el año 2032.

2. Lograr una posición o puntaje de 4.6 sobre 7, en el Índice de Competitividad Global (ICG)
3. A través de los lineamientos 11-11-9, se busca contribuir al mejoramiento del desempeño de los sectores productivos con mayor potencial de generación de empleos formales y productivos, para incluir a más guatemaltecos en la fuerza laboral (11 clústers), mediante la mejora de las condiciones de competitividad priorizadas a nivel nacional y local (11 prioridades), en nueve territorios aptos para el desarrollo; para consolidarse como Ciudades Intermedias. Esto, con la finalidad de que el aumento del crecimiento económico se fortalezca, igualmente la recaudación fiscal, para destinarla a la agenda social del país y así coadyuvar en la mejora de condiciones de vida de los guatemaltecos.

Del objetivo 1 resulta evidente que el público meta debe incluir a todos los sectores e instituciones directamente involucradas en la generación del Producto Interno Bruto del país. De acuerdo al Banco de Guatemala, el Producto Interno Bruto del país está calculado con base a los resultados obtenidos en los siguientes sectores ([Banco de Guatemala](#)):

- Bienes
 - Agricultura, silvicultura, caza y pesca
 - Explotación de minas y canteras
 - Industria manufacturera
 - Construcción
 - Electricidad y agua
- Servicios
 - Transporte, almacenamiento y comunicaciones
 - Comercio al por mayor y al por menor
 - Banca, seguros y bienes inmuebles
 - Propiedad de vivienda

- Administración pública y defensa
- Servicios privados

Por consiguiente, el público meta debe incluir a representantes de todos estos sectores. En términos muy generales, muchos de estos se encuentran reunidos en agrupaciones tales como el CACIF, CONFECOOP y CONFECOAC sin embargo, también incluyen a otras organizaciones del sector privado y a instancias del Estado.

En relación al objetivo número 2, lograr una posición o puntaje de 4.6 sobre 7, en el Índice de Competitividad Global (ICG), el público meta está justificado ya que representa los actores clave que:

- Invierten en investigación y desarrollo
- Pueden contribuir a mejorar la base de habilidades de sus trabajadores
- Invierten en la infraestructura económica del país
- Promueven la competencia entre empresas
- Fomentan el intercambio de ideas y de las mejores prácticas
- Invierten en su capital humano.

Finalmente, en relación al objetivo 3, el público meta debe incluir representantes de los 11 clusters, 11 prioridades y los 9 territorios como se indica en las siguientes figuras:

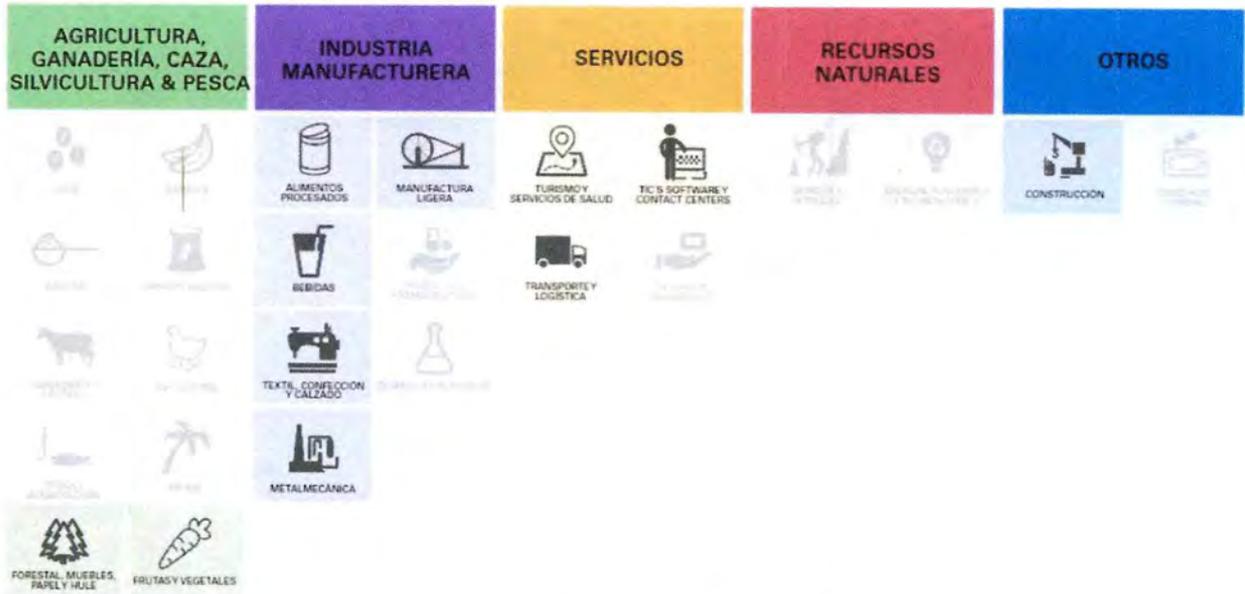


Figura 1. Los 11 clusters de la Política Nacional de Competitividad.
Fuente: Política Nacional de Competitividad de Guatemala.



Figura Número 2. Las 11 prioridades de la Política Nacional de Competitividad.
Fuente: Política Nacional de Competitividad.

En cada nodo se detalla la proyección de población al 2032 (en millones de personas)



Fuente: K'atun 2032 (Segeplan)

ÁREA METROPOLITANA (9)

Guatemala, Sta. Catarina Pinula, Chimalta, Mixco, Frajanes, Amatenaz, Villa Nueva, Villa Caxules, Petapa

Ciudad de los Altos (9)

Quetzaltenango, Salcajá, Orintepique, San Juan Ostuncalco, San Mateo, Almolongo, Cantel, La Esperanza, San Cristóbal Totonicapán

Ciudad Las Verapaces (5)

Cobari, Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal Verapaz, San Pedro Carcha, San Juan Chamelco

Ciudad de Guatemala (9)

Coatepeque, Mazatenango, Retalhuleu, San Sebastián, S. C. Múluk, S. Martín Z., San Felipe, Champinoo, El Asintal

Ciudad de Oriente (5)

Zacapa, Escuintla, Rio Hondo, Tenalvilán, Chiquimula

Ciudad de Nor-Occidente (2)

Huehuetenango, Chiantla

Ciudad Portuaria de Puerto Barrios (3)

Puerto Barrios, Livingston, Morales

Ciudad Portuaria de San José (6)

Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Masagua, La Gomera, San José, Itzapa

Ciudad Turística de Panchoy (9)

Antigua, Jootenango, Pastores, S.M. de Jesús, S.M. Dizehas, Alconzango, S.A. Aguascalientes, S.C. Barahona

Ciudad Turística de Petén (2)

Flora, San Benito

Figura 3. Territorios definidos en la Política Nacional de Competitividad. Fuente: Política Nacional de Competitividad.

Para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Competitividad se hace entonces necesario diseñar una estrategia de comunicación que a través de los medios e instrumentos de comunicación y sensibilización lleguen a los públicos meta propuestos fomentando su participación e involucrándolos directamente en los temas de competitividad.

Es importante que los mensajes de comunicación lleguen a los actores locales de las ciudades intermedias, del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte y Ruta hacia la Prosperidad.

Los mensajes dirigidos a estos actores deben estar diseñados a efecto de lograr su concientización, fomentar su participación y comprometerlos con la temática de competitividad. La comunicación dirigida a este sector del público meta deben transmitir mensajes tales como:

- Trabajar juntos
- Sentirse exitosos en lo que hacen
- Tomar decisiones juntos

- Trabajar en la resolución de conflictos que pudieran surgir
- Impulsar el liderazgo de los miembros del público meta
- Superación de los obstáculos que pueden surgir
- Apreciarse y respetarse mutuamente
- Desafío o invitación para dar el siguiente paso
- Fomentar buenas relaciones
- Compartir victorias y logros que ellos han alcanzado
- Destacar el compromiso de sus líderes

Los mensajes también deben incluir información sobre:

- Los objetivos que se desean alcanzar
- La visión de lo que es posible lograr trabajando juntos
- Las personas o grupos con las que se está trabajando
- El papel de estos grupos u organizaciones
- Lecciones aprendidas

Finalmente es importante que los medios y instrumentos de comunicación y sensibilización incorporen mecanismos para que los integrantes de los público meta puedan expresarse y brindar valiosa retroalimentación con el objetivo de afinar y mejorar la estrategia de comunicación.

Referencias

Banco de Guatemala. (n.d.). Retrieved November 19, 2019, from

<https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=estaeco/sr/sr024&e=46337>

[Sin título]. (n.d.). Retrieved November 12, 2019, from

<https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2016/10/AG-192-2016-1.pdf>

CERTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE PRODUCTOS

Por este medio hago **CONSTAR** que he recibido y leído el Producto abajo indicado de los servicios prestados dentro de la contratación titulada:

Asesoría en seguimiento de mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad ✓

Que realizó: _____
Nombre o título de los servicios de asesoría

Victor Eduardo Berganza Jongezoon ✓

Nombre de la persona contratada

Como parte de los servicios de asesoría prestados al Programa Nacional de Competitividad, el cual recibo a entera conformidad porque cumplen con los Términos de Referencia del Contrato No.:

PNC-108-072-189-2019 ✓

Por lo que se solicita trasladar a donde corresponda para continuar con el proceso respectivo de pago, por la cantidad de: **Q19,800.00** ✓

Se adjunta el Producto No.: **5** ✓

Titulado: **Compendio de información desarrollada en materia de estudios de preinversión del 2016 al 2019, presentación del compendio integrado y estado actual de las mesas multisectoriales en temas afines y/o directamente relacionados a la competitividad.** ✓

Impreso en: **92** ✓

Cantidad en hojas

SI ✓

Indicar si se adjunta en CD

Fecha de entrega del Producto: **06/12/2019** ✓

Revisión Técnica I JUAN PABLO LIGORRIA A. 
Nombre y Firma

Aprobación del Producto:

Firma y sello: 
Francisca de Jesús Cárdenas Moscoso
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESUMEN EJECUTIVO

Por este medio resumo sobre las actividades realizadas respecto a la asesoría denominada: *“Seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad”*, bajo el contrato de servicios profesionales número PNC-108-072-189-2019.

- Presenté una propuesta y estructura de documento referencial del producto 5: **COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL 2016 AL 2019, PRESENTACIÓN DEL COMPENDIO INTEGRADO Y ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES EN TEMAS AFINES Y/O DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA COMPETITIVIDAD.**
- Consolidé e integré información relevante de los estudios de preinversión del 2016 al 2019 realizados por el PRONACOM con el objeto de desarrollar compendio estratégico de información.
- Desarrollé un compendio integrado de los productos 2 al 5 de la consultoría.
- Solicité e integré información de los coordinadores y/o delegados responsables de las mesas multisectoriales en las que participa el PRONACOM con el fin de consolidar información cronológica de las mismas, reuniones realizadas, temas tratados, fechas, acuerdos, compromisos, productos y/o resultados obtenidos, a fin de actualizar con fecha 30 de noviembre del 2019.

Atentamente,

MBA. Victor Eduardo Berganza Jongezoon
Colegiado activo No. 2026

Francisca de Jesús Cárdenas Moran
DIRECTORA EJECUTIVA
Programa Nacional de Competitividad
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ASESORÍA
SEGUIMIENTO DE MESAS MULTISECTORIALES Y ESTRUCTURACIÓN DE
COMPENDIO ESTRATÉGICO DE COMPETITIVIDAD
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD DE GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Guatemala, 06 de Diciembre del 2019.-

ÍNDICE

	Pág
* PRODUCTO 5: Compendio de información desarrollada en materia de estudios de preinversión del 2016-2019, Presentación del Compendio Integrado, y Estado actual de las mesas multisectoriales en temas afines y/o directamente relacionados a la competitividad.	3
* Estudios de Preinversión 2016-2019	3
* Modernización, eficiencia y seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora, en la ciudad de Guatemala	5
* Estudio sobre los aeropuertos de Guatemala	7
* Construcción, ampliación y mejoramiento del libramiento a la ciudad de Guatemala a través de la interconexión CA-09 norte- CA-01 oriente	8
* Interconexión vial y transporte urbano de pasajeros del eje norte-sur de la ciudad de Guatemala /Metro riel	10
* Reformulación y actualización del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032	13
* Integración de Compendio General por Temática abordada del Producto 2 al 5	14
* PRODUCTO 2: Compendio de información en materia de agenda legislativa del 2016-2019.	14
* PRODUCTO 3: Compendio de información desarrollada en materia de mesas de competitividad territorial y planes de ordenamiento territorial del 2016 al 2019.	34
* PRODUCTO 4: Compendio de información desarrollada en materia de servicios de desarrollo empresarial y apoyo a MIPYMES del 2016 al 2019.	58
* PRODUCTO 5: Compendio de información desarrollada en materia de estudios de preinversión del 2016-2019	71
* Reporte sistematizado del estado actual de las mesas multisectoriales	81

PRODUCTO 5

COMPENDIO DE INFORMACIÓN DESARROLLADA EN MATERIA DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN DEL 2016 AL 2019, PRESENTACIÓN DEL COMPENDIO INTEGRADO, Y ESTADO ACTUAL DE LAS MESAS MULTISECTORIALES EN TEMAS AFINES Y/O DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LA COMPETITIVIDAD

A. Estudios de Preinversión 2016-2019

El PRONACOM promueve proyectos de preinversión que elevan la calidad de la ejecución pública en mega proyectos de infraestructura, como las Alianzas Público Privadas que funcionan como un mecanismo para ejecutar proyectos que harán una Guatemala más competitiva. La preinversión abarca al desarrollo de diversos estudios e investigaciones que buscan reducir los costos y los riesgos, así como los beneficios de la inversión. Los estudios de preinversión en la administración pública pretenden valorar la conveniencia o no de concretar una inversión pública. En este marco, se determina si la inversión es socialmente rentable, sostenible y si se encuentra en sintonía con las políticas establecidas por el gobierno central.

La ejecución del componente 2 del Préstamo BID 1734/OC-GU por parte del PRONACOM se enfocó en la estructuración técnica y financiera de una cartera de proyectos en sectores estratégicos para el país por su impacto en el crecimiento económico y la generación de empleo. De esta forma, los recursos del componente fueron invertidos en estudios de factibilidad que permitieran a diversas entidades del gobierno realizar posteriormente estrategias de promoción de inversiones privadas a nivel nacional e internacional. El componente tuvo como resultado la estructuración de cuatro estudios de factibilidad, tres de los cuales fueron realizados en estrecha coordinación con la Agencia Nacional para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE), que es una entidad descentralizada que asesora a otras instituciones públicas en la planificación, estructuración y contratación de proyectos de infraestructura pública con altos estándares de calidad, bajo el modelo de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica, conocido como Alianzas Público

Privadas –APP–, y uno para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV).

El componente de Apoyo a la estructuración y promoción de proyectos de inversión estratégica tuvo por objeto apoyar los esfuerzos de diversas instituciones del Gobierno por elevar la inversión privada en sectores considerados como estratégicos para el país no sólo por su importancia directa sobre el crecimiento y el empleo (casos del turismo y manufactura ligera), sino también por sus efectos positivos sobre otros sectores económicos (casos de la infraestructura de transporte y el sector energético) o por su potencial de recaudación fiscal y de desarrollo regional (casos de los recursos naturales).

El componente contemplaba recursos financieros para contratar consultorías y organizar eventos de concientización y formación de consensos en torno a cambios legales, institucionales y regulatorios que posibilitaran el apoyo de la sociedad civil y el interés del capital privado a invertir en dichos sectores. Asimismo, parte de los recursos del componente se destinarían para apoyar la estructuración técnica y financiera de una cartera de proyectos estratégicos en dichos sectores y desarrollar e implementar sus estrategias de promoción a nivel nacional e internacional.

Por medio del Decreto No. 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala, se emitió la Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica. Esta ley establece la figura de contratos de alianzas público-privadas para el desarrollo de infraestructura económica destinados a la creación, construcción, desarrollo, utilización, aprovechamiento, mantenimiento, modernización y ampliación de infraestructura, autopistas, carreteras, puertos, aeropuertos, proyectos de generación, conducción y comercialización eléctrica y ferroviaria. La ley designa a la ANADIE como la entidad descentralizada responsable de su cumplimiento.

En este marco, la ANADIE impulsó un portafolio de inversiones de seis proyectos con una inversión estimada de USD 1,560 millones, lo cual significa un incremento con respecto a lo reportado en 2016 y 2017, años en los que se reportaron USD 1,330 millones y USD 1,500 millones, respectivamente.

ANADIE: Portafolio de Proyectos. (2018)

Núm.	Nombre del proyecto	Institución contratante del Estado (ICE)	Fecha de priorización	Inversión estimada (en millones de USD)
1	Centro administrativo del Estado en la ciudad de Guatemala	Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN)	Agosto de 2013	240
2	Puerto intermodal Tecún Umán II	Ministerio de Economía (MINECO)	Junio de 2013	40
3	Rehabilitación, administración, operación, mantenimiento y obras complementarias de la autopista Escuintla - Puerto Quetzal	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Septiembre de 2015	80
4	Modernización, eficiencia y seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora, en la ciudad de Guatemala	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Enero de 2016	120
5	Construcción, ampliación y mejoramiento del libramiento a la ciudad de Guatemala a través de la interconexión CA-09 norte - CA-01 oriente	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV)	Abril de 2016	310
6	Interconexión vial y transporte urbano de pasajeros del eje norte - sur de la ciudad de Guatemala / metro riel	Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA)	Junio de 2016	770
Total				USD 1,560

Fuente: ANADIE (2018)

De los proyectos en mención en el portafolio de ANADIE, el PRONACOM ha tenido intervenciones específicas en los siguientes:

1. Modernización, eficiencia y seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora, en la ciudad de Guatemala.

En septiembre de 2015, el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica –CONADIE-, priorizó el Proyecto “Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala”, como un proyecto de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, en solicitud del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE) en apoyo de la Institución Contratante del Estado –ICE-, gestionó los recursos de cooperación internacional para desarrollar los estudios técnicos, legales y financieros del Proyecto, logrando el apoyo del Programa Umbral, con fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América, mediante Millenium Challenge Corporation –MCC-, los

cuáles fueron ejecutados por el Programa Nacional de Competitividad de Guatemala – PRONACOM-, y el Ministerio de Economía de Guatemala. Derivado de lo anterior, fue contratado el estudio denominado “Estudio de Factibilidad para la evaluación de la iniciativa de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica “Modernización, Eficiencia y Seguridad del Aeropuerto Internacional La Aurora de la Ciudad de Guatemala”.

El Estudio de factibilidad del proyecto para modernización, eficiencia y seguridad del aeropuerto internacional “La Aurora” -AILA- inició en septiembre de 2017 y concluyó el 30 de marzo de 2019, fue elaborado por la firma consultora Deloitte- Tetrattech y surge a solicitud del CIV a la ANADIE. El objetivo del estudio ha sido identificar una alternativa de gestión factible que permita: Mejorar la seguridad operativa del AILA y llevarla a niveles internacionales, modernizar las instalaciones, y mejorar la eficiencia de manera que se incremente la conectividad generando un impacto positivo en la economía del país

El estudio planteó una propuesta de proyecto que alcanza estos objetivos y que, bajo un esquema de alianzas público-privadas, impacta positivamente el presupuesto del Estado de Guatemala. El estudio de factibilidad implicó los componentes de diagnóstico del AILA, el estudio técnico, jurídico, socioambiental, de mercado y proyección de demanda, plan operativo, identificación de riesgos, análisis coste beneficio, modelo económico financiero, y evaluación de modelos de participación privada.

El proyecto integral supondría una inversión estimada de US\$200 millones, y tendría por objetivos:

- Ofrecer los más altos niveles de calidad de servicio y estándares de seguridad para pasajeros, acompañantes, operadores y el público en general,y
- Modernizar la infraestructura del AILA para brindar las condiciones que permitan mayor conectividad con el mundo y con las oportunidades de negocio.

El Estado de Guatemala pasaría de utilizar recursos para la operación y mantenimiento del aeropuerto y los aeródromos que se definan en el Estudio de Factibilidad y Estructuración a recibir un canon por operación durante el período del contrato. La inversión triplicaría la capacidad del aeropuerto por remodelación de la calle de rodaje oeste, y zonas de carga y

descarga; permitiría competir por ser el Hub regional especialmente de líneas de bajo costo (Low-cost Airlines), y reactivaría el sistema nacional de aeropuertos.

1.1 Estudio sobre los aeropuertos de Guatemala

En el año 2015, se contrató la elaboración de un estudio para la caracterización del estado de los aeropuertos del interior del país, estimando la demanda de servicios y la definición de una estrategia de desarrollo a futuro y la elaboración de un plan de negocio indicativo. El estudio analizó en profundidad la situación de los aeropuertos de Flores, Quetzaltenango, Retalhuleu, Puerto Barrios y Cobán.

El estudio reportó la necesidad de realizar inversiones en el orden de USD 14.2 millones en total para los cinco aeropuertos analizados y señaló las limitaciones de infraestructura y demanda comercial para cada una de las localidades. Debido a los niveles de demanda de pasajeros estimados, el estudio concluyó en que los ingresos a generarse por la operación de los aeropuertos no serían suficientes para recuperar las inversiones necesarias en un período razonable de tiempo. Por ello el estudio recomendó la aplicación de un modelo de financiación pública o un modelo concesional público-privado.

ANADIE y el PRONACOM consideró que si bien es cierto el proyecto de la modernización y actualización de los aeropuertos secundarios probablemente no sea lo suficientemente rentable para inversiones privadas, el estudio permitió conocer en profundidad la situación actual y potencialidad económica de cada uno de los aeropuertos en el interior del país, lo cual servirá de base para el desarrollo de posibles proyectos en el futuro.

2. Construcción, ampliación y mejoramiento del libramiento a la ciudad de Guatemala a través de la interconexión CA-09 norte – CA-01 oriente

El proyecto consiste en el diseño, financiamiento, construcción y operación de una nueva carretera de 30 km aproximadamente, de 2 a 4 carriles para conectar la CA-1 Oriente con la CA-9 Norte, lo cual constituye aproximadamente un 25% del anillo periférico metropolitano. Se estiman 3 años para la fase de construcción y 27 años para su primera fase de operación, bajo la modalidad de cobro de peaje.

Durante el 2016, PRONACOM realizó una visita de campo al proyecto de “Elaboración de estudios de evaluación y estructuración de la iniciativa de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica del proyecto de libramiento a la ciudad de Guatemala, a través de la Interconexión CA-09-Norte CA-01-Oriente”, junto con las seis empresas precalificadas para presentar propuestas para esta consultoría.

Las empresas que conformaron la lista son EGIS International / EGIS EYSER, S.A. / Grupo EPICSA, S.A.; Rios Ferrer, Guillén-Llarena, Treviño y Rivera, S.C. / Técnica y Proyectos, S.A. / AFH Consultores y Asociados S.C.; Corporación Helios, S.A. / Consultores en Ingeniería, S.A. de C.V.; Cal y Mayor y Asociados, S.C. / Cal y Mayor y Asociados, Centroamérica, S.A.; C.S.I. Ingenieros, S.A. / IMG Rebel Advisory LLC / Allen & Overy; y Steer Davies Gleave Limited Sucursal Colombia / KPMG Cárdenas Dosal, Sociedad Civil / HK Servicios Legales de México.

La inversión estimada es de US\$180 millones, pero el inversionista construirá y operará, con altos estándares de calidad, la vía durante 25 años. Esta consultoría será financiada por el programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva, del contrato de préstamo No. 1734/OC-GU, aprobado mediante el decreto No. 12-2012, suscrito el 24 de agosto de 2012 entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Actualmente ya se cuenta con la “no objeción” del BID, y se está en fase de negociación de contrato. Cabe destacar que ya se tiene el dictamen jurídico del Ministerio de Economía para realizar contratos multianuales, por lo que se esperaba hacer efectivo el proceso durante el primer semestre del 2017.

El proyecto integral supondría una inversión estimada de US\$180 millones, y tendría por objetivos:

- Reducir el tiempo de viaje en dos terceras partes al usuario que se desplaza actualmente en la ciudad de norte a sur o viceversa.
- Generar alrededor de 600/1800 empleos directos e indirectos en la fase de construcción 2018-2019.
- Reorientar el desarrollo industrial hacia una zona especial periférica.

En una segunda fase, el proyecto podrá intersectarse con la Vía Alternativa del Sur (VAS), y lograría un libramiento vial desde el km 23 con ruta al Pacífico, hasta el km 10 con ruta al Atlántico.

3. Interconexión vial y transporte urbano de pasajeros del eje norte-sur de la ciudad de Guatemala / metro riel

A finales de marzo del año 2017 se firmó el contrato de la consultoría denominada “Elaboración de estudios de evaluación y estructuración de la iniciativa de alianza para el desarrollo de infraestructura económica del Proyecto de interconexión vial y transporte ferroviario interurbano de pasajeros del eje Norte – Sur de la ciudad de Guatemala”, cuyo contrato es entre PRONACOM, como unidad ejecutora del Ministerio de Economía, y la firma española IDOM Ingeniería y Consultoría, S.A., ganadora del proceso de licitación que se comenzó en el 2013.

El objetivo de la consultoría era elaborar el estudio de evaluación y estructuración del proyecto de aprovechamiento del derecho de vía ferroviario que atraviesa la ciudad de Guatemala, con un ancho de 30.48 metros (100 pies), por lo que se ha requerido una propuesta a nivel conceptual de desarrollo de un ferrocarril urbano/extraurbano de pasajeros, que sea complementario con los sistemas de transporte ya establecidos a nivel de la Municipalidad de Guatemala. Esta consultoría, que tuvo una duración de 9 meses y tuvo un costo de Q15,213,000, siendo financiada por el “Programa de Inversiones Estratégicas y Transformación Productiva”, del contrato de préstamo No. 1734/OC-GU, aprobado mediante el decreto No. 12-2012, suscrito el 24 de agosto de 2012 entre el Gobierno de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto es impulsado por la Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -ANADIE-, como entidad descentralizada, que apoya a entidades públicas a estructurar y contratar proyectos de infraestructura económica, bajo la modalidad de Alianza Público Privada (APP). Otras instituciones involucradas son el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por ser un tema de conexión vial; el Ministerio de Finanzas Públicas, que apoya los procedimientos de nanciamiento que parten del presupuesto nacional; y Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA), pues su infraestructura ferroviaria será utilizada para el Metroriel. Asimismo, es importante resaltar que se cuenta

con el apoyo de la Municipalidad de Guatemala como ente rector del transporte de la ciudad de Guatemala.

Con este proyecto se busca mejorar la movilidad, accesibilidad y conectividad de la ciudad de Guatemala y su Área Metropolitana, con un transporte masivo de pasajeros tipo metro ligero, que conecta las 2 grandes centrales de transporte existentes en el sur (Centra Sur) y en el norte (Centra Norte), proyectando una longitud total es de 20.5 km.

Otro componente del proyecto responde a un perfeccionamiento en la conectividad vial en las zonas norte y sur de la ciudad de Guatemala, con la construcción de 2 puentes multimodales.

El primer puente (917 mts.) se ubica a la altura de Centra Sur (Villa Nueva), y conectará, tanto el transporte privado como el ferroviario, con la Avenida Petapa y Calzada Atanasio Tzul, con cobro de peaje; y la conectividad vial en la 24 calle de la zona 4 y las zonas 1 y 6, permitirán crear una conexión norte-sur sin necesidad de internarse directamente a la zona 1. El segundo puente (248 mts.), paralelo al Puente Belice y al antiguo puente ferroviario Las Vacas, conectará la zona 6 con la zona 17, y de este modo aliviará la carga vial a la que es sujeto actualmente el Puente Belice (más de 100 mil vehículos diarios). Se espera que este proyecto sea parte de las soluciones de movilidad que fomente el uso del transporte público, integrando un sistema eficiente que dignifique al usuario, que genere ahorros de tiempo, mejoras de productividad y competitividad para la ciudad y el país. Así, el MetroRiel mejorará la calidad de vida de más de 4,2 millones de guatemaltecos que residen en el Área Metropolitana.

El proyecto integral (sistema de transporte ferroviario y conexiones viales), supone una inversión estimada de US\$770 millones, y tiene por objetivos:

- Movilizar más de 250 mil pasajeros diarios en el Eje Norte-Sur para el 2021, año de implementación del proyecto;
- Sentar las bases para la formulación de un Sistema Integrado de Transporte, que mejorará la movilidad a escala metropolitana;

- Proyectar un potencial importante de reactivación económica y desarrollo orientado al transporte (TOD), particularmente en el área de estaciones, y en general en el corredor ferroviario por donde discurre el Metroriel;
- Ahorrar tiempos sustanciales para los usuarios del transporte público y del transporte privado (más de 110 millones de horas anuales), que se traduce en mayor productividad, competitividad y calidad de vida de las ciudades y sus habitantes;
- Ahorrar significativamente en emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y en gases contaminantes que afectan la calidad del aire (Nox);
- Implementar un Sistema de Transporte Masivo Ferroviario de pasajeros, que articule los desplazamientos en el Eje Norte-Sur de la ciudad de Guatemala de forma sostenible, rápida, segura, eficiente y amigable con el medio ambiente, generando ahorros sustanciales de tiempo, productividad, competitividad y calidad de vida de los ciudadanos; y
- Mejorar la conectividad vial construyendo dos grandes puentes multimodales, conectando la ciudad en el norte y sur de manera eficiente.

4. Reformulación y actualización del Plan de Desarrollo Vial 2018-2032.

En el Informe Global de Competitividad 2017-2018 del Foro Económico Mundial se indica que Guatemala ocupa el puesto 106 sobre 137 en el índice de calidad de las carreteras, situándose por debajo del resto de países analizados de la región. Los diferentes indicadores sobre el estado de las carreteras de Guatemala analizados indican que la red vial presenta importantes deficiencias en relación con el resto de los países de la región.

La ejecución de proyectos de mejora de la red vial tiene consecuencias positivas sobre la economía global del país, al impulsar el sector del transporte, mejorando la conectividad del país, reduciendo las desigualdades y beneficiando directamente a sectores industriales, logísticos y turísticos. Por estas razones se consideró importante la incorporación de la actualización del PDV en apoyo al CIV dentro de las acciones del componente 2 del programa.

Como resultado se obtuvo la actualización del Plan de Desarrollo Vial que había estado en vigencia para el período 2008 – 2017. El nuevo PDV presenta las intervenciones necesarias a la red vial para el período 2018 – 2032. El estudio estima un total aproximado de inversión de Q.96,000 millones para el período analizado. De este total, se estima una participación privada de Q.30,000 millones y una inversión pública de Q.66,000 millones, tomando como referencia una inversión anual promedio de aproximadamente Q.4,400 millones.

Las autoridades del CIV estiman que el estudio será de alto impacto para el desarrollo de los planes del Ministerio en el mediano plazo y servirá de base para la negociación de recursos de inversión por parte de organismos multilaterales. Se considera por parte de esta evaluación, que los estudios de pre-inversión realizados como parte del componente 2 del programa han cumplido a cabalidad con los resultados esperados y tienen una perspectiva de alto impacto en el mediano plazo derivado de la importancia estratégica de cada uno de los macroproyectos objeto de análisis.

INTEGRACIÓN DE COMPENDIO GENERAL POR TEMÁTICA ABORDADA DEL PRODUCTO 2 AL 5

PRODUCTO 2: Compendio de información en materia de agenda legislativa del 2016-2019.

El Programa Nacional de Competitividad de Guatemala -PRONACOM- se estableció formalmente por medio del Acuerdo Gubernativo 942-99, reformado por el Acuerdo Gubernativo 132-2002, y derogado por el Acuerdo Gubernativo 304-2004.

El Acuerdo Gubernativo 192-2016 reforma el Acuerdo Gubernativo 304-2004 del PRONACOM, y en su artículo 2 de Atribuciones, literal c, señala que el Programa Nacional para la Competitividad de Guatemala debe: c) Impulsar acciones y políticas que mejoren las condiciones para la inversión productiva en el país. En esta línea, el Programa promueve en materia de agenda legislativa iniciativas y/o proyectos de ley que buscan mejorar la competitividad, alinear las necesidades sociales con ella, aumentar la calificación del capital humano y generar mayores oportunidades de desarrollo económico y social en Guatemala. Según registros del PRONACOM, las iniciativas y/o proyectos de ley en formulación y presentados, algunas en colaboración con otras instituciones, han sido las siguientes:

1. **Iniciativa No. 5500 “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-”**

La iniciativa de ley No. 5500, “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión -PROGUATEMALA-”, tiene por objeto establecer el marco legal para la coordinación, la planificación, la ejecución y la evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones encaminadas a promover la promoción comercial, la competitividad del país, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados, sin perjuicio de las atribuciones asignadas a otras entidades públicas del Estado.

La misma crea el Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión, el que podrá denominarse "PROGUATEMALA", como una entidad

desconcentrada del Ministerio de Economía, la que tendrá independencia técnica y funcional para el ejercicio de las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Tendrá presupuesto propio y la capacidad de administrar sus fondos privativos, operando dentro del marco de esta ley.

La coordinación de sus actividades con la política general del Estado será por conducto del Ministerio de Economía, como órgano competente y de comunicación con el Ejecutivo. PROGUATEMALA definirá los lineamientos de promoción comercial, de la competitividad, la productividad, la inversión, la marca país, la inteligencia de mercados.

El objetivo de PROGUATEMALA es ejecutar coordinar, planificar, ejecutar y evaluar las acciones del país en temas de promoción comercial, inversión, productividad, competitividad, marca país, e inteligencia de mercados que permitan impulsar la participación activa de Guatemala a nivel internacional, a fin de consolidar al país como un destino atractivo, seguro y competitivo para la inversión, para lo que lleva a cabo las actividades y operaciones previstas en la ley, su reglamento, manual de operaciones y demás normas.

La iniciativa se conforma de **5 capítulos y de 35 artículos**, los elementos de importancia, por capítulo, son los siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales incluyendo la creación del *Instituto Guatemalteco para la Promoción de la Competitividad y la Inversión-PROGUATEMALA*, que actuará por delegación del Estado, como entidad desconcentrada con independencia técnica y funcional. Asimismo, muestra el objetivo, campo de acción, y las funciones del Instituto.
- Capítulo 2: Contempla la Organización del PROGUATEMALA, las atribuciones y funciones de sus los órganos. Se define que será a través del reglamento que deberá formular su estructura técnica que incluya como mínimo las áreas de competitividad y productividad, promoción comercial, análisis estratégico, marca país, y atracción de la Inversión, además de su organización administrativa, financiera y de servicios.

- Capítulo 3: Norma lo relativo al patrimonio, presupuesto y prerrogativas de la institución.
- Capítulo 4: Contiene las disposiciones finales incluyendo la figura de los agregados comerciales y la utilización de medios electrónicos.
- Capítulo 5: Enumera las disposiciones transitorias que consideran la absorción del Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- lo relacionado al presupuesto inicial del Instituto; como la designación del primer director interino de PROGUATEMALA y las normas complementarias.

Las funciones de PROGUATEMALA se orientan hacia:

- a) Diseñar y ejecutar la estrategia del país en materia de promoción de la competitividad, productividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- b) Elaborar las propuestas de políticas, programas, proyectos y actividades que promuevan la promoción comercial, competitividad, productividad, inversión, y marca país e inteligencia de mercados;
- c) Coordinar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de las políticas, acciones, programas, proyectos y actividades que promuevan la productividad, promoción comercial, competitividad, inversión, marca país e inteligencia de mercados;
- d) Promover a nivel internacional a Guatemala, a fin de atraer la inversión, apoyar el comercio exterior, fomentar la internacionalización de las empresas e impulsar la marca país;
- e) Identificar y priorizar los sectores con mayor potencial para la atracción de inversión nacional y extranjera;
- f) Desarrollar inteligencia de mercados para la promoción del país para la atracción de inversiones y oportunidades comerciales;
- g) Proveer al Ministerio de Relaciones Exteriores la estrategia de país en materia de promoción comercial, la competitividad y la inversión, la que será ejecutada por la red de agregados comerciales y las oficinas comerciales de Guatemala en el extranjero;
- h) Gestionar créditos y/o asistencia financiera y técnica, nacional e internacional, relacionada a la promoción y ejecución de programas cuya finalidad sea optimizar la

promoción comercial, marca país, inversión, competitividad y productividad en el país.

- i) Coadyuvar a la generación de políticas de promoción, diversificación e incremento de las exportaciones e inversiones del país;
- j) Proponer, impulsar y desarrollar los lineamientos, acciones y procedimientos de procuración al inversionista, así como la internacionalización de las empresas;
- k) Ejecutar la coordinación interinstitucional de los sectores público y privado, que sea necesaria para cumplir con el objeto de la presente ley;
- l) Realizar alianzas con entidades públicas, autónomas, descentralizadas, y otros organismos de estado, municipalidades, sectores productivos, academia, tanques de pensamiento y sociedad civil para el cumplimiento de los objetivos de PROGUATEMALA;
- m) Procurar la facilitación de los trámites relacionados con el proceso de inversiones en el país, promoción comercial, internacionalización de empresas, así como el cumplimiento de los aspectos legales correspondientes;
- n) Asesorar al inversionista con relación al desarrollo y búsqueda de oportunidades de inversión; sobre los trámites que debe cumplir para iniciar o ampliar operaciones o de producción y llevar un seguimiento continuo de todo el trámite de inversión;
- o) Establecer un registro y control estadístico de las inversiones nacionales y extranjeras, en coordinación con el Banco de Guatemala y con el Instituto Nacional de Estadística;
- p) Ejecutar la normativa derivados de la política general del país en materia de inversión extranjera;
- q) Suscribir convenios administrativos de cooperación y coordinación con dependencias e instituciones del Estado y personas individuales o jurídicas de carácter privado y organismos o entidades internacionales;
- r) Coordinar administrativa y financieramente la ejecución de convenios y programas de cooperación internacional, bilateral y multilateral, relacionados directamente con la promoción de la inversión y la competitividad en el país que le sean delegados para su ejecución a PROGUATEMALA.
- s) Conformar órganos de acompañamiento técnico de carácter mixto, público- privado necesario para el logro de sus objetivos.

t) Otras que de la presente Ley y su Reglamento se deriven.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República ha emitido un dictamen favorable con modificación el día 19 de octubre del 2018. Para Septiembre del 2019, se tiene aprobada en segunda lectura y aún se espera la aprobación en tercer debate por el pleno de diputados para constituirse como Decreto Ley.

2. Iniciativa No. 5446 “Ley de Insolvencias”

La iniciativa de Ley no. 5446, “Ley de Insolvencias”, tiene por objeto regular el régimen de insolvencia en la República de Guatemala, que comprenda la reorganización de la deuda, el concurso, y, si procediere, la liquidación de la masa activa.

Las normas previstas en esta iniciativa y/o proyecto de ley serán aplicables a toda persona individual o jurídica. Se excluyen de la aplicación, las obligaciones del Estado, las entidades autónomas y las Municipalidades que se regirán conforme a sus leyes respectivas.

A los Bancos, Financieras, Aseguradoras, Reaseguradoras y otras entidades financieras que estén sujetas a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos les será aplicable el procedimiento que disponen sus leyes respectivas.

La insolvencia se regirá por las disposiciones establecidas en la presente ley y, supletoriamente, por las disposiciones de la Ley del Organismo Judicial y del Código Procesal Civil y Mercantil

La iniciativa no. 5446 tiene como finalidad “lograr una solución oportuna, eficiente e imparcial a la situación de insolvencia del deudor promoviendo la utilización de planes de reorganización o de un proceso justo y equilibrado que brinde seguridad jurídica, estabilidad e imparcialidad, procurando la continuidad de la actividad económica del deudor y el cumplimiento de sus obligaciones ante sus acreedores”. En palabras sencillas, la iniciativa busca ayudar a las personas individuales o jurídicas, que no puedan cumplir con sus

obligaciones financieras y corren el riesgo de perder sus empresas, ser embargadas o desalojadas de sus propiedades, o reorganizarla conservando sus actividades comerciales y crediticias o liquidarla si ese fuera el caso con procesos ágiles y ordenados. A su vez, busca promover un régimen normativo moderno, uniforme, ordenado y ágil, basándose en primera instancia en la reorganización que tiene por objeto la recuperación parcial o total de los créditos reconocidos y la continuidad de la actividad del deudo.

La iniciativa se conforma de **5 Títulos** con sus respectivos capítulos y de **129 artículos**, los elementos de importancia son los siguientes

- Título 1: Establece las disposiciones generales y ámbito de aplicabilidad de la ley, objeto, finalidad y plan de reorganización.
- Título 2: Norma lo relativo a la formulación de un plan de reorganización para la recuperación parcial o total de los créditos reconocidos y la continuidad de la actividad del deudor, así como el trámite de validación y su cumplimiento.
- Título 3: Refiere a la declaratoria judicial de concurso y sus efectos, es decir, su procedencia según las presunciones establecidas, del administrador concursal, la masa activa del concurso, formación de la masa pasiva, y los créditos.
- Título 4: Normas generales del proceso concursal
- Título 5: Establece el procedimiento concursal, liquidación de la masa activa, pago a los acreedores, terminación del concurso, los incidentes y recursos.
- Título 6: Disposiciones complementarias y transitorias, en las que se ordena la principalmente la creación de la Dirección Nacional de Insolvencias con sus respectivas atribuciones.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República ha emitido un dictamen favorable con modificación el día 17 de diciembre del 2018. Para Septiembre del 2019, no se ha aprobado en ninguna lectura por el pleno.

3. **Iniciativa No. 5431 “Ley General de Infraestructura Vial”**

La infraestructura vial son todos “aquellos bienes nacionales de uso común, destinados para la circulación de vehículos, conformada por caminos, carreteras, túneles, viaductos o puentes, el Derecho de Vía y las Áreas de Servicio”.

La iniciativa y/o proyecto de ley denominado *Ley General de Infraestructura Vial*, tiene por objeto “el correcto desarrollo de la planificación, financiamiento, adquisición del Derecho de Vía, contratación, construcción, mantenimiento, gestión, operación, supervisión y uso de la infraestructura vial, que se declara de utilidad y necesidad pública, con la finalidad de lograr la conectividad del país, propiciando el transporte oportuno, seguro y eficiente de personas y bienes en el territorio nacional para contribuir al desarrollo económico y social sustentable de Guatemala”.

El esquema del proyecto consta de **12 Títulos y 162 Artículos** donde se desarrolla el nuevo modelo de planificación, ejecución, supervisión y contratación para la habilitación de nueva infraestructura vial primaria y secundaria, así como para su mantenimiento y supervisión.

- Título 1: Establece el régimen de infraestructura vial, objeto, ámbito de aplicación, definiciones, sistema nacional de infraestructura vial, superintendencia de infraestructura vial y su consejo asesor.
- Título 2: Determina la planificación y su proceso, así como la clasificación de la infraestructura vial,
- Título 3: Regula a la licitación competitiva, las bases de licitación y adjudicación.
- Título 4: Refiere a propuestas no solicitadas.
- Título 5: Señala lo referente a la adquisición de bienes para la infraestructura vial, derechos de vía, su adquisición, y expropiación.
- Título 6: Regula lo relacionado a la ejecución de proyectos, de los contratos de infraestructura vial, desarrollo de los proyectos, y terminación del contrato.
- Título 7: Determina la operación segura de la infraestructura y seguridad vial, restricción al uso de las vías.
- Título 8: Refiere a la supervisión de la infraestructura vial.

- Título 9: Establece el régimen financiero de la infraestructura vial, la remuneración de los proyectos, el financiamiento y las estructuras financieras.
- Título 10: Define lo relativo a la solución de controversias, el panel técnico de resolución de disputas, el arbitraje y medios de impugnación.
- Título 11: Determina las sanciones y las disposiciones generales.
- Título 12: Lo relativo a disposiciones transitorias, modificatorias, derogatorias y finales.

La iniciativa promueve principalmente la creación de la Superintendencia de Infraestructura Vial, como una entidad, adscrita al Ministerio de Comunicaciones, pero autónoma que tendrá la función de planificar, licitar y contratar los proyectos que se planifiquen a largo plazo. Por otro lado, se otorga a la Dirección General de Caminos un rol de atender emergencias y ejercer tareas de supervisión en la ejecución de proyectos de infraestructura vial. Se establece la modalidad de pagos por disponibilidad e indicadores para la construcción, mantenimiento y operación de infraestructura, y se crearía el Fondo de Infraestructura Vial, que podría alimentarse con deuda pública, aportes y donaciones, y recursos del impuesto del petróleo y sus derivados, entre otros.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 20 de noviembre del 2018. Para Septiembre del 2019, se encuentra pendiente de aprobación en segunda lectura en el pleno del Congreso de la República.

4. Iniciativa No. 5367 “Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango”

La Ley Temporal para la Agilización de la Ejecución del Libramiento de la cabecera departamental de Chimaltenango tiene por objeto “definir el procedimiento para establecer los precios de los predios privados o sus partes por los que atravesará el proyecto de infraestructura vial para circunvalar el Municipio de Chimaltenango del departamento de

Chimaltenango, planificado por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y que ya habia iniciado su ejecución”.

La iniciativa de Ley contempló la obligatoriedad de realizar avalúos de los terrenos correspondientes al trazo del proyecto para que se procediera a la indemnización previa a la ejecución a la obra y evitar tener detenido el proyecto. El esquema del proyecto constó de **2 Capítulos y 8 Artículos** desarrollando lo siguiente:

- Capítulo 1: Disposiciones generales, utilidad y necesidad pública, objeto, adquisición de derechos de vía, determinación de indemnización, su pago y firma de contrato.
- Capítulo. 2: Disposiciones transitorias y finales, aplicación supletoria, ordenamiento territorial y vigencia.

La iniciativa, en su carácter de utilidad pública y de urgencia nacional, permitía agilizar la ejecución del proyecto dirigido por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para circunvalar el Municipio de Chimaltenango y evitar congestionamientos innecesarios que afectaran directamente el desarrollo del país, fomentando la inversión, el comercio, turismo interno, la infraestructura, la productividad y competitividad del país.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Comunicaciones, Transporte y Obras Públicas del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 03 de mayo del 2018. El 19 de Septiembre del 2018 fue aprobada en redacción final por el pleno de diputados.

5. Iniciativa No. 5074 “Ley de Competencia”

La competencia, como principio rector de toda economía de mercado, representa un elemento sustancial del modelo de organización económica y constituye el plano de las libertades individuales, la primera y más importante forma en que se manifiesta el ejercicio de la libertad de empresa.

La iniciativa y/o proyecto no. 5074 denominado “*Ley de Competencia*”, tiene por objeto “proteger y elevar el bienestar del consumidor mediante la defensa de la libre competencia y la sana y libre concurrencia al mercado de oferentes que mediante su dinámica de cimpnteneía lofre elvar la eficiencia económica en los mercados tanto de bienes como de servicios”.

El esquema del proyecto cuenta con **8 Títulos y 148 Artículos** donde se desarrolla lo siguiente:

- Título 1: Establece el objeto y disposiciones generales del proyecto.
- Título 2: Desarrolla la defensa de la libre competencia.
- Título 3: Define lo relativo a la abogacía de la competencia
- Título 4: Determina la creación de la Superintendencia de Competencia y sus funciones, directorio, Comisión de Postulación, sesiones, resoluciones, entrevistas, excusas o recusaciones y remoción, presidencia, superintendente, organización interna, relaciones laborales, protección legal, presupuesto, patrimonio, y temas relacionados a la transparencia y rendición de cuentas.
- Título 5: Regula respecto al procedimiento adminisrativo, las disposiciones generales, el trámite de la investigación, formas de terminación anticipada, impugnación de resoluciones, elaboración de disposiciones normtivas, etc.
- Título 6: Define las infracciones, sanciones, medidas y prescripciones asociadas.
- Título 7: Refiere a las reformas al Código de Comercio contempladas.
- Título 8: Disposiciones finales y transitorias

SITUACIÓN ACTUAL

Para la presente iniciativa y/o proyecto de ley, la Comisión de Economía y Comercio Exterior del Congreso de la República emitió dictamen favorable el día 19 de febrero del 2018. Para Septiembre del 2019, se encuentra pendiente de aprobación en segunda lectura en el pleno del Congreso de la República.

6. Iniciativas 4904-5194 “Reformas al Código de Comercio”

El Código de Comercio, decreto 2-70 del Congreso de la República, define un conjunto de normas de derecho mercantil, es decir, un cuerpo legal que tiene por objeto regular las relaciones mercantiles y comerciales. El objeto del Código de Comercio es básicamente la justicia y normatividad de la conducta humana vinculada al hecho de comercio.

En el año 2017, el PRONACOM propone una serie de reformas al Código de Comercio contenidas en **10 artículos** y tomando otros **9** de la iniciativa 4904, en las que modifican disposiciones clave, vigentes desde el año de 1971, y que impedían seguir con el trabajo de facilitación, descentralización y aceleración del procedimiento que el MINECO, Registro Mercantil y PRONACOM iniciaron en el año 2013.

La iniciativa tenía como objeto “estimular la libre empresa, facilitando su organización y regulando sus operaciones únicamente dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitan al Estado mantener la vigilancia de las mismas, como parte de su función coordinadora de la vida nacional”. Esto con la intención también de mejorar el clima de negocios del país, generar empleo, inversión, riqueza e impactar en indicadores internacionales.

Dentro de los artículos reformados en el decreto antes identificado se encuentran los siguientes:

- **Artículo 15:** Establece que cualquier comunicación entre los socios podrá llevarse a cabo por algún otro método de comunicación a distancia, y esta comunicación se considerará que el acto sucedió en el lugar en donde la sociedad tiene su domicilio.
- **Artículo 37:** Se reforma el artículo estableciendo que anualmente podrá capitalizarse el excedente del 5% de la reserva legal, cuando esta anualmente exceda del 15% del capital pagado a cierre del ejercicio inmediato anterior.
- **Artículo 41:** Se incluye lo reformado en el artículo 15 en relación a los métodos de comunicación a distancia.

- **Artículo 53:** Se reforma en el sentido que se especifican los requisitos que deben contener las actas que se asienten en los libros de juntas generales de socios, para las asambleas generales de accionistas, así como para las actas de la administración.
- **Artículo 89:** Se establece la obligación de cada accionista de pagar por lo menos el 25% del valor nominal de cada acción suscrita.
- **Artículo 90:** Se modifica a Q 200.00 el capital pagado inicial.
- **Artículo 92:** Se modifica en el sentido que las aportaciones en efectivo podrán entregarse a uno o más administradores, o bien depositarse en un banco, como ya se establecía anteriormente. El depósito bancario será obligatorio cuando el total de las aportaciones en efectivo excedan de Q 2,000.00
- **Artículo 125:** En relación al registro de acciones nominativas y certificados provisionales se amplían los requisitos que deben de contener cada uno de ellos, dentro de los que se encuentra la dirección de correo electrónico, entre otros.
- Se adiciona el artículo **152 Bis:** En cuanto al derecho de formular preguntas en las asambleas.
- **Artículo 335:** Se establece la inscripción del comerciante individual mediante formulario, o bien por medio de una solicitud electrónica.
- **Artículo 341:** Se establece todo lo relacionado a la nueva forma de inscripción de una sociedad o modificación a su escritura social.
- **Artículo 343:** Establece que cualquier publicación que el Código de Comercio indique que debe de realizarse en el Diario Oficial, deberá de realizarse a través de un medio de comunicación electrónico del Registro Mercantil.
- **Artículo 344.** Con esta reforma las patentes podrán expedirse de forma física o electrónica.
- **Artículo 350.** Establece el nuevo procedimiento para las oposiciones a la inscripción de sociedades mercantiles.
- **Artículo 351.** Se reforma en el sentido de incluir documentos digitales o digitalizados, y los requisitos que estos deben contener para poder ser operados por el Registro Mercantil

- **Artículo 352 y 355.** Se modifica el proceso de inscripción de sociedades extranjeras, así como la caducidad de la autorización para actuar en el país.
- **Artículo 1039.** Se modifica el monto de la cuantía de Q 2,000.00 a Q 400,000.00, en cuanto al recurso de casación.

La iniciativa era necesaria para facilitar y agilizar la inclusión de los emprendedores guatemaltecos a la economía nacional y la inscripción de sociedades en Guatemala como entes generadores de riqueza y empleo para el país, coadyuvando al desarrollo integral de la persona y al ejercicio empresarial en un mundo globalizado.

SITUACIÓN ACTUAL

El día 31 de octubre del 2017 fue publicado en el diario oficial el Decreto No. 18-2017 del Congreso de la República aprobando las Reformas al Código de Comercio de Guatemala Decreto 2-70.

7. **Iniciativa de “Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos”**

La iniciativa y/o proyecto de ley denominado *Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativo*, tiene por objeto la “optimización, simplificación y reducción de costos de los trámites administrativos”. La misma tendría incidencia en los espacios del ejecutivo, en organismos y dependencias y en oficinas descentralizadas y desconcentradas. Esto se lograría a través de la clarificación de los derechos de usuarios, prohibición de exigir requisitos que no estén previstos con antelación, delegación de trámites, entre otras.

El esquema del anteproyecto cuenta con **6 capítulos y 53 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales del proyecto
- Capítulo 2: Define las normas comunes en materia de trámites
- Capítulo 3: Contempla la creación de ventanillas únicas interinstitucionales
- Capítulo 4: Define el régimen institucional
- Capítulo 5: Refiere al régimen sancionatorio
- Capítulo 6: Enumera las disposiciones finales y transitorias

El proyecto y/o iniciativa de ley contempla disposiciones relacionadas a la implementación progresiva de medios electrónicos, disponibilidad de información y formularios, atención a usuarios, participación ciudadana, mecanismos de coordinación entre instituciones, ventanillas interinstitucionales y portal electrónico, entre otros.

Las acciones que se buscan implementar para agilizar trámites se relacionan a la calificación única, acreditación de supervivencia, identificación de representante legal, no exigencia de documentos que consten en la propia entidad, validez de documentos que acreditan posición, validez de firmas y documentos, no exigencia de denuncia por pérdida de documentos y renovación de permisos o licencias.

El proyecto y/o iniciativa de ley busca promover la eficiencia y productividad, mejorar el clima de negocios, fortalecer la certeza jurídica, mejorar la percepción de Guatemala en indicadores internacionales y reducir los costos para los usuarios y para la administración pública. Esta iniciativa se alinea a la Política Nacional de Competitividad 2018-2032 y al Cuarto Plan Nacional de Gobierno Abierto.

La iniciativa promueve que la persona individual o jurídica adquiera derechos específicos como el ser informados, a no presentar documentos o requisitos que no estén previamente establecidos, a obtener respuesta, a no presentar documentos emitidos por la propia entidad, a delegar la gestión de un trámite cuando la ley lo permita, entre otros.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

8. Iniciativa de “Ley de Buró de Crédito”

Un Buró de crédito es una “sociedad de información crediticia orientada a integrar información sobre el comportamiento del crédito de las personas y empresas”. La información permitirá que las empresas e instituciones financieras decidan respecto al otorgamiento de créditos.

La ley de Buró de Crédito contempla “crear un marco regulatorio que establezca instituciones encargadas de manejar la información crediticia de los usuarios en el sector financiero”. Permitirá que las entidades que han realizado este trabajo hasta ahora, desaparezcan o se ajusten al nuevo marco jurídico. Se rige bajo un marco jurídico basado en leyes como la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley de Bancos y Grupos Financieros, la Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Acceso a la Información Pública.

La iniciativa y/o proyecto de ley tiene por objeto “fortalecer la actividad económica del país, proporcionar información crediticia, reducir el número de carteras vencidas y mejorar el acceso al crédito”. La iniciativa contiene regulaciones a las entidades que prestan servicios de información personal, acceso rápido y fácil al historial crediticio, agilización para la obtención de productos financieros, regulaciones sobre la comercialización de información crediticia, la pronta calificación de riesgos crediticios y la protección de la información personal y financiera. La propuesta consta de **7 capítulos y 49 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales
- Capítulo 2: Define los Buros de crédito
- Capítulo 3: Desarrolla los procedimientos de solicitud
- Capítulo 4: Bases de datos
- Capítulo 5: Presentación del servicio del historial crediticio
- Capítulo 6: Enumera los derechos de los usuarios del crédito
- Capítulo 7: Establece las disposiciones finales y transitorias

La iniciativa prevé un impacto positivo en la economía del país agilizando procedimientos para obtener créditos, tarjetas de crédito, financiamiento y todo en relación con obligaciones crediticias con el sector financiero, así como la prohibición del uso indebido de información privada, consulta ágil del historial crediticio y se garantizará el buen uso de la información entre las instituciones involucradas.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

9. Iniciativa de “Ley Nacional de Cinematografía”

En el proyecto y/o iniciativa denominada *Ley Nacional de Cinematografía*, lo dispuesto es para las personas físicas o jurídicas que desarrollen en la República de Guatemala actividades de creación, producción, distribución, exhibición y formación cinematográfica. La cinematografía es definida como el “arte creativo de la expresión con imágenes en movimiento registradas en cualquier formato y soporte”.

La iniciativa tiene por objeto “el fomento y el desarrollo progresivo, armónico y equitativo de la industria cinematográfica y la industria audiovisual inherente, estimular la inversión nacional y extranjera en la industria del cine nacional y contribuir a la conservación, preservación y divulgación de las obras cinematográficas nacionales”.

La iniciativa contiene disposiciones relacionadas a la creación del Instituto Nacional de Cinematografía, adscrito al Ministerio de Cultura y Deportes como entidad desconcentrada del Estado, con independencia, personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual tiene competencia a nivel nacional; el registro de obras cinematográficas nacionales, la inscripción de actores que participan en cinematografía, el fomento a la obra nacional, los incentivos fiscales, la atracción de empresas internacionales, y la creación de estudios cinematográficos nacionales.

La propuesta cuenta con **6 capítulos y 53 artículos** que desarrollan los ejes temáticos siguientes:

- Capítulo 1: Establece las disposiciones generales de la propuesta.
- Capítulo 2: Define la creación del Instituto Nacional de Cinematografía
- Capítulo 3: Desarrolla el régimen financiero
- Capítulo 4: Determina los estímulos a la actividad de la cinematografía nacional.
- Capítulo 5: Define el marco sancionatorio
- Capítulo 6: Establece las disposiciones finales

La iniciativa prevé un impacto positivo en la economía del país al brindar permisos únicos de rodaje gratuitos, con vigencia de 2 años, la deducción del 100% del valor real invertido del Impuesto sobre la renta a su cargo en inversiones de producción de obras cinematográficas, y el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales y/o contribuciones a la producción, difusión, distribución y comercialización de producciones cinematográficas guatemaltecas.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado como tal, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

10. Normativa de gobierno corporativo

El PRONACOM desarrolló un análisis jurídico-técnico con base en legislación nacional y buenas prácticas internacionales para incorporar normativas de gobierno corporativo basado en el reporte Doing Business 2019 del Banco Mundial.

Un primer indicador es el de divulgación de información, que cuestiona en quién radica la decisión definitiva para aprobar una transacción (compra-venta) en una sociedad (teniendo el accionista mayoritario y administrador interés en el asunto). El Doing Business registró que se excluía de tal decisión definitiva a los socios interesados pero que si se incluía en ello a la Junta Directiva. Se sugirió externar sobre la prohibición en los artículos 130, Prohibición de Votar, y 169, Interés del Administrador, para actualizar la calificación de Guatemala en este punto.

En un segundo aspecto, si era necesario que una entidad externa revisara los términos de la transacción que realizaría la sociedad antes de que esta se concretizara. En este sentido se sugirió incorporar en el artículo 105 del Código de Comercio, dentro de los derechos de los accionistas el derecho a convocar auditorías externas en caso de que se realice una transacción que comprometa 10% o más del activo de la sociedad, así como también incorporar una modificación a la Ley de Mercado de Valores y Mercancías para incorporar la obligación de las bolsas de comercio, agentes e instituciones auxiliares del mercado de

valores de trasladar al Registro respectivo toda la información pertinente de un acto, contrato o transacción que implique 10% o más de sus activos, los cuales se estimarán según constancia extendida por contador o auditor debidamente autorizado

Un tercer elemento cuestiona si el conflicto de interés entre el administrador y alguno de los socios, debe hacerse de conocimiento al órgano de administración. La legislación nacional no lo contempla y es por esta razón que se sugirió hacer una incorporación en el Código de Comercio, específicamente en los artículos 130 y 169 para conferir mayor seguridad y profundidad a la obligación de informar sobre un posible conflicto de interés.

Un cuarto aspecto se refiere al cuestionamiento sobre la falta de legislación relacionada a la obligación de comunicar dentro de determinado plazo, la realización de una transacción comercial con impacto económico significativo para la sociedad. En este sentido, se sugirió modificaciones a la Ley de Mercado de Valores, obligando en caso de realizar una transacción que implique 10% o más del valor de activos, se debiera dar aviso al registro de mercado de valores dentro de las 72 horas posteriores.

El quinto elemento se refiere al indicador de responsabilidad o liability, y se cuestiona la posibilidad de que accionistas que representan únicamente un 10% puedan demandar por daños y perjuicios causados con ocasión de una transacción realizada por la sociedad que afecto a la misma. En este sentido se sugirió la modificación del artículo 174 del Código de Comercio, permitiendo que la acción de responsabilidad se entable cuando al menos dos accionistas así lo requieran; ello independientemente del número de acciones que posean y el porcentaje de las mismas

El sexto punto se refiere a la posibilidad de hacer responsable al administrador y accionista cuyo conflicto de interés en una transacción de la sociedad afecto a la misma. Se sugirió una modificación al artículo 169 del Código de Comercio que consigna el interés del administrador; en el sentido de incluye que aquel administrador que contravenga la disposición contenida en ese artículo u omite comunicarle a los socios de algún conflicto de interés que pudiera surgir de la celebración de un contrato, acto o transacción, será responsable de los daños y perjuicios que se causen a la sociedad.

Un séptimo aspecto, refiere a los remedios disponibles para obtener reparaciones si surgiera el hecho de que si los accionistas hubieran tenido éxito en la comprobación de un conflicto de interés o proceder con mala fe en perjuicio de la sociedad. Se sugirió modificar el artículo 170 para incorporar la previsión de que si se constata que el administrador obtuvo algún beneficio por haber actuado de manera negligente o de mala fe en su gestión, debe reintegrar el patrimonio obtenido de esta manera.

El octavo aspecto señala el obstáculo que tienen los accionistas minoritarios para poder obtener documentación de la sociedad y poder efectuar revisiones y contrastes contables y operativos. Se sugirió una modificación al artículo 38 del Código de Comercio para incorporar como derecho de los socios, independientemente del número de acciones que ostenten, el examinar la contabilidad y los documentos de la sociedad, bajo simple requerimiento de ello.

Un último aspecto y en la misma línea que el anterior, se identifica la imposibilidad de socios minoritarios de convocar a una asamblea. Se sugirió una reforma del artículo 141 del Código de Comercio buscando abrir la posibilidad a accionistas minoritarios a convocar asambleas para someter a consideración de todos los socios sus inquietudes e ideas.

Realizadas las sugerencias de modificaciones respectivas para mejorar la percepción del clima de negocios en Guatemala, se procedió a redactar un borrador de propuestas de reforma a la legislación nacional a los siguientes artículos:

- Artículo 38: Derechos de los socios
- Artículo 105: Derechos de los accionistas
- Artículo 130: Prohibición de votar
- Artículo 141: Mínimo para convocar a Asamblea General
- Artículo 169: Interés del administrador
- Artículo 170: Beneficios ajenos a los negocios sociales
- Artículo 174: Acción de responsabilidad
- Artículo 80: Control de juridicidad
- Artículo 80 Bis: Juridicidad de actos, contratos y transacciones.

- Artículo 80 Tera: Control anual de juridicidad de actos, contratos y transacciones.

SITUACIÓN ACTUAL

La presente iniciativa y/o proyecto de ley, aún no se ha presentado, es decir, la propuesta técnica aún no se ha entregado a Dirección legislativa para iniciar su proceso.

PRODUCTO 3: Compendio de información desarrollada en materia de mesas de competitividad territorial y planes de ordenamiento territorial del 2016 al 2019.

El Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM- tiene como finalidad incrementar el nivel de productividad del país a través del fortalecimiento de sectores, reducción de la informalidad laboral, aumento a la productividad y la mejora del clima de negocios mediante el desarrollo de infraestructura productiva y servicios públicos, la profundización del stock financiero, eficiencia administrativa, certeza legal y marco regulatorio. La competitividad y el ordenamiento territorial son elementos claves para hacer realidad este proceso.

La competitividad territorial es definida desde el Foro Económico Mundial (2011) como el “conjunto de factores, políticas e instituciones que determinan el nivel de productividad de un país”¹. La competitividad es un elemento clave y relevante para incidir en la productividad, generar crecimiento acelerado, inclusivo y sostenible.

Según Michael Porter (2005) “La prosperidad nacional es afectada con gran fortaleza por la competitividad, la cual se define por la productividad con la cual un país utiliza sus recursos humanos, de capital y naturales. El nivel de vida de un país lo determina la productividad de su economía, la cual se mide por el valor de los bienes y servicios producidos por una unidad de los recursos humanos, de capital y naturales de la nación. La productividad depende tanto del valor de los bienes y servicios de la nación medidos por los precios establecidos en los mercados abiertos como por la eficiencia con que ellos pueden producirse”². Por tanto, la verdadera competitividad se mide con la productividad. El desafío central del desarrollo económico es cómo crear las condiciones para el crecimiento rápido y sostenible de la productividad.

Por su lado, el ordenamiento territorial, que es fundamental para la competitividad, comprende el “conjunto de acciones transversales del Estado que tienen como cometido implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio”³. Estas acciones

¹ Foro Económico Mundial (2011). ¿Qué es la competitividad? Disponible en <https://es.weforum.org/agenda/2016/10/que-es-la-competitividad/>

² Porter, M. (2005). La competitividad como factor de crecimiento y bienestar.

³ Concepto elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de Uruguay.

regulan y promocionan la localización de la población, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio, de forma que se logre un desarrollo sostenible que prevea las potencialidades y limitaciones existentes por los criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos.

El principal desafío que tiene el ordenamiento territorial es mantener y mejorar la calidad de vida de la población, fomentar la integración social en el territorio y procurar el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

El ordenamiento y la consecuente competitividad del territorio, implican la presencia de identidad cultural de conglomerados sociales específicos, a la interacción de estos con el medio, a su modificación e intervención en el espacio para la búsqueda del bienestar social y a la existencia de mecanismos y dinámicas de interacción política. Identifica, como una oportunidad, la concentración poblacional en el ámbito urbano, para acceder a servicios e infraestructura, atracción de actividades de los sectores secundarios y terciarios de la economía, prestación de servicios de mayor valor agregado, del gobierno, educación, salud, económicos, financieros, culturales y de ocio.

En el año 2018 fue aprobada la Política Nacional de Competitividad 2018-2032⁴, que tiene como objetivo principal “crear las condiciones de competitividad necesarias para incrementar la productividad y generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible”. En esta línea, la Política establece, en su tercer eje de trabajo en los territorios, prioridades estratégicas asociadas al logro del desarrollo territorial (orden para la competitividad) y promoción de políticas públicas para la mejorar las condiciones de vida de la población y la eficiencia de las ciudades.

La Política Nacional de Competitividad (2018-2032) propone, para su implementación, tres escalas territoriales, las cuales son coherentes con el Sistema Nacional de Planificación:

⁴ La Política Nacional de Competitividad (2018-2032) es una visión integral que comprende y articula los factores del desarrollo económico y que nos permitirá construir el futuro a partir de objetivos compartidos por las distintas instituciones privadas, públicas, de la academia y de la sociedad civil, partiendo de los territorios con mayor potencial para iniciar la transformación económica del país.

nacional, regional y municipal. Y, de forma diferenciada, se requieren acciones de política pública para lograr la competitividad.

- A. Nacional: Por ser una política pública nacional, hay acciones que se definen con un alcance de aplicación general, es decir para todo el país.
- B. Regional: Enfocada en la consolidación del Sistema Urbano Nacional, que propone una red de Ciudades Intermedias, que acerque las oportunidades de desarrollo económico y fuentes de empleos formales y productivos. Esta escala hace alusión a una lógica de agrupación de centros urbanos de varios municipios, que tienen alto potencial de desarrollo económico, en los cuales hay concentración poblacional.
- C. Municipal: Como unidad administrativa básica del territorio, en donde recaen muchas competencias y mandatos legales que deben atenderse para lograr territorios competitivos.

Las tres escalas se promueven desde el PRONACOM a través de la institucionalización de la Mesa de Competitividad, las Mesas departamentales y regionales de Competitividad Territorial, los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Ordenamiento Territorial, con la finalidad de generar mayor crecimiento económico y acceso al empleo.

Para efectos de la asesoría denominada “Seguimiento a las mesas multisectoriales y estructuración de compendio estratégico de competitividad 2016-2019”, se presenta un compendio estratégico de las diferentes mesas de competitividad territorial que lidera el PRONACOM y planes de ordenamiento territorial en los cuales ha intervenido del 2016 al 2019.

A. Mesas de Competitividad Territorial

Las mesas de competitividad territorial son espacios de coordinación y articulación intersectorial promovidos por el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía con el objetivo de “incrementar la competitividad territorial y promover el desarrollo económico a nivel local a través de la participación del sector público (municipal

y gubernamental), sector privado, academia y sociedad civil”⁵. Los principales resultados del trabajo realizado por las mesas de competitividad territorial del 2016 al 2019, coordinadas y supervisadas por el PRONACOM son los siguientes:

1. Mesa de competitividad territorial Región VI

La mesa de competitividad territorial de la Región VI, que aglomera los departamentos de Quetzaltenango, Huehuetenango, San Marcos, Suchitepequez, Sololá y Totonicapán, fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación de planes operativos 2017, 2018 y 2019, la estrategia de sostenibilidad de la mesa y portafolio de proyectos priorizados.
- Participación en talleres regionales de mesas de competitividad, intercambio de experiencias y benchmarking con ZOLIC, así como la implementación de jornadas de productividad empresarial.
- Creación del Corredor Económico Internacional de Suroccidente y de la Agencia para la Competitividad e Inversión Regional.
- Gestión para el Diplomado para Formulación y Gestión de Proyectos.
- Formulación de propuesta de campaña de socialización de las Mesas de Competitividad.
- Establecimiento de la estrategia territorial de competitividad de la Región VI
- Validación de la estrategia de intervención política para promover los proyectos priorizados en la Agenda Regional de Competitividad, en su mayoría, proyectos de infraestructura (1. Ampliación de la carretera Cito 108; 2. Construcción de paso a desnivel o rotonda en Cuatro Caminos, Totonicapán; 3. Libramiento en Cuyotenango; 4. Continuidad de la carretera de 4 carriles entre Quetzaltenango y San Marcos; 5. Ampliación de la carretera que conecta a Malacatán con la costa sur; 6. Viabilidad de la carretera turística que conecta Quetzaltenango con Retalhuleu a través del Valle Palajunoj; 7. Promoción de la ruta del paisaje en Sololá; y 8. Seguimiento a la

⁵ Concepto desarrollado por el Programa Nacional de Competitividad del Ministerio de Economía - PRONACOM-

carretera de conexión entre Patulul y Sololá) que se gestionan actualmente, con el fin de que sean ejecutados en el mediano y largo plazo.

2. Mesa de Competitividad Territorial de San Marcos

La mesa de competitividad territorial del departamento de San Marcos fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2017. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y 2019, la estrategia de sostenibilidad de la mesa y portafolio de proyectos priorizados.
- Elaboración del plan de comunicación y propuesta de reglamento de mesa.
- Elaboración del plan de seguimiento para dar continuidad a la Mesa Departamental de Competitividad de San Marcos.
- Actualización del Estudio de Potencialidad Económica y/o Agenda de Competitividad Local de la Mesa de Competitividad de San Marcos.
- Establecimiento de alianzas con la Universidad de San Carlos de Guatemala y elaboración de la propuesta de la metodología para medir la competitividad territorial.
- Establecimiento de alianzas con el sector académico para el apoyo de estudiantes universitarios en la perfilación de proyectos priorizados de la mesa.
- Coordinación e implementación del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte en los ocho municipios priorizados en dicho departamento.

3. Mesa de Competitividad Territorial de Retalhuleu

La mesa de competitividad territorial del departamento de Retalhuleu fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y 2019, así como los lineamientos para la formulación y gestión de proyectos elaborados.
- Elaboración del modelo de planeación estratégica y propuesta de seguimiento y monitoreo de indicadores de desarrollo económico para la Mesa.

- Formulación de la ruta crítica de la gestión de los proyectos priorizados por la mesa.
- Formulación del proyecto “Zona Franca de Champerico”.
- Implementación del Primer Congreso de Innovación y ferias de emprendimiento.

4. Mesa de Competitividad Territorial de Escuintla

La mesa de competitividad territorial del departamento de Escuintla fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2017, 2018 y 2019 junto con los lineamientos para la formulación y gestión de proyectos elaborados.
- Elaboración de la Cartera de perfiles de proyectos priorizados por la Mesa.
- Actualización del Estudio de Potencialidades del Territorio y Agenda Departamental de Competitividad.
- Ejecución de la Feria de la Productividad Escuintleca.
- Capacitaciones sobre Metodología y Formulación de Perfiles y Proyectos dirigido a estudiantes, miembros de la Mesa, empresarios y empleados públicos.
- Impulso y fortalecimiento de la Comisión Departamental de Desarrollo Económico, Competitividad y Empleo Digno.
- Implementación de la primera fase del proyecto turístico priorizado y gestionado desde dicha mesa financiado por el INGUAT: “Construcción del Centro de Recepción de Visitantes al Sitio Turístico de San Vicente Pacaya”.

5. Mesa de Competitividad Territorial de Alta Verapaz

La mesa de competitividad territorial del departamento de Alta Verapaz fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2017. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Operativo 2018 y lineamientos para la formulación y gestión de proyectos.
- Establecimiento de alianza estratégica con la PROMIPYME y el Viceministerio de la MIPYME.

- Gestiones para el desarrollo de proyectos estratégicos: construcción del Centro de Capacitación de INTECAP en Cobán, Alta Verapaz; construcción de hospital con el Ministerio de Salud; y el mejoramiento del aeropuerto de Cobán.
- Establecimiento de alianza con Creative Associates de España para promover el desarrollo del ecosistema de emprendimiento y creación de empleo en el departamento.
- Elaboración de la cartera de perfiles de proyectos priorizados por la mesa.
- Actualización del estudio de potencialidades del territorio y agenda departamental de competitividad.

6. Mesa de Competitividad Territorial de Sacatepéquez

La mesa de competitividad territorial del departamento de Sacatepéquez fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Estratégico de la Mesa 2018-2019 y gestiones para una sede que operativice las decisiones de la mesa.
- Carta de entendimiento con el INTECAP para impulsar proyectos conjuntos.
- Realización de Feria de Emprendimiento “Sacatepéquez Emprende”.
- Desarrollo de herramientas que mejoren la toma de decisiones de la mesa.
- Identificación de potencialidades económicas del departamento para elaboración de Agenda departamental de competitividad.
- Elaboración de Perfil de proyecto que contribuye a fortalecer las competencias laborales de la población para incrementar la productividad empresarial.

7. Mesa de Competitividad Territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur

La mesa de competitividad territorial de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur, que comprende a los municipios de Amatitlán, Mixco, Villa Nueva, Villa Canales, San Miguel Petapa y Santa Catarina Pinula; fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año

2016. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación del Plan Estratégico de la Mesa Intermunicipal de la Mancomunidad de la Gran Ciudad del Sur 2018-2019.
- Gestión de becas INTECAP de Mecánica Automotriz para alumnos de diversificado en Amatitlán.
- Gestión ante el programa CEO para la elaboración del POT de Amatitlán.
- Gestión de becas para Emprendedores con recursos del Gobierno de la República de China en Taiwán.
- Gestiones Interinstitucionales para la realización del Taller de Identificación de Potencialidades Turísticas con INGUAT y el Taller de índice de Competitividad Local con FUNDESA.
- Identificación de potencialidades económicas del departamento para elaboración de Agenda departamental de competitividad.
- Estructuración y validación de la Agenda Intermunicipal de Competitividad.
- Priorización de los proyectos que se consideran importantes para promover, impulsar y consolidar la competitividad territorial con una visión mancomunada que beneficia a los diferentes sectores participativos de los 6 municipios integrantes de la mesa de competitividad.

8. Mesa de Competitividad Territorial de Totonicapán

La mesa de competitividad territorial del departamento de Totonicapán fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2019. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Formulación de cartera de proyectos identificados y priorizados por el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte.
- Seguimiento a solicitudes de capacitación en temas de emprendimiento para miembros de la mesa de competitividad departamental.
- Difusión de información de los resultados del primer convesatorio empresarial.

- Formulación de propuesta de reestructuración de Plan Estratégico y planificación de actividades para selección de Motor Económico.
- Creación del Foro Permanente de Diputados de la Región VI

9. Mesa de Competitividad Territorial de Quiché

La mesa de competitividad territorial del departamento de Quiché fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2018. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Elaboración de hoja de ruta y acciones estratégicas de desarrollo económico para el departamento de Quiché.
- Priorización de acciones estratégicas, presentación y validación para la dinamización económica de la region del Quiché.
- Revisión y validación del Plan Estratégico para el departamento del Quiché presentado por el Proyecto Creando Oportunidades Económicas.
- Promoción del Estudio de Potencial Económico y Agenda de Competitividad -EPAC- del territorio del Quiché.
- Análisis, discusión y validación de los motores económicos del territorio del Quiché: producción agrícola, turismo, servicios, infraestructura y manufactura.
- Conversatorio sobre el Clima de Negocios en el departamento del Quiché.

10. Mesa de Competitividad Territorial de Huehuetenango

La mesa de competitividad territorial del departamento de Huehuetenango fue impulsada e instalada por el PRONACOM en el año 2019. A la fecha, la mesa de competitividad ha presentado avances y logros en diferentes temas:

- Priorización de obras de infraestructura a realizar y capacitación para formulación de proyectos en los municipios de Santa Eulalia, Nentón, Santa Cruz Barillas y San Mateo Ixtatán.
- Invitación y participación en las actividades del proyecto Brújulas de Inversión.